REVISTA DE LA UNIVERSIDAD

DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Universidad Nacional
III
3

REVISTA

DE LA

UNIVERSIDAD

DE BUENOS AIRES

PUBLICADA POR ORDEN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN

CORIOLANO ALBERINI

FONDO LIBRARY

Año XIV. Tomo XXXVI. — Actos y documentos oficiales

147476
18/11/18

BUENOS AIRES
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
444, VIAMONTE, 444

1917

AS
78
B812
t.36

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DE LA ORDENANZA DE ARANCEL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Agosto 31 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Artículo 1.° — Intercálase en el artículo 11 de la ordenanza de arancel de que se trata, el siguiente agregado: «Los alumnos oficiales y libres de los cursos superiores de la Facultad de ciencias económicas, pagarán por igual concepto la suma de $ 20 m/n por año». Quedando por consiguiente el artículo completo redactado en la siguiente forma: «Los estudiantes oficiales que cursen materias en que sean obligatorios ejercicios prácticos, pagarán en cada una de las tres primeras inscripciones un derecho de veinte pesos por el uso de los instrumentos, útiles, substancias, materiales u objetos. Los libres podrán concurrir a los gabinetes, laboratorios o anfiteatros, pagando antes del 1.° de abril el derecho total de sesenta pesos. Los alumnos oficiales y libres de los cursos superiores de la Facultad de ciencias económicas pagarán por igual concepto la suma de veinte pesos por año. Estos derechos serán entregados a las facultades respectivas, para que los empleen única y exclusivamente en la adquisición de instrumentos, útiles, animales de experimentación, substancias, drogas u otros materiales necesarios para esos ejercicios.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
CARLOS SAAVEDRA LAMAS.

RESOLUCIÓN EN QUE SE ACUERDA AL COLEGIO NACIONAL LA SUMA DE $ 352,61 m/n PARA ADQUIRIR UNA MÁQUINA DE ESCRIBIR, ETC.

Octubre, 4 de 1916.

El Consejo superior

RESUELVE

Artículo 1.° — Acuérdase a la comisión directiva del Colegio nacional de Buenos Aires para invertir de rentas generales la suma de $ 352,61 m/n en la adquisición de una máquina de escribir, una mesa de roble y una silla giratoria.

Artículo 2.° — Comuníquese, tómese razón en contaduría e intervención, anótese en el registro respectivo y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 166, 1916.

RESOLUCIÓN SOBRE EL ARTÍCULO VENTISÉIS DE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

Octubre, 4 de 1916.

El Consejo superior

RESUELVE

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la interpretación del artículo 26 de los estatutos dada por la resolución del 16 de noviembre de 1907.

Artículo 2.° — Declárase que el artículo 26 citado debe entenderse en el sentido de que a la asamblea de profesores podrán concurrir los profesores titulares que se encuentren en el desempeño de sus cátedras; y que en el caso de que estuviesen gozando de licencia uno o varios de los mismos profesores, este o estos no podrán concurrir a la reunión, y sí el o los profesores suplentes respectivos a quienes se haya confiado la o las cátedras de los profesores titulares.

Artículo 3.° — Comuníquese a las facultades, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 167, 1916.

RESOLUCIÓN EN QUE SE AUTORIZA IMPRIMIR, POR CUENTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, LA TESIS DEL DOCTOR ENRIQUE T. SUSINI SOBRE «EL CÁNCER».

Octubre, 4 de 1916.

El Consejo superior

RESUELVE

Artículo 1.° — Autorízase a la Facultad de ciencias médicas para invertir de los derechos de biblioteca la suma de $ 5.850 m/n en los gastos de impresión de la tesis presentada por el exalumno doctor Enrique T. Susini que versa sobre «El Cáncer».

Artículo 2.° — Comuníquese a la Facultad interesada, anótese en la contaduría e intervención, regístrese y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 168, 1916.

RESOLUCIÓN SOBRE GASTOS OCASIONADOS POR LA VISITA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE RÍO JANEIRO

Octubre, 4 de 1916.

El Consejo superior

RESUELVE

Artículo 1.° — Autorízase a la Facultad de ciencias médidas para imputar los gastos ocasionados por la visita del señor presidente de la Facultad de medicina de Río de Janeiro en la forma que lo indica la nota N.° 818 de 9 de septiembre próximo pasado.

Artículo 2.° — Comuníquese, tómese razón en contaduría e intervención, anótese en el registro respectivo y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 169, 1916.

RESOLUCIÓN EN QUE SE ACUERDA LA SUMA DE $ 5.000 m/n A LA COMISIÓN OCEANOGRÁFICA ARGENTINA

Octubre, 4 de 1916.

El Consejo superior

RESUELVE

Artículo 1.° — Acuérdase a la Comisión oceanográfica argentina la suma de $ 5.000 m/n como subvención para el año próximo.

Artículo 2.° — Este gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente ordenanza.

Artículo 3.° — Comuníquese a la Comisión oceanográfica, tómese razón en contaduría y en estadística, regístrese y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 170. 1916.

RESOLUCIÓN SOBRE FONDOS PARA LA «MATERNIDAD PEDRO A. PARDO»

Octubre, 4 de 1916.

El Consejo superior

RESUELVE

Artículo 1.° — Acuérdase a la Facultad de ciencias médicas, de rentas generales $ 1.653,58 m/n que agregados a los $ 5.090 sobrantes de la suma de $ 21.000 que le fué acordada por resoluciones de 16 de octubre de 1915 y 2 de agosto próximo pasado completan la cantidad necesaria para pago de las instalaciones de calefacción en la Maternidad «Pedro A. Pardo», y de los honorarios que corresponden al arquitecto director de todas las obras de refacción efectuadas en la misma maternidad.

Artículo 2.° — Autorízase a la misma Facultad para firmar el contrato referente a las expresadas obras de calefacción.

Artículo 3.° — Comuníquese, anótese en el registro de resoluciones, tómese razón en contaduría, en estadística y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 171, 1916.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

Sesión del 4 de octubre de 1916

Presentes: Rector, Bazterrica, Bermejo, Centeno, Cranwell, Gonnet, Lavalle, Morales, Orma, Rivarola y Rodríguez Etchart. *Ausentes:* (con aviso), Anchorena y Schatz.

En Buenos Aires, a 4 de octubre de 1916, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta siendo las 5 y 50 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el secretario general da lectura de varias comunicaciones que informan de los siguientes actos:

I

Expediente 887/916. La Facultad de derecho y ciencias sociales ha designado delegados titulares al Consejo superior a los doctores Antonio Bermejo y Manuel A. Montes de Oca; y suplentes de los mismos respectivamente a los doctores David de Tezanos Pinto y Juan José Díaz Arana, y su mandato ha comenzado el 25 de septiembre próximo pasado.

II

Expediente 886/916. La misma Facultad ha nombrado consejeros por un período completo que terminará el 25 de septiembre de 1922 a los doctores Carlos Ibarguren, Juan J. Díaz Arana, Manuel A. Montes de Oca, (reelectos), Osvaldo M. Piñero y G. Sánchez Sorondo.

III

Expediente 1142 916. La Facultad de ciencias exactas físicas y naturales ha eligido consejeros por seis años, a contar del 20 de septiembre próximo pasado, a los señores profesores doctor Angel Gallardo, e ingenieros Julián Romero, Mauricio Durrieu, Carlos D. Duncan y Pablo Hary.

IV

Expediente 909/916. También ha efectuado en septiembre 9 los siguientes nombramientos de profesores suplentes: de química biológica al doctor Pedro T. Vignau; de química industrial y minera, al doctor Tomás J. Rumi; de construcciones 3er. curso, al ingeniero Alejandro Pagliere; y de composición decorativa y dibujo de ornato, al arquitecto René Villeminot.

V

Expediente 984/916. La Facultad de filosofía y letras eligió consejeros por un período completo que empieza el 25 de septiembre próximo pasado a los doctores Rafael Castillo, Cristofredo Jackob, Samuel A. Lafone Quevedo, José Nicolás Matienzo y Ernesto Quesada. Esta comunicación se pasa a la comisión de interpretación y reglamentación para que dictamine sobre la continuidad del mandato de los doctores Matienzo y Castillo como delegados al Consejo superior.

V

Expediente 990/916. La Facultad de ciencias médicas ha incorporado a su Consejo directivo por un período de seis años contado desde el 11 de septiembre próximo pasado, los siguientes profesores doctores Fanor Velarde, Marcelo Viñas, Ignacio Allende y Pascual Palma en reemplazo de los doctores Luis Güemes, Abel Ayerza, Pedro Lacavera y Enrique Zárate que terminaron su mandato.

VII

Expediente 985/916. La Facultad de derecho y ciencias sociales ha nombrado profesor suplente de derecho penal al doctor Juan Carlos Rébora.

VIII

Expediente 985/916. La Facultad de ciencias físicas y naturales ha aceptado la renuncia del profesor suplente de microbiología doctor Pedro T. Vignau.

IX

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 880/916. La Facultad de ciencias económicas solicita autorización para proveer un empleo de auxiliar de la biblioteca; a la comisión de presupuesto y cuentas.

X

Expediente 875/916. La Facultad de filosofía y letras comunica que el profesor de literatura castellana y de la europea meridional doctor Calixto Oyuela se ha jubilado en 10 de agosto pero que aceptó continuar dictando honorariamente el curso hasta el fin del año.

XI

Expediente 876/916. Por otra nota, relacionada con la anterior la Facultad solicita que los fondos destinados a pagar las cátedras del doctor Oyuela en los últimos cinco meses de este año le sean entregados para aplicarlos a gastos de la biblioteca y del curso etnográfico. Se resuelve que las dos notas pasen juntas a dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas.

XII

Expediente 743/916. La Federación universitaria solicita rebaja del 10 % de los derechos de inscripción y de examen, y también que por este año se permita a los estudiantes abonar conjuntamente la 2.ª y 3.ª inscripción; a la comisión de presupuesto y cuentas.

ORDEN DEL DÍA

Dictamen de la comisión especial para estudiar la reforma del artículo 26 de los estatutos.

Se da lectura del dictamen, ya circulado a los señores consejeros.

Como miembro informante el señor consejero Rivarola manifiesta que aunque la comisión ha sido encargada de revisar en general los estatutos, el presente dictamen se refiere solamente al artículo 26 de los mismos cuya reforma se había propuesto por el exconsejero doctor Benedit.

El momento en que se presenta el dictamen es propicio porque todas las Facultades acaban de renovar sus Consejos directivos, no habiendo elecciones en perspectiva. La comisión después de un examen atento de las actuales disposiciones del estatuto concordantes al mismo fin, estima que sus términos son suficientemente claros y que la reforma del artículo 26 fundamentalmente no tiene razón de

ser. La cuestión se ha promovido porque la interpretación dada a ese artículo por la resolución del Consejo superior de 16 de noviembre de 1907 no ha satisfecho y la comisión cree que la dificultad quedará salvada—si como lo aconseja—se deja sin efecto aquella interpretación y se la sustituye por la declaración que se propone en el dictamen que expresa de una manera bien puntualizada el concepto de las prescripciones de los actuales estatutos.

Sometido a votación en general el dictamen fué aprobado por unanimidad; en particular se propuso votarlo por partes y fué aprobado en la forma siguiente:

El Consejo superior

RESUELVE

1.º Dejar sin efecto la interpretación del artículo 26 del estatuto dada por la resolución de 16 de noviembre de 1907.

2.º Declárase que el artículo 26 citado debe entenderse en el sentido de que a la asamblea de profesores podrán concurrir los profesores titulares que se encuentren en el desempeño de sus cátedras: y que en el caso de que estuviesen gozando de licencia uno o varios de los mismos profesores, este o estos no podrán concurrir a la reunión, y si el o los profesores suplentes respectivos a quienes se les haya confiado la o las cátedras de los profesores titulares.

DESPACHO DE COMISIONES

Comisión de presupuesto y cuentas

De acuerdo con lo dictaminado por esta comisión, se resolvió:

Aprobar la rendición de cuentas presentada por el prosecretario de los fondos que se le adelantaron para gastos de la delegación del Consejo superior ante el Congreso de Tucumán de julio próximo pasado.

Autorizar a la Facultad de ciencias médicas para imputar el gasto en la recepción del académico honorario doctor Alois de Castro a los fondos economizados por la supresión de la cátedra de química médica, según lo explica la nota respectiva.

Mandar liquidar a favor de la viuda del profesor de la Facultad de ciencias exactas físicas y naturales ingeniero Vicente Castro la parte que le corresponde en los sueldos de las vacaciones proximas anticipando su importe con deducción de la cantidad de $ 148,93 ya liquidada en la planilla del mes de julio próximo pasado.

XIII

Expediente 890 943. Aprobar la rendición de cuentas del Colegio nacional por las sumas de 320 y 300 $ m/n que le fueron entregados

respectivamente para la confección de libros de anotaciones etc., y para los gastos ocasionados con motivo del acto celebrado en ocasión del centenario del 9 de julio de 1816.

XIV

Expediente 974. Acordar a la comisión directiva del mismo Colegio nacional la suma de $ 352,61 de rentas generales con destino a la compra de una máquina de escribir, mesa y silla giratoria para uso de la misma.

XV

Expediente 816. Aprobar la rendición de cuentas de la Facultad de filosofía y letras de varias partidas del presupuesto de 1915.

XVI

Expediente 867. Autorizar a la Facultad de ciencias médicas para invertir de los fondos de biblioteca, la suma de 5.850 $ m/n en los gastos que demande la impresión de la tesis sobre «Diagnóstico del cáncer», presentado por el doctor Enrique T. Susini, que la Facultad ha considerado merecedora de esa distinción.

XVII

Expediente 860. Autorizar a la Facultad de ciencias médicas para firmar contrato por 5.665 $ con la empresa Casalis y Lasalle para la instalación de calefacción en la maternidad «Pedro A. Pardo» y acordarle de rentas generales $ 1.653,58 para completar la suma necesaria para el pago de esa instalación y el honorario del arquitecto que ha dirigido las obras de refacción de la misma maternidad.

XVIII

Expediente 525. Acordar a la comisión directiva para el año próximo una subvención de 500 $ que se pagará de rentas generales.

XIX

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Nota de la Federación de estudiantes de enseñanza secundaria y normal, en que piden la supresión del examen de ingreso a las Facultades. El dictamen—que fundó el señor consejero Centeno—expresa que siendo atribución exclusiva de las Facultades fijar las condiciones de ingreso, el Consejo superior no puede resolver aquel pedido. El dictamen fué aprobado.

Informe y dictamen de la comisión de enseñanza respecto de la asistencia de profesores en el año próximo pasado. La conclusión a que se arriba en el dictamen, despues de computar todas las planillas en que la asistencia en general ha sido satisfactoria y asi lo hace notar el señor miembro informante consejero Centeno.

A propósito de este informe el señor consejero Rivarola observa que si bien en el concepto general la asistencia de los profesores en 1915 es satisfactoria, no sucede lo mismo si se analizan los cómputos, resultando entonces casos en que ha habido inasistencias de porcentaje muy elevado. Estos casos existen en el personal docente de la Facultad de filosofía y letras que preside el señor consejero como en otras, y él cree que son pasibles de alguna medida por parte del Consejo superior. Discutida la procedencia de esta medida, prevaleció el concepto de que el Consejo y el Rectorado por disposiciones de los estatutos están habilitados para intervenir, agregando el señor consejero Rivarola que dicha intervención era hasta de simple lógica pues no se explicaría que las planillas de asistencia vinieran al Consejo superior al solo objeto de su anotación. Como resultado del cambio de ideas y de acuerdo con la moción del señor consejero Rivarola, el Consejo resolvió aprobar el dictamen de la comisión en su concepto general y además que con referencia a los casos en que las inasistencias pasen de 25 % de las clases reglamentarias se pase nota a los señores Decanos de las Facultades respectivas pidiéndoles llamen la atención de los profesores que hubieren incurrido en ese número de faltas que el Consejo considera que perjudican notablemente a las enseñanzas.

La misma comisión se expresa en una nota de la Facultad de ciencias económicas referente a la situación especial en que se encuentran varios alumnos que han terminado el curso del doctorado, porque debido a las sucesivas reformas docentes que han mediado para la organización definitiva del plan de estudios de la Facultad, dichos alumnos no han cursado todas las materias del plan actual, habiendo en cambio cursado otras que hoy no son exigidas; analizando los casos, la Facultad cree estar en lo justo dando a esos alumnos por compensadas, unas materias con otras similares que han cursado y que en tal virtud se les expide el diploma de doctor.

La comisión dictamina favorablemente; pero en la discusión surgieron observaciones y se originó un debate en que se hacía difícil una solución inmediata, y en vista de ello — por moción del señor consejero Morales — se dispuso aplazar la consideración hasta la sesión próxima para que los señores consejeros pudieran informarse más detalladamente sobre el asunto.

En seguida se levantó la sesión siendo las 7 y 50 p. m.

URALLES.
R. Colón.

Sesión del 4 de noviembre de 1916

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Bermejo, Centeno, Cranwell, Dellepiane, Gallardo, Lavalle, Montes de Oca, Morales, Orma, Oyuela, Rodríguez Etchart, Sarhy, Schatz, Gomet.

En Buenos Aires, a 4 de noviembre de 1916, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector declaró abierta la sesión siendo las 5 y 35 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el secretario general hizo las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 1142/916. La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales ha efectuado los siguientes nombramientos: Delegado titular al Consejo superior por un período completo a contarse desde el 29 de octubre próximo pasado al señor consejero doctor Angel Gallardo; vicedecano por el término de un año a contar desde el 25 del mismo mes al señor consejero ingeniero Agustín Mercau.

II

Expediente 1048/916. La Facultad de ciencias médicas, en 10 de octubre reeligió delegado titular ante el Consejo superior al señor consejero doctor Angel M. Centeno y suplente del mismo al señor consejero doctor José F. Molinari.

III

Expediente 1036/916. La Facultad de derecho y ciencias sociales ha nombrado miembro de su Consejo directivo al doctor Matías G. Sánchez Sorondo, en reemplazo del doctor Antonio Dellepiane que renunció.

IV

Expediente 1037/916. La misma Facultad nombró profesores suplentes de derecho comercial para el curso de abogacía a los doctores Dimas González Gowland, Agustín N. Matienzo y Ernesto H. Celesia.

V

Expediente 1065/916. La Facultad de ciencias exactas y naturales ha nombrado delegados suplentes al Consejo superior desde el 10 de octubre a los consejeros Julián Romero (reelecto) y Carlos D. Duncan.

VI

Expediente 1087/916. La Facultad de agronomía y veterinaria, en sesión 13 de octubre eligió vicedecano al consejero ingeniero agrónomo don Tomás Amadeo y delegado al Consejo superior, suplente del titular doctor Anchorena, al señor consejero ingeniero Domingo Selva.

VII

Expediente 1061/916. El ministerio de Instrucción pública, por decreto de 30 de septiembre próximo pasado, nombró profesor de economía política en la Facultad de ciencias económicas al doctor Juan J. Britos (hijo).

VIII

Expediente 1066/916. La Facultad de agronomía y veterinaria, ha nombrado (13 de octubre) profesor suplente de mecánica agrícola al ingeniero Marcelo Conti.

IX

Expediente 1049/916. La Facultad de ciencias médicas, profesor suplente de bacteriología al doctor Salvador Mazza.

X

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 1081/916. Nota de la Federación universitaria pidiendo se admita un representante de los estudiantes en las sesiones del Consejo superior. A la comisión de interpretación y reglamentación.

XI

Expediente 1130/916. El ministerio de Instrucción pública pide la opinión de la Universidad respecto de un Congreso de historia de América que se celebrará en el Brasil el año 1922 y al cual ha sido invitado el gobierno argentino. El señor Rector hace notar que las materias de estudio comprendidas en el programa del Congreso de que se trata corresponden a diversas Facultades de la Universidad y que por lo mismo habría conveniencia en que el asunto fuera considerado por una comisión especial en que tuvieran representación esas Facultades. Hubo asentimiento general para que así se haga y que el Rector designe los miembros de dicha comisión.

XII

ORDEN DEL DIA

Expediente 1050/916. Terna para proveer la cátedra de clínica oftalmológica vacante por fallecimiento del profesor Lagleize. Esta terna había sido circulada previamente a los señores consejeros, y puesta a votación fué aprobada en la forma propuesta por la Facultad de ciencias médicas, que es la siguiente: 1.° doctor Enrique B. Demaría; 2.° doctor Adolfo Noceti; 3.° doctor Carlos Robertson Lavalle.

XIII

Expediente 938/916. Despacho de la comisión de enseñanza en una nota en la Facultad de ciencias económicas sobre expedición de diploma de doctor a varios exalumnos que han cursado sus estudios sin seguir un plan uniforme debido a los cambios ocurridos en la docencia durante la organización de la Facultad. La comisión opina que es procedente la expedición de dichos diplomas. Informa en primer término el señor consejero Rodríguez Etchart explicando la situación especial de los alumnos en cuestión a causa de las alternativas de estudios que han experimentado durante su carrera por haberse ellos incorporado a la Facultad cuando ya habían cursado estudios preparatorios y parte de los superiores en el instituto que sirvió de base a la Facultad actual. Dichos alumnos obtuvieron en varios momentos de su carrera concesiones, de parte del instituto nombrado y alguna vez del Poder ejecutivo, — que les permitieron acomodarse a los cambios de programas y de titulares de algunas de las asignaturas que figuran en el actual plan del doctorado; y así han llegado hasta la presentación de la tesis que les ha sido aceptada por la Facultad. Pero resulta que al confeccionarse las planillas de materias cursadas sobre los que el Rectorado debe decretar la expedición de los diplomas los datos de dichas planillas no coinciden exactamente con las materias consignadas en el plan del doctorado actualmente en vigencia, y es para prevenir posibles dificultades que la Facultad somete el caso a la consideración del Consejo superior. El consejero informante encuentra que la opinión de la Facultad como la de la comisión de enseñanza favorable a la expedición de los diplomas son de equidad y de justicia; y se particulariza con las asignaturas de legislación y de política económica que se han considerado compensables.

El señor consejero Morales, por su parte, analiza las compensaciones efectuadas con respecto a las asignaturas de álgebra, cálculo y matemáticas financieras que considera igualmente aceptables; y

siendo éstos los puntos de vista principales, el dictamen de la comisión es sostenido por los dos señores consejeros nombrados.

No haciéndose otra observación, el señor Rector puso a votación el dictamen y resultó aprobado por unanimidad.

XIV

DESPACHO DE COMISIONES

De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de presupuesto y cuentas, se resolvió:

1.° Expediente 1089/916. Autorizar a la Facultad de ciencias económicas para ampliar en pesos 3.217 el contrato con el constructor Tartaglia de las obras que se están ejecutando en el local de la misma y para gastar 1.900 pesos moneda nacional en otros trabajos de refacción, todo dentro de la suma votada por el Consejo superior en 30 de noviembre 1915.

2.° Expediente 880/916. Autorizar a la misma Facultad para invertir de sus fondos de biblioteca la suma de ochenta pesos mensuales en el sueldo de un auxiliar de la biblioteca.

3.° Expediente 876/916. Entregar a la Facultad de filosofía y letras con destino a fomento de la biblioteca y museo etnográfico el importe de los sueldos correspondientes al sueldo de profesor de litératura castellana desde el 1.° de agosto próximo pasado hasta el 15 de noviembre de 1917, sueldos vacantes por haberse jubilado el profesor titular doctor Calixto Oyuela y aceptado continuar desempeñando gratuitamente la cátedra hasta la última fecha indicada.

4.° Expediente 1103/916. No acceder por ahora, teniendo en cuenta razones de economía, a la solicitud de la sociedad Physis sobre creación de nuevas becas para el doctorado en ciencias naturales.

No habiendo otros despachos que considerar, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las 6 y 35 p. m.

UBALLES.
R. Colón.

Sesión del 16 de noviembre de 1916

Presentes: Rector, Bazterrica, Bermejo, Centeno, Cranwell, Dellepiane (A.), Gallardo, Gonnet, Lavalle, Montes de Oca, Morales, Orma, Rivarola y Sarhy. *Ausentes:* (con aviso), Rodríguez Etchart y Schatz.

En Buenos Aires, a 16 de noviembre de 1916, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores conseje-

ros arriba mencionados el señor Rector declaró abierta la sesión siendo las 5 y 50 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el secretario general, dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 1216/1916. La Academia de medicina en sesión de noviembre 9, designó para el año 1917, vice presidente al señor académico doctor Daniel J. Cranwell; tesorero (reelecto) al académico doctor Horacio G. Piñero; y secretario (reelecto) al académico doctor Marcelino Herrera Vegas.

II

Expediente 1166/916. La Facultad de ciencias médicas en sesión de 3 de noviembre nombró profesor suplente de clínica psiquiátrica al doctor Amable Jones.

III

ORDEN DEL DÍA

Terna (circulada) para proveer la cátedra de historia del arte en la Facultad de filosofía y letras. Sin observación fué aprobada en la forma presentada por la Facultad que es la siguiente:

1.° Camilo Morel
2.° Alejandro Cristophersen
3.° Pablo Hary.

IV

DESPACHO DE COMISIONES

Dictamen de la comisión de interpretación y reglamento sobre la designación de los doctores José N. Matienzo y Rafael Castillo para continuar en sus cargos de delegados de la Facultad de filosofía y letras, habiendo sido reelectos como miembros de su Consejo directivo y de acuerdo con una ordenanza de la misma Facultad de 20 de septiembre próximo pasado.

La comisión entiende que los señores delegados nombrados continuan sus respectivos mandatos siendo concordante este concepto en la resolución adoptada por el Consejo superior en 16 de octubre de 1914, al considerar un caso análogo. El señor consejero Bermejo fundó brevemente este dictamen y sometido a votación fué aprobado por unanimidad.

V

Expediente 778 1914. La misma comisión se expide en la moción del señor consejero Rivarola de 2 agosto próximo pasado para que se sustituya por otro el artículo 30 de la ordenanza de 1.° de julio de 1915 referente a la cátedra de la Institución cultural española. De acuerdo con el dictamen se sancionó la sustitución que es la siguiente ordenanza citada:

Art. 3.° El Rector designará la Facultad o las Facultades en que se darán los cursos, teniendo en cuenta la índole de los temas propuestos.

VI

La comisión de presupuesto y cuentas se expide en una nota de la Facultad de ciencias exactas físicas y naturales, pidiendo la suma de $ 1.462,66 que le fué acordada por el Consejo superior de sobrantes de su presupuesto en 1915 y de la que no hizo uso durante ese ejercicio. El señor consejero Sarhy, como miembro informante, explica que esa suma fué acordada para pagar gastos de una obra que por la oficina de arquitectura del Ministerio de obras públicas, se ejecutaba en aquel año en el edificio de la Facultad y a la vez en el del museo colindante; que por razones extrañas a la Facultad el cobro de aquella suma recién se había reclamado ahora; pero como el ejercicio económico de 1915 se clausuró oportunamente, la comisión cree procedente que se entregue la suma requerida cambiando su imputación para hacerla a los sobrantes del presupuesto de la Facultad que corresponden al año en curso. El dictamen fué aprobado.

— Se retira el señor consejero Rivarola.

VII

Dictamen de la comisión de interpretación y reglamento en un proyecto de reforma del artículo 43 del reglamento del Consejo presentado por el señor consejero Gonnet, que dice así:

«El Consejo superior, a indicación de cualquiera de sus miembros, podrá tratar en comisión todo asunto que pasado a dictamen de comisión no hubiere sido despachado por ésta, dentro del plazo de treinta días».

Juzga la comisión que no es necesario agregar al reglamento la disposición proyectada por hallarse ya implícitamente comprendida en otros artículos del mismo reglamento. Esta opinión fué explicada por el señor consejero Bermejo agregando que para los casos de asuntos que las comisiones no hubiesen despachado y el Consejo

tampoco se los avocara, después de dos años, había la resolución de caducidad adoptada en julio 16 de 1915.

El señor consejero Gonnet no está conforme con esta manera de ver y argumenta que, mientras subsista el artículo 43 hay por sus términos cláusulas imperativas para las comisiones y para el Consejo; y como él observara que estas cláusulas no se cumplen y que además están en contradicción con la disposición a estilo «ley Olmedo», que ya adoptó el Consejo, ha creído que el artídulo 43 debe desaparecer hasta por razón de lógica y de forma.

Se discuten las dos maneras de ver, interviniendo en la discusión —además de los señores consejeros nombrados, los doctores Gallardo y Dellepiane — este último en disidencia con el autor del proyecto; y después de aducirse diversos argumentos de una y otra parte se cerró el debate y se puso a votación el dictamen de la comisión, resultando negativa de ocho votos. (Por la afirmativa: Bermejo, Dellepiane, Montes de Oca, Orma).

Inmediatamente el señor Rector puso en discusión el proyecto del señor consejero Gonnet, —respecto del cual el autor declara, en vista de algunas referencias del debate anterior, que no tiene inconveniente que se suprima la parte en que se fija término a la intervención del Consejo en los asuntos pasados a comisión. Vuelven a encontrarse en disidencia los mismos señores consejeros, —haciéndose también algunas consideraciones por los señores consejeros Centeno, Lavalle y Cranwell.

El consejero Montes de Oca observa que la disposicion del artículo 43 pertenece al capítulo VII del reglamento, que se refiere solamente a los asuntos en comisión; y cree que si éste se suprime podrá redactarse otro más amplio que comprenda todos los casos y que él propone en esta forma:

«Sustitúyese el artículo 43 del reglamento interno del Consejo superior por el siguiente: El Consejo superior, a moción de uno de sus miembros podrá constituirse en comisión para tratar cualquier asunto». El señor consejero Gonnet manifiesta que acepta esta nueva forma en reemplazo de su proyecto, y que así se considere a los efectos de la votación. Los señores consejeros Bermejo, Dellepiane y Orma hacen la salvedad de sus motivos para votar en contra. En la votación, por mayoría fué aprobada la reforma en los términos propuestos por el doctor Montes de Oca y aceptados por el doctor Gonnet.

VIII

Terminado este asunto y antes de levantarse la sesión, se cambiaron algunas ideas respecto al presupuesto para el año próximo, cuyo estudio, manifiesta el señor consejero Gonnet, que la comisión

respectiva lo tiene casi terminado; se dispuso que el señor Rector, si lo juzgase oportuno, podría citar a sesión extraordinaria antes del 30 de noviembre.

Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las 7 y 30 p. m.

URBALLES.
R. Colón.

Sesión del 28 de noviembre de 1916

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Bermejo, Centeno, Cranwell, Dellepiane, Gallardo, Gonnet, Lavalle, Montes de Oca, Morales, Orma, Rodríguez Etchart, Rivarola, Sarhy y Schatz.

En Buenos Aires, a 28 de noviembre de 1916, reunido el Consejo superior en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta siendo las 5 y 50 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior la secretaría general hizo las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 1216/916. La academia de medicina ha designado para el año 1917, vice presidente al señor académico Daniel J. Cranwell; tesorero (reelecto) al señor académico Horacio G. Piñero y secretario anual (reelecto) al señor académico Marcelino Herrera Vegas.

II

Expediente 1257/916. La Facultad de filosofía y letras eligió vice Decano al señor académico Rafael Obligado.

III

Expediente 1249/916. La Facultad de derecho y ciencias sociales comunica que ha resuelto suprimir de su plan de estudios la carrera administrativa de acuerdo con la Facultad de ciencias económicas, por considerar que en esta tiene más apropiada aplicación las principales disciplinas docentes referentes a esa carrera. Pasa a dictamen de la comisión de enseñanza.

IV

El señor Rector manifiesta que existen dos ternas de cátedras, que han cumplido su tramitación ordinaria y que talvez convendría considerar en vista de la próxima clausura del período de sesiones.

Se dispone tratar estas ternas y se hace en el siguiente orden:

1.° Terna propuesta por la Facultad de derecho y ciencias sociales para proveer la cátedra de política económica, 1.° doctor Carlos Saavedra Lamas, 2.° doctor Enrique Bazterrica, 3.° doctor Horacio Beccar Varela. Sin observación es aprobada.

2.° Terna de la Facultad de filosofía y letras para proveer la cátedra de práctica pedagógica, 1.° señor Rodolfo Senet, 2.° doctor Julio del C. Moreno, 3.° señor Máximo Victoria. Fué igualmente aprobada, disponiéndose que ambas sean elevadas al Ministerio de instrucción pública.

V

Expediente 1278/916. También fué considerada una solicitud de licencia del profesor de topografía ingeniero Iberio San Román, desde el 15 de marzo hasta el 15 de mayo próximo por tener que ausentarse del país. La licencia fué acordada, sin goce de sueldo por el tiempo fijado.

VI

Expediente 1278/916. Nota del doctor Pedro Castro Escalada solicitando que la Universidad adquiera ejemplares de su obra titulada «Curieterapia».

Por indicación del señor consejero Bazterrica se considera sobre tablas y el mismo señor consejero expone los méritos de ese trabajo que es la recopilación más completa de todo lo que se conoce sobre el estudio médico del radium, agregándose observaciones propias del autor, el que ha hecho una labor larga y onerosa que es digna de protección por parte de la Universidad. Se resolvió autorizar al señor Rector para que adquiera algunos volúmenes de la obra del doctor Castro Escalada en la forma y oportunidad que crea conveniente.

VII

ORDEN DEL DÍA

Presupuesto de la Universidad para 1917. Se dió cuenta del despacho de la comisión de presupuesto y cuentas en el proyecto de ordenanza de presupuesro para 1917. Enseguida, el miembro informante, consejero Gonnet, hizo la siguiente exposición:

Comenzó por referirse a la situación creada a la Universidad por el decreto de economías de 1.° de febrero pasado.

Por ese decreto, los recursos asignados a la Universidad en la ley de presupuesto quedaron reducidos en unos 280.000 pesos. El Con-

sejo superior afrontó la situación creada con las siguientes medidas: Redujo el presupuesto vigente en 78.370 $ y resolvió que los derechos de examen, calculados en 150.000 $ anuales y que corresponden a las mesas examinadoras, de acuerdo con la ordenanza de arancel vigente fuesen aplicados a cubrir los gastos generales.

También se hizo la proposición de destinar para igual objeto unos $ 50.000 provenientes del rendimiento de la misma fuente de ingresos en ejercicios anteriores, pero prevaleció la idea de que esos derechos ya habían sido devengados por los profesores y no era posible disponer de ellos.

Hubo algo más, la partida de $ 150.000 a que acababa de referirse no ha podido ni podrá hasta el 31 de diciembre rendir más de $ 70.000 porque el Consejo resolvió que la ordenanza respectiva rigiese solamente desde la fecha de su sanción, es decir desde el mes de mayo, y que los derechos percibidos anteriormente fuesen entregados a los profesores.

Se ha producido, pues, un déficit de $ 80.000.

La comisión ha incluído en la ordenanza en discusión una partida para cubrirla.

Después hizo presente que salvo dos excepciones no habían sido modificadas las cifras totales de cada ítem, tales como quedaron una vez que se resolvieron las economías de $ 78.370 mencionados más arriba.

Estas excepciones se refieren al ítem relativo a la aplicación de la ordenanza de aumento progresivo del sueldo de los profesores y al ítem del Colegio nacional.

El primero de estos ítems ha sido aumentado en $ 19.000 por exigirlo así el cumplimiento de la ordenanza y el segundo por la circunstancia de que durante el año próximo pasarán a funcionar las clases del colegio a la parte terminada del nuevo edificio.

Las otras modificaciones son de poca importancia; cambio de títulos, pequeños aumentos, muy pocos compensados con otras rebajas, etc. El ítem donde estos cambios han sido más numerosos corresponden a la Facultad de ciencias médicas y al Hospital de clínicas.

A propósito de esta última Facultad dijo que se había preocupado la comisión de una cuestión importante.

Hay un ciento de profesores en dicha Facultad de ciencias médicas cuya enseñanza exige la dirección simultánea de una sala del hospital. Desde hace muchos años, la Universidad retribuye este trabajo con una pequeña partida, que en realidad forma parte integrante del sueldo del profesor.

Sin embargo, la caja de jubilaciones no lo entiende así, y se resiste a reconocer la acumulación de los dos sueldos.

La comisión piensa que podría obviarse este inconveniente ha-

ciendo que el presupuesto fijara un sueldo único para las cátedras que exijan el desempeño simultáneo de la dirección de salas de hospital, puesto que en realidad se trata de funciones inseparables.

Pero ha desistido de proponerlo teniendo en cuenta, sobre todo el mal estado financiero de la Caja de jubilaciones y pensiones, para eludir cualquiera interpretación desfavorable de la medida.

Deja, pues, para una próxima ocasión la introducción de esta reforma cuya legitimidad no puede desconocer.

Otro punto a que se refirió especialmente el señor consejero fué el de los sobrantes de los items que corresponden a las Facultades.

Como principio administrativo, estos sobrantes forman parte del fondo universitario y ningún departamento puede alegar derechos a ellos, sin embargo se ha hecho una práctica irregular la de acordar a las dichas Facultades el importe de esos sobrantes toda vez que ellos los pidan para necesidades seguramente legítimas.

La comisión quiere dejar claramente establecido que esta práctica es perjudicial y debe interrumpirse.

El presupuesto ha sido elaborado en el supuesto de que los recursos para el año próximo que le acuerde la ley general de presupuesto serán los mismos que figuran en la ley vigente, pero también se ha puesto en el caso de que se produzcan reducciones iguales o semejantes a las que se decretaron el 1.º de febrero.

En previsión de tal eventualidad propone por separado la siguiente ordenanza:

Artículo 1.º Para el caso en que fuesen disminuídos los recursos de la Universidad en cantidad igual o semejante a la que importó la reducción decretada por el P. E. el 1.º de febrero próximo pasado, queda facultado el Rector para cubrir el déficit que se produciría con los derechos de exámenes que correspondan a los profesores de acuerdo con la ordenanza de arancel vigente.

Artículo 2.º Si el P. E. no otorgase la autorización que se le ha solicitado oportunamente para poner en vigencia la medida mencionada en el artículo anterior, queda el Rector facultado, si lo considerase indispensable, a reducir en un 5 % todas y cada una de las partidas de la ordenanza de presupuesto para 1917.

Por último habló del cálculo de recursos, diciendo que este era el mismo que se sancionó para 1916 con la excepción de la partida de derechos universitarios, aumentada en $ 25.000 y la renta de títulos, aumentada $ 5.000.

Se votó en seguida la ordenanza de presupuesto y fué aprobada en general y en particular, sin modificaciones, haciéndose constar que el Consejo hace suyas las opiniones vertidas por la comisión con referencia a que en el desempeño de las cátedras de química y la dirección de las salas de los hospitales correspondientes consti-

tuyen una sola función y que en este concepto sería procedente la fusión en una sola partida de los sueldos respectivos.

Y 2.° que en lo sucesivo, no podrán acordarse fondos a las Facultades en el concepto de sobrantes de su respectivo presupuesto.

Puesto a votación el proyecto de ordenanza para el caso de una disminución de los recursos esta fué también aprobada en general.

En particular el señor consejero Montes de Oca propuso que se agregaran al artículo 2.° las siguientes palabras: «con excepción de los sueldos que no excedan de $ 100.

Así se votó y resultó aprobado.

ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA 1917

A

El Consejo superior

ORDENA:

Artículo 1.° Para el caso en que fuesen disminuídos los recursos de la Universidad en cantidad igual o semejante a la que importó la reducción decretada por el P. E. el 1.° de febrero próximo pasado, queda facultado el Rector para cubrir el déficit que se produciría con los derechos de exámenes que correspondan a los profesores, de acuerdo con la ordenanza de arancel vigente.

Artículo 2.° Si el P. E. no otorgase la autorización que se le ha solicitado oportunamente para poner en vigencia la medida mencionada en el artículo anterior, queda el Rector facultado, si lo considerase indispensable, a reducir en un 5 % todas y cada una de las partidas de la ordenanza de presupuesto para 1917, con excepción de los sueldos que no excedan de $ 100 m/n.

Artículo 3.° Comuníquese, publíquese, anótese en el registro de resoluciones.

B

El Consejo superior

ORDENA:

Artículo 1.° — El presupuesto y cálculo de recursos para 1917 son los que se expresan en seguida:

	Al mes	Al año
Item 1.		
CONSEJO SUPERIOR		
Inciso A.		
1 Rector	1.500	
2 Secretario general	750	
3 Prosecretario general y encargado del trámite de los asuntos referentes a los institutos anexos	750	
4 Oficial mayor	400	
5 Oficial 1.º	380	
6 Oficial 2.º	280	
7 Auxiliar de la secretaría	200	
8 Auxiliar de la Revista y publicaciones	150	
9 Primer ordenanza	140	
10 Portero	100	
11 Ordenanza	100	
12 Otro ordenanza	80	
13 Para gastos de secretaría	200	
14 Para eventuales del Consejo superior		11.000
15 Para publicación de la *Revista de la Universidad*		12.000
16 Para impresiones, publicaciones, subscripción a revistas y fomento de la biblioteca universitaria especial		6.000
Inciso B.		
Contaduría y tesorería		
1 Contador-tesorero	600	
2 Subtesorero	300	
3 Subcontador	270	
4 Auxiliar	200	
5 Escribiente	120	
6 Para fallas de caja	25	
	6.545	78.540
		107.540
Item 2.		
Para cumplimiento de la ordenanza del Consejo superior relativa al aumento progresivo de los sueldos de los profesores		300.000

	Al mes	Al año
Item 3.		
Para la caja de subsidios en beneficio de los profesores temporariamente inhabilitados para todo trabajo. (Ordenanza 1.º de octubre 1912)		5.000
Item 4.		
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
Inciso A.		
1 Decano		1.000
2 Secretario		550
3 Prosecretario		400
4 Escribiente y bedel		170
5 Bibliotecario escribiente		170
6 Intendente y mayordomo		200
7 Cuatro ordenanzas, a $ 90 c/u.		360
8 Fomento de las secciones de trabajos científicos		150
9 Fomento del gabinete de geografía física		100
10 Gastos y alumbrado		400
11 Para investigaciones históricas		1.000
Inciso B.		
1 Tres profesores de latín, a $ 300 c/u.		900
2 Dos profesores de geografía, a $ 300 c/u		600
3 Dos profesores de historia universal, a $ 300 cada uno		600
4 Dos profesores de psicología, a $ 300 c/u.		600
5 Un profesor de lógica		300
6 Un profesor de ética y metafísica		300
7 Un profesor de estética y literatura general		300
8 Un profesor de historia de la filosofía		300
9 Dos profesores de griego, a $ 300 c/u.		600
10 Un profesor de literatura griega		300
11 Un profesor de literatura latina		300
12 Un profesor de literatura castellana		300
13 Un profesor de literatura de la Europa meridional		300
14 Un profesor de arqueología americana		300
15 Un profesor de historia argentina		300
16 Un profesor de antropología		300
17 Un profesor de sociología		300

		Mensuales	Anuales
18	Un profesor de ciencia de la educación	300	
19	Un profesor de gramática histórica	300	
20	Un profesor de literatura argentina	300	
21	Un profesor de historia del arte	300	
22	Un profesor de filología	300	
23	Un profesor de práctica y crítica pedagógicas	300	
24	Un profesor de biología	300	
25	Un profesor adjunto para la cátedra de práctica y crítica pedagógicas	200	
26	Un lector auxiliar de la cátedra de literatura castellana	200	
27	Para profesores contratados en el extranjero, cursos de profesores libres y suplentes, comentarios de obras maestras		2.320

Inciso C.

Museo etnográfico

1	Director y jefe de expediciones arqueológicas, con obligación de dictar un curso de técnica arqueológica	620	
2	Secretario	300	
3	Ayudante de antropología	150	
4	Un dibujante	100	
5	Tres sirvientes, a $ 80 c u	240	
6	Para fomento del museo	200	
7	Para gastos de expediciones arqueológicas		2.500
8	Para ampliar el museo etnográfico y gastos		2.000

Inciso D.

Biblioteca

1	Director	220	
2	Para fomento de la biblioteca y sus eventuales	500	

Inciso E.

Laboratorio de psicología

1	Jefe de trabajos prácticos	200	
2	Ayudante	100	
3	Sirviente preparador	90	
4	Para fomento del laboratorio	150	

	Al mes	Al año
Inciso F.		
Sección de investigaciones y publicaciones históricas		
1 Director	320	
2 Encargado de investigaciones	300	
	17.390	208.680
		215.500

Item 5.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Inciso A.		
1 Decano	1.000	
2 Secretario	550	
3 Dos prosecretarios, a 500 c/u	1.000	
4 Oficial 1.º	300	
5 Contador-tesorero	250	
6 Subcontador	200	
7 Encargado de la mesa de entradas	200	
8 Afchivero escribiente	200	
9 Bibliotecario	300	
10 Sub-bibliotecario	200	
11 Tres ayudantes, a $ 150 c/u	450	
12 Inspector de aulas	270	
13 Dos ayudantes, a $ 170 c/u	340	
14 Mayordomo, intendente y bedel	270	
15 Seis ordenanzas, a $ 90 c/u	540	
16 Gastos de secretaría, publicaciones y casa	500	
17 Publicación de los anales y estudios	1.000	
18 Para impresiones y eventuales	1.000	
19 Fomento de la biblioteca		6.000
20 Para continuar la publicación de las obras: «Antecedentes de la política comercial en la época colonial» y «La nacionalidad» del doctor Estanislao S. Zeballos		3.500
Inciso B.		
1 Siete profesores de derecho civil, a $ 300 c/u.	2.100	
2 Dos profesores de derecho romano, a $ 300 c u.	600	
3 Cuatro profesores de derecho comercial, a $ 300 c u	1.200	

		Al mes	Al año
4	Dos profesores de derecho procesal, a $ 300 cada uno	600	
5	Un profesor de derecho procesal para la carrera de notariado	300	
6	Un profesor de filosofía de las ciencias jurídidas y sociales	300	
7	Un profesor de historia de las instituciones jurídicas (especialmente argentinas)	300	
8	Un profesor de introducción a las ciencias jurídicas y sociales	300	
9	Un profesor de sociología (doctorado)	300	
10	Un profesor de legislación industrial (minas, rural y fabril)	300	
11	Un profesor de derecho internacional público	300	
12	Un profesor de derecho internacional privado	300	
13	Un profesor de derecho penal	300	
14	Un profesor de derecho constitucional	300	
15	Un profesor de economía política	300	
16	Un profesor de finanzas	300	
17	Un profesor de economía política y finanzas	300	
18	Dos profesores de práctica notarial, a $ 300 c/u	600	
19	Un profesor de derecho administrativo	300	
20	Un profesor de derecho marítimo	300	
21	Un profesor de derecho diplomático	300	
22	Un profesor de política económica (doctorado)	300	
23	Para cursos de profesores adjuntos e interinos, a razón de $ 300 mensuales c/u		17.100
24	Para cursos especiales de profesores suplentes		4.800
		18.770	225.240
			256.640

Item 6.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Inciso A.

1	Decano	1.000
2	Dos secretarios, a $ 550 c/u	1.100
3	Dos oficiales mayores, a $ 300 c/u	600
4	Dos oficiales 1os. a $ 250 c/u	500
5	Oficial 2.o	240

		Al mes	Al año
6	Auxiliar de secretaría	200	
7	Encargado de la mesa de entradas y salidas	200	
8	Archivero	230	
9	Auxiliar del archivo	200	
10	Escribiente de la secretaría y del archivo	120	
11	Contador tesorero	550	
12	Tenedor de libros	250	
13	Cajero	250	
14	Auxiliar de contaduría y tesorería	200	
15	Auxiliar de compras	200	
16	Bibliotecario	400	
17	Oficial encargado de bibliografía	200	
18	Intendente mayordomo de la Facultad y escuela práctica	200	
19	Capataz de la Facultad y escuela práctica	150	
20	Sereno de la Facultad y escuela práctica	100	
21	Dos porteros, a $ 90 c/u	180	
22	Cuatro ordenanzas, a $ 90 c u	360	
23	Cuatro sirvientes de la Facultad y escuela práctica, a $ 80 c/u	320	
24	Dos correos, a $ 60 c u	120	
25	Dos correos internos, a $ 30 c u	60	
26	Mecánico electricista	160	
27	Oficial electricista	150	
28	Gastos de secretaría y casa	300	
29	Gastos generales, gas y fuerza eléctrica para la Facultad y escuela práctica	2.380	

Inciso B.

Escuela de medicina

1	Cuatro profesores de anatomía descriptiva, a $ 300 c/u	1.200	
2	Un profesor de histología normal	300	
3	Un profesor de anatomía topográfica	300	
4	Un profesor de física médica	300	
5	Un profesor de química biológica	300	
6	Un profesor de fisiología	300	
7	Un profesor de bacteriología	300	
8	Un profesor de parasitología	300	
9	Dos profesores de semiología y ejercicios clínicos, a $ 300 c/u	600	
10	Un profesor de patología interna	300	
11	Un profesor de patología externa	300	

		Al mes	Al año
12	Un profesor de botánica médica	300	
13	Un profesor de materia médica y terapia	300	
14	Un profesor de medicina operatoria	300	
15	Un profesor de clínica oftalmológica	300	
16	Un profesor de clínica ginecológica	300	
17	Un profesor de clínica génito-urinaria	300	
18	Un profesor de clínica oto-rino-laringológica	300	
19	Un profesor de clínica dermato-sifilográfica	300	
20	Cuatro profesores de clínica médica, a $ 300 cada uno		1.200
21	Cuatro profesores de clínica quirúrgica, a $ 300 c u		1.200
22	Un profesor de clínica epidemiológica	300	
23	Un profesor de clínica neurológica	300	
24	Un profesor de clínica psiquiátrica	300	
25	Un profesor de clínica pediátrica	300	
26	Dos profesores de clínica obstétrica, a $ 300 cada uno		600
27	Un profesor de medicina legal	300	
28	Un profesor de higiene pública	300	
29	Un profesor de toxicología experimental	300	
30	Veintiséis médicos de sala, profesores de clínica, a $ 100 c u		2.600
31	Dos jefes de clínica oftalmológica, a $ 150 c/u	300	
32	Un jefe de trabajos prácticos de clínica oftalmológica	150	
33	Un jefe de clínica ginecológica	150	
34	Un jefe de trabajos prácticos de ginecología	150	
35	Ayudante de ginecología	60	
36	Un jefe de clínica oto-rino-larinlógica	150	
37	Un jefe de clínica dermato-sifilográfica	150	
38	Un jefe de trabajos prácticos de clínica dermato-sifilográfica	150	
39	Modelador para el museo de dermatología	200	
40	Cuatro jefes de clínica médica, a $ 150 c/u	600	
41	Tres jefes de trabajos prácticos de clínica médica, a $ 150 c/u	450	
42	Cinco jefes de clínica quirúrgica, a $ 150 cada uno	750	
43	Cuatro jefes de trabajos prácticos de clínica quirúrgica, a $ 150 c/u	600	
44	Cuatro jefes de clínica de semiología, a $ 150 cada uno	600	

		Al mes	Al año
45	Dos jefes de trabajos prácticos de semiología	300	
46	Dos ayudantes de laboratorio, cátedra de semiología, a $ 60 c u	120	
47	Dos jefes de clínica epidemiológica	300	
48	Un jefe de trabajos prácticos de clínica epidemiológica	150	
49	Ayudante de clínica epidemiológica	60	
50	Un jefe de clínica neurológica	150	
51	Un jefe de trabajos prácticos de clínica neurológica	150	
52	Un jefe de aplicaciones eléctricas, (clínica neurológica)	100	
53	Un jefe de radiología, (clínica neurológica)	100	
54	Ayudante de aplicaciones eléctricas (clínica neurológica)	60	
55	Un jefe de clínica psiquiátrica	150	
56	Dos jefes de clínica pediátrica, a $ 150 c/u	300	
57	Un jefe de clínica obstétrica	150	
58	Un jefe de clínica génito-urinaria	150	
59	Un jefe de trabajos prácticos de clínica génito-urinaria	150	
60	Un jefe de trabajos prácticos de obstetricia	150	
61	Un jefe de clínica de patología interna	150	
62	Un jefe de clínica de patología externa	150	

Inciso C.

Laboratorio de parasitología

1	Un jefe de trabajos prácticos	150	
2	Tres ayudantes, a $ 60 c/u	180	
3	Sirviente	80	

Inciso D.

Laboratorio de botánica médica

1	Jefe de trabajos prácticos	150	
2	Ayudante	60	
3	Sirviente	80	

Inciso E.

Instituto de anatomía normal y medicina operatoria

1	Un jefe de trabajos prácticos de medicina operatoria	150	
2	Cinco directores, a $ 200 c/u	1.000	
3	Diez y ocho ayudantes, a $ 100 c/u	1.800	

		Mes	Año
4	Un dibujante pintor	200	
5	Encargado del anfiteatro	160	
6	Encargado de la ropería	120	
7	Doce sirvientes, a $ 90 c/u	1.080	

Inciso F.

Instituto de medicina legal

1	Jefe de trabajos prácticos	150	
2	Un sirviente	80	

Inciso G.

Laboratorio de histología normal

1	Jefe de laboratorio	300	
2	Seis preparadores, a $ 60 c/u	360	
3	Dos sirvientes, a $ 80 c/u	160	

Inciso H.

Instituto de biología

Laboratorio de química biológica

1	Dos jefes de trabajos prácticos, a $ 150 c/u	300	
2	Tres ayudantes, a $ 60 c/u	180	
3	Dos sirvientes, a $ 80 c/u	160	

Inciso I.

Laboratorio de fisiología

1	Jefe de trabajos prácticos	500	
2	Subjefe encargado de fisiología operatoria	250	
3	Encargado de la sección química	200	
4	Capataz de viveros y hornos crematorios	100	
5	Tres ayudantes, a $ 60 c/u	180	
6	Cuatro sirvientes, a $ 80 c/u	320	

Inciso J.

Laboratorio de física médica

1	Jefe de trabajos prácticos	150	
2	Encargado de proyecciones	100	
3	Tres ayudantes, a $ 60 c/u	180	
4	Fotógrafo con servicio externo	150	
5	Dos sirvientes, a $ 80 c/u	160	
6	Encargado de máquinas	80	

	Al mes	Al año
Inciso K.		
Instituto de anatomía patológica		
1 Director del instituto y del museo, profesor de anatomía patológica y prosector del Hospital de clínicas		800
2 Jefe de trabajos prácticos		500
3 Jefe de trabajos prácticos, de anatomía e histología patológicas		150
4 Cuatro prosectores, a $ 200 c/u		800
5 Un bacteriólogo		150
6 Un preparador del museo de anatomía patológica		160
7 Un preparador de química, diplomado		130
8 Un dibujante pintor		200
9 Encargado de recepción de cadáveres		160
10 Tres ayudantes, a $ 60 c u		180
11 Seis sirvientes, a $ 80 c/u		480
12 Fomento del museo		100
Inciso L.		
Laboratorio de bacteriología		
1 Dos jefes de trabajos prácticos, a $ 150 c u.		300
2 Preparador		100
3 Dos sirvientes, a $ 80 c/u		160
Inciso M.		
Laboratorio de psiquiatría		
1 Jefe de laboratorio		500
2 Jefe de psicología experimental		400
3 Jefe de química biológica		300
4 Tres ayudantes, a $ 60 c/u		180
Inciso N.		
Laboratorio de toxicología experimental		
1 Jefe de trabajos prácticos		150
2 Subjefe de trabajos prácticos		100
3 Tres ayudantes, a $ 60 c/u		180
4 Dos sirvientes, a $ 80 c/u		160

	Al mes	Al año

Inciso O.

Instituto de higiene experimental

1	Jefe de trabajos prácticos	150
2	Subjefe de trabajos prácticos	150
3	Dos ayudantes, a $ 60 c/u	120
4	Dos sirvientes, a $ 80 c/u	160

Inciso P.

Clínica obstétrica

1	Jefe de laboratorio, por contrato (enero)	1.000
	11 meses, a $ 500, sin contrato	5.500
2	Jefe de clínica para la sección aséptica	150
3	Jefe de clínica para la sección séptica	150
4	Médico interno	300
5	Jefe de trabajos prácticos	150
6	Dos parteras, a $ 200 c/u	400
7	Dos segundas parteras, a $ 100 c/u	200
8	Preparador de laboratorio	100
9	Auxiliar de laboratorio	60
10	Prosector y preparador del museo	150
11	Conservador del museo	50
12	Jefe de la mesa de entradas y salidas	200
13	Mecánico	120
14	Sirviente de laboratorio	80
15	Portero	100
16	Para fomento del museo de la maternidad	100

Inciso Q.

Escuela de farmacia

1	Un profesor de farmacognosia y posología razonada	300
2	Un profesor de técnica farmacéutica	300
3	Un profesor de botánica	300
4	Un profesor de física	300
5	Un profesor de anatomía, fisiología y zoología general	300
6	Un profesor de química inorgánica	300
7	Un profesor de química orgánica	300
8	Un profesor de clínica analítica	300
9	Un profesor de clínica analítica aplicada	300

		Al mes	Al año
10	Jefe de trabajos prácticos (técnica farmacéutica)	150	
11	Un ayudante diplomado (técnica farmacéutica)	100	
12	Dos ayudantes (ténica farmacéutica), a $ 60 cada uno	120	
13	Jefe de trabajos prácticos de farmacognosia	150	
14	Ayudante de farmacognosia	60	
15	Jefe de trabajos prácticos de física farmacéutica	150	
16	Ayudante de física farmacéutica	60	
17	Jefe de trabajos prácticos de química orgánica	150	
18	Ayudante de química orgánica	60	
19	Jefe de trabajos prácticos de química analítica	150	
20	Jefe de trabajos prácticos de química analítica aplicada	150	
21	Dos ayudantes de química analítica, a $ 60 c/u.	120	
22	Jefe de trabajos prácticos de química inorgánica	150	
23	Ayudante de química inorgánica	60	
24	Director del museo de farmacología	100	
25	Encargado de colecciones (museo de farmacología)	150	
26	Dos preparadores del museo de farmacología, a $ 60 c/u	120	
27	Siete sirvientes, a $ 80 c/u	560	
28	Un sirviente de física farmacéutica	80	
29	Un sirviente de química analítica	80	

Inciso R.

Laboratorio de zoología farmacéutica

1	Jefe de trabajos prácticos	150	
2	Ayudante	60	

Inciso S.

Laboratorio de botánica farmacéutica

1	Jefe de trabajos prácticos	150	
2	Ayudante	60	

		Al mes	Al año
Inciso T.			
	Escuela de odontología		
1	Tres profesores de odontología, a $ 300 c/u	900	
2	Un profesor de prótesis dentaria	300	
3	Tres jefes de laboratorio, a $ 150 c/u	450	
4	Nueve jefes de trabajos prácticos, a $ 150 c/u.	1.350	
5	Ayudante de odontología	60	
6	Dos ayudantes de prótesis, a $ 60 c/u	120	
7	Tres sirvientes, a $ 80 c/u	240	
Inciso U.			
	Escuela de parteras		
1	Un profesor de anatomía y fisiología especial del aparato genital de la mujer	300	
2	Un profesor de obstetricia	300	
3	Un profesor de puericultura	300	
4	Un profesor de clínica obstétrica	300	
Inciso V.			
	Maternidad del Hospital Rawson		
1	Un médico interno	300	
2	Un jefe de clínica	150	
Inciso W.			
	Maternidad Pedro A. Pardo		
1	Un médico interno	300	
2	Un jefe de clínica	150	
3	Un jefe de trabajos prácticos	150	
4	Dos parteras, a $ 200 c/u	400	
5	Dos segundas parteras, a $ 100 c/u	200	
6	Un encargado de esterilización	100	
7	Una ecónoma	100	
8	Un cocinero	70	
9	Un ayudante de cocina	50	
10	Dos cabos de sala, a $ 60 c/u	120	
11	Ocho enfermeras, a $ 55 c/u	440	
12	Un portero	60	
13	Un jardinero	50	
		64.420	703.040
			779.540

		Al mes	Al año
Item 7.			
	Hospital de clínicas		
1	Un médico director	600	
2	Un médico interno	300	
3	Un director del laboratorio central	350	
4	Un jefe de radioscopia	200	
5	Un segundo jefe de radioscopia	150	
6	Un jefe de mecanoterapia	200	
7	Un segundo jefe de mecanoterapia	150	
8	Un encargado de revelaciones	150	
9	Un ayudante de mecanoterapia	60	
10	Once practicantes de 7.° año, a $ 50 c/u	550	
11	Diez practicantes de 6.° año, a $ 50 c/u	500	
12	Un jefe de trabajos químicos para el laboratorio central	300	
13	Un jefe de trabajos prácticos para el laboratorio central	200	
14	Ocho ayudantes para el laboratorio central, a $ 60 c/u	480	
15	Un farmacéutico	300	
16	Seis ayudantes de farmacia, a $ 50 c/u	300	
17	Dos preparadores, a $ 50 c/u	100	
18	Tres ayudantes de fisioterapia, a $ 60 c/u	180	
19	Cuatro masagistas, a $ 50 c/u	200	
20	Un administrador	300	
21	Un auxiliar de administración	200	
22	Un secretario-contador	200	
23	Un escribiente	140	
24	Un capellán	120	
25	Un mayordomo	130	
26	Veinte hermanas de caridad a $ 25 c/u	500	
27	Seis encargados de esterilización, a $ 100 c/u.	600	
28	Diez cabos de sala, a $ 60 c/u	600	
29	Cincuenta y dos asistentes, a $ 50 c/u	2.600	
30	Un maquinista	120	
31	Un ordenanza	80	
32	Un carpintero	80	
33	Un jardinero	80	
34	Un portero	80	
35	Un albañil	80	
36	Un hojalatero	80	
37	Un peluquero	60	

		Al mes	Al año
38	Un bañero	60	
39	Un cocinero para enfermos	100	
40	Dos cocineros auxiliares, a $ 50 c u	100	
41	Un cocinero para practicantes	80	
42	Un sereno	50	
43	Seis sirvientes, a $ 50 c u	300	
44	Dos costureras, a $ 40 c/u	80	
45	Diez y ocho peones a $ 40 c/u	720	
46	Para gastos menores	400	
47	Para gastos menores del Instituto de fisioterapia	100	
48	Para provisión general del Hospital de clínicas y maternidad de la escuela de parteras, conservación del edificio y reparaciones, ropa blanca y demás elementos de curación, gasa, algodón, etc	24.000	
		37.310	447.720

El excedente y los sobrantes, hasta la suma de $ 500.000 m/n. votada por el Congreso nacional, deduciendo $ 2.400 con que se paga al prosector del hospital incluído en la partida 1 del inciso K del ítem 6, quedan afectados al fomento del Hospital de clínicas..... 497.600

Item 8.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Inciso A.

1	Decano	1.000
2	Secretario	550
3	Prosecretario	500
4	Oficial mayor	400
5	Oficial 1.°	280
6	Oficial 2.°	240
7	Escribiente	150
8	Contador-tesorero	280
9	Bibliotecario archivero	300
10	Ayudante del anterior	180
11	Dactilógrafo	150
12	Bedel, mayordomo e intendente	350

		Al mes	Al año
13	Segundo bedel	180	
14	Auxiliar del bedel	150	
15	Electricista y ayudante de física	220	
16	Portero	90	
17	Dos ordenanzas, a $ 90 c/u	180	
18	Alumbrado y fuerza motriz	600	
19	Gastos de secretaría y eventuales	900	
20	Director del laboratorio de química	500	

Inciso F.

1	Un profesor de complementos de aritmética y álgebra	300
2	Un profesor de trigonometría y complementos de geometría	300
3	Un profesor de geometría analítica y cálculo infinitesimal	300
4	Un profesor de complementos de física y manipulaciones	300
5	Un profesor de complementos de química	300
6	Dos profesores de dibujo lineal y a mano levantada, a $ 300 c/u	600
7	Un profesor de álgebra superior y geometría analítica	300
8	Un profesor de geometría proyectiva y descriptiva	300
9	Un profesor de cálculo infinitesimal (primer curso)	300
10	Un profesor de química analítica y aplicada (primer curso)	300
11	Un profesor de construcción de edificios	300
12	Un profesor de dibujo de lavado de planos	300
13	Un profesor de cálculo infinitesimal (segundo curso)	300
14	Un profesor de estática gráfica	300
15	Un profesor de geometría descriptiva aplicada	300
16	Un profesor de topografía	300
17	Un profesor de caminos ordinarios y materiales de construcción	300
18	Un profesor de composición decorativa y de dibujo de ornato	300
19	Un profesor de resistencia de materiales	300
20	Un profesor de mecánica racional	300

	Al mes	Al año
21 Un profesor de mineralogía y geología	300	
22 Cinco profesores de arquitectura, a $ 300 c/u.	1.500	
23 Un profesor de teoría de la arquitectura	300	
24 Un profesor de historia de la arquitectura.	300	
25 Un profesor de construcciones de mampostería	300	
26 Un profesor de tecnología del calor	300	
27 Un profesor de hidráulica	300	
28 Un profesor de geodesia	300	
29 Un profesor de teoría de los mecanismos	300	
30 Tres profesores de construcciones de arquitectura, a $ 300 c/u	900	
31 Un profesor de teoría de la elasticidad	300	
32 Un profesor de electrotécnica	300	
33 Un profesor de construcción de máquinas	300	
34 Un profesor de construcción de puentes y techos	300	
35 Un profesor de puertos, canales, etc	300	
36 Un profesor de ferrocarriles	300	
37 Un profesor de cálculo de las construcciones	300	
38 Un profesor de hidráulica agrícola e hidrología	300	
39 Un profesor de geometría descriptiva (arquitectos)	300	
40 Un profesor de perspectivas y sombras (arquitectos)	300	
41 Un profesor de dibujo de figura	300	
42 Un profesor de modelado	300	
43 Un profesor de reguladores, turbinas y máquinas agrícolas	300	
44 Un profesor de proyectos de instalaciones mecánicas	300	
45 Un profesor de proyectos y dirección de obras y de legislación	300	
46 Un profesor de tecnología mecánica general	300	
47 Un profesor de química analítica y aplicada (segundo curso)	300	
48 Dos profesores de química analítica especial, a $ 300 c/u	600	
49 Un profesor de química orgánica	300	
50 Un profesor de física general	300	
51 Un profesor de química biológica	300	
52 Un profesor de química industrial y minera	300	
53 Un profesor de botánica	300	

	Al mes	Al año
54 Un profesor de zoología	300	
55 Un profesor de físico-química	300	
56 Un profesor de microbiología	300	
57 Jefe de directores de aula	300	
58 Cuarenta directores de aula y jefes de trabajos prácticos, a $ 180 c/u.	7.200	
59 Jefe de taller mecánico	250	
60 Jefe de taller fotográfico	180	
61 Dos conservadores de gabinete a $ 120 c/u.	240	
62 Diez y siete ayudantes de clase y laboratorio, a $ 100 c/u	1.700	
63 Doce sirvientes de aulas y gabinetes, a $ 90 cada uno	1.080	
64 Para contratar profesores en el extranjero.	1.500	
65 Para becas de estudiantes de ciencias naturales	150	
66 Para cursos especiales		3.000
	38.970	470.640

Item 9.

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Inciso A.

1 Decano	1.000
2 Secretario	550
3 Prosecretario	450
4 Oficial 1.º de secretaría	300
5 Contador tesorero	270
6 Bibliotecario y archivero	150
7 Ayudante del contador	140
8 Auxiliar	150
9 Escribiente	104
10 Mayordomo y bedel	200
11 Quince ordenanzas, a $ 90 c/u	1.350

Inciso B.

1 Un profesor de zoología	300
2 Un profesor de mecánica y física	300
3 Un profesor de química biológica	300
4 Un profesor de química inorgánica	300
5 Un profesor de legislación rural	300
6 Un profesor de patología general	300

	Al mes	Al año
7 Un profesor de terapéutica	300	
8 Un profesor de enfermedades infecciosas	300	
9 Un profesor de bacteriología	300	
10 Un profesor de policía sanitaria e inspección de productos alimenticios de origen animal	300	
11 Un profesor de meteorología	300	
12 Un profesor de economía política	300	
13 Un profesor de construcciones rurales	300	
14 Un profesor de mineralogía y geología	300	
15 Un profesor de matemáticas	300	
16 Un profesor de topografía	300	
17 Un profesor de contabilidad agrícola y economía rural	300	
18 Un profesor de zoología agrícola	300	
19 Un profesor de industrias agrícolas	300	
20 Un profesor de dibujo	300	
21 Un profesor de medicina operatoria y clínica obstétrica, por contrato	1.590,90	
22 Un profesor de fisiología	300	
23 Un profesor de histología	300	
24 Un profesor de anatomía patológica	300	
25 Un profesor de parasitología	300	
26 Un profesor de anatomía, embriología y teratología, por contrato	900	
27 Un profesor de nociones de anatomía y fisiología, para agrónomos	300	
28 Un profesor de agricultura y materias conexas, director técnico del campo experimental, por contrato	1.100	
29 Un profesor de botánica, fisiología y patología vegetal, por contrato	800	
30 Un profesor de mecánica agrícola	300	
31 Un profesor de hidráulica	300	
32 Un profesor de química analítica y agrícola, por contrato	800	
33 Un profesor de zootecnia general y especial y exterior, por contrato	1.000	
34 Un profesor de agronomía, por contrato	681,82	
35 Un profesor de patología médica y quirúrgica, introducción a la clínica y podología, por contrato	681,82	
36 Un profesor de nociones de práctica veterinaria, para el curso de agrónomos	300	

		Al mes	Al año
37	Disector	300	
38	Ayudante disector	150	
39	Preparador de zootecnia	300	
40	Jefe de trabajos prácticos de zootecnia y encargado del parque	250	
41	Jefe de trabajos prácticos para las cátedras de química	150	
42	Jefe auxiliar de trabajos prácticos para las cátedras de química	150	
43	Jefe de trabajos prácticos de agricultura	250	
44	Ocho jefes de trabajos prácticos, a $ 150 cada uno	1.200	
45	Un auxiliar del preparador de zootecnia	90	
46	Un capataz del anfiteatro de disección	120	
47	Un ordenanza para la cátedra de bacteriología	70	
48	Siete ayudantes, a $ 60 c/u	420	

Inciso C.

Clínica veterinaria

1	Dos jefes de clínica y repetidores, a $ 300 cada uno	600	
2	Administrador	270	
3	Escribiente	170	
4	Maestro herrador	280	
5	Farmacéutico	150	
6	Oficial herrero	135	
7	Capataz	150	
8	Dos enfermeros, a $ 100 c/u	200	
9	Para forrajes, medicamentos, peones, etc.	1.900	

Inciso D.

Campo experimental y chacra

1	Administrador	400	
2	Un jardinero especialista	200	
3	Capataz de cultivos	150	
4	Capataz de jardinería	120	
5	Dos capataces para el campo, a $ 120 c/u	240	
6	Capataz del parque zootécnico	80	
7	Mecánico	120	
8	Maquinista	85	
9	Herrero	85	
10	Carpintero	75	

	Al mes	Al año
Inciso E.		
Para gastos generales, aulas, experimentos, peones y personal de chacra, etc.....	9.000	
	38.514,54	462.174,48

Item 10

Para los siguientes sobresueldos

1 Sobresueldo para profesores de la Facultad de ciencias médicas con servicio de anfiteatros.....	600	
2 Sobresueldo para el personal de servicio de las Facultades de filosofía y letras, de derecho y ciencias sociales, de ciencias médicas y de ciencias exactas, físicas y naturales, a razón de $ 50 c/u.....	200	
	800	9.600

Item 11

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Inciso A.	
1 Decano.....	1.000
2 Secretario.....	550
3 Prosecretario.....	350
4 Bibliotecario.....	250
5 Escribiente para la biblioteca.....	100
6 Encargado de investigaciones económicas..	250
7 Dos jefes de trabajos de seminario, a 250 $ cada uno.....	500
8 Encargado de los trabajos prácticos.....	200
9 Oficial 1.°.....	180
10 Dos escribientes, a $ 130 c/u.....	260
11 Dos auxiliares, a $ 90 c/u.....	180
12 Mayordomo.....	120
13 Dos ordenanzas, a $ 90 c/u.....	160
14 Un mensajero.....	50
15 Gastos generales.....	250

		Al mes	Al año
	Inciso B.		
	Cursos superiores		
1	Dos profesores de matemática financiera, a $ 300 c u		600
2	Dos profesores de geografía económica, nacional, a $ 300 c/u		600
3	Un profesor de contabilidad		300
4	Dos profesores de economía política, a pesos 300 c/u		600
5	Un profesor de legislación civil		300
6	Dos profesores de legislación comercial, a $ 300 c/u		600
7	Un profesor de bancos		300
8	Un profesor de historia de comercio		300
9	Un profesor de régimen económico y administrativo de la Constitución		300
10	Un profesor de fuentes de la riqueza nacional		300
11	Un profesor de finanzas		300
12	Un profesor de estadística		300
13	Un profesor de sociedades anónimas y seguros		300
14	Un profesor de política comercial y régimen aduanero comparado		300
15	Un profesor de derecho internacional comercial (público y privado)		300
16	Un profesor de legislación industrial		300
17	Un profesor de tecnología industrial y rural		300
18	Un profesor de transportes y tarifas		300
19	Un profesor de régimen agrario		300
20	Un profesor de legislación consular		300
21	Eventuales		200
	Inciso C.		
	Cursos preparatorios		
1	Director		800
2	Dos vicedirectores, a $ 500 c u		1.000
3	Secretario contador de la escuela y tesorero de la Facultad		350
4	Oficial mayor		200
5	Dos oficiales de secretaría, a $ 120 c/u		240
6	Dos bedeles, a $ 120 c/u		240
7	Dos auxiliares primeros, a $ 100 c/u		200

		Mensual	Anual
8	Ocho auxiliares, a $ 80 c u.	640	
9	Dieciocho subauxiliares, a $ 50 c u.	900	
10	Un jefe de trabajos de laboratorio	150	
11	Un jefe del museo	100	
12	Un jefe de epidiascopia, microfotografía y cinematografía	150	
13	Seis ayudantes de gabinete, a $ 80 c/u.	480	
14	Un oficial de obras	100	
15	Un mayordomo	100	
16	Seis ordenanzas, a $ 80 c u.	480	
17	Gastos generales	900	

Inciso D.

1	Veinte profesores de castellano, a $ 180 c/u.	3.600	
2	Doce profesores de historia, a $ 180 c/u.	2.160	
3	Trece profesores de geografía, a $ 180 c/u.	2.340	
4	Veintidós profesores de matemáticas, a pesos 180 c/u	3.960	
5	Siete profesores de ciencias naturales, a pesos 180 c u.	1.260	
6	Tres profesores de tecnología, a $ 180 c/u.	540	
7	Trece profesores de contabilidad, a $ 180 c/u.	2.340	
8	Dos profesores de estenografía, a $ 180 c/u.	360	
9	Un profesor de derecho	180	
10	Un profesor de instrucción cívica y economía política	180	
11	Diez profesores de francés, a $ 170 c/u.	1.700	
12	Diez profesores de inglés, a $ 170 c/u.	1.700	
13	Un profesor de alemán	170	
14	Ocho profesores de caligrafía, a $ 150 c/u	1.200	
15	Dos profesores de mecanografía, a $ 150 c/u.	300	
16	Un profesor de procedimientos y legislación fiscal	180	
		11.000	192.000

Item 12.

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Inciso A.

1	Un secretario de la comisión directiva	400	

	Al mes	Al año
Inciso B.		
Personal administrativo, docente y auxiliar		
1 Director	800	
2 Dos vicedirectores, a $ 600 c/u	1.200	
3 Un secretario, tesorero y contador	300	
4 Un prosecretario	150	
5 Un auxiliar de secretaría	100	
6 Tres escribientes a $ 80 c/u	240	
7 Un intendente encargado del archivo	250	
8 Un bibliotecario	150	
9 Un auxiliar de la biblioteca	100	
10 Siete ayudantes de laboratorio, a $ 100 c/u.	700	
11 Cuatro ayudantes para dibujo, a $ 80 c/u	320	
12 Cuatro ayudantes para ejercicios físicos, a $ 80 c/u	320	
13 Un ayudante de geografía	80	
14 Un encargado del cinematógrafo y de las proyecciones luminosas	100	
15 Dos jefes de celadores, a $ 200 c/u	400	
16 Dos subjefes de celadores, a $ 120 c/u	240	
17 Treinta y dos celadores, a $ 40 c/u	1.280	
18 Un encargado de la plaza de ejercicios físicos	50	
19 Ochenta y nueve profesores de letras, a $ 180 cada uno	16.020	
20 Cuarenta y nueve profesores de ciencias, a $ 180 c/u	8.820	
21 Veintinueve profesores de idiomas, a $ 170 cada uno	4.930	
22 Dos profesores de caligrafía, a $ 170 c/u	340	
23 Ocho profesores de dibujo, a $ 170 c/u	1.280	
24 Dos profesores de ejercicios físicos, a $ 160 c/u	320	
25 Mayordomo	120	
26 Diez sirvientes, a $ 80 c/u	800	
27 Seis peones, a $ 60 c/u	360	
28 Para gastos internos, biblioteca e impresiones	1.100	
29 Para gastos de laboratorio, gabinete, cinematógrafo, etc	150	
30 Eventuales	125	
	41.545	498.540

	Al año
Item 13.	
Para cubrir el déficit de 1916	80.000

RESUMEN

1 Consejo superior	107.540
2 Para aumento progresivo del sueldo de los profesores	300.000
3 Caja de subsidios para profesores	5.000
4 Facultad de filosofía y letras	215.500
5 Facultad de derecho y ciencias sociales	256.640
6 Facultad de ciencias médicas	779.540
7 Hospital de clínicas	497.600
8 Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales	470.640
9 Facultad de agronomía y veterinaria	462.174,48
10 Sobresueldos	9.600
11 Facultad de ciencias económicas	492.000
12 Colegio nacional de Buenos Aires	498.540
13 Para cubrir el déficit de 1916	80.000
	4.174.774,48
Subvención nacional	2.000.000
Subvención nacional para el sostenimiento del Hospital de clínicas	500.000
Intereses de los títulos	75.000
Derechos universitarios	765.000
Contribución del gobierno nacional para la Facultad de ciencias económicas	385.280
Contribución del gobierno nacional para el Colegio nacional de Buenos Aires	450.636
	4.175.916

Art. 2° — El déficit ocurrido en 1916, que exceda de $ 80.000, se cubrirá con rentas generales.

Art. 3.° — Comuníquese, anótese en el registro de resoluciones, publíquese y archívese.

Terminada la consideración del presupuesto, el señor consejero Bazterrica hizo moción para que se tratara el despacho de la comisión de enseñanza, en el proyecto de la Facultad de ciencias médicas, creando el curso del doctorado en farmacia, aduciendo como motivo de su moción, la urgencia que había en que se resolviera el

asunto antes de terminar las sesiones del Consejo superior, para que en caso de ser aprobado el plan propuesto por la Facultad, pudiera ponerse en ejecución al abrirse los cursos del año próximo.

La moción fué contestada en primer término, por el señor consejero Sarhy, manifestando que a su juicio sería inconveniente tratar dicho asunto, que no figuraba en la orden del día, de una manera apresurada, porque había sido y era discutido en cuanto el doctorado en farmacia por las disciplinas científicas que comprende y por sus aplicaciones profesionales iba a comprometer los propósitos de la carrera del doctorado en química, ya establecido en este concepto y a fin de que pudiera estudiarse más detenidamente el asunto, deseaba que no se insistiese en la moción de considerar el asunto sobre tablas.

Esta divergencia creó desde luego una situación embarazosa para los señores consejeros, delegados de otras facultades, expresando varios de ellos que les sería poco cómodo asistir al debate, que parecía querer producirse, sin haberse preparado de antemano, dada la faz técnica de la cuestión, siquiera en términos generales.

Esta impresión se mantuvo a pesar de las explicaciones en que se extendió el señor consejero Centeno para convencer al Consejo, de que el proyecto del doctorado en farmacia no era difícil de juzgar, dado el concepto esencialmente universitario con que la Facultad lo había presentado y después del estudio de que había sido objeto por parte de la academia de medicina y de la misma comisión de enseñanza de este Consejo, que podrá dar informes en este sentido.

Por parte de los señores consejeros que habían hecho la precedente observación, se agregó que era muy atendible la moción del señor consejero Bazterrica, para no malograr el propósito muy justo de que se tuviera antes de finalizar el año una resolución definitiva; pero que todo era conciliable si el asunto se aplazara solamente por hoy, pero a condición de tratarlo en una sesión inmediatamente próxima.

Esto daría tiempo quizás, dijo el señor consejero Orma, para que las dos facultades interesadas en el asunto se pusieran de acuerdo para obviar la divergencia puesta de manifiesto por el señor consejero Sarhy, Decano de la de ciencias exactas, físicas y naturales, con lo que podría ocurrir lo mismo que había sucedido entre las Facultades de derecho y ciencias sociales y la de ciencias económicas, a propósito de la carrera administrativa y consular.

La indicación de aplazamiento derivó las dificultades del primer momento, siendo aceptada por el autor de la moción inicial, señor consejero Bazterrica. El señor rector la puso a votación y fué resuelto por unanimidad que el consejo se reuniera en sesión el día 30 del corriente, a objeto de resolver sobre el doctorado de que se

trata. Pero que como se observara que en el despacho de la comisión se dice que los fundamentos los daría el miembro informante, se consideró oportuno oir esos fundamentos y se invitó a que los expusiera el señor consejero Centeno, miembro informante de la comisión.

Este lo hizo, según su manifestación, de modo sintético, diciendo que, los principales puntos que la comisión había tenido en vista al subscribir el dictamen favorable, eran los siguientes:

1.° Que la implantación del doctorado en farmacia era un propósito que existía en la Universidad desde el año 1871 y que la Facultad de ciencias médicas lo había perseguido en diversas épocas posteriores hasta hoy, siempre con el fin de relevar los estudios del farmacéutico para prestigio de la enseñanza y para satisfacer anhelos insistentes de los estudiosos en aquella rama de la ciencia.

2.° Que el grado de doctor en farmacia figuraba desde tiempo atrás en los planes de estudio de importantes universidades de Europa y Norte América, respecto de los cuales la comisión tenía antecedentes documentados.

Además había tenido en cuenta la comisión las opiniones manifestadas por la honorable academia de medicina y por una institución tan antigua como la sociedad nacional de farmacia, que se habían pronunciado favorablemente al proyecto; pero debía hacer la salvedad de que la comisión no había encarado el asunto del punto de vista de intereses profesionales, sino que se mantenía dentro del concepto esencialmente universitario.

Después de esta exposición, se dió por terminado el acto y se levantó la sesión a las 7 y 40 p. m.

URALLES.
R. Colón.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesion del 3 de junio de 1916

Presentes: Decano: Casariego, Davel, Dellepiane, Gonnet, Lobos, Piñero y Suárez. *Ausentes:* (con licencia) Bianco; (con aviso) Broggi, Frederking y Noceti; (sin aviso) Olaechea y Alcorta, Torino y Iriondo.

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la

presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 6 y 45 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales enviadas por la Universidad nacional, las que deberán ser agregadas a sus respectivos antecedentes:

1.° Nota de fecha mayo 16, por la que expresa que el Consejo superior en sesión de la misma acepta el procedimiento adoptado por esta Facultad con motivo de la designación de profesores interinos para dictar las cátedras de geografía económica nacional (segundo curso), legislación industrial, tecnología industrial y rural, transportes y tarifas y legislación consular, hasta tanto se formen las ternas correspondientes.

2.° Nota de fecha mayo 16 en la que comunica que el Consejo superior en sesión de la misma, ha tomado conocimiento de la ordenanza de esta Facultad, de noviembre 13 de 1915 referente a la forma de designación de profesores suplentes no hallando observación que hacer.

3.° Nota de mayo 17, por la que comunica que el Consejo superior, en sesión de fecha 16 ha aprobado el convenio celebrado por esta Facultad con las de derecho y ciencias sociales y ciencias exactas, físicas y naturales, y filosofía y letras relativo a la creación del profesorado comercial de segunda enseñanza.

4.° Comunica por nota de mayo 17 que el Consejo superior en sesión de fecha 16, ha aprobado el plan de estudios sancionado por esta Facultad, en noviembre 13 de 1915 para la carrera consular.

El consejero doctor Bianco en mérito de hallarse requerido por atenciones de índole diversa, solicita licencia por todo el corriente año. El Consejo accede a la solicitud del consejero doctor Bianco.

La comisión organizadora del congreso de bibliografía e historia y exposición del libro, solicita se designe delegados de esta Facultad, a dicho congreso, el que se celebrará en esta capital el 24 del corriente mes.

El Consejo resuelve designar representante de la Facultad a dicho congreso, al consejero doctor José León Suárez.

La comisión general del censo ganadero de la provincia de Buenos Aires adjunta un cuadro de los resultados del censo ganadero levantado en la provincia el 19 de marzo pasado.

El profesor suplente de sociedades anónimas y seguros, doctor Ricardo Olivera, solicita licencia por tener que ausentarse del país.

Previo un cambio de ideas entre los señores consejeros, se resuelve conceder licencia al doctor Olivera hasta fin de curso.

La Dirección de economía rural y estadística, comunica envío de 100 ejemplares del «Anuario estadística agrícola 1914-15».

ASUNTOS ENTRADOS

El señor Carlos Tuminetti, aspira a la cátedra de derecho que por jubilación dejara vacante en la escuela de comercio anexa el doctor Arturo de la Rosa Ponte. Se resuelve tener presente esta petición, en la oportunidad de que se declare vacante la cátedra y se le provea de profesor.

La asistencia de profesores de la escuela anexa, por los meses de marzo y abril del corriente año, se destina a la comisión de reglamentación y disciplina.

RESOLUCIONES

El Decano ha acordado exoneración de derechos arancelarios a los siguientes alumnos: de segundo año del doctorado, Antonio García Morales, y del primer año, Bernardo Racedo Aragón por haber comprobado los extremos exigidos por la ordenanza del Consejo superior de fecha septiembre 2 de 1895.

El Decano ha autorizado las siguientes adquisiciones: 10.000 fichas para catalogar las obras de la biblioteca de Molina Arrotea (previa licitación privada) que importan $ 50,00; del tomo 38 de la biblioteca de «Raggioneria» para completar la colección existente, que importa $ 7,45; con imputación a fondo de «Biblioteca» de varias obras en remate público de la librería Molina que fué abonada de la partida de «Eventuales» y debe imputarse a fondo de «Biblioteca» cuyo importe es de $ 45,10; la obra «Tratado de ferrocarriles» (3 volúmenes) S. Rahola que importa $ 27,00; la de Tullio Bagni: «Teoria matematica dei fenomeni collettivi» y la de Giuseppe Castelli: «L'Italia — Giovani avviati alle carriere agrarie, industriali, commerciale, y cuyo importe es de $ 4,20.

El señor Decano explica, que estas adquisiciones tenían un carácter urgente, por haber sido solicitadas por los señores profesores. El Consejo aprueba la resolución del Decano, debiéndose imputar los gastos referidos a la partida de «Biblioteca».

Antes de pasar a la orden del día el señor Decano comunica al honorable Consejo que el señor ministro de instrucción pública, había remitido a la Universidad, y ésta a la Facultad, la nota excusación enviada al P. E. por el señor doctor Olaechea y Alcorta. La resolución de la Universidad, pasando a la Facultad dicha nota, era a los efectos del artículo 32, inciso 7.° de los estatutos universitarios.

El consejero señor Gonnet expone, que en mérito de los fundamentos — que le merecían toda su consideración — formulados por el señor doctor Olaechea y Alcorta, correspondía aceptar la excusación y fijar sesión para elevar la terna de economía política. Así se decide por el honorable Consejo, dejándose constancia de que esta

resolución se adopta, en virtud de las prescripciones reglamentarias, y con el sentimiento de que la Facultad se encuentre privada por ahora del prestigioso concurso docente del señor doctor Olaechea y Alcorta. A los efectos de la resolución adoptada se fija la sesión del 17 del corriente para proponer la terna respectiva.

Se encomienda al señor Decano, que formule la organización de las mesas de tesis, que tendrán a su cargo el estudio de las presentadas por los alumnos que se graduarán a mediados de curso.

PAGOS EFECTUADOS

A la revista de economía y finanzas $ 42, autorizado por el honorable Consejo en sesión de noviembre 2 de 1915, para completar la colección existente en la biblioteca.

ORDEN DEL DÍA

El honorable Consejo pasa a acuparse de los distintos asuntos que figuran en la orden del día.

Se somete a su consideracién el dictamen de la comisión ad-hoc sobre el asunto que motiva la nota de los estudiantes de quinto año de la escuela de fecha septiembre de 1915, que dice así: « Bue-« nos Aires, abril 11 de 1916. — Habiendo desaparecido la oportuni-« dad de un pronunciamiento sobre el asunto que motiva la nota « de los estudiantes de 5º año de la escuela anexa, de fecha sep-« tiembre de 1915, vuestra comisión ad-hoc os aconseja la siguiente resolución: « Artículo único. — Pase al archivo este expediente. « — (Firmados:) — José León Suárez, Antonio Dellepiane, O. Casa-« riego, Sergio M. Piñero. En disidencia con respecto a los funda-mentos. — (Firmado:) Manuel B. Gonnet ».

El consejero doctor Gonnet expone las razones que le movieran a firmar el despacho, pero dejando constancia de su disidencia con los fundamentos, pues cree que aún en el caso de haberse llevado a cabo la investigación, las objeciones formuladas por los alumnos contra el señor profesor doctor José Bianco, eran inconsistentes para servir de base a dicha investigación. El consejero doctor Dellepiane, aclara de que no habiéndose llevado a cabo la investigación encomendada por el Consejo, por la razón enunciada en el dictamen la mayoría de la comisión, creía que no podía pronunciarse sobre el fondo de la cuestión. El honorable Consejo aprueba el dictamen de la comisión ad-hoc.

Trátase seguidamente la renuncia del doctor José Bianco, en su carácter de profesor de economía política, finanzas e instrucción cívica de la escuela anexa, y de profesor suplente de régimen económico y administrativo de la constitución. La de fecha 3 de no-

viembre de 1915, no había sido aceptada por el honorable Consejo en sesión de 15 del mismo mes. La renuncia fué reiterada con fecha noviembre 17; y en abril 5 de este año, en oportunidad de haber recibido el dimitente el horario de clases de la escuela.

Dice el consejero doctor Gonnet, que estas renuncias obedecían sin duda a un sentimiento de delicadeza, pues habían sido elevadas con motivo de la nota de los estudiantes de fecha septiembre del año próximo pasado, y que en su opinión, correspondía no aceptarla. El honorable Consejo resuelve por unanimidad de votos, de conformidad con la proposición del señor doctor Gonnet.

Se aprueban los siguientes dictámenes de la comisión de enseñanza y programas, que dicen así: «Honorable Consejo: El alum-« no Emilio Vedani solicita se le dé por compensada la asignatura « matemática financiera (segundo curso) en virtud de haber apro-« bado elementos de matemática financiera en el instituto de altos « estudios comerciales en el año 1910 y en 1913 el curso de esta-« dística. Sin embargo vuestra comisión de enseñanzas y progra-« mas, estima, que al alumno Vedani le falta aprobar precisamente « la parte de matemática financiera cuya compensación pide. Por « lo tanto os aconseja la siguiente resolución: Artículo 1.° No ha-« cer lugar a la solicitud del alumno Emilio Vedani, que pide se le « dé por compensada la asignatura matemática financiera (segundo « curso). Artículo 2.° — Hágase saber, etc. — Buenos Aires, mayo « 5 de 1916. — (Firmados): Manuel B. Gonnet, A. Dellepiane, H. « Broggi».

«Honorable Consejo: Los alumnos Rodolfo J. Lértora y Tomás Villa-« fañe Tapia, solicitan del honorable Consejo temas especiales de « tesis consistentes, para el primero «Las cajas de ahorro en la « argentina» y para el segundo, Política agraria nacional». Encon-« trándose estos temas dentro del cuadro de asignatura y orienta-« ción de estudios de la Facultad, nuestra comisión de enseñanza y « programas os aconseja hacer lugar a lo solicitado, aprobando el « siguiente proyecto de resolución: Artículo 1.° Aceptar como te « mas de tesis, para los alumnos Rodolfo J. Lértora y Tomás Vi-« llafañe Tapia, los siguientes: «Las cajas de ahorro en la Argen-« tina» y «Política agraria nacional» respectivamente. — Artículo 2.° « Hágase saber, etc. Buenos Aires, mayo 5 de 1916. — (Firmados): « Manuel B. Gonnet, A. Dellepiane, A. Dellepiane, H. Broggi».

«Honorable Consejo: El alumno José A. Oller, solicita se le dé « por aprobado el segundo curso de matemática financiera, en vir-« tud de haber rendido examen satisfactorio de elentos de matemá-« tica financiera en 1910, un curso de álgebra del curso de conta-« dores en la escuela y estadística en 1912. Vuestra comisión cree « que no debe hacerse lugar a lo solicitado, porque le falta al se-« ñor Oller el segundo curso, es decir gran parte de la matemática

ecuatorial, cuyo conocimiento debe poseer. Vuestra comisión de « enseñanza y programas os proyecta la siguiente resolución: Ar- « tículo 1.° No hacer lugar a la solicitud de exención de matemá- « tica financiera (segunda parte) presentada por el alumno José A. « Oller. Artículo 2.° Hágase saber, etc. — Buenos Aires, mayo 5 « 1915. — Firmados: Manuel B. Gonnet, A. Broggi ».

Sobre la nota del centro estudiantes de ciencias económicas, que solicitan exámenes en el mes de julio próximo, el honorable Consejo resuelve, que se llame a exámenes en dicha fecha, pero solo de carácter complementario, no pudiendo ningún alumno rendir la prueba oral de más de dos asignaturas.

Por último se aprueban los programas sintéticos de legislación industrial, política comercial y régimen aduanero comparado, régimen agrario, y tecnología industrial y rural, presentados por los señores profesores. Dicen así los programas aprobados; de *legislación industrial.* (Legislación del trabajo). Concepto de la legislación social, industrial, obrera y del trabajo.

Fundamento técnico de la evolución humana. La fuerza « trabajo humano ». Evolución histórica del trabajo. El trabajo en la República Argentina. Nuestra industria. El obrero de los ingenios de azúcar, de la industria vitivinícola, de los obrajes; el obrero del campo. El indio.

El estado en la reglamentación del trabajo. Socialismo e individualismo. El contrato de trabajo. El salario. La jornada de trabajo. El reposo hebdomadario. Estudio de las leyes argentinas.

Trabajo de las mujeres y de los niños. Estudio de la ley argentina y del proyecto originario. Higinie y seguridad del trabajo. El « Sweating System » y el trabajo a domicilio.

El seguro obrero, desocupación, anciedad, viudez, orfandad. Accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, maternidad. Estudio de la ley argentina y del proyecto originario. El sindicato. Las huelgas. Conciliación y arbitraje en los conflictos del trabajo.

El trabajo de los empleados. Los dependientes de comercio.

Ministerio del trabajo. El Departamento nacional del trabajo. Su carta orgánica. Legislación internacional del trabajo. Nuestras leyes del trabajo. Necesidad de ampliarlas. Bases para una más amplia legislación; de *régimen agrario:* a) Los factores agrarios. La tierra argentina. El agricultor argentino. b) Los agentes e instrumentos de la agricultura nacional. c) Producción, distribución y consumo de la riqueza agraria argentina. 2.° Régimen de la tierra. a) Doctrinas individualistas y colectivistas. El producto neto. Rentas fundial y diferencial. Impuesto único y múltiple. Confiscación e indemnización por el estado. La grande y la pequeña propiedad. La grande y la pequeña explotación, el problema del excedente disponible. b) La tierra en las legislaciones española, colonial y argentina hasta 1903.

c) Leyes 4167 y 5559. Régimen civil argentino, inmobiliario e hipotecario. d) El impuesto al mayor valor en la República Argentina. e) Régimen de las aguas e irrigación. 3.° Régimen de la población agraria. a) Política agraria de la Constitución argentina. Lamas, Alberdi, Mitre, Avellaneda. b) Inmigración y colonización agrícola y pastoril. Bases económicas. c) Sistema de explotación. d) Ley de inmigración vigente. Diferentes criterios de aplicación. 4.° Capital y crédito agrícolas. a) Banco agrícola y colonizador de la nación. Cooperativas. b) Mercados agropecuarios, c) Implementos rurales, envases, semillas, transportes, depósitos. 5.° Investigación de seminario. Las estadísticas agropecuarias argentinas. Métodos de trabajo y fuentes de investigación. *Seminario de régimen agrario.* Las estadísticas agrarias. a) Ley, reglamentación y organización de las estadísticas. b) Especificación de las que se relacionan con el régimen agrario, y oficinas encargadas de su confección. Métodos de trabajo y fuentes de investigación. Exactitud y amplitud de sus datos. c) Recopilación. d) Estadística de la tierra pública nacional provincial, municipal. Estadística de la tierra en el dominio privado. Tierra cultivada. Tierra con bosques. Clasificación y habilitación de las tierras del punto de vista agrícola. Subdivisión de la tierra. e) Censos de la población y estadísticas complementarias. Nacionalidad, oficios, cultura de la población. Crecimiento vegetativo e inmigratorio. f) Censos agropecuarios e industriales. g) Estadísticas de los capitales nacionales y extranjeros. Hipotecas, prendas, etc. h) Estadísticas de las importaciones y de las exportaciones. Especificación de los productos exportados y sus valores y mercado de consumo. Bazanza comercial. Saldos. Estadísticas de la producción nacional y de sus valores: de *tecnología industrial y rural.* Aprovechamiento de las distintas formas de la energía en la industria. Elección de la fuerza motriz. Producción y transporte, nociones de metalurgia del hierro y el cobre. Su influencia en el desarrollo de las industrias. Tecnología especial. La madera, el papel, molinería. Azúcar. Bebidas fermentadas y destiladas. Hilados y tejidos. Cerámica y vidrios. Utilización de los productos animales. Conservas alimenticias, el frío. Tecnología rural. Preparación del suelo. Cultivo. Cosecha. Manipulación y transporte de los granos. Elevadores. Forrajes. La lechería. Instalaciones rurales; de *política* comercial y régimen aduanero comparado: Aduanas. Política comercial. Librecambio. Proteccionismo. Fiscalismo. La población y la política comercial. La política comercial seguida por la Europa. Estados Unidos y los países sudamericanos. Los costos comparativos. La balanza económica. La moneda. la tarifa. Medida y duración de los derechos de aduana. Repercusión. Estadística. La tarifa. Distintos sistemas y cláusulas. Resumen histórico de la política comercial 1880. Política comercial contemporánea. Antecedentes y política aduanera

argentina. Organización del servicio aduanero en la república. Nuestra tarifa y su sistema. Importación y exportación, requisitos legales y reglamentarios. De la descarga y despacho de mercaderías. Del depósito. Zonas francas. Warrants. Navegación. Cabotaje. Tránsito. Arribadas. Averías. Arqueos de buques, penalidad. Clase de delitos. Procedimientos en la aplicación de las penas.

Se levantó la sesión siendo las 8 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 17 de junio de 1916

Presentes: Decano, Casariego, Davel, Frederking, Gonnet, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez, Torino. *Ausentes:* (con licencia) Bianco; (con aviso) Broggi; (sin aviso) Dellepiane, Lobos, Noceti, Yriondo.

En Buenos Aires a los 17 días del mes de junio de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión, siendo las 7 y 45 p. m. Encomendada al señor Decano la aprobación del acta de la sesión anterior, se dió cuenta de lás siguientes comunicaciones oficiales y asuntos entrados.:

1.° La Universidad nacional, por nota de junio 3 adjunta copia legalizada de la ordenanza del Consejo superior de fecha 2 que modifica el artículo 70 de la ordenanza general de 15 de noviembre de 1893 sobre premio al mejor alumno.

2.° La dirección de los cursos preparatorios hace saber por nota de junio 6 que el profesor de derecho, doctor Arturo de la Rosa Ponte, ha obtenido su jubilación y que ha encargado de la cátedra al doctor Wenceslao Urdapilleta, hasta tanto se nombre sustituto.

3.° El doctor José Bianco, reitera sus renuncias de profesor titular de la escuela de comercio anexa y suplente de la Facultad, agradeciendo la distinción de que le ha hecho objeto el honorable consejo no aceptándolas, y al repetirlas manifiesta que subsisten las causas que la motivaron. El honorable consejo acepta estas renuncias. Así mismo, nombra profesor de derecho, en reemplazo del doctor Arturo de la Rosa Ponte, al doctor Wenceslao Urdapilleta, resolviéndose proveer la vacante dejada por el doctor Bianco en la próxima sesión ordinaria.

ASUNTOS ENTRADOS

Pasan a la orden del día, los siguientes asuntos entrados:

Memoria de la Facultad, presentada por el señor Decano, correspondiente al año próximo pasado.

Dictamen de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, sobre adquisición de libros para la biblioteca, solicitados por el miembro de la misma doctor Suárez.

Pasan a las comisiones respectivas los siguientes asuntos:

Los alumnos Juan Bayetto y Julián F. Astarloa, solicitan temas especiales de tesis, sobre los siguientes puntos: el primero, «La ley argentina sobre los accidentes del trabajo» y el segundo, «Bien de familia-homestead».

El centro de estudiantes, pide por nota la modificación de los artículos 6 y 10 de la ordenanza sobre exámenes en vigor, que se refiere a la obligación de los estudiantes de hacer una monografía o trabajo práctico de cada materia.

INFORMES DEL SEÑOR DECANO Y RESOLUCIONES

Acto continuo el señor Decano somete a la consideración del Consejo, la constitución de las mesas examinadoras de tesis, que había sido autorizado a proyectarlas. Se aprueban de conformidad, quedando organizadas en la forma siguiente: *Matemática financiera:* ingeniero Orfilio Casariego, ingeniero Domingo Nocetti, señor José González Galé, ingeniero Justo Pascali, ingeniero Manuel Ordóñez. *Geografía económica nacional y fuentes de riqueza nacional:* doctor Antonio Dellepiane, doctor Ricardo J. Davel, doctor Arturo Seeber, doctor Manuel Carlés, doctor Ernesto Ferrari. *Legislación comercial:* doctor Leopoldo Melo, doctor Antonio J. Maresca, doctor Wenceslao Urdapilleta, doctor Salvador Alfonso, doctor Dimas González Gowland. *Bancos y contabilidad:* señor Sergio M. Piñero, doctor Gustavo A. Frederking, señor T. Vallini, señor Antonio Morandi, doctor Ernesto Ferrari. *Estadística:* doctor Hugo Broggi, ingeniero Carlos M. Ramallo, señor José González Galé, ingeniero Ricardo J. Gutiérrez, ingeniero Alejandro Bunge. *Economía política:* doctor Pedro Olaechea y Alcorta, doctor Mauricio Nirenstein, doctor Juan J. Britos (h), doctor Enrique Ruiz Guiñazú, doctor Filiberto de Oliveira César. *Legislación civil y sociedades anónimas y seguros:* doctor David de Tezanos Pinto, doctor Augusto Marcó del Pont, doctor Mario A. Rivarola, doctor Juan E. Solá, doctor Juan Ramón Galarza. *Política comercial y régimen aduanero comparado y finanzas:* doctor Damián M. Torino, doctor Ernesto Weigel Muñoz, doctor Vicente Fidel López, doctor Salvador Oria, doctor Atilio Pessagno. *Legislación industrial y régimen agrario:* doctor Manuel B. Gonnet, doctor Eleodoro Lobos, doctor Alfredo L. Palacios, doctor Mario Sáenz, doctor Mario A. Rivarola. *Régimen económico y administrativo de la constitución;* doctor Carlos Rodríguez Etchart, doctor Manuel M. de Yriondo, doctor Mariano de Vedia y Mitre, doctor Joaquín Rubianes, doctor Juan

E. Solá. *Derecho internacional comercial (privado y público) e historia del comercio:* doctor José León Suárez, doctor Luis R. Gondra, doctor Eduardo Sarmiento Laspiur, doctor Jorge Cabral, doctor Miguel Angel Garmendia.

Dice el señor Decano que la ordenanza de arancel para la Facultad de ciencias económicas, declara comprendidos a los alumnos de esta casa, en la disposición del artículo 11 de la ordenanza de arancel donde se dispone, que deberá pagarse un total de $ 60 por concepto de derechos de trabajos prácticos. Considera el señor Decano que esa suma es excesiva, pudiéndosela reducir muy justamente $ 20 que es la cuota exigida a los alumnos de la escuela. Como el señor consejero doctor Torino expresara su concepto de que este derecho solo debía ser percibido en carácter de remuneración de servicios, explica el señor Decano, que esos trabajos prácticos, se iban a llevar a cabo en la Facultad estimulando a los alumnos a hacer sencillas investigaciones sobre temas económicos, para cuya realización necesitaban el concurso de empleados del seminario y de fichas y elementos de trabajo. El honorable Consejo aprueba la proposición del señor Decano, en el sentido de proponer al Consejo supepior la reducción a veinte pesos del derecho exigible al alumno correspondiente a los trabajos prácticos.

Habiéndose producido un desperfecto en el ascensor, informa el señor Decano, que había ordenado su refacción invirtiendo la suma de $ 135 m/n c/l (ciento treinta y cinco pesos moneda nacional curso legal) que podría imputarse a un sobrante de la partida «Reparaciones y abras».

Se resuelve de conformidad.

Con motivo de un pedido de licencia, fundado en razones de enfermedad, y solicitado por el señor profesor doctor Mauricio Nirenstein, manifiesta el señor Decano, que en los estatutos se dispone que las licencias podrán ser acordadas por los Decanos si no excedieran de un mes; pero en el reglamento de la Facultad se dice que el Decano puede acor dar esa licencia sin goce de sueldo. Correspondiendo tratar esta petición al honorable Consejo, éste resuelve conceder la licencia solicitada por el doctor Nirenstein, con goce de sueldo.

Trátase sobre tablas una proposición formulada por el señor Decano, referente a reducir a una la monografía o trabajo práctico, que deberá presentar el estudiante a fin de curso. Previo un cambio de ideas entre los señores consejeros, se resuelve que los profesores deben elevar al señor Decano, la nómina de temas de monografías correspondientes a su asignatura, y que el alumno podrá elegir la materia sobre la que versará la monografía, entre los temas propuestos por el profesor respectivo.

Por último expresa el señor Decano que había recibido un detenido informe del director de los cursos preparatorios en el que se hace

una relación completa de la marcha de la enseñanza en la escuela anexa. A indicación del consejero doctor Torino, se resuelve circular dicho informe entre los señores consejeros.

ORDEN DEL DÍA

El honorable Consejo pasa a ocuparse del primer asunto de la orden del día o sea la formación de la terna de economía política (2.° curso). El consejero doctor Gonnet expresa la conveniencia de aplazarla, entre otras razones, en mérito de ser avanzada la hora (8.20 p. m.) Previo un cambio de ideas entre los señores consejeros, se procede a hacer la votación con el siguiente resultado: 1.° doctor Juan J. Britos (hijo.), (5) cinco votos; doctor N. Piñero, (1) un voto; doctor Luis R. Gondra, (3) tres votos; 2.° doctor Enrique Ruíz Guiñazú, (1) un voto; doctor Luis R. Gondra, (4) cuatro votos; doctor Filiberto de Oliveira César, (2) dos votos; doctor Ernesto León O'Dena, (2) dos votos; 3.° doctor Filiberto de Oliveira César, (6) seis votos; doctor Enrique Ruíz Guiñazú, (3) tres votos. En consecuencia, la terna queda constituída en la siguiente forma: 1.° doctor Juan José Britos (hijo); 2.° doctor Luis R. Gondra; 3.° doctor Filiberto de Oliveira César.

El honorable Consejo aprueba la memoria presentada por el señor Decano, correspondiente al año próximo pasado, que dice así:

Buenos Aires, junio 21 de 1916.

Señor Rector de la Universidad nacional de Buenos Aires, doctor don Eufemio Uballes.

En nombre del Consejo directivo tengo el honor de elevar a su consideración y a del Consejo superior, la memoria de esta Facultad, correspondiente al año próximo pasado.

Es particularmente grato para el suscripto, informar al señor Rector, que tanto los propósitos que inspiraron la creación de la Facultad, como las esperanzas abrigadas sobre su utilidad y arraigo se cumplen en forma satisfactoria.

El nuevo contingente de alumnos que se incorpora a ella para seguir sus estudios regulares, de acuerdo con el nuevo plan de estudios, aprobado por el Consejo superior en noviembre 28 de 1914, es de una importancia significativa.

Al inaugurarse los cursos en 1915 ingresaron a primer año noventa alumnos, peritos mercantiles en su casi totalidad, con la sola excepción de cuatro bachilleres. En 1916, han obtenido matrícula de primer año ciento treinta y dos estudiantes, de los cuales ciento veinte y siete son peritos mercantiles y cinco bachilleres.

El notable aumento de la inscripción del primer año, así como también, la procedencia de los alumnos, demuestra que la Facultad desempeña una especial función educacional, cuyo objeto es integrar la preparación adquirida por los peritos mercantiles, y encauzar, hacia fines de cultura superior, los estudios de carácter profesional y técnicos.

Nuevas carreras:

El año anterior la Facultad se ha preocupado de organizar las carreras profesionales que debían cursarse en sus aulas. Estas son, además de las de contador público y doctor, ya creadas, las del profesorado secundario en ciencias comerciales, la consular y la administrativa.

Como tuve oportunidad de expresar al señor Rector, por nota de fecha mayo 12, el proyecto de ordenanza sobre formación del profesorado secundario comercial, es un primer paso dado hacia la solución del problema del profesorado secundario. Al propio tiempo, el cumplimiento de este proyecto, pone en práctica el pensamiento de la ordenanza de fecha noviembre 5 de 1914 sobre correlación de estudios, pues para integrar la preparación científica del aspirante, esta Facultad ha requerido el concurso de tres Facultades de la misma Universidad. A los efectos de la práctica indispensable de la enseñanza, la Facultad cuenta con la escuela de comercio anexa, perfectamente montada, con sus gabinetes, laboratorios, museo y biblioteca.

La organización de la carrera consular ha sido radicada en esta Facultad, separándola de la carrera diplomática, que continuará cursándose en la Facultad de derecho y ciencias sociales. Los estudios económicos y técnicos que se profesan en esta Facultad, formarán con el tiempo el verdadero tipo de cónsul, o sea el funcionario que para el justo desempeño de su cometido conoce la economía del país y sus fuentes de riqueza.

También corresponde a esta Facultad la carrera administrativa, en atención a que las diversas disciplinas de su plan de estudios, están directamente vinculadas a la administración. Sobre esta materia el Consejo directivo ha proyectado una ordenanza, que ha sido sometida a estudio de la Facultad de derecho y ciencias sociales, por cuanto dicha carrera estaba radicada en aquella Facultad.

Orientación de la enseñanza:

Merece este tópico, algunas consideraciones por parte del suscripto, en mérito de la especial importancia que la Facultad le atribuye. Es en efecto, uno de sus firmes propósitos, combatir la enseñanza puramente teórica y la inacción del estudiante. Para lograrlo

se han instituído los cursos de seminario—a que me referiré más adelante—y las clases prácticas para todos los cursos de la Facultad. El artículo 6º de la ordenanza relativa a exámenes, en vigor, dispone que los alumnos regulares harán durante el año una monografía o trabajo práctico de cada materia, que servirá de elemento de juicio para el tribunal examinador. Para encuadrar esta disposición dentro de los fines enunciados, se ha dispuesto que los trabajos o monografías deberán versar sobre tópicos que exijan alguna investigación documental sencilla o recolección de datos relativos a hechos económicos. Se procura asimismo, ejercitar a los alumnos en la confección de fichas, debiéndose pasar en ellas los datos o hechos fundamentales que sirven de base a la monografía.

Con tal orientación la Facultad se propone habituar a los alumnos a la investigación e interpretación de los fenómenos, siempre variables, relativos a la economía de un país. Por este camino se les aleja, de la versación puramente teórica de que se ha abusado en la educación de la juventud. Otro resultado, no menos importante que los anteriores es el de robustecer una tendencia ya marcada en el plan de estudios: la de dar a la enseñanza un carácter eminentemente nacional.

Seminario:

Sobre los resultados del seminario, en su primer año de aplicación, tuve el honor de presentar un informe al Consejo directivo, que reproduzco a continuación:

«Los seminarios en función durante el corriente año de 1915 han «sido los siguientes: Política comercial y régimen aduanero com-«parado, profesor doctor Vicente Fidel López. Tema: «Estudio de «la disminución de la importación; sus distintas causas y conse-«cuencias».—Bancos, profesor señor Sergio M. Piñero. Tema: «El «Gran Banco de Estado de la República».—Finanzas, profesor doc-«tor Ernesto Weigel Muñoz. Tema: «Recursos y gastos de la Na-«ción».—Fuentes de riqueza nacional, profesor doctor Ricardo J. «Davel. Tema: «Petróleos argentinos».—Geografía económica na-«cional, profesor doctor Arturo Seeber. Tema: «El trigo en la Re-«pública Argentina».—Economía política (primer curso), profesor «doctor Mauricio Nirenstein. Tema: «El socialismo argentino».— «Economía política (segundo curso), profesor doctor Juan J. Britos «(hijo). Tema: «La carestía de la vida y sus causas en nuestro «país».—Régimen económico y administrativo de la Constitución, «profesor doctor Mariano de Vedia y Mitre. Tema: «Antecedentes «en el derecho público argentino sobre la propiedad».—Historia «del comercio, profesor doctor Luis R. Gondra. Tema: «Investiga-«ción histórica sobre la propiedad inmobiliaria, la moneda, los pre-«cios y los salarios en el Río de la Plata, en la época colonial».

« Los trabajos realizados son satisfactorios del doble punto de « vista docente y científico que constituye el objeto del Seminario.

« Los alumnos han hecho investigaciones personales en fuentes a « veces olvidadas, en la acción comercial y económica de algunas « instituciones y en diversas industrias.

« Algunos de estos trabajos son bastante completos; otros cons- « tituyen una base sólida para investigaciones que podrían continuarse « el año próximo.

« Los alumnos han consultado fuentes impresas, originales y ofi- « ciales y preparan un registro de datos que en breve alcanzará a « seis mil fichas de los tipos *A* y *C*. El tipo *B* ha sido redactado « exclusivamente por uno de los jefes del seminario.

« La obra de los señores profesores es muy digna de encomio. « Han dirigido la institución del seminario (nueva en el país) como « si ya estuviese incorporada a las prácticas universitarias y han « logrado un evidente éxito.

« Los profesores se han preocupado particularmente de fijar la « orientación del estudio, indicar las fuentes y corregir los trabajos, « dejando en todos los casos la más completa libertad de iniciativa « a los estudiantes. La acción de los jefes de seminario ha sido « múltiple y de verdadera eficacia. Ellos han indicado a los alumnos « la forma de redacción de las fichas y las fuentes y lugares de in- « formación. Los han acompañado a las bibliotecas y otros esta- « blecimientos nacionales y han estado constantemente a su servi- « cio. A estos funcionarios les corresponde la corrección de las fichas « y la organización del registro.

« El trabajo ejecutado este año en los pocos meses transcurridos « entre abril y noviembre, autoriza a calcular la trascendencia que « logrará la institución del Seminario en el futuro. Desde luego « puede asegurarse que el número de fichas de los tres tipos llegará « fácilmente el próximo año al número de veinte mil.

« El fichero actual permite ya la publicación de un interesante « volumen. Los trabajos de los alumnos, debidamente abreviados y « correlacionados darán también lugar a varias publicaciones de in- « terés económico ».

Según se observa, trátase señor Rector de una labor en pleno desarrollo sobre cuya base existe el pensamiento de organizar una institución científica, que sirva de centro de información a todos los estudiosos que se resuelven a emprender investigaciones de carácter económico. Los documentos y datos recolectados por el seminario y aprovechados de inmediato por los estudiantes, pasarían a una sección de esta proyectada institución según fuere su asunto o naturaleza. Cuando la investigación sobre un determinado punto, se estimara completa, la Facultad podría iniciar la publicación de boletines de las fichas correspondientes, con mención sintética de su

contenido y ubicación. Por este procedimiento se prestaría un servicio de importancia a los estudiosos que hallarían facilitada la labor en un punto a investigaciones—pudiéndola concretar a la organización y sistematización del material científico.

Escuela de comercio anexa:

La organización y funcionamiento de la Escuela de comercio «Carlos Pellegrini» anexa a la Facultad, ha merecido particular dedicación por parte del Consejo directivo.

La escuela ha comenzado a aplicar el nuevo plan de estudios, en el que se acentuaron la enseñanza técnica, la de las ciencias naturales y de idiomas. Esta orientación influirá sin duda, en el sentido de dotar al estudiante de sólidas disciplinas intelectuales, que lo preparan ventajosamente, para cursar estudios superiores. Respondiendo a los mismos principios que orientan la enseñanza de la Facultad, se ha acentuado la instrucción práctica, para cuyo objeto, se provee a los laboratorios, gabinetes y museo, de todos los elementos necesarios.

Los alumnos inscriptos en la escuela, en el corriente año, alcanzan a novecientos cuarenta y dos.

El año próximo pasado se inscribieron en el mismo instituto ochocientos noventa y dos.

Por último, la Facultad ha aumentado considerablemente su caudal bibliográfico, adquiriendo numerosas obras didácticas y de consulta, y a los fines de la orientación ya enunciada, ha puesto al servicio del seminario, una colección importantísima, bastante completa, de diarios, periódicos y revistas publicados en el país desde 1810.

Completan esta información sobre la marcha de la Facultad los siguientes anexos que corren agregados a la presente nota:

a) Consejeros por la Facultad de ciencias económicas. Elección y reelección de consejeros. Constitución del Consejo directivo. Nombramientos y renuncias de profesores titulares y suplentes de la Facultad y personal directive y docente de la Escuela de comercio anexa. Constitución del personal directivo y docente de la Facultad y escuela anexa.

b) Ordenanzas orgánicas.

c) Biblioteca.

d) Inscripción de alumnos. Resultado de exámenes tomados en la Facultad y Escuela de comercio anexa. Asistencia de profesores. Diplomas de contador, traductor y calígrafo públicos expedidos en 1915. Conferencias llevadas a cabo en el salón de actos de la Facultad.

e) Temas de tesis.

Saludo al señor Rector con toda consideración.

Carlos Rodríguez Etchart—Ricardo Levene.

Se levantó la sesión siendo las 8 y 30 p. m.

MANUEL M. DE YRIONDO.
Ricardo Levene.

Sesión de 30 junio de 1916

Presentes: Vicedecano, Broggi, Casariego, Davel, Dellepiane, Frederking, Gonnet, Olaechea y Alcorta, Piñero, Torino. *Ausentes* (con licencia: Bianco; (con aviso): Rodríguez Etchart; (sin aviso): Lobos, Noceti, Suárez.

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del vicedecano doctor Manuel M. de Yriondo, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 y 30 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales y asuntos entrados:

La Facultad de ciencias médicas, por nota de 20 del corriente invita al honorable Consejo a la colación de grados y distribución de premios, que se efectuará en el local de la misma el día 1.° de julio próximo; y por nota de fecha 24 comunica que ha sido transferido el acto para el día 3 del mismo mes.

El consejero señor Sergio M. Piñero, por nota de fecha 5 del corriente remite un cheque por valor de pesos 90 moneda nacional curso legal para adquisición de libros con destino a la biblioteca, y como sobrante de lo persibido para sufragar los gastos de un banquete celebrado entre los profesores. Se resuelve destinar a su objeto la donación remitida.

El consejero doctor Ricardo J. Davel presenta su renuncia de miembro de la comisión de peticiones e interpretación.

El doctor Luis R. Gondra por nota de fecha 24 del corriente solicita se elimine su nombre de la terna elevada al Consejo superior para la provisión de cátedra de economía política (segundo curso). Votado sobre tablas el pedido, y resuelto de conformidad se procede a votar un nombre en reemplazo del doctor Gondra, para integrar la terna, con el siguiente resultado: por el doctor David Arias (7) siete votos; por el doctor Enrique Ruiz Guiñazú (2) dos votos y (1) uno en blanco. Por lo tanto la terna de economía política (segundo curso) queda constituída así: 1.° doctor don Juan J. Britos (h.); 2.° doctor don David Arias; 3.° doctor don Filiberto de Oliveira César.

El primer Congreso americano del niño solicita de la Facultad colaboración en trabajos, informaciones, etc. y el nombramiento de las personas que han de representarla en dicho congreso. Se resuelve expresar por nota la adhesión de la Facultad.

El pedido de la administración de la «Revista diplomática y consular argentina» que pide a la Facultad se subscriba a la revista, pasa a la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios.

La solicitud del Centro de estudiantes que pide postergación de la fecha fijada para la representación de tesis se destina a la comisión de enseñanza y programas.

El director general del personal de la armada, contraalmirante don Vicente E. Montes hace saber por nota que ha llamado a concurso para llenar varias vacantes de auxiliar-contador en la armada nacional. Se ha contestado esta información manifestándose que al propio tiempo que se beneficia la institución que provee sus cargos con empleados idóneos, se estimula a los buenos estudiantes de esta casa.

El doctor Fernando Cermesoni presenta su candidatura para la cátedra vacante en la Escuela superior de comercio y cuya designación deberá hacerse en la sesión de la fecha. Se resuelve tenerla presente.

La asistencia de profesores de la Facultad y escuela por el mes de mayo pasa a la comisión de reglamentación y disciplina.

INFORMES DEL SEÑOR DECANO

Ha acordado ocho días de licencia para faltar a sus clases al profesor de contabilidad, señor T. Vallini, a contar desde el 21 del actual. El Consejo aprueba esta resolución, en el concepto de que será con goce de sueldo.

No pudiendo concurrir el señor Decano al congreso de ciencias sociales de Tucumán ha designado al doctor José León Suárez en su reemplazo con cargo de rendir cuenta al honorable Consejo directivo. Este resuelve de conformidad.

Ha autorizado la adquisición de las obras detalladas a continuación, con destino a la biblioteca, solicitadas por varios profesores: The Diplomatic protection of Citizens Abroad or the law international claims, por Bochard; Relación histórica del viaje a la América Meridional, por Juan y Antonio Ulloa; que importan $ 25 y $ 190, respectivamente; el Diccionario de la Real Academia $ 13,50; el «Puerto de Buenos Aires año 1915» $ 7,50; y Porto de la Capitale et de La Plata $ 13, que deberán ser imputados a fondo de «Biblioteca». Se aprueban las adquisiciones ordenadas por el señor Decano.

PAGOS EFECTUADOS

A Domingo P. Ghiringhelli $ 2,175 m/n en concepto de trabajos efectuados para refacciones de aulas y pinturería general del local de la Facultad, previa licitación privada autorizada por el honorable Consejo en sesión de diciembre 20 de 1915, con imputación a la partida de $ 50,000, acordada a la Facultad por el Consejo superior en noviembre 30 de 1915, para obras y reformas en el edificio de la Facultad.

Al diario «La Nación» $ 216, por la publicación de la licitación pública para ejecutar obras en el local de la Facultad, con imputación a la partida de $ 50,000, acordada por el Consejo superior en sesión de noviembre 30 de 1915, para obras y reformas en el edificio de la Facultad.

ORDEN DEL DÍA

El honorable Consejo pasa a proveer el cargo de profesor de economía política, finanzas e instrucción cívica de la escuela anexa. Hecha la votación, pero no el escrutinio, el consejero doctor Davel, manifiesta al honorable Consejo, que desea expresar su pensamiento, en punto a las designaciones de profesores de la escuela anexa. Recuerda que existen no pocos profesores meritorios, que hace años prestan su concurso docente a la casa, y no tienen más de una cátedra. Así mismo, agrega, que el director de los cursos preparatorios había formulado, en una nota que contiene la información general sobre la marcha del instituto, la conveniencia de concentrar las cátedras en los profesores existentes. En mérito de haberse efectuado ya la votación, el Consejo resuelve hacer el cómputo de los votos, y tener presente para otra oportunidad las observaciones formuladas por el consejero doctor Davel.

El resultado de la votación fué el siguiente: por el doctor Félix Egusquiza (7) siete votos; por el doctor Fernando Cermesoni (1) un voto; por el doctor Alfredo Labougle (1) un voto. En consecuencia queda nombrado profesor de economía política, finanzas e instrucción cívica de la escuela anexa, el doctor Félix Egusquiza.

Se aprueban los siguientes dictámenes de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios: en el expediente (Biblioteca 1916), referente a la lista de obras cuya adquisición aconseja el consejero doctor Suárez; en el expediente (Biblioteca 1916) sobre encuadernación de seiscientos volúmenes, solicitada por el señor bibliotecario.

Considerando el siguiente dictámen de la Comisión de reglamentación disciplina, se aprueba sin observación: « Honorable Consejo: « Vuestra comisión de reglamentación y disciplina nada tiene que « observar en las planillas de asistencia de profesores de la Facul-

« tad por los meses de octubre y noviembre del año pasado, y marzo « y abril del corriente año. Nada tiene que observar tampoco a las « planillas de asistencia de los profesores de la escuela por los meses « de septiembre, octubre y noviembre del año pasado; y en cuanto « a la correspondiente al mes de abril estima que debe tomarse nota « de los profesores que han incurrido en inasistencia reiterada y han « sido observados por la dirección de la escuela. Buenos Aires, junio « 30 de 1916. Firmado: Pedro Olaechea y Alcorta, Sergio M. Piñero, « O. Casariego ».

Por última son aprobados los programas de *régimen económico* y *administrativo de la constitución*, y *matemática financiera (segunda parte)*.

Con respecto a este último programa y de acuerdo con la expresado, en nota por el profesor, las dos primeras partes señaladas en él deben ser desarrollados en punto a las aplicaciones con la tercera parte.

Los programas aprobados dicen así: de *régimen económico y administrativo de la constitución:* 1.° Importancia del estudio de las ciencias político-sociales. 2.° Sistemas de organización política y administrativa. 3.° ¿La Constitución tiene un régimen económico? Sus disposiciones sobre la libertad, la igualdad, la seguridad individual y la propiedad, vinculación de estos preceptos con la formación y distribución de la riqueza. 4.° Disposiciones constitucionales referentes a la formación e inversión del tesoro nacional. 5.° ¿La Constitución tiene un régimen administrativo? 6.° Régimen de las aduanas. Comercio interprovincial y libre navegación de los ríos. 7.° Correos y telégrafos. Teléfonos. 8.° El presupuesto como atribución legislativa. Cuentas de inversión. Contaduría general de la nación. Defensa y patrocinio del fisco. 9.° Función pública. Cargos públicos. 10. Obras públicas. Ferrocarriles. Tranvías. 11. La población y sus problemas. 12. Régimen municipal. 13. Lo contencioso administrativo; de *matemática financiera (segunda parte):* a) Nociones de cálculo integral. Conceptos fundamentales, integraciones sencillas; b) Cálculo de las probabilidades. Probabilidad simple, compuesta, total, relativa. Esperanza matemática. Pruebas repetidas. Teorema de Santiago Bernouilli. c) Seguros sobre la vida. Funciones biométricas. Tablas de mortalidad. Seguros en caso de vida y en caso de muerte. Primas puras (únicas, anuales y mensuales). Primas comerciales y de inventario. Reservas matemáticas. Seguro en caso de enfermedad.

Se levantó la sesión siendo las 7 y 50 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN EN QUE SE MODIFICA LA ORDENANZA SOBRE CURSOS DE LA INSTITUCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA

Noviembre 16 de 1916.

«Art. 3.º El Rector designará la Facultad o las Facultades en que se harán los cursos, teniendo en cuenta la índole de los temas propuestos».

Insértese en el libro de resoluciones y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.º 172. 1916.

Noviembre 30 de 1916.

RESOLUCIÓN EN QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LOS CURSOS DE FARMACÉUTICO Y DE DOCTORADO EN FARMACIA

El Consejo superior,

RESUELVE:

Art. 1.º—Apruébase el plan de estudios proyectado por la Facultad de ciencias médicas para los cursos de farmacéutico y de doctorado en farmacia, que comprenderán 5 años en la siguiente forma:

Los estudios de farmacia se harán en tres años con la siguiente distribución:

Primer año: Zoología general (anatomía y fisiología comparadas), física farmacéutica, química farmacéutica inorgánica.

Segundo año: Botánica y micrografía vegetal, química farmacéutica orgánica, técnica farmacéutica (1.er curso), higiene, ética y legislación.

Tercer año: Química analítica general, farmacognosia especial, técnica farmacéutica (2.° curso), prueba final.

Los estudios del doctorado en farmacia se harán en dos años, agrupando las materias en la siguiente forma:

Primer año: Complemento de matemáticas, mineralogía y geología, botánica (2.° curso), bibliografía, botánica argentina, química analítica aplicada (medicamentos), química biológica.

Segundo año: Química analítica aplicada (bromatología), física general, bacteriología, toxicología y química legal, tesis.

Art. 2.°—Los estudios aprobados de los tres primeros años del plan que antecede darán opción al título de farmacéutico y los correspondientes a los dos años del doctorado agregados a los anteriores, darán opción al diploma de doctor en farmacia; completándose así el ciclo de cinco años que establece el plan de estudios.

Ambos títulos serán expedidos por el Rectorado con arreglo a los artículos 32, inciso 15 y 21 inciso 5.° de los estatutos universitarios.

Art. 3.°—Comuníquese, publíquese, insértese en el registro de resoluciones del Consejo superior.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 173. 1916.

Sesión de 30 de noviembre de 1916

Presentes: Rector, Bazterrica, Bermejo, Centeno, Cranwell, Dellepiane, Gonnet, Lavalle, Montes de Oca, Morales, Orma, Oyuela, Rivarola, Rodríguez Etchart, Sarhy, Schatz. *Ausente* (con aviso): Anchorena.

En Buenos Aires, a 30 de noviembre de 1916, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba inscriptos, el señor Rector la declaró abierta siendo las 5 y 50 p. m.

Leída el acta de la anterior, el señor consejero Centeno pidió que se hiciera constar en ésta que quien hizo moción para que se tratara sobre tablas la nota del doctor P. Castro Escalada sobre subscripción a su obra sobre «Curiterapia» no fué el señor Decano

de la Facultad de ciencias médicas consejero Bazterrica, sino el mismo señor consejero Centeno, reduciéndose aquél a dar algunos informes sobre la indicada obra. Con esta rectificación el acta fué aprobada y firmada.

Antes de entrar a la orden del día, por moción del señor consejero Orma, se consideró sobre tablas una nota de la Facultad de derecho y ciencias sociales en que manifiesta que habiendo presentado su renuncia el profesor de derecho procesal doctor Honorio Pueyrredón, la Facultad resolvió no aceptarla y solicitar del Consejo superior licencia para dicho profesor por el tiempo que desempeñe las funciones de ministro de agricultura que actualmente ejerce.

El Consejo, de acuerdo con los precedentes establecidos, resolvió acordar la licencia sin goce de sueldo, pero limitándola hasta el término de un año, sin perjuicio de prorrogarla si fuese necesario.

ORDEN DEL DIA

I

Despacho de la comisión de enseñanza en la ordenanza de la Facultad de ciencias médicas de 3 del corriente sobre plan de estudios del doctorado en farmacia.

El miembro informante, señor consejero Centeno, manifestó que del punto de vista general se remitía a la exposición que había hecho en la sesión anterior, y que antes de hacer otras consideraciones preferiría escuchar las opiniones de otros señores consejeros.

El señor Rector puso en discusión el dictamen, y concedida, en primer término, la palabra al señor consejero Rivarola, este dijo:

He pedido la palabra, en parte, para justificar la insistencia con que me opuse en la sesión anterior a que se tratase sobre tablas este asunto del doctorado en farmacia, y en parte también, para reiterar una opinión expresada alguna vez en el Consejo superior y fuera de él, a saber, la que el Consejo desempeña una autoridad de gobierno superior de la enseñanza independientemente de la competencia técnica especial de las Facultades.

Es cosa establecida que quien tiene jurisdicción superior debe ejercerla sin que sea óbice la ciencia de quien ejerza una jurisdicción en grado inferior.

Podemos suponer la existencia de un juez que, por su preparación sea un verdadero jurisconsulto, y de una cámara de apelaciones formada por personas mediocremente informadas en derecho. Y bien, si los miembros del tribunal superior estuviesen obligados a confirmar siempre las sentencias del inferior en razón de sus mayores conocimientos, la cámara estaría de más.

La postergación de este debate era necesaria para que pudiéramos aportar a él, los consejeros que no tenemos una preparación especial

en el asunto, los antecedentes que existen, con prescindencia de todo interés profesional.

Yo, por mi parte, he podido dedicar algún tiempo en el intervalo que ha separado esta sesión de la anterior, para informarme de la existencia de los estudios de farmacia como carrera independiente. Y como estoy acostumbrado a encontrar en la vieja legislación española muchas cosas que pasan por muy modernas, a ella he recurrido y he podido ver allí que desde 1588 existía una ordenación o reglamentación del ejercicio de la farmacia. Por ella se exigía de los farmacéuticos el conocimiento del latín, cuatro años de práctica y 25 de edad. Estas disposiciones perduraron probablemente hasta fines del siglo XVIII porque nada se encuentra sobre la materia antes de los tiempos de Carlos III, en que por real cédula de 1780 se reglamentó de nuevo el ejercicio de la farmacia.

Por las disposiciones tomadas entonces se ve que hay interés en acrecentar la importancia de esta profesión liberal; y ello se confirma si se observa que en 1801 Carlos IV instituye cátedras en varias ciudades del reino y se encomienda a la Universidad la recepción de los exámenes respectivos. Tres años después, en 1804, por otra real cédula que adquiere carácter de ley al ser incorporada en la novísima recopilación, se separan los estudios farmacéuticos de los estudios médicos, y se crea la Facultad de farmacia como parte integrante de la Universidad central primero, y más tarde de la Universidad de Barcelena y de otras Universidades españolas.

Después, recorriendo otras legislaciones, y en confirmación de los datos que nos proporcionó el señor consejero Centeno en la sesión pasada, he encontrado en la italiana la reglamentación de 1874 de los estudios de química y farmacia con derecho a la «laurea di clinica e farmacia».

Esta reunión de los dos títulos es el antecedente de la organización que rige en la Universidad de La Plata, respecto de la cual puedo dar algunos informes que me son directamente conocidos por formar parte de esa institución.

La Universidad de La Plata creó en 1905 el doctorado en química; pero el primitivo plan fué modificándose a medida que se hizo sentir el influjo de las diversas personas que entrando a formar parte de la Facultad respectiva aportaron el contingente de su experiencia y de sus ideas. Una de ellas fué el doctor Enrique Herrero, cuya preparación en química es reconocida por todos y cuyos trabajos son generalmente estimados.

Actualmente existe el doctorado en química y farmacia.

Los estudios duran 5 años y se exigen trabajos de laboratorio en los años segundo, tercero y cuarto.

En Italia, por una organización de 17 de mayo de 1906, la Universidad de Roma otorga título de doctor en química sin el agregado

«y farmacia» después de ciertos estudios complementarios en la Facultad de ciencias.

En América se ha extendido la creación de Facultades de farmacia indepencientes. Así, por ejemplo: los estudios del Salvador organizados en 1901 comprenden una Facultad de farmacia y ciencias naturales que otorga el grado de doctor en farmacia y ciencias naturales; el código de instrucción pública de Venezuela de 1897 comprende la reglamentación de una Facultad de farmacia independiente; lo mismo sucede en el Perú y otras naciones sudamericanas.

En cuanto a los estudios de farmacia en Francia, el folleto titulado Libro del estudiante americano», que edita el «Groupement des universités et grandes écoles de France», trae los datos siguientes:

El origen de los estudios farmacéuticos remonta a 1559 con la fundación del jardín de los simples transformado en jardín de los boticarios en 1624, y en colegio de farmacia a fines del siglo XVIII.

En 1800 se regula la profesión de farmacéutico y se crearon las primeras de farmacia en París, Montpellier y Estrasburgo.

Un reglamento de 1840 sometió a estas escuelas al régimen universitario bajo el cual funcionan hasta el día de hoy.

La Escuela de farmacia de París, expide grados y títulos del Estado y grados y títulos de la Universidad.

Los grados del Estado son: el título de farmacéutico; el título superior de farmacéutico; el certificado de aptitud para ejercer la profesión de iterborista.

Los grados universitarios son: el título de farmacéutico y el de doctor en farmacia.

De lo expuesto, resulta confirmado que el título de doctor en farmacia no es nuevo, y que se encuentra establecido en muchas partes, como Facultad independiente.

Aplicando ideas ya expresadas en el seno del Consejo superior, pienso que no es necesaria la creación de nuevas Facultades, y que puede obtenerse el resultado que se buscase por ese medio con la organización de estudios coordinados utilizando para ello las cátedras existentes en los diversos departamentos universitarios.

La cuestión se presenta entonces bajo este aspecto: ¿Debe haber un título de doctor en farmacia y otro de doctor en química?

El señor consejero Centeno ha establecido una diferencia entre ambas profesiones sobre cuya existencia tengo dudas que no he podido resolver en el breve tiempo que he dispuesto para informarme; la actividad de los doctores en farmacia, según tengo entendido, deberá dirigirse a procurar elementos para mantener la salud, mientras que la misión de los doctores en química consiste en preparar elementos para las aplicaciones industriales. Unos y otros tienen que buscar el fundamento de su preparación en los estudios químicos.

En resumen: voy a votar porque se apruebe la ordenanza con la

invitación de que se considere si es necesaria la existencia de dos títulos, el de doctor en química y el de doctor en farmacia, o de tres agregando a los anteriores el de doctor en química y farmacia.

El señor consejero Morales, miembro de la comisión de enseñanza, manifiesta que no ha firmado el dictamen de la mayoría y que va a votar en contra sin que esto signifique ser opositor al doctorado de que se trata, sino porque a su entender hay inconveniencia en que subsistan en la Universidad los títulos de doctor correspondientes a carreras que aunque se cursen en distintas Facultades, no le parecen divergentes — como lo presumen otras opiniones, y tanto más cuando se advierte que los alumnos del doctorado en farmacia van a cursar parte de las asignaturas en la Facultad de ciencias con la orientación propia de los estudios del doctorado en química. Y se pregunta si no sería preferible estudiar la posibilidad de una fusión de los títulos u otra forma que armonizara mejor los casos mediante una inteligencia de parte de las dos Facultades interesadas: este era un punto, que, a su juicio, no habría sido suficientemente analizado; y si para ello fuese necesario postergar por un año más el doctorado en farmacia bien podía hacerse, dado que se había esperado desde tantos años atrás y que este pequeño aplazamiento sería con el propósito de llegar a la mejor solución.

El señor consejero Lavalle dice que dará su voto con entera conciencia en favor del despacho de la mayoría de la comisión porque para él no existe ni puede existir la competencia de que se hace mención entre el título de doctor en química y doctor en farmacia: sus misiones profesionales son distintas; para el primero hay campo en las industrias que cada día va a ser mayor entre nosotros y que no ha de ser invadido por los doctores en farmacia; éstos se dedican con sus conocimientos de química a extraer de la naturaleza los elementos necesarios al arte de curar y a las exigencias de la higiene, teniendo estudios tan característicos de su especialización como la bromatología y la química biológica íntimamente relacionados con la medicina.

El señor consejero Sarhy, refiriéndose al despacho de la mayoría, dijo que éste había sido informado ampliamente, citándose las opiniones favorables de la Facultad y de la Academia de medicina, pero que en el curso de estas apreciaciones no se había tenido en cuenta la faz profesional del asunto, y en ello consistía a su juicio, la diferencia del dictamen. Opina que la Universidad no puede dejar de tener en cuenta esa faz del asunto — porque entre nosotros no es el gobierno sino la Universidad la que regula las profesiones por medio de los títulos que otorga y le parece que en este caso van a chocar dos profesiones con desventaja para los químicos, porque el plan del doctorado en farmacia que comprende solamente 19 asignaturas puede decirse que va a autorizar el ejercicio de dos profe-

siones. Insiste en que las dos cuestiones —profesional y científica— que envuelve el asunto no deben separarse y renueva su proposición ya emitida de convenir en un aplazamiento prudencial para ver si es posible un acuerdo entre la Facultad que él representa y la de ciencias médicas. En caso de que no se acepte el aplazamiento, votará en contra del dictamen de la mayoría, por más que le sea ingrato no poder acompañar a los dignos colegas del Consejo que auspician el dictamen.

El señor consejero Centeno dijo, refiriéndose a lo manifestado por el señor consejero Rivarola en el comienzo de su exposición, que en la sesión pasada él no había entendido referirse a la incompetencia del Consejo superior para discutir este asunto, sino al contrario, a su habilitación para pronunciarse inmediatamente, en razón de ser una cuestión conocida y estudiada.

Se complace, pues, en dejar constancia de que comparte las opiniones del señor consejero Rivarola sobre la capacidad del Consejo superior para pronunciarse dentro de sus atribuciones sobre los planes de estudio o la creación de títulos proyectados por las Facultades.

El señor consejero Sarhy y los discrepantes, sólo han opuesto al proyecto razones inspiradas por el temor de los perjuicios que de ser sancionado podrá irrogar a determinado grupo de profesionales en el ejercicio de su actividad económica. La Facultad de ciencias médicas ha debido abordar el asunto con criterio universitario, y el Consejo superior tampoco puede hacer otra cosa.

Corresponde a la Universidad ocuparse de la organización y progreso de los estudios; el gobierno es quien resuelve sobre la reglamentación del ejercicio de las profesiones liberales.

La justificación de los dos diplomas reside en que no obstante ser el estudio de química fundamental para unos y otros doctores, las disciplinas son en realidad diversas puesto que se trata de diversas aplicaciones de la misma ciencia.

El doctor en farmacia no invadirá el campo del doctor en química cuando se ocupe del análisis de orina o de jugos de química biológica; y a su vez el doctor en química no se excederá de su esfera de actividad cuando se ponga a las órdenes de nuestras nacientes industrias y le proporcione medios de progreso que hoy deben buscar en el extranjero.

Bueno es que se sepa que en veinte años solo se han graduado unos sesenta doctores en química, y que más de la mitad de éstos se han hecho farmacéuticos.

Terminó diciendo que convenía estimular los estudios farmacéuticos y que la Universidad no podía negarse a reconocer el esfuerzo de los que se dedicasen a esa carrera con el otorgamiento de un diploma de doctor en farmacia que no les negaban las Universidades de Francia, de Austria, de Rusia, de Bélgica y de Italia.

El señor consejero Cranwell hizo su exposición favorable a la creación del doctorado en farmacia apoyándose en los fundamentos contenidos en el despacho de la comisión de enseñanza y de la Facultad de ciencias médicas en la que en su oportunidad actuó como miembro informante. De ellos infiere que la Facultad no ha querido dar a aquel título una finalidad profesional sino de reelevación científica y social para el farmacéutico y que para ello se ha tenido en vista la práctica observada en los países más adelantados, como también la circunstancia de que ya ese grado ha sido dado *honoris causa* en nuestra Universidad como distinción a farmacéuticos que fueron a la vez verdaderos maestros de química, demostrando con su actuación la superioridad que puede alcanzarse con esa disciplina científica.

Contesta el argumento del señor consejero Sarhy sobre la intervención de la Universidad en el ejercicio de las profesiones, sobre que se discute, diciendo que no le compete a ella sino al Poder ejecutivo que la ejerce por medio del Departamento nacional de higiene, y recordó a propósito que en el caso de una consulta de los médicos veterinarios sobre su actuación profesional, el Consejo resolvió que no le correspondía a la Universidad opinar sobre el asunto.

Respecto a la orientación profesional de los doctores en química, cita referencias de actos de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales respectivamente del tiempo de los Decanatos de los ingenieros Silveyra y Krause para demostrar que la Facultad tuvo en vista la orientación profesional de los químicos en el campo de las industrias y agrega que si después de esa orientación se ha desviado conduciendo a los químicos de la Facultad de ciencias a una posible competencia con los químicos farmacéuticos, ésta no puede imputarse a la Facultad de ciencias médicas, ni es motivo para que se postergue la creación del doctorado en farmacia auspiciado con propósitos bien definidos.

El señor consejero Sarhy observa algunos de los argumentos del señor consejero Cranwell e insiste en la conveniencia de que por un aplazamiento prudencial del asunto se busque el medio de armonizar la situación de unos y otros diplomados.

Cerrado el debate, el señor Rector puso a votación en general el dictamen de la mayoría, y resultó aprobado por una mayoría de doce votos.

Igualmente se aprobó el número y distribución de asignaturas de los cursos de farmacéuticos y doctorado en farmacia proyectados por la Facultad de ciencias médicas. En definitiva, la resolución del Consejo superior quedó establecida en los siguientes términos:

Oída la comisión de enseñanza y de conformidad con las razones expuestas por su miembro informante en la sesión de la fecha,

El Consejo superior

RESUELVE:

Art. 1.° - Apruébase el plan de estudios proyectado por la Facultad de ciencias médicas para los cursos de farmacéutico y doctorado en farmacia, que comprenderán cinco años en la siguiente forma:

Los estudios de farmacia se harán en tres años y con la siguiente distribución:

Primer año: Zoología general (analítica y fisiológica comparada), física farmacéutica, química farmacéutica inorgánica.

Segundo año: Botánica y micrografía vegetal, química farmacéutica orgánica, técnica farmacéutica (1.er curso), higiene, ética y legislación.

Tercer año: Química analítica general, farmacognosia especial, técnica farmacéutica (2.° curso), prueba final.

Los estudios del doctorado en farmacia se harán en dos años, agrupando las materias en la siguiente forma:

Primer año: Complementos de matemáticas, mineralogía y geología, botánica (2.° curso), bibliografía, botánica argentina, química analítica aplicada (medicamentos), química biológica.

Segundo año: Química analítica aplicada (bromatología), física general, bacteriología, toxicología y química legal, tesis.

Art. 2.° — Los estudios aprobados de los tres primeros años del plan que antecede darán opción al título de farmacéutico, y los correspondientes a los dos años del doctorado, agregados a los anteriores, darán opción al diploma de doctor en farmacia, completándose así el ciclo de cinco años que establece el plan de estudios.

Ambos títulos serán expedidos por el Rectorado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32, inciso 15 y 21, inciso 5.° de los estatutos universitarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese e insértese en el registro de resoluciones del Consejo superior.

II

Terminada la orden del día, el señor Rector hizo presente la conveniencia de aprovechar el período de vacaciones para proveer el amueblamiento e instalaciones de aulas, laboratorios, etc., en la parte terminada del nuevo edificio del Colegio nacional de Buenos Aires, a fin de que en el año próximo pudiera quedar libre la parte del edificio viejo que debe ser demolida. Recordó que para contribuir al gasto requerido existían los fondos otorgados en la Ley del presupuesto del año 1910 que la Universidad había conseguido retener hasta la fecha, fondos de los cuales se había gastado solo una pequeña parte; y que con respecto a la ejecución del propósito se

tenían varias propuestas en lo referente al mobiliario y una relación de los objetos necesarios para las aulas y laboratorios. A juicio del señor Rector, procedía como se hizo cuando se trató del mobiliario y decoraciones del salón y oficinas del Consejo superior, es decir, designar una comisión especial que se encargase de la tarea, autorizándoscla para intervenir en las licitaciones y contratos que hubieran de efectuarse.

Por moción del señor consejero Montes de Oca y con asentimiento general se dispuso autorizar al Rector para ejecutar todas las medidas del caso y afectar los recursos necesarios que él crea oportuno disponer.

El señor Rector agradece esta autorización tan amplia, pero insiste en su deseo de que se nombre una comisión. Se conviene en que haya una comisión auxiliar del Rector, que designará el mismo, y el señor Rector procede a nombrar inmediatamente, en tal carácter a los señores consejeros Orma, Morales y Centeno, que aceptaron el cargo.

III

Por último, y a pedido del señor consejero Bazterrica, se autorizó al mismo en su carácter de Decano de la Facultad de ciencias médicas para suscribir los contratos de provisión del Hospital de clínicas hasta el 31 de marzo del próximo año.

En seguida se levantó la sesión, clausurando el período ordinario del año 1916.

Eran las 8 p. m.

Uballes.
R. Colon.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesion del 6 de noviembre de 1916

En Buenos Aires, a 6 de noviembre de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores David de Tezanos Pinto, Antonio Bermejo, Eduardo L. Bidau, Ramón Méndez, Manuel A. Montes de Oca, Vicente C. Gallo, Juan Carlos Cruz, Leopoldo Melo, Juan José Díaz Arana, Matías G. Sánchez Sorondo, estando ausentes los doctores Juan Agustín García, Carlos Ibarguren, Honorio Pueyrredón y Carlos Octavio Bunge, bajo la presidencia del Decano

doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados, el señor Decano manifestó que las clases habían terminado en su totalidad y que no obstante los inconvenientes ocurridos durante el año con motivo de las fiestas del Centenario, la mayoría de los programas habían sido concluídos. Agregó que, con arreglo a la autorización que el Consejo le diera en la sesión anterior, había celebrado con el señor Coni un convenio por el cual se pagaría el pliego a 72 pesos, en vez de 74 como se solicitaba. El Consejo aprobó el convenio de referencia.

El señor Decano informó que en unión de los consejeros Bidau y Gallo se habían constituído en el local del edificio en construcción a efecto de comprobar el estado de la *maquette* y de tomar la opinión del ingeniero señor Prins, habiendo recogido de éste la seguridad de que con la suma cedida para vaciar en yeso la maquette quedarán concluídos los estudios y gastos referentes a la misma, sin que haya lugar a otros nuevos por ese mismo concepto, pues ese trabajo sería utilizado para los otros frentes. Agregó que el ingeniero Prins había insistido en la necesidad de hacer ese vaciado para dar seguridad a la maquette en razón de que en esa forma se evitaría no sólo la pérdida del trabajo hecho, sino gastos ulteriores de estudio por la naturaleza de la obra y del estilo gótico adoptado. Finalmente expuso que, convencida la comisión de la utilidad de la obra y en concepto de que con la *maquette* hecha quedaba concluído todo trabajo semejante, aconsejaba al Consejo se autorizara el gasto de 3.150 pesos como último y definitivo. El Consejo aprobó este dictamen con el agregado de que debía recabarse del ingeniero Prins una manifestación escrita, concordante con el concepto que determinaba la resolución del Consejo.

Dióse lectura de las notas del rectorado comunicando que se han tomado en consideración las planillas de asistencias de los profesores durante el año próximo pasado y al observarlas en detalle, resulta que algunos profesores han incurrido en faltas cuyo número es mayor del 25 por ciento de las clases reglamentarias y que se llame la atención de los profesores referidos.

El señor Decano explicó las razones que justificaban las inasistencias de los profesores que menciona la nota del rectorado y el Consejo directivo resolvió que se tenga presente.

Y otra haciendo saber que el Consejo superior ha resuelto dejar sin efecto la interpretación del artículo 26 de los estatutos, dada por resolución de 16 de noviembre de 1907, en la siguiente forma:

« Declárase que el artículo 26 de los estatutos debe entenderse en el sentido de que a la asamblea de profesores podrán concurrir

los profesores titulares que se encuentren en el desempeño de sus cátedras y que en el caso de que estuvieran gozando de licencia uno o varios de los profesores, éste o éstos no podrán concurrir a la reunión y si el o los profesores suplentes respectivos a quienes se haya confiado la o las cátedras de los profesores titulares. »

Leyóse por secretaría la nota del doctor Sa Vianna dando cuenta de la representación que le confió la Facultad en la conmemoración del centenario del jurisconsulto brasileño Augusto Teixeira de Freitas.

Dióse cuenta de las notas de los doctores Dimas González Gowland, Ernesto H. Celesia y Agustín Nicolás Matienzo, aceptando y agradeciendo los nombramientos de profesores suplentes de derecho comercial. Así también una nota del doctor Matías G. Sánchez Sorondo, aceptando y agradeciendo el cargo de consejero y otra del profesor de finanzas doctor Francisco J. Oliver, poniéndose a las órdenes de la Facultad por haber terminado su licencia.

En consideración de la orden del día, la secretaría dió lectura de lo renuncia presentada por el doctor Honorio Pueyrredón de consejero y profesor titular de procedimientos.

Votadas separadamente el Consejo directivo no aceptó ambas renuncias por unanimidad de votos y resolvió que el señor Decano solicite del Consejo superior licencia para que el doctor Pueyrredón pueda faltar a la cátedra durante el tiempo que desempeñe el Ministerio de agricultura.

Acordóse aplazar para la sesión próxima el nombramiento de profesores suplentes de procedimientos de la carrera del notariado y citar al Consejo directivo con la anticipación reglamentaria para formar la terna de política económica.

Entró a considerarse el proyecto de reformas a la ordenaza de 25 de octubre de 1913, formulado por la comisión especial que preside el señor Decano y después de un cambio de ideas se aprobó en los siguientes términos:

Art. 1.°—En la segunda quincena del mes de noviembre de cada año se publicará el orden de funcionamiento de las mesas examinadoras. Este orden se anunciará también en la segunda quincena de febrero para los exámenes de marzo.

Art. 2.°—Los alumnos serán citados el día anterior al de la iniciación de los exámenes por medio de avisos publicados en secretaría.

Art. 3.°—La lista de exámenes podrá ser dividida en dos o más secciones a los efectos de la citación a examen de los inscriptos.

Art. 4.°—Los alumnos no serán obligados a rendir más de un examen por día.

Art. 5.°—Comuníquese, publíquese, y anótese en el libro de ordenanzas.

Se aprobaron las siguientes comisiones examinadoras:

Idiomas: Primera mesa: Presidente, doctor Raimundo Wilmart; vocales: doctores José María Rizzi, Daniel Antockoletz. Segunda mesa: presidente, doctor Carlos Octavio Bunge; vocales: doctores Lindsay, R. S. Holway y Juan P. Ramos.

Historia: Primera mesa: Presidente, doctor Juan Carlos Cruz; vocales: doctores M. de Vedia y Mitre, Juan A. González Calderón. Segunda mesa: presidente doctor Vicente C. Gallo; vocales: doctores Ricardo Levene y Horacio C. Rivarola.

Introducción a las ciencias jurídicas y sociales: Presidente, doctor Carlos Octavio Bunge; vocales: doctores Ricardo Levene y Aurelio S. Acuña.

Derecho romano, primera parte: Presidente, doctor Ernesto Weigel Muñoz; vocales: doctores Ricardo E. Cranwell y José María Rizzi.

Derecho internacional público: Presidente, doctor Eduardo L. Bidau; vocales: Carlos A. Becú, Isidoro Ruíz Moreno y Eduardo Sarmiento Laspiur.

Economía política: Presidente, doctor Juan José Díaz Arana; vocales: doctores Horacio Beccar Varela y Enrique Uriburu.

Derecho romano, segunda parte: Presidente, doctor Carlos Ibarguren; vocales: doctores Rafael Herrera Vegas, Guillermo Leguizamón y Luis B. Estrada.

Derecho penal: Presidente, doctor Osvaldo M. Piñero; vocales: Juan P. Ramos y Juan Carlos Rébora.

Derecho civil, primer curso: Presidente doctor José Nicolás Matienzo; vocales: doctores Héctor Lafaille, Juan E. Solá y Herminio J. Quirós.

Finanzas: Presidente, doctor Francisco J. Oliver; vocales: doctores Alejandro Ruzo y Juan J. Britos.

Derecho civil, segundo curso: Presidente, doctor Jesús H. Paz; vocales: doctores Roberto Repetto y Osvaldo Rocha.

Derecho constitucional: Presidente, doctor Antonio Bermejo; vocales: Tomás R. Cullen, Manuel B. de Anchorena, Juan A. González Calderón y Mariano de Vedia y Mitre.

Finanzas: Presidente, doctor Manuel A. Montes de Oca; vocales: doctores Carlos Saavedra Lamas y Tristán M. Avellaneda.

Derecho comercial, primera parte. Presidente, doctor Manuel Obarrio; vocales: doctores Ramón S. Castillo y Ernesto H. Celesia.

Legislación industrial: (minas rural y fabril): Presidente, doctor Matías G. Sánchez Sorondo; vocales: doctores Julio López Mañán y Nicanor A. Elía.

Derecho administrativo: Presidente, doctor Adolfo F. Orma; vocales: doctores Vicente C. Gallo y Ramón Mantilla.

Derecho civil, tercer curso: Presidente, doctor David de Tezanos

Pinto; vocales: doctores Alfredo Colmo, Uladislao F. Padilla y Enrique Jorge.

Procedimientos, primera parte: Presidente, doctor Raimundo Wilmar; vocales: doctores Honorio Pueyrredón, Máximo Castro y Santiago Morello.

Derecho comercial, segunda parte: Presidente, doctor Juan Carlos Cruz; vocales: doctores Ricardo Seeber y Agustín Nicolás Matienzo.

Derecho civil, cuarto curso: Presidente, doctor Eduardo Prayones; vocales: doctores Arturo Seeber y Eduardo Acevedo Díaz.

Filosofía jurídica: Presidente, doctor Antonio Dellepiane; vocales: doctores Mario Sáenz y Ramón M. Alsina.

Procedimientos, segunda parte: Presidente, doctor Ramón Méndez; vocales: doctores Tomás de Veyga, Tomás Jofré y Miguel L. Jantus.

Derecho internacional privado: Presidente, doctor Estanislao S. Zeballos; vocales: doctores Carlos M. Vico y Alcides Calandrelli.

Historia de las instituciones jurídicas: Presidente, doctor Norberto Piñero; vocales: doctores Carlos F. Melo y Alfredo L. Palacios.

Derecho comercial, tercera parte: Presidente, doctor Leopoldo Melo; vocales: doctores Lindsay, R. S. Holway y Dimas González Gowland.

Carreras especiales: derecho comercial, primera parte y derecho marítimo y legislación aduanera: Presidente, doctor Francisco I. Oribe; vocales: doctores Félix Martín y Herrera, Tomás Arias, Atilio Pessagno y Augustín J. Ghigliani.

Derecho civil: Presidente, doctor Esteban Lamadrid; vocales: doctores Jorge de la Torre, Juan A. Figueroa, Herminio J. Quirós y Enrique Jorge.

Derecho diplomático: Presidente, doctor José León Suárez; vocales: doctor Daniel Antockoletz, Mariano Molla Villanueva y Eduardo Sarmiento Laspiur.

Derecho y práctica notarial: Presidente, doctor José S. Oderigo; vocales: doctores Maximiliano Aguilar, Osvaldo Rocha y Santiago Morello.

Legislación consular y práctica notarial: Presidente, doctor José León Suárez; vocales: doctores Maximiliano Aguilar, Daniel Antockoletz y Mariano Molla Villanueva.

Economía, finanzas y estadística: Presidente, doctor Enrique Ruíz Guiñazú; vocales: doctores Juan J. Britos y Alfredo N. Vivot.

Se resolvió favorablemente a las solicitudes presentadas por los señores Podestá Costa y Carlos E. Velarde.

Se integró la comisión de reglamento con el consejero doctor Vi-

cente C. Gallo, en reemplazo del doctor Pueyrredón que se le acordó licencia en su carácter de consejero.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 7 p. m.

A. F. Orma.
Hilarión Larguía.

Sesión del 20 de noviembre de 1916

En Buenos Aires, a 20 de noviembre de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Carlos Ibarguren, Juan A. García, Eduardo L. Bidau, Manuel A. Montes de Oca, Juan Carlos Cruz, Vicente C. Gallo, Juan José Díaz Arana, estando ausente con licencia el doctor Honorio Pueyrredón y sin ella los doctores Ramón Méndez, Leopoldo Melo, Matías G. Sánchez Sorondo, Carlos Octavio Bunge, bajo la presidencia del señor Decano, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados, el señor Decano manifestó que había quedado firmado con el señor Otto el contrato referente a la maquette, en las condiciones que el Consejo lo había resuelto en su sesión anterior.

Se dió lectura de la nota del consejero y profesor doctor Honorio Pueyrredón, aceptando la resolución del Consejo y destinóse al archivo.

En consideración de la orden del día, se procedió a la elegir la terna para proveer la cátedra de política económica, resultando designados: 1.° Carlos Saavedra Lamas; 2.° Enrique Uriburu; 3.° Horacio Beccar Varela.

Autorizóse al señor Decano para que reformara los programas de ingreso de acuerdo con las ideas cambiadas en el seno del Consejo, reforma que se pondrá en vigencia en febrero próximo.

Declaróse que serán objeto de enseñanza intensiva en el año próximo, las siguientes materias: de 2.° año, finanzas; de 3.° año, derecho civil; de 4.° año, derecho comercial y derecho administrativo; de 5.° año derecho internacional privado, nombrándose para que se se hagan cargo de los cursos integrales respectivamente a los profesores doctores Alejandro Ruzo, Roberto Repetto, Ricardo Seeber, Vicente C. Gallo y Alcides Calandrelli.

Acto continuo pasó el Consejo a designar los profesores suplentes que dictarán conferencias complementarias en el año próximo, re-

sultando nombrados: de introducción a las ciencias jurídicas y sociales, doctor Aurelio S. Acuña; de derecho romano, primera parte, doctor Luis B. Estrada; de derecho internacional público, doctor Isidoro Ruíz Moreno; de economía política, doctor Enrique Uriburu; de derecho romano, segunda parte, doctor Rafael Herrera Vegas; de derecho civil, primer curso, doctor Juan E. Solá; de derecho penal, doctor Juan Carlos Rébora; de derecho comercial, primera parte, doctor Agustín N. Matienzo: de legislación industrial, doctor Nicanor Elía; de derecho constitucional, doctor Manuel B. de Anchorena; de derecho civil, tercer curso, Uladislao F. Padilla; de procedimientos civiles, doctor Tomás Jofré; de derecho civil, 4.º curso, Arturo Seeber; de procedimientos criminales, doctor Miguel L. Jantus; de filosofía, doctor Ramón M. Alsina; de derecho marítimo y legislación aduanera, doctor Dimas González Gowland; de historia de las instituciones jurídicas, doctor Alfredo L. Palacios.

Resolvióse, además, que el Decano quedaba autorizado para llamar a los suplentes que deban reemplazar a los anteriores nombrados, en los casos que por justos motivos no pudieran dictar las conferencias complementarias.

El Consejo acordó que la sociología se incluya para el año 1917, entre las materias correspondientes al 6.º año.

Después del informe que dió al Consejo el doctor Díaz Arana, como miembro de la comisión de reglamento se resolvió acceder a la solicitud presentada por el señor Luis Argerich.

No habiendo obtenido el número de votos reglamentarios los aspirantes a profesores suplentes de procedimientos del notariado, el Consejo declaró desierto el concurso y resolvió llamar a nueva inscripción.

Con motivo de la solicitud presentada por el señor Aguirre, pidiendo equivalencia de derecho comercial y civil rendido en la Facultad de ciencias económicas con las materias de igual denominación de la carrera diplomática, el Consejo no acordó la equivalencia y acordó permitir rendir examen al solicitante de esas asignaturas en carácter de estudiante regular.

A indicación del consejero Gallo, se resolvió acordar un aguinaldo a los empleados y ordenanzas en la medida de lo posible y dentro de lo que permitan los recursos.

En virtud de la cantidad de libros que existen en la biblioteca, sin colocación por falta de espacio, el Consejo resolvió ampliar el local, autorizando al Decano para que destine a biblioteca el salón contiguo al anexo de la misma.

Con motivo de la ordenanza dictada por la Facultad de ciencias económicas creándose la carrera administrativa, el Consejo entró a considerar la conveniencia de suprimirla del plan de estudios de esta Facultad, y después de un cambio de ideas se acordó hacer

saber al Consejo superior que la Facultad había resuelto suprimir la carrera administrativa de su plan de estudios, en atención a que esa enseñanza se hace en la Facultad de ciencias económicas.

Con lo que se levantó la sesión.

A. F. Orma.
José A. Quirno Costa.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión del 17 de octubre de 1916

Presentes: Decano, Arce, Allende, Cabred, Cantón, Cranwell, Gandolfo, Molinari, Puiggari, Palma, Velarde, Viñas, Malbrán. *Ausente* (con aviso) Quiroga.

En Buenos Aires, a 17 de octubre de 1916, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior.

El señor Decano, dice, que de acuerdo con la resolución del honorable Consejo, había citado para esta sesión para tratar el proyecto de presupuesto para el año próximo, presentado por la honorable comisión de presupuesto, cuentas y pedidos.

Se da lectura al despacho de la citada comisión que acompaña al proyecto, el cual en síntesis dice, que habiendo estudiado el proyecto, presentado por el decanato y las solicitudes de los profesores había formulado el proyecto, teniendo en cuenta sobre todo el no excederse del monto total del actual en vigencia, a pesar de las modificaciones que ha introducido, llega a sumar la cantidad de $ 65.180 mensuales, siendo el actual de $ 65.610, o sea respectivamente $ 782.160 y $ 787.320 anuales.

En discusión general, el consejero doctor Allende significa que ha notado una diferencia en el personal de las cátedras de clínica médica que coloca a una de ellas, al parecer, en una condición de inferioridad, por no disponer de un jefe de trabajos prácticos, que disponen las otras dos, y, que existiendo en todas esas cátedras un número igual de alumnos, que requieren servicios idénticos, considera equitativo que se dote a ella del mismo personal y hace moción en tal sentido. Habiéndosele observado que la oportunidad de su moción sería en el momento de la discusión en particular, dice, que la posterga para ese momento.

En nombre de la comisión, informa su presidente, el consejero

doctor Cabred, ampliando el dictamen anteriormente leído, y expresando que la comisión teniendo en cuenta orientaciones de orden económico sin menoscabo de las necesidades de la enseñanza había hecho algunas supresiones y había creado puestos que consideraba necesarios, llegando en conclusión, a un monto menor que el presupuesto en vigencia, y, pide la aprobación en general del dictamen que informa.

El consejero, doctor Cantón, expresa, que no es partidario de las supresiones, pero que votará la aprobación del despacho en general, reservándose para la discusión en particular su oposición a las mismas.

Es aprobado en general por unanimidad el referido proyecto de presupuesto presentado por la honorable comisión para el año próximo.

En la discusión en particular se resuelve previamente, que las partidas no aprobadas se darán por aprobadas.

En esta forma se aprueban las siguientes:

Item 7.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Inciso A.

		Por mes $ m/n
1	Decano	1.000
2	Dos secretarios a 550 c/u	1.100
3	Dos oficiales mayores a $ 300 c/u	600
4	Dos oficiales primeros a $ 250 c/u.	500
5	Un oficial 2.°	240
6	Un auxiliar de secretaría	200
7	Un encargado de la mesa de entradas y salidas	200
8	Un archivero	300
9	Dos auxiliares del archivo a $ 200 c/u	400
10	Un contador-tesorero	550
11	Un cajero	250
12	Un tenedor de libros	250
13	Un auxiliar de contaduría y tesorería	200
14	Un auxiliar de compras	200
15	Un bibliotecario	400
16	Un oficial encargado de bibliografía	200
17	Un intendente mayordomo de la Facultad y escuela práctica	200
18	Un capataz de la Facultad y escuela práctica	150
19	Un sereno de la Facultad y escuela práctica	100
20	Dos porteros a $ 90 c/u	180
21	Cuatro ordenanzas a $ 90 c/u	360

		Por mes $ m/n
22	Cuatro sirvientes de la Facultad y escuela práctica a $ 80 cada uno	320
23	Dos correos a $ 60 c u.	120
24	Dos correos internos a $ 30 c/u.	60
25	Un mecánico electricista	160
26	Un oficial electricista	150
27	Para gastos de secretaría y casa	300
28	Para gastos generales y fuerza eléctrica, para la Facultad y escuela práctica	2.450

Inciso B.

Escuela de medicina

1	Cuatro profesores de anatomía descriptiva a $ 300 c/u.	1.200
2	Un profesor de histología normal	300
3	Un profesor de anatomía topográfica	300
4	Un profesor de física médica	300
5	Un profesor de química biológica	300
6	Un profesor de fisiología	300
7	Un profesor de bacteriología	300
8	Un profesor de parasitología	300
9	Dos profesores de semeiología y ejercicios clínicos a $ 300 cada uno	600
10	Un profesor de patología interna	300
11	Un profesor de patología externa	300
12	Un profesor de botánica médica	300
13	Un profesor de materia médica y terapia	300
14	Un profesor de medicina operatoria	300
15	Un profesor de clínica oftalmológica	300
16	Un profesor de clínica ginecológica	300
17	Un profesor de clínica génito-urinarias	300
18	Un profesor de clínica oto-rino-laringológica	300
19	Un profesor de clínica dermato-sifilográfica	300
20	Cuatro profesores de clínica médica a $ 300 c/u.	1.200
21	Cuatro profesores de clínica quirúrgica a $ 300 c/u.	1.200
22	Un profesor de clínica epidemiológica	300
23	Un profesor de clínica neurológica	300
24	Un profesor de clínica psiquiátrica	300
25	Un profesor de clínica pediátrica	300
26	Dos profesores de clínica obstétrica a $ 300 cada uno	600
27	Un profesor de medicina legal	300
28	Un profesor de higiene pública	300
29	Un profesor de toxicología experimental	300

		Por mes $ m/n
30	Dos jefes de clínica oftalmológica a $ 150 cada uno.	300
31	Un jefe de trabajos prácticos de clínica oftalmológica	150
32	Un jefe de clínica ginecológica	150
33	Un jefe de trabajos prácticos de ginecología	150
34	Un ayudante de ginecología	60
35	Un jefe de clínica de oto-rino-laringología	150
36	Un jefe de clínica dermato-sifilográfica	150
37	Un jefe de trabajos prácticos de clínica dermato-sifilografica	150
38	Un modelador para el museo de dermatología	200
39	Cuatro jefes de clínica médica a $ 150 cada uno	600

Al tratarse la partida 40, el consejero doctor Allende reitera su moción, por lo cual se aprueba en la siguiente forma, agregando un jefe de trabajos prácticos, destinado a la cátedra de clínica médica que dicta el mencionado señor consejero.

40	Tres jefes de trabajos prácticos a $ 150 cada uno	450
41	Cinco jefes de clínica quirúrgica a $ 150 cada uno	750

La partida 42 modificada por la honorable comisión, se aprueba agregando a la actual partida en vigencia, un jefe de trabajos prácticos de clínica quirúrgica para la cátedra que funciona en el hospital Durand a cargo del señor profesor doctor Pascual Palma.

42	Cuatro jefes de trabajos prácticos de clínica quirúrgica a $ 150 cada uno	600
43	Cuatro jefes de clínica de semeiología a $ 150 cada uno.	600
44	Dos jefes de trabajos prácticos de semeiología a $ 150 cada uno	300
45	Dos ayudantes de laboratorio de semeiología a $ 60 c/u	120
46	Un jefe de clínica epidemiológica	150
47	Un jefe de trabajos prácticos de clínica epidemiológica	150
48	Un ayudante de clínica epidemiológica	60
49	Un jefe de clínica neurológica	150
50	Un jefe de trabajos prácticos de clínica neurológica.	150

Y sin observación son aprobadas las siguientes partidas hasta la 61 con modificaciones al presupuesto actual, introducidas en las partidas 52 y 56 respectivamente.

51	Un jefe de aplicaciones eléctricas (cátedra de clínica neurológica)	150
52	Un jefe de radiología	100
53	Un ayudante de aplicaciones eléctricas (cátedra de clínica neurológica)	60

		Por mes $ m/n
54	Un jefe de clínica psiquiátrica	150
55	Dos jefes de clínica pediátrica a $ 150 cada uno	300
56	Un jefe de clínica obstétrica	150
57	Un jefe de clínica génito-urinarias	150
58	Un jefe de trabajos prácticos de clínica génito-urinarias	150
59	Un jefe de trabajos prácticos de clínica obstétrica	150
60	Un jefe de clínica de patología interna	150
61	Un jefe de clínica de patología externa	150

Leídas las partidas 62 y 63 del despacho de la honorable comisión que dice «veintiséis profesores», con servicio hospitalario a $ 100 cada uno $ 2.600, y seis profesores, con servicio de anfiteatro a $ 100 cada uno 600», el consejero doctor Gandolfo, dice, que esta modificación propuesta no obvia el inconveniente que se le ha opuesto a los médicos que tienen servicio en el Hospital de clínicas. invocados por el P. E. de la nación en caso de jubilación, a computar en un solo sueldo el cargo de profesor y el de médico de sala que han sido conceptuados como dos puestos distintos a pesar de que los buenos propósitos de la honorable comisión ha querido salvarlos haciendo figurar en un mismo inciso los sueldos de un mismo puesto que antes figuraban en dos ítems distintos: el profesor en el ítem de la Facultad y el médico de sala en el del Hospital de clínicas; que a su juicio, en lugar de hacer esta transferencia se debía hacer una sola partida que dijera: profesor de clínica, con servicio hospitalario $ 400, lo que subsanaría las dificultades señaladas, y así lo propone.

El consejero doctor Centeno, considera difícil que el honorable Consejo superior admita disparidad de sueldos entre los profesores de la Universidad, por lo cual no se adhiere a la proposición del doctor Gandolfo. Este señor consejero propone nuevamente que se haga, entonces, un solo recibo aunque sean dos partidas distintas, como lo propone la honoroble comisión. El consejero doctor Centeno es de opinión que no modifica la letra escrita. El consejero doctor Cabred explica la modificación propuesta por la comisión a fin de salvar el inconveniente señalado, agregando en un solo ítem lo que antes figuraba en dos distintos, lo que ha motivado el concepto de la apreciación hecha por el P. E. al resolver. a su juicio, equivocadamente que esos cargos implicaban una acumulación de sueldos, cuando en el hecho no lo es, por ser funciones indivisibles, la de profesor de clínica y la de médico de sala. El consejero doctor Cantón, se adhiere al despacho de la comisión. El consejero doctor Arce, propone que esas dos partidas (62 y 63) figuren en la siguiente forma:

Partida 62—Veintiséis profesores con servicio hospitalario a $ 100 cada uno (cuyo recibo se otorgará conjuntamente con el de la partida de la cátedra respectiva) $ 2.600.

Partida 63—Seis profesores con servicio de anfiteatro, a $ 100 cada uno (cuyo recibo se otorgará conjuntamente con el de la partida de la cátedra respectiva) $ 600.

Partida 64—Cinco sirvientes con servicio de anfiteatro a $ 10 cada uno, (cuyo recibo se otorgará con el de la partida de la cátedra respectiva) $ 50.

El consejero doctor Gandolfo, se adhiere a esta proposición, aprobándose la modificación establecida por el consejero doctor Arce, arriba indicada.

Las demás partidas son aprobadas así:

Inciso C.

Laboratorio de parasitología

		Por mes $ m/n
1	Un jefe de trabajos prácticos	150
2	Tres ayudantes a $ 60 cada uno	180
3	Un sirviente	80

Inciso D.

Laboratorio de botánica médica

1	Un jefe de trabajos prácticos	150
2	Un ayudante	60
3	Un sirviente	60

Inciso E.

Instituto de anatomía normal y medicina operatoria

1	Un jefe de trabajos prácticos de medicina operatoria	150
2	Cinco disectores a $ 200 cada uno	1.000
3	Diez y ocho ayudantes a $ 100 cada uno	1.800
4	Un dibujante pintor	200
5	Un encargado del anfiteatro	160
6	Un encargado de la ropería	120
7	Doce sirvientes a 90 $ cada uno	1.080

Inciso F.

Instituto de medicina legal

1	Un jefe de trabajos prácticos	150
2	Un sirviente	80

Al tratarse el inciso G, correspondiente al personal de la cátedra de histología normal, la honorable comisión propone el aumento de un puesto de jefe de trabajos prácticos con $ 150 mensuales, y, después de un breve cambio de ideas entre los señores consejeros Cantón, Malbrán, Palma y Arce, se resuelve aprobar este inciso así:

Inciso G.

Laboratorio de histología normal

	Por mes $ m/n
1 Un jefe de laboratorio	300
2 Seis preparadores a $ 60 cada uno	360
3 Dos sirvientes a $ 80 cada uno	160

Los incisos siguientes se aprueban subsistiendo las partidas correspondientes, lo mismo que en el actual presupuesto en vigencia.

Inciso H.

Instituto de biología — laboratorio de química biológica

1 Dos jefes de trabajos prácticos a $ 150 cada uno	300
2 Tres ayudantes a $ 60 c/u	180
3 Dos sirvientes a $ 80 c/u	160

Inciso I.

Laboratorio de fisiología

1 Un jefe de trabajos prácticos	500
2 Un subjefe encargado de fisiología operatoria	250
3 Un encargado de la sección química	200
4 Un capataz de viveros y hornos crematorios	100
5 Tres ayudantes a $ 60 c/u	180
6 Cuatro sirvientes a $ 80 c/u	320

Al tratarse el inciso J. el miembro informante de la comisión, consejero doctor Cabred, expresa que en estas partidas, la comisión aceptando el pedido del profesor de física médica, apoyado por el decanato, ha introducido modificaciones y agregado otras; la misma comisión pasando al ítem del Hospital de clínicas al personal que presta servicios en el instituto de fisioterapia, para compensar y en sustitución de la partida que en el primer ítem figuraba, correspondiente a los profesores con servicio hospitalario: se aceptan las modificaciones, aprobándose este inciso J. así:

Inciso J.

Laboratorio de física médica

1 Un jefe de trabajos prácticos	150
2 Un encargado de proyecciones	100

		Por mes $ m/n
3	Un fotógrafo con servicio externo	150
4	Tres ayudantes a $ 60 c/u	180
5	Dos sirvientes a $ 80 c/u	160
6	Un encargado de máquinas	80

Los incisos K, L, M, N y O, son aprobados tal cual figuran en el presupuesto en vigencia.

Inciso K.

Instituto de anatomía patológica

1	Un director del instituto y del museo, profesor de anatomía patológica y prosector del Hospital de clínicas	800
2	Un jefe de trabajos prácticos	500
3	Un jefe de trabajos prácticos, de anatomía e histología patológica	150
4	Cuatro prosectores a $ 200 c/u	800
5	Un bacteriólogo	150
6	Un preparador del museo de anatomía patológica	160
7	Un preparador de química diplomado	130
8	Un dibujante pintor	200
9	Un encargado de la recepción de cadáveres	160
10	Tres ayudantes a $ 60 c/u	180
11	Seis sirvientes a $ 80 c/u	480
12	Para el fomento del museo	100

Inciso L.

Laboratorio de bacteriología

1	Dos jefes de trabajos prácticos a $ 150 c/u	300
2	Un preparador	100
3	Dos sirvientes a $ 80 c/u	160

Inciso M.

Laboratorio de psiquiatría

1	Un jefe de laboratorio	600
2	Un jefe de psicología experimental	400
3	Un jefe de química biológica	300
4	Tres ayudantes a $ 60 c/u	180

Inciso N.

Laboratorio de toxicología experimental

1	Un jefe de trabajos prácticos	150
2	Un subjefe de trabajos prácticos	100

	Por mes 8 %
3 Tres ayudantes a $ 60 c/u	180
4 Dos sirvientes a $ 80 c/u	160

Inciso O.

Instituto de higiene experimental

1 Un jefe de trabajos prácticos	150
2 Un subjefe de trabajos prácticos	150
3 Dos ayudantes a $ 60 c/u	120
4 Dos sirvientes a $ 80 c/u	160

En discusión la partida 1ra. del inciso P, correspondiente a la clínica obstétrica, que se propone en la siguiente forma:

Un jefe de laboratorio, durante el mes de enero $ 1.000, y a contar desde el 1.° de febrero $ 500. El consejero doctor Cantón, dice, que como antes lo ha significado, es opositor a toda reducción, pero esto no obstante, no se opondrá a la modificación y desea sólo hacer resaltar los méritos del doctor Widacovich, que desempeña ese puesto, al cual le ha sido, ofrecido el profesorado titular de embriología en Viena y ha preferido quedarse a prestar servicios en el país.

El señor Decano, dice, que él había propuesto una reducción en el emolumento del doctor Widacovich, de acuerdo por el profesor doctor Zárate, y conforme a un pedido de éste que consta en la nota que acompañaba su proyecto de presupuesto, enviado a la comisión, y, agrega, la partida lleva esa leyenda, debido a que el contrato del doctor Widacovich termina el 31 de enero de 1917, el cual no podía renovarse porque la Universidad se opone y niega la autorización para contratar; en estas condiciones, el doctor Widacovich quedará como otros jefes de laboratorio.

El miembro informante de la comisión consejero Cabred, amplía los motivos de la reducción que la comisión ha tenido en cuenta al proponer la modificación diciendo que lo exigen también motivos de economía.

En votación, la partida es aprobada en la forma proyectada por la comisión.

Las partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 son aprobadas así:

2 Un jefe de clínica para sección aséptica	150
3 Un jefe de clínica para la sección séptica	150
4 Un médico interno	300

El consejero Cantón, hace moción para que se restablezcan la partida correspondiente a las futuras puérparas. Los consejeros doctores Velarde y Palma, miembros de la comisión, se oponen fundados en que a su juicio, el personal que el presupuesto asigna a

la maternidad es suficiente, dado que el número de partos que se atienden en ésta no es mucho mayor que el que la estadística anual señala en la maternidad «Pedro A. Pardo» que tiene un personal mucho más reducido.

En votación se restablece la partida.

		Por mes $ m/n
5	Un jefe de trabajos prácticos	150
6	Dos parteras a $ 200 c/u	400
7	Dos segundas parteras a $ 100 c/u	200

La comisión ha reducido las partidas 8 y 9 del presupuesto en cambio una sola partida.

El consejero doctor Cantón, mociona a fin de que no se apruebe esta modificación, fundado en que las leyendas y los sueldos no deben ser alterados, el primero, porque el ayudante presta servicios que exige esa remuneración de $ 100 y con la leyenda de auxiliar de laboratorio, se ha podido formar una persona que no es estudiante y que también presta servicios importantes; pide también que se restablezcan las partidas, sin alteración alguna, 14, 15 y 16 que se han reducidas también en el proyecto de la comisión.

El consejero Palma, dice, que la comisión había modificado el sueldo del sirviente y del portero, equiparándolos a otros puestos semejantes y porque estos empleados domiciliados en el hospital, deben gozar de una asignación menor y en cuanto a la reducción de $ 50 hecha a la partida del museo, la comisión se funda en que es más elevada de la que goza el museo de anatomía patológica que tiene mayores gastos.

El consejero Cantón, dice, que los sirvientes a que se refieren esas partidas no viven en el hospital.

El consejero Cabred, acepta la proposición del consejero Cantón referente a las partidas 14 y 15, lo mismo el consejero Palma.

En votación son aprobadas las siguientes partidas:

8	Un ayudante de laboratorio	100
9	Un auxiliar de laboratorio	60
10	Un prosector y preparador del museo	150
11	Un ayudante del museo	60
12	Un jefe de mesa de entradas y salidas	200
13	Un mecánico	120
14	Un sirviente de laboratorio	80
15	Un portero	100
16	Para fomento del museo de la Maternidad	100

El inciso Q es aprobado hasta la partida 7 como en el presupuesto en vigencia.

Inciso Q.

Escuela de farmacia

		Por mes $ m/n
1	Un profesor de farmacognosia y posología razonada	300
2	Un profesor de técnica farmacéutica	300
3	Un profesor de botánica	300
4	Un profesor de física	300
5	Un profesor de anatomía, fisiología y zoología general	300
6	Un profesor de química inorgánica	300
7	Un profesor de química orgánica	300

En la partida 8 la comisión propone, dos profesores de química analítica, ensayo y determinación de drogas a $ 300 c/u. ($ 600) de acuerdo, dice, su miembro informante, con las últimas resoluciones del honorable Consejo directivo, propuestas a la Universidad.

El consejero Puiggari, pide que esta partida se desdoble en dos: una para «un profesor de química analítica» y la otra «un profesor de química analítica aplicada» y funda su proposición en que esas serán las cátedras; lo que es aprobado.

8	Un profesor de química analítica	300
9	Un profesor de química analítica aplicada	300
10	Un jefe de trabajos prácticos (técnica farmacéutica)	150
11	Un ayudante diplomado (técnica farmacéutica)	100
12	Dos ayudantes (técnica farmacéutica) a $ 60 c/u	120
13	Un jefe de trabajos prácticos de farmacognosia	150
14	Un ayudante de farmacognosia	60
15	Un jefe de trabajos prácticos de física farmacéutica	150
16	Un ayudante de física farmacéutica	60
17	Un jefe de trabajos prácticos de química orgánica	150
18	Un ayudante de química orgánica	60
19	Un jefe de trabajos prácticos de química analítica	150
20	Un jefe de trabajos prácticos de química analítica aplicada	150
21	Dos ayudantes de química analítica a $ 60 c/u	129
22	Un jefe de trabajos prácticos de química inorgánica	150
23	Un ayudante de química inorgánica	60
24	Un director del museo de farmacología	100
25	Un encargado de colecciones (museo de farmacología)	150
26	Dos preparadores, a $ 60 cada uno (museo de farmacología)	120
27	Siete sirvientes, a $ 80 cada uno	560
28	Un sirviente de física farmacéutica	80
29	Un sirviente de química orgánica	80

Inciso R.

Laboratorio de zoología farmacéutica

		Por mes $ m/n
1	Un jefe de trabajos prácticos	150
2	Un ayudante	60

Inciso S.

Laboratorio de botánica farmacéutica

1	Un jefe de trabajos prácticos	150
2	Un ayudante	60

Son aprobados también, sin observación el inciso T. correspondiente a la escuela de odontología, como sigue:

Inciso T.

Escuela de odontología

1	Tres profesores de odontología, a 300 $ cada uno	900
2	Un profesor de prótesis dental	300
3	Dos jefes de laboratorio, a $ 150 cada uno	300
4	Nueve jefes de trabajos prácticos a 150 cada uno	1.350
5	Un ayudante de odontología	60
6	Dos ayudantes de prótesis dentaria a $ 60 cada uno	120
7	Tres sirvientes, a $ 80 cada uno	240

En discusión el inciso U. Escuela de parteras y maternidad «Pedro A. Pardo», se aprueban las partidas 9 y 13, modificadas en el proyecto y por moción del consejero doctor Velarde, se autoriza al decanato para que en incisos distintos, con las leyendas correspondientes a las partidas de esta escuela y a las dos maternidades («Pedro A. Pardo» y Hospital Rawson) con lo que quedan aprobadas así:

Inciso U.

Escuela de parteras

1	Un profesor de anatomía y fisiología especial del aparato genital de la mujer	300
2	Un profesor de obstetricia	300
3	Un profesor de puericultura	300
4	Un profesor de clínica obstétrica	300

Inciso V.

Maternidad del Hospital Rawson

1	Un jefe de clínica	150
2	Un médico interno	300

Inciso Y.

Maternidad Pedro A. Pardo

		Por mes $ m/n
1	Un médico interno	300
2	Un jefe de clínica	150
3	Un jefe de trabajos prácticos	150
4	Dos parteras, a 200 $ cada una	400
5	Dos segundas parteras, a 100 $ cada una	200
6	Un encargado de esterilización	100
7	Una ecónoma	100
8	Un cocinero	80
9	Un ayudante de cocina	50
10	Dos cabos de sala, a $ 60 cada uno	120
11	Ocho enfermeras, a $ 55 cada una	440
12	Un portero	60
13	Un jardinero	50
	Total mensual	65.590

Item 8.

Hospital nacional de clínicas

En este ítem, correspondiente al Hospital nacional de clínicas, se aceptan las modificaciones propuestas por la honorable comisión, aprobándose así:

1	Un médico director	600
2	Un médico interno	300
3	Un director del laboratorio central	300
4	Un jefe de radioscopía	200
5	Un segundo jefe de radioscopía	150
6	Un jefe de mecanoterapia	200
7	Un segundo jefe de mecanoterapia	150
8	Un encargado de revelaciones	150
9	Un ayudante de mecanoterapia	60
10	Once practicantes, a $ 50 cada uno de 7.° año	550
11	Diez practicantes de 6.° año, a $ 50 cada uno	500
12	Un jefe de trabajos químicos para el laboratorio central	300
13	Un jefe de trabajos prácticos para el laboratorio central	200
14	Ocho ayudantes para el laboratorio central, a $ 60 cada uno	480
15	Un farmacéutico	300
16	Seis ayudantes de farmacia, a $ 50 cada uno	300

	Por mes $ m/n
17 Dos preparadores, a $ 50 cada uno	100
18 Tres ayudantes de fisioterapia, a $ 60 cada uno	180
19 Cuatro masajistas, a $ 50 cada uno	200
20 Un administrador	300
21 Un auxiliar de administración	200
22 Un secretario contador	200
23 Un escribiente	140
24 Un capellán	120
25 Un mayordomo	130
26 Veinte hermanas de caridad, a $ 25 cada una	500
27 Seis encargados de esterilización, a 100 cada uno	600
28 Diez cabos de sala a $ 60 cada uno	600
29 Cincuenta y dos asistentes, a $ 50 cada uno	2.600
30 Un maquinista	120
31 Un ordenanza	80
32 Un carpintero	80
33 Un jardinero	80
34 Un portero	80
35 Un albañil	80
36 Un hojalatero	80
37 Un peluquero	60
38 Un bañero	60
39 Un concinero para enfermos	100
40 Dos cocineros auxiliares, a $ 50 cada uno	100
41 Un cocinero para practicantes	80
42 Un sereno	50
43 Seis sirvientes, a $ 50 cada uno	300
44 Dos costureras, a $ 40 cada una	80
45 Diez y ocho peones, a $ 40 cada uno	720
46 Para gastos menores	400
47 Para gastos menores del instituto de fisioterapia	150
48 Para provisión general del Hospital de clínicas y maternidad de la escuela de parteras, conservación del edificio y reparaciones, ropa blanca y demás elementos de curación, gasa, algodón, etc	24.000
El excedente y los sobrantes hasta la suma de 500.000 $ m/n votada por el Congreso nacional, deduciendo $ 2.400 con que se paga al prosector del hospital incluído en la partida 1 del inciso K del ítem 7 quedan afectados al fomento del Hospital de clínicas	
Total mensual	37.310

Se da lectura a la nómina de las comisiones examinadoras, para

los exámenes parciales de fin de curso (noviembre marzo), proyectadas por el Decanato, las que son aprobadas, autorizándosele para introducir las reformas que estime pertinentes.

Se levanta la sesión a las 7.45 p. m.

E. Bazterrica.
J. A. Gabastou.

Sesión del 3 de noviembre de 1916

Presentes: Decano, Arce, Allende, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Malbrán, Molinari, Palma, Puiggari, Velarde y Viñas. *Ausentes*: (con aviso) Cabred y Quiroga.

En la Facultad, a 3 de noviembre de 1916, reunidos los señores consejeros, arriba mencionados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión a las 5 y 40 p. m.

A moción del señor consejero Gandolfo, se da por aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor consejero Cantón, dice, que en la sesión anterior propuso y fué aceptado, que las partidas 8 y 11 del inciso P., figurarán en las leyendas respectivamente así: «Preparador del laboratorio» y «Conservador del museo», lo que por un error de copia, posiblemente, no aparece en el acta, por lo que mociona en el sentido de que se autorice al señor Decano para que al tratar el presupuesto en la Universidad, obtenga el cambio, de las leyendas en el sentido indicado. Así se resuelve.

Se lee una nota de la Universidad, sobre la interpretación que debe darse al artículo 26 de los estatutos universitarios. Tómese nota y archívese.

Se da lectura a una nota de la Universidad a propósito de una comunicación del Ministerio de relaciones exteriores, sobre títulos de dentistas en Costa Rica. Por moción del señor consejero Arce se destina a estudio de la comisión de enseñanza.

Se lee una nota del señor profesor de fisiología doctor Piñero, a la que acompaña varios volúmenes de trabajos realizados en la cátedra a su cargo. Se resuelve acusar recibo.

Se da cuenta de una comunicación del ingeniero Angel Gallardo, presidente de la Sociedad de ciencias naturales, en la que invita a la Facultad a enviar colaboraciones y representación a la sesión especial que celebrará próximamente la mencionada sociedad en Tucumán. Por indicación del señor consejero Cantón, se nombra representante de la Facultad al doctor Víctor Widacovich, el cual tiene varios trabajos de esa materia en preparación.

Se da cuenta del resultado del concurso para proveer a una su-

plencia de clínica psiquiátrica, en el cual el doctor Amable Jones ha obtenido un término medio de diez puntos en ambas pruebas reglamentarias. El honorable Consejo por unanimidad, le nombra profesor suplente de la materia.

Se da lectura a una solicitud del profesor suplente de bacteriología doctor Salvador Mazza, en la que pide licencia por el término de un año por tener que ausentarse a Europa en misión científica del Gobierno nacional. Concedido.

El profesor suplente de anatomía patológica doctor Angel H. Roffo, da cuenta por nota, de su viaje a Montevideo, donde fué invitado por la Facultad de medicina del país vecino con el objeto de dar conferencias sobre: «El cáncer». A sus antecedentes.

Se aprueban las planillas de asistencia a las clases de los señores profesores titulares por el mes de septiembre próximo pasado.

Se aprueba el escrutinio practicado por el cuerpo de profesores de las Escuelas de medicina, farmacia y odontología, para la adjudicación de los premios universitarios (medallas de oro y diplomas de honor) a los ex alumnos del curso de 1915, con el siguiente resultado, resolviéndose autorizar al decanato para recabarlos del rectorado. Escuela de medicina, medalla de oro al doctor Juan Guglielmetti. Diplomas de honor a los doctores: Juan Guglielmetti, Lelio O. Zeno, Orestes E. Adorni, Tomás J. Masoch, Eusebio Albina, Roñeo Caffera, Pedro Sauré, Carlos S. Damel, Raúl F. Vaccarezza, Juan Carlos Landaburu, Gerardo Segura, Pedro Jáuregui, Jorge A. Mac Lean y Marcelo Gamboa.

Escuela de farmacia, medalla de oro a la señorita Victoria Sibila. Diplomas de honor a las señoritas: Victoria Sibila, Margarita Pancia y Carmen Galletti. Escuela de odontología, medalla de oro al señor José L. López, diplomas de honor a los señores: José L. López, Rómulo Cabrini, Juan A. Degrossi, Carlos Vergara, Vital Sourrouilles, Teófilo Bermúdez y José A. Horta.

Debiendo designarse el jurado encargado de discernir el premio «Facultad de ciencias médicas» a la mejor tesis presentada en el año 1916, a propuesta del decanato, se constituye en la siguiente forma: autorizándosele a integrarlo en caso de ausencias o excusaciones, señores profesores doctores: Antonio C. Gandolfo, Eduardo Obejero, Marcelo Viñas, Marcial V. Quiroga, Alfredo Lanari y Ricardo Sarmiento Laspiur.

Con el mismo objeto y en idéntica forma para la adjudicación del premio «doctor Eduardo Wilde» por el año 1916, se designa al señor académico doctor Eliseo Cantón y profesores doctores: José A. Esteves y Domingo S. Cavia.

Se da lectura a una nota de la sociedad de dermatología en la que se pide la adhesión de la Facultad a un acto público a celebrarse con motivo de las bodas de plata del profesor doctor Bal-

domero Sommer; la adhesión consiste en facilitar el salón de grados y en la presidencia del acto. Terminada la lectura de la nota pide la palabra el señor consejero Cantón para manifestar sus dudas sobre el procedimiento usado, en el que la Facultad aparece en ese homenaje como remolcada por la iniciativa privada de profesores y alumnos, sin que ello obste para que sus vínculos de amistad hacia el distinguido académico, profesor y ex colega del Consejo lo hagan adherir sin duda al homenaje proyectado.

El consejero doctor Palma hace consideraciones generales sobre esta clase de manifestaciones a los profesores y el comentario desfavorable que han merecido algunas de ellas en que alumnos se servían del salón de grados con el objeto de obsequiar con una medalla de oro al profesor al finalizar el año escolar. Sin embargo, en el caso presente, acompaña con su voto al señor Decano, el que cree, debe sacrificarse pero limitando la concesión a facilitar el local solicitado.

El señor consejero Cranwell, da su voto decididamente para que la Facultad se adhiera al homenaje en la forma solicitada, por tratarse de un distinguido profesor de la escuela, que es a la vez académico y ex miembro del Consejo directivo. Por otra parte, se trata de una manifestación que no puede sentar precedente, si se considera lo reducido del número de profesores que pueden celebrar sus bodas de plata.

El señor consejero Gandolfo, dice que, en vista de la repetición de esos casos, sería conveniente dictar una reglamentación al respecto, lo cual podrá ser tarea de la comisión de enseñanza.

El señor consejero Arce, observa que ese temperamento no es factible, porque en su concepto es necesario hacer uso de un criterio para cada caso en particular. Se adhiere con su voto al pedido formulado, abundando en términos elogiosos para el profesor objeto de la demostración.

El señor consejero Centeno manifiesta que en vista de los escrúpulos exteriorizados por algunos colegas, respecto al precedente para homenajes parecidos, podría salvarse el procedimiento por medio de una nota del señor Decano en la que interpretaría los sentimientos del honorable Consejo.

El señor consejero Cantón vuelve a hacer uso de la palabra y propone, con el objeto de salvar las dudas existentes, el siguiente proyecto de resolución: Considerando que se trata de tributar un merecido homenaje al profesor Sommer, con motivo de sus bodas de plata, y que es a la vez académico y ex miembro del honorable Consejo directivo, y sin que importe sentar un precedente, el Consejo directivo resuelve: Autorizar al señor Decano para presidir el acto proyectado por la sociedad dermatológica. En votación es aprobado.

El señor Decano da cuenta de un sumario que encomendó al señor

secretario doctor Gabastou, con motivo de una denuncia del ayudante señor Crocco de la cátedra de técnica farmacéutica, en contra del profesor suplente señor Emilio M. Flores. Por moción del señor consejero Arce, pasa este asunto a estudio de la comisión de interpretación.

Se da lectura al despacho de la comisión de enseñanza sobre modificación al plan de estudios de la escuela de farmacia, de cuyo proyecto es autor el señor consejero Puiggari. En discusión en general, hace uso de la palabra en carácter de miembro informante el señor consejero Cranwell, después de leerse el despacho que dice: «Honorable Consejo: vuestra comisión de enseñanza ha estudiado los proyectos de plan de estudios de farmacia y después de haber leído el informe de la honorable Academia y de haber escuchado al consejero doctor Puiggari, aconseja la adopción del proyecto Puiggari, con ligeras modificaciones propuestas por el autor, por las siguientes razones, porque: 1.° En dicho proyecto se conserva la carrera de farmacéutica tal como hoy existe, y se establecen dos años más de estudios para aquellos que deseen, aumentando sus conocimientos, obtener el título de doctor.

2.° El doctorado de farmacia, que por ese proyecto se crea, es un título que se otorga en la mayoría de las universidades extranjeras y en alguna argentina, y el hecho de su conservación abona la utilidad de su existencia.

3.° La creación de ese título satisface una legítima aspiración, de data un tanto antigua, pues ya fué solicitada en 1870, por el Rector de entonces doctor Juan M. Gutiérrez.

4.° El doctorado en farmacia ya ha tenido su realización. El grado de doctor fué concedido «honoris causa» a los doctores Parodi y Puiggari, y previo examen de materias complementarias a los doctores: Puiggari (hijo) y Lavalle.

5.° La Facultad debe propender a que, además del simple profesional, se eduquen hombres capaces de aprovechar y dirigir el enorme desarrollo de la ciencia y de la industria.

6.° El plan cuya aprobación se aconseja, a pesar del aumento necesario de materias, no exige recargo del presupuesto, pues las nuevas asignaturas se cursarán en la escuela de medicina y en la Facultad de ciencias exactas físicas y naturales.

7.° El título de doctor en farmacia representa una elevación en la jerarquía así como garantías técnicas y profesionales que se traducirán en beneficio público y del gremio de farmacéuticos. E. Cantón, Daniel J. Cranwell, Carlos Malbrán.

El señor consejero Cranwell agrega que el proyecto ha sido favorablemente tratado en la honorable academia donde informó en nombre de la comisión, que se formó de su seno, el académico doctor Gallardo, el que, salvo pequeñas modificaciones, como la supresión de

la cátedra de Comentarios al Codex aconsejó su aprobación. La modificación fundamental del proyecto, introduciendo el doctorado en farmacia, ofrece a su juicio, reales ventajas, en el sentido de la dignificación de la carrera. Los estudios de farmacia, se harán como actualmente, en tres años y a los que deseen aumentar sus conocimientos, los pone en condiciones de realizar esos estudios y adquirir el título de doctor en farmacia. El escrúpulo de la adjudicación del título doctoral a los farmacéuticos, se desvirtúa, si se considera que en las naciones europeas se otorga en peores condiciones que las que establece el proyecto cuya sanción aconseja la comisión. Aquí entre nosotros, añade, los postulantes se van a la Plata y obtienen el título de doctor en farmacia. De manera que la adopción del doctorado aparte de la Facultad no viene sino a regularizar un estado de cosas ya existente; además la idea del título es de antigua data, por el ambiente universitario y si no se le ha llevado antes a la práctica ha sido debido a la falta de recursos. En abono de ese ambiente, ya preexistentes al proyecto, están los casos de los profesores Puiggari y Lavalle a los que le otorgó el título previos algunos estudios en la Facultad de ingeniería. El proyecto termina diciendo, es perfectamente factible y casi sin representar ningún gasto.

El señor consejero Palma, hace uso de la palabra para oponerse al proyecto porque ve en él una nueva fábrica de doctores. A su juicio, los farmacéuticos que quieran el título de doctor tienen el doctorado en química como medio de profundizar sus estudios y satisfacer su aspiración doctoral y en ese sentido, piensa que la manera de realizar ese propósito sería que el doctorado en química facilítase su acceso a los farmacéuticos. Por otra parte, dice, la aspiración de profundizar los estudios no requiere el estímulo del título de doctor con lo que se va a conseguir rebajar el nivel científico y profesional de los farmacéuticos que no sean doctores y enorgullecer de tal modo a los que lo sean que no servirán para nada. El doctorado, agrega, no va a mejorar el elemento de droguería. Hace cuarenta años sería importante, pero actualmente se ha rebajado la importancia del título con la gran producción de específicos en los que el farmacéutico no tiene otra intervención que su despacho quedando actualmente la profesión reducida a un colaborador del médico y subordinado a él; la prueba está en que los fracasados de la carrera de medicina se van a la de farmacia; termina manifestando que, a su juicio, lo único que debe hacer la Facultad en materia de extensión de estudios, es facilitar el acceso de los farmacéuticos al doctorado en química.

En uso de la palabra, el señor consejero Puiggari, autor del proyecto, dice que lo del título de doctor no debe extrañar puesto que debe interpretarse como una aspiración general, una debilidad humana. Por otra parte, agrega, la idea del doctorado viene de mucho

tiempo atrás y el proyecto ha sido postergado por causas inexplicables. En 1870, habiendo tres Facultades, la de derecho, ingeniería y medicina, el Rector de la Universidad pidió la creación, a la Facultad de medicina, del doctorado en química y farmacia. La Facultad prometió y a pesar del tiempo transcurrido no ha cumplido su promesa. Y lo que llama la atención es que se arguya exceso de títulos doctorales para diversas profesiones ahora que se trata de los farmacéuticos cuando en el largo plazo transcurrido, ellos se han ido creando a medida de que nacía la idea. Refuta al doctor Palma en lo que a inutilidad del título se refiere, porque lo del despacho de específicos queda desvirtuado si se considera que el farmacéutico es el fabricante de esos productos. Por otra parte no hay tan extricta correlación y subordinación del farmacéutico al médico, son dos profesiones completamente distintas. Actualmente es tan poca la consideración que el título merece que en el Instituto de enseñanza secundaria para el ingreso a sus aulas, se le considera a la par del bachiller, es decir, como si el aspirante no hubiera cursado ninguna carrera. El señor consejero Palma dice, que los que quieran saber y ser doctores que se vayan al doctorado en química y él se permite preguntarle, qué es el doctorado en química y qué es el doctorado en farmacia. El primero es el qué prepara el profesor de química, es el profesor de química, es el estudio técnico de la alta química y el segúndo es el estudio industrial de la materia, el que aprovecha el producto en la elaboración del medicamento que ha de utilizar después el médico para su receta. Son dos títulos completamente distintos. Por fin, dice, al aprobar ese proyecto, la Facultad no hace sino cumplir con una deuda que tiene pendiente y al mismo tiempo rendir un justo homenaje hacia la memoria de los fundadores de la escuela de farmacia que han propiciado siempre la idea y cuyos retratos figuran en los medallones que adornan el recinto de sesiones.

El señor consejero Centeno funda su voto en favor del despacho de la comisión. A su juicio, lo de la colaboración del farmacéutico con el médico es puramente de carácter profesional, pero no científico. Es profesional porque despacha la receta ordenada por el médico, pero, en el terreno científico, es otra cantidad de cosas que el médico ignora. Son dos profesiones completamente distintas y perfectamente diferenciadas. Apoya, sin embargo, a su distinguido colega el doctor Palma en que el título de doctor podrá dar lugar al desarrollo de un espíritu especulativo profesional; pero, la existencia de otros títulos doctorales, en otras profesiones, justifica el que se está tratando no solo por ello sino por la importancia de la profesión del farmacéutico, llegando esta convicción hasta considerar que, cuando los recursos lo permitieran deberá crearse la Facultad de farmacia. Por estas razones se adhiere al despacho de la comisión.

El señor consejero Allende, abunda en consideraciones elogiosas al autor del proyecto y funda su voto de él.

El señor consejero Cantón, dice, que su primitiva idea de hacer la carrera en cuatro años para el farmacéutico y para el doctorado, tenía por objeto propender a hacer buenos farmacéuticos.

En cuanto a los escrúpulos manifestados por el señor consejero Palma, tenían razón de ser hace 10 o 15 años, pero dada la tendencia actual de la Universidad, le parece que es tarde pretender poner una barrera a la avalancha doctoral. Es una vanidad perfectamente explicable y por eso acompaña a la comisión.

El señor consejero Malbrán, dice que con motivo del puesto que ha ocupado durante varios años, pudo darse cuenta de lo deficiente de la preparación del farmacéutico y del funcionamiento de las farmacias.

Los regentes prestaban sus nombres, pero no su cooperación científica, la que se encontraba enteramente en manos de los idóneos, los que la desempeñaban en la forma que todos conocen. Es en ese concepto del mostrador que ha desmerecido el título de farmacéutico. Por eso propició desde su cargo la ley actualmente en vigencia. El título de doctor contribuiría a enaltecer el concepto científico y técnico del profesional y en ese sentido acompaña a la comisión de enseñanza con su voto.

El señor consejero Arce, comienza diciendo que participa de la opinión del señor consejero Cantón, de que es tarde para oponerse a la difusión del título de doctor. Que el caso es perfectamente aplicable a la situación de los locos que expresa la frase «no están todos los que son ni son todos los que están». La cantidad de doctores no debe ser objeto de preocupación porque si la situación llegara al exceso sería cuestión del gobierno el poner coto en un momento dado fundado por ejemplo, en que la seriedad del país se pone en tela de juicio por esa causa. En su opinión, por otra parte, la profesión del farmacéutico no tiene nada que ver con la del médico por el hecho de que vayan los heridos a la farmacia, hecho explicable si se considera, que en ella van en busca de elementos para su curación, que no pueden encontrar en otros comercios. En otro orden de ideas, dice que la única objeción que tendría que hacerle al proyecto, es la referente a los tres años de estudios de farmacia. Si ella se basa en que actualmente los cuatro años son tres, en el hecho ello sería cuestión de una simple medida del Consejo. Cree que es necesario intensificar más los estudios de farmacia porque sino incurriríamos, agrega, en la vuelta del antiguo régimen vicioso, en que, dada la facilidad, se estudiaba medicina y farmacia conjuntamente; pero, sin embargo, no insiste mayormente en lo objetado, considerando que el proyecto viene abonado por la autoridad del autor, el despacho de la honorable academia y el de la honorable comisión de enseñanza.

No haciendo nadie más uso de la palabra, el señor Decano pone

a votación primero en general, siendo aprobado el proyecto, quedando también en particular sancionado así la siguiente ordenanza, sobre *plan de estudios de la escuela de farmacia, títulos de farmacéutico y doctor en farmacia.*

Art. 1.° Desde el año 1917, los estudios de la escuela de farmacia comprenderán el título de farmacéutico y el grado de doctor en farmacia.

Art. 2.° Los estudios de farmacia se harán en tres años, agrupando las materias en la forma siguiente:

Primer año: Zoología general. — Anatomía y fisiología comparada. — Física farmacéutica. — Química farmacéutica inorgánica.

Segundo año: Botánica y micrografía vegetal. — Química farmacéutica orgánica. — Técnica farmacéutica (primer curso). — Higiene, ética y legislación.

Tercer año: Química analítica general. — Farmacognosia especial. — Técnica farmacéutica y legislación (segundo curso). — Prueba final.

Art. 3.° Los estudios del doctorado en farmacia se harán en dos años, agrupando las materias en la forma siguiente:

Primer año: Complementos de matemáticas. — Mineralogía y geología. — Botánica (segundo curso). — Bibliografía botánica argentina. — Química analítica aplicada (medicamentos). — Química biológica.

Segundo año: Química analítica aplicada (bromatología). — Física general. — Bacteriología. — Toxicología y química legal. — Tesis.

Art. 4.° Los cursos de todas las materias serán anuales, teóricos-prácticos, debiendo los alumnos realizar los trabajos prácticos en los laboratorios respectivos durante el año en que se cursa la materia.

Art. 5.° Las materias: Complementos de matemáticas, mineralogía y geología, botánica (segundo curso), bibliografía botánica argentina, química analítica aplicada, (bromatología) y física general, correspondientes al doctorado, deben ser estudiados en la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, y una vez aprobadas y obtenido el certificado correspondiente, el alumno deberá entregarlo en secretaría.

Art. 6.° El curso de complementos de matemáticas, corresponde al que se exige en el doctorado de ciencias naturales de la citada Facultad. El de física general, corresponde a uno de los tres cursos que se dictan en los doctorados en química y ciencias naturales, a elección del alumno. El de química analítica aplicada (bromatología), corresponde al tercer curso que se dicta para el doctorado en química. Los alumnos del doctorado en farmacia pueden rendir examen del curso de complementos de matemáticas, en el primer año de estudios de farmacia.

Art. 7.° Los exámenes se rendirán al final de cada curso y su duración será de un cuarto de hora como mínimum. Los exámenes

de técnica farmacéutica, los de química analítica general, (bromatología) y toxicología, comprenderán un examen práctico y uno teórico. Una prueba de media hora.

Art. 8.° Los exámenes serán clasificados y estarán sujetos a las disposiciones establecidas por la ordenanza de la facultad.

Art. 9.° Ningún alumno podrá inscribirse como regular, en el año siguiente de estudios, si tiene que aprobar más de una materia del curso anterior. Para rendir examen se necesita tener los certificados de trabajos prácticos.

Art. 10. La prueba final para los farmacéuticos, se efectuará después de aprobadas todas las materias y comprenderá un examen teórico práctico de dos fórmulas magistrales (recetas) y de dos medicamentos del Codex. La prueba teórica versará sobre las preparaciones efectuadas.

Art. 11. Después de aprobadas las materias del doctorado, el alumno presentará una tesis, cuyo tema será libre; debiendo versar sobre un trabajo de laboratorio, en el que el autor haya intervenido personalmente y desarrollarse de acuerdo con un programa trazado de antemano y aprobado por una comisión designada al efecto por el señor Decano. Esta misma comisión estudiará después el trabajo presentado y lo aprobará o no. El examen de tesis estará sujeto a lo establecido en la ordenanza de la Facultad.

Art. 12. Para seguir los cursos del doctorado en farmacia, se requiere tener el título de farmacéutico.

Art. 13. Los farmacéuticos con título expedido por una escuela de farmacia nacional, podrán inscribirse en los cursos del doctorado en farmacia, siempre que acrediten que han sido aprobados en los estudios que corresponden a la segunda enseñanza.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, insértese en el libro de ordenanzas y archívese.

Se lee el despacho de la comisión de enseñanza, recaído en el expediente iniciado por los profesores de la Escuela de odontología sobre reforma del actual plan de estudios de dicha escuela y por el cual se aconseja se consulte la opinión de la honorable Academia. Así se aprueba dicho dictamen.

Se levanta la sesión a las 7 y 55 p. m.

E. Bazterrica.
J. A. Gabaston.

Sesión del 15 de noviembre de 1916

Presentes: Decano, Arce, Allende, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Malbrán, Molinari, Palma, Puiggari, Quiroga, Velarde, y Viñas. *Ausente:* (con aviso) Cabred.

En la Facultad, a 15 de noviembre de 1916, reunidos los señores consejeros, arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión a las 5 y 30 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior.

Se procede a la elección de un delegado de la Facultad ante el Instituto libre de enseñanza secundaria, en reemplazo del señor consejero Puiggari, que terminó su mandato el día 13 del corriente. Resulta electo el señor consejero Puiggari por un nuevo período.

Puesto en discusión el asunto de la correlación de la ordenanza sobre adscripciones, etc., se da lectura al despacho de la comisión de enseñanza que dice así: Octubre 2 de 1916. Honorable Consejo: « Vuestra comisión de enseñanza en cumplimiento de la autorización « que le fué conferida, ha correlacionado los artículos de la ordenanza « sobre adscripciones, nombramientos de profesores suplentes, etc., « e introducido modificaciones de forma, para todas las cuales solicita « vuestra aprobación e indica la conveniencia de someter a una nueva « discusión el artículo 18 de la misma ». — E. Cantón, Daniel J. Cranwell, Carlos Malbrán.

El señor consejero Cranwell, dice que tratándose de la interpretación del artículo 18 y con el criterio de que la prueba de que en él se exigiría al candidado al profesorado fuera una prueba práctica sobre un caso clínico; propone que el artículo de la referencia quede en la siguiente forma: « Artículo 18. La conferencia pública final « será desarrollada por los candidados en la misma forma que la clase « oficial correspondiente. Para las cátedras de enseñanza teórica « el tema será teórico; para las de enseñanza práctica versará sobre « una preparación anatómica, operación sobre el cadáver, experiencia « de laboratorio; para las clínicas se exigirá el estudio de un enfermo.

« El segundo jurado encargado de juzgar dicha conferencia se reu- « nirá y procederá a discutir y designar los cinco temas de los cuales « se sorteará el que han de desarrollar los candidatos 24 horas más « tarde en acto público. Cuando se trate de una cátedra de clínica « el jurado designará el caso que ha de ser objeto de la disertación ».

Después de un largo debate en el que intervinieron los señores consejeros Allende, Cranwell, Centeno, Palma y Cantón, el señor Decano pone a votación la modificación propuesta por el señor consejero Cranwell, quedando aceptada en todas sus partes.

Se dan por aprobadas las planillas de asistencia a las clases por los señores profesores titulares correspondientes al mes de octubre próximo pasado.

El señor Decano manifiesta que habiendo sido nombrado en la sesión anterior el doctor Víctor Widacovich delegado de la Facultad ante el congreso de ciencias naturales a celebrarse en Tucumán, y habiéndole manifestado que el comité ejecutivo tenía agotados los fondos destinados a los pasajes, creía conveniente que la Facultad,

costeara ese gasto del delegado nombrado. Se resuelve asignarle la cantidad de cien pesos $^{m}/_{n}$. con imputación a la partida de gastos generales.

Leído el despacho de la comisión de enseñanza en el asunto relacionado con la adcripción del doctor Pedro Castro Escalada a la cátedrá de materia médica y terapia, el señor consejero Cantón propone que, a pesar de la demora incurrida en la presentación del trabajo «Radiumterapia» y en vista de la extensión de él, que se autorice al jurado respectivo para clasificarlo. Después de un cambio de ideas entre el señor consejero nombrado y el señor consejero Centeno, se resuelve en la forma propuesta por aquél, pero indicando la necesidad de que en lo sucesivo el artículo 16 de la ordenanza en vigencia sea cumplido estrictamente por parte del señor Decano y los jurados.

En seguida y dado lo avanzado de la hora, el honorable Consejo directivo resuelve dar por aprobados todos aquellos expedientes despachados por las comisiones en los cuales figuren las firmas de tres miembros. En tal virtud, obtienen sanción los despachos de la comisión de enseñanza, en los expedientes siguientes: doctor Julio Lacoste, adscripción a la cátedra de histología; doctor Atilio A. Rissotto, a clínica epidemiológica; doctor Francisco Arrillaga, a clínica médica (prof. Ayerza) doctor Francisco Belgeri y Eduardo Amoretti, a clínica oftamológica; doctor José Guardado, a clínica ginecológica; doctor Manuel N. Novas, a semeiología y ejercicios clínicos (prof. Aráoz Alfaro) doctor Benjamín D. Martínez, a fisiología; doctor Rogelio D'Ovidio, a puericultura; doctor Juan Barilatti, a clínica dermato-sifilográfica; doctor Francisco Deluca, a clínica obstétrica (prof. Zárate); doctor Domingo S. Cúneo, a clínica quirúrgica (prof. Decoud) y Arideo E. Costa, a higiene farmacéutica, (favorables). Negativas a los doctores: Atilio Pettit, Fernando R. Ruíz, Pascual Santoro, Alberto Merello, Ignacio Torres, Moisés E. Jerez y Agustín E. Larrauri. Al doctor Ignacio L. Imaz Apphattie, negándole pase de adscripción; al doctor Julio Lacoste, sobre reclamo de adscripción; doctor Leopoldo Bard, sobre pedido de reconsideración de una resolución del honorable Consejo; doctor Rodolfo Gorlero Pizarro, por otra y el doctor Bernardino Caldora por lo mismo; destinándose al archivo un expediente del profesor suplente doctor Tomás S. Varela, por haber pasado su oportunidad; aceptándose los servicios gratuitos como dermatólogo en el Hospital de clínicas al señor profesor suplente doctor Pedro Baliña; del profesor Domínguez, sobre plan de estudios de farmacia y de la Universidad sobre títulos de dentistas otorgados en Costa Rica.

De la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, los expedientes siguientes: Director del museo de farmacología sobre pedido de armarios (favorable); director del museo de farmacología, sobre im-

presiones (negativo); profesor doctor Lanari, sobre instalaciones en el instituto de fisioterapia; rendiciones de cuentas de los señores profesores: Avelino Gutiérrez, 1° y 2° semestre 1915; Daniel J. Cranwell, id, id; Justiniano Ledesma, asignación extraordinaria de 1915; Avelino Gutiérrez, id, id; Miguel Z. O'Farrell, 2° semestre de 1915; J. Manuel Irizar, 1.° y 2.° semestre de 1915; José Penna, id, id; Horacio G. Piñero, id, id; Diógenes Decoud, id, id; Baldomero Sommer, id, id; Ricardo Sarmiento Laspiur, id, id; Marcelo Viñas, id, id; y 1er. trimestre de 1916; Enrique B. Demaría, 1er. semestre de 1916; Adolfo Mujica, 2° trimestre de 1916; Fanor Velarde, id, id; Alfredo Lanari, (laboratorio de física médica) 1er. trimestre de 1906; David Speroni, 2° trimestre de 1916; Pascual Palma, 1er. semestre de 1906. Pedro Benedit, id, id; Baldomero Sommer, id, id; Antonio C. Gandolfo, por los meses de mayo y junio de 1916; Pedro Lacavera 1er. trimestre de 1915; Joaquín López Figueroa, Julio J. Gatti, Rodolfo de Gaincia, Pedro J. Pando, Rodolfo Erauzquin, Nicasio Etchepareborda, David Speroni, Ricardo S. Gómez, Francisco C. Barraza, Atanasio Quiroga, Francisco P. Lavalle, Pascual Palma, José A. Esteves, Leandro Valle, Ricardo Schatz, Alfredo Lanari (física médica), Domingo S. Cavia, Pedro Belou, Carlos Malbrán, Pedro Lagleyze, Alfredo Lanari (Instituto de fisioterapia) Miguel Puiggari y Pedro Benedit, por los 1° y 2° semestre de 1915 respectivamente; Nicasio Etchepareborda, 1° y 2° trimestre de 1916; Juan A. Domínguez, 1° y 2° trimestre de 1916 (por el museo de farmacología); Juan A. Domínguez por cátedra de farmacología, id, id; Telémaco Susini, 2° semestre de 1915; Domingo Cabred, 1er. semestre 1916; Enrique Zárate, fomento del museo, 1° y 2° semestre de 1916; Enrique Zárate cátedra de clínica obstétrica, id, id; Juan B. Señorans, David Speroni, Francisco P. Lavalle, y Francisco C. Barraza, respectivamente, por el 1er. trimestre de 1916.

De la comisión de interpretación, los siguientes expedientes: Sumario Flores-Crocco; Eduardo A. Frageiro; Francisco Alvarenga; Virgilis Briviller, Eduardo Cataneo, Ana Kremenezer, Rosa M. Martínez, Eduardo M. Baró, Jorge Bengolea Cárdenas, Luis J. Moyano, Fernando J. Trelles, Francisco S. Guma, Alfredo Pintos y Adolfo Eguren.

No encontrándose en esas condiciones el expediente relativo a la exclusión de los alumnos que hayan sido reprobados tres veces consecutivas en una misma materia, se ponen en discusión los despachos en mayoría y minoría, respectivamente, de los miembros de la comisión.

Después de un cambio de ideas en el que intervienen los señores consejeros Arce, Centeno, Gandolfo y Cantón, es puesto a votación el despacho de la mayoría, el que es rechazado.

En todas sus partes es aprobado el despacho de la minoría de la

comisión, el que modifica la ordenanza respectiva, en la siguiente forma.

Artículo 1.° Modifícase el artículo 1° de la ordenanza sobre alumnos reprobados de agosto 8 de 1912, que quedará en la siguiente forma: «Todo alumno ingresado a la Facultad con posterioridad al «1° de enero de 1913, o que no hubiere rendido ningún examen an- «tes de esa fecha y que hubiera sido desaprobado cuatro veces en «la misma asignatura, quedará de hecho excluído de las aulas de «la escuela a que pertenezca. La cuarta prueba deberá rendirse a «solicitud del interesado y ante un tribunal de cinco miembros inte- «grado con el Decano».

«Artículo 2.° Derógase el artículo 2° de la ordenanza a que se «refiere el artículo anterior y la resolución de fecha 30 de octubre «de 1912».

«Artículo 3.° Comuníquese, publíquese, insértese en el libro de «ordenanzas, y archívese.

Se da lectura al despacho de la comisión de interpretación en el expediente del profesor extraordinario doctor Segura, el que, sin la autorización establecida por la ordenanza en su capítulo «Docencia libre», ha otorgado certificados de trabajos prácticos a una lista de alumnos que acompaña.

Se resuelve no dar por válidos los trabajos prácticos efectuados en esas condiciones; autorizar al profesor titular de la asignatura para que los alumnos interesados efectuen dichos trabajos en las vacaciones y hacerle saber esa resolución al profesor extraordinario doctor Eliseo V. Segura.

Es aprobado el despacho unánime de la comisión de interpretación, recaído en el expediente iniciado por los practicantes internos del hospital nacional de Clínicas e instituto Modelo, sobre caducidad de sus funciones.

Se levanta la sesión a las 8.40 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 27 de noviembre de 1916

Presentes: Arce, Allende, Cantón, Centeno, Granwell, Molinari, Palma, Puiggari, Velarde, y Viñas. *Ausentes:* (con aviso) Bazterrica, Cabred, Gandolfo, Malbrán, Quiroga.

En la Facultad, a 27 de noviembre de 1916, reunidos los señores consejeros arriba anotados, en ausencia del señor Decano y del vice-decano, fué invitado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo

17 del reglamento, el consejero doctor Cantón para presidir, lo que así hizo, declarándose abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del presidente de la Facultad de Río de Janeiro, que se resuelve transcribir en el acta y autorizar al decanato para contestar postergando hasta el año próximo, la respuesta definitiva.

«Río de Janeiro 30 de octubre de 1916. — Excelentísimo señor « Decano. Tengo a honra llevar a conocimiento de V. E. que el « congreso de esta Facultad, en sesión del 19 del corriente, resol- « vió hacer constar en acta un voto de sincero agradecimiento a la « Facultad de ciencias médicas de Buenos Aires por la forma que se « ha dignado acogerme con ocasión a mi reciente viaje a esa ciudad».

«Asimismo, por propuesta del señor profesor Nascimento Gurgel, « el congreso resolvió unánimemente encargarme manifestara a « V. E. y a los dignos miembros del honrado Consejo directivo el « placer con que esta Facultad recibiría la honra de una visita de « V. E. y otros ilustres profesores que quisiesen acompañaros en « época que juzgaren oportuna».

«Esta propuesta fué votada por aclamación unánime entre gene- « rales aplausos y con sincera satisfacción que transmito a V. E. « con la esperanza de que los ilustres profesores de la Facultad de « Buenos Aires se dignen aceptar esta invitación, complemento de « la grande obra de aproximación intelectual entre las dos Faculta- « des, hojas unidas por tan estrechos vínculos de solidaridad y « simpatía».

«Quiera V. E. aceptar, señor Decano, con mis homenajes, mis « sentimientos personales de alto aprecio y profunda amistad. « Firmado: Aloysio de Castro, doctor Eugenio de S. E. Mulle, se- « cretario. A su excelencia el señor profesor doctor Enrique Baz- « terrica, Decano de la Facultad de ciencias médicas de Buenos « Aires».

Nota del profesor doctor Telémaco Susini, acompañando la renuncia del jefe de trabajos prácticos, doctor Joaquín Llambías; se aprueba la moción formulada por el consejero doctor Centeno, por la cual no se le acepta la renuncia y se le concede una licencia, hasta el término del período de su nombramiento, notificándosele al señor profesor titular que puede proponer reemplazante.

Solicitud del alumno señor Humberto De Angelis, en la que pide se le acepte la recusación del profesor titular de anatomía topográfica, doctor Avelino Gutiérrez; previa explicación de antecedentes por el consejero doctor Granwell, se concede lo solicitado.

Se aprueban las planillas de asistencia a las clases de los seño-

res profesores titulares durante la primera quincena del corriente mes.

Solicitud de reconsideración presentada por el doctor Julio Lacoste, respecto a la adscripción concedida para la cátedra de histología con arreglo a la ordenanza actualmente en vigencia; negativa.

Solicitud de reconsideración de una resolución anterior que concedía adscripción a la cátedra de clínica médica, con arreglo a la nueva ordenanza, presentada por el doctor Lucio Imaz Appatie: negativa.

Son aprobadas las cuentas por gastos y partidas del presupuesto de la Facultad del año 1915, presentadas por el excontadortesorero, don Carlos Etchegoyen, para ser elevadas a la Universidad.

DESPACHO DE COMISIONES

De enseñanza: Son aprobados los despachos de esta comisión recaídos en los siguientes expedientes: profesor doctor Ricardo Sarmiento Laspiur, modificaciones al programa de anatomía descriptiva, negativo; concediendo adscripción a la cátedra de clínica pediátrica al doctor Enrique Bordot; no concediendo la adscripción a la misma cátedra al doctor Juan M. Hitce y lo mismo a la de clínica ginecológica al doctor Linares Villanueva y a la de química orgánica al doctor Miguel Pattin, que retira su solicitud y en el pedido de reconsideracióu del retiro de la adscripción del doctor Rodolfo Gorlero Pizarro, también negativa.

De interpretación: Se aprueba el dictamen recaído en la solicitud presentada por el alumno Pablo Coronel, en la que no se accede a su pedido de reconsideración de su suspensión anteriormente resuelta.

De presupuesto, cuentas y pedidos: Se aprueban los dictámenes siguientes: concediendo autorización al decanato para la compra de materiales de electricidad, destinados a las instalaciones de la Facultad; autorizando la compra de tornos, destinados a la escuela de odontología, solicitados por el profesor doctor León Pereira; en la solicitud del profesor Zárate, pidiendo el establecimiento de una partida en el presupuesto, destinada a sufragar las reparaciones de la clínica obstétrica del hospital «José María Ramos Mejía»; en los pedidos de útiles presentados por los profesores Benedit y O'Farrell, se aprueba el despacho que aconseja postergar la resolución hasta el año próximo, previa reducción de lo solicitado.

De biblioteca: Se aprueba el dictamen en el expediente que autoriza a la Facultad para invertir fondos destinados a abonar la impresión de la tesis presentada por el exalumno doctor Enrique T. Susini, resolviéndose autorizar al Decanato para hacer saber a la Universidad que se han agotado los fondos a que se refería la autorización concedida por ésta.

Se resuelve, con motivo de la consulta hecha por el decanato, que los alumnos que hayan efectuado trabajos prácticos, conjuntamente con los profesores Obejero y Segura, podrán rendir examen de la asignatura en la mesa que preside el titular.

Se autoriza al Decanato para aprobar y firmar el acta de esta sesión.

Antes de finalizar la sesión, el señor consejero Cantón, que preside, en nombre del señor Decano, agradece a los señores consejeros su cooperación y su labor durante el período de sesiones ordinarias que finaliza con ésta y se levanta la sesión, siendo las 7 y 50 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 20 de diciembre de 1916

Presentes: Decano, Arce, Allende, Cantón, Centeno, Cranwell, Molinari, Malbrán, Gandolfo, Quiroga, Palma, Puiggari, Velarde, y Viñas. *Ausentes*: (con aviso) Cabred.

En la Facultad, a 20 de diciembre de 1916, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión extraordinaria, siendo las 5 y 30 p. m.

El señor Decano explica someramente el objeto de la reunión que es resolver sobre la incidencia producida en la mesa examinadora de clínicas psiquiátrica y neurológica, sobre lo cual, se da lectura de los siguientes antecedentes:

Nota del señor profesor Esteves, en la que con fecha 8 de diciembre comunica que la mesa que preside ha terminado su cometido. Nota del señor profesor extraordinario Alurralde (9 de diciembre) en la que expresa que el día 7 del corriente, día feriado, la mesa de que forma parte y a pesar de su pedido, se reunió tomando apresuradamente exámenes, dejando de realizarlo algunos estudiantes que ignoraban el hecho y que eran alumnos del curso que ha dictado, por lo cual pide que se cite nuevamente la mesa. Nota del profesor Esteves, de fecha 12 de diciembre, la que dice previno al doctor Alurralde que la mesa se reuniría el día 7, como lo hizo en efecto, sin la presencia de éste y procedió de acuerdo con todos los requisitos, ordenanzas y reglamentos a llenar su objetivo y pide que en vista de estos antecedentes, se someta al honorable Consejo directivo la disidencia.

Nota firmada por 16 estudiantes, presentada el día 14 del corriente en la que solicitan, basados dicen, en los hechos conocidos, que se cite nuevamente la mesa. Se lee luego el dictamen de la comi-

sión de interpretación, la que se expide en disidencia: los miembros de la comisión señores consejeros Centeno y Arce, que se den por terminadas las funciones de la mesa de clínicas psiquiátrica y neurológica, por haber llenado los requisitos reglamentarios y exigidos por las ordenanzas respectivas; en disidencia el señor consejero Gandolfo, aconseja y dice: «En presencia del conflicto suscitado por la mesa de neurología y psiquiatría y teniendo en cuenta los antecedentes que lo han provocado y que se desprenden claramente de las notas que informan el presente expediente, la comisión aconseja la siguiente resolución: 1.° Que se cite la comisión examinadora para tomar examen en segundo turno; 2.° Que se haga saber al señor profesor Alurralde que el honorable Consejo ha visto con desagrado este incidente perturbador de la disciplina de la casa y de los intereses superiores de la enseñanza».

Después de esta lectura, el señor Decano agrega, como dato, que de 20 alumnos de neurología que habían quedado sin rendir examen, 11 correspondían al curso que dicta el doctor Esteves y 9 al que dicta el señor profesor extraordinario doctor Alurralde.

El señor consejero Centeno sostiene y apoya el despacho de la mayoría de la comisión que preside, e informa en nombre de la misma, diciendo que de los antecedentes recogidos se deduce que se ha tratado de obstaculizar el funcionamiento de la mesa examinadora, lo que implica un acto de indisciplina que, a su juicio, se debe castigar a fin de que se sepa que no deben complotarse estudiantes y profesores para oponerse a lo que decide el presidente y los otros miembros de las comisiones examinadoras; el argumento, agrega, de la reunión en día de fiesta es más ostensible que real, es práctica inveterada los exámenes en esos días, y habiendo la mesa llenado su cometido en debida forma, cree que debe aceptarse el dictamen de la comisión que ha firmado.

El miembro en disidencia de la comisión, señor consejero Gandolfo, dice que en la presunción de que hay un acto de indisciplina, se propone en su dictamen medidas que lo penan; pero, que considera que el hecho de haberse reunido la comisión en un día de fiesta salva a los estudiantes, pues estima que en esos días si bien se puede tomar examen, no es posible clausurar una comisión ni dar por terminado su cometido; por ello disiente con el despacho de la mayoría de la comisión y hace moción para que se apruebe el que ha presentado fundado la minoría de la misma.

Replica el señor consejero Centeno, agregando, a sus ideas ya expuestas, el hecho de que tanto los estudiantes como el señor profesor Alurralde, no pueden alegar ignorancia de la reunión de la comisión examinadora, cuyo presidente, con asentimiento de la mayoría de los miembros de la misma, lo había anunciado y si la mesa ha cumplido con todos los requisitos, no hay por qué volverla a

citar; procediendo de otra manera sería violar, por parte del honorable Consejo directivo, las ordenanzas que está obligado a hacer cumplir, estimando además que las discrepancias de orden personal entre los señores profesores, no deben ser consideradas por el honorable consejo, de manera que sostiene el despacho que ha firmado, y, en cuanto a la segunda parte del dictamen de la minoría, lo aceptaría, pero cree que basta con que no haya exámenes hasta marzo.

El señor consejero Cantón propone modificar el despacho de la comisión, diciendo solamente que el honorable consejo resuelve aprobar la resolución de la comisión examinadora.

Después de un cambio de ideas en el que intervienen los señores consejeros Palma y Centeno, se vota el despacho de la mayoría de la comisión de interpretación y es aprobado.

El señor Decano queda autorizado para aprobar y firmar esta acta.

Se levanta la sesión a las 6 y 20 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión de 28 de marzo de 1917

Presentes: Decano, Arce, Allende, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Malbrán, Molinari, Quiroga, Palma, Puiggari, Velarde y Viñas. *Ausente* (con aviso): Cabred.

En la Facultad, a 28 de marzo de 1917, reunidos los señores consejeros arriba inscriptos, bajo la presidencia del señor Decano, se declara abierta la sesión siendo las 5 y 45 p. m.

El señor Decano declara inaugurado el período ordinario de sesiones del honorable Consejo directivo y participa que los cursos del presente año escolar se han abierto normalmente y que debido a no haber llegado al decanato algunas comunicaciones al respecto de pocos señores profesores titulares, había dirigido a éstos una nota recordándoles la omisión que se apresuraron a salvar.

Se da lectura a una nota de la Universidad comunicando y adjuntando el presupuesto sancionado para regir en el año 1917 que había sido repartido a todos los señores consejeros y hecho conocer a los señores profesores las modificaciones en el personal de cátedras y laboratorios.

El señor Decano dice que en vista de los sucesos acaecidos durante los primeros días del corriente mes en el Hospital de clínicas y que son del dominio público, tomó las medidas pertinentes instruyéndose un sumario, y basado en él adoptó la resolución que se dará lectura,

penando a los practicantes que intervinieron, según las resultancias de aquella información, y somete al honorable Consejo su deliberación. Después de la lectura de la resolución del Decanato, el honorable Consejo aprueba su conducta y resuelve el archivo del expediente.

El señor Decano expresa que apremiado por las circunstancias de ser la época de la inscripción y urgido para resolver con premura las dificultades planteadas con motivo de la implantación del nuevo plan de estudios de la escuela de farmacia y la necesidad de adaptarlo a la situación de los alumnos de esa escuela, que habían cursado sus estudios y rendido sus exámenes con arreglo al plan anterior, y tomando en consideración las solicitudes presentadas por los estudiantes y por el centro de los alumnos de farmacia había adoptado las siguientes disposiciones que se leen:

«1.° Los alumnos que soliciten inscripción en el primer año de «estudios de la escuela de farmacia, se les otorgará con arreglo al «nuevo plan sancionado»;

«2.° Los alumnos que habiendo aprobado materias de segundo «de farmacia con arreglo al plan anterior y dentro de las disposi-«ciones en vigencia, se les inscribirá en el segundo año del nuevo, «no rigiendo para éstos y por este año lo dispuesto en el artículo 9 «de la ordenanza del nuevo plan de estudios»;

«3.° Los alumnos que soliciten inscripción en el tercer y cuarto «año, se les otorgará con arreglo al plan antiguo»;

«4.° Dése cuenta y solicítese su aprobación al honorable Consejo «directivo».

Y agrega el señor Decano que cumpliendo con su deber somete esta resolución a la deliberación del honorable Consejo.

El señor consejero Puiggari da detalles de las razones que le llevan a proponer que se aprueben las disposiciones adoptadas por el decanato; apoya esta moción el señor consejero Arce y se votan afirmativamente quedando sancionadas.

El señor Decano manifiesta que con motivo de la implantación del nuevo plan de estudios de la escuela de farmacia se ha creado por desdoblamiento de la cátedra de química analítica y determinación de drogas, una nueva cátedra que es necesario proveer de profesor titular; significando que considera necesario previamente que se obtenga del actual profesor de aquella asignatura la opción y propone que realizada ésta se designe para la cátedra vacante al profesor suplente doctor Juan A. Sánchez, hasta tanto se nombre al profesor titular y se le autorice a abrir el concurso para la formación de la terna. Después de breves palabras del señor consejero Puiggari, se resuelve aprobar las proposiciones del señor Decano.

Se lee una nota del profesor de anatomía descriptiva, doctor J. López Figueroa, comunicando una falta de disciplina cometida por

el alumno R. Manrique Soto en el momento de rendir examen ante la mesa de esa asignatura que preside el mencionado profesor, y de la pena impuesta al citado alumno una vez comprobada la falta por declaración del mismo estudiante. Es aprobada la resolución del señor Decano suspendiendo al alumno durante el presente año escolar.

El señor Luis Subirana, en nota de que se da lectura, expresa, que en vista de que no ha tenido éxito la implantación del premio que había donado para ser adjudicado anualmente en la escuela de odontología, pide al honorable Consejo directivo el retiro de su donación; así se resuelve.

Se da lectura de las notas presentadas por los señores profesores doctores Lanari, Barraza y Pando, solicitando útiles del laboratorio de química médica general; el señor Decano recuerda al honorable Consejo que era función del mismo la resolución al respecto y así lo sometía. El señor consejero Puiggari dice que había elevado al señor Decano el inventario que se le encargó que levantara en el laboratorio mencionado; y que en efecto, había allí muchos instrumentos y útiles que eran necesarios en otros laboratorios, los que podían repartirse según las necesidades de los mismos. El señor consejero Cranwell propone que se nombre una comisión a fin de que asesore al señor Decano y se autorice a éste para designarla y para repartir esos instrumentos; lo que es aprobado.

Varios alumnos de 6.° año de la escuela de medicina con una materia previa que deben rendir examen antes de presentarse a los de 7.° año, solicitan se citen las mesas después de semana santa; en consideración, el señor Decano dice que es una pequeña prórroga que estima que se puede conceder, por ser fundada; dado que lo más probable era que antes de ese período de días feriados no terminarían su cometido las mesas examinadoras. El señor consejero Centeno manifiesta que no se opone a lo solicitado, pero, que a este propósito y con motivo de lo que anualmente ocurre respecto a la falta de concurrencia de alumnos a las clases en los primeros días de los cursos que se inician conjuntamente con los exámenes de marzo; que en lugar de ser complementarios como antes, son como los de diciembre y quizá en mayor número; y por otra parte la no implantación autorizada en esta Facultad de la ordenanza universitaria de la asistencia a clase, cree necesario que el honorable Consejo estudie estas cuestiones con detención y subsane estas dificultades que estima que es urgente remediar. Se produce un cambio de ideas al respecto entre los señores consejeros Cranwell, Cantón, Arce y Centeno, resolviéndose conceder lo solicitado y someter esas cuestiones, enunciadas por el señor consejero Centeno, a la comisión de enseñanza que al efecto será presidida por el señor Decano y a objeto de que se proponga al honorable Consejo las medidas que estime sean necesarias adoptar.

Se autoriza al Decanato para designar las comisiones internas del honorable Consejo, para el período del año actual.

Se da lectura a una nota del señor profesor de anatomía patológica, doctor Telémaco Susini, en la que propone para jefe de trabajos prácticos al doctor Pedro I. Elizalde, dirigiéndose en esta forma especial de hacer su propuesta fundado en la naturaleza y funciones del puesto. El señor Decano hace conocer al honorable Consejo que apoya la propuesta del señor profesor mencionodo y cree que se podría exigir al propuesto el compromiso que tenía con la Facultad, respecto a sus funciones el doctor Joaquín Llambías que antes desempeñaba el mismo puesto. Así se aprueba, autorizándose al señor Decano para la designación, previa la manifestación del candidato de que acepta las exigencias del puesto.

El señor Decano dice: que estándo próxima la designación de los practicantes internos del Hospital nacional de clínicas, antes de hacerla, considera ventajosa la aclaración del artículo 3.º de la ordenanza sobre *Nombramientos de practicantes*, que legisla la provisión de esos puestos, limitando su incompatibilidad al desempeño de puestos en los hospitales de la capital o si ésta era más amplia; después de expresar sus opiniones varios señores consejeros se aprueba la modificación del mencionado artículo agregándole «ni ningún otro empleo excepto el profesorado efectivo» con lo que queda el mencionado articulo sancionado así:

«Artículo 3.º Será condición indispensable para ocupar el puesto «de practicante interno, la de no desempeñar el cargo de practi«cante en ninguno de los hospitales de la capital, ni ningún otro «empleo excepto el profesorado efectivo».

Se da cuenta que de acuerdo con las atribuciones conferidas en el articulo 45, inciso 27 del reglamento, el señor Decano ha despachado por tener decreto unánime de la comisión de interpretación, las siguientes solicitudes;

Flora Canchaner, inscripción condicional en el primer año de la escuela de odontología, con título extranjero, negativo; Marcos Ovsey Medvedovky, inscripción a primer año de la escuela de odontología con certificado de bachiller de Rusia, concedido previo examen de historia y geografía argentina; Raul Closas, inscripción a primer año de la escuela de odontología con diploma de médico veterinario, concedido; Manuel Milone, examen libre del curso de ampliación, de la escuela de odontología, negativo; Ernesto Giet, id id; Luis Prémoli, aprobación de materias aprobadas en Córdoba. negativo; Ricardo Morea, inscripción en primer año de la escuela de medicina con título de la Facultad de letras de París, concedido; Alberto Triana, inscripción en primer año de la escuela de medicina con certificado de bachiller español, concedido previo examen de historia y geografía argentina; José Romer, inscripción en pri-

mer año de la escuela de medicina con título de bachiller ruso, concedido previo examen de historia y geografía argentina; Josefa Ferreyra de Lamadrid, inscripción en primer año de la escuela de odontología con título de maestra normal, negativo; Emma Bermann de Finkelstein, inscripción en primer año de la escuela de odontología con certificado del cónsul ruso, negativo, y Angel Dalmasso, inscripción en el primer año de la escuela de medicina con certificado del cónsul italiano, negativo.

Nota del señor profesor titular de zoología farmacéutica, doctor Angel Gallardo, en la que solicita licencia por 15 días y propone para substituírlo al adscripto a su cátedra, señor Angel Bianchi Lischetti; se lee la resolución del decanato concediéndola y designando al propuesto. Aprobado.

Nota del profesor extraordinario de zoología médica, doctor Daniel J. Greenway y de los suplentes de la misma cátedra doctores Guillermo Seeber y Silvio Parodi, en la que protestan de la resolución del Decanato que designa al adscripto doctor Angel Bianchi Lischetti para sustituír al doctor Gallardo durante la licencia concedida, fundados en que consideran heridos sus derechos.

El señor Decano explicando su actitud al designar como lo ha hecho el doctor Bianchi Lischetti para substituir por 15 días al profesor Gallardo, dice que se ha fundado, 1.° en la propuesta del profesor titular, en la que afirma que el nombrado sigue la orientación de la cátedra; 2.° que ésta no tiene suplente; 3.° en lo limitado del período de licencia y 4.° en que al hacerlo se ha basado en antecedentes al respecto y sin que ni en su ánimo ni en sus deseos hubiese la intención de herir ningún derecho, y además agrega, el artículo 2.° de la ordenanza en que fundan su protesta los suplentes de zoología médica, no es, a su juicio aplicable, dado que en él se refiere «a las cátedras de una misma asignatura» y la zoología médica y la zoología farmacéutica son dos cátedras distintas en su orientación y de dos escuelas independientes, como lo confirma su su sola enunciación y también el hecho de que la Facultad no concede la compensación de una materia por otra en sus planes de estudio; agrega luego, que a fin de que el honorable Consejo delibere y resuelva este asunto sin su presencia, pide permiso para retirarse, después de esta explicación que ha creído de su deber exponer y así lo hace, con asentimiento general. Ocupa la presidencia de la sesión el señor Vice Decano consejero Malbrán y después de hacer uso de la palabra los señores consejeros Arce, Puiggari y Cantón, se vota por unanimidad la siguiente resolución: «aprobar la conducta del señor Decano dejando establecido a la vez que ella no importa desconocer los títulos y merecimientos que para la Facultad tienen los profesores de zoología médica, firmantes».

El señor consejero Arce, expresa que con ausencia del señor De-

cano, el cual le significó antes que lo haría conocer del honorable Consejo, se permite hacerlo él, que ha intervenido en la gestión como miembro de la comisión de presupuesto de la honorable Cámara de diputados de la nación, diciendo, que en el presupuesto en vigencia figura una partida $ 50.000 destinada a la escuela de odontología; otra de $ 100.000, para el Hospital nacional de clínicas y otra de $ 30.000 para obras en la maternidad «Pedro A. Pardo», las cuales va a utilizar la Facultad, habiendo ya el Decanato iniciado gestiones para disponer de esas partidas en nota que ha pasado a la superioridad.

Se levanta la sesión a las 7.15 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 29 de julio de 1916

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Davel, Gonnet, Noceti, Piñero, Suárez. *Ausentes:* (con licencia) Bianco; (sin aviso) Dellepiane, Frederking, Lobos, Olaechea y Alcorta, Torino, Yriondo.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 7 p. m.

Leída aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el consejero doctor Gonnet dice que en su carácter de director de los Anales de la academia, ponía en conocimiento del Consejo directivo, que los fondos de que dispone dicha institución eran insuficientes para publicar los dos volúmenes reglamentarios. Tratándose de una obra llamada a exhibir en gran parte la labor de la Facultad, proponía al Consejo que éste solicitara aquella parte necesaria, de los fondos al Consejo superior, con imputación a los ahorros que se llevarían a cabo en el corriente año. Con este motivo, el señor Decano expresa, extendiendo la idea del señor Gonnet, que podría solicitarse cinco mil pesos, destinándose mil ochocientos pesos para los Anales, y el sobrante para la publicación de las fichas que viene acumulando el seminario de la Facultad. El honorable Consejo resuelve de conformidad.

El consejero doctor Suárez manifesta que no ha podido desempe-

ñar el cometido de delegado en el congreso de historia y bibliografía porque en los mismos días había asistido en Tucumán, al congreso de ciencias sociales, también en su carácter de representante de la Facultad.

ASUNTOS ENTRADOS

La Universidad nacional comunica por nota de junio 30 que el señor Rector, en virtud de la autorización conferida por el Consejo superior en sesión de junio 17 ha declarado feriado para las facultades e institutos de la Universidad los días 3 y siguientes hasta el 15 inclusive del corriente mes de julio.

La Universidad nacional invita en nombre del P. E. al honorable Consejo, personal directivo, docente y administrativo de la Facultad a concurrir al solemne Tedeum que se celebrará en la Iglesia Catedral el día 9 de julio, en conmemoración del Centenario de la Independencia.

Los señores José León Suárez y Ricardo Levene, envían nota explicando al Consejo directivo que han representado a la Facultad en el seno del congreso de ciencias sociales reunido en Tucumán. de acuerdo con las resoluciones de mayo 8 y junio 26, haciéndose la exposición de la obra del seminario en la sección de historia y sociología, detallándose su organización, funcionamiento y labor realizada. Los delegados presentaron el siguiente voto que fué aprobado: «El congreso de ciencias sociales reunido en Tucumán, aconseja a las Universidades de América que no lo hubieren adoptado, la implantación de seminarios para la investigación original en materia económica, social e histórica, y la publicación de boletines de fichas documentales y bibliográficas, como contribución científica a su recíproco conocimiento».

La comisión nacional del centenario de la independencia invita al personal de esta Facultad a concurrir a la manifestación de homenaje a la bandera, que se llevará a cabo el día 9 de Julio.

La dirección general de estadística de Santa Fe comunica el envío de obras.

La biblioteca comunica el movimiento de lectores y obras consultadas durante el segundo semestre del corriente año.

Pasan a la orden del día los despachos de la comisión de enseseñanza y programa sobre ingreso de contadores, integración de asignaturas del plan de estudios, temas especiales de tesis, ingreso del señor Luis J. Etchart, en la carrera consular; prórroga de presentación de tesis; inscripción del señor Rogelio Carloni.

La solicitud de Alfredo S. Gialdini relativa a tema especial de tesis sobre el siguiente: «La industria vinícola en la República Argentina», pasa a la comisión de enseñanza y programas.

El señor Juan Aguirre, solicita del honorable Consejo la adquisición de los siguientes apuntes publicados el año pasado por los alumnos de 5.° año: «política económica», «legislación industrial» y «economía rural e industrial», treinta ejemplares de cada obra, al precio de cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional curso legal cada uno, que importan en total $ 405 m/n c/l. A indicación del consejero doctor Davel se trata sobre tablas y se resuelve favorablemente, en mérito de considerarse como un esfuerzo digno de estímulo, realizado por los ex alumnos del curso pasado. El gasto que demande esta resolución se imputará a la partida de «biblioteca».

Los proyectos de ordenanza sobre tesis y premio de tesis presentados por el Decano y consejero Casariego, pasan a la comisión de reglamentación y disciplina. A la misma comisión se destina el proyecto de ordenanza sobre designación de profesores para la escuela, presentado por el Decano y consejero doctor Davel.

PAGOS EFECTUADOS

A Enrique Schiaretti $ 135 por reparaciones ejeciuadas en el ascensor, autorizado por el honorable Consejo en sesión de junio 17 con imputación a «reparaciones y obras».

A la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco $ 50, por impresión de fichas para catalogar las obras de la biblioteca del doctor Molina Arrotea, autorizado por el honorable Consejo en sesión de 3 de junio, con imputación a fondos de «biblioteca».

INFORMES DEL SEÑOR DECANO

Sobre los siguientes asuntos:

1.° De acuerdo con lo prescripto en la ley de contabilidad, se ha llevado a cabo la licitación pública para las obras y refacciones a realizarse en la Facultad, dice así el acta levantada: «En Buenos « Aires, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil nove- « cientos diez seis, ante mí secretario de la Facultad de ciencias « económicas de la Universidad de nacional de Buenos Aires, tuvo « lugar el acto de licitación para los trabajos de ampliación a eje- « cutarse en esta Facultad, estando presentes los arquitectos direc- « tores de esta obra y los proponentes que firman al pie. — Se pre- « sentaron catorce propuestas de las cuales fué retirada una a « pedido del interesado; por lo tanto quedaron aceptadas trece pro- « puestas pertenecientes a las firmas que a continuación se expre- « san con sus precios globales y sus plazos de terminación de la « obra respectiva: 1.ª Compañía general de obras públicas, pesos « 26.893.70 m/n. (Veintisiés mil ochocientos noventa y tres pesos

« con setenta centavos moneda nacional), o $ 24.953.70 m/n. (Veinti-
« cuatro mil novecientos cincuenta y tres pesos consetenta centavos
« moneda nacional), según la variante propuesta, en (75) setenta y
« cinco días hábiles; 2.° Angel Bollini, $ 30.812.65 m/n. (Treinta mil
« ochocientos doce pesos con sesenta y cinco centavos moneda na-
« cional), en (90) noventa días hábiles; 3.° Carlos Salmain, pesos
« 29.953 m/n. (Veintinueve mil novecientos cincuenta y tres pesos
« moneda nacional), en tres meses y medio; 4.° Nicolás A. Tarta-
« glia, $ 23.697,37 m/n. (Veintitrés mil seiscientos noventa y siete
« pesos con treinta y siete centavos moneda nacional), en (85)
« ochenta y cinco días hábiles; 5.° L. Tarditi e hijos, $ 23.831 m/n.
« (Veintitrés mil ochocientos treinta y un pesos moneda nacional)
« en seis meses; 6.° Federico Silva Garretón, $ 28.850. m/n. (Veinti-
« ocho mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional), en tres
« meses; 7.° Arturo A. Peruzzotti, $ 31.061,68 m/n. (Treinta y un
« mil sesenta y un pesos con sesenta y ocho centavos m/n.), en (90)
« noventa días hábiles; 8.° Antonio Seminara, $ 43.970,92 m/n. (Cua-
« renta y tres mil novecientos setenta pesos con noventa y dos
« centavos m/n.), en (180) ciento ochenta días hábiles; 9.° Juan Mo-
« liné, 28.939,90 m/n. (Veintiocho mil novecientos veintinueve pesos
« con noventa centavos m/n.), en cuatro meses; 10. J. Barassi e hi-
« jos, $ 28.000 m/n. (Veintiocho mil pesos moneda nacional), en (90)
« días hábiles; 11. Agustín Tardito y Cía., $ 33.211,84 m/n. (Trein-
« ta y tres mil doscientos once pesos con ochenta y cuatro centa-
« vos m/n.), en seis meses; 12. César Caniggia, $ 30.560 m/n. (Trein-
« ta mil quinientos sesenta pesos m/n.), en cinco meses; 13. José
« Vicente Fox y Augusto López Gomara, $ 36.464 m/n. (Treinta y
« seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional),
« en cinco meses y quince días. Terminada la apertura de los plie-
« gos, se levantó el acta firmando los presentes: Ricardo Levene
« (Secretario), J. Rivarola, Alberto Hourtley (arquitectos directo-
« res de la obra), L. Tarditi e hijos, J. Barassi e hijos, Augusto
» L. Gomara, A. C. Bollini (por Angel Bollini), José Vicente Fox,
« Arturo A. Peruzzoti, César Caniggia, Juan M. Bensico (por Agus-
« tín Tardito y Cía.), F. Silva, Garretón y Cía, N. A. Tartaglia,
« Antonio Seminara (proponentes)».

El honorable Consejo aprueba el acta, y en mérito de ser la propuesta del señor Nicolás A. Tartaglia la más baja y conveniente, se resuelve adjudicar la obra a dicho señor, resolviéndose elevar estos antecedentes al Consejo superior para su aprobación definitiva.

2.° En cuanto a los honorarios de los arquitectos nombrados señores Jorge Rivarola y Alberto Heurtley, se resuelve encomendar este punto al señor Decano y comisión ad-hoc formada por los señores Noceti y Casariego.

3.° Dice el señor Decano, que el profesor ingeniero Carlos M.

Ramallo, se había visto obligado a faltar a casi todas las clases del mes de junio y algunas de julio, ocupado en una labor vinculada a la de la cátedra, la preparación de un trabajo sobre su asignatura, para ser presentado al congreso de ciencias sociales de Tucumán. El honorable Consejo resuelve justificar las inasistencias del profesor Ramallo, de los meses de junio y julio.

4.° Previa una manifestación del señor Decano relativa a la conveniencia de formular algunas ternas de las cátedras desempeñadas por profesores interinos, se fija la primera sesión del mes de septiembre para resolver sobre qué cátedras el Consejo elevará ternas a la superioridad.

5.° Por último, informa el señor Decano, que había obtenido una rebaja de los libreros Real y Taylor en los precios de las obras cuya adquisición resolvió el Consejo en su sesión de junio 30. Propuesta la venta de dichas obras por $ 2,100, serán adquiridas por $ 1,300 $^{m}/_{n}$.

ORDEN DEL DÍA

El honorable Consejo se pronuncia sobre los siguientes asuntos de la orden del día:

1.° Resuelve fijar la segunda sesión del mes de agosto para designar Vicedecano.

2.° Aprueba el despacho de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, acordando la suma de $ 500 $^{m}/_{n}$ (quinientos pesos moneda nacional), para gastos del seminario, solicitados por los jefes, pero debiéndose imputar a la partida de «trabajos prácticos».

3.° Presta su aprobación al dictamen de la comisión de enseñanza y programas que prorroga hasta el 31 de agosto la fecha de presentación de las tesis finales de los alumnos que cursaron el 5.° año en 1915.

4.° El dictamen de la comisión de enseñanza y programas relativo a la situación de los ex alumnos de 5.° año del curso de 1915 origina un cambio de ideas entre los consejoros Davel, Piñero, Gonnet, Broggi y Suárez, resolviéndose, a moción del primero de los señores nombrados, aplazar la consideración de este asunto hasta la próxima sesión ordinaria.

Se levantó la sesión siendo las 8 y 20 p.m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 5 de agosto de 1916

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Davel, Gonnet, Noceti, Piñero y Suárez. *Ausentes:* (con aviso) Bianco, Frederking, Torino Olaechea y Alcorta, e Yriondo.

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del Decano doctor don Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 7 p. m. omitiéndose la lectura del acta anterior, pero facultando al señor Decano, para que la observe o apruebe.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad nacional, de agosto 2, comunicando que el Consejo superior en sesión de la misma fecha, ha autorizado a esta Facultad, para contratar con el señor Nicolás A. Tartaglia, por la suma de veintitrés mil noventa y siete pesos con treinta y siete centavos moneda nacional (23.097,37 $ m/n.), las obras de ampliación del edificio, licitadas el 24 de julio próximo pasado. Se resuelve agregarla a sus antecedentes y autorizar al Decano para que firme el contrato.

El Decano de la Facultad de filosofía y letras invita al Consejo directivo de esta Facultad a la conferencia inaugural del curso del señor profesor de la Universidad de Madrid don José Ortega y Gasset, que tendrá lugar el lunes 7 del corriente a las 5 y 30 p. m.

Pasan a la orden del día los siguientes dictámenes:

De la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios sobre adquisición de obras con destino a la biblioteca (Exptes. 1598 y 1621); y sobre suscripción a la Revista diplomática y consular argentina.

De la comisión de reglamentación y disciplina, los proyectos relativos a «presentación de tesis» y «premio de tesis», presentados por el señor Decano y consejero señor Casariego.

Dictamen de la misma comisión sobre asistencia de profesores de la escuela y Facultad por los meses de mayo y junio.

El proyecto sobre creación de cargos de ayudantes del seminario y biblioteca presentado por el Decano y consejero señor Piñero pasa a la comisión de presupuesto y cuentas.

PAGOS EFECTUADOS

A la librería L. Simián, de Córdoba $ 5.00 m/n. por la adquisición de la obra «Legislación industrial» (dos volúmenes), por Telarco Castellanos, autorizado por el señor Decano y aprobado por la comi-

sión ad-hoc formada por los consejeros señores Noceti y Suárez, con imputación a fondos de biblioteca. A Alfredo Mele y Cía. $ 420 m/n., por adquisición de obras con destino a la biblioteca, previa licitación privada, autorizada por el honorable Consejo en sesión de noviembre 2 de 1915, con imputación a fondos de biblioteca. A Carlos Espejo $ 225.00 m/n. por la adquisición, en remate público, de obras, con destino a la biblioteca, autorizado por el señor Decano y por el honorable Consejo, en sesión de marzo 20 de 1916, con imputación a fondos de biblioteca.

ORDEN DEL DÍA

El consejero doctor Broggi, en el asunto relativo a la situación de los alumnos del 5.° año del curso de 1915, expone en nombre de la comisión de enseñanza y programas, que ésta había procedido a una revisión más minuciosa e individual de los antecedentes de los estudiantes que se encuentran en condiciones de presentar sus trabajos de tesis final. De esta labor resulta que treinta y dos alumnos tienen aprobadas el cuadro completo de asignaturas de la Facultad; veinte más a quienes parecía faltarles un curso de matemática, se encuentran, sin embargo en las mismas condiciones de los anteriores, pues el curso de álgebra que tienen aprobados es el actual de matemática financiera (primera parte); otros diez alumnos, que tienen aprobado un curso de economía política y curso de economía política y finanzas, en la escuela, correspondientes al plan de contadores de esa época, y además, una de economía política (instituciones económicas) en el instituto, asignaturas que son equivalentes a los dos de economía política y uno de finanzas de la Facultad.

Agregó por último, que solo quedaban por estudiarse detenidamente, la situación de unos diez alumnos, de los que se esperaban los datos de la secretaría de la escuela anexa.

El señor consejero doctor Gonnet, expresa, que en su concepto, admitido por la Facultad que los alumnos a que aludiera su colega de comisión doctor Broggi estaban en condiciones de doctorarse, era necesario resolverlo así por parte de la Facultad y elevar dicha resolución a la aprobación definitiva del Consejo superior. Previo un cambio de ideas en la que se convino que no se trataba en los casos enunciados por el doctor Broggi, de compensaciones sinó de equivalencias, se resuelve mandar a la Universidad, en su oportunidad la planilla de los ex alumnos, entendiendo que habían terminado sus estudios.

Con respecto a los alumnos cuya situación no se había definido todavía por carecerse de algunos datos complementarios, se decide encomendar esta labor a la comisión de enseñanza y programas para que conjuntamente con el señor Decano, resuelvan en consecuencia.

Se aprueban los dictámenes de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios que aconseja suscribirse a la Revista consular y el de la comisión de enseñanza relativo al pedido de los siguientes alumnos sobre los temas de tésis que se mencionan a continuación: de Julián F. Astarloa sobre «Bien de Familia», «Homestead», de Juan Bayetto sobre «La Ley Argentina sobre accidentes del trabajo»; de Alfredo S. Gialdini, «La industria vinícola en la República Argentina».

A indicación del doctor José León Suárez se resuelve que la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios y el señor Decano, decidirán de la adquisición de todas las obras y revistas que reputen convenientes para la biblioteca de la Facultad.

El mismo consejero, propone, y el honorable Consejo resuelve favorablemente, invitar al reputado publicista señor Sá Vianna para que asista a algunas clases de la Facultad.

El honorable Consejo, comienza a ocuparse del proyecto de ordenanza relativo a «presentación de tesis», redactado por el señor Decano y consejero ingeniero Casariego. Se aprueban los artículos 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 5.°. Con respecto al artículo 6.° se vota en la siguiente forma: «El alumno solo podrá publicar su tesis, en carácter de tal, con el dictamen, clasificación y firma de la comisión examinadora», debiéndose continuar su consideración en la próxima sesión.

Se levantó la sesión siendo las 8 y 15 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 19 de agosto de 1916

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Dellepiane, Gonnet, Noceti, Piñero y Suárez. *Ausentes:* (con licencia) Bianco; (con aviso) Olaechea y Alcorta; (sin aviso) Davel, Frederking, Lobos, Torino e Yriondo.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 7 p. m.

Se omite la lectura del acta de la sesión anterior, encomendándose al señor Decano para que la observe o apruebe.

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados y pagos efectuados:

Asistencia de profesores de la Facultad por el mesde julio.

A la librería Real y Taylor $ 1.300, autorizado por el honorable

Consejo en sesión de junio 30, con imputación a fondo de «Biblioteca», en concepto de libros con destino a la biblioteca.

ORDEN DEL DÍA

Se procede a designar Vicedecano, con el siguiente resultado: por el doctor Manuel M. de Yriondo, (5) cinco votos, por el doctor José León Suárez, (1) un voto, por el doctor Antonio Dellepiane, (1) un voto y (1) un voto en blanco, quedando en consecuencia, reelecto Vicedecano por el término reglamentario el doctor Manuel M. de Yriondo.

El honorable Consejo continúa la consideración del proyecto de ordenanza sobre presentación de tesis, aprobándose los artículos 7, 8 y 9. La ordenanza queda redactada en los siguientes términos:

« Ordenanza sobre tesis». « Artículo 1.° Para optar el título de « doctor en ciencias económicas, es obligatorio presentar una tesis. « como título habilitante en esta carrera. Artículo 2.° Las tesis « deberán ser trabajos de investigación personal del autor y basarse « en fuentes originales. Artículo 3.° Toda tesis deberá contener: « *a)* Una exposición de los hechos a que el tema se refiere: *b)* Toda « afirmación deberá ir acompañada de su prueba documental y doc- « trinaria. Artículo 4.° Las tesis se presentarán escritas a máquina, « en papel de 20 x 30, con margen de cinco centímetros, en cinco « ejemplares, con fecha, firma y domicilio del autor. Artículo 5.° « Queda prohibido en la tesis toda apreciación injuriosa o exceso « de lenguaje hacia las autoridades, corporaciones o personas par- « ticulares. Artículo 6.° El alumno solo podrá publicar su tesis en « carácter de tal, con el dictamen, clasificación y firma de la comi- « sión examinadora. Publicada está obligado a entregar a la Fa- « cultad cien ejemplares. Artículo 7.° El autor de la tesis está « obligado a sostenerla ante la comisión examinadora. Artículo 8.° « Cada mesa resolverá si entre las tesis examinadas hay alguna que « sea digna de premio. Artículo 9.°. Hágase saber, etc. »

El consejero señor Piñero observa que el artículo 6.°, donde se dispone, que se publicará en la tesis la clasificación del alumno, sea interpretado en el sentido, no de la clasificación numérica, sinó de concepto. El consejero doctor Gonnet, expresa así mismo, que la ordenanza no debería aplicarse en lo que respecta al artículo 3.°, para los alumnos que están a punto de presentar sus trabajos de tesis. Ambas observaciones son acogidas favorablemente por el Consejo. Seguidamente el Consejo considera y aprueba la siguiente ordenanza sobre «Premio de tesis»: Ordenanza sobre «Premio Facultad de ciencias económicas». «La Facultad de ciencias econó- « micas, resuelve: Artículo 1.° Crear un premio llamado «Premio « Facultad de ciencias económicas», que se adjudicará anualmente

al mejor trabajo de tesis presentado dentro de la época reglamentaria, por los alumnos que opten al título de doctor en ciencias económicas. Artículo 2.° Dicho premio consistirá en una medalla de oro y un diploma. La medalla será de setecientos cincuenta milésimos de fino, de forma circular, de tres centímetros de diámetro y un milímetro y medio de espesor, con la siguiente leyenda: en el anverso, premio Facultad de ciencias económicas—nombre del alumno premiado—el año (en número); y en el reverso, Universidad Nacional de Buenos Aires, acompañado de la alegoría cincelada que usa en su membrete. El diploma, tendrá en la parte superior el escudo nacional y como inscripción: Universidad Nacional de Buenos Aires—Facultad de ciencias económicas, y a continuación en renglón aparte: Por cuanto don (nombre del premiado) está comprendido en lo dispuesto por el artículo primero de la ordenanza de agosto 19 de 1916. Por tanto el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas ha resuelto acordarle la medalla de oro como premio al mejor trabajo de tesis, correspondiente al año 19... Fecha y firma del Decano, secretario y premiado. »

« Artículo 3.° El Consejo directivo nombrará anualmente una comisión compuesta de cinco miembros encargada de estudiar los trabajos de tesis que eleven las comisiones examinadoras de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de la ordenanza sobre tesis. « Artículo 4.° La comisión creada por el artículo anterior elevará su dictamen a la Facultad en el término de un mes.

« Artículo 5.° El premio acordado se entregará por el Decano al ex alumno en el acto de la colación de grados. Artículo 6.° Comuníquese, etc. »

Por último fué aprobado el programa sintético de *economía política* (segundo curso), que dice así: Circulación de la riqueza—el cambio; el comercio. Mercados y Bolsas—La moneda; el crédito.—Distribución. Su forma actual: la renta, el interés, el salario. Los empresarios. Función del estado y acción privada. Teorías socialistas. Consumo—Su concepto y problemas relativos al mismo. El gasto, el lujo y el ahorro.

Se levantó la sesión siendo las 8 y 15 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 29 de agosto de 1916

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Gonnet, Dellepiane, Noceti, Piñedo, Suárez. *Ausentes:* (con licencia) Bianco; (con aviso) Davel, Olaechea y Alcorta; (sin aviso) Frederking, Lobos, Torino, Iriondo.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 7 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, informa el señor Decano que el 12 del corriente se llevó a cabo la recepción en honor del reputado publicista señor Sa Vianna, dándole la bienvenida el consejero doctor Suárez y el que habla. El profesor Sa Vianna, leyó un importante trabajo sobre «Razas fuertes y razas débiles».

Expresó luego que correspondía resolver sobre la licitación pública que debe efectuarse para construír la estantería de la biblioteca y el ascensor. Se resuelve encomendar al señor Decano, que de acuerdo con la comisión ad-hoc, formule las bases de la licicitación y la lleve a la práctica en el momento conveniente.

Por último, manifiesta el señor Decano que se estaba preparando el presupuesto de la Facultad para el año próximo, no habiéndose incorporado dicho asunto a la orden del día, porque todavía no se había producido el dictamen de la comisión respectiva.

La comisión de enseñanza y programas, conjuntamente con el señor Decano han despachado favorablemente el asunto relativo a la situación de algunos alumnos, en condiciones de doctorarse, cuyo cuadro de asignaturas aprobadas no coincide con el correspondiente al plan de estudios de la Facultad.

ASUNTOS ENTRADOS

El Decano de Facultad de filosofía y letras comunica por nota de agosto 18, que en virtud de la autorización que le diera el Consejo directivo en sesión de junio 5, ha designado para que tomen a su cargo interinamente las clases prácticas de los alumnos de la Facultad de ciencias económicas que opten al profesorado de enseñanza secundaria comercial, a los siguientes señores: señor Lorenzo Bruno, de geografía económica; doctor Ricardo J. Davel, de tecnología; señor Fermín Eguía, de comercio y contabilidad y doctor Wenceslao Urdapilleta, de economía política.

Manifiesta también que en virtud de la urgencia de proveer estos cargos no es posible por ahora determinar lo relativo a remuneración de dichos profesores, ni que Facultad habrá de incluirlos en su presupuesto.

La dirección de los cursos preparatorios eleva solicitud de licencia por cuarenta y cinco días, y por motivos de enfermedad, del profesor de geografía señor Rodolfo Medina y propone para substituírlo al señor Felix Remedí. El Decano ha concedido licencia

por el término de un mes, de acuerdo con las atribuciones consignadas en el inciso 2.º del artículo 26. Manifiesta el señor Decano que el Consejo debía resolver dos puntos: la extensión de la licencia hasta los cuarenta y cinco días y la licencia con goce de sueldo que solicita el recurrente, por razones de salud. El Consejo resuelve favorablente el primer asunto; no así el segundo, por no disponer la Facultad de una partida especial para ese objeto.

De acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza de agosto 28 de de 1915, con fecha agosto 22 se ha enviado a la excelentísima Cámara de apelaciones en lo comercial, la nómina de los diez contadores públicos que con la clasificación de distinguido han egresado de la Facultad durante el año 1915.

Dicho tribunal ha contestado por nota de 26 del corriente, manifestando que la tendrá presente al formular la lista de contadores para el año entrante. La nómina enviada es la siguiente: 1) José Ignacio Azpiazú, 8,50 puntos; 2) Domingo N. Castellino, 8,04 puntos; 3) Luciano Carrouché, 7,85 puntos; 4) Julio L. Bustamante, 7,65 puntos; 5) Ricardo Etcheberry, 7,50 puntos; 6) Pablo Ernesto Martorell, 7,37 puntos; 7) Luis Marforio, 7,15 puntos; 8) Martín Casey, 7,10 puntos; 9) Carlos P. Cabrini, 7,05 puntos; 10) Eduardo S. Azaretto, 7 puntos.

La nota del centro de estudiantes de ciencias económicas que solicita la suma de mil pesos para amueblar una sala que sirva de centro de reunión de profesores y estudiantes, pasa a la comisión de presupuesto y cuentas.

Se destina a la comisión de reglamentación y disciplina las notas del centro de estudiantes de ciencias económicas, sobre modificación de la ordenanza de asistencia a clase, en el sentido de que se tome asistencia a los alumnos presentes cuando falte el profesor; y la que solicita ampliación del artículo 3.º del reglamento interno de la biblioteca en el sentido de que se permita a los alumnos sacar libros de la biblioteca por un plazo prudencial.

El dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas en el proyecto de ordenanza relativo a la creación de cargos de ayudantes para organizacion del seminario, pasa a la orden del día. La asistencia de profesores de la escuela anexa correspondiente al mes de julio. A la comisión respectiva.

PAGOS EFECTUADOS

A la librería Mitchell's Englisch Book Store $ 111; a Juan Roldán $ 36.70; a J. Lajouane y Cía. $ 26.30; autorizados por el honorable Consejo en sesión de noviembre 2 de 1915; a Alfredo Mele $ 25.40; autorizado por el señor Decano previo informe favorable de la comisión ad-hoc, y $ 7.45, por la adquisición del volumen 38 de

la obra de Retta: Raggionería, autorizado por el honorable Consejo en sesión de junio 3; a Augusto Sabourín e hijo $ 13; a Emilio Perrot $ 25; a Cabaut y Cía. $ 27, por adquisición de libros con destino a la biblioteca, previa licitación privada autorizada por el señor Decano y aprobado por el honorable Consejo en sesión de fecha 30 de junio de 1916.

ORDEN DEL DÍA

El honorable Consejo considera acto continuo, el dictamen favorable de la comisión de presupuesto y cuentas, relativo a la forma de concurrir a la organización y extensión de la obra del seminario existente en la Facultad. Previo un cambio de ideas, se resuelve autorizar al señor Decano para invertir hasta la suma de $ 3.000 (tres mil), de los sobrantes de la partida de trabajos prácticos, con destino a adquisición de elementos para trabajos prácticos y servicios extraordinarios consistentes en confección de fichas de los libros y revistas de la biblioteca de la Facultad y obras y catálogos de otras bibliotecas públicas y particulares. Así mismo resuélvese pedir al Consejo superior la autorización necesaria para crear un empleo de auxiliar de la biblioteca con el sueldo mensual de ochenta pesos imputable a la partida de «Biblioteca».

Se aprueban los dos dictámenes siguientes, de la comisión de enseñanza y programas, sobre solicitud de inscripción en la carrera consular presentadas por los señores Luis J. Etchart y teniente Rogelio Carloni. Dicen así ambos dictámenes: «honorable Consejo: El señor Luis J. Etchart, solicita inscripción en la carrera consular, presentando certificado expedido por la Facultad de derecho, en el que consta que ha rendido y aprobado las asignaturas derecho civil (primer año) y economía política, finanzas y estadística. Pide así mismo que se le consideren por aprobadas las asignaturas economía política, finanzas y estadística, cuyos exámenes ha rendido en la otra Facultad. No así en lo que respecta a civil, pues solo ha aprobado el primer curso en la Facultad de derecho, y el que se dicta en esta Facultad, comprende todas las partes del código civil. En consecuencia, vuestra comisión de enseñanza y programas, os aconseja la siguiente resolución: Artículo único. Admitir en la carrera consular al señor Luis J. Etchart y considerar por aprobadas las asignaturas economía política, finanzas y estadística cuyo examen ha rendido en la Facultad de derecho. Buenos Aires, julio 18 de 1916. H. Broggi. A. Dellepiane. Manuel B. Gonnet».

«Honorable Consejo: El teniente Rogelio Carloni, egresado del colegio militar, inscripto en la carrera diplomática y consular en la Facultad de derecho, solicita su admisión en la carrera consular de

esta Facultad. Vuestra comisión de enseñanza y programas, cree que se trata de un derecho adquirido, y por lo tanto os aconseja la siguiente resolución: Artículo único. La Facultad resuelve conceder inscripción en primer año de la carrera consular, al teniente Rogelio Carloni. Buenos Aires, julio 18 de 1916. H. Broggi, A. Dellepiane, Manuel B. Gonnet».

El secretario deja constancia que en la sección de fecha 19 del corriente fué considerado el dictamen de la comisión de enseñanza y programas relativo al tema especial de tesis que propone el alumno Felix Lafiandra sobre «Emprestitos y papel moneda argentino», resolviéndose que el mencionado estudiante opte o por el tema referente a «Emprestitos» o por el de «Papel moneda argentino».

Se levantó la sesión siendo las 8 p. m.

C. Rodriguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 23 de septiembre de 1916

Presentes: Decano, Casariego, Dellepiane, Frederking, Gonnet, Olaechea y Alcorta, Piñero, Suárez, Torino, *Ausentes:* (con licencia) Bianco; (con aviso) Broggi, Davel, Lobos, Noceti e Yriondo.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de septiembre de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 7 p. m.

ASUNTOS ENTRADOS

La Universidad nacional comunica por nota de septiembre 2, que el Consejo superior en sesión de la misma fecha ha resuelto entregar a esta Facultad la suma de $ 5.000 m/n., con imputación a sobrantes del presupuesto de la misma, cantidad que fué solicitada en virtud de la resolución del Consejo directivo de julio 29; de la que se destinará $ 1.800 para completar la suma necesaria a los efectos de editar los anales de la academia de ciencias económicas y $ 3.200 para la publicación de las fichas del seminario de investigaciones económicas.

La Universidad nacional comunica por nota de septiembre 18 que el Consejo directivo de la Facultad de ciencias médicas en sesión de fecha 7 del mismo ha suspendido por mala conducta, hasta el 31 de diciembre de 1917, al alumno de 4.º año de medicina D. Pablo L. Coronel.

La Facultad de filosofía y letras comunica por nota de septiembre 2 que el señor Lorenzo Bruno que fué designado para dirigir las clases prácticas de geografía económica de los alumnos de esta Facultad que aspiran al profesorado de enseñanza secundaria comercial, ha hecho renuncia de su cargo, y ha sido nombrado en su reemplazo el doctor Gastón Federico Tobal.

La dirección de los cursos preparatorios comunica que con motivo de la jubilación del profesor de ciencias naturales doctor Faustino Trogé, ha designado reemplazante al profesor de química doctor Reynolds, y en la cátedra de éste pasa provisoriamente el doctor Davel. Se resuelve pasar esta nota a la comisión de enseñanza y programas.

La dirección de los cursos preparatorios solicita la liquidación de $ 239, importe de los gastos efectuados con motivo de las dos excursiones realizadas por los alumnos de tecnología para verificar trabajos prácticos de la materia en las fábricas y talleres de las islas del Paraná, y acompaña una nota del profesor doctor Ricardo J. Davel, en la que se da cuenta de los resultados de dichas excursiones. Se aprueban los gastos efectados, debiéndose imputarlos a la partida de trabajos prácticos de la escuela.

Los doctores Melo, Olaechea y Alcorta y señor Piñero, expresan por nota que aceptan y agradecen su designación de miembros de la comisión examinadora de premio de tesis, efectuada por el señor Decano en virtud de la autorización del Consejo directivo de fecha agosto 19.

La Facultad de ciencias médicas, por nota de septiembre 11 invita al honorable Consejo a la recepción en honor del señor presidente de la Facultad de medicina de Río de Janeiro doctor Aloyso de Castro, y a la conferencia del mismo, que tuvo lugar el día 13 en el local de la misma.

La Facultad de derecho y ciencias sociales, por nota de septiembre 20 invita al honorable Consejo y personal docente de esta Facultad, a la colación de grados que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 3.30 p. m.

El doctor Emilio Pellet (h.) presenta su renuncia de profesor suplente de geografía económica nacional (1.° curso). El Decano informa que ha invitado al doctor Pellet a retirar su renuncia; el dimitente insiste, pero en mérito de sus antecedentes como profesor suplente de la casa, suministrados por el señor Decano, se resuelve no aceptarla.

El ingeniero Manuel Ordóñez designado por el honorable Consejo en sesión de junio 17, miembro de la comisión examinadora de tesis, de matemática financiera presenta su renuncia en su caracter de tal.

El señor Decano por resolución de fecha 15 del corriente, designa

reemplazante al ingeniero señor Alejandro Bunge. Se aprueba esta designación.

El bibliotecario solicita autorización par hacer encuadernar mil volúmenes de obras existentes en la biblioteca. A la comisión respectiva.

La asistencia de profesores de la Facultad y escuela durante el mes de agosto, se destina a la comisión de reglamentación y disciplina.

Pasan a la orden del día los siguientes dictámenes:

1.° De la comisión de reglamentación y disciplina en el proyecto de ordenanza sobre nombramiento de profesores de la escuela presentado por el señor Decano y consejero doctor Davel.

2.° De la comisión de reglamentación y disciplina en el pedido del centro de estudiantes que solicita se tome asistencia a los alumnos cuando no concurran los profesores a dictar su clase.

3.° De la comisión de reglamentación y disciplina en el pedido del centro de estudiantes que solicita modificación del artículo 36 del reglamento en el sentido de que los alumnos puedan sacar libros de la biblioteca.

4.° De la comisión de presupuesto y cuentas, en el proyecto de presupuesto para el año próximo, de la Facultad y escuela anexa.

5.° Dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas en el pedido que formula el centro de estudiantes, relativo a la instalación de una sala, para reunión de profesores y alumnos.

El proyecto de ordenanza presentado por los señores consejeros Piñero, Davel y Frederking, instituyendo un premio llamado «Premio de honor Facultad ciencias económicas», se destina a la comisión de reglamentación y disciplina.

El Decano y señores consejeros Frederking, Gonnet y Piñero presentan el siguiente proyecto de resolución.

«La Facultad de ciencias económicas, resuelve: Artículo 1.° Los « candidatos a doctorarse que no hubieran presentado sus tesis en « la época reglamentaria y los que las hubieran retirado antes del « pronunciamiento de las mesas examinadoras, podrán presentar « sus tesis por esta vez en el mes de marzo de 1917». Resuélvese tratarlo sobre tablas, y suficientemente fundado por sus autores, es aprobado.

PAGOS EFECTUADOS

A Manciga y Pavvels $ 925 m/n. por ejecución de obras de carpintería y albañilería en los gabinetes de física, química y tecnología de la escuela, autorizado por el honorable Consejo en sesión de marzo 28 próximo pasado, con imputación a la partida de gabinetes y laboratorios.

INFORMES DEL SEÑOR DECANO Y RESOLUCIONES

El señor Decano informa sobre los siguientes asuntos:

1.° No ha aceptado la renuncia del doctor Davel, de miembro de la comisión de peticiones e interpretación; y la ha integrado para llenar la vacante dejada por el consejero doctor Bianco, con el nombramiento del señor Casariego.

2.° Ha exonerado del pago de derechos arancelarios a los alumnos Enrique Kofman, del primer año, y Máximo P. Ezcurra del segundo año del doctorado, en virtud de haber aprobado los extremos exigidos por la ordenanza del Consejo superior de fecha septiembre 2 de 1895.

3.° De acuerdo con la resolución del Consejo directivo de agosto 19 ha designado miembros de la comisión examinadora de «Premio de tesis» a los señores presidentes de la academia doctor don Pedro Olaechea y Alcorta, académico doctor don Leopoldo Melo, académico y consejero doctor don Damian M. Torino, académicos consejeros y profesores señores Sergio M. Piñero y José León Suárez.

4.° Ha acordado licencia por un mes al profesor de mecanografía señor Pedro C. Sáenz, y designados reemplazantes a los señores Rodolfo J. Alegre y Alberto Calatayud, con antigüedad de septiembre 11, fecha en que se hicieron cargo de sus cátedras.

5.° La comisión ad-hoc constituída por los señores Noceti y Casariego ha dictaminado favorablemente en un proyecto de reforma de las obras en construcción, que demandará un gasto de tres mil doscientos sesenta y siete pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, según planillas presentadas y aprobadas por los arquitectos, de modo que en total la obra ascenderá a veinte y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional de curso legal. Se ha fijado así mismo el honorario de los arquitectos, con intervención de la comisión nombrada, habiéndose establecido el 9 % como tasa. El Consejo en sesión de fecha julio 29 próximo pasado autorizó a la comisión ad-hoc para que conjuntamente con el señor Decano se fijaran los honorarios de los arquitectos. Informa el señor Casariego con respecto a las modificaciones introducidas, explicando que respondían a un pedido del señor director de la escuela para suprimir la columna que debía levantarse en el centro del patio.

El honorable Consejo presta aprobación a las planillas de gastos que presentan los arquitectos, debiéndose elevarla al Consejo superior.

6.° Consulta el señor Decano si de la interpretación del artículo 7.° de la ordenanza sobre tesis, surge la obligación de las mesas examinadoras de tesis, de llamar en todos los casos al examen oral. Expone que el artículo había sido tomado de la ordenanza de la Facultad de derecho donde existe implantado el examen oral. Pro

dúcese con este motivo un cambio de ideas entre los señores consejeros votándose la siguiente resolución:

«El Consejo declara que el artículo 7.° de la ordenanza de tesis importa la obligación de rendir examen oral», entendiéndose que la primera clasificación escrita será por aprobada o desaprobada, y la oral por concepto.

7.° Al ordenarse la impresión del opúsculo sobre el seminario, donde se incluirá la nómina de los profesores suplentes, se ha planteado la duda, acerca de quienes deben ser considerados como profesores suplentes de contabilidad. En sesión de fecha 2 de noviembre de 1915 el Consejo suprimió un curso de contabilidad, en oportunidad de la renuncia del señor O'Donell. Los suplentes del señor O'Donell eran los señores Rossi y Bayetto. Pero el curso de contabilidad, que existe a cargo del señor Vallini, está orientado en el sentido de la contabilidad administrativa y judicial y se dicta en segundo año. Los suplentes de la cátedra del señor Vallini son los señores Cassagne Serres y Lértora.

Ahora bien, la ordenanza sobre profesores suplentes, expresa que cada cátedra no tendrá más que dos profesores suplentes.

El Consejo deberá resolver, dice el señor Decano, quienes deben ser considerados como tales para el único curso de contabilidad que subsiste. A indicación del consejero señor Piñero, se resuelve, que suprimida la parte de contabilidad general, deben ser considerados como profesores suplentes, los de contabilidad administrativa y judicial, señores Rossi y Bayetto.

8.° Expresa por último el señor Decano, que podría habilitarse un nuevo salón inutilizado actualmente, por la cocina, dedicándosele a las nuevas exigencias creadas con motivo de la ampliación del seminario. Las vidrieras de la galería a habilitarse para el centro de estudiantes, podrán ser llevadas al frente de las salas del Consejo y decanato, que carecen de ellas. Conforme a un ante proyecto del constructor que hace las obras de refacciones en la escuela, el total de estas reformas podría subir a la suma de novecientos pesos, que se imputarían a la partida de $ 50.000 m/n., concedida por la Universidad. El honorable Consejo presta aprobación a esta indicación del señor Decano.

ORDEN DEL DÍA

Se trata el siguiente dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas y es aprobado: «honorable Consejo: La comisión de presupuesto y cuentas ha considerado el pedido que formula el centro de estudiantes de ciencias económicas, relativo a la instalación de una sala, para reunión de profesores y alumnos, que podría habilitarse en una de las galerías existentes en la Facultad, convenientemente

amueblada. Se trata de un pedido que puede satisfacerse, autorizando al señor Decano a invertir hasta la suma de mil pesos, con ese objeto, imputándose a la partida de los cincuenta mil pesos, que la Universidad concedió a la Facultad para refacciones. Si el honorable Consejo no encuentra inconveniente, podría votarse la siguiente resolución: Artículo único. Autorizar al señor Decano a invertir hasta la suma de mil pesos en la instalación de una sala, en una de las galerías de la Facultad, para centro de reunión y trato de profesores y alumnos. El gasto se imputará a la partida de cincuenta mil pesos, destinados a refacciones del local de la Facultad y escuela. Buenos Aires, septiembre 13 de 1916. — José León Suárez, Gustavo A. Frederking y M. de Yriondo».

Se levantó la sesión siendo las 8 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 21 de octubre de 1916

Presentes: Decano, Casariego, Davel, Dellepiane, Gonnet, Noceti, Piñero, Suárez. *Ausentes:* (con licencia) Bianco; (con aviso) Broggi; (sin aviso) Frederking, Lobos, Olaechea y Alcorta, Torino, Yriondo.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del señor Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 7 p. m.

Leida, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales y asuntos entrados.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Universidad nacional por nota de septiembre 25 solicita el envío a la brevedad posible, del proyecto del presupuesto anual de gastos de la Facultad.

La Universidad nacional comunica por nota de octubre 7 la resolución del Consejo superior, tomada en sesión del 4 del mismo, sobre la interpretación del artículo 26 de los estatutos, referente a asamblea de profesores por la que se declara que a la asamblea de profesores podrán concurrir los profesores titulares que se encuentren en el desempeño de sus cátedras y que en el caso de que estuvieran gozando de licencia, no podrán concurrir a la reunión, y sí los profesores suplentes respectivos, a quienes se hayan confiado las cátedras de los profesores titulares.

La Universidad nacional por nota de octubre 11, invita, en nombre del Exmo. señor presidente de la República, al honorable Consejo a presenciar la recepción de los señores embajadores extraordinarios y plenipotenciarios de Bolivia, Uruguay, Paraguay, Brasil, Méjico y Chile en misión especial y al acto de la trasmisión del mando al Exmo. señor presidente electo que tuvo lugar el día 11 y 12 respectivamente.

La Universidad nacional por nota de octubre 7, comunica que el Consejo superior en sesión de 4 del corriente ha tomado en consideración las planillas de asistencia de los profesores durante el año pasado, y aunque en términos generales esa asistencia es satisfactoria, al observarla en detalle resulta que algunos profesores han incurrido en faltas cuyo número es mayor del 25 por ciento de las clases reglamentarias, cifra que el Consejo superior considera que no puede excederse sin perjudicar notablemente a la enseñanza.

La Universidad nacional comunica por nota de octubre 14 que el señor embajador de los E. E. U. U. de Méjico, doctor Isidoro Fabella visitará la Facultad el día 16 del corriente. El Decano informa que esta visita se llevó a cabo, siendo recibido el señor embajador por consejeros y profesores de la casa.

La Universidad nacional por nota de 16 del corriente, comunica decreto de P. E. de agosto 31 modificando el artículo 11 de la ordenanza de arancel—estableciendo que los alumnos oficiales y libres de los cursos superiores de la Facultad pagarán por concepto de materiales, útiles, substancias u otros, la suma de $ 20 $^{m}/_{n}$ por año.

La Universidad nacional comunica por nota de fecha 16 del corriente que el P. E. por decreto de septiembre 30 ha nombrado profesor titular de economía política (segunda parte), al doctor Juan J. Britos (hijo).

El doctor Emilio Pellet (hijo) ha reiterado por nota de fecha 29 de septiembre próximo pasado, su renuncia de profesor suplente de geografía económica nacional (primer curso). El Consejo acepta esta renuncia.

El presidente del tiro federal argentino hace saber, por nota de 1.° del corriente, que en la segunda quincena del mismo se celebrará el gran concurso anual de tiro y solicita se acuerde un premio para ofrecerlo a los vencedores.

Se autoriza al señor Decano, para que teniendo en cuenta los antecedentes en la Universidad, relativos a este punto, proceda en consecuencia. Para el caso de que fuera de práctica la institución de premios universitarios, el Consejo resuelve mandar acuñar una medalla.

La dirección de los cursos preparatorios eleva solicitud de prórroga de licencia del profesor de mecanografía señor Pedro C. Sáenz —por el término de un mes—y hace saber que para no interrumpir

la enseñanza ha dispuesto la sustitución provisoria por sus actuales reemplazantes. El Decano manifiesta, que había resuelto favorablemente el primer pedido de licencia, por un mes y que tratándose de una prórroga, por otro mes, sometía el nuevo pedido, a la consideración del Consejo. Este resuelve de conformidad, nombrándose en carácter de reemplazantes, a los señores Rodolfo J. Alegre y Alberto Calatayud, que vienen desempeñando las cátedras.

ASUNTOS ENTRADOS

La asistencia de profesores de la Facultad durante el mes de septiembre, pasa a la comisión de reglamentación y disciplina.

El bibliotecario comunica el movimiento de lectores y obras consultadas durante el tercer trimestre del corriente año.

El centro de estudiantes solicita se establezca la rotación anual de profesores de aquellas asignaturas que se dictan en dos o más cursos. Se destina esta solicitud a la comisión de enseñanza y programas.

PAGOS EFECTUADOS

A Thompson Muebles Lda. $ 383 m/n, por adquisición de cuatro bibliotecas seccionales y una mesita para la máquina de escribir; a Arturo D. Poli $ 132 m/n, por adquisición de 12 sillas — previa licitación privada; a Donnell y Palmer $ 7.25 m/n, por fichas; a Guillermo Kraft $ 125 m/n, por fichas y planillas con destino al seminario — autorizado por el honorable Consejo en sesión de mayo 20, con imputación a «gabinetes y laboratorios».

A Juan Aguirre $ 405 m/n, por adquisición de treinta ejemplares de cada uno de los libros de «legislación industrial», «economía rural e industrial» y «política económica» a cuatro pesos cincuenta centavos moneda nacional curso legal cada uno, autorizado por el honorable Consejo en sesión de mayo 29 de 1916, con imputación a fondo de «biblioteca».

RESOLUCIONES Y ORDEN DEL DÍA

Antes de pasar a la orden día, el consejero doctor Dellepiane formula algunas consideraciones, sobre la importancia de la obra científica y docente que realiza el seminario de la Facultad. Corresponde, a esta casa, dice, haber arraigado en la enseñanza universitaria una institución nueva en el país. Las palabras anteriores son el fundamento de una indicación que formula el mismo consejero, en el sentido de que se llame a algún investigador de reputación, para requerirle su concurso en la preparación de fuentes y datos indispensables para los seminarios del año próximo, teniendo

presente que los actuales jefes de trabajos de seminario, tienen otra labor que llenar. El Consejo aprueba la moción en los siguientes términos: «La Facultad de ciencias económicas resuelve ampliar hasta $ 3.500 m/n c l (tres mil quinientos pesos moneda nacional curso legal) la autorización de fecha 29 de agosto dada al señor Decano, de invertir la suma de $ 3.000 m/n c/l (tres mil pesos moneda nacional curso legal), del fondo de «trabajos prácticos» con el objeto de requerir el concurso de un investigador en la obra que realiza el seminario. La persona que designe el Decano lo será hasta fin de curso, y antes de cerrar las sesiones de este año, el Consejo resolverá sobre si continuará o no prestando sus servicios. Se autoriza así mismo, al señor Decano, para que fije el tema de seminario del año próximo.

El Consejo resuelve ocuparse del proyecto de presupuesto para el año próximo. Dice así el dictamen de la comisión: «Honorable consejo: Vuestra comisión de presupuesto y cuentas opina que la Facultad debe adoptar para el año próximo, el presupuesto del corriente, que importa para la Facultad la suma de $ 138.600 m/n c/l y para la escuela $ 373.680 m/n c/l que hace un total de $ 512.280 m/n c/l. En el proyecto de presupuesto enviado por el P. E. a la honorable Cámara, subsiste la rebaja del 20 por ciento en la partida de $ 385.280 m/n c/l que figura bajo el rubro de «Facultad de ciencias económicas». Si en mérito de esta circunstancia la Universidad resolviera que para el próximo año la Facultad debe hacer la economía de los $ 20.000 m/n c/l efectuada en el corriente año, ésta deberá recaer, sobre las nueve cátedras de la escuela (dos de matemáticas, dos de ciencias naturales, una de estenografía, tres de francés y una de inglés, correspondientes a las profesiones medias, todavía no inauguradas) que llenarán el mismo objeto en este año, pero que importan solamente $ 18.960 m/n c/l. Para alcanzar la suma de $ 20.000 aludida, será necesario resolver la no provisión de otra cátedra, de modo que la economía ascenderá a la suma de $ 21.140, resultando un excedente de $ 1.140. En mérito de que son necesarios nuevos empleados en la secretaría de la Facultad, y teniendo presente la conveniencia de no efectuar erogaciones excesivas, vuestra comisión de presuesto y cuentas os propone, aumentar en $ 20 m/n los sueldos del oficial mayor, oficial primero, auxiliar y mayordomo, que importan un total de $ 960 al año, que deducidos de los $ 1.140 m/n c/l que exceden de los $ 20.000, dejan todavía un sobrante de $ 180 al año. Así mismo, vuestra comisión os expresa la conveniencia de cambiar de leyenda de «oficial mayor» por la de «encargado de los trabajos prácticos» para concentrar en el mismo empleado nuevas funciones necesarias para atender todo lo concerniente a trabajos prácticos y monográficos que deben llevar a cabo los alumnos de todos los cursos, de acuerdo con las ordenanzas en vigor.

En consecuencia, vuestra comisión de presupuesto y cuentas os « aconseja la siguiente resolución que deberá ser elevada a la con- « sideración del Consejo superior.

« Art. 1.° La Facultad adopta para el año 1917, el presupuesto « correspondiente al año 1916.

« Art. 2.° Para el caso de que fuera necesario efectuar la econo- « mía de los $ 20.000, que ordenó la Universidad, en el corriente « año, hacerla recaer sobre diez cátedras no provistas de la escue- « la. Del sobrante de $ 1.140 m/n c/l destinar $ 20 m/n c/l de au- « mento para el «oficial mayor, oficial primero, auxiliar y mayordo- « mo. Cambiar la leyenda «oficial mayor» por la de «encargado de « trabajos prácticos». Buenos Aires, septiembre 13 de 1916.—José « León Suárez, Gustavo A. Frederking, M. de Iriondo.

Aprobado en general, se procede a su consideración en particular. Se aprueba el artículo 1.° El artículo 2.° es observado por el consejero doctor Davel, quien objeta, que las actuales circunstancias de excepción, imponen una limitación en los gastos. En ese sentido, cree que no es pertinente el aumento de sueldo al oficial mayor, oficial primero, auxiliar y mayordomo.

El Consejo aprueba esta indicación, así como la de dejar constancia, que la economía de los $ 20.000 m/n c/l (veinte mil pesos moneda nacional c/l.) al recaer sobre diez cátedras no provistas de la escuela, queda en suspenso el plan de estudios de las profesiones medias. Las cátedras que no podrán proveerse son las siguientes: dos de matemáticas, dos de ciencias naturales, una de estenografía, tres de francés una de inglés y una de castellano. En la nota que se elevará a la Universidad deberá expresarse que la Facultad adopta el mismo presupuesto que el año anterior, no obstante las creaciones que sería necesario llevar a cabo tratándose de una institución nueva, y sobre todo, para atender el desarrollo creciente del seminario y la ampliación de sus servicios.

El proyecto de presupuesto queda aprobado en la forma que se expresa a continuación: «Artículo 1.° La Facultad adopta para el « año 1917 el presupuesto correspondiente al año 1916.—Artículo 2.° « Para el caso de que fuera necesario efectuar la economía de los « 20.000 m/n c/l (veinte mil pesos moneda nacional curso legal) que « ordenó la Universidad en el corriente año, no poner en ejecución « el plan de estudios de las profesiones medias, haciendo recaer di- « cha economía sobre diez cátedras no provistas de la Escuela de « comercio anexa. Cambiar la leyenda de «oficial mayor» por la de « «encargado de trabajos prácticos». Buenos Aires, octubre 21 de 1916. »

Por último el Consejo resuelve:

1.° Fijar la primera sesión que deberá celebrar el Consejo en el

mes de noviembre para formular las ternas de las cátedras desempeñadas por profesores interinos.

2.° Autorizar al Decano, para que se proceda a imprimir el Boletín del seminario y las síntesis de las monografías finales.

3.° Entre el 15 y 25 del mes de noviembre se llevará a cabo la colación de grados de los doctores. El Decano deberá tomar las disposiciones concernientes para la realización de este acto. Los alumnos egresados, serán reunidos bajo la presidencia del Decano, para que elijan el orador.

Se levantó la sesión siendo las 8.15 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 13 de noviembre de 1916

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Noceti, Piñero y Suárez. *Ausentes:* (con licencia) Bianco; (sin aviso) Davel, Dellepiane, Lobos, Olaechea y Alcorta, Torino e Yriondo.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba nombrados, bajo la presidencia del señor Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 7 p. m.

Despues de leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, el Consejo directivo aprobó la constitución de las mesas examinadoras de la Facultad para diciembre de 1916 y marzo de 1917, proyectada por el señor Decano, autorizándosele a integrarlas para el caso de ausencia de algunos de los miembros examinadores nombrados. He aquí la composición de las mesas:

Primer año: Matemática financiera: presidente ingeniero Orfilio Casariero; vocales: señor José González Galé, e ingenieros Justo Pascali (h) y Manuel Ordóñez; tecnología industrial y rural: presidente: ingeniero Domingo Noceti; vocales: ingeniero Ricardo J. Gutiérrez, doctor Martiniano Leguizamón Pondal; geografía económica nacional (1er. curso) presidente doctor Damián M. Torino; vocales: doctores Arturo Seeber, Manuel Carlés, Ernesto Ferrari; legislación civil: presidente doctor David de Tezanos Pinto; vocales: doctores Augusto Marcó del Pont, Juan E. Solá; legislación comercial: presidente doctor Leopoldo Melo; vocales: doctores Antonio J. Maresca, Manuel F. Fernández, Salvador Alfonso.

Segundo año: Matemática financiera (2.° curso): presidente ingeniero Orfilio Casariego; vocales: señor José González Galé, ingenieros Justo Pascali (h) y Manuel Ordóñez; contabilidad: presidente

señor Sergio M. Piñero; vocales: señores T. Vallini, Santiago G. Rossi y doctor Juan Bayetto; geografía económica nacional (2.° curso): presidente señor Ricardo Pillado; vocales: doctores Manuel Carlés y Arturo Seeber; fuentes de riqueza nacional: presidente doctor Ricardo J. Davel; vocales: doctores Martiniano Leguizamón Pondal y Ernesto Ferrari; economía política (1er. curso): presidente doctor Gustavo A. Frederking; vocales: doctores Mauricio Nirenstein. Enrique Ruiz Guiñazú, Filiberto de Oliveira Cezar; legislación comercial (2.° curso): presidente doctor Pedro Olaechea y Alcorta; vocales: doctores Wenceslao Urdapilleta, Dimas González Gowland.

Tercer año: Estadística: presidente doctor Hugo Broggi; vocales: ingenieros Carlos M. Ramallo y Alejandro Bunge; Bancos: presidente señor Sergio M. Piñero; vocales: doctor Gustavo A. Frederking, señor Antonio Morandi; economía política (2.° curso): presidente doctor Norberto Piñero; vocales: doctores Juan J. Britos (h) y Enrique Ruiz Guiñazú; sociedades anónimas y seguros: presidente doctor Manuel M. de Yriondo; vocales: doctores Mario A. Rivarola y Juan R. Galarza; historia del comercio: presidente doctor Antonio Dellepiane; vocales: doctores Luis R. Gondra, Jorge Cabral y Miguel A. Garmendia; legislación industrial: presidente doctor Manuel B. Gonnet; vocales: doctores Alfredo L. Palacios y Mariano de Vedia y Mitre.

Cuarto año: Política comercial y régimen aduanero comparado: presidente doctor Pedro Olaechea y Alcorta; vocales: doctores Vicente Fidel López, Atilio Pessagno, señor Martín Rodríguez Etchart; finanzas: presidente doctor Ernesto Weigel Muñoz; vocales: doctores Salvador Oría y Alfredo Labougle; derecho internacional comercial (privado y público): presidente doctor José León Suárez; vocales: doctores Eduardo Sarmiento Laspiur y José Miguel Padilla; legislación consular: presidente doctor José Arce; vocales: doctores Eduardo Sarmiento Laspiur, José Miguel Padilla y Joaquín Rubianes.

Quinto año: Régimen agrario: presidente doctor Eleodoro Lobos; vocales: doctores Mario Sáenz y Mario A. Rivarola; régimen económico y administrativo de la constitución: presidente doctor Estanislao S. Zeballos; vocales: doctores Mariano de Vedia y Mitre y Joaquín Rubianes; transportes y tarifas: presidente doctor Hugo Broggi; vocales: ingenieros Carlos M. Ramallo y Alejandro Bunge.

INFORMES DEL SEÑOR DECANO Y RESOLUCIONES

El señor Decano informa sobre los siguientes asuntos:

1.° El honorable Consejo estaba citado para hacer las ternas de las cátedras desempeñadas por profesores interinos. El señor Decano expresa que dichos profesores se han desempeñado cumplidamente y con una asiduidad encomiable. En mérito de haber finali-

zado ya los cursos de este año, y en breve las sesiones ordinarias del Consejo superior, el honorable Consejo resuelve postergar este asunto para las primeras sesiones del año próximo.

2.° Manifiesta el señor Decano, que para hacer conocer la obra que viene realizando la Facultad había ordenado la impresión de cuatro opúsculos, que contienen los programas sintéticos, memoria, plan de estudios y los antecedentes del seminario, La impresión se ha efectuado en los talleres gráficos del Ministerio de agricultura, conforme a un presupuesto conveniente. El total de las impresiones ha sumado novecientos nueve pesos. El Consejo resuelve imputar dicho gasto al fondo de «biblioteca».

3.° De conformidad con la revolución del Consejo, la Universidad ha autorizado para invertir de sus fondos de biblioteca la suma de ochenta pesos mensuales en el sueldo de un auxiliar de la biblioteca. El Decano expresa que desde hace tres meses el empleado ha prestado sus servicios, y que por lo tanto correspondería se ordenara su pago. El Consejo presta su aprobación a este pedido.

4.° El Decano hace presente al honorable Consejo que ha fijado el siguiente tema de seminario para el año próximo: «Investigaciones sobre la cuestión de la cordillera libre», para cuyo estudio se harán concurrir cinco cursos que son: régimen agrario, política comercial y régimen aduanero comparado, transportes y tarifas, fuentes de riqueza nacional y geografía económica nacional (primer curso).

Con este motivo el Decano plantea la conveniencia de extender a los alumnos de cuarto año, la obligación de participar en las investigaciones que se realizan. De este modo antes de doctorarse, el alumno habría hecho dos cursos de seminario. Expresa a continuación el señor Decano, que presentaba al honorable Consejo un proyecto de reforma de la ordenanza de exámenes en la parte relativa a la época de la presentación de tesis, teniendo presente la conveniencia de que el alumno pudiera elegir el tema de su trabajo final al incorporarse al 5.° año. Ambos proyectos pasan a la comisión de enseñanza y programas.

5.° Comunica el señor Decano que los informes suministrados por la Universidad, relativos al premio del campeonato de tiro se refieren a la creación de un premio universitario, pero las Facultades no instituyen premio aparte. Por esta razón no había ordenado la acuñación de la medalla dispuesta por el Consejo para el caso de que fuera práctica admitida que las demás Facultades otorgaran premios para estos actos.

6.° Por último, recuerda el señor Decano que estando próxima la fecha fijada para llevar a efecto la colación de grados, debía el Consejo disponer lo necesario para realizarla. Previo un cambio de ideas entre los señores Consejeros, y considerados los inconvenientes de

espacio y lugar aparente para cumplir dicha resolución, se resuelve llevarla a cabo en el mes de mayo del año próximo.

ORDEN DEL DÍA

Se aprueban los dictámenes, que se transcriben a continuación, expedidos por la comisión de enseñanza y programas: «honorable « Consejo: En mérito de los antecedentes que obran en la Facultad, « vuestra comisión de enseñanza y programas, os aconseja la apro- « bación de la siguiente resolución, en el pedido formulado por el señor Juan Bayetto. Artículo único: Para otorgar al señor Juan « Bayetto el título de profesor de economía política, finanzas, co- « mercio y contabilidad, deberá aprobar el recurrente el curso de « práctica de la enseñanza en la Facultad de filosofía y letras. Buenos « Aires, noviembre 13 de 1916. Manuel B. Gonnet, Hugo Broggi.

« Honorable Consejo: Vuestra comisión de enseñanza y programas « cree que el Consejo directivo puede prestar aprobación al pedido « que formula el ex alumno de 5.° año don Francisco S. Artuso, « quien ha elegido como tema de tesis el siguiente: « La industria « molinera argentina». Buenos Aires, noviembre 13 de 1916. Ma- « nuel B. Gonnet, Hugo Broggi.

« Honorable Consejo: Los alumnos Ernesto Niebuhr, Rodolfo Buzzi « y Pablo Buscaglia son bachilleres inscriptos condicionalmente en « primer año de la Facultad y por lo tanto debían complementar en « los cursos preparatorios, las asignaturas contabilidad y tecnología. « Han sido aplazados en la primera de las nombradas, y piden ren- « dir sus exámenes de primer año de la Facultad. Teniendo presente « que la asignatura contabilidad, del plan de estudios de la Facultad, « se cursa en segundo año, vuestra comisión de enseñanza y pro- « gramas, cree que es equitativo aprobar la siguiente resolución: « Artículo único: Autorizar a los alumnos Ernesto Niebuhr, Rodolfo « Buzzi y Pablo Buscaglia para rendir examen de primer año de la Facultad, pero no podrán ser inscriptos en segundo año, sin haber « aprobado la asignatura contabilidad de los cursos preparatorios. « Buenos Aires, noviembre 13 de 1916. Manuel B. Gonnet, Hugo « Broggi.

Se considera acto continuo el siguiente despacho de la misma comisión: «Buenos Aires, noviembre 13 de 1916. Honorable Consejo: « El honorable Consejo en sesión de fecha 23 de septiembre resolvió « pasar a la comisión de enseñanza y programas, una nota del di- « rector de los cursos preparatorios, en la que comunica, que con « motivo de la jubilación del profesor de ciencias naturales doctor « Faustino Trongé, ha pasado el doctor Reynolds a dicha cátedra, haciendo desempeñar provisoriamente la cátedra de química que deja el doctor Reynolds, por el señor Ricardo J. Davel. Vuestra

« comisión de enseñanza y programas ha considerado dicha nota y « cree que no le corresponde ningún pronunciamiento. Manuel B. « Gonnet, Hugo Broggi». El honorable Consejo resuelve pasar estos antecedentes a la comisión de peticiones e interpretación.

Se levantó la sesión siendo la 8 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

Sesión del 16 de abril de 1917

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Centeno, Cranwell, Dellepiane, Lavalle, Matienzo, Montes de Oca, Morales, Orma, Rivarola, Rodríguez Etchart. *Ausentes* (con aviso): Gallardo, Schatz.

En Buenos Aires, a 16 de abril de 1917, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta, siendo las 5 y 40 p.m.

Por moción del señor consejero Orma se resolvió suspender la lectura del acta de la sesión anterior, dándose por aprobada.

El señor Rector informó al Consejo que durante el período de vacaciones no había ocurrido ningún hecho extraordinario, y que, aunque la inauguración de los cursos había sido hecha por las Facultades en la época reglamentaria, la circunstancia de venir en seguida las vacaciones de semana santa había impedido el funcionamiento inmediato de algunos cursos.

Y agregó que los datos sobre apertura de los cursos los tenía por vía extraoficial porque las Facultades — con excepción de las de Ciencias médicas y Agronomía y veterinaria — no habían pasado oportunamente la comunicación de práctica, respecto de lo cual se permitía llamar la atención de los señores Decanos, en cumplimiento de un deber del Rectorado.

En seguida se dió cuenta de los siguientes asuntos:

I

Expediente N.° 199/1917. Nota del ministerio de instrucción pública remitiendo en copia legalizada el decreto del poder ejecutivo de 28 de diciembre próximo pasado, por el que se aprueba la resolución del Consejo superior de 3 de mayo de 1916, disponiendo que durante el año 1916, los derechos que corresponden a las mesas

examinadoras de las Facultades, Colegio nacional de Buenos Aires y Escuela de comercio «Carlos Pellegrini», ingresen a rentas de la Universidad.

Considerando que en el cálculo de recursos del presupuesto de la Universidad sancionado para el año en curso se ha incluído el importe de los mismos derechos, se resolvió que el Rectorado solicite del poder ejecutivo la vigencia del decreto citado para el ejercicio del año actual.

II

Expediente N.° 1388/1916. Nota de la Facultad de ciencias económicas pidiendo autorización para costear durante un semestre un curso de estadística aplicada, imputando el gasto a la partida 16, inciso D, ítem 11 del presupuesto, que se declara vacante por el presente año. A la comisión de enseñanza.

III

Expediente N.° 35/1917. El ministerio de instrucción pública comunica que se ha recibido una invitación oficial de la República de Chile para un congreso dental panamericano que ha de celebrarse en Santiago de Chile en octubre próximo, y pide a la Universidad se sirva dar su opinión sobre el asunto. Se resuelve pasarlo a dictamén de la Facultad de ciencias médicas.

IV

La secretaría general, por disposición del Rectorado, presenta al Consejo superior el inventario completo de las existencias de la Universidad, levantado al principio del año actual, en cumplimiento del artículo 53, inciso 4, de los estatutos. Archívese.

V

Por último, de acuerdo con el artículo 6.° del reglamento interno, quedaron fijados los días 1.° y 16 de cada mes, para las reuniones ordinarias del Consejo, y con respecto a las comisiones permanentes que dispone el artículo 3.°, se autorizó al señor Rector para efectuar los nombramientos respectivos. Con lo que se dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las 6 y 10 p. m.

UBALLES.
R. Colón.

Sesión del 2 de mayo de 1917

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Bermejo, Centeno, Cranwell, Gonnet, Lavalle, Matienzo, Montes de Oca, Morales, Orma, Sarhy y Schatz. *Ausente*: (con aviso) Gallardo.

En Buenos Aires, a 2 de mayo de 1917, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta siendo las 5 y 45 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos:

I

NOMBRAMIENTO DE COMISIONES

El Rector, en uso de la autorización del Consejo, ha organizado las comisiones internas en la siguiente forma:

Comisión de presupuesto y cuentas: señores consejeros doctores Enrique Bazterrica, Manuel B. Gonnet e ingeniero Juan F. Sarhy.

Comisión de peticiones: señores consejeros doctores Joaquín S. de Anchorena, Manuel A. Montes de Oca y Daniel J. Cranwell.

Comisión de interpretación y reglamentación: señores consejeros doctores A. Bermejo, Adolfo F. Orma y Antonio Dellepiane.

Comisión de enseñanza: señores consejeros doctores Rodolfo Rivarola, Angel M. Centeno y Carlos M.ª Morales.

II

—El señor consejero doctor A. M. Centeno, se retira del recinto.

Solicitudes de licencia de profesores favorablemente informadas por las Facultades.

Consideradas sobre tablas, se acordó licencia sin goce de sueldo, al profesor de clínica pediátrica doctor Angel M. Centeno, desde el 16 de abril al 30 de junio del presente año, y al profesor de construcciones de puentes y techos, ingeniero F. Segovia, por cuatro meses a contar del 1.° del corriente.

III

—Vuelve a su asiento el señor consejero A. M. Centeno.

Nota de la Facultad de ciencias económicas, en que comunica que habiendo presentado su renuncia el profesor de régimen agrario,

doctor Eleodoro Lobos, por no poder ocuparse de la cátedra en el presente año, el Consejo directivo de la Facultad resolvió no aceptarla, y en cambio, solicita para dicho profesor licencia por el corriente año escolar.

Siendo privativo de la resolución de la Facultad el caso de renuncia, el Consejo superior consideró solamente el pedido de licencia y ésta se acordó sin goce de sueldo, por el término solicitado.

IV

Nota de la Facultad de filosofía y letras, en que comunica que el profesor fallecido, doctor Carlos Zuberbülher, ha dejado en su testamento como legado a la Facultad su biblioteca particular, que consta de 5.300 volúmenes.

El Consejo superior resolvió autorizar al Rector para que, en su oportunidad, acepte el legado a que se hace referencia en la nota de la Facultad.

V

Nota de la Facultad de ciencias médicas remitiendo varias licitaciones públicas efectuadas para la provisión del Hospital de clínicas desde el 1.º de mayo hasta el 31 de octubre del año actual y solicitando se autorice al señor Decano para aprobar las licitaciones y firmar los contratos respectivos. Se resolvió de conformidad.

VI

Expediente del ministerio de obras públicas, referente a los trabajos ejecutados en el edificio actual de la Facultad de derecho con motivo del derrumbe de unos techos; la liquidación del ministerio es por $ 3.132.70 centavos, y como en la sesión del Consejo superior de 2 de septiembre de 1916, se acordó a la Facultad $ 3.010 para el pago de aquellos trabajos, de acuerdo con la cuenta que recibió el señor Decano por conducto del arquitecto oficial que intervino, resulta una diferencia de $ 122.70 que habría que saldar, el Consejo resuelve que este saldo sea también entregado de rentas generales a la Facultad interesada.

VII

Nota de la misma Facultad en que solicita $ 18.750,40 $^{m}/_{n}$. a fin de constituir un depósito exigido por la dirección de obras de salubridad para la construcción de los desagües fluviales del nuevo edificio de la Facultad.

A pedido del señor consejero Orma se trata sobre tablas, y el

mismo señor consejero recuerda, con motivo de la nota, estos antecedentes: que en la Ley de presupuesto de 1916 se votó la suma de 50.000 $ con destino a obras necesarias para la conservación del nuevo edificio de la Facultad de derecho, cuya construcción se encuentra detenida por falta de recursos; que la entrega de dicha suma, solicitada en oportunidad, recién pudo obtenerse a principios del año actual y no en efectivo sinó en una letra de tesorería a plazo que está en poder de la Universidad; que la letra de tesorería es un título de crédito muy difícilmente descontable y hasta es posible que a su vencimiento tenga que ser renovado. La Facultad contando con este recurso, había convenido con la dirección de las obras de salubridad, la contratación y ejecución de los trabajos a que se refiere la nota en discusión—es decir, los desagües fluviales del nuevo edificio de la Facultad, desde luego indispensables para la conservación de lo que está ya construído.

Pero en vista de la dificultad para disponer de inmediato del importe de la letra mencionada, había conversado con el señor Rector sobre la posibilidad de que la Universidad hiciera a la Facultad anticipos sobre dicha letra, y es en tal concepto que se pedía la suma de $ 18.750,40 para el depósito requerido por la dirección de obras de salubridad según se expresa en la nota de la Facultad.

El señor Rector manifiesta que considera justo el pedido de la Facultad, y que con algún sacrificio de las rentas de la Universidad podría ser satisfecho; pero que sería necesario que el Consejo autorizara expresamente los anticipos de fondos a que se ha referido el señor consejero Orma.

Después de un cambio de ideas, el Consejo superior resolvió autorizar al Rector para que de rentas generales anticipe a la Facultad de derecho los fondos que fuesen de necesidad urgente dentro de la suma de $ 50.000 representada por la letra de tesorería referida, que existe en poder de la Universidad, y que por consiguiente, puede desde luego entregarse a la Facultad en carácter de anticipo la suma de 18.750,40 pesos $^{m}/_{n}$. solicitada por ella en la nota que ha motivado esta resolución.

VIII

Nota de la Facultad de ciencias médicas remitiendo las licitaciones públicas practicadas para la provisión del Hospital de clínicas desde el 1.° del cte. hasta el 31 de octubre del año actual; y en que pide se autorice al Decano para aprobar dichas licitaciones y firmar los contratos respectivos. Considerada sobre tablas, se acordó la autorización pedida por la Facultad.

IX

Despacho de la comisión especial para ocuparse de la provisión de mobiliario en el nuevo edificio del colegio nacional de Buenos Aires. Con nota al Rector eleva la comisión copia de las actas de sus sesiones en que constan los detalles de su gestión y las resoluciones que ha adoptado.

El señor consejero Orma, como miembro de la comisión, informa con referencia a esas actas concretando las partes principales y dice que, en primer término, la comisión se ocupó del mobiliario escolar y que examinadas las propuestas de las tres únicas firmas comerciales habilitadas actualmente para proveer dichos objetos — aceptó la de la casa Antonio Mentruyt por considerar que era la más ventajosa. Con respecto al mobiliario y decorado del salón de actos, biblioteca, oficina de la dirección, secretaría, archivo, salón de profesores y otras dependencias — que comprendían por una parte amueblamiento artístico y de conjunto como el del salón de actos públicos; y por otra, diversos juegos de muebles adaptables a las otras dependencias — hubo también tres propuestas de las casas Maple, Hampton y Thompson: la comisión resolvió adjudicar la provisión a la casa Thompson — porqué además de ser la de presupuesto menor — ofrecía la seguridad de ejecutar el trabajo en plazos fijos y breves lo que no podían asegurar las otras casas. Como garantía acepta la casa Thompson que en el contrato se establezca una multa de $ 100 por cada día que excediese del plazo fijado.

La cantidad de los gastos establecidos en las propuestas de las casas Mentruyt y Thompson, encuadra dentro de la suma que se acordó a la Universidad por la ley del presupuesto de 1910 para la instalación de su instituto preparatorio y que el Consejo superior ha resuelto se aplique a los objetos de que se ha ocupado la comisión. Agregó el señor consejero Orma que — como consta en las actas remitidas — la comisión ha tenido presentes las disposiciones de la ley de contabilidad en lo referente a licitaciones, y ha optado por el sistema de la licitación privada, haciendo uso de la autorización que confiere la misma ley cuando se trata de adquisiciones de urgencia — como es notoria la de este caso para el funcionamiento del colegio — y también de la de objetos comparables a los de factura artística, como son los muebles y decorados del salón y otros locales distinguidos que no pueden obtenerse sino de casas de reconocida competencia, especializadas en ese género de trabajo.

El señor Rector manifestó por su parte que, aunque el Consejo superior en la sesión del 30 de noviembre próximo pasado le había honrado con una autorización amplia para que de acuerdo con las conclusiones de la comisión procediera a formalizar las adquisiciones

de mobiliario de que se trata, había querido presentar nuevamente el asunto para que el Consejo se impusiera de todos los detalles y ratificar a su resolución anterior en el concepto de que se autorizase al Rector para aprobar las licitaciones practicadas, para subscribir los contratos respectivos y para aplicar al pago de los gastos que importen estos contratos, los fondos que oportunamente recibió la Universidad de la tesorería general de la nación por la disposición de la ley de presupuesto del año 1910 en su anexo E, ítem 8, inciso 8, partida 1.

El señor consejero Montes de Oca observó que no había necesidad de votar la ratificación que indicaba el señor Rector, por cuanto el Consejo, en la sesión de 30 de noviembre último, había entendido autorizarlo ampliamente y en los mismos términos a que el señor Rector hacía referencia.

Hubo asentimiento general a lo manifestado por el señor consejero Montes de Oca.

X

DESPACHOS DE COMISIONES

Comisión de presupuesto y cuentas

De conformidad con lo dictaminado por esta comisión, el Consejo superior adoptó las siguientes resoluciones:

Aprobar la rendición de cuentas de la Academia de filosofía y letras correspondiente al segundo semestre de 1915, y todo el año 1916; de la Academia de medicina desde octubre 1915 hasta octubre 1916; del Colegio nacional de Buenos Aires por derecho de exámenes de ingreso de diciembre próximo pasado; del mismo por la suma de $ 352,61 acordada para la adquisición de una máquina de escribir; y de la Facultad de filosofía y letras por gastos de la expedición arqueológica en el año próximo pasado.

Acordar al Colegio nacional de Buenos Aires de rentas generales, con la aplicación que se expresa, las siguientes cantidades: $ 1.920 para instalación de estanterías en los locales del subsuelo de su nuevo edificio y encuadernación de libros, y $ 822 para instalación de filtros de agua en el local de ejercicios físicos.

Autorizar a la Facultad de ciencias económicas para hacer y ejecutar algunos trabajos imprevistos en las obras de ampliación de su edificio, cuyo importe es de $ 1.188 y que se pagará de los fondos votados por el Consejo superior para dichas obras de ampliación por su ordenanza de 30 de noviembre de 1915.

Mandar liquidar al profesor suplente de construcciones, ingeniero Carlos Wauters la parte de sueldo que corresponde a su cátedra por el mes de enero próximo pasado.

Ordenar que se entregue a la viuda del profesor del Colegio nacional de Buenos Aires, Don Carlos Haurou el importe de los sueldos que hubiera correspondido al extinto por los meses de noviembre, diciembre y los de vacaciones del último año escolar.

Nota de la Facultad de ciencias económicas en que da cuenta de que por iniciativa del National City Bank de Nueva York, tres estudiantes distinguidos de los cursos superiores de la Facultad van a trasladarse a aquella ciudad para ocuparse como empleados de la institución bancaria citada y a la vez completar sus estudios universitarios, — los alumnos regresarán después al país en calidad de empleados de la sucursal del City Bank en Buenos Aires. Como remuneración, el banco les ha fijado un sueldo de 60 dolláres y una suma modesta para gastos de viaje; esta suma es absolutamente insuficiente, y la Facultad solicita de la Universidad un subsidio de $ 3.000 para costear el viaje de los mencionados alumnos.

La comisión de presupuesto y cuentas se expide favorablemente al pedido, y fundó el dictamen el señor consejero Gonnet refiriéndose a los hechos relatados en la nota y comentando la importancia de la proposición hecha a la Facultad por el National City Banck en el sentido de fomentar la inteligencia de relaciones comerciales con los E. E. U. U. de Norte América y llevar allí cierto exponente de nuestras disciplinas universitarias.

Con respecto a los estudiantes designados refiere que la Facultad sometió a juicio de la institución bancaria interesada siete alumnos distinguidos, y que ésta después de examinarlos y hacerles practicar en la sucursal de Buenos Aires, eligió a los tres que van a emprender el viaje; agregó que había urgencia en el asunto por cuanto la partida estaba fijada para el 13 del corriente.

El señor consejero Matienzo preguntó si después del subsidio que se solicita, la Universidad no quedaría responsabilizada en alguna forma respecto a la permanencia de los alumnos en Nueva York, y de su regreso al país; lo que fué contestado por el señor consejero Gonnet declarando que dichos alumnos dejaban desde luego de pertenecer a la Facultad de Buenos Aires y que por lo tanto la Universidad quedaba desligada de todo compromiso ulterior.

Después de estas consideraciones el Consejo resolvió que la Universidad contribuya por una sola vez, con la suma de $ 3.000 $^{m}/_{n}$ a los gastos de viaje de los tres alumnos mencionados, haciéndose el pago de rentas generales.

IX

Despachos de la comisión de peticiones

Nota de la Facultad de ciencias físicas exactas y naturales referentes a los premios universitarios otorgados a los ex alumnos di-

plomados desde el 1.º de octubre de 1915 hasta igual fecha de 1916, y en la que se solicita una segunda medalla de oro para el ex alumno de ingeniería civil don Emilio Lacal en mérito de que sus clasificaciones y demás antecedentes lo colocan en condiciones equiparables a las del alumno que obtuvo la medalla reglamentaria por pequeña mayoría de votos en el consejo directivo de la Facultad. La comisión se expide aconsejando que se haga lugar a lo solicitado teniendo en cuenta el precedente sentado en el caso de los ex alumnos de la Facultad de derecho doctores F. Martín y Herrera y Mario Sáenz. El consejo superior aprobó este dictamen acordando una segunda medalla de oro para el ingeniero Emilio Lacal.

Nota del director del colegio nacional de Buenos Aires comunicando el deseo de algunos profesores de que se les autorice para usar una medalla con el cuño de la Universidad como distintivo de su cargo. De acuerdo con el dictamen, se dispuso hacer saber al director del colegio que no es procedente la solicitud por no existir ninguna medalla instituída por la Universidad con ese objeto.

Solicitud de doña Eva San Román con poder de su esposo don César Belmas pidiendo se le devuelva el derecho abonado por éste para revalidar su título de ingeniero civil de Zurich.

La comisión aconseja que no se acceda a lo solicitado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de la ordenanza de arancel. El dictamen fué aprobado.

Solicitud de don Pedro A. Pastine, argentino con diploma de doctor en ciencias económicas y contador público del instituto de estudios comerciales de Génova, que a objeto de revalidar su título de contador público se determine el derecho que le corresponda abonar. La comisión observa en su dictamen que la solicitud del señor Pastine es de 16 de noviembre de 1915, fecha en la que no figura el título de contador entre los que taxativamente expresa el artículo 16 de la ordenanza de arancel, y que recién por decreto del poder ejecutivo de 10 de octubre de 1916, aquel título fué incluído en el artículo citado, aconsejando por lo tanto que al caso del solicitante debe aplicarse la disposición del artículo 18 de dicha ordenanza, vigente ya en la época de su solicitud. Y así lo resolvió el consejo, aprobando el dictamen de la comisión.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 7 p. m.

VALLES.
R. Colón.

Sesión del 16 de mayo de 1917

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Bermejo, Centeno, Cranwell, Gonnet, Lavalle, Montes de Oca, Orma, Piñero, Rivarola, Rodríguez Etchart y Sarhy. *Ausentes* (con aviso): Gallardo y Dellepiane.

En Buenos Aires, a 16 de mayo de 1917, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta siendo las 5 y 50 p. m., e hizo notar que el señor doctor Norberto Piñero concurre como delegado de la Facultad de filosofía y letras recientemente nombrado — haciendo dar lectura a la nota de la Facultad en que comunica esta designación para llenar la vacante del doctor José N. Matienzo que terminó su mandato en fecha 13 del corriente.

Leída, firmada y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

I

Nota del ministerio de instrucción pública con la que remite los trabajos literarios y científicos publicados en el año 1916 y presentados a concurso para optar a los premios instituídos por la ley 9441. En la nota se encomienda a la Universidad la formación de los jurados respectivos, de acuerdo con el decreto del poder ejecutivo de 23 de julio de 1915.

El señor consejero Rivarola hizo algunas observaciones respecto del procedimiento que se había seguido el año anterior para el mismo asunto—y que, a su juicio era discutible dentro de los términos del decreto y del artículo 4.° de la ley. Atentas estas observaciones, se dispuso pasar previamente la nota del ministerio a dictamen de la comisión de interpretación y reglamento.

II

La comisión organizadora de una conferencia nacional sobre profilaxis de la tuberculosis que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba en octubre próximo invita a la Universidad para que concurra a ella enviando sus delegados. A la comisión de peticiones.

III

Nota de la Facultad de ciencias médicas remitiendo copia de dos resoluciones, una referente al nombramiento de practicantes internos del hospital de Clínicas y otra modificando el artículo 93 del reglamento de la Facultad. A la comisión de interpretación y reglamento.

IV

Despachos de comisiones

Expediente 261/1917. Dictamen de la comisión de presupuesto y cuentas, en el que aconseja que se aprueben las que corresponden a los fondos invertidos por la Facultad de derecho durante el año 1916 y época complementaria al 31 de marzo de 1917. Así se resolvió.

V

Comisión de interpretación y reglamento

Expediente 1283/1916. Ordenanza de la Facultad de ciencias médicas por la que se resuelve sobre condiciones para rendir exámenes impuestas a los alumnos que hubiesen sido desaprobados hasta cuatro veces en la misma asignatura.

La comisión manifiesta que nada tiene que observar y que se destine al archivo. Así se resolvió.

Expediente 1397/1916. Ordenanza de la Facultad de agronomía y veterinaria de 11 de agosto de 1916, sobre profesores suplentes.

La comisión manifiesta que nada tiene que observar y aconseja que se archive. Así se resolvió.

VI

Comisión de peticiones

Expediente 1016/1916. La sociedad de empleados subalternos universitarios pide se le acuerde un subsidio.

La comisión aconseja que se le conceda la suma de doscientos pesos por una sola vez. Así se resolvió.

Expediente 1026/1916. El museo Mitre solicita se le donen las medallas americanas depositadas en la tesorería general de la Universidad.

La comisión aconseja que se entreguen a dicho museo aquellos ejemplares que le sean necesarios para completar su colección numismática.

Así se resolvió.

La Facultad de ciencias exactas físicas y naturales eleva, apoyándolo un pedido de la Sociedad argentina de ciencias naturales relativo a una subvención para publicar los trabajos presentados en la reunión celebrada en la ciudad de Tucumán durante el mes de septiembre del año pasado. La comisión aconseja que no se haga lugar a lo solicitado.

El miembro informante de la comisión doctor Cranwell explanó el dictamen fundándolo en la carencia de recursos especiales para este objeto.

El señor consejero Rivarola fundó su voto a favor del despacho en razón de que, a su juicio los recursos destinados a la enseñanza universitaria no pueden ser empleados en objetos como el que ha dado lugar a la solicitud de que se trata.

El Consejo aprobó el despacho de la comisión.

Expediente 480/1917. Una comisión de alumnos de 5.° año de medicina pide un subsidio para trasladarse a Río de Janeiro y a San Pablo con el objeto de retribuir las atenciones que con la Facultad de ciencias médicas y con ellos en especial tuvo el doctor Aloiso de Castro. La comisión aconseja que no se haga lugar a lo solicitado por no estar justificada la personería de los solicitantes.

Con este motivo el señor Rector mandó dar lectura a una nota del profesor doctor Araoz Alfaro en que éste hace saber que piensa trasladarse próximamente a Río de Janeiro, en compañía del doctor David Speroni, con el mismo objeto mencionado en la solicitud de los estudiantes, y certifica que éstos han sido invitados por el doctor de Azevedo.

Después de un breve cambio de ideas, y por las mismas razones que fué denegada la solicitud de la Sociedad argentina de ciencias naturales, el Consejo resolvió no hacer lugar al pedido.

Expediente 1377/1915. En la solicitud del doctor Alvaro Bengolea de exención de derechos arancelarios para revalidar su título de ingeniero civil otorgado por la escuela politécnica federal de Zurich, la comisión aconseja que se acceda a lo pedido en razón de haber el peticionante justificado que realizó sus estudios con beca del gobierno argentino.

El Consejo aprobó el dictamen de la comisión.

VII

Comisión de enseñanza

Exp. 751/1916. Es una solicitud firmada por varios alumnos de la escuela industrial de la nación, sobre reformas de disposiciones tomadas por la Facultad de ciencias físicas y naturales, para la admisión en sus aulas de alumnos egresados de aquel instituto; la comisión aconseja que se haga saber a los peticionantes, que con arreglo a la ley de creación de la Universidad corresponde a las Facultades el fijar las condiciones de admisibilidad de sus alumnos, y que por consiguiente, el Consejo superior no puede avocarse el conocimiento de este asunto.

El Consejo aprobó el dictamen.

El profesor don Luis Guglialmelli denuncia varios hechos que a su juicio deberán motivar la exoneración del señor profesor suplente don Emilio Flores de su cátedra de la Facultad de ciencias médicas.

La comisión manifiesta que se haga saber al denunciante que con arreglo al artículo 32, inciso 4 de los estatutos, corresponde a la Facultad respectiva la resolución del asunto.

El Consejo aprobó el dictamen.

Expediente 1249-1916. La Facultad de derecho comunica haber suprimido los estudios de la carrera administrativa y la de ciencias económicas que la ha creado de acuerdo con una ordenanza de 20 de mayo del año próximo pasado.

La comisión aconseja que se aprueben las resoluciones de ambas Facultades, y que la designación de la carrera se exprese como «carrera administrativa en los ramos de hacienda, agricultura, industria y comercio».

Después de un breve cambio de ideas, se aprobó la siguiente ordenanza:

Art. 1.° — Apruébase la resolución de la Facultad de derecho y ciencias sociales de 20 de noviembre de 1916 en cuya virtud quedaron suprimidos en esa Facultad los estudios de la carrera administrativa.

Art. 2.° — Apruébase la resolución de la Facultad de ciencias económicas en cuya virtud han sido organizados en esa Facultad los estudios de la carrera administrativa.

Art. 3.° — Denomínase dicha carrera «Carrera administrativa en los ramos de hacienda, industria y comercio».

Art. 4.° — Apruébase el siguiente plan de estudios formulado por la Facultad de ciencias económicas: Art. 1.° Los alumnos que aspiren a cursar la carrera administrativa, deberán aprobar las siguientes asignaturas como primer año de estudios: contabilidad, matemáticas financieras (dos cursos), legislación civil, estadística, régimen económico y administrativo de la constitución y derecho administrativo en la Facultad de derecho y ciencias sociales de Buenos Aires.

Art. 2.°—Las asignaturas que se nombran a continuación deberán ser cursadas según sean las especializaciones a que optaren y que son las siguientes: *a)* para aduanas, impuestos internos y contribución territorial; finanzas, política comercial y regimen aduanero comparado; *b)* para tierras y colonias, departamento del trabajo, dirección de ganadería y agricultura y de comercio e industrias; régimen agrario y legislación industrial; *c)* para bancos, cajas de conversión, crédito público y sociedades anónimas, bancos y sociedades anónimas y seguros; para la dirección de estadística, caja de jubilaciones y pensiones y de previsión social; finanzas y legislación industrial.

Art. 5.° — Anótese, comuníquese, etc.

Expediente 717 / 1916, 55 y 278 / 1917. El instituto libre de segunda enseñanza, remite las planillas de los exámenes recibidos en los meses de julio y diciembre de 1916 y marzo de 1917.

La comisión manifiesta que no tiene nada que observar, y aconseja que se archiven estos documentos. Así se resolvió.

Después de lo cual se levantó la sesión, siendo las 7 y 40 p. m.

Uballes.
R. Colón.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

MEMORIA DEL RECTORADO

(AÑO 1916)

Buenos Aires, 1.º de julio de 1917.

A S. E. el señor ministro de instrucción pública,
doctor don José S. Salinas.

Tengo el honor de elevar a V. E. la memoria de esta Universidad, correspondiente al año 1916, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos en su artículo 21, inciso 14.

La enseñanza se ha desenvuelto normalmente en todas las Facultades y en los institutos anexos de estudios secundarios y especiales.

—

El número de estudiantes ha crecido casi en igual proporción que el año 1915, puesto que habiendo alcanzado la inscripción en aquel año a 8460 estudiantes (en 1914 fué 7547) llega a 9215 en el que acaba de transcurrir.

Este crecimiento se explica por el aumento de la población del país y especialmente de la Capital federal, y también en algo, por la situación general no propicia para las actividades de inmediatos resultados económicos, que antes absorvían alguna parte de los jóvenes.

Las Facultades que más alumnos atraen son, como siempre, las de ciencias médicas y de derecho y ciencias sociales. Verá V. E., por los datos consignados en el cuerpo de esta memoria,

que el aumento de inscriptos es para la primera alrededor de 400, y de 300 para la segunda.

En las demás Facultades, o se mantienen las cifras de la población escolar, o se aumentan muy paulatinamente.

Este incesante incremento en el número de los alumnos de la Universidad — además de varios problemas particulares de carácter docente, que tuve oportunidad de mencionar en la memoria del año pasado — comporta uno general que afecta al bienestar mismo del país. Es hora ya de que nuestra política educacional afronte y resuelva esta cuestión, desviando las actividades juveniles a otros campos por la multiplicación de las escuelas especiales de artes y oficios y la propaganda decidida en favor de ese género de ocupaciones.

Por supuesto, y a juicio del que subscribe, no sería un remedio dar a los estudios la dirección que se pretendió imprimirles con la llamada escuela intermedia, que forzosamente no habría dado frutos, aunque se la hubiese mantenido, por tratarse de una organización híbrida, destinada a servir intereses sinó contradictorios, por lo menos, no concurrentes: los de una preparación para abordar estudios superiores y los de un adiestramiento para emprender de inmediato tareas prácticas y no intelectuales.

La Universidad hace y hará de su parte cuanto pueda, con sus medios, por multiplicar y especializar las carreras. A eso precisamente respondió la incorporación de la Facultad de agronomía y veterinaria y la creación de la Facultad de ciencias económicas, como también la sanción de una ordenanza, de que tiene conocimiento el ministerio de V. E., según la cual se pueden crear de un modo indefinido nuevos ciclos de estudios superiores dentro de las actuales Facultades, por la agrupación de asignaturas que se dicten en dos o más de ellas.

Asimismo se preocupa de dar mayor intensidad y desarrollo a las enseñanzas para producir selecciones fecundas. Ejemplo de ello es el establecimiento del doctorado en farmacia, en la Facultad de ciencias médicas, mediante una nueva distribución de los estudios del ramo con el agregado de un año escolar, sin que esto haya importado ningún aumento de gastos, dicho sea al pasar, pues no lo permite la situación económica porque atraviesa la Universidad desde el año 1915. Esta creación ha sido factible por el aprovechamiento de varias de las cátedras existentes en la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales para servir a la enseñanza del doctorado en química.

He aquí la ordenanza sobre el nuevo plan de estudios de la escuela de farmacia, sancionada a fines del año que relato:

«*El Consejo superior,*

RESUELVE:

Artículo 1.º — Apruébase el plan de estudios proyectado por la Facultad de ciencias médicas para los cursos de farmacéutico y doctorado en farmacia, que comprenderán cinco años en la siguiente forma:

Los estudios de farmacia se harán en tres años y con la siguiente distribución:

Primer año. — Zoología general (anatomía y fisiología comparadas), física farmacéutica, química farmacéutica inorgánica.

Segundo año. — Botánica y micrografía vegetal, química farmacéutica orgánica, técnica farmacéutica (1er. curso), higiene, ética y legislación.

Tercer año. — Química analítica general, farmacognosia especial, técnica farmacéutica (2.º curso), prueba final.

Los estudios del doctorado en farmacia se harán en dos años, agrupando las materias en la siguiente forma:

Primer año. — Complementos de matemáticas, mineralogía y geología, botánica (2.º curso), bibliografía botánica argentina, química analítica aplicada (medicamentos), química biológica.

Segundo año. — Química analítica aplicada (bromatología), física general, bacteriología, toxicología y química legal. Tesis.

Art. 2.º — Los estudios aprobados de los tres primeros años del plan que antecede darán opción al título de farmacéutico, y los correspondientes a los dos años del doctorado, agregados a los anteriores darán opción al diploma de doctor en farmacia, completándose así el ciclo de cinco años que establece el plan de estudios.

Ambos títulos serán expedidos por el rectorado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32, inciso 15 y 21, inciso 5.º de los estatutos universitarios».

A propósito de la importancia numérica que ha adquirido la población estudiantil de la Universidad, cúmpleme detenerme siquiera un instante para desvirtuar el reproche que se hace gratuitamente a los poderes públicos de invertir con exceso los recursos del estado en el sostenimiento de la enseñanza superior, con detrimento, quizá, de la educación primaria.

El razonamiento en que se apoyan los que tal piensan es de lo más simplista que se pueda imaginar, y se reduce a creer que la cultura de un pueblo se mide únicamente por el número de las personas que saben leer y escribir. Como nues-

tras estadísticas, no siempre bien interpretadas, revelan la existencia de tantos o cuantos analfabetos, digamos muchos, todo gasto no empleado en enseñar las primeras letras es un gasto de lujo, y por ende, inútil. Agreguemos a esto la opinión de que una cultura superior es un beneficio para el que la ha recibido, únicamente, y tendremos la teoría completa, en sus últimos términos.

No necesitaré esforzarme para demostrar a V. E., ni a nadie, la falacia del silogismo enunciado; basta notarlo para observar el sofisma. En efecto, saber leer y escribir, son nociones instrumentales que sirven por la aplicación que se les dé. Aun cuando desapareciese el último analfabeto, el país no valdría intelectualmente nada, si no pudiera ostentar un grupo de hombres que cultivasen las ciencias, las letras y las artes. El analfabetismo total es muchísimo menos peligroso, que aquel otro analfabetismo, con primeras letras, pero sin el gusto por las cosas elevadas del espíritu.

En cuanto a los beneficios de la cultura superior, si ella es un bien para el que la posea (y no siempre es así; recuérdese cuántos hombres de genio han pasado existencias miserables) mucho más grande es el que recibe la comunidad entera, y por consiguiente es justo que la sociedad soporte el peso de sus gastos.

Pero, tratándose, sobre todo, de la Universidad de Buenos Aires no hay duda que el sustantivo peso resulta exagerado.

El número de estudiantes a quienes la Universidad da directamente enseñanza, asciende a 9.200, en cifras redondas, de los cuales 7.000 corresponden a los cursos universitarios y 2.200 a los preparatorios.

El subsidio ordinario del gobierno en el presupuesto de la Universidad de Buenos Aires para las carreras superiores, en 1916 (sin incluir servicios hospitalarios) importó 1.940.000 pesos, y el destinado a los institutos preparatorios 696.000. Por lo tanto, el estado contribuyó en dicho ejercicio al costo anual de cada alumno de los cursos superiores tan solo con 277 pesos, y con 316 al de cada alumno de los cursos preparatorios.

La modicidad del gasto se explica por la contribución que pagan los alumnos. Esta contribución es muy considerable; a mi juicio, la más alta que pudiera exigirse, si no se desea hacer de los derechos arancelarios un medio prohibitivo para impedir el acceso a la Universidad de los que no disponen de recursos, que son los más.

Esta afirmación, de carácter permanente, es aún más cierta en estos momentos de graves dificultades económicas.

Excede a toda suposición el número de jóvenes que acuden al

Rectorado en demanda de exenciones de derechos arancelarios; y la presión ha sido tan grande que el Consejo superior se ha visto obligado en el corriente año a ampliar la cantidad de estas exoneraciones, anteriormente permitidas por disposiciones reglamentarias.

El Colegio nacional de Buenos Aires, directamente dependiente del Consejo superior, ha funcionado en este año, por segunda vez, con la aplicación completa del plan de estudios sancionado en 1912, y me es muy satisfactorio informar a V. E. que los resultados hasta ahora observados son halagüeños.

La cuestión de la segunda enseñanza tiene dos aspectos, didáctico el uno, administrativo el otro. El ensayo llevado a término en la Universidad con la incorporación del colegio mencionado permite que explaye mi pensamiento en este difícil asunto, sin el temor de incurrir en el reproche de formular una improvisación, como tantas otras nacidas al favor de diversas circunstancias y engendradas, debe creerse, por el sincero deseo de mejorar lo que tienen de imperfecto nuestros estudios secundarios.

En lo didáctico, cabe afirmar que urge como nunca separar netamente la preparación para los estudios superiores de la otra preparación que ha de servir «para la vida» según se dice con tanta generalidad y falta de precisión; como si pudiera concebirse alguna clase de actividad escolar con una finalidad distinta, desde la que se preocupa de la más humilde de las artes manuales, hasta la que tiene por objeto las más altas especulaciones de la mente.

Comprendidos en un solo tipo de establecimientos secundarios estos dos propósitos — si es que por preparación para la vida debe entenderse, como parece lógico, preparación para entrar de inmediato a la actividad económica, sin pasar por estudios superiores — o es indispensable hipertrofiar planes y programas hasta hacerlos de aplicación imposible, o solo se atiende a uno de ellos, como ha sucedido y sucede en detrimento del país, puesto que es igualmente peligroso para él una inclinación predominante en cualquiera de los dos sentidos.

Tanto necesita la república de hombres de pensamiento como de los otros eficientes en el trabajo económico; y es de buena política mantener una proporción armónica entre unos y otros.

En efecto, dados los fines que debería perseguir la enseñanza en los colegios nacionales para estar de acuerdo con su pre-

tendida finalidad, de preparar «para la vida», es forzosa la inclinación a difundir un sinnúmero de nociones, porque debiendo la preparación que reciben los jóvenes habilitarlos para actividades de variedad imprevisible, cuanto mayor sea el caudal de los conocimientos, tanto mejor se habrá llenado el propósito.

En cambio, una enseñanza netamente preparatoria de los estudios superiores puede renunciar a difundir muchas nociones, en razón de que habrán de ser adquiridas más adelante, en las Facultades, y simplificada, atender más al *cómo* que al *cuánto* se estudia.

Nadie ignora que el ideal de una enseñanza preparatoria para la vida, aplicable por igual a todos los habitantes del país, puede presentar en su abono la opinión de educadores de la talla de Jacques; pero permítaseme la objeción de que el país y el mundo han marchado desde 1863 y que aquellas ideas, fundadas en un democratismo tan utópico como cordial, no pueden sustentarse en presencia de los prodigios realizados por la especialización científica y técnica.

Permítase, también, afirmar que aquel famoso plan Jacques, tan justamente elogiado, contenía en verdad bien pocos elementos para «la vida» y era, después de todo, una adaptación de la organización vigente en los liceos franceses realizada en vista de conseguir una mayor difusión de la cultura general, y no de formar hombres aptos para trabajos especializados.

Si se admite la disociación de los objetivos del segundo tramo en que se desarrollan los estudios, traspuesto el de las primeras letras, se nos ofrece el otro aspecto de la cuestión:

¿Cuál será la mejor organización administrativa de los estudios en un país de la extensión del nuestro, con su correspondiente variedad de climas, de producciones naturales y de industrias?

¿Será la concentración de todos los resortes en el ministerio nacional de instrucción pública?

¿Será la autonomía de los distintos grados de la enseñanza mediante la existencia de corporaciones especiales?

Nunca se ha adoptado un plan definido, y así, mientras la segunda enseñanza y la llamada especial, han dependido del ministerio, la primaria y las Universidades han estado y están a cargo de consejos.

Por causas que no hace al caso examinar, el poder ejecutivo no ha querido desprenderse, como no sea por excepción y parcialmente, de la administración directa de aquel grupo de establecimientos, y ha preferido complicar el funcionamiento del ministerio del ramo, a cuyo cargo está la política de la

instrucción pública, con mil variados y menudos pormenores técnicos.

Para obviar estos inconvenientes, se ha hablado de crear un consejo especial, con el cual quedaría completado el sistema predominante.

Sin abrir opinión respecto de esta iniciativa, es posible afirmar que, creado o nó el consejo, no tendría porqué obstar para que las Universidades, directamente interesadas en la preparación de los estudiantes que reciben, intervinieran en la organización, funcionamiento y administración de los colegios preparatorios, lo que sería realizable mediante la entrega a cada una de ellas, del número de colegios nacionales que las estadísticas demostrasen necesarios para la preparación de los estudiantes que anualmente ingresan al primer año de las diversas carreras.

Ello implicaría una conveniente descentralización y daría los siguientes resultados:

1.º — Acción más directa e inmediata de las autoridades superiores;

2.º — Facilidad para organizar los estudios de acuerdo con las diferenciaciones que imponga la diversa situación de las Universidades. Esta variedad de necesidades, hoy apenas esbozada en el incipiente desarrollo de nuestra nacionalidad, irá acentuándose con el tiempo;

3.º — Formación de grupos intelectuales que con más facilidad que ahora se radicarían permanentemente, evitándose en lo posible la emigración a la capital de las clases dirigentes de las provincias;

4.º — Facilidad para las reformas. Todo cambio de régimen en los estudios es una perturbación de cuya utilidad no siempre se está seguro. Al disminuir el radio en que se aplica una reforma se aminoran los males que pueden resultar de ella;

5.º — Selección, la mejor posible, del personal dirigente, puesto que, familiarizados por lo común, los hombres de la instrucción superior con los problemas de la enseñanza secundaria, por estar o haber estado en ella, su actuación en las Universidades es una excelente garantía de su competencia y honorabilidad;

6.º — Economía de gastos administrativos;

7.º — Posibilidad de transformar varios de los colegios nacionales en escuelas de artes, oficios e industrias que tanto necesitamos.

No es de temer que semejante organización recargue las funciones de los consejos superiores; por lo demás, lo prueba

la experiencia realizada ya en las Universidades, puesto que todas tienen un colegio incorporado y ninguna se ha sentido trabada por esa causa. Ni es de suponer tampoco que sean difíciles de resolver las situaciones personales que se produzcan y afecten intereses estudiantiles.

Podrían éstas provenir: 1.º de que un estudiante necesitase interrumpir sus estudios preparatorios en el colegio de una Universidad para pasar al de otra; 2.º de que un estudiante, que hubiese terminado sus estudios preparatorios en una Universidad encontrase conveniencia en ingresar a otra; 3.º de que un joven que hubiese cursado en algún establecimiento de enseñanza especial sintiera vocación para abordar los estudios de la Universidad.

Estas dificultades se resolverían en acuerdos tomados espontáneamente por las Universidades o provocados por el poder ejecutivo.

El primer caso, podría resolverse mediante la admisión del alumno a los cursos correspondientes en vista de los que hubiese seguido con anterioridad y según sea, con algún examen complementario que le permita estudiar sin dificultades en el nuevo establecimiento.

El segundo, declarando equivalentes los certificados finales, siempre que no fuesen inferiores los años de estudios y si lo fueran, exigiendo previamente un examen complementario.

El tercer caso se resolvería como el primero o segundo, según fuere.

Ello quedaría tanto más justificado cuanto que no hay ningún interés en obstaculizar el ingreso en las Universidades de las personas que demuestren realmente aptitud para los estudios superiores.

En resumen, considero, señor ministro, que la adopción de las ideas esbozadas sería de incuestionables ventajas tanto para la enseñanza superior como para el progreso general del país.

Quedaría especializada la enseñanza preparatoria de la Universidad y dispondría el gobierno de varios establecimientos que podría transformar en escuelas especiales en las cuales se diera junto con una enseñanza general, ampliatoria de la primaria, la preparación especial y técnica que reclama el bienestar material en las diversas regiones de la república.

Sírvame esta persuación de disculpa por haber distraído tanto con este asunto la ilustrada atención de V. E., si no bastara la obligación que me impone el artículo 21 de los estatutos (inciso 14), ya mencionado, de «proponer las medidas o reformas que considere necesarias o convenientes para el mejor desarrollo de la enseñanza».

Paso a referir a V. E. el movimiento universitario durante el año escolar de 1916.

PERSONAL ACADÉMICO

El 31 de diciembre de 1916, las academias de la Universidad estaban constituídas como sigue:

Academia de derecho y ciencias sociales

Académico honorario: señor Lucio Mendoça.

Académicos de número: doctores Manuel Obarrio, José Nicolás Matienzo, Ernesto Quesada, Emilio Lamarca, Francisco J. Oliver, Estanislao S. Zeballos, Ernesto J. Weigel Muñoz, Juan A. Bibiloni, Raymundo Wilmart, Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Norberto Piñero, Luis María Drago, Eduardo L. Bidau, Juan Agustín García, Adolfo F. Orma, Antonio Dellepiane, Carlos Octavio Bunge, Rodolfo Rivarola, Pedro Olaechea y Alcorta.

Academia de medicina

Académicos honorarios: doctores Telémaco Susini, Emilio R. Coni, Olhinto de Magalhaes, Fernando Widal.

Académicos de número: doctores Eufemio Uballes, Pedro N. Arata, Roberto Wernicke, José Penna, Luis Güemes, Elisco Cantón, Enrique Bazterrica, Antonio C. Gandolfo, Daniel J. Cranwell, Horacio G. Piñero, Juan A. Boeri, Angel Gallardo, Carlos Malbrán, Marcelino Herrera Vegas, Angel M. Centeno, Diógenes Decoud, Baldomero Sommer, Francisco A. Sicardi, Desiderio F. Davel, Domingo Cabred, Gregorio Aráoz Alfaro, Abel Ayerza, Eduardo Obejero, José A. Estevez.

Academia de ciencias exactas, físicas y naturales

Académico honorario: ingeniero Guillermo White.

Académicos de número: ingenieros Eduardo Aguirre, Otto Krause, Juan F. Sarhy, Santiago Brián, Julián Romero, Emilio Palacio; doctores Juan J. Kyle, Ildefonso P. Ramos Mejía, Eduardo L. Holmberg, Angel Gallardo, Carlos M. Morales,

Marcial R. Candioti; ingenieros Luis J. Dellepiane, Carlos Duncan.

Academia de filosofía y letras

Académicos honorarios: señor Carlos Guido Spano; doctores Lorenzo Anadón, Indalecio Gómez.

Académicos de número: doctores Rafael Obligado, Juan Agustín García, Joaquín V. González, Ernesto J. Weigel Muñoz, Francisco L. García, Rodolfo Rivarola, Norberto Piñero, José Nicolás Matienzo, Ernesto Quesada, Samuel A. Lafone Quevedo, Luis María Drago, Ramón J. Cárcano, Manuel A. Montes de Oca, Calixto Oyuela, David Peña, Enrique E. Rivarola, Clemente L. Fregeiro, Juan B. Ambrosetti, Angel Gallardo, Carlos Octavio Bunge, Antonio Dellepiane, Angel de Estrada (h); señor Enrique Peña; doctores Alejandro Korn, Carlos Ibarguren.

Academia de agronomía y veterinaria

Académicos de número: doctores Pedro N. Arata, Ricardo Schatz, Francisco P. Lavalle, Pedro Benedit, José Lignieres, Joaquín Zabala, Ramón J. Cárcano, Moldo Montanari, Cayetano Martinoli, Virginio Bossi, Abel Bengolea; ingeniero Alfredo Demarchi; doctores Emilio Frers, Angel Gallardo; señor Manuel Güiraldes; ingeniero agrónomo Pedro J. Isouribehere; doctores Leonardo Pereyra Iraola, Pascual Palma; ingenieros agrónomos José M. Huergo (h), José M. Agote; doctor Ramón Bidart.

Academia de ciencias económicas

Académico honorario, doctor Eufemio Uballes.

Académicos de número: doctores Pedro Olaechea y Alcorta, José Arce; señor Enrique Berduc; doctores José Bianco, Hugo Broggi; ingeniero Orfilio Casariego; doctores Ricardo J. Davel, Adolfo E. Dávila, Emilio Frers, Manuel B. Gonnet, Manuel M. de Yriondo, Eleodoro Lobos, Leopoldo Melo; ingeniero Domingo Noceti; señores Ricardo Pillado, Sergio M. Piñero; doctores Norberto Piñero, Carlos Rodríguez Etchart, José León Suárez, Telémaco Susini, David de Tezanos Pinto, Damián M. Torino, Ernesto J. Weigel Muñoz, Estanislao S. Zaballos, Gustavo A. Frederking.

PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

En el Consejo superior se efectuaron las siguientes modificaciones: Se eligió vicerrector por un año, a contar del 2 de junio de 1916, al doctor Antonio Bermejo, en reemplazo del doctor Eduardo L. Bidau que cesó como miembro del Consejo.

La Facultad de derecho y ciencias sociales eligió Decano al doctor Adolfo F. Orma, por tres años, en reemplazo del doctor Bidau que terminó su mandato, y vicedecano, al doctor Carlos Ibarguren, por un año, a contar ambos del 15 de mayo de 1916.

Además, designó delegados titulares, a los doctores Antonio Bermejo (reelecto) y Manuel A. Montes de Oca en reemplazo del doctor Carlos Ibarguren que cesó y delegados suplentes a los doctores David de Tezanos Pinto (reelecto) y Juan José Díaz Arana, en reemplazo del doctor Orma, todos por un período de dos años, a contar del 25 de septiembre de 1916.

La Facultad de ciencias médicas reeligió vicedecano, por un año, al doctor Carlos Malbrán y delegado titular al Consejo superior al doctor Angel M. Centeno, por dos años, y eligió delegado suplente al doctor José F. Molinari, por dos años, a contar del 13 de octubre, en reemplazo del doctor Carlos Malbrán que terminó su período.

La Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales reeligió vicedecano, por un año, al ingeniero Agustín Mercau, a contar del 25 de octubre, y designó delegados titulares al Consejo superior al doctor Angel Gallardo, en reemplazo del ingeniero Lorenzo Amespil que terminó su mandato y al doctor Carlos María Morales (reelecto), por dos años, a contar del 29 de octubre y 10 de agosto respectivamente, y delegados suplentes, a los ingenieros Julián Romero (reelecto) y Carlos Duncan, en reemplazo del ingeniero Fernando Segovia, también por dos años, a contar del 10 de octubre.

La Facultad de filosofía y letras reeligió Decano, por tres años, a contar del 13 de mayo, al doctor Rodolfo Rivarola y vicedecano, por un año, desde el 6 de noviembre al doctor Rafael Obligado.

Además designó delegado titular al Consejo superior, al doctor Calixto Oyuela (reelecto), y suplentes a los doctores Clemente L. Fregeiro (reelecto) y Rafael Castillo, en reemplazo del doctor Ricardo E. Cranwell, todos por dos años a contar del 5 de junio.

La Facultad de agronomía y veterinaria eligió vicedecano, al ingeniero Tomás Amadeo, por un año, desde el 13 de

octubre, en reemplazo del doctor Joaquín Zabala. La vacante de delegado suplente al Consejo superior fué llenada con el ingeniero Domindo Selva, por dos años, a contar de la misma fecha anterior.

La Facultad de ciencias económicas reeligió vicedecano, al doctor Manuel M. de Yriondo, por un año, desde el 19 de agosto y designó delegados titulares a los doctores Manuel B. Gonnet (reelecto) y Antonio Dellepiane en reemplazo del doctor Damián M. Torino y suplentes al doctor José León Suárez (reelecto) y al ingeniero Orfilio Casariego, en reemplazo del doctor Ernesto J. Weigel Muñoz, por dos años, desde el 28 de marzo.

Con estos cambios, el Consejo superior estaba constituído el 31 de diciembre de 1916, como expreso a continuación:

Rector: doctor Eufemio Uballes (1.º de marzo de 1914-18).
Vicerrector: doctor Antonio Bermejo (2 de junio de 1916-17).

Consejeros por la Facultad de derecho y ciencias sociales

Decano: doctor Adolfo F. Orma (15 de mayo de 1916-19). Vicedecano: doctor Carlos Ibarguren (15 de mayo de 1916-17). Delegados: doctores Antonio Bermejo (25 de septiembre de 1916-18), Manuel A. Montes de Oca (25 de septiembre de 1916-18). Suplentes: doctores David de Tezanos Pinto (25 de septiembre de 1916-18), Juan José Díaz Arana (25 de septiembre de 1916-18).

Consejeros por la Facultad de ciencias médicas

Decano: doctor Enrique Bazterrica (16 de agosto de 1915-18). Vicedecano: doctor Carlos Malbrán (30 de junio de 1916-17). Delegados: doctores Daniel J. Cranwell (8 de septiembre de 1915-17), Angel M. Centeno (13 de octubre de 1916-18). Suplentes: doctores Marcial V. Quiroga (8 de septiembre de 1915-17), José F. Molinari (13 de octubre de 1916-18).

Consejeros por la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Decano: ingeniero Juan F. Sarhy (29 de agosto de 1914-17). Vicedecano: ingeniero Agustín Mercau (25 de octubre de 1916-

17). Delegados: doctor Angel Gallardo (29 de octubre de 1916-18, doctor Carlos María Morales (10 de agosto de 1916-18). Suplentes: ingenieros Carlos D. Duncan (10 de octubre de 1916-18, Julián Romero (10 de octubre de 1916-18).

Consejeros por la Facultad de filosofía y letras

Decano: doctor Rodolfo Rivarola (13 de mayo de 1916-19). Vicedecano: doctor Rafael Obligado (6 de noviembre de 1916-17). Delegados doctores José Nicolás Matienzo (13 de mayo de 1915-17), Calixto Oyuela (5 de junio de 1916-18). Suplentes: doctores Clemente L. Fregeiro (5 de junio de 1916-18), Rafael Castillo (5 de junio de 1916-18).

Consejeros por la Facultad de agronomía y veterinaria

Decano: doctor Ricardo Schatz (3 de agosto de 1914-17). Vicedecano: ingeniero Tomás Amadeo (13 de octubre de 1916-17). Delegados: doctores Francisco P. Lavalle (5 de agosto de 1915-17), Joaquín S. de Anchorena (13 de agosto de 1915-17). Suplentes: doctor Rafael Herrera Vegas (13 de agosto de 1915-17), ingeniero Domingo Selva (13 de octubre de 1916-18).

Consejeros por la Facultad de ciencias económicas

Decano: doctor Carlos Rodríguez Etchart (4 de julio de 1914-17). Vicedecano: doctor Manuel de Yriondo (19 de agosto de 1916-17). Delegados: doctores Antonio Dellepiane (28 de marzo de 1916-18), Manuel B. Gonnet (28 de marzo de 1916-18). Suplentes doctor José León Suárez (28 de marzo de 1916-18), ingeniero Domingo Noceti (28 de marzo de 1916-18).

El personal de los Consejos directivos de las Facultades se ha renovado durante el año, además de las elecciones de decanos y vicedecanos, ya relatadas, en la siguiente forma:

En la Facultad de derecho y ciencias sociales se designaron consejeros por seis años, a contar del 5 de septiembre a los doctores: Carlos Ibarguren, Juan José Díaz Arana, Manuel Augusto Montes de Oca (reelectos), Antonio Dellepiane y Carlos Octavio Bunge, estos últimos en reemplazo de los docto-

res Osvaldo Piñero y Matías G. Sánchez Sorondo. Por renuncia del doctor Dellapiane fué electo el doctor Sánchez Sorondo para completar el período del reemplazado.

Además, fué reelecto consejero por el tiempo que le faltaba para completar su período (septiembre de 1918) el Decano saliente, doctor Eduardo L. Bidau.

En la Facultad de ciencias médicas se eligió consejeros por seis años, desde el 19 de septiembre, a los doctores Fanor Velarde, Marcelo Viñas, Ignacio Allende, Pascual Palma en reemplazo de los doctores Luis Guemes, Abel Ayerza, Pedro Lacavera y Enrique Zárate que terminaron sus períodos.

En la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales se designó consejeros por seis años, desde el 30 de septiembre, a los señores doctor Angel Gallardo, ingenieros Julián Romero, Mauricio Durrieu (reelectos) y Carlos D. Duncan y arquitecto Pablo Hary, estos últimos en reemplazo de los señores doctor Ildefonso P. Ramos Mejía e ingeniero Fernando Segovia.

En la Facultad de filosofía y letras se eligió consejeros por seis años, a contar del 25 de septiembre a los doctores Rafael Castillo, José Nicolás Matienzo, Samuel A. Lafone Quevedo, Ernesto Quesada (reelectos), y Cristofredo Jakob, en reemplazo del doctor Indalecio Gómez. Por renuncia del doctor Carlos Octavio Bunge fué electo el doctor Lorenzo Anadón en 27 de noviembre hasta el 20 de septiembre de 1918.

En la Facultad de ciencias económicas fueron designados consejeros por seis años, a contar del 1.º de marzo, los doctores Pedro Olaechea y Alcorta, Gustavo A. Frederking, ingeniero Orfilio Casariego, señor Sergio M. Piñero (reelectos) y doctor Ricardo J. Davel en reemplazo del doctor Ernesto J. Weigel Muñoz.

Con estos cambios, los Consejos directivos de las seis Facultades tenían el 31 de diciembre, la siguiente constitución:

Facultad de derecho y ciencias sociales

Doctores Antonio Bermejo, Eduardo L. Bidau, Juan Carlos Cruz, Juan A. García, Vicente C. Gallo, Carlos Ibarguren, Leopoldo Melo, Juan José Díaz Arana, Ramón Méndez, Adolfo F. Orma, Honorio Pueyrredón, David de Tezanos Pinto, Manuel A. Montes de Oca, Matías G. Sánchez Sorondo y Carlos Octavio Bunge.

Facultad de ciencias médicas

Doctores José Arce, Enrique Bazterrica, Domingo Cabred, Eliseo Cantón, Angel M. Centeno, Marcial V. Quiroga, Eufemio Uballes, Daniel J. Cranwell, Carlos Malbrán, José F. Molinari, Miguel Puiggari, Antonio C. Gandolfo (suplente), Ignacio Allende, Fanor Velarde, Marcelo Viñas y Pascual Palma.

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Ingenieros Eduardo Aguirre, Lorenzo Amespil; doctor Ignacio Aztiria; ingeniero Mauricio Durrieu; doctores Angel Gallardo, Julio J. Gatti; ingeniero Agustín Mercau; doctor Carlos María Morales; ingenieros Julián Romero, Juan F. Sarhy, Iberio San Román, Luis J. Dellepiane, Eduardo Latzina, Carlos D. Duncan y arquitecto Pablo Hary.

Facultad de filosofía y letras

Doctores Juan B. Ambrosetti, Rafael Castillo, Ricardo E. Cranwell, Clemente L. Fregeiro, Alejandro Korn, Samuel A. Lafone Quevedo, José Nicolás Matienzo, Rafael Obligado, Calixto Oyuela, Horacio G. Piñero, Norberto Piñero, Ernesto Quesada, Rodolfo Rivarola, Lorenzo Anadón y Cristofredo Jakob.

Facultad de agronomía y veterinaria

Doctores Pedro Benedit, Ramón Bidart; ingeniero Aureliano Bosch; doctores Virginio Bossi, Hugo Cullen; ingeniero José M. Huergo; doctores Francisco P. Lavalle, Cayetano Martinoli, Ricardo Schatz, Luis Van de Pas, Joaquín Zabala, Joaquín S. de Anchorena, Rafael Herrera Vegas; ingenieros Domingo Selva y Tomás Amadeo.

Facultad de ciencias económicas

Doctores Antonio Dellepiane, Elcodoro Lobos, Carlos Rodríguez Etchart, Manuel M. de Yriondo, José Bianco, Hugo Broggi, Gustavo A. Frederking, Manuel B. Gonnet, Pedro Olaechea y Alcorta, José León Suárez, Damián M. Torino.

Ricardo Davel; ingenieros Orfilio Casariego, Domingo Noceti y señor Sergio M. Piñero.

La dirección inmediata del Colegio nacional de Buenos Aires, dependiente del Consejo superior, se halla confiada a la siguiente comisión presidida por el Rector de la Universidad:
Consejeros: ingeniero Juan F. Sarhy, doctor Francisco P. Lavalle y el director del colegio.
El poder ejecutivo, previa la tramitación de las ternas respectivas, efectuó los nombramientos de profesores titulares que informan la nómina siguiente:

Facultad de derecho y ciencias sociales

Derecho comercial, primera parte: doctor Ramón S. Castillo (20 de junio), cátedra nueva; derecho procesal, curso del notariado: doctor Jaime F. de Nevares (20 de junio), cátedra nueva.

Facultad de agronomía y veterinaria

Química biológica: doctor Felipe A. Justo, (20 de junio), cátedra vacante.

Facultad de ciencias económicas

Economía política: doctor Juan J. Britos (hijo), (30 de septiembre), en reemplazo del doctor Pedro Olaechea y Alcorta.

Los Consejos directivos de la facultades, en uso de las atribuciones que les confiere el estatuto universitario, nombraron los profesores suplentes que se expresan a continuación:

Facultad de derecho y ciencias sociales

Derecho penal: doctor Juan Carlos Réboca (23 de septiembre); derecho comercial (abogacía): doctores Agustín N. Matienzo, Ernesto H. Celesia, Dimas González Gowland (5 de octubre); derecho romano: doctor Luis B. Estrada (25 de julio).
Además, de acuerdo con la ordenanza respectiva, fueron confirmados como tales los profesores suplentes de derecho

internacional público, doctor Isidoro Ruíz Moreno y de derecho administrativo, doctor Juan Ramón Mantilla.

Facultad de ciencias médicas

Clínica médica: doctor Jacobo Spangemberg (5 de mayo); química inorgánica: don Emilio M. Flores (7 de junio); clínica epidemiológica: doctores Antonio Marcó del Pont (7 de junio) y Francisco Destefano (21 de junio); bacteriología: doctor Salvador Mazza (10 de octubre); clínica psiquiátrica: doctor Amable Jones (3 de noviembre).

Los profesores suplentes doctores Bernardo Maraini y Alois Bachmann, de clínica génito-urinaria y bacteriología respectivamente, fueron elevados a profesores extraordinarios de las mismas materias.

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Química biológica: doctor Pedro T. Vignau (9 de septiembre); química industrial y minera: doctor Tomás J. Rumi (9 de septiembre); construcciones, tercer curso: ingeniero Alejandro S. Pagliere (9 de septiembre); composición decorativa y dibujo de ornato: arquitecto René Villeminot (9 de septiembre); físico-química: doctor Orsini F. Nicola (28 de diciembre); microbiología: doctor Luciano J. Palet (28 de diciembre); complementos de física: ingeniero Belisario Alvarez de Toledo.

Facultad de agronomía y veterinaria

Mecánica agrícola: ingeniero Marcelo Conti (13 de octubre).

Los Consejos directivos de las facultades, de acuerdo con las disposiciones pertinentes, aceptaron las siguientes renuncias de profesores:

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Titular de mecánica racional: doctor Carlos María Morales, que se jubiló.

Suplente de arquitectura, arquitecto Alberto Coni Molina; suplente de perspectiva y sombras, doctor Claro C. Dassen; suplente de cálculo infinitesimal, ingeniero Benjamín Sal; suplente de construcción de puentes y techos, ingeniero Agustín

Mercau; suplente de física general, ingeniero Agustín Delgado; suplente de química inorgánica, doctor Martiniano Leguizamón Pondal; suplente de complementos de aritmética y álgebra, ingeniero Ricardo Silveyra; suplente de química orgánica, química analítica y aplicada, primer curso, doctor Enrique Fynn, suplente de microbiología, doctor Pedro T. Vignau.

Facultad de filosofía y letras

Titular de las cátedras de literatura castellana y de literatura de la Europa Meridional, doctor Calixto Oyuela, que se jubiló.

Facultad de ciencias económicas

Titular de economía política, doctor Pedro Olaechea y Alcorta.

Suplente de régimen económico y administrativo de la constitución, doctor José Bianco; suplente de geografía económica nacional, doctor Emilio Pellet (hijo).

Por haberse suprimido del plan de estudios de la Facultad de ciencias económicas la contabilidad general, fueron declarados cesantes los profesores suplentes, contadores Alberto Cassagne Serres y Rodolfo J. Lértora.

Por fallecimiento del doctor Atanasio Quiroga quedaron vacantes las cátedras siguientes: química médica general en la Facultad de ciencias médicas y química analítica (primer y segundo curso) en la de ciencias exactas, físicas y naturales.

Por igual causa quedaron vacantes la cátedra de clínica oftalmológica, cuyo titular era el doctor Lagleyze y la suplencia de bacteriología, ocupada por el doctor Germán Anschutz, correspondientes a la Facultad de ciencias médicas, y la de historia del arte que ocupaba don Carlos E. Zuberbühler en la Facultad de filosofía y letras.

Escuela de comercio «Carlos Pellegrini»

El Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas nombró el siguiente personal docente para la escuela anexa:

Profesores: de derecho, doctor Wenceslao Urdapilleta; de economía política, finanzas e instrucción cívica, doctor Félix Egusquiza, en reemplazo de los doctores Arturo de la Rosa Ponte y José Bianco, respectivamente, que renunciaron.

Colegio nacional de Buenos Aires

El Consejo superior aprobó los nombramientos siguientes que, con carácter interino, efectuó la comisión directiva del Colegio nacional de Buenos Aires:

Profesores con una cátedra: de latín señor Aníbal Moliné; y señor Leopoldo Longhi Bracaglia; de lógica y moral, señor Coriolano Alberini; de zoología especial, doctor Enrique Peralta Ramos; de historia del arte, doctor Carlos Gutiérrez Larreta; de geografía, doctor Filiberto de Oliveira César; de higiene, doctor Juan Carlos Navarro, que ocupaba la cátedra de geografía; de matemáticas, ingenieros Manuel Guitarte y Carlos Posadas.

Quedaron vacantes una cátedra de francés y otra de química, por fallecimiento de don Carlos Haurou y del doctor Atanasio Quiroga que las ocupaban, y dos de matemáticas por jubilación del doctor Carlos María Morales.

Con estos cambios, el personal docente de la Universidad, al 31 de diciembre de 1916, era como sigue:

Facultad de derecho y ciencias sociales

Derecho civil: titulares, doctores Eduardo Prayones, Alfredo Colmo, Jesús H. Paz y Héctor Lafaille; suplentes, doctores Roberto Repetto, Arturo Seeber, Uladislao Padilla, Juan E. Solá, Eduardo Acevedo Díaz.

Derecho comercial: titulares, doctores Leopoldo Melo, Juan Carlos Cruz y Ramón S. Castillo; suplentes, doctores Héctor Juliánez, Lindsay R. S. Holway, Ricardo Seeber, Agustín N. Matienzo, Ernesto H. Celesia y Dimas González Gowland.

Derecho romano: titulares, doctores Ernesto J. Weigel Muñoz y Carlos Ibarguren; suplentes, doctores Rafael Herrera Vegas, Ricardo E. Cranwell, Guillermo E. Leguizamón, José M. Rizzi, Luis B. de Estrada.

Filosofía del derecho: titulares, doctores Carlos F. Melo, Antonio Dellepiane; suplentes, doctores Mario Sáenz, Alfredo L. Palacios, Ramón M. Alsina.

Derecho constitucional: titular, doctor Tomás R. Cullen; suplentes, doctores Rómulo S. Naón, Manuel B. de Ancho rena, Mariano de Vedia y Mitre, Juan A. González Calderón.

Derecho penal: titular, doctor Osvaldo M. Piñero; suplentes, doctores Rodolfo Moreno (hijo), Enrique B. Prack, Juan P. Ramos, Juan Carlos Rébora.

Finanzas: titular, doctor Francisco J. Oliver; suplentes, doctores Carlos Saavedra Lamas, Tristán M. Avellaneda, Alejandro Ruzo.

Economía política: titular, doctor Juan José Díaz Arana; suplentes, doctores Horacio Beccar Varela y Enrique Uriburu.

Procedimientos: titulares, doctores Honorio Pueyrredón, Tomás de Veyga, Jaime F. de Nevares; suplentes, doctores Máximo Castro, Tomás Jofré y Miguel L. Jantus.

Derecho administrativo: titular, doctor Adolfo F. Orma; suplentes, doctores Vicente C. Gallo y Juan Ramón Mantilla.

Derecho internacional privado: titular, doctor Estanislao S. Zaballos; suplentes, doctores Alcides Calandrelli y Carlos M. Vico.

Derecho internacional público: titular, doctor Eduardo L. Bidau; suplentes, doctores Carlos A. Becú e Isidoro Ruíz Moreno.

Introducción al estudio de las ciencias jurídicas y sociales: titular, doctor Carlos Octavio Bunge; suplentes, doctores Aurelio S. Acuña y Ricardo Levene.

Legislación industrial: titular, doctor Matías G. Sánchez Sorondo; suplentes, doctores Nicanor A. de Elía y Julio López Mañán.

Sociología (doctorado): titular, doctor Juan A. García; suplente, doctor Horacio Rivarola.

Derecho y práctica notarial: titulares, doctores José Oderigo y Maximiliano Aguilar; suplentes, doctores Santiago J. Morello y Osvaldo Rocha.

Economía y finanzas: titular, doctor Enrique Ruíz Guiñazú; suplentes, doctores Juan J. Britos (hijo) y Alfredo N. Vivot.

Derecho civil (curso especial): titulares, doctores Esteban Lamadrid, Jorge de la Torre y Juan A. Figueroa; suplentes, doctores Herminio J. Quirós, Maximiliano Aguilar y Enrique Jorge.

Derecho comercial (curso especial): titular, doctor Félix Martín y Herrera; suplente, doctor Agustín Ghigliani.

Derecho marítimo y legislación aduanera: titular, doctor Francisco J. Oribe; suplentes, doctores Tomás Arias y Atilio Pessagno.

Derecho diplomático: titular, doctor José León Suárez; suplentes, doctores Daniel Antokoletz, Mariano Molla Villanueva y Eduardo Sarmiento Laspiur.

Facultad de ciencias médicas

Profesores honorarios: doctores Roberto Wernicke, Juvencio Z. Arce, Pedro N. Arata, Francisco de Veyga, Eliseo Cantón.

Zoología médica: titular, doctor Pedro Lacavera; extraordinario, doctor Daniel J. Greenway; suplentes, doctores Guillermo Seeber y Silvio E. Parodi.

Botánica médica: titular, doctor Lucio Durañona; suplente, doctor Rodolfo Enríquez.

Anatomía descriptiva: titulares, doctores Ricardo S. Gómez, Joaquín López Figueroa, Pedro Belou y Ricardo Sarmiento Laspiur; suplente, doctor Eugenio A. Galli.

Histología: titular, doctor Rodolfo de Gainza; extraordinario, doctor Julio G. Fernández.

Física médica: titular, doctor Alfredo Lanari; extraordinario, doctor Juan José Galiano.

Química biológica: titular, doctor Pedro J. Pando; suplente, doctor Benjamín J. Galarce.

Fisiología: titular, doctor Horacio G. Piñero; suplentes, doctores Frank L. Soler, Bernardo A. Houssay y Rodolfo A. Rivarola.

Bacteriología: titular, doctor Carlos Malbrán; extraordinarios, doctores Juan Carlos Delfino, Leopoldo Uriarte, Alois Bachmann; suplente, doctor Salvador Mazza.

Anatomía topográfica: titular, doctor Avelino Gutiérrez; suplentes, doctores Roberto Solé y Ricardo Sarmiento Laspiur.

Semiología y ejercicios clínicos: titulares, doctores Gregorio Aráoz Alfaro y David Speroni; suplentes, doctores Carlos Bonorino Udaondo y Alfredo Vitón.

Anatomía patológica: titular, doctor Telémaco Susini; extraordinario, doctor José Badía; suplentes, doctores Joaquín Llambías y Angel H. Roffo.

Higiene médica: titular, doctor Ricardo Schatz; suplentes, doctores Felipe Justo y Manuel V. Carbonell.

Materia médica y terapéutica: titular, doctor Justiniano Ledesma; suplente, doctor José Moreno.

Patología externa: titular, doctor Daniel J. Cranwell; suplentes, doctores Carlos Robertson, Francisco J. Castro y Castelfor Lugones.

Medicina operatoria: titular, doctor Leandro Valle; suplente, doctor Enrique Finochietto.

Toxicología: titular, doctor Juan B. Señorans.

Clínica dermato-sifilográfica: titular, doctor Baldomero Sommer; extraordinario, doctor Maximiliano Aberastury; suplentes, doctores Nicolás V. Greco y Pedro L. Baliña.

Clínica génito-urinaria: titular, doctor Pedro Benedit; extraordinario, doctor Bernardo Maraini; suplente, doctor Joaquín Nin Posadas.

Clínica oto-rino-laringológica: titular, doctor Eduardo Obejero; extraordinario, doctor Eliseo V. Segura; suplentes, doctores Juan de la C. Correa y Martín Castro Escalada.

Clínica oftalmológica: titular, (vacante); suplentes, doctores Enrique B. Demaría y Adolfo Noceti.

Clínica epidemiológica: titular, doctor José Penna; suplentes, doctores Fernando Torres, Antonino Marcó del Pont y Francisco Destéfano.

Patología interna: titular, doctor Marcial V. Quiroga; extraordinario, doctor Ricardo Colón; suplentes, doctores Pedro Labaqui, Leonidas J. Facio, Pablo M. Barlaro y Eduardo Mariño.

Clínica quirúrgica: titulares, doctores Antonio C. Gandolfo, Diógenes Decoud, Pascual Palma y Marcelo T. Viñas; extraordinarios, doctores Francisco Llobet y Marcelino Herrera Vegas; suplentes, doctores José Arce, Armando M. Marotta, Luis A. Tamini, Miguel Susini, José M. Jorge, Pedro Chutro, Oscar Copello y Adolfo J. Landívar.

Clínica médica: titulares, doctores Luis Güemes, Abel Ayerza, Ignacio Allende y Luis Agote; extraordinario, doctor Patricio Fleming; suplentes, doctores Juan José Vitón, Rafael Bullrich, Pablo Morsaline, Ignacio Imaz, Mariano R. Castex, Pedro J. García, Pedro Escudero, José Destéfano, Juan R. Goyena y Jacobo S. Spangemberg.

Clínica pediátrica: titular, doctor Angel M. Centeno; extraordinarios, doctores Antonio F. Piñero y Manuel A. Santas; suplentes, doctores Mamerto Acuña, Jenaro Sisto, Pedro de Elizalde, Fernando Schweizer y Juan C. Navarro.

Clínica obstétrica: titulares, doctores Samuel B. Molina y Enrique Zárate; suplentes, doctores Arturo Enríquez, A. Peralta Ramos, Faustino J. Trongé, Juan C. Risso Domínguez, Juan B. González, Juan A. Gabastou y Enrique A. Boero.

Clínica ginecológica: titular, doctor Enrique Bazterrica; extraordinario, doctor José F. Molinari; suplentes, doctores Jaime Salvador, Toribio Piccardo, Osvado L. Bottaro y Carlos R. Cirio.

Clínica neurológica: titular, doctor José A. Estevez; extraordinarios, doctores José R. Semprún y Mariano Alurralde.

Clínica psiquiátrica: titular, doctor Domingo Cabred; ex-

traordinarios, doctores José T. Borda y Benjamín T. Solari; suplente, doctor Amable Jones.

Medicina legal: titular, doctor Domingo S. Cavia; suplentes, doctores Joaquín V. Gnecco, Javier Brandam y Antonio Podestá.

Escuela de farmacia

Zoología general: titular, doctor Angel Gallardo.

Botánica y mineralogía: titular, doctor Adolfo Mujica.

Química inorgánica: titular, doctor Miguel Puiggari; suplentes, doctores Angel Sabatini y Emilio M. Flores.

Química orgánica: titular, doctor Francisco C. Barraza; suplentes, señor Pedro J. Méssigos y doctor Luis Guglialmelli.

Farmacognosia: titular, señor Juan A. Domínguez; suplente, señor Oscar Mialock.

Física farmacéutica: titular, doctor Julio J. Gatti; suplente, doctor Tomás J. Rumi.

Química analítica: titular, doctor Francisco P. Lavalle; suplente, doctor Juan A. Sánchez.

Técnica farmacéutica: titular, doctor J. Manuel Irizar; suplentes, señores Pascual Corti y Ricardo Roccatagliata.

Higiene, legislación y ética farmacéuticas: titular, doctor Ricardo Schatz.

Escuela de parteras

Clínica obstétrica: titular, doctor Fanor Velarde.

Parto fisiológico: titular, doctor Miguel Z. O'Farrell.

Anatomía y fisiología: titular, doctor Juan C. Llames Massini.

Puericultura: titular, doctor Ubaldo Fernández.

Escuela de odontología

Anatomía, histología y fisiología: titular, doctor Rodolfo Erausquin.

Patología, materia médica, etc.: titular, doctor León Pereira; suplente, doctor Tomás S. Varela.

Clínica dental: titular, doctor Nicasio Etchepareborda; suplente, doctor Alejandro Cabanne.

Prótesis dental: titular, señor Antonio J. Guardo; suplente, señor Juan U. Carrea.

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Complementos de aritmética y álgebra: titular, (vacante); suplente, ingeniero Antonio Babuglia.

Algebra superior y geometría analítica: titular, ingeniero Carlos D. Duncan; suplentes, doctor Ignacio Aztiria, ingenieros Emilio Rebuelto y Carlos Posadas.

Arquitectura (ingenieros civiles): titular, arquitecto Luis P. Estévez; suplente, arquitecto Carlos Carbó.

Arquitectura: titulares, ingeniero Pablo Hary y arquitecto Julio Dormal; suplentes, arquitectos A. Gallino Hardoy, Pablo B. Chambers, Juan Kronfuss, René Villeminot, Juan C. Van Dorsser Az.

Teoría de la arquitectura: titular, ingeniero Pablo Hary; suplentes, arquitectos Luis P. Estévez y Andrés Velázquez.

Botánica: titular, doctor Cristóbal M. Hicken; suplentes, señores Augusto Scala y L. Hauman Merck.

Mineralogía y geología: titular, doctor Cristóbal M. Hicken; suplente, ingeniero Enrique Hermitte.

Cálculo infinitesimal (1.° y 2.° cursos): suplentes, ingenieros Octavio S. Pico y José A. Medina.

Construcción de edificios: titular, ingeniero Juan Rospide; suplente, ingeniero Mauricio Durrieu.

Caminos ordinarios y materiales de construcción: titular, ingeniero Eugenio Sarrabayrouse; suplentes, ingenieros Luis Curutchet y Carlos Posadas.

Cálculo de las construcciones: titular, ingeniero Emilio Candiani; suplente, ingeniero Alfredo J. Orfila.

Puertos y canales: titular, ingeniero Emilio Candiani; suplentes, ingenieros Sebastián Ghigliazza y Fernando Segovia.

Construcciones de mampostería: titular, ingeniero Eduardo Latzina; suplente, ingeniero Carlos Wauters.

Construcciones de máquinas: titular, ingeniero Eduardo Latzina; suplentes, ingenieros Sebastián Ghigliazza y Pedro Torre Bertucci.

Reguladores y turbinas: titular, ingeniero Eduardo Latzina; suplentes, ingenieros Alfredo Taiana y Emilio Mallol.

Construcciones arquitectónicas (1er. curso): titular, ingeniero Alfredo Galtero; suplente ingeniero Nicolás Besio Moreno.

Construcciones arquitectónicas (2.° curso): titular, ingeniero Domingo Selva; suplentes, ingenieros A. Galtero y Ludovico Ivanisevich.

Construcciones arquitectónicas (3er. curso): titular, ingeniero Icilio Chiocci; suplente, ingeniero Alejandro S. Pagliere.

Geodosia: titular, ingeniero Luis J. Dellepiane; suplente, ingeniero Benno J. Schnack.

Geometría descriptiva: titular, doctor Claro C. Dassen; suplente, arquitecto Alberto M. Coni Molina.

Hidráulica: titular, ingeniero Julián Romero.

Hidráulica agrícola e hidrología: titular, ingeniero Agustín Mercau; suplentes, ingenieros Alejandro Forter y Humberto Canale.

Historia de la arquitectura: titular, ingeniero Arturo Prins; suplentes, ingenieros Jorge Dobranich y arquitecto Juan C. Van Dosser Az.

Geometría analítica y cálculo infinitesimal: titular, doctor Ignario Aztiria; suplente, ingeniero Rodolfo Santángelo.

Mecánica racional: suplente, ingeniero Delfín Rabinovich.

Modelado: titular, señor Torcuato Tasso; suplente, señor Lucio Correa Morales.

Microbiología: titular, ingeniero Luciano Hauman Merck; suplente, doctor Luciano J. Palet.

Proyectos, dirección de obras y legislación: titular, ingeniero Mauricio Durrieu; suplente, arquitecto Icilio Chiocci.

Dibujo lineal y a mano levantada: titulares, arquitecto Ricardo Martí e ingeniero Carlos Paquet; suplente, ingeniero Alfredo Oliveri.

Dibujo de lavado de planos: titular, ingeniero Alfredo J. Orfila; suplente, ingeniero Nicolás Martelli.

Composición decorativa y dibujo de ornato: suplentes, señor Cándido Villalobos, arquitecto René Villeminot.

Dibujo de figura: titular, señor Ernesto de la Cárcova; suplentes, señores Carlos Ripamonte y Reinaldo Giudice.

Estática gráfica: titular, ingeniero Juan Darquier; suplentes, ingenieros Carlos Wauters e Iberio San Román.

Electrotécnica: suplentes, ingenieros Guillermo E. Cock, Juan N. Hubert y doctor Germán Niebuhr.

Complementos de física y manipulaciones: suplentes, ingenieros Juan N. Hubert y Belisario Alvarez de Toledo.

Ferrocarriles: titular, ingeniero Alberto Schneidewind; suplentes, ingenieros Pablo Nougués y Bernardo Laurel.

Física general: titular, ingeniero José A. Medina; suplente, ingeniero Vicente Añón Suárez.

Físico-química: titular, doctor Horacio Damianovich; suplentes, doctores Víctor J. Bernaola y Orsini F. Nicola.

Complementos de geometría y trigonometría: titular, ingeniero José S. Sarhy; suplentes, ingenieros Juan Passalacqua y Emilio Rebuelto.

Proyectos de instalaciones mecánicas: titular, doctor Germán Niebuhr.

Geometría descriptiva aplicada: titular, ingeniero Lorenzo Amespil; suplentes doctor Claro C. Dassen e ingeniero Justo Pascali.

Geometría proyectiva y descriptiva: titular, ingeniero Juan F. Sarhy; suplentes, ingenieros Juan Róspide, Antonio Rebuelto y Alberto Palacio.

Química orgánica: titular, doctor Julio J. Gatti; suplentes, doctores Guillermo Schaefer y Atilio A. Bado.

Resistencia de materiales: titular, ingeniero Julio Labarthe; suplente, ingeniero Iberio San Román.

Topografía: titular, ingeniero Iberio San Román; suplente, ingeniero Adolfo Pigretti.

Tecnología del calor: titular, ingeniero Pablo Nogués; suplentes, ingenieros Belisario Alvarez de Toledo, Ricardo J. Gutiérrez y Jacinto Carrossino.

Teoría de los mecanismos: titular, doctor Claro C. Dassen; suplente, ingeniero Juan C. Devoto.

Tecnología mecánica: titular, ingeniero Eduardo Volpatti; suplente, ingeniero Pedro Torre Bertucci.

Teoría de la elasticidad: titular, ingeniero Jorge Duclout; suplentes, ingenieros Eduardo Latzina y Julio R. Castiñeiras.

Zoología: titular, doctor Angel Gallardo; suplentes, señores Horacio Arditi y Juan Nielsen.

Perspectiva y sombras: titular, arquitecto Alberto M. Coni Molina.

Complementos de química: titular, doctor Enrique Poussart; suplente, doctor Marcos Gutiérrez.

Química analítica y aplicada: suplentes, doctores Miguel Puiggari, Julio J. Gatti y Augusto Rouquete y señor Emilio M. Flores.

Química analítica y aplicada (2.º curso): suplentes, doctores Julio J. Gatti, Juan A. Sánchez y Miguel Puiggari y señor Emilio M. Flores.

Química analítica especial: titulares, doctores Enrique Herrero Ducloux y Jacinto T. Raffo; suplentes, doctores Enrique J. Poussart, Angel Sabatini y Jorge Magnin.

Construcción de puentes y techos: titular, ingeniero Fernando Segovia; suplente, ingeniero Antonio Rebuelto.

Química biológica: titular, doctor Guillermo Schaefer; suplente, doctor Pedro T. Vignau.

Química industrial y minera: titular, doctor Martiniano Leguizamón Pondal; suplente, doctor Tomás J. Rumi.

Facultad de filosofía y letras

Psicología: titular, doctor Horacio G. Piñero hay una vacante); suplentes, doctores Francisco de Veyga, Carlos Rodríguez Etchart y Antonio Vidal.

Lógica: titular, doctor José Nicolás Matienzo; suplente, doctor Leopoldo Maupas.

Etica y metafísica: titular, doctor Rodolfo Rivarola.

Sociología: titular, doctor Ernesto Quesada; suplente, doctor Ricardo Levene.

Historia de la filosofía: titular, doctor Alejandro Korn; suplente, doctor José Ingenieros.

Ciencia de la educación: titular, doctor Carlos Octavio Bunge.

Geografía física: titular, ingeniero Julio Lederer.

Geografía humana: titular, señor Félix F. Outes.

Historia universal: titulares, doctores Juan Agustín García y Antonio Dellepiane; suplentes, doctores Enrique del Valle Iberlucea y Matías G. Sánchez Sorondo.

Antropología: titular, doctor Roberto Lehmann Nitsche; suplente, señor Félix F. Outes.

Arqueología americana: titular, doctor Samuel A. Lafone Quevedo; suplentes, doctores Juan B. Ambrosetti y Salvador Debenedetti.

Historia argentina: titular, doctor Carlos Ibarguren; suplentes, doctores David Peña y Mariano de Vedia y Mitre.

Latín: titulares, doctores Ricardo E. Cranwell, Rómulo E. Martini y señor Aníbal Moliné; suplente, doctor Juan Chiabra.

Literatura latina: titular, doctor Teófilo Wechsler.

Griego: titulares, doctores Francisco Capello y Rómulo E. Martini.

Literatura griega: titular, doctor Francisco Capello.

Literatura castellana: suplente, doctor Mauricio Nirenstein.

Literatura de la Europa Meridional: suplente, doctor Pablo Cárdenas.

Literatura argentina: titular, señor Ricardo Rojas; suplente, doctor Arturo Giménez Pastor.

Estética y literatura general: titular, doctor Camilo Morel.

Historia del arte: (vacante).

Biología: titular, doctor Christofredo Jakob.

Gramática histórica: suplente, señor Miguel Toro y Gómez.

Práctica y crítica pedagógicas: interino, señor Rodolfo Senet.

Facultad de agronomía y veterinaria

Química orgánica y biológica: titular, doctor Felipe A. Justo; suplentes, doctores Pablo N. Arata y Alfredo Sordelli.

Química inorgánica aplicada: titular, Emilio M. Flores; suplentes, doctores Pedro T. Vignau y Abel Sánchez Díaz.

Química analítica y agrícola: titular, doctor Federico Reichert; suplente de agrícola, doctor Francisco A. Mazza; suplente de analítica, doctor Ernesto Dankert.

Medicina operatoria, clínicas medicas y quirúrgica y obstetricia: titular, doctor Virginio Bossi.

Bacteriología: titular, doctor José Lignieres.

Zootecnia y exterior: titular, doctor Cayetano Martinoli; suplente de zootecnia, doctor Daniel Inchausti; suplente de exterior, doctor José M. Páez Carrillo.

Agricultura y materias conexas: titular, doctor Moldo Montanari; suplente de agricultura, ingeniero agrónomo Carlos D. Girola.

Hidráulica agrícola: suplente, ingeniero Ricardo Silveyra.

Mecánica agrícola: suplente, ingeniero Marcelo Conti.

Anatomía descriptiva y topográfica: titular, doctor Luis van de Pas; suplente de descriptiva, doctor Manuel Benavídez.

Parasitología: suplente, doctor Francisco Rosenbusch.

Anatomía patológica: suplente, doctor José María Quevedo.

Botánica, patología vegetal y microbiología agrícola: titular, ingeniero agrónomo Luciano Hauman Merck.

Mineralogía y geología: titular, ingeniero Enrique Hermitte; suplente, señor Julio Vatin.

Matemáticas: titular, ingeniero Julio Krause.

Construcciones rurales: titular, ingeniero Domingo Selva; suplente, ingeniero Enrique Butty.

Meteorología y climatología: titular, señor Gualterio Davis; suplente, señor Jorge O. Wiggins.

Economía política: titular, doctor Tito Arata.

Legislación veterinaria y rural: titular, doctor Nicanor de Elía; suplente, doctor José Munuce.

Policía sanitaria e inspección de productos alimenticios de origen animal: titular, doctor Ramón Bidart.

Materia médica y terapéutica: titular, doctor Carlos Encina.

Física biológica: titular, señor José Sandalio Sosa; suplente, doctor Raúl Wernicke.

Economía rural y contabilidad agrícola: titular, ingeniero agrónomo José M. Bustillo.

Industrias agrícolas: titular, ingeniero agrónomo José M. Huergo (hijo).

Higiene veterinaria: titular, doctor Pedro Bergés.

Patología médica y quirúrgica, podología y propodéutica: titular, doctor Félix Cinotti; suplente, doctor Carlos Lerena.

Zoología aplicada: titular, doctor Fernando Lahille; suplentes, señores J. M. de la Rua y Horacio Arditi.

Práctica veterinaria (agrónomos): titular, doctor Hugo Cullen.

Enfermedades infecciosas: titular, doctor Joaquín Zabala; suplente, doctor Héctor Fernández.

Topografía: titular, ingeniero Aureliano Bosch.

Agronomía y práctica agrícola: titular, ingeniero Enrique Joffrin; suplente, ingeniero agrónomo Pedro F. Marotta.

Zoología agrícola: titular, ingeniero agrónomo José M. Huergo (hijo).

Nociones de anatomía y fisiología: titular, doctor Godofredo Cassai.

Fisiología: titular, doctor Bernardo Houssay; suplente, doctor Leopoldo Giusti.

Histología: suplente, doctor Camilo Trefogli.

Dibujo: titular, (vacante).

Facultad de ciencias económicas

Matemáticas financieras (1er. curso): titular, ingeniero Ofilio Casariego; suplente, ingeniero Manuel Ordóñez.

Matemáticas financieras (2.º curso): titular, contador José González Galé; suplente, ingeniero Justo Pascali.

Estadística: titular, doctor Hugo Broggi; suplente, ingeniero Alejandro Bunge.

Contabilidad: titular, contador Tranquilino Vallini; suplentes, contadores Juan Bayetto y Santiago G. Rossi.

Bancos: titular, señor Sergio M. Piñero; suplentes, doctor Gustavo A. Frederking y señor Antonio Morandi.

Sociedades anónimas y seguros: titular, doctor Mario A. Rivarola; suplentes, doctores Ricardo Olivera y Juan R. Galarza.

Geografía económica nacional: titular, doctor Arturo Seeber; suplente, doctor Ernesto Ferrari.

Fuentes de la riqueza nacional: titular, doctor Ricardo J. Davel; suplente, doctor Martiniano Leguizamón Pondal.

Economía política (1er. curso): titular, doctor Mauricio Nirenstein; suplentes, doctores Enrique Ruíz Guiñazú y Filiberto de Oliveira Cézar.

Economía política (2.º curso): titular, doctor Juan J. Britos.

Historia del comercio: titular, doctor Luis R. Gondra; suplentes, doctores Miguel Angel Garmendia y Jorge Cabral.

Finanzas: titular, doctor Ernesto J. Weigel Muñoz; suplentes, doctores Salvador Oria y Alfredo Labougle.

Política comercial y régimen aduanero comparado: titular, doctor Vicente Fidel López; suplentes, señor Martín Rodríguez Etchart y doctor Atilio Pessagno.

Régimen económico y administrativo de la constitución: titular, doctor Mariano de Vedia y Mitre; suplente, doctor Joaquín Rubianes.

Legislación civil: titular, doctor Augusto Marcó del Pont; suplente, doctor Juan E. Solá.

Legislación comercial (1er. curso): titular, doctor Antonio Maresca; suplentes, doctores Salvador Alfonso y Manuel F. Fernández.

Legislación comercial (2.º curso): titular, doctor Wenceslao Urdapilleta; suplente, doctor Dimas González Gowland.

Derecho internacional comercial (público y privado): titular, doctor José León Suárez; suplentes, doctores Eduardo Sarmiento Laspiur y José Miguel Padilla.

Régimen agrario: titular, doctor Eleodoro Lobos; suplente, doctor Mario Sáenz.

Escuela superior de comercio «Carlos Pellegrini»

Director: señor Fermín Eguía; vicedirectores, doctor Wenceslao Urdapilleta y señor Alberto Cassagne Serres.

Profesores: de castellano, señores José Parra, Jacinto J. Cabred, Ricardo Herrera, doctores J. Alfredo Ferreyra, Rómulo E. Martini, Juan A. Ortelli, Juan Alvarez y Alvarez, Juan M. Jordán, José F. Gouchon, Manuel Muñoz Iñíguez, Antonio Sojo, Esteban Ríos, Eleuterio Tiscornia, Manuel Ugarteche, Eduardo Dimet, Pedro Aquino y Enrique Udaquiola Vidal.

Historia: doctores José León Suárez, J. Alfredo Ferreyra, Augusto Marcó del Pont, Juan Carlos Garay, Enrique C. Urien, Alberto Jordán, Honorio Leguizamón, Carlos A. Carranza y señores Gregorio Lastra, Fenelón Costas y Félix Remedi.

Geografía: doctores Juan B. Gardella, Laurentino Olascoaga, Agustín N. Matienzo, Filiberto de Oliveira Cézar, Gastón F. Tobal, Manuel S. Beltrán, Manuel J. Corvalán, Luis Silveyra y señores Vicente O. de la Fuente, Lorenzo Cros y Rodolfo Medina.

Matemáticas: señores Fermín Eguía, Lorenzo Cros, Manuel Muñoz Iñíguez, Ramón B. Castro, Enrique Manzanares, Al-

fredo Galtero, José González Galé, Justo Pascali, Antonio Morandi, José Martinelli, Tomás González Roura, Eduardo M. Rodríguez, Zoilo Kohan, Juan F. Castaldi y Joaquín Núñez Brián.

Ciencias naturales: doctores Pedro Castro Escalada, Angel H. Roffo, Roberto J. Reynolds, Martiniano Leguizamón Pondal, Genaro Sisto y Faustino Tronge y señor Luciano Ford.

Tecnología: ingeniero Pedro F. Marotta y doctor Ricardo J. Davel.

Contabilidad y comercio: señores Angel Sesma, Alberto Cassagne Serres, José Martinelli, Antonio Márquez, Santiago M. Schivo, Pablo M. Taquini, Félix A. Nava, Carlos A. Porcel, Carlos Beckmann y Félix Remedi.

Estenografía: señor Gabriel H. Larralde.

Derecho: doctor Wenceslao Urdapilleta.

Economía política e instrucción cívica: doctor Félix Egusquiza.

Inglés: señores L. Alberto Pons, Alberto T. Blanchard, Tomás Murphy, Víctor E. Renard, Tomás J. Allen, Domingo Colombo y Lorenzo Garrahan.

Francés: señores Enrique Solty, Joaquín Giménez, Félix Salaberry, Alberto Lelong, Jorge Kerteux, Héctor Díaz, Juan J. Jost, Juan B. Authier y Carlos A. Porcel.

Alemán: señor Alfredo Walter.

Escritura y caligrafía: señores Alfredo Biú, Joaquín Moldes, Domingo Berardi y Juan B. Crespo.

Escritura a máquina: señor Pedro C. Sáenz.

Colegio nacional de Buenos Aires

Director: doctor José Popolizio; vicedirectores: señores Juan Nielsen y Juan M. Giuffra.

Profesores: de matemáticas, Manuel Ordóñez, Alberto Palacio, con tres cátedras cada uno; Pedro J. Coni, Rafael Manzanares, Isidoro Urrutia, con dos cátedras cada uno; Abelardo Barberán, Pedro D. Lepiney, Carlos Monteverde, Esteban Morales, Porfirio Rodríguez, Rafael Lynch, Domingo A. Castro Zinny, Luciano Ford y Manuel Guitarte, con una cátedra cada uno. Interinos: Manuel Guitarte y Carlos Posadas, con una cátedra cada uno.

Castellano: Héctor García Juanicó, Enrique García Velloso, con tres cátedras; Ricardo Monner Sans, José María Rey, con dos cátedras; José Chiola, Alcides Calandrelli, Víctor M.

López, Ramón O. Leguizamón, Salvador Oria, Domingo Palacio, Pedro Teobaldi, con una cátedra.

Caligrafía: Alfredo Biú y Joaquín Moldes, con una cátedra.

Dibujo: José Bouchet, Agustín Luque Roselló, con dos cátedras; Felipe Galante, Eugenio Limarzi, Julio Martínez Vázquez y José C. Suárez, con una cátedra.

Ejercicios físicos: Alfredo Armando y Juan M. Giuffra, con una cátedra.

Economía política: Servando Gallegos, con una cátedra.

Filosofía: Ernesto Lozano y Luis Peluffo con dos cátedras; Coriolano Alberini, con una cátedra y en otra interino.

Física: Teobaldo J. Ricaldoni, José A. Medina, con dos cátedras; Guillermo Cock, Virgilio Tedechi, Luciano E. Ford, con una cátedra; interino con una cátedra, Teobaldo J. Ricaldoni.

Francés: Luciano Abeille, Félix F. Outes, Juan B. Lacrampe, con tres cátedras; Luis Ardit, Eugenio Mithieux, Enrique Solty, con dos cátedras; Juan B. Authier, Alberto Lelong, Carlos D. Lahitte y Camilo Morel, con una cátedra.

Geografía: Alfredo Gaviña, Carlos Gutiérrez, con dos cátedras; Juan G. Beltrán, Juan J. Millán, Luis Silveyra, Roberto Uriarte Castro, José A. de Zuasnábar, Filiberto de Oliveira Cézar, con una cátedra, este último con carácter interino.

Historia: Juan José Biedma, Luis Mitre, con dos cátedras; Nicolás Avellaneda, Juan G. Beltrán, Ricardo Blammey Lafone, Luis Calderón, Enrique del Valle Iberlucea, Alberto Estrada, Bartolomé Fontana, Alfredo Gaviña, Juan José Millán, Domingo Palacio, José Miguel Padilla, J. Elías Raffo, José León Suárez, Ernesto Vergara Biedma, Carlos M. Vico, José A. de Zuasnábar, Felipe Sorrondegui, Guillermo Cullen, con una cátedra.

Historia natural: Juan Nielsen, con dos cátedras; Luis Agote, Domingo S. Cavia, Luis Durañona, Alfredo Huergo, José Popolizio, Alberto Peralta Ramos, con una cátedra.

Instrucción cívica: Juan G. Beltrán, Tomás R. Cullen, Manuel Carlés, con una cátedra.

Alemán: Mauricio Nirenstein, con dos cátedras.

Inglés: Alberto Blanchard, Arturo Winslow, con dos cátedras; Tomás Murphy, Alberto del Campo Wilson, Antonio Galarce, W. Hayward, con una cátedra.

Latín: Bartolomé Fontana, Rómulo Martini, Luis Pampliega, Juan Sarrailh, con dos cátedras; Luciano Abeille, Aníbal Moliné, Kurt Schüler, con una cátedra; interinos, con una cátedra, Aníbal Moliné y Leopoldo Longhi Bracaglia.

Literatura: Cornelio Candia, dos cátedras; Angel de Estrada,

Arturo Giménez Pastor, Ricardo Monner Sans, Mario Sáenz, Juan G. Beltrán, con una cátedra.

Moral práctica: Octavio Acevedo, Luis Peluffo, Juan C. Valenzuela, con una cátedra.

Química: Francisco Barraza, Pedro J. García, con dos cátedras; Agustín Barbagelata, Marcos M. Gutiérrez, Jorge Magnin, Pedro T. Vignau, con una cátedra.

Zoología especial: Enrique Peralta Ramos (interino), con una cátedra.

Historia del arte: Carlos Gutiérrez Larreta (interino), con una cátedra.

Higiene: Juan Carlos Navarro (interino), con una cátedra.

Resulta de la nómina precedente que, el 31 de diciembre de 1916, la Universidad tenía 433 profesores titulares, 311 profesores substitutos, 5 profesores honorarios, 1 profesor interino y 21 profesores extraordinarios, para el servicio de 553 cátedras, de las cuales 246 correspondían a los cursos superiores y 307 a los cursos preparatorios.

La distribución de estos profesores en los departamentos universitarios se expresa en el siguiente cuadro:

FACULTADES E INSTITUTOS	Titulares	Substitutos	Honorarios	Extraordinarios	Interinos	Totales
Derecho y ciencias sociales	33	59				92
Ciencias médicas	56	86	5	21		168
» exactas, físicas y naturales	53	96				149
Filosofía y letras	23	18			—	41
Agronomía y veterinaria	30	36				56
Ciencias económicas	19	26			—	45
Escuela de comercio anexa	98					98
Colegio nacional de Buenos Aires	121				9	130
Totales	433	311	5	21	9	779

INSCRIPCIONES DE ALUMNOS

Durante el año 1916 la inscripción en las Facultades y en los Institutos anexos se ha efectuado en la forma que se expresa en seguida:

Facultad de derecho y ciencias sociales

Abogacía:		
Primer año	355	
Segundo año	248	
Tercer año	190	
Cuarto año	140	
Quinto año	114	
Sexto año	98	1.145
Notariado:		
Primer año	64	
Segundo año	45	
Tercer año	34	143
Diplomacia:		
Primer año	34	
Segundo año	36	70

Facultad de ciencias médicas

Medicina:		
Primer año	719	
Segundo año	585	
Tercer año	496	
Cuarto año	419	
Quinto año	240	
Sexto año	193	
Séptimo año	185	2.837
Farmacia:		
Primer año	107	
Segundo año	59	
Tercer año	54	
Cuarto año	50	270
Odontología:		
Primer año	186	
Segundo año	89	
Tercer año	76	
Curso de ampliación	46	397

Obstetricia:		
Primer año	82	
Segundo año	78	
Tercer año	37	197

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Ingeniería civil:		
Primer año	135	
Segundo año	211	
Tercer año	144	
Cuarto año	104	
Quinto año	85	
Sexto año	75	750
Arquitectura:		
Primer año	32	
Segundo año	29	
Tercer año	47	
Cuarto año	28	
Quinto año	46	182
Agrimensura:		
Primer año	5	
Segundo año	33	
Tercer año	35	73
Doctorado en química:		
Primer año	13	
Segundo año	13	
Tercer año	12	
Cuarto año	10	
Quinto año	4	52
Doctorado en ciencias naturales:		
Primer año	2	
Segundo año	2	
Tercer año	3	
Cuarto año	—	7
Doctorado en ciencias físico-matemáticas:		
Primer año		
Segundo año	—	
Tercer año		
Cuarto año	3	
Quinto año	1	4

Ingeniería mecánica:		
Primer año	8	
Segundo año	6	
Tercer año	1	
Cuarto año	18	
Quinto año		33

Facultad de filosofía y letras

Sección de historia	39	
Sección de letras	48	
Sección de filosofía	38	
Profesorados secundarios	55	
Asignaturas sueltas	42	222

Facultad de agronomía y veterinaria

Agronomía:		
Primer año	77	
Segundo año	41	
Tercer año	27	
Cuarto año	20	165
Veterinaria:		
Primer año	50	
Segundo año	24	
Tercer año	11	
Cuarto año	8	93

A estos alumnos hay que agregar 105 personas que se inscribieron en los cursos populares dictados en el período de vacaciones y 32 alumnos de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales (agrimensura) que cursaron la asignatura agronomía.

Facultad de ciencias económicas

Doctorado en ciencias económicas y contadores públicos:		
Primer año	138	
Segundo año	71	
Tercer año	83	
Cuarto año	30	
Quinto año	21	343

Escuela de comercio Carlos Pellegrini

Cursos diurnos:		
Primer año	250	
Segundo año	145	
Tercer año	90	
Cuarto año	100	
Quinto año	19	604
Cursos nocturnos:		
Primer año	189	
Segundo año	120	
Tercer año	62	
Quinto año	25	396

Colegio nacional de Buenos Aires

Primer año	356	
Segundo año	277	
Tercer año	189	
Cuarto año	189	
Quinto año	147	
Sexto año	74	1.232

Colegios acogidos a la ordenanza del Consejo superior de 6 de noviembre de 1912

Primer año	119	
Segundo año	135	
Tercer año	98	
Cuarto año	84	
Quinto año	42	
Sexto año	17	495

De los cuadros precedentes resulta que la inscripción de alumnos en las Facultades y en los Institutos de la Universidad llegó a la cifra de 9.710; de ella corresponde:

— A

A la Facultad de:		
Derecho y ciencias sociales	1.358	
Ciencias médicas	3.701	
Ciencias exactas, físicas y naturales	1.101	
Filosofía y letras	222	
Agronomía y veterinaria	258	
Ciencias económicas	343	6.983

— B

A la Escuela de comercio «Carlos Pellegrini»	1.000	
Al Colegio nacional de Buenos Aires	1.232	
A los colegios acogidos a la ordenanza del Consejo superior de 6 de noviembre de 1912	495	2.727

Exámenes

Durante el año 1916 han sido tomados 50.691 exámenes:

— A

En la Facultad de:		
Derecho y ciencias sociales	5.057	
Ciencias médicas	8.582	
Ciencias exactas, físicas y naturales	5.097	
Filosofía y letras	537	
Agronomía y veterinaria	1.148	
Ciencias económicas	1.140	21.561

— B

En la Escuela de comercio «Carlos Pellegrini»	6.537	
En el Colegio nacional de Buenos Aires	18.622	25.159

— C

En los colegios acogidos a la ordenanza del Consejo superior de 6 de noviembre de 1912	3.971	3.971

Tesis

Durante el año 1916 fueron presentadas en las diversas Facultades las tesis o proyectos cuya nómina se acompaña en los anexos.

El cuadro que sigue explica las clasificaciones obtenidas por los autores de dichas tesis o proyectos en cada una de las Facultades:

FACULTAD	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Insuficientes	Totales
Derecho y ciencias sociales	7	22	32	6	1	68
Ciencias médicas	43	96	19	1	1	160
» exactas, físicas y naturales.	15	41	20	4	—	80
Filosofía y letras	1	2		1	—	4
Agronomía y veterinaria	7	7				14
Ciencias económicas	11	28	10			49
Totales	84	196	81	12	2	375

Diplomas expedidos

Durante el año 1916 el Rectorado expidió 607 diplomas. La distribución de los mismos y la nómina de los diplomados se expresan a continuación:

Doctor en jurisprudencia	40
Id. en jurisprudencia que habilita para el ejercicio de la abogacía	5
Abogado	92
Escribano	22
Carrera diplomática	7
Id. diplomática y consular	1
Id. consular	3
Doctor en medicina	151
Farmacéutico	24
Dentista	40
Partera	28
Ingeniero civil	47
Arquitecto	43
Agrimensor	14
Doctor en química	2
Id. en ciencias naturales	1
Ingeniero mecánico	1
Doctor en filosofía y letras	3
Profesor de segunda enseñanza en ciencias sociales	1
Id. íd. en ciencias exactas	2
Id. íd. en higiene y fisiología	1
Ingeniero agrónomo	5
Doctor en medicina veterinaria	12
Id. en ciencias económicas	31
Contador público	31
Total	607

Doctores en jurisprudencia

Arregui, Juan Ignacio
Ayesa, Manuel
Arau, Enrique
Aguirre Contte, Juan
Botta, Luis Santiago
Bidart Malbrán, Héctor Francisco
Calvo, Carlos María Venancio
Cacici, Américo Salvador
Dulce, Joël
Díaz de Vivar, Antonio
Elguera, Eduardo Roberto
Figueroa, Félix José
Figueroa, Gustavo
Franklin Mayer, Rubén
Güiraldez, Carlos
González, Arturo F.
Guerrico, Jorge Horacio
Girondo, Oliverio
Infante, Daniel Agustín
Infante, Faustino
Jofré, Carlos
López Lecube, Ramón Estanislao
Larrechea, Juan F. de
López Domínguez, Miguel
Miranda Gallino, Juan Manuel
Moreno Carabassa, Luis

Marcó del Pont, Ernesto Antonino
Montoya, Jorge Pedro
Maglione, Carlos D.
Olaciregui, Mario José
Querido Gil, Zoilo
Riobóo, Ricardo
Riera, Manuel
Rodríguez, Julio César
Satanowsky, Marcos
Soler, Miguel Angel
Toro Zelaya, Jorge
Viñas Ibarra, Humberto
Villafañe Basavilbaso, Emilio
Zabala, Plinio

Doctores en jurisprudencia habilitados para el ejercicio de la profesión de abogado

Barcia López, Arturo,	22	años,	natural	de Tucumán
Frías Padilla, Miguel,	25	»	»	»
Luco, Valentín,	48	»	»	San Luis
La Rosa, Enrique Adolfo	30	»	»	» Entre Ríos
Rodríguez, Roberto Gregorio,	28	»	»	» Córdoba

Abogados

Astengo, Enrique Juan,	24	años,	natural	de Santa Fe
Arregui, Juan Ignacio,	36	»	»	Buenos Aires
Arias Uriburu, Juan Alberto,	26	»	»	Salta
Aragón, Roque Raúl,	26	»	»	»
Acuña, Luis Fernando,	22	»	»	Catamarca
Ayesa, Manuel,	26	»	»	Buenos Aires
Alcorta, Carlos Alberto,	21	»	»	» »
Barberis, Luis Alberto,	21	»	»	» »
Berho, Roberto Martín,	22	»	»	Tucumán
Bidau (hijo), Eduardo,	22	»	»	Buenos Aires
Bordabehere, Enzo,	23	»	»	la Rep. Oriental
Bidart Malbrán, Héctor F.,	24	»	»	Buenos Aires
Botta, Luis Santiago,	24	»	»	Entre Ríos
Beltrame, José,	30	»	»	Italia
Bustillo, Ezequiel Federico,	23	»	»	Buenos Aires
Bayo, Nestor Ignacio Aparicio,	22	»	»	» »
Campillo, Carlos del,	28	»	»	»
Campo, José Manuel del,	31	»	»	Salta
Cacici, Américo Salvador,	24	»	»	Buenos Aires
De Girolamo, Valentín,	25	»	»	Italia
Devoto, Eduardo Aurelio,	23	»	»	Buenos Aires
Demaría, Luis,	24	»	»	» »
Freyre (hijo), Rodolfo,	24	»	»	Santa Fe
Fazio Rojas, Lorenzo A.,	26	»	»	» Santiago d. Estero

Fuente, Héctor María de la,	23	años,	natural	de	La Rioja	
González Llamazares, Héctor,	20	»	»	»	Buenos Aires	
González, Arturo F.,	24	»	»	»	»	»
Goyeneche, Romualdo E.,	22	»	»	»	»	»
Godoy, José Angel,	24	»	»	»	Mendoza	
Grandjean, Pablo Mauricio,	33	»	»	»	Tucumán	
García Gorostiaga, José Raúl,	21	»	»	»	Santiago d. Estero	
García Casabal, Fernando,	32	»	»	»	Buenos Aires	
Gonnet, Raúl,	28	»	»	»	»	»
González, Valentín,	26	»	»	»	Mendoza	
Gras, Mario César,	23	»	»	»	Santa Fe	
Herrera, Mauricio,	25	»	»	»	Buenos Aires	
Laprida, Amado,	29	»	»	»	San Juan	
Larrechea, Juan Francisco,	23	»	»	»	Santa Fe	
López Lecube, Ramón E.,	22	»	»	»	Buenos Aires	
Luzuriaga, Raúl Pedro,	24	»	»	»	»	»
López, Rodolfo A.,	24	»	»	»	»	»
Labougle, Ricardo,	21	»	»	»	»	»
Lugones, Manuel,	27	»	»	»	»	»
Llorens, Pedro Carlos,	20	»	»	»	España	
Llansó, Juan,	26	»	»	»	Buenos Aires	
Marque, Juan Lorenzo,	24	»	»	»	»	»
Marcó del Pont, E. A.,	26	»	»	»	»	»
Maglione, Carlos D.,	29	»	»	»	Entre Ríos	
Moreno Carabassa, Luis,	25	»	»	»	Buenos Aires	
Montenegro, Horacio,	22	»	»	»	Tucumán	
Martínez, Héctor O.,	24	»	»	»	Entre Ríos	
Medina, Rodolfo,	30	»	»	»	Buenos Aires	
Morey, Ramón,	25	»	»	»	»	»
Méndez, José María,	25	»	»	»	»	»
Miranda Gallino, Juan R.,	26	»	»	»	»	»
Montoya, Jorge Pedro,	26	»	»	»	»	»
Moreno, Artemio,	24	»	»	»	La Rioja	
Marty, Rogelio,	22	»	»	»	Buenos Aires	
Maurice (hijo), Jorge,	22	»	»	»	»	»
Medina, David León,	26	»	»	»	Tucumán	
Nevares, Guillermo M. de,	24	»	»	»	Buenos Aires	
Ortiz García, Alberto,	23	»	»	»	»	»
Olaciregui, Mario José,	21	»	»	»	»	»
Plá Bavio, Angel R.,	23	»	»	»	»	»
Pinedo (hijo), Federico,	20	»	»	»	»	»
Podestá Costa, Luis A.,	30	»	»	»	»	»
Perazzo Naón, Luis María,	30	»	»	»	la Capital Federal	
Perazzo Naón, Raúl,	25	»	»	»	Buenos Aires	
Pisarello, José D.	33	»	»	»	Corrientes	

Querido Gil, Zoilo,	31	años,	natural	de Buenos Aires
Quinteros Luque, José,	22	»	»	»
Riera, Manuel,	23	»	»	del Paraguay
Robirosa, Julio Antonio,	19	»	»	de Buenos Aires
Robirosa, Jorge Antonio,	20	»	»	»
Roberts Elguera, E.,	24	»	»	»
Reynals, Carlos Alberto,	23	»	»	» Mendoza
Soldani, Gregorio Alberto,	25	»	»	» Buenos Aires
Sivori, Bartolomé,	22	»	»	» Santa Fe
Sosa, Rodolfo,	24	»	»	Tucumán
Sverlick, Luis,	24	»	»	Rusia
Santamarina, Angel,	22	»	»	» Buenos Aires
Sacriste, Juan Carlos,	31	»	»	» » »
Scelzi, Licinio,	23	»	»	» Entre Ríos
Toscano, Horacio Ladislao,	22	»	»	» Buenos Aires
Toro Zelaya, Jorge,	25	»	»	» »
Trelles, José Federico,	22	»	»	» » »
Vega, Víctor A. de la,	24	»	»	» Tucumán
Villafañe Basavilbaso, Emilio,	21	»	»	» Buenos Aires
Viñas Ibarra, Humberto,	23	»	»	» Entre Ríos
Zabala, Plinio,	29	»	»	» Buenos Aires

Escribanos

Ayala, Marcos Horacio,	21	años,	natural	de Tucumán
Barreiro, José María,	27	»	»	» Entre Ríos
Benegas, Ernesto J. J. A.,	24	»	»	» Santa Fe
Castiñeiras, Luis S.,	23	»	»	» Buenos Aires
Cerri, Adolfo Angel,	22	»	»	» »
Daubian, Emilio L.,	21	»	»	» »
García, Ernesto Julián,	28	»	»	» »
Ibáñez Puiggari, Enrique,	22	»	»	» »
Kenny, Vicente,	21	»	»	» »
Las Artes, José María,	30	»	»	» San Luis
Miguez, José Segundo,	23	»	»	» Entre Ríos
Martín, Manuel Ignacio,	30	»	»	» Buenos Aires
Meana, Horacio,	31	»	»	» »
Mosquera, Manuel,	33	»	»	» »
Mosto, Carlos,	24	»	»	» »
Magliano (hijo), Augusto,	28	»	»	» »
Machado, Gabino,	23	»	»	» »
Poisson, Edmundo María,	26	»	»	» Corrientes
Panizza, Delio,	22	»	»	» Entre Ríos

Pinchetti, Arturo,	38	años,	natural	de Corrientes
Solveyra Varela, Raúl,	27	»	»	» Buenos Aires
Vega Olmos, Raúl,	25	»	»	» »

Carrera diplomática

Bayala, Arturo,	29	años,	natural	de Buenos Aires
Bianchi, Agustín Miguel,	35	»	»	» Corrientes
Corvalán Mendilaharsu, D.,	26	»	»	» Entre Ríos
Pérez Mendoza,	22	»	»	» Buenos Aires
Ruiz Moreno, Julio,	25	»	»	» »
Seurot, Edmundo,	37	»	»	» » »
Walter Villegas, Andrés,	22	»	»	»

Carrera diplomática y consular

Pereira, Sinforiano,	30	años,	natural	del Paraguay

Carrera consular

Díaz Pumará, Hermenegildo,	37	años,	natural	de Buenos Aires
Montero (hijo), Belisario,	22	»	»	» » »
Texier Candioti, José María,	23	»	»	» Entre Ríos

Doctores en medicina

Anselmo, Roberto M.,	30	años,	natural	de la Capital Federal
Albina, Eusebio,	24	»	»	» Buenos Aires
Aráuz, Luis Santiago,	23	»	»	» la Capital Federal
Adorni, Orestes E.,	23	»	»	» » » »
Arriola Moreno, Mateo,	25	»	»	del Paraguay
Acuña, José Luciano,	26	»	»	de Corrientes
Aramburu, Juan Carlos,	25	»	»	» la Capital Federal
Achinelly, Esteban E.,	25	»	»	» Buenos Aires
Argüello, Diego Miguel,	27	»	»	» la Capital Federal
Aleotti, Aurelio,	25	»	»	» Italia
Ariazzi, Adolfo P.,	24	»	»	» la Capital Federal
Acevedo Díaz, Hugo,	26	»	»	» Buenos Aires
Astigueta, José G.,	28	»	»	» Salta
Abadie, Juan L.,	25	»	»	» la Capital Federal
Alen Vieyra, Celestino,	30	»	»	» Santiago d. Estero
Apollonio, Vicente,	25	»	»	» Corrientes
Amuchástegui, Julio Alberto,	26	»	»	» Córdoba

Buzzi, Alfredo,	24	años,	natural	de	la Capital Federal
Baigorri, César,	28	»			La Rioja
Belou, Esteban,	29	»	»	»	la Rep. Oriental
Barni, Ambrosio,	25	»			Salta
Biritos, Gerardo,	29	»	»	»	Mendoza
Bulacio, Eleodoro,	28	»			Tucumán
Borton, Federico Alfredo,	25	»	»	»	la Capital Federal
Bourder, Francisco A.,	29	»	»	»	Buenos Aires
Brouca, Rogelio,	24	»	»	»	Francia
Bollini, Hernando R.,	29	»	»	»	la Capital Federal
Baldivieso, Alberto,	25	»	»	»	Bolivia
Baca, Joaquín C.,	26	»	»	»	la Capital Federal
Brachetto Brian, D.,	25	»	»	»	
Caffera, Romeo,	26	»	»	»	» » »
Conforti, Wladimiro B.,	24	»	»	»	» » »
Cardarelli, Domingo,	27	»	»	»	Italia
Courel, Felipe T.,	25	»	»	»	Tucumán
Crouzeilles, Pedro R.,	25	»	»	»	la Capital Federal
Cabral, Wenceslao,	24	»			Corrientes
Calderón, Carlos,	27	»	»	»	Entre Ríos
Ciarlotti, Pedro,	24	»	»	»	la Capital Federal
Carro Alvarez, Valentín,	35	»			Buenos Aires
Carbone, Luis P.,	26	»	»	»	» »
Cabrera, Eufrasio L.,	39	»	»	»	Corrientes
Dumás, Juan Santiago,	34	»			la Capital Federal
Duodo, Juan B.,	25	»	»	»	Italia
Dastugue, Atilio S.,	29	»	»	»	Buenos Aires
Escobar Bavio, Eloy A.,	29	»	»	»	Entre Ríos
Equioiz, Luis T.,	27	»	»	»	Buenos Aires
Enz, Alberto O.,	29	»	»	»	» »
Figueroa, Sebastián R.,	29	»	»	»	Santiago d. Estero
Frers, Ernesto T.,	27	»			Buenos Aires
Flores, Aníbal,	27	»	»	»	
Franco, Oscar F.,	26	»			la Capital Federal
González Mujica, Abrahám A.,	26	»	»	»	Buenos Aires
Galdós, Manuel,	28	»	»	»	Entre Ríos
Goya, Ramón E.,	27	»			la Capital Federal
Gallino, Juan Amadeo,	25	»	»	»	
Grianta, Alfonso E.,	24	»	»	»	Entre Ríos
Gamboa, Marcelo,	23	»	»	»	la Capital Federal
Galdeano, Luis N.,	27	»	»	»	Buenos Aires
Guglielmetti, Juan,	27	»	»	»	
Gasave, Juan P.,	33	»	»	»	Corrientes
Gianni, Leonardo di,	25	»	»		la Capital Federal
Gutiérrez, César G.,	24	»	»	»	Rep. Oriental

Gaibisso, Francisco H.,	29	años,	natural	de Buenos Aires
Govia, Ernesto,	28	»	»	» Italia
Hansen, Ernesto,	27	»	»	» Buenos Aires
Hidalgo, Federico J. J.,	26	»	»	» Corrientes
Hidalgo Ryan, J. C.,	29	»	»	» »
Hernández, Rodolfo V.,	26	»	»	» Córdoba
Irianni, Nicolás,	26	»	»	» la Capital Federal
Istury, Enrique,	24	»	»	» Buenos Aires
Itucchi, Enrique,	28	»	»	» Catamarca
Izzo, Roque A.,	24	»	»	» la Capital Federal
Jáuregui, Pedro,	26	»	»	» Buenos Aires
Lacoste, Pablo F.,	28	»	»	» Santiago d. Estero
Loncán, Carlos,	25	»	»	» la Capital Federal
Lacolla, Angel,	29	»	»	» Italia
Lascano Gorordo, A.,	29	»	»	» Córdoba
Landaburu, Juan Carlos,	25	»	»	» la Rep. Oriental
López, José P.,	27	»	»	» Santa Fe
Lucero Rojas, Arturo,	25	»	»	» Bolivia
Llanos, Belisario,	24	»	»	» Buenos Aires
Méndez, Simón,	27	»	»	» la Rep. Oriental
Montes, Oscar P.,	25	»	»	» » Capital Federal
Mac Lean, Jorge,	26	»	»	» » » »
Mazzoleni, Emilio J.,	24	»	»	» » » »
Murray, Jaime I.,	25	»	»	» Buenos Aires
Marque, Alberto M.,	23	»	»	» la Capital Federal
Moritan Colmán, Tulio,	25	»	»	» » » »
Muzzio, Nicolás P.,	25	»	»	» Buenos Aires
Mascías, Francisco P.,	25	»	»	» » »
Masoch, Tomás J.,	24	»	»	» » »
Miranda Gallino, Martín,	27	»	»	» Corrientes
Martínez, Antonio A.,	25	»	»	» Buenos Aires
Madero, Luis F.,	29	»	»	» » »
Mosoteguy, Carlos E.,	24	»	»	» » »
Molinari, Domingo,	30	»	»	» » »
Martelli, Amílcar,	28	»	»	» Santa Fe
Nano, Conrado,	27	»	»	» Entre Ríos
Niseggi, Carlos Horacio,	24	»	»	» la Capital Federal
Nicolini, José Luis,	24	»	»	» Corrientes
Ortega, Ignacio I.,	27	»	»	» »
Oliver, Juan Carlos,	25	»	»	» Buenos Aires
Palavecino, Isidoro R.,	30	»	»	» » »
Pietranera, Raúl,	28	»	»	» » »
Paquier, Gastón,	27	»	»	» la Capital Federal
Pereira Ramírez, Eulogio,	24	»	»	» » » »
Pérez Calvo, Ricardo,	26	»	»	» Buenos Aires

Palacios, Gerardo O.,	29	años,	natural	de Tucumán
Paita, Pedro I.,	29	»	»	» Misiones
Pividal, Adolfo R.,	24	»	»	» Buenos Aires
Perrens, Guillermo A.,	25	»	»	» Corrientes
Pita, Cristóbal T.,	27	»	»	» la Capital Federal
Paladini, Octavio A.,	29	»	»	» San Luis
Queirel, Juan,	26	»	»	» Buenos Aires
Riera, José Manuel,	27	»	»	» » »
Rivas Jordán, Ricardo,	29	»	»	» » »
Ribeyrolles, Antonio B.,	30	»	»	» San Juan
Rossignoli, Juan E.,	28	»	»	» Buenos Aires
Rasche, Luis,	24	»	»	» la Rep. Oriental
Rosendi, Teófilo,	26	»	»	» la Capital Federal
Riera, Jacinto,	27	»	»	del Paraguay
Resio, Lino I.,	25	»	»	de la Capital Federal
Ramírez Calderón, Héctor A.,	25	»	»	» » » »
Rivara, Adolfo D.,	26	»	»	» » » »
Rossi Belgrano, Carlos,	25	»	»	» » » »
Rojas Boerr, Julio,	27	»	»	» » » »
Reina, Carlos María,	26	»	»	» » » »
Schroeder, Juan Antonio,	24	»	»	» Buenos Aires
Sagredo, Juan Antonio,	24	»	»	» Buenos Aires
Subiza, Vicente,	26	»	»	» » »
Sicardi, Alejandro,	25	»	»	» la Capital Federal
Sánchez Moreno, Leopoldo,	26	»	»	» San Juan
Segura, Gerardo,	22	»	»	» la Capital Federal
Sciammarella, Pascual,	32	»	»	» Buenos Aires
Saliner, Edmundo,	24	»	»	» Corrientes
Solari, Juan F.,	27	»	»	» Entre Ríos
Sauré, Pedro,	28	»	»	» » »
Siquot, Roberto Agustín,	25	»	»	» Buenos Aires
Sackmann Sala, Alfredo,	24	»		» la Capital Federal
Seeber, Julio E.,	29	»	»	» » » »
Subirá, Ricardo E.,	28	»	»	» España
Torre, Emilio,	25	»	»	» Buenos Aires
Torres, María Isabel,	26	»	»	» »
Valdez, Alberto,	25	»	»	Catamarca
Volpe, Luis A.,	28	»	»	» la Rep. Oriental
Valdez, José A.,	25	»	»	» Tucumán
Vázquez, Maximiano G.,	28	»	»	» Buenos Aires
Vanasco, Luis Angel,	27	»	»	» » »
Vacarezza, Raúl F.,	23	»	»	» » »
Zerillo, Pedro A.,	27	»	»	» la Rep. Oriental
Zolezzi, Hugo P.,	33	»	»	» Entre Ríos

Farmacéuticos

Antola, Luis B.,	20	años,	natural	de la Capital Federal
Caralla, Isabel,	22	»	»	» Buenos Aires
Cánepa, Silvio,	28	»	»	» Italia
Grisolia, Rosa,	20	»	»	» la Capital Federal
Herzovich, Fanny,	22	»	»	» Entre Ríos
Jauty, Emilio,	24	»	»	» Corrientes
Layera, César,	24	»	»	» Mendoza
Layera, Luis J.,	28	»	»	» »
Lorenzo, Blas A. di,	27	»	»	» Santa Fe
Moreno, Juan F.,	21	»	»	» Buenos Aires
Meneclier, Carlos P.,	26	»	»	» Entre Ríos
Marty, María Josefina,	23	»	»	» la Capital Federal
Nicolini, María Isabel,	24	»	»	» » » »
Orfila, José Julián,	23	»	»	» » » »
Portillo, Joël R.,	22	»	»	» Corrientes
Ronzoni, Giordano S.,	23	»	»	» la Capital Federal
Rognone, Haydée A.,	23	»	»	» » » »
Rossi, María Luisa,	23	»	»	» Buenos Aires
San Germes, Ernesto,	26	»	»	» Tucumán
Sibilla, Victoria,	22	»	»	» Buenos Aires
Salazar, Alfredo,	23	»	»	» » »
Scotti, Augusto O.,	24	»	»	» » »
Saurit, Elidia,	27	»	»	» » »
Torres, Santiago,	47	»	»	» España

Dentistas

Acevedo, Adolfo,	24	años,	natural	de Buenos Aires
Alvarez Montenegro, A.,	21	»	»	» » »
Alonso, Luis A.,	24	»	»	» Corrientes
Ansaldo, Alberto I.,	22	»	»	» la Capital Federal
Bernaola, Marcelino J.,	25	»	»	» Buenos Aires
Bergara, Carlos,	21	»	»	» la Capital Federal
Barbosa (hijo), Floro,	26	»	»	» Buenos Aires
Cermesoni, David,	23	»	»	» » »
Corbalán, Belisario,	26	»	»	» Salta
Diehl, Alfredo,	24	»	»	» Buenos Aires
Degrossi, Juan A.,	26	»	»	» Corrientes
Franco, Manuel,	26	»	»	» Jujuy
Ferrari, Eduardo,	22	»	»	» Mendoza
Figueroa, Víctor,	27	»	»	» Salta
Gómez, Ramón H.,	24	»	»	» Corrientes

Giordano, Juana,	24	años,	natural	de	Buenos Aires
Horta, José O.,	24	»	»	»	la Rep. Oriental
Irigoiti, Anselma,	23	»	»	»	» Capital Federal
Loyarte, Aurora A.,	26	»	»		Santa Fe
Máqui, Juan L.,	26	»	»	»	Corrientes
Martinsen, Rosa L.,	21	»	»	»	Buenos Aires
Martinsen, Mercedes E.,	23	»	»	»	» »
Maite, Carmen L.,	24	»	»	»	Corrientes
Márquez, Alfredo A.,	28	»	»	»	la Capital Federal
Neuendam, Emma E.,	21	»	»	»	Buenos Aires
Paredes, Cornelio,	26	»	»	del	Paraguay
Ponce de León, A.,	25	»	»	de	Buenos Aires
Rodríguez, Raúl,	26	»	»	»	la Capital Federal
Rodríguez, S. Oscar,	24	»	»	»	Entre Ríos
Spinetti, Roberto E.,	22	»	»	»	la Capital Federal
Scheiner, Rosa,	27	»	»	»	Rusia
Santibáñez y Menéndez, F.,	25	»	»	»	Buenos Aires
Sánchez Sarmiento, Luis,	24	»	»	»	San Juan
Tiscornia, Osvaldo,	22	»	»	»	Buenos Aires
Tomsich, Lorenzo,	31	»	»	»	Corrientes
Tagliabue, Alberto H.,	25	»	»	»	la Capital Federal
Vega del Mármol, Julio A. de la,	27	»	»	»	Santa Fe
Vilaseca, Amán A.,	23	»	»	»	Buenos Aires
Verona Franco, María,	23	»	»	»	» »
Zuquetti Parma, Sabina,	25	»	»	»	Santa Fe

Parteras

Balestrini, Carmen P. de,	26	años,	natural	de	la Capital Federal
Blanch, María E. D. de,	34	»	»	»	Buenos Aires
Corbelleri, Ana T. de,	49	»	»	»	Italia
Carignano, Teresa,	37	»	»	»	»
Estecho, Clotilde P.,	33	»	»	»	la Rep. Oriental
Espronceda de Urroz, J. M.,	36	»		»	España
Fuccia, Catalina,	34	»	»	»	la Rep. Oriental
Gregorio, J. C. de,	29	»	»	»	España
Gagliardi, Umelia P. de,	39	»	»	»	Italia
Gasió de Chivale, T.,	34	»	»	»	España
Kasdon, Eloisa,	24	»	»		Rusia
Losao, Clara L.,	27	»	»	»	Buenos Aires
Leis, Elena T. de,	31	»	»	»	la Capital Federal
Moral, Soledad,	23	»	»	»	España
Milano, Luisa,	21	»	»	»	la Capital Federal
Moreno, Ida,	21	»	»	»	» »

Mazza, Saveria L. Manna de,	31	años,	natural	de Italia
Manovelli, Armanda T.,	22	»	»	» la Capital Federal
Perinetti, Albina M. de,	46	»	»	» Italia
Piovano, Manuela S. de,	24	»	»	» Buenos Aires
Pavesio, Catalina G. de,	28	»	»	» Italia
Papadópulos, Celestina G. de,	31	»	»	» Buenos Aires
Peri, Angela,	39	»	»	» Italia
Rigiardo, Virginia B. de,	31	»	»	» España
Spinelli, Inés R. M. de,	27	»	»	» Italia
Venturini, Soledad P. de,	34	»	»	» España
Vienat, Josefa,	37	»	»	» Francia
Vulovich, Filomena,	22	»	»	» la Capital Federal

Ingenieros civiles

Ayerza, Héctor,	23	años,	natural	de Buenos Aires
Anselmo, Julio César,	25	»	»	» » »
Accame, Enrique Carlos,	24	»	»	» la Capital Federal
Burgos, Ricardo,	25	»	»	» Buenos Aires
Butler, Jorge Guillermo,	25	»	»	» la Capital Federal
Bugallo, Osvaldo,	24	»	»	» » » »
Baralis, Lorenzo,	23	»	»	» » » »
Casella, José,	27	»	»	» Buenos Aires
Castelló, Manuel F.,	22	»	»	» la Capital Federal
Ceppi, Héctor,	22	»	»	» » » »
Cettour, Hernán,	26	»	»	» Entre Ríos
Chinetti, Esteban C.,	26	»	»	» la Capital Federal
Cevey, Alberto,	26	»	»	» Buenos Aires
Duhart, Félix,	24	»	»	» » »
Edo, Eduardo L.,	24	»	»	» la Capital Federal
Fourcade, Alejandro,	22	»	»	» Buenos Aires
Gueglio, Hugo J. B.,	24	»	»	» Santa Fe
Iñón, Agustín H.,	26	»	»	» Mendoza
Lamarqui, Eduardo,	25	»	»	» Santa Fe
López, Pascual Ricardo,	23	»	»	» » »
Lagrange, Antonio J. R.,	26	»	»	» la Capital Federal
Lascano, Luis María,	24	»	»	» » » »
Macchi, Carlos F.,	25	»	»	» Salta
Millán, Máximo D.,	33	»	»	» Buenos Aires
Manzone, Francisco,	25	»	»	» » »
Newbery, Ernesto,	35	»	»	» » »
Pisani, Pedro R.,	26	»	»	» » »
Pagano, Adalberto T.,	22	»	»	» » »
Polledo, José M.,	28	»	»	» » »

Pino, Eduardo M. del,	22	años,	natural de	la Capital Federal
Parodi, Armando,	25	»	»	» »
Paladino, Enrique J.,	25	»	»	Buenos Aires
Remonda, Federico L.,	26	»	»	Tucumán
Rossi, Juan,	25	»	»	Santa Fe
Rocca, Horacio G.,	28	»	»	Buenos Aires
Rimoldi, Leopoldo,	24	»	»	» »
Scharg, Benjamín,	23	»	»	» »
Solá Torino, Fernando,	24	»	»	Salta
Saubidet Bilbao, Eduardo,	25	»	»	Buenos Aires
Saubidet, Pedro G.,	26	»	»	» »
Souverbielle, Luciano Pedro,	28	»	»	Francia
Schamis, Aarón,	23	»	»	Rusia
Tasell, Carlos A.,	28	»	»	Buenos Aires
Torrá, Raúl,	26	»	»	» »
Vilar, Antonio U.	28	»	»	la Capital Federal
Wilmart, Gerónimo D.,	23	»	»	» » »
Zamboni, Federico A.,	23	»	»	Entre Ríos

Arquitectos

Aranda, Jorge G.,	25	años,	natural de	Entre Ríos
Albarracín, Eduardo L.,	24	»	»	San Juan
Armán, Augusto,	22	»	»	Santa Fe
Balbiani, José,	23	»	»	la Capital Federal
Bahía, Manuel S.,	26	»	»	Buenos Aires
Becker, Carlos E.,	24	»	»	la Capital Federal
Bravo, Roberto,	21	»	»	Buenos Aires
Bustos Fernández, Ernesto,	27	»	»	» »
Bilbao la Vieja, Antonio,	23	»	»	» »
Christensen, Víctor Raúl,	26	»	»	Santiago d. Estero
Courtaux, Carlos,	22	»	»	la Capital Federal
Cuomo, Enrique,	28	»	»	Buenos Aires
Dhers, Blas J.,	25	»	»	» »
Espina, Alberto,	25	»	»	» »
Fabre, Enrique H.,	24	»	»	la Capital Federal
Fassola, Juan A.,	24	»	»	Buenos Aires
Giménez, Rafael E.,	24	»	»	la Capital Federal
Giménez Bustamante, Rodolfo,	23	»	»	Buenos Aires
Gutiérrez, Narciso J.,	25	»	»	San Luis
Garbarini, Hugo,	23	»	»	Buenos Aires
Gorini, Oreste,	30	»	»	Italia
Ghigliani, Pedro Aquiles,	28	»	»	»
Gallardo, Angel León,	23	»	»	Buenos Aires

Harilaos, Ernesto Felipe,	25	años,	natural	de Buenos Aires
Homps, Pablo Luis,	26	»	»	» »
Laass, Alberto Federico,	23	»	»	» »
Macchi, Enrique,	25	»	»	» la Capital Federal
Moyano, Ricardo J.,	22	»	»	» Mendoza
Milhas, Eugenio B.,	25	»	»	» la Capital Federal
Meincke, Guillermo V.,	22	»	»	» » »
O'Farrell, Juan Miguel,	22	»	»	» » »
Passeron, Fortunato A.,	27	»	»	» Buenos Aires
Pascual, Angel,	23	»	»	» España
Palma, Jerónimo,	22	»	»	» Entre Ríos
Pittella, Domingo,	28	»	»	» Buenos Aires
Riera, Raúl R.,	26	»	»	» »
Serrano, José D.,	27	»	»	» España
Stanchina, Carlos J.,	22	»	»	» la Capital Federal
Sanmartino, Rafael A.,	26	»	»	» Buenos Aires
Talia, Mateo,	23	»	»	del Paraguay
Tapiola, Polonio Carlos,	23	»	»	de Córdoba
Tartaglia, Nicolás A.,	29	»	»	» Italia
Trefogli, Raúl,	24	»	»	» Buenos Aires

Agrimensores

Alvarez Prado, Moisés A.,	20	años,	natural	de Jujuy
Blengino, Miguel,	29	»	»	» Italia
Biancalana, Vicente,	24	»	»	» la Capital Federal
Cappa, Atilio,	21	»	»	» Buenos Aires
Dodds, Cirilo G.,	26	»	»	» »
Gazcón, Emiliano J.,	27	»	»	» la Capital Federal
González, Hicardo A.,	25	»	»	» Buenos Aires
Hoare, Harry,	23	»	»	» »
Iriarte, Pedro,	30	»	»	» »
Jofré, Joaquín V.,	23	»	»	» la Capital Federal
Noya Schoo, Carlos,	24	»	»	» Buenos Aires
Susini Laurencena, Jorge M.,	24	»	»	» la Capital Federal
Torreta, Víctor J. C.,	25	»	»	» Buenos Aires
Zamora, Juan Manuel,	22	»	»	» Tucumán

Doctores en química

Angli, Jerónimo,	26	años,	natural	de Buenos Aires
Laclau, Narciso Carlos,	25	»	»	» »

Doctor en ciencias naturales

Nájera, Juan José, 29 años, natural de Entre Ríos

Ingeniero mecánico

Solari, Luis Ricardo, 25 años, natural de la Capital Federal

Doctores en filosofía y letras

Corti, Alfonso, 28 años, natural de Córdoba
Flairoto, Matilde T., 30 » » » la Capital Federal
Vázquez, Arturo, 27 » » » » » »

Profesor de segunda enseñanza en ciencias sociales

Márquez, Miguel Angel, 30 años, natural de la Capital Federal

Profesores de segunda enseñanza en ciencias exactas

Casella, José, 26 años, natural de la Capital Federal
Rotta, Alfredo, 23 » » » » » »

Profesor de segunda enseñanza en higiene y fisiología

González, Carlos, 25 años, natural de la Rep. Oriental

Ingenieros agrónomos

Bustos Morón, Carlos, 22 años, natural de la Capital Federal
Blaquier, Carlos, 24 » » » Buenos Aires
Demaría Massey, Delio, 29 » » » » »
Molina Massey, Enrique, 31 » » » » »
Navarro, Bernabé G., 31 » » » » »

Doctores en medicina veterinaria

Alvarez, Sebastián, 26 años, natural de la Capital Federal
Ballester, Lucio, 29 » » » » » »
Caminal, Angel J., 29 » » » la Rep. Oriental

Casenave, Luis D.,	25	años,	natural	de Corrientes
Estefanell, Néstor Carlos,	28	»	»	» la Capital Federal
Ferraris, Alfredo E. C.,	31	»	»	» Buenos Aires
Ghio, Ricardo,	22	»	»	» la Capital Federal
Jons, Juan A.,	24	»	»	» » » »
Jaeschke, Enrique J.,	24	»	»	» San Luis
Jaeschke, Víctor J.,	22	»	»	» Córdoba
Mazzini, José G.,	26	»	»	» la Capital Federal
Massa, Otto,	27	»	»	» Buenos Aires

Doctores en ciencias económicas

Acevedo, Pedro J.,	34	años,	natural	de la Capital Federal
Aguirre, Juan,	27	»	»	» Buenos Aires
Bastiani, Julio N.,	26	»	»	» la Capital Federal
Baiocco, Pedro J.,	27	»	»	» » » »
Blanco, Manuel,	25	»	»	» Buenos Aires
Baglietto, Manuel,	25	»	»	» la Capital Federal
Bayetto, Juan,	25	»	»	» » » »
Cazaubón, Eduardo,	29	»	»	» » » »
Catán, José C.,	27	»	»	» » » »
Casas, Pablo A.,	26	»	»	» » » »
Dalberg, Julián A.,	24	»	»	» » » »
Estrebou, Juan F.,	31	»	»	» Buenos Aires
Fernández, Antonio,	42	»	»	» España
Filgueira, Aureliano,	39	»	»	» »
Gonella, Eduardo M.,	25	»	»	» la Capital Federal
Gialdini, Alfredo Santiago,	27	»	»	» Italia
Jaeschke, Julio E.,	26	»	»	» San Luis
Juillerat, Luis,	27	»	»	» Buenos Aires
Lértora, Rodolfo J.,	26	»	»	» » »
Méndez, José Manuel,	26	»	»	» » »
Mascheroni, Luis,	36	»	»	» la Capital Federal
Manzoni, Amadeo,	26	»	»	» » » »
Peyrotti, Juan Bautista,	27	»	»	» Salta
Pasquali, Pablo,	34	»	»	» la Capital Federal
Puppo, Julio B.,	34	»	»	» » » »
Rossi Cimmino, Nicolás,	25	»	»	» Italia
Remedi, Félix,	40	»	»	» Córdoba
Settel, Humberto,	23	»	»	» Italia
Tiscornia, Esteban,	31	»	»	» Buenos Aires
Vallaro, Angel,	28	»	»	» la Capital Federal
Zaccheo, Santiago B.,	33	»	»	» » » »

Contadores públicos

Arjol Barón, J.,	36	años,	natural	de España
Azpiazú, José Ignacio,	20	»	»	la Rep. Oriental
Azzaretto, Eduardo,	23	»	»	» Capital Federal
Bassi, Ernesto Juan,	22	»	»	» » »
Boracchia, Pedro A.,	22	»	»	» » » »
Bustamante, Julio L.,	22	»	»	» » » »
Cabrini, Carlos P.,	23	»	»	» » » »
Castelli, José A.,	23	»	»	» Buenos Aires
Carrouche, Luciano,	23	»	»	» » »
Casey, Martín D.,	23	»	»	» » »
Copello, Héctor Luis,	23	»	»	» Corrientes
Etcheverry, Ricardo,	22	»	»	» Buenos Aires
Forné, Agustín A.,	23	»	»	» Santa Fe
Guggiari, Ezio,	22	»	»	» Italia
Grassi, Italo Luis,	23	»	»	» la Capital Federal
García Tubal, C.,	24	»	»	» Buenos Aires
Guyot, Carlos,	22	»	»	» » »
Gobbi, Marino,	23	»	»	» la Capital Federal
Guidi, Roberto,	25	»	»	» » » »
Marforio, Luis,	21	»	»	» » » »
Meabe, Juan Francisco,	26	»	»	» Corrientes
Orlandini, Orlando F.,	21	»	»	» la Capital Federal
Ortega Belgrano, Hernán,	31	»	»	» » » »
Pertierra, Conrado,	23	»	»	» la Rep. Oriental
Premat, Andrés,	23	»	»	» Entre Ríos
Ponisio, Mario J.,	21	»	»	» la Capital Federal
Rivaya, Alfredo,	23	»	»	» » » »
Raffo, Enrique,	22	»	»	» Buenos Aires
Rocca, Ezio,	23	»	»	» » »
Virelli, José C.,	25	»	»	» la Rep. Oriental
Zappi, Alfredo,	23	»	»	» Buenos Aires

Publicaciones

Durante el año 1916 ha continuado la publicación de la Revista de la Universidad. Se han formado los tomos 32, 33 y 34. Los tomos 32 y 34, de 650 y 415 páginas respectivamente, contienen artículos originales. En el tomo 33, de 615 páginas, se publicó la documentación oficial del Consejo superior y de las Facultades.

La Facultad de derecho y ciencias sociales publicó el tomo 6.º, de sus anales, en dos volúmenes; «La Magistratura Indiana» por el doctor Enrique Ruíz Guiñazú, 1 tomo; «El Derecho Público de las Provincias Argentinas», 2 tomos, por el doctor Juan P. Ramos, el tomo 3.º de «La Nationalité au point de vue de la legislation comprée et du droit privé humain», por el doctor Estanislao S. Zeballos.

La Facultad de filosofía y letras ha publicado por intermedio de la sección de historia, los siguientes tomos en la serie «Documentos para la historia argentina» (VIII); «Sesiones de la Junta electoral de Buenos Aires», con introducción de don Carlos Correa Luna; y (IX) «Administración edilicia de Buenos Aires», con introducción del doctor Luis María Torres. Y por la sección antropológica el trabajo número 15, titulado: «Investigaciones arqueológicas en los valles preandinos de la provincia de San Juan», por el doctor Salvador Debenedetti, con 186 páginas, 121 grabados y un mapa.

La academia de filosofía y letras dió a luz la primera parte del tomo V de X — 220 páginas, que contiene la obra «Don Francisco Céspedes — Noticias sobre su gobierno en el Río de la Plata» (1624-1632), por don Enrique Peña.

Habilitación de títulos

Fueron habilitados, en virtud de los tratados internacionales existentes, trece títulos extranjeros.

La nómina que va en seguida expresa la distribución de dichos títulos y su origen.

Doctores en medicina

Juan de la Cruz Chavarría, doplomado por el presidente constitucional de Bolivia en la ciudad de Oruro; Ignacio Oliú, de la Universidad de Montevideo; Santiago Juárez Garard, de la Universidad de Montevideo.

Dentistas

Raúl Poittevin, Pedro A. Cardeillac y Guzmán P. Piriz, de la Universidad de Montevideo.

Parteras

Leonor A. de Nogués, de la Universidad de Montevideo; Aida M. de Márquez, Rosa Insfrán Vera, María R. de Schaer y Aurora García, de la Universidad de la Asunción del Paraguay.

Farmacéuticos

Ezequiel Mesarina, de la Universidad de Lima.

Agrimensor

Juan A. Almirati, de la Universidad de Montevideo.

En resumen, han sido habilitados siete títulos provenientes de la República Oriental del Uruguay; cuatro de la República del Paraguay; uno de la República del Perú y uno de la República de Bolivia.

Revalidación de títulos

En las distintas Facultades fueron revalidados diez y seis títulos, cuya distribución es como sigue:

Médicos

Aníbal Clerici, de Génova; José Pascucci, de Roma; Douglas N. Sibbald, de Edimburgo; Angel Guallart, de Madrid; Tomás González, de Nápoles; Manuel López Rubido, de Santiago (España).

Farmacéuticos

Eduardo D. Gibson, de Michigan; César Civra Mastro, de Perugia; Luis Ferrando, de Génova.

Dentistas

Virgilio Previllier, de San Paulo (Brasil).

Parteras

Ana Ponti, de Roma; Juana Lupo, de Messina; Edilia Gottardi, de Pavia; Catalina Ghnocchi, de Pavia; Goamba K. Herzovich, de Rusia.

Ingeniero mecánico

Ernesto Winberg, de Copenhague.

TOTAL:

De Italia	9
» Estados Unidos de América	1
» Rusia	1
» Suecia	1
» Inglaterra	1
» España	2
» Brasil	1
Totales	16

Premios

En el mismo año se entregó el premio de Medalla de Oro a los siguientes alumnos:

Doctor en jurisprudencia

Carlos Cayetano Malagarriga, del curso de 1915.

Escribano

Raúl Luis Herrera, del curso de 1915.

Doctor en medicina

David Staffieri, del curso de 1914.

Farmacéutico

Ernesto Mentasti, del curso de 1914.

Ingeniero civil

Arnaldo Fumagalli, del curso de 1915.

Obtuvieron Diploma de Honor, los siguientes señores:

Doctores en jurisprudencia

Enrique Máximo Lecot, Felipe Abrahan Espil, Faustino Infante, Daniel Agustín Infante, Enrique García Merou (h) y José Luis Martín Posse, del curso de 1915.

Doctores en medicina

Ricardo Belloni, del curso de 1907; Raúl P. Parody, Juan P. Garrahan, Carlos M. Squirru, Raúl Alvarez, José Aphalo, Enrique Castaño, Raúl Pinto Escalier, José I. Egües, Manuel Bertoldi, Juan A. Borghi, Moisés Serfaty, Carlos Allende Iriarte, Héctor Rebay, del curso de 1914.

Farmacéutico

Elena E. Sidelnick, del curso de 1914.

Ingenieros civiles

Juan Cavallo, del curso de 1913; Roberto Vanetti, del curso de 1914; Humberto Meoli, del curso de 1914; Pascual Palazzo, Pedro A. Rossell Soler, Alfredo Serantes, Rogelio Eíriz Sequeiros, José V. Galvalisi, Miguel A. Solari y Rodolfo J. Migone, del curso de 1915.

Además de los anteriormente enumerados, las Facultades otorgaron los siguientes premios:

Facultad de derecho y ciencias sociales

Premio «Facultad», al doctor Andrés Máspero Castro por su tesis «El impuesto único»; y obtuvieron accésit al mismo premio, los doctores Enrique García Merou (h) y Felipe A. Espil, por sus tesis «El recurso extraordinario autorizado en

los artículos 14 de la ley 48 y 6 de la ley número 4055», y el doctor Carlos Malagarriga, por su tesis «La unificación internacional de la letra de cambio»; el premio «Florencio Varela» y accésit al premio «Facultad», lo obtuvo el doctor Roberto Gache, por su tesis «Delincuencia infantil en la República Argentina y Legislación especial al respecto».

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Premio «Emilio Rosetti», al ingeniero civil Manuel F. Castello.

Actos públicos

Además de los cursos regulares de las distintas Facultades durante el año 1916 tuvieron lugar los siguientes actos públicos y conferencias:

En la Facultad de derecho y ciencias sociales, el profesor de economía política de la Universidad de Santiago de Chile, doctor Guillermo Subercaseaux, delegado a la alta comisión internacional de legislación uniforme, pronunció el día 7 de abril, en el salón de actos públicos, una conferencia sobre «El sistema monetario de las Repúblicas de América, la idea de su unificación».

El 5 de julio los estudiantes, bajo el patrocinio de su centro, conmemoraron en acto público el centenario de nuestra independencia. Asistieron a la ceremonia: académicos, consejeros, profesores y alumnos, haciendo uso de la palabra el consejero y profesor doctor Juan Carlos Cruz, invitados por éstos, como también el estudiante José María Paz Anchorena, presidente del centro.

A invitación de la Facultad pronunció el embajador extraordinario del Brasil doctor Ruy Barbosa una elocuente conferencia sobre «Conceptos modernos del derecho internacional», la que se publicó en los «Anales», haciéndose un tiraje aparte de mil ejemplares. Numerosa concurrencia presenció el acto, entre la que se encontraba S. E. el señor ministro de relaciones exteriores, miembros del congreso, representantes del poder judicial, académicos y consejeros de las distintas Facultades, profesores, alumnos y numeroso público.

El 16 de diciembre, el profesor de la Facultad de derecho de París, A. de Lapradelle, invitado especialmente, dió una con-

ferencia, sobre «Los progresos de la ciencia moderna y la evolución del derecho internacional».

En la Facultad de filosofía y letras dieron conferencias sobre la personalidad de «Cervantes» los profesores Miguel de Toro y Gómez, Camilo Morel, Alejandro Korn, Ricardo Rojas, Calixto Oyuela, Aníbal Moliné y Francisco Capello.

El doctor Francisco Capello disertó sobre «Shakespeare» (una conferencia), el doctor W. Sorkau, sobre «La historia de la química» (diez y nueve conferencias); el doctor S. Laub, sobre «Rayos X» (nueve conferencias), el señor Ricardo Rojas, sobre «Tejada» (una conferencia), el doctor José Ortega Gasset, sobre «Filosofía» (dieciocho conferencias), el señor E. Marquina, sobre «Literatura contemporánea española» (una conferencia), el doctor Carlos Ibarguren, sobre «Ramos Mejía» (una conferencia) y el doctor Juan Carlos Garay, sobre «Historia romana» (cuatro clases).

Movimiento de fondos

El balance de Tesorería que acompaño pormenoriza las entradas y salidas de fondos que ha tenido la Universidad, en el año próximo pasado.

Acompañan a esta Memoria, además del balance mencionado, los cuadros que expresan el resultado de los exámenes rendidos, la asistencia a clase de los profesores y la nómina de las tesis y trabajos presentados a las distintas Facultades.

Me es grato reiterar a V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

EUFEMIO UBALLES
Ricardo Colón
Secretario general.

ANEXO A

ANEXO A

Facultad de derecho y ciencias sociales

Tesis presentadas durante el año 1916 para optar al grado de doctor en jurisprudencia

AUTOR	TEMA
Pedro Benítez (r) (*).....	La delincuencia de adultos en Buenos Aires.
Miguel López Domínguez (d)	Nuestros establecimientos de represión. Su estudio; sus regímenes, sus méritos y sus efectos. Importancia del problema carcelario en la República, relacionado con la unidad de legislación penal consagrada por la Constitución y con el progreso de los medios preventivos, concretados en la diversa índole de los establecimientos penales modernos. Medidas que procedería adoptar.
José Quinteros Luque (b)....	Prevención de la delincuencia en la República.
Horacio Toscano (d).....	Id. íd.
Enzo Bordabehere (r).....	Id. íd.
Juan Francisco Larrechea (b)	Id. íd.
Carlos Héctor Adamo (r).....	Id. íd.
Federico Pinedo, hijo (d).....	Socialización del derecho de propiedad: estudio de sus manifestaciones concretas en la sociedad contemporánea.
Héctor C. Martínez (b).....	Responsabilidad civil de las personas jurídicas.
Ernesto Marcó del Pont (b)...	Id. íd.
Humberto Viñas Ibarra (b)...	Id. íd.
Arturo Barcia López (s).....	Id. íd.

(*) s = sobresaliente; d = distinguido; b = bueno; r = regular.

AUTOR	TEMA
Pedro Fabián Mendy (b)	El nombre en la legislación civil y comercial.
Rodolfo Reyna (d)	Legislación escolar argentina.
Pedro C. Llorens (b)	Id. íd.
Jorge Montoya (b)	Id. íd.
Rodolfo Medina (d)	Warrants agrícolas. Legislación argentina a su respecto. Juicio crítico sobre los mismos.
Oliverio Girondo (d)	Id. íd.
Bartolomé Sívori (d)	Id. íd.
Mario Olaciregui (b)	Id. íd.
Gustavo Figueroa (d)	Las tarifas ferroviarias y la producción nacional.
Luis Moreno Carabassa (s) ...	Warrants agrícolas.
Félix T. Figueroa (d)	Id. íd.
Alvaro Leguizamón (b)	Id. íd.
Manuel Iglesias (b)	Deuda hipotecaria argentina y la producción de la tierra hipotecada.
Jorge León Tedín (d)	Id. íd.
Alberto Ortiz García (b)	Explotación industrial por el Estado.
Ramón E. López Lecube (b)	De la extraterritorialidad de las personas jurídicas. Exposición y crítica.
Américo S. Cacici (s)	Id. íd.
Jorge Toro Zelaya (d)	Id. íd.
Zoilo Querido Gil (b)	Id. íd.
Amado Laprida (b)	Condición de los extranjeros domiciliados en la República Argentina respecto de la nacionalidad.
José Manuel del Campo (b) ...	Id. íd.
Rodolfo Freyre (b)	Determinación del asiento de las sociedades comerciales.
Carlos María Rumbado (b) ...	Régimen legal de la insania.
Carlos D. Maglione (r)	Id. íd.
Luis A. Barberis (b)	Id. íd.
Manuel Ayesa (d)	Id. íd.
Juan L. Marque (b)	La cláusula de la nación más favorecida en los tratados y en la política argentina.
Artemio Moreno (b)	Legislación de quiebras.
Miguel Angel Cárcano (s)	Leyes agrarias argentinas.
Manuel Riera (d)	La compensación en las liquidaciones judiciales (concordatos, adjudicaciones de bienes y quiebras).

AUTOR	TEMA
Luis Sverdlick (d)	La compensación en las liquidaciones judiciales (concordatos, adjudicaciones de bienes y quiebras).
Agustín M. Bianchi (reprob.)	Legislación sobre huelgas.
Licinio Scelzi (d)	Id. íd.
Juan R. Miranda Gallino (d)	Id. íd.
Arturo Bayala (d)	Protección a la infancia; legislación al respecto.
Héctor Bidart Malbrán (b) ...	Id. íd.
Emilio Gouchón Cané (b) ...	El poder judicial en los estatutos, reglamentos y constituciones argentinas de la nación y de las provincias.
Eduardo Roberto Elguera (s)	Id. íd.
Carlos Güiraldes, hijo (s)	Id. íd.
Daniel D. Albornoz (b)	Explicación y comentario del artículo 104 de la Constitución Federal (poderes gubernamentales conservados por las provincias).
Angel R. Plá Bavio (b)	Id. íd.
Alberto J. Rodríguez (b)	Id. íd.
Miguel Frías Padilla (b)	Id. íd.
Plinio Zavala (b)	Id. íd.
Marcos Satanovsky (s)	Id. íd.
Agustín de la Reta (d)	Organización y funcionamiento del ministerio en la nación y provincias, desde 1810 hasta el presente.
Jorge H. Guerrico (b)	Régimen legal de la insania.
Carlos M. Calvo (d)	Id. íd.
E. Villafañe Basavilbaso (b)	Id. íd.
Erich Filenski (b)	Id. íd.
José Pinchetti (b)	Procedimiento oral en toda clase de juicios.
Luis S. Botta (d)	Id. íd.
Armando Reyes (r)	Id. íd.
Arturo F. González (d)	Id. íd.
Juan Ignacio Arregui (d)	Justicia militar argentina.
Matías Laborda Guiñazú (r) ...	Prueba de indicios en la legislación argentina.

Facultad de ciencias médicas

Tesis presentadas durante el año 1916 para optar al grado de doctor en medicina

AUTOR	TEMA
Antonio B. Riveirolles (10) (*)	Contribución al estudio de las hemolisinas.
Oscar B. Montes (10)	Estudio experimental, clínico y terapéutico de las mordeduras de serpientes.
Isidoro R. Palavecino (10)	Cesarea suprasinfisiaria.
Antonio Cedrángolo (9)	Helioterapia.
Luis S. Aráuz (9)	Anginas agudas.
Eusebio Albina (10)	Los tumores primitivos del ligamento ancho. El varicocele pelviano.
Domingo Cardarelli (7)	Sífilis de miocardio.
Gerardo Segura (10)	Helioterapia.
Lelio O. Zeno (9)	Tiroiditis leñosa.
Orestes E. Adorni (10)	Pleuresías purulentas.
Ignacio L. Arteaga (9)	Semiología de los reflejos.
Abrahám González Mujica (10)	Tratamiento de las retrodesviaciones uterinas por el borramiento del fondo del saco vésico-uterino.
Sebastián R. Figueroa (9)	Contribución al estudio de los osteosarcomas craneanos.
Luis A. Volpe (10)	La vacuno-terapia gonocóccica en ginecología.
Alejandro Sicardi (7)	Peri-apendicitis y anexitis.
Romeo Caffera (8)	La cirujía de los aneurismas periféricos.
Gastón Paquién (6)	Coxalgia.
Jorge A. Mac Lean (10)	Nefritis vascular de transición. Nefritis a evolución lenta.
Wladimiro Conforti (10)	Las inyecciones intravenosas de salicilato de soda en el tratamiento del reumatismo articular agudo y subagudo.
Mateo Arriola (9)	Patogenia de la litiasis biliar.
Nicolás Irianni (10)	Tratamiento por las vías naturales de los neoplasmas de la vejiga.
Alfredo Buzzi (10)	Abcesos subpénicos.
Leopoldo Sánchez (6)	Bocio exoftálmico.
Luis Rascle (8)	Megalocolon adquirido.

(* 10 = sobresaliente, 9, 8 y 7 = distinguido; 6, 5 y 4 = bueno; 3, 2 y 1 = regular; 0 = reprobado.

AUTOR	TEMA
Pedro Ciarlotti (9)	De la hematometría.
Jaime L. Murray (8)	Abcesos del cerebro.
Vicente Subiza (7)	Sindrome suprarrenal.
Juan E. Rossignoli (8)	Cuerpos extraños en la vejiga.
Rufino Cossio (10)	El Haptinógeno Neumo en las neumonías y sus complicaciones.
Aníbal Flores (10)	Anemia perniciosa y embarazo.
César Baigorri (10)	Granuloma venéreo.
Alfredo Lascano Gorordo (9)	Eclampsia puerperal; su tratamiento.
Luis L. Resio (7)	Contribución al estudio de la sífilis hepática.
Eloy A. Escobar (8)	Esfigmomanometría clínica.
Esteban Belou (8)	Tuberculoma cerebral.
Emilio J. Mazzoleni (6)	Botulismo.
Pablo F. Lacoste (8)	Epilepsia Jacksoniana de origen traumático.
Raúl Pietranera (3)	La curva de la colesterina en el suero de los tifoideos.
José Luciano Acuña (7)	Tratamiento de la Corea de Sydenham por las inyecciones intrarraquídeas de sulfato de magnesia.
Enrique Isturiz (7)	Punción del ganglio de Gasser.
Angel Lacolla (8)	Prolapso del recto.
Teófilo Rosendi (9)	Paralelo entre la colfotomía anterior y posterior.
Ambrosio Barni (8)	Laringitis post-sarampinosas.
Juan B. Duodo (9)	Tuberculosis estenosante del píloro.
Luis A. Vanasco (8)	Tratamiento racional de las hemoptisis tuberculosas.
José A. Valdéz (8)	Miopatías primitivas progresivas.
Ramón E. Goya (8)	Concepto de la medicina social.
Federico A. Borton (8)	La apendicetomía sin fareta.
Gerardo Biritos (7)	La pericarditis y su tratamiento.
Ernesto M. Andrada (10)	La orina en los trastornos nutritivos del lactante.
Manuel Galdós (9)	Megacolon en el adulto.
Héctor A. Ramírez (7)	El suero alcanforado endovenoso como tratamiento de la neumonia.
Pascual Sciammarella (8)	Contribución al estudio de las peritonitis tuberculosas.
Alberto M. Marque (6)	Poliomielitis crónica del adulto.
Ricardo Pérez Calvo (10) ...	Neumonia de la primera infancia.

AUTOR	TEMA
Jacinto Riera (8)	Ulceras gastro-duodenales. Un método de tratamiento.
Luis T. Equioiz (7)	Helioterapia, su acción en la peritonitis tuberculosa.
Esteban E. Achinelly (7) ...	Contribución al estudio de la profilaxis pública de la sífilis. Su aplicación en la provincia de Buenos Aires.
Tomás J. Masoch (10)	La eritremia, poliglubolia esencial, enfermedad de Vaquez.
José G. Astigueta (10)	Asociación de algunas enfermedades eruptivas.
Edmundo Saliner (8)	Tratamiento de las retroflexiones uterinas por el procedimiento de Pollosón y Pellanda.
Nicolás P. Muzio (9)	Gamas sifilíticas del hígado.
Eulogio B. Pereira (7)	El reumatismo articular agudo.
Maximiano G. Vázquez (8) ...	Autoterapia en las bronquitis crónicas.
Marcelo Gamboa (10)	Contribución al estudio de los quistes hidáticos cerebrales.
Gerardo C. Palacios (7)	Extasis intestinal, su tratamiento quirúrgico.
Juan Carlos Oliver (8)	Etiología, patogenia y tratamiento quirúrgico de la litiasis biliar.
Ricardo P. Levalle (8)	Vacunoterapia en la coqueluche.
Martín Miranda (8)	Tratamiento de la intoxicación aguda por el bicloruro de mercurio. Los abcesos de fijación.
Felipe T. Courel (6)	Profilaxis de la meningitis tuberculosa en la infancia.
Enrique Stucchi (5)	El matrimonio, estudio médico legal.
Tulio Moritan Colman (6) ...	Salvarsanoterapia intrarraquídea.
Juan P. Gasave (7)	Consideraciones generales sobre dietética en la gota, diabetis y obesidad.
Alfonso E. Grianta (6)	Un caso de pericarditis tuberculosa.
Juan F. Solari (7)	Cáncer del colon descendente.
Conrado Nano (10)	Tratamiento de la tuberculosis pulmonar por el pneumotorax artificial.
Francisco P. Mascías (7)	Casos de meningitis cerebro-espinal epidémica.
Carlos Calderón (5)	Hemorroides; su tratamiento.
Juan A. Gallino (9)	Importancia de las ametropías.
Pedro A. Zerillo (8)	Tratamiento quirúrgico de las anexitis.

AUTOR	TEMA
Luis Galdeano (9)	Diagnóstico biológico del embarazo. Reacción Kuitsé - Malone.
Mario Figueroa Alcorta (10)	La vía endovenosa en terapéutica.
Carlos H. Niseggi (7)	Tratamiento general de la tuberculosis ósea y articular.
Adolfo R. Pividal (9)	La vacunoterapia tífica en los niños.
Juan Carlos Aramburu (8) ...	Trombosis de la arteria mesentérica superior.
Antonio A. Martínez (9)	La sinfisiotomía. Técnica subcutánea de Franck.
A. Luna Posadas (8)	Electro - coagulación de los tumores de la vejiga.
Rodolfo Quesada Pacheco (10)	La insuficiencia suprarrenal. Contribución a su estudio. Astenia e intoxicación.
Raúl F. Vaccarezza (10)	Amibiasis intestinal (formas crónicas).
Adolfo D. Rivara (10)	Las cesáreas segmentarias suprasinfisiarias.
Ricardo Toranzos Torino (7)	La ósteo - síntesis en las fracturas de clavículas.
Joaquín C. Baca (10)	Los corpúsculos de Negú.
Belisario Llames (8)	Azoemia. Constante de Ambard. La prueba de la fenolsulfonftalina.
Luis F. Madero (10)	El bazo en la función secretora del estómago.
Carlos Rossi Belgrano (10) ...	Meningo - tifus.
Julio Rojas Boerr (9)	Deformaciones del tabique y su tratamiento.
Carlos E. Mosoteguy (7)	La helioterapia en las tuberculosis quirúrgicas de la infancia.
Edmundo S. Centeno (10) ...	Miositis osificante progresiva (enfermedad de Münchneyer).
Lucía M. Giorgi (8)	¿Pubiotomía, sinfisiotomía?
Alfredo Sackmann Sala (9)...	Hernia diafragmática y embarazo.
Juan Guglielmetti (10)	El clorhidrato de hemetina.
Adolfo P. Ariazzi (8)	Sífilis de la vejiga.
Francisco A. Bourdet (6)	Tratamiento helioterápico en la tuberculosis quirúrgica.
Leonardo di Ganni (9)	Aborto. Etiología, complicaciones, tratamiento.
Pedro Jáuregui (10)	Inervación de la laringe.
Ernesto Goria (5)	Inversión uterina.

AUTOR	TEMA
Pedro I. Paita (8)	La miorrafia del elevador del ano en los prolapsos genitales.
Juan Queirel (9)	Tabes y parálisis general infantil y juvenil.
Federico J. J. Hidalgo (9) ...	Embarazos extrauterinos.
Aurelio Aleotti (10)	Inyección epidural.
Armando López (8)	El ictiol en dermatología.
Ricardo Gómez (9)	Contribución al estudio de la sínfisis cardíaca en la infancia.
Eleodoro Bulacio (7)	Retrodesviaciones uterinas. Ligamentopexias.
Pedro R. Crouzeilles (8)	Diagnóstico del embarazo en los primeros meses.
Oscar I. Franco	Pericolitis membranosa de Jackson y acordadura ileal de Lanc.
Wenceslao F. Cabral (9)	Estudios de oscilometría clínica en los aórticos.
Luis P. Carbone (9)	Tratamiento de las anemias.
Juan C. Hidalgo (10)	Consideraciones sobre úlcera gástrica.
Hugo Acevedo Díaz (10)	Tratamiento y patogenia de la litiasis biliar.
Juan C. Landáburu (10)	Los trastornos gastro-entéricos en los tuberculosos incipientes y su tratamiento.
Heraclio Luna (8)	La anestesia local en cirujía de cuello.
Carlos S. Damel (10)	La locura moral.
Carlos M. Reyna (9)	Tratamiento de la diseagia en la laringitis tuberculosa.
Emilio Torre (9)	Las meningitis sifilíticas.
Pedro Sauré (9)	Síndroma de Stokes-Adams por disociación aurículo ventricular.
Vicente Apollonio (4)	Del grito y la respiración pulmonar durante la vida intrauterina.
Roberto A. Siquot (10)	Coqueluche.
Roque A. Izzo (9)	Tuberculinoterapia en la tuberculosis pulmonar.
Guillermo A. Perrens (8)	La miomectomía abdominal en el tratamiento de los fibromas uterinos.
Fernando Popolizio (8)	Cervicitis crónica.
Rogelio Brouca (9)	Contagiosidad del ozena.
José L. Nicolini (9)	Radiumterapia en el cáncer uterino.
Rodolfo V. Hernández (10) ...	Injerto de caucho en cirujía.

AUTOR	TEMA
César G. Gutiérrez (10)	Contribución al estudio de la medicina legal de la demencia precoz.
Atilio Dastugue (8)	Tratamiento local de las adenitis tuberculosas por los rayos Röentgen.
Octavio A. Paladini (7)	Contribución al estudio de tumores de mama y su tratamiento.
Manuel L. Pérez (9)	Contribución al estudio del embarazo cuádruple.
Cristóbal T. Pita (7)	Placenta previa y su tratamiento.
Alberto C. Enz (8)	Reumatismo de Poncet.
José Pedro López (9)	El cáustico de Filhos en el tratamiento de las metritis crónicas del cuello.
Javier Castro (7)	El clorhidrato de adrenalina en el reumatismo articular agudo y subagudo.
Ricardo E. Subirá (7)	Sarcoma de la duramadre.
Celestino Alen Vieyra (6)	Dilatación aneurismal de la aorta en la infancia.
Amílcar Martelli (10)	La vacunación antituberculosa. Su valor profiláctico en el individuo y en su descendencia.
Eduardo Bruchou (6)	Prolapsos genitales. Etiología, patogenia, sintomatología y diagnóstico.
Carlos Castillo (4)	Prolapso total uterino.
Julio E. Seeber (8)	Método Stroganoff en la eclampsia puerperal.
Eufrasio I. Cabrera (5)	Versión.
Dionisio Brachetto Brian (10)	El pie bot en la enfermedad de Heine-Medin.
Juan L. Abadie (7)	Quistes hidáticos y vías biliares.
Alberto W. Fitz Simon (8)...	Vacunoterapia gonocóccica en ginecología.
Oscar T. Vivanco (9)	Carbunclo intestinal.
Francisco H. Gaibisso (10) ...	La azoemia en los nefríticos hipertensos.
Hugo B. Zolezzi (6)	Alcoholismo. La embriaguez considerada bajo su faz médico-legal.
Domingo Molinari (10)	Tumores del mediastino.
Arturo Rojas Lucero (7)	Algunas consideraciones fisiológicas sobre la etiopatogenia de los miomas uterinos.
Julio A. Amuchástegui (9) ...	La radiología en el diagnóstico de la úlcera duodenal.
Alberto Baldivieso (8)	Osteosarcomas del miembro inferior.

AUTOR	TEMA
Mariano Alfonzo (6)	Estado actual de la terapia esencial en la coqueluche.
María Isabel Torres (6)	Enfermedades congénitas del corazón.
Fernando R. Bollini (6)	La operación de Albee en el mal de Pott.

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Nómina de proyectos y tesis presentadas desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1916

AUTOR	TEMA
Oreste Gorini (b)	Escuela normal.
Ricardo Burgos (d)	Faro de mampostería.
Eduardo Lamarque (d)	Estanque de mampostería.
A. Alvarez Prado (d)	Mensura.
Pedro Iriarte (b)	Id.
José M. D. Contin (s)	Estación marítima de cargas.
Cirilo G. Dodds (s)	Mensura.
Fernando Campo (d)	Id.
Ricardo A. González (d)	Id.
Víctor J. Torretta (d)	Id.
Luis R. Solari (s)	Provisión de energía eléctrica para el partido de Avellaneda.
Narciso C. Laclau (s)	La estimulación diastásica por las eipoides.
Jerónimo Wilmart (b)	Ensanche de esclusa.
Bartolomé Ferro (r)	Puente de hormigón armado.
Eduardo L. Edo (s), felicitado	La teoría de Vierendeel y sus aplicaciones.
Benjamín Schang (d)	Puente continuo de hierro.
Manuel F. Castillo (s)	Estudio de riego sobre el río Atuel.
Federico Zamboni (s)	Id.
Hugo J. Gueglio (r)	Grada rodante longitudinal.
Arturo Acevedo (d)	Puerto en Comodoro Rivadavia.
Pedro R. Pisani (b)	Faro de mampostería.
Raúl Torra (d)	Dique de carena.
Carlos A. Tarelli (b)	Eliminación de aguas pluviales.
Adalberto Pagano (b)	Trazado ferroviario y estación de empalme.
Joaquín V. Jofré (b)	Mensura.

AUTOR	TEMA
Carlos Noya Schoo (d)	Mensura.
Jorge M. Susini (b)	Id.
Jorge Galtié (r)	Banco.
Alberto Arambarri (b)	Faro de mampostería.
Julio C. Anselmo (b)	Estanque de mampostería.
Hernán Cettour (d)	Esclusa marítima.
Domingo Gaffuri (d)	Provisión de agua a una ciudad.
Luis M. Lascano (d)	Esclusa con estanque.
Antonio J. R. Lagrange (d)	Matadero.
Emilio Lacal (s)	Grupo electrógeno a vapor.
Lorenzo Baralis (s)	Ferrocarril económico.
Esteban A. Chinetti (s)	Talleres para reparación de tren rodante de ferrocarril.
Héctor Ceppi (d)	Estación de trasbordo.
Eduardo M. del Pino (d)	Puente metálico con arco.
Jorge Butler (d)	Puerto comercial en San Antonio.
Alberto Cevey (d)	Aprovechamiento de un salto de agua.
Ireneo R. Moreno (d)	Descargador de carbón tipo puente.
Enrique Paladino (d)	Elevación mecánica para riego.
Armando Parodi (d)	Riego por elevación mecánica.
Vicente Biancalana (b)	Mensura.
Harry Hoare (d)	Id.
Juan M. Zamora (s)	Id.
Emilio Baldi (b)	Id.
Alejandro Fourcade (d)	Puente giratorio.
José M. Polledo (b)	Puente de madera.
Juan Rossi (d)	Puente de mampostería.
Pedro J. Frías (b)	Muelle marítimo de cemento armado.
Federico Remonda (b)	Esclusa de hormigón.
Fernando Solá Torino (s)	Faro de mampostería.
Enrique Cuomo (b)	Banco.
Domingo Pitella (d)	Colegio nacional.
Guillermo V. Meincke (d)	Cementerio monumental.
Ernesto Newbery (d)	Muro de embalse.
Leopoldo Rimoldi (d)	Trazado de ferrocarril.
Eduardo Saubidet Bilbao (d)	Puente de madera.
José V. Aumedes (d)	Muelle de cemento armado.
Antonio N. Vilar (d)	Depósito de mercaderías en un puerto.
Enrique Accame (b)	Puente canal de cemento armado.
Osvaldo Bugallo (d)	Faro de mampostería.
Salvador Barbuzza (d)	Saneamiento de la ciudad de Mendoza.
Félix Duhart (d)	Dique de embalse de mampostería.

AUTOR	TEMA
Agustín H. Iñón (d)	Irrigación para la provincia de Mendoza.
Francisco Manzone (d)	Puerto sobre un canal.
Aarón Schamis (d)	Faro de cemento armado.
René F. Buitrago (d)	Puente metálico de tres articulaciones.
Rosendo Gil Montero (d)	Ferrocarril de trocha ancha.
Ramiro Velasco (r)	Puente de hierro semiparabólico doble vía.
Arturo H. Gatica (b)	Puente de hierro semiparabólico simple vía.
Luciano P. Souverbielle (b) ...	Puente de acero.
Máximo D. Millán (s)	Puente rodante eléctrico.
Adolfo Mayorano (s), felicitado	Fábrica de hielo.
Américo E. Rava (s)	Instalación de calderas acuotubulares con quemadores de petróleo.
Horacio G. Rocca (b)	Camino carretero.
Pedro G. Saubidet (d)	Puente metálico.
Julio C. Masquijo (d)	Aprovechamiento industrial de los residuos de vinificación para obtener ácido tártrico.

Facultad de filosofía y letras

Tesis presentadas para optar al grado de doctor en filosofía y letras

AUTOR	TEMA
Arturo Vázquez (d)	Leopardi.
Francisco Miniacci (r)	El Congreso de 1853.
Alfonso Corti (s)	Arcia.
Matilde T. Flairoto (d)	Mariano Moreno.

Facultad de agronomía y veterinaria

Sección de Agronomía

Fueron aprobadas las de los señores:

Bernabé Navarro (d)
Leo Arraga (s)

Delio Demaría Massey (d)
Carlos M. de la Serna (s)
Carlos Blaquier (s)

Sección de Veterinaria

Juan Antonio Fernández (d)
Sebastián Alvarez (d)
Angel J. Caminal (s)
Enrique J. Jaeschke (s)
Otto Massa (d)
Víctor J. Jaeschke (s)
José F. Taboada (d)
Roberto A. Zibechi (s)
Luis D. Casenave (d)

Facultad de ciencias económicas

Tesis presentadas durante el año 1916 para optar al título de doctor en ciencias económicas

AUTOR	TEMA
Argentino Acerboni (s)	Fundamentos matemáticos de los seguros sociales.
Pedro J. Acevedo (d)	Política comercial argentino - chilena.
Juan Aguirre (d).....	Inmigración en la República Argentina.
Angel Aimo (b)	Situación de la marina mercante argentina.
Carlos Argüero (d)	Petróleos argentinos.
Manuel Baglietto (d)	Yerba mate.
Pedro J. Baiocco (s)	Funciones de los síndicos y fiscalización de las sociedades.
Juan J. Balbiani (d)	La política comercial argentina en relación a las industrias nacionales, especializando el estudio sobre la conservación de frutas en nuestro país.
José Barrau (s)	Hipoteca. Su importancia económica.
Julio N. Bastiani (d)	El redescuento bancario.
Juan Bayetto (s)	La ley argentina sobre accidentes del trabajo.

AUTOR	TEMA
Manuel Blanco (s)	La política comercial argentina en relación a las industrias nacionales, especializándose en el estudio sobre «aprovechamiento industrial de los ganados vacuno y ovino comercio de carnes».
Antonio Casaculberta (b)	El problema obrero en la Argentina.
Pablo Casas (d)	Evolución moderna y estado actual del seguro sobre accidentes del trabajo.
Alberto Cassagne Serrés (s)...	La política comercial argentina relacionada con las industrias nacionales, especializándose en el estudio sobre el cultivo algodonero y la industria hilandera.
José C. Catán (d)	La política comercial argentina en relación a las industrias nacionales, especializándose en el estudio sobre «industria de la lana».
Eduardo Cazaubón (d)	Población e inmigración.
Julián A. Dahlberg (d)	La iniciativa parlamentaria en la votación de los gastos públicos.
Bernardo Espondaburu (d) ...	Explotaciones petrolíferas argentinas.
Juan F. Estrebou (d)	La política comercial argentina en relación a las industrias nacionales, especializándose en el estudio sobre «industria de los cereales».
Antonio Fernández (d)	Población e inmigración.
Aureliano Filgueira (d)	El crédito agrícola.
Carmelo P. J. Flodiola (b) ...	Inventarios, balances y liquidación de sociedades.
Alfredo S. Gialdini (d	La industria vinícola en la República Argentina.
Eduardo Mario Gonella (d) ...	Funciones de los síndicos y fiscalización oficial de las sociedades.
Julio E. Jaeschke (d)	Llamas, vicuñas y guanacos.
Luis Juillerat (d)	Crédito agrícola. Prenda agraria. Warrants.
Félix Lafiandra (s)	El papel moneda argentino.
Alberto C. Legerén (d)	El redescuento bancario.
Rodolfo J. Lértora (d)	Las cajas de ahorros en la Argentina.
César E. Lorente Solá (s)...	Propiedad industrial.
Amadeo Manzoni (d)	Política agraria nacional.
Luis Mascheroni (d)	Población e inmigración.

AUTOR	TEMA
José Manuel Méndez (s)	Petróleos argentinos. (1)
Angel Morera (d)	La política comercial argentina en relación a las industrias nacionales, especializándose en el estudio sobre el comercio de carnes.
Alejandro Antonio Nimo (b)	Nuestro sistema fiscal y proteccionista en el régimen aduanero.
Pablo Pasquali hijo (b)	El problema obrero en la Argentina.
Juan B. Peyrotti (s)	Llamas, vicuñas y guanacos.
Julio B. Puppo (b)	Inmigración.
Félix Remedi (d)	La política comercial argentina en relación con la industria azucarera.
Nicolás Cimmino Rossi (b) ...	Funciones de los síndicos y fiscalización oficial de las sociedades.
Antelo Cosme Sánchez (d) ...	Evolución moderna y estado actual del seguro sobre accidentes del trabajo.
Estanislao Segurola (b)	El problema obrero en la Argentina.
Ricardo T. Sepich (d)	Petróleos argentinos.
Isidoro Serra (d)	Población e inmigración.
Humberto Settel (b)	Condiciones económicas de la tierra apropiada.
Esteban Tiscornia (b)	Nuestro fiscalismo y proteccionismo en el régimen aduanero.
Angel Vallaro (d)	Yerba mate.
Santiago B. Zaccheo (s)	Reformas a la ley de contabilidad.

(1) Esta tesis fué premiada con el premio «Facultad de ciencias económicas».

ANEXO B

ANEXO B

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

EXÁMENES DE INGRESO RENDIDOS

DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

HISTORIA					IDIOMAS				
Alumnos presentados	Exámenes rendidos	Distinguidos	Suficientes	Insuficientes	Alumnos presentados	Exámenes rendidos	Distinguidos	Suficientes	Insuficientes
411	462	42	324	96	437	489	11	311	167

EXÁMENES RENDIDOS

DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

REGULARES

ASIGNATURAS	Alumnos presentados	Exámenes rendidos	Suficientes	Insuficientes	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Abandonaron	No se presentaron al examen oral
PRIMER AÑO											
Introducción	215	244	—	—	11	30	51	91	61	—	—
Romano I p.	197	212	—	—	15	48	95	30	24	—	
Economía política	200	222	—	—	14	49	93	40	25	1	
Internac. público	223	248	—	—	11	69	84	47	37	—	—
SEGUNDO AÑO											
Civil I	141	178	—	—	5	25	52	46	50	—	—
Romano II p.	128	190	—	—	10	27	49	47	56	1	—
Finanzas	126	126	—	—	4	35	50	16	21	—	
Penal	103	137	—	—	2	27	31	53	23	1	
Economía política	4	20	—	—	1	7	7	3	2	—	—
Internac. público	8	27	—	—	—	5	7	9	6	—	
TERCER AÑO											
Civil II	119	156	—	—	8	49	50	18	30	1	—
Finanzas	107	122	—	—	7	38	27	20	21	—	
Constitucional	108	125	—	—	11	39	41	24	10	—	—
Comercial I p.	80	93	—	—	7	24	36	17	9	—	
Legisl. industrial	73	106	—	—	3	24	37	27	15	—	—
CUARTO AÑO											
Civil III	71	102	—	—	4	9	31	35	23	—	—
Comercial II p.	58	61	—	—	7	10	22	8	5	—	—
Administrativo	48	67	—	—	2	21	27	14	3	—	—
Procedimientos I p.	73	91	—	—	8	26	29	20	8	—	—
Legisl. Industrial	6	23	—	—	1	3	12	6	1	—	
Penal	35	35	—	—	4	16	9	6	—	—	
QUINTO AÑO											
Civil IV	51	62	—	—	5	19	33	2	2	1	
Comercial II p.	53	61	—	—	4	14	26	12	4	1	—
Filosofía jurídica	55	62	—	—	2	13	20	20	7	—	—
Procedimientos I p.	5	19	—	—	1	10	3	2	3	—	
Procedimientos II p.	37	37	—	—	2	8	11	12	4	—	—
SEXTO AÑO											
Internac. privado	73	73	—	—	3	20	28	18	4	—	
Procedimientos II p.	57	57	—	—	4	17	19	12	5	—	
Historia Instit. jurídicas	60	60	—	—	6	18	19	17	—	—	—
Comercial III p.	61	61	—	—	4	21	24	6	5	1	
TOTAL	2.575	3.057	—	—	166	720	1.023	677	164	7	—

EXÁMENES RENDIDOS

DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

LIBRES

ASIGNATURAS	Alumnos presentados	Exámenes rendidos	Suficientes	Insuficientes	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Abandonaron	No se presentaron al oral
PRIMER AÑO											
Introducción	48	37	77	10	—	5	19	28	23	-	2
Romano I	59	98	81	17	1	16	37	13	14	—	
Economía política	86	120	112	8	3	23	42	25	16	2	1
Intern. público	79	111	99	12	-	21	37	25	13	—	3
SEGUNDO AÑO											
Civil I	30	66	64	2	2	7	20	22	12	1	—
Romano II	36	73	45	28	—	6	12	7	17	—	3
Penal	39	93	87	6	1	15	22	25	23	—	1
Finanzas	39	39	38	1	-	10	15	7	4	—	2
Economía política	2	11	11	—	- -	2	4	4	1	—	- -
Intern. público	8	15	12	3	—	1	5	4	1	- -	1
TERCER AÑO											
Civil II	23	47	40	7		17	9	3	10		1
Finanzas	16	32	32	—	—	2	5	7	16	1	1
Comercial I	30	55	55	—	2	10	21	15	5	—	2
Leg. industrial	35	63	63	—	3	19	24	12	4	-	1
Constitucional	30	43	42	1	—	14	16	9	3	—	—
CUARTO AÑO											
Civil III	33	45	45		1	9	15	13	5	—	2
Comercial II	27	37	36	1	—	10	17	6	2	—	1
Administrativo	38	66	61	5	—	11	23	13	11	-	
Procedimientos I	46	68	68	—	3	15	35	6	9		—
Leg. industrial	4	1	4	—	—	1	1	1	—	-	1
Penal	21	21	21	—	1	7	5	2	3	1	2
QUINTO AÑO											
Civil IV	33	59	59	—	2	14	30	4	7	- -	2
Comercial II	23	45	45	—	3	13	20	6	2	—	1
Filosofía jurídica	28	45	41	4		6	14	13	7	—	1
Procedimientos I	1	3	3		—	2	1	—	—	—	—
Procedimientos II	14	14	14	- -	1	3	4	2	4	- - -	
SEXTO AÑO											
Procedimientos II	41	44	44	—	5	12	11	8	4	1	3
Intern. privado	35	35	33	2	1	9	14	9	—		—
H. Inst. jurídicas	51	54	54	- -	2	4	23	20	4	—	1
Comercial III	39	42	42	—	1	12	16	8	5	- -	—
TOTAL	991	1.535	1.428	107	32	300	516	317	225	6	32

EXÁMENES RENDIDOS

DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

REGULARES

ASIGNATURAS	Alumnos presentados	Exámenes rendidos	Suficientes	Insuficientes	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Abandonaron	No se presentaron al oral
NOTARIADO											
PRIMER AÑO											
Civil I.	35	43	—	—	-	5	11	11	16	—	—
Comercial I	27	32	—	--	1	9	12	3	7		—
SEGUNDO AÑO											
Civil II..	35	43	—	—	4	6	22	4	7	—	—
Marítimo y quiebras	31	38	—	—	2	1	7	22	6	—	—
Práctica notarial I..	35	35		—	—	7	15	12	—	—	Suf. 1
TERCER AÑO											
Civil III.....	36	36	—	—	3	7	13	8	4	1	--
Práctica Notarial II.	34	34	-	—	-	9	20	4	1	—	—
Procedimts. (civiles).	29	33	—	—	—	7	9	7	10	--	—
Procedts. (criminales)	2	2	—		-	—	1	1	—	--	--
TOTALES	264	296	—	—	10	51	110	72	51	1	1
DIPLOMACIA											
PRIMER AÑO											
Civil I..... .	8	8	--	—	—	2	2	2	2	—	—
Inter. público	16	16	—		1	2	5	5	3		—
Constitucional.....	16	16		—	—	3	5	5	2	1	
Economía y finanzas.	13	13	—		-	5	4	1	3	-	
SEGUNDO AÑO											
Civil II..	15	15		--	--	4	5	3	3	--	—
Marít. y leg. aduan.	20	20	—	-	2	5	5	4	4	—	
Int. privado..... .	8	8	-	--	—	3	3	2	--	-	--
Derecho diplomático	15	15	—	-	--	10	5	-	--	--	—
Leg. consular y P.N.	19	19	—		--	9	6	3	1	--	-
TOTALES	130	130		—	3	43	40	25	18	1	—

EXÁMENES RENDIDOS

DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

LIBRES

ASIGNATURAS	Alumnos presentados	Exámenes rendidos	Suficientes	Insuficientes	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Abandonaron	No se presentaron al oral
NOTARIADO											
PRIMER AÑO											
Civil I	19	19	19	—	—	3	8	3	4	—	1
Comercial I	15	15	15	—	1	1	7	4	1	—	1
SEGUNDO AÑO											
Civil II	4	5	5	—	1	2	1	1	—	—	—
Marítimo y quiebras	2	3	3	—		1	—	2	—	—	—
TERCER AÑO											
Civil III	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Procedimts. (civiles).	1	1	1	—	—	—	1	—	—	—	—
TOTALES	41	43	43	—	2	7	17	10	5	—	2
DIPLOMACIA											
PRIMER AÑO											
Civil I	11	11	11	—	1	1	4	1	3	—	1
Inter. público	6	6	6	—	1	3	1	1	—		—
Constitucional	5	5	4	1	—	2	—	1	1	—	—
Economía y finanzas	10	10	10	—	1	5	3	1	—	—	—
SEGUNDO AÑO											
Civil II	2	2	2	—	—	—	—	2	—	—	—
Marít. y leg. aduan.	5	5	5		—	2	—	1	2	—	—
Derecho diplomático	5	5	5	—	—	1	2	1	1	—	—
Int. privado	1	1	1	—	—	—	—	1	—	—	—
TOTALES	45	45	44	1	3	14	10	9	7	—	1

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

EXÁMENES RENDIDOS

DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

ESCUELA DE MEDICINA

ASIGNATURAS	Exámenes rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados
PRIMER AÑO						
Anatomía descriptiva	586	33	154	153	133	113
Botánica	703	18	230	239	101	115
Zoología	607	32	276	167	92	40
TOTAL	1.896	83	660	559	326	268
SEGUNDO AÑO						
Histología	500	26	121	167	115	71
Química médica	98	1	15	31	32	19
Anatomía descriptiva	366	11	95	67	81	82
TOTAL	964	68	231	265	228	172
TERCER AÑO						
Química biológica	364	30	122	112	47	53
Bacteriología	346	9	53	137	104	43
Física	347	17	61	114	88	67
Fisiología	323	21	56	136	37	73
TOTAL	1.380	77	292	499	276	236
CUARTO AÑO						
Semiología	222	31	73	78	19	21
Anatomía topográfica	210	3	54	58	46	49
Higiene	212	10	57	51	77	17
Anatomía patológica	249	6	50	98	82	13
TOTAL	893	50	234	285	220	100
QUINTO AÑO						
Toxicología	160	15	60	64	17	4
Materia médica y terapéutica	151	2	69	71	7	2
Medicina operatoria	177	18	37	72	27	23
Patología externa	185	14	80	53	30	8
Dermato y génito-urinaria	174	10	76	69	15	4
TOTAL	847	59	322	329	96	41
SEXTO AÑO						
Patología interna	156	31	39	33	35	18
Clínica epidemiológica	192	4	51	59	51	27
Oftalmo y otorinolaringológica	167	14	54	63	30	6
TOTAL	515	49	144	155	116	51
SEPTIMO AÑO						
Obstétrica y ginecología	139	10	44	47	33	5
Médica y pediátrica	101	27	80	41	7	6
Neurológica y psiquiátrica	150	6	50	61	24	9
Clínica quirúrgica	172	25	59	62	18	8
Medicina legal	159	4	50	89	12	4
TOTAL	781	72	283	300	94	32

EXÁMENES RENDIDOS
DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

ESCUELA DE FARMACIA

ASIGNATURAS	Exámenes rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados
PRIMER AÑO						
Zoología farmacéutica	51	7	27	14	3	-
Botánica farmacéutica	54	—	12	18	18	6
Química inorgánica	56	1	8	20	9	18
TOTALES	161	8	47	52	30	24
SEGUNDO AÑO						
Física farmacéutica	41	4	7	13	10	7
Farmacognosia	45	4	16	13	5	7
Química orgánica	48	3	14	9	16	6
TOTALES	134	11	37	35	31	20
TERCER Y CUARTO AÑO						
Técnica farmacéutica	38	5	13	11	8	1
Química analítica	44	6	22	13	1	2
Higiene	37	5	11	8	8	5
TOTALES	119	16	46	32	17	8

ESCUELA DE ODONTOLOGÍA

PRIMER AÑO						
Odontología	111	20	51	17	8	15
Prótesis	68	8	9	11	23	17
TOTALES	179	28	60	28	31	32
SEGUNDO AÑO						
Odontología	95	1	45	30	8	8
Prótesis	65	10	19	13	19	4
TOTALES	160	14	64	43	27	12
TERCER AÑO						
Odontología	54	2	9	16	13	14
Prótesis	54	2	9	16	12	15
TOTALES	108	4	18	32	25	29
CURSO AMPLIACIÓN						
Examen general	50	1	15	20	13	1
TOTALES	50	1	15	20	13	1

ESCUELA DE OBSTETRICIA

Examen de ingreso	186	2	20	44	12	108
id. de primer año	99	12	22	19	15	31
id. de segundo año	75	7	12	15	28	15
id. de tercer año	35	2	7	3	9	14

EXÁMENES RENDIDOS

DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

RESUMEN

ESCUELA DE MEDICINA

Primer año	1.896
Segundo año	964
Tercer año	1.380
Cuarto año	893
Quinto año	847
Sexto año	515
Séptimo año	781
TOTAL	7.276

ESCUELA DE FARMACIA

Primer año	161
Segundo año	134
Tercer y cuarto año	119
TOTAL	414

ESCUELA DE ODONTOLOGÍA

Primer año	179
Segundo año	160
Tercer año	108
Examen general	50
TOTAL	497

ESCUELA DE OBSTETRICIA

Ingreso	186
Primer año	99
Segundo año	75
Tercer año	35
TOTAL	395
TOTAL GENERAL	8.582

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

EXÁMENES TOMADOS A ALUMNOS REGULARES Y LIBRES DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Totales
Complementos de aritmética y álgebra	3	45	48	51	65	212
» » geometría y trigonometría	9	38	72	41	57	217
» » física y manipulaciones	16	37	52	23	75	204
» » química	6	20	49	36	43	154
Dibujo lineal y a mano levantada	2	14	68	12	4	130
Algebra superior y geometría analítica	8	30	42	60	53	193
Geometría proyectiva y descriptiva	14	61	42	29	46	192
Cálculo infinitesimal, primer curso	19	33	52	48	26	178
Química analítica de materiales de construc.	8	38	60	51	28	185
Construcción de edificios	6	51	48	51	37	193
Dibujo de lavado de planos	10	98	62	0	1	171
Cálculo infinitesimal (2.º curso)	11	22	24	27	8	92
Estática gráfica	21	52	40	8	26	147
Geometría descriptiva aplicada	3	28	31	23	31	116
Topografía	15	57	37	8	29	146
Caminos ordinarios y ensayos de materiales	10	23	25	8	7	73
Mecánica racional	3	14	25	24	8	74
Resistencia de materiales	15	23	40	6	27	111
Mineralogía y geología	4	23	49	30	11	117
Arquitectura (ingenieros civiles)	3	10	21	10	4	51
Construcciones de mampostería	1	23	34	18	32	108
Tecnología del calor	1	7	17	32	13	70
Hidráulica	6	22	24	33	11	96
Geodesia	15	53	36	18	2	124
Teoría de los mecanismos	4	26	28	21	15	94
Teoría de la elasticidad	13	50	23	0	14	100
Electrotécnica	6	23	34	26	14	103
Construcción de máquinas	7	25	22	8	7	69
Construcción de puentes y techos	3	16	25	21	9	74
Puertos y canales	4	23	21	18	3	69
Ferrocarriles	5	13	24	15	4	61
Hidráulica agrícola e hidrología	14	20	26	28	7	95
Complemento de matemáticas	0	1	1	5	5	12
Dibujo de arquitectura	1	12	13	2	0	28
Arquitectura (1º. curso)	2	2	8	6	3	21
Arquitectura (2º. curso)	2	13	17	6	1	39
Teoría de la arquitectura (1º. curso)	1	14	5	2	0	22
Historia de la arquitectura (1º. curso)	1	2	15	9	4	31
Construcciones de arquitectura (1º. curso)	3	4	6	4	1	18
» » » (2º. curso)	3	6	9	0	1	19
» » » (3º. curso)	2	13	16	4	5	40

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Totales
Geometría descriptiva	6	15	17	16	32	86
Perspectiva y sombras	6	12	11	3	8	40
Cálculo de las construcciones	3	9	13	9	8	42
Proyecto y dirección de obras. Legislación.	1	8	8	8	5	30
Dibujo de ornato (1.° año)	0	1	11	10	1	23
Dibujo de figura (1.° curso)	0	3	11	24	0	38
Modelado (1°. año)	0	4	16	3	0	25
Química analítica y aplicada	0	0	1	2	1	4
Química orgánica (1°. curso)	5	1	4	1	1	12
Física general (1°. curso)	2	2	5	3	2	14
Botánica general	2	15	9	3	0	29
Zoología (2°. curso)	3	0	0	0	0	3
Físico química	0	2	2	0	1	5
Microbiología	0	2	3	1	0	6
Composición decorativa (1.° curso)	0	0	5	6	6	17
Química biológica	1	2	2	1	1	7
Química industrial y minera	0	3	1	0	0	4
Caminos ordinarios	0	8	14	8	5	35
Materiales de construcción	1	9	24	18	20	72
Teoría de la arquitectura (2.° curso)	4	17	12	6	0	39
Historia de la arquitectura (2.° curso)	6	20	16	9	0	51
Arquitectura (3°. curso)	3	9	7	6	0	25
» (4°. curso)	6	15	19	3	2	45
Dibujo topográfico	0	9	3	1	1	14
Dibujo de figura (2°. curso)	1	1	6	23	1	32
Modelado (2°. año)	0	0	7	3	0	10
Dibujo natural	0	1	1	0	0	2
Dibujo natural y acuarela	0	1	1	1	0	3
Composición decorativa (2.° curso)	0	0	3	5	3	14
Mineralogía y petrografía	1	0	0	0	0	1
Botánica (3.° curso)	2	0	1	0	0	3
Botánica especial argentina	0	1	1	0	0	2
Física general (2.° curso)	6	4	0	0	0	10
Química inorgánica	4	3	3	3	2	15
Química orgánica (C. N.)	0	0	1	0	0	1
Química orgánica (2.° curso)	3	4	2	2	0	11
Química analítica y operaciones (1.° curso)	1	6	4	1	1	13
» » 2.° »	0	3	5	0	0	8
» » 3.° »	0	1	2	0	3	6
Zoología (2.° curso)	0	0	0	0	1	1
» (3.° curso)	1	3	0	0	0	4
Práctica de laboratorio 1.° año	2	5	3	1	1	12
» » » 2.° año	1	2	2	2	0	10
» » 3.° año	3	6	3	0	0	12
Totales	357	1320	1553	1004	863	5097

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

EXÁMENES RENDIDOS

DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

ASIGNATURAS	Exámenes rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados
Antropología	16	2	6	6	2	—
Arqueología	10	1	3	4	2	—
Biología	12	1	7	4	—	—
Ciencia de la educación	31	3	13	7	5	3
Crítica y práctica pedagógicas	15	2	5	5	—	—
Ética y metafísica	16	1	4	4	5	2
Estética	21	2	2	9	4	4
Gramática histórica	8	—	—	3	4	1
Griego I	43	2	5	19	5	6
Griego II	17	2	3	5	4	—
Geografía física	17	—	5	9	3	—
Geografía humana	16	2	11	3	—	—
Historia universal I	23	1	10	11	1	—
Historia universal II	16	—	6	6	4	—
Historia de la filosofía	13	1	5	4	3	—
Historia del arte	8	2	4	2	—	—
Historia argentina	6	1	1	4	—	—
Latín I	32	1	11	11	7	2
Latín II	37	7	14	10	4	2
Latín III	17	2	6	3	4	2
Literatura argentina	6	2	—	3	—	1
Literatura castellana	23	—	7	4	5	7
Literaturas de la Europa Meridional	17	—	6	4	3	4
Literatura griega	5	2	3	—	—	—
Literatura latina	10	1	3	4	2	—
Lógica	19	4	3	7	1	4
Psicología I	23	4	11	7	1	—
Psicología II	4	1	1	1	1	—
Sociología	6	1	2	1	1	1
Exámenes de ingreso	33	1	2	5	12	10
Exámenes generales	10	—	5	1	—	4
Exámenes de tesis	4	2	1	—	1	
TOTALES	537	51	172	172	90	52

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

EXÁMENES RENDIDOS

DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

SECCIÓN AGRONOMÍA

AÑOS	Número de exámenes rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Número de alumnos examinados	Alumnos matriculados
Primero.....	237	25	58	71	63	22	49	77
Segundo.....	183	25	61	57	25	15	30	41
Tercero.....	260	16	85	86	58	25	28	47
Agrimensores	39	13	12	12	2	—	39	39
Cuarto.....	130	21	58	30	20	4	13	20
Totales.....	849	100	274	256	166	66	159	224

SECCIÓN VETERINARIA

Primero.....	108	5	42	27	13	21	40	50
Segundo.....	78	6	28	20	12	12	22	24
Tercero.....	56	11	22	20	1	2	11	11
Cuarto.....	57	6	30	13	4	4	11	8
Totales....	299	28	122	80	30	39	84	93

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

EXÁMENES ORALES RENDIDOS

DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

REGULARES

ASIGNATURAS	Total de exámenes rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados
PRIMER AÑO						
Matemática financiera	89	12	27	26	13	11
Tecnología industrial y rural	74	1	20	33	20	—
Geografía económica nacional	69	5	30	26	8	—
Legislación civil	80	8	31	29	11	1
Legislación comercial	81	5	22	42	9	3
TOTALES	383	31	130	156	51	15
SEGUNDO AÑO						
Matemática financiera	40	1	15	7	4	10
Contabilidad	53	6	21	16	5	5
Fuentes de riqueza nacional	45	8	21	15	1	—
Geografía económica nacional	29	2	12	11	4	—
Economía política	7	—	2	5	—	—
Legislación comercial	57	2	11	15	18	11
TOTALES	231	22	82	69	32	26
TERCER AÑO						
Estadística	31	4	9	5	3	10
Bancos	52	7	19	19	5	2
Economía política	51	1	16	22	9	3
Sociedades anónimas y seguros	54	3	17	23	10	1
Historia del comercio	14	3	4	6	1	—
Legislación industrial	34	2	8	10	13	1
TOTALES	236	20	73	85	41	17
CUARTO AÑO						
Política comercial y régimen aduanero comparado	22	1	9	10	2	—
Finanzas	20	2	7	11	—	—
Derecho internacional comercial	19	2	10	6	1	—
Legislación consular	36	1	22	12	1	—
TOTALES	97	6	48	39	4	—
QUINTO AÑO						
Régimen agrario	27	1	13	4	5	4
Régimen económico y administrativo de la constitución	—	—	—	—	—	—
Transportes y tarifas	3	1	—	1	1	—
Seminario económico	—	—	—	—	—	—
TOTALES	30	2	13	5	6	4

EXÁMENES ESCRITOS Y ORALES TOMADOS
DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

LIBRES

ASIGNATURAS	ESCRITOS			ORALES					
	Exámenes rendidos	Aprobados	Desaprobados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados	No se presentaron
PRIMER AÑO									
Matemática financiera	10	10	—	—		—	1	7	2
Tecnología Indust. y rural.	1	1		—	—	1	—	—	—
Geografía Econ. nacional.	3	3		—	1	—	2	—	
Legislación civil	5	5	—	—	—	2	2	1	—
Legislación comercial.....	28	28	—	1	3	16	7	1	—
TOTALES	47	47	—	1	4	19	12	9	2
SEGUNDO AÑO									
Matemática financiera	9	8	1	—	1	3	2	1	1
Contabilidad	29	29	—	1	8	17	3	—	
Fuentes de Rique. nacional	8	8	—	—	3	4	1		—
Geografía Econ. nacional	—	—		—	—	—	—	—	—
Economía política.....	4	4	—		—	1	2	1	
Legislación comercial.....	12	12	—		3	3	5	1	—
TOTALES.....	62	61	1	1	15	28	13	3	1
TERCER AÑO									
Estadística	3	3	—	—	—	1	—	2	—
Bancos	6	6		—	—	2	2	2	—
Economía política	8	6	2		3	1	1	—	1
Sociedades Anón. y seguros	10	9	1	—	—	7	1	—	1
Historia del comercio.....	7	7		1	—	4	—	2	—
Legislación industrial.....	7	7	—	—	1	5	1	—	—
TOTALES.. ...	41	38	3	1	4	20	5	6	2
CUARTO AÑO									
Política comercial y Rég. aduanero comparado....	2	2	—	—	1		—	1	—
Finanzas	1	1	—	—	1	—	—	—	—
Derecho Intern. comercial.	4	4	—	—	1	3	—		—
Legislación consular	3	3		—	—	3	—	—	—
TOTALES.....	10	10	-		3	6	—	1	
QUINTO AÑO									
Régimen agrario.....	5	5	—	1	2	2	—		
Régimen Econ. y administrativo de la constitución	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Transportes y tarifas.....	2	2		—	1	—	1	—	—
Seminario económico	—	—	—	—	—	—		—	—
TOTALES.....	7	7	-	1	3	2	1	—	—

EXÁMENES ORALES RENDIDOS

DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS — REGULARES

AÑOS	Exámenes rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados
Primero	373	27	127	154	50	15
Segundo	230	22	82	68	32	26
Tercero	235	20	73	85	40	17
Cuarto	97	6	48	39	4	—
Quinto	30	2	13	5	6	4
TOTALES...	965	77	343	351	132	62

CONTADORES PÚBLICOS

Primero	10	4	3	2	1	—
Segundo	1	—	—	1	—	—
Tercero	1	—	—	—	1	—
TOTALES...	12	4	3	3	2	—

DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS — LIBRES

AÑOS	ESCRITOS			ORALES					
	Exámenes rendidos	Aprobados	Desaprobados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados	No se presentaron
Primero	42	42	—	1	2	17	11	9	2
Segundo	61	60	1	1	14	28	13	3	1
Tercero	40	37	3	1	4	19	5	6	—
Cuarto	10	10	—	—	3	6	—	1	—
Quinto	7	7	—	1	3	2	1	—	—
TOTALES...	160	156	4	4	26	72	30	19	5

CONTADORES PÚBLICOS

Primero	5	5	—	—	2	2	1	—	—
Segundo	1	1	—	—	1	—	—	—	—
Tercero	1	1	—	—	—	1	—	—	—
TOTALES...	7	7	—	—	3	3	1	—	—

EXÁMENES TOMADOS A ALUMNOS REGULARES Y LIBRES
DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

RESUMEN

AÑOS	Condición	Total de exámenes rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados	No se presentaron
Primero	Regulares.	383	31	130	156	51	15	—
	Libres	47	1	4	19	12	9	2
Segundo	Regulares.	231	22	82	69	32	26	—
	Libres	61	1	15	28	13	3	1
Tercero	Regulares.	236	20	73	85	41	17	—
	Libres	38	1	4	20	5	6	2
Cuarto	Regulares.	97	6	48	39	4	—	—
	Libres	10	—	3	6	—	1	—
Quinto	Regulares.	30	2	13	5	6	4	—
	Libres	7	1	3	2	1	—	—
Total general.		1.140	85	375	429	165	81	5

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO «CARLOS PELLEGRINI»

CURSO DE PERITOS MERCANTILES

EXÁMENES TOMADOS DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1916

Curso diurno

CONCEPTO	1.º año	2.º año	3.º año	4.º año	5.º año	Total
Complementarios..	205	110	85	95	32	527
Previos	45	32	17	10	19	123
Regulares	1.005	848	539	625	238	3.255
Libres	43	21	27	22	49	162
Totales	1.298	1.011	668	752	338	4.067

EXÁMENES DE INGRESO RECIBIDOS DURANTE EL AÑO 1916

Escritos.	N.º de exámenes..	93	Orales.	N.º de exámenes..	93
	Suficientes	66		Suficientes	71
	Insuficientes	27		Insuficientes	22

EXÁMENES RENDIDOS

DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

Curso diurno — REGULARES

AÑOS	Exámenes rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Suficientes	Aplazados	Reprobados
Primero.....	1.255	36	153	418	206	358	84
Segundo.....	990	37	233	343	152	167	58
Tercero.....	641	12	129	271	94	126	9
Cuarto,.....	730	22	165	296	121	111	15
Quinto.....	289	14	64	115	61	30	5
TOTALES....	3.905	121	744	1.443	634	792	171

Curso nocturno — LIBRES

AÑOS	Exámenes rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados
Primero.....	32	—	5	7	10	10
Segundo.....	27	—	4	9	5	9
Tercero.....	21	1	1	4	8	7
Cuarto.....	23	—	3	6	3	11
Quinto..... ..	13	—	2	3	4	4
TOTALES....	116	1	15	29	30	41

EXÁMENES RENDIDOS
DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

Curso nocturno

CONCEPTO	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Total
Complementarios..	171	140	97	116	47	571
Previos.....	53	17	8	8	8	94
Regulares.....	662	412	362	207	182	1825
Libres.....	32	27	21	23	13	116
Totales.....	918	596	488	354	250	2606

Curso nocturno — REGULARES

AÑOS	Exámenes rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados
Primero.....	886	25	167	244	300	250
Segundo.....	569	20	133	170	110	136
Tercero.....	467	6	85	166	107	103
Cuarto.....	331	7	45	92	99	96
Quinto.....	237	5	49	99	52	32
Totales.....	2.490	63	479	771	668	617

Curso diurno — LIBRES

AÑOS	Exámenes rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Suficientes	Aplazados	Reprobados
Primero.....	43	—	—	7	9	23	4
Segundo.....	21	—	2	5	7	7	1
Tercero.....	27	-	-	6	8	11	2
Cuarto.....	22	1	4	10	2	4	1
Quinto.....	49	-	6	20	8	14	1
Totales.....	162	1	12	48	34	59	9

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

EXÁMENES RENDIDOS

DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

REGULARES

AÑOS	Número total de exámenes	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Aplazados	Reprobados
1.º	2.506	233	619	856	514	284	-
2.º	2.449	231	561	820	677	258	2
3.º	1.262	199	353	343	272	95	—
4.º	1.605	175	435	467	348	180	—
5.º	1.004	126	332	295	165	86	—
6.º	766	160	263	226	97	19	1
Totales....	9.592	1.124	2.563	3.007	1.973	922	3

LIBRES

1.º	1.236	26	153	363	359	332	3
2.º	1.518	28	170	358	477	479	6
3.º	1.010	16	99	276	346	273	—
4.º	748	5	59	225	261	194	4
5.º	440	9	43	122	145	120	1
6.º	108	2	19	33	28	26	—
Totales....	5.060	86	543	1.377	1.616	1.424	14

INCORPORADOS

1.º	855	59	187	370	178	61	—
2.º	1.234	88	361	461	227	96	1
3.º	751	69	192	259	158	73	—
4.º	683	39	169	234	159	82	—
5.º	276	20	100	81	58	17	—
6.º	172	14	55	59	27	17	—
Totales....	3.971	289	1.064	1.464	807	346	1

ANEXO C

ANEXO C

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

BALANCE DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1916

Saldo anterior.....			$ 1.063.673,33

ENTRADAS

Por derechos generales de Secretaría.....	$ 29.010,—		
» » » Fac. filosofía y letras	» 11.590,—		
» » » » der. y c. sociales	» 229.969,—		
» » » » ciencias médicas	» 613.951,69		
» » » » ingeniería.....	» 227.425,—		
» » » » agronomía.....	» 10.190,—		
» » » » c. económicas ..	» 46.220,—		
» » » del Colegio Nacional...	» 116.891,—		
» derechos generales de la Escuela de Comercio	» 69.414,—	»	1.410.660,09
» recibido de Tesorería general subsidios Universidad, Colegio nacional, Facultad ciencias económicas y Hospital de clínicas ..		$	2.627.515,23
» recibido de la Tesorería general para el Pabellón de Clínica médica (Hospital Rawson)		»	43.489,67
» desc. a dep. por T. Gral. subsidio Cl. Rawson		»	1.537,50
» » » » » » » » Universidad, Colegio, Ciencias económicas y Hospital clínicas...		»	141.768,90
» devolución sueldos Filosofía (imp. a Presup.)	» 570,—		
» » » » (» ord. Bonif.)	» 370,50		
» » » Derecho (» Presup.)	» 1.244,50		
» » » » (» ord. Bonif.)	» 285,—		
» » » Medicina(» Presup.	» 20.437,01		
» » » » (» » »)	» 641,25		
» » » del Hospital de clínicas ..	» 2.257,90		
» » » » » Rawson.....	» 45,16		
» » » de Ing. (imp. Presup.)....	» 1.769,11		
» » » » » (ord. Bonif.).....	» 798,—		
» » » » Agronomía.....	» 1.160,—		
» » » » Cs. económicas	» 3.233,85		
» » » del Colg. Nac. Bs. Aires ..	» 1.478,20	»	34.290,48

Por rec. de doña. G. O. C. de Wilde (Premio E. Wilde)			$ 1.100,—
» » Ing. devolución part. Excurs. Profesores y Alumnos			» 6.000,—
» » sobrantes part. $ 1.000 fiestas Centenario de Tucumán (Eventuales)			» 601,20
» » Derecho, devol. de saldos partidas 1915.			» 24,62
Por intereses, títulos crédito Arg. interno	$ 66.679,96		
» » » Cédula hipotec. nacional	» 12.441,48		
» » » » » » (Caja de subsidios)	» 3.582,—		$ 82.703,44
» acreditado a la caja de subsidios			» 5.313,01
A recibir de la Tesorería general:			
Por subsidio universitario (diciembre)	» 239.575,83		
» sueldos, etc. de clínica médica Rawson	» 3.904,50		
» » atrasados » » »	» 35,48		» 243.515,81
Sumas iguales (s. e. u. o.)			$ 5.662.193,88

TÍTULOS:

Saldo anterior depósit. en el Banco de la N. Argentina	Crédito argentino interno	v$n 1.340.300,—	
	Céd. hip. nacional	» 208.400,—	
	» » (caj. sub.)	» 60.000,—	v$n 1.608.700,—

SALIDAS

Por sueldos, etc. del Consejo superior	$ 77.640,—	
» » » de la Fac. f. y letras	» 232.264,36	
» » » » » derec. y cs. sociales	» 275.590,19	
» » » cs. médicas	» 897.275,85	
» » » del Hosp. de clínicas	» 449.256,37	
» » » de la Fac. de ingeniería	» 558.526,57	
» » » » » » agronomía	» 469.215,20	
» » » » » » cs. económicas	» 479.578,02	
» » » del Colegio nacional anexo	» 485.928,45	$ 3.925.275,01
» » » de la clínica méd. Rawson		$ 48.797,33
» pago a Medicina derechos de laboratorios		» 192.460,—
» » » Ingeniería » » »		» 74.140,—
» » » Agronomía » »		» 7.200,—
» » » Esc. de C. » »		» 8.955,—
» » » Filosofía » » biblioteca		» 2.010,—
» » » Derecho » » »		» 22.830,—
» » » Medicina » » »		» 22.290,—
» » » Ingeniería » » »		» 12.870,—
» » » Agronomía » » »		» 1.460,—
» » » Cs. Económ. » »		» 2.710,—
» » » Esc. de C. » » »		» 10.190,—
» » » Filosofía » » exámenes		» 498,—
» » » Derecho » » »		» 24.250,—
» » » Medicina » »		» 38.649,29

Por pago a Ingeniería derechos de biblioteca..		$	12.526,—
» » » Agronomía » » » ..		»	468,—
» » » Cs. Económicas » » » ..		»	3.180,—
» » al Coleg. Nacional » » » ..		»	8.360,—
» » a Filosofía, para obras en su edificio...		»	28.000,—
» » » » » » » (de eventuales).....		»	500,—
» » a Filosofía, fomento Museo etnográfico.		»	1.710,—
» » » » por sueldos cat., etc. doct. Ingenieros para fomento biblioteca.....		»	1.947,50
» Derecho, reparaciones en su edificio.....			3.010,—
» » a Derecho, fomento de la biblioteca.....		»	6.000,—
» » » » para publicación Antecedentes de la Política Comercial (p. 20 ít. 6 inc. A)		»	3.500,—
» a Derecho, cursos esp. de prof. supls.		»	4.075,—
» » » gastos recep. Ruy Barbosa (imp. a R. G.).....		»	1.000,—
» a Medic. reparac. Maternidad «P.A.P.»			22.653,58
» » » » para impr. 3.er tomo trabajos lab. fisiología (p. 15).....		»	1.000,—
» » a Medic. (Premio «E. Wilde»).....		»	1.100,—
» » » » sobr. presup. H. clínicas 1915		»	43.384,84
» » » » » » (R. G. $ 9.650,08 presup. $ 4.588,75).....		»	14.238,83
» » a Ing. para obras en su edificio.....		»	1.462,66
» » » » para retribuir prof. Magnin, p. 67, ít. 9, inc. B).....		»	1.000,—
» » a Cs. económicas para obras en su edif.			30.436,38
» » al Colegio nac. para repar. » » »		»	3.273,55
» » » » » » adornos fiestas Centenario (imp. R. G.).....		»	300,—
» » al Coleg. N. c/imp. a gastos internos, etc. (Presup. C. N.).....		»	1.195,—
» » al Coleg. N. para la Plaza Ejerc. físicos de R. G. (Resol. C. S. 1/7/915).....		»	10.440,12
» » Medicina honorarios Arq. Aloise imp. $ 100.000 votados en el Pto. 1913, ít. 5, inc. 9, Anexo E. «Instituto Cáncer».....			1.505,18
» » a Maple, mobiliario del C. S. (imp. a R. G.).....	$ 5.132.40		
» » a Maple, mobiliario del C. S. (Eventles.)	» 749.60	»	5.882,—
» devol. de derechos de R. General.....	$ 280,—		
» » » » Biblioteca, Derecho ..	» 20,—		
» » » » Mesas » ..	» 108,—		
» » » » Laborat., Medicina...	» 400,—		
» » » » Biblioteca »	» 30,—		
» » » » Mesas »	» 168,—		
» » » » Colegio Nac.	» 35,—	»	1.041,—
» » a Tesorería general sueldos Clínica médica Rawson.....		»	45,16

Por depósito en Banco de la Nación o/juez Pera, devol. derechos ing. (R. G.).....	$ 750,—		
» depósito en Banco de la Nación o/juez Pera, devol. derechos ing. (mesas ingeniería)..	» 750,—	$	1.500,—
» impresiones c/imp. a Rentas Generales.....		»	1.470,—
» pagos imp. a Eventuales.....		»	6.837,15
» » » » Revista de la Universidad		»	12.331,80
Por pagos, c/imp. a Impresiones, public., etc.....		»	3.532,42
Saldo: en el Banco de la nación argentina....	$ 784.633,39		
» Caja.....	» 553,88		
a cobrar de T. G. N. subsidio diciemb.	» 239.575,83		
» » » » » » Rawson »	» 3.904,50		
» » » » » sueldos atrasad.	» 35,48	»	1.028.703,08
		$	5.662.193,88

TÍTULOS:

Saldo depositado en el Banco de la Nación Argentina	Crédito argent. interno	v$n	1.340.300,—	
	Cédula Hip. Nacional.	»	208.400,—	
	» » (caja sub.)	»	60.000,—	v$n 1.608.700,—

Contaduría, enero 12 de 1917.

MANUEL S. RODRIGUEZ.

ANEXO D

ANEXO D

ASISTENCIA A CLASE DE LOS PROFESORES, DURANTE EL AÑO DE 1916

Facultad de derecho y ciencias sociales

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas con aviso	Faltas sin aviso
Introdución a las ciencias jurídicas y sociales	Bunge	54	4	3
Derecho romano I	Weigel Muñoz	54	3	1
Id. internacional público	Ruiz Moreno	66	2	6
Economía política	Díaz Arana	68	4	6
Derecho romano II	Ibarguren	50	1	6
Id. civil I	Solá	28	2	18
Id. penal	Piñero O.	66	2	6
Finanzas	Ruzo	61	2	7
Id.	Avellaneda	52	1	16
Derecho civil II	Paz	64	1	6
Id. comercial I	Castillo	66	6	-
Legislación industrial	López Mañán	44	1	—
Derecho constitucional	Cullen	59	1	1
Id. penal	Ramos	72	—	
Id. civil III	Colmo	65	-	7
Id. comercial II	Cruz	51	7	15
Id. procesal I	Castro	46	3	5
Id. administrativo	Orma	59	—	1
Id. civil IV	Prayones	61	—	
Id. procesal II	de Veyga	41	3	9
Filosofía jurídica	Dellepiane	54	—	3
Sociología	García J. A.	18	—	4
Derecho comercial III	Melo L.	49	4	6

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas con aviso	Faltas sin aviso
Derecho internacional privado	Vico	31	4	15
Historia de las instituciones jurídicas	Melo C. F.	33	4	10
Economía y finanzas	Ruiz Guiñazú	50	4	—
Derecho civil I (curso espec.)	Figueroa	68	2	2
Id. comercial I (íd.)	Martín y Herrera	36	4	9
Id. civil II (íd.)	Lamadrid	69	1	2
Id. marítimo y legisl. aduanera	Oribe	51	2	7
Id. procesal	Nevares	47	9	11
Práctica notarial I	Aguilar	41	4	1
Derecho civil III (curso esp.)	de la Torre	63	1	8
Práctica notarial II	Oderigo	33	1	12
Derecho diplomático	Suárez	74	—	1
Derecho civil I	Lafaille	33	—	1
Legislación industrial	Sánchez Sorondo	14	1	8
Derecho internacional privado	Zeballos	14	1	5
Id. procesal I	Pueyrredón	16	1	3

Facultad de ciencias médicas

Escuela de medicina

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Clases no dadas: Falta del profesor	Clases no dadas: Falta de alumn. o de cadaver
Anatomía descriptiva	Gómez	83	6	—
Id. íd.	SarmientoLaspiur(1)	73	10	—
Botánica médica	Durañona	62	21	—
Zoología	Lacavera	64	14	—
Anatomía descriptiva	López Figueroa	75	3	6
Id. íd.	Belou	77	13	—
Química médica	Quiroga A.	34	7	8
Histología normal	Gainza	62	13	1
Química biológica	Pando	73	11	1
Bacteriología	Malbrán	67	21	1
Física médica	Lanari	74	12	—
Fisiología	Piñero	84	—	1
Semiología	Aráoz Alfaro (2)	85	3	—

(1) De estas clases el Dr. Galli dió 12 y el Dr. Rophille 1.

(2) De estas clases el Dr. Hardoy dió 10 el Dr. Casteigts 3.

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Clases no dadas	
			Falta del profesor	Falta de alumn. o de cadaver
Id.	Speroni	84	2	1
Anatomía topográfica	Gutiérrez (1)	85	4	1
Id. patológica	Susini	74	12	1
Higiene	Schatz (2)	89		1
Terapéutica	Ledesma	70	19	—
Clínica dermato-sifilográfica	Sommer	81	5	—
Clínica génito-urinaria	Benedit	73	6	11
Medicina operatoria	Valle (3)	68	10	6
Patología externa	Cranwell (4)	69	8	—
Toxicología experimental	Señorans (5)	84	3	2
Clínica oftalmológica	Lagleyze (6)	81	-	5
Id. otorino-laringológica	Obejero	75	7	4
Patología interna	Quiroga M. V.	76	4	6
Clínica epidemiológica	Penna	88	2	—
Id. médica	Allende (7)	84	4	—
Id. íd.	Ayerza	59	6	22
Id. quirúrgica	Decoud	72	7	—
Id. íd.	Palma	89	1	—
Id. obstétrica	Zárate (8)	88	3	—
Id. íd.	Molina	70	5	8
Id. ginecológica	Bazterrica	67	21	—
Id. médica	Agote	79	7	—
Id. íd.	Güemes (9)	85	1	—
Id. pediátrica	Centeno (10)	79	6	1
Id. neurológica	Esteves	64	20	3
Id. psiquiátrica	Cabred	39	19	—

(1) De estas clases el Dr. San Martín dió 2.

(2) De estas clases el Dr. Zwanck dió 2 y el Dr. Costa 3.

(3) De estas clases el Dr. Zorraquín dió 5 y el Dr. Bosch 5.

(4) De estas clases el Dr. Olivieri dió 2, el Dr. Ceballos 2, el Dr. López Cross 2 y el Dr. Lamón 1.

(5) De estas clases el Dr. Buzzo dió 1.

(6) Por fallecimiento del Dr. Lagleyze el Dr. Demaría se hizo cargo del curso a mediados de agosto y dió 34 clases de las 81.

(7) De estas clases fueron dictadas 5 por el Dr. Martini, 6 por el Dr. Castex y 7 por el Dr. Lembeye.

(8) De estas clases fueron dictadas 6 por el Dr. Chamorro, 2 por el Dr. Monteverde y 2 por el Dr. Palacios Costa.

(9) De estas clases fueron dictadas 20 por el Dr. García.

(10) De estas clases 35 fueron dictadas por el Dr. Navarro y 6 por el Dr. Castellanos.

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Clases no dadas: Falta del profesor	Clases no dadas: Falta de alum.
Clínica quirúrgica	Gandolfo (1)	83	7	—
Id. íd.	Viñas	86	4	—
Medicina legal	Cavia	81	8	1
Escuela de farmacia				
Química inorgánica aplicada	Puiggari	72	7	7
Botánica y mineralogía	Mujica	69	10	11
Zoología general, etc.	Gallardo (2)	57	15	12
Química orgánica aplicada...	Barraza	82	8	—
Física farmacéutica	Gatti	71	4	10
Farmacognosia, etc.	Domínguez (3)	60	9	16
Química analítica	Lavalle	84	1	1
Técnica farmacéutica	Irizar	68	9	9
Odontología				
Anatomía, histología y fisiología	Erausquín	89		1
Patologías general y especial y terapéutica	Pereira	75	5	—
Clínica dental	Ethepareborda	74	13	—
Prótesis dental	Guardo	81	5	1
Escuela de parteras				
Anatomía y fisiología	Llames Massini	72	11	1
Parto fisiológico	O'Farrell	84	7	—
Clínica obstétrica	Velarde	74	10	—
Puericultura	Fernández	72	10	6

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

PROFESOR	Clases dadas	Faltas	Clases ext. dadas
A. Babuglia	77	2	—
José S. Sarhy	59	16	
J. N. Hubert.....	64	20	17
E. Poussart	65	24	—
C. Paquet	167	8	
R. J. Marti	153	13	2
C. Duncan	69	12	—

(1) De estas clases 1 fué dada por el Dr. Leyro.
(2) De estas clases 12 fueron dadas por el Dr. Bianchi Lischetti.
(3) De estas clases 15 fueron dadas por el Dr. Astrada.

PROFESOR	Clases dadas	Faltas	Clases ext. dadas
Juan F. Sarhy	77	2	-
O. S. Pico	76	5	-
A. Quiroga	42	8	-
M. Puiggari	26	2	3
J. Róspide	83	2	2
A. J. Orfila	167	-	20
A. Medina	71	11	-
J. Darquier	68	11	24
L. Amespil	81	1	-
Iberio San Román	84		
E. Sarrabayrouse	58	18	9
C. M. Morales	6		
D. Rabinovich	76	1	2
J. Labarthe	69	12	12
C. M. Hicken	72	11	
L. Esteves	80	2	1
V. Castro	37	5	
Gutiérrez	25	7	
Wauters	34	2	6
P. Nogués	30	7	2
J. Romero	77	5	31
L. J. Dellepiane	75		69
Claro C. Dassen	74	-	15
J. Duclout	56	19	16
G. Cock	80	1	
E. Latzina	79	6	20
F. Segovia	53	10	19
Rebuelto	21	4	1
E. Candiani	75	5	4
A. Schneidewind	76	1	20
A. Mercau	61	5	13
E. Latzina	66		
E. Volpatti	132	4	2
J. Aztiria	85	-	
J. C. van Dorsser Az	89	1	7
R. Karman	262	3	141
P. Hary	159	24	23
P. Hary	63	12	
A. Prins	59	15	
A. Galtero	84	4	55
D. Selva	105	9	35
I. Chiocci	84	6	43
Claro Dassen	87		
A. Coni Molina	70	12	1

PROFESOR	Clases dadas	Faltas	Clases ext. dadas
E. Candiani	84	5	1
M. Durrieu	93	1	72
C. Villalobos	143	29	—
C. Ripamonte	154	18	2
Torcuato Tasso	104	8	2
A. Quiroga	17	8	—
E. Herrero Ducloux	120	3	2
Julio J. Gatti	60	15	—
J. A. Medina	81	6	6
C. M. Hicken	60	15	—
A. Gallardo	51	12	1
H. Damianovich	72	3	—
L. Haumann - Merck	77	8	7
C. Niebuhr	59	11	2
J. T. Raffo	74	6	—
G. Schaefer	65	18	—
M. Leguizamón	57	23	—
J. W. Dobranich	38	7	—

Facultad de filosofía y letras

PROFESOR	Clases dadas	Faltas		
		con aviso	sin aviso	con licen.
R. Lehmann - Nitsche	53	3	4	—
S. Lafone Quevedo	50	2	1	4
C. Jakob	60	1	—	—
Carlos O. Bunge	42	10	4	5
Rodolfo Senet	52	4	4	—
Rodolfo Rivarola	43	—	—	12
C. Morel	49	10	2	—
M. Toro y Gómez	60	2	—	-
Julio Lederer	50	12	1	—
Félix F. Outes	55	4	—	
F. Capello	72	10	3	—
Rómulo Martini	60	10	2	—
Carlos Ibarguren	48	4	9	—
C. Morel	41	8	4	—
A. Korn	52	3	3	- -
A. Dellepiane	50	5	5	-
J. A. García	38	6	7	7
R. Martini	77	12	1	—
A. Moliné	63	12	8	—
Ricardo Cranwell	53	8	15	—

PROFESOR	Clases dadas	Faltas		
		con aviso	sin aviso	con licen.
T. Wechsler	69	9	2	7
F. Capello	63	10	5	—
Ricardo Rojas	44	9	7	—
Calixto Oyuela	36	10	10	—
Id. íd.	39	10	8	—
M. Nirenstein	68	8	1	6
J. N. Matienzo	50	9	1	—
Horacio G. Piñero	53	5	—	—
Carlos Rodríguez Etchart	53	6	—	—
Ernesto Quesada	40	1	11	4

Facultad de agronomía y veterinaria

PROFESOR	Clases dadas	Faltas	Falta de alumnos
F. Lahille	76	9	—
L. Haumann - Merck	54	—	—
C. Trefogli	49	5	—
L. van de Pas	79	2	—
J. S. Sosa	53	2	—
F. A. Justo	54	3	—
B. A. Houssay	73	2	—
F. Rosembuch	54	—	—
L. van de Pas	83	1	—
C. Lerena	27	—	—
F. Bava	27	—	—
C. A. Encina	81	2	—
C. Martinoli	82	—	
Id. íd.	57	—	—
L. van de Pas	23	—	—
Virgilio Bossi	29	—	—
Id. íd.	114	—	—
J. Lignières	55	—	—
F. Bava	73	8	—
P. Bergés	55	1	1
J. M. Quevedo	50	1	1
C. Lerena	54	3	—
R. Bidart	39	17	—
Id. íd.	27	—	—
Virgilio Bossi	129	—	1
C. Martinoli	56	—	—
N. A. de Elía	47	7	—

PROFESOR	Clases dadas	Faltas	Falta de alumnos
J. Zabala	56	2	—
V. Bossi	18	-	
J. Krause	80	4	
J. Wiggins	64	17	—
G. Cassai	76	6	
L. Haumann - Merck	81	—	
E. Flores	55	1	—
E. Hermitte	55		
L. Toll	18	4	—
Carbó	3	—	
F. A. Justo	54	3	—
F. Reichert	56	1	—
J. Krause	51	6	—
R. Silveyra	51	6	—
A. Bosch	51	3	—
L. Haumann - Merck	57	—	
Id. íd.	52	—	—
C. Martinoli	81	1	—
P. Marotta	72	11	—
Carbó	4	—	
L. Toll	18	4	
C. Martinoli	57	—	—
D. Selva	53	5	—
M. Montanari	56	—	—
Id. íd.	54	-	
Id. íd.	27		—
Id. íd.	50	—	
J. M. Huergo	44	13	—
F. Reichert	63	—	
L. Haumann - Merck	55	—	—
L. Toll	16	3	—
Carbó	4	—	—
T. Amadeo	48	10	—
N. A. de Elía	42	13	—
T. Arata	46	11	—
C. Martinoli	56	—	
J. M. Huergo	44	10	—
Id. íd.	41	16	—
H. Cullen	44	7	—
M. Montanari	50	—	—
Id. íd.	83	—	
Id. íd.	26	—	—
E. Butty	40	7	1

Facultad de ciencias económicas

PROFESOR	Clases reglamentarias	Faltas	Clases dadas
Juan J. Britos	49	10	39
Hugo Broggi	72	2	66
M. Carlés	57	-	57
Orfilio Casariego	78	5	66
R. Davel	58	8	50
Luis R. Gondra	66	13	53
J. González Galé	65	-	65
Ricardo Gutiérrez	64	9	55
Vicente Fidel López	65	17	48
Augusto Marcó del Pont	70	6	63
Antonio J. Maresca	68	13	55
Mauricio Nirenstein	63	11	52
A. L. Palacios	58	6	52
Sergio M. Piñero	59	—	59
Carlos M. Ramallo	53	5	48
Mario A. Rivarola	65	7	58
Mario Sáenz	56	6	50
E. Sarmiento Laspiur	65	15	50
Arturo Seeber	66	6	57
José León Suárez	58	2	56
Wenceslao Urdapilleta	68	12	56
Tranquilino Vallini	61	8	51
Mariano Vedia y Mitre	41	4	37
Ernesto Weigel Muñoz	44	5	39

Escuela superior de comercio «Carlos Pellegrini»

PROFESOR	clases reglame.	Ausencias		clases dictadas
		justificadas	injustificadas	
Juan Authier	166	—	2	164
Tomás Allen	158	4	7	147
Pedro Aquino	107	2	14	91
Alvarez y Alvarez	140	2	9	129
Rodolfo Alegre	30	2	9	28
Lorenzo Bruno	111	-	1	110
Carlos Beckmann	116	—	8	108
Alfredo Biú	249	30	26	193
Manuel S. Beltrán	172	22	22	128

PROFESOR	clases reglame.	Ausencias		clases dictadas
		justificadas	injustificadas	
Domingo Berardi	172	1	17	154
Alberto Blanchard	162	—	5	157
Manuel Corvalán	100	—	6	94
Fenelón Costas	98	10	12	76
Juan B. Crespo	154	—	—	154
Domingo Colombo	254	10	14	230
Carlos A. Carranza	147	4	9	134
Alberto Calatayud	29	—	2	27
Jacinto Cabred	274	2	43	229
Lorenzo Cros	386	4	27	355
Edelmiro Cabello	327	—	—	327
A. Cassagne Serrés.....	260	7	2	251
Ramón B. Castro	139	1	1	137
P. Castro Escalada.....	172	50	27	95
Eduardo Dimet	216	8	12	196
Héctor Díaz	158	6	12	140
Ricardo Davel	115	10	2	103
Fermín Eguía	333	3	28	302
Juan M. Eyherabide	112	6	20	86
Félix Egusquiza	39	—	2	37
Luciano E. Ford.....	145	2	12	131
J. A. Ferreyra	3	—	—	3
Vicente de la Fuente	108	—	2	106
Tomás González Roura.....	83	1	1	81
Juan F. Gastaldi.....	106	2	9	95
Joaquín Giménez	159	1	5	153
José F. Gouchón	126	—	1	125
Juan B. Gardella	300	1	17	282
J. González Galé	114	—	1	115
Alfredo Galtero	111	—	4	107
Juan Carlos Garay	166	—	—	166
Lorenzo Garrahan	84	1	2	81
Ricardo Herrera	139	2	8	129
Juan M. Jordán	138	2	14	122
Alberto Jordán	172	13	24	135
Héctor Juliánez	86	5	2	79
Juan J. Jost	162	8	12	142
Zoilo Kohan	148	—	2	146
Jorge Kerteux	86	—	—	86
Honorio Leguizamón	221	27	11	183
Gabriel H. Larralde	326	3	3	320
Gregorio Lastra	168	5	27	135

PROFESOR	clases reglame.	Ausencias		clases dictadas
		justificadas	injustificadas	
Alberto Lelong	168	5	6	157
M. Leguizamón Pondal	114	19	9	86
Antonio Morandi	200	2	8	190
Joaquín Moldes	225	9	—	216
Agustín N. Matienzo	88	3	14	71
Rodolfo Medina	76	12	6	58
Augusto Marcó del Pont	86	6	11	69
M. Muñoz Iñíguez	376	—	—	376
José E. Martinelli	278	—	11	267
Enrique Manzanares	100	—	5	95
Rómulo Martini	160	9	17	134
Antonio Márquez	114	—	1	113
Pedro Marotta	108	7	7	94
Joaquín Núñez Brian	111	12	5	94
Félix Nava	163	—	7	156
Laurentino Olascoaga	254	2	1	251
Juan A. Ortelli	139	—	20	119
F. Oliveira Cézar	106	4	11	91
José Parra	274	17	17	240
L. A. Pons	339	—	—	339
F. Presas	81	1	1	79
Justo Pascali	103	8	11	84
Carlos Porcel	234	15	—	219
Eduardo Rodríguez	208	18	—	190
Esteban Ríos	103	1	3	99
Víctor Renard	164	4	4	156
R. E. Reynolds	104	2	—	102
Félix Remedi	218	4	4	210
Angel Roffo	106	6	9	91
A. de la Rosa Ponte	11	—	—	11
E. Solty	172	—	1	171
José León Suárez	108	3	—	105
Angel Sesma	222	33	6	183
Féiix Salaberry	170	10	5	155
Santiago M. Schivo	162	—	—	162
Pedro C. Sáenz	154	5	10	139
Luis Silveyra	147	—	—	147
Genaro Sisto	96	8	2	86
Pablo Taquini	264	—	—	264
Gastón F. Tobal	164	6	11	147
Faustino Trongé	69	8	5	56
E. Tiscornia	108	1	11	96

PROFESOR	clases reglame.	Ausencias		clases dictadas
		justificadas	injustificadas	
E. C. Urien	161	4	14	143
Manuel Ugarteche	100	—	2	98
A. Udaquiola Vidal	107	3	10	94
Wenceslao Urdapilleta	92	—		92
Alfredo Walter	114	1	4	109

Colegio nacional de Buenos Aires

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas
Latín	Abeille	534	—
Geografía	Acevedo	121	3
Zoología	Agote	58	34
Filosofía	Alberini	239	30
Francés	Ardit	297	2
Educación física	Armando	122	—
Francés	Authier	150	—
Historia	Avellaneda N.	56	14
Id.	Cabral J.	26	2
Química	Barbagelata	84	8
Aritmética y álgebra	Barberán	233	28
Geografía	Beltrán J. G.	146	29
Historia	Id.	218	58
Id.	Biedma	124	60
Química	Barraza	88	1
Caligrafía	Biú	154	46
Historia	Blamey Lafone	83	6
Inglés	Blanchard	258	16
Dibujo	Bouchet	304	—
Castellano	Calandrelli	97	25
Historia	Calderón	85	3
Inglés	Campo Wilson	144	32
Castellano y literatura	Candia	211	55
Economía política e instrucción cívica	Carlés	107	15
Aritmética	Castro Zinny	140	9
Zoología	Cavia	75	13
Castellano	Chiola	84	3
Geometría	Cock	83	6
Algebra	Coni	158	7

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas
Historia	Cullen G.	86	4
Instrucción cívica	Cullen T. R.	57	1
Historia	Valle Iberlucea	117	15
Geografía	Donovan	285	12
Botánica	Durañona	76	12
Historia	Estrada Alberto	84	4
Literatura	Estrada Angel	77	10
Latín	Fontana	450	23
Aritmética	Ford	245	26
Dibujo	Galante	192	1
Inglés	Galarce	114	6
Castellano	Gallegos	88	19
Química	García P.	177	3
Castellano	García Juanicó	308	48
Id. y literatura	García Velloso	294	68
Historia	Gaviña	292	67
Francés	Giménez J.	260	30
Literatura	Giménez Pastor	74	14
Educación física	Giuffra	120	—
Algebra	Guitarte	253	22
Geografía	Gutiérrez C.	197	33
Química	Gutiérrez Larreta	104	17
Historia del arte	Gutiérrez Pastor	104	17
Francés	Haurou	125	24
Inglés	Hayward	191	24
Zoología	Huergo	80	8
Francés	Lacrampe	594	4
Id.	Lahitte	120	9
Castellano	Leguizamón	79	39
Francés	Lelong	129	20
Dibujo	Limarzi	162	3
Latín	Longhi	188	1
Castellano	López V. M.	111	11
Psicología	Lozano	170	14
Dibujo	Luque	266	9
Algebra	Lynch	177	5
Química	Magnin	82	10
Dibujo	Martínez Vásquez	118	3
Latín	Martini	242	58
Aritmética y álgebra	Manzanares	218	28
Castellano e historia	Millán	186	14
Física	Medina	249	28
Castellano y literatura	Monner Sans	217	17

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas
Francés	Mithieux	288	10
Historia	Mitre	136	48
Caligrafía	Moldes	214	—
Latín	Moliné	326	59
Geometría	Monteverde	86	2
Aritmética	Morales E.	106	49
Francés	Morel	161	19
Inglés	Murphy	103	7
Higiene	Navarro	108	5
Botánica	Nielsen	173	7
Alemán	Nirenstein	278	56
Geografía	Oliveira Cézar	151	20
Matemáticas	Ordóñez	327	30
Geografía	Oría	57	15
Id.	Rocha	43	13
Francés	Outes	437	35
Historia	Padilla	78	13
Aritmética	Palacio A.	328	92
Castellano e historia	Palacio D.	187	22
Lógica y moral	Peluffo	180	4
Zoología	Peralta Ramos A.	78	16
Botánica	Peralta Ramos E.	165	14
Zoología	Popolizio	82	6
Latín	Pampliega	305	4
Geometría	Posadas	105	1
Química	Quiroga A.	49	11
Id.	Granero	24	4
Historia	Raffo J. E.	90	2
Castellano	Rey	203	5
Física	Ricaldoni	315	30
Aritmética	Rodríguez P.	138	11
Literatura	Sáenz	75	12
Latín	Sarrailh	276	23
Id.	Schüler	178	2
Geografía	Silveyra	119	5
Id.	Sojo	186	47
Francés	Solty	296	4
Dibujo	Suárez J. C.	148	23
Historia	Suárez J. L.	80	12
Id.	Sorrondegui	174	2
Física	Tedeschi	85	3
Castellano	Teobaldi	88	2
Geografía	Uriarte Castro	121	1

ASIGNATURA	PROFESOR	Clases dadas	Faltas
Aritmética	Urrutia	269	31
Economía política y moral práctica	Valenzuela	133	18
Historia	Vergara Biedma	78	14
Id.	Vico	75	17
Química	Vignau	88	—
Inglés	Winslow	163	77
Geografía e historia.....	Zuasnábar	232	14

RESUMEN DE LA ASISTENCIA DE PROFESORES EN EL AÑO 1916

Facultad de derecho y ciencias sociales

Clases que debieron darse	2.228	
» dadas	1.921	86,20 %
» no dadas por falta de profesor...	307	13,80 %

Facultad de ciencias médicas

Clases que debieron darse	4.944	
» dadas	4.319	87,35 %
» no dadas por falta de profesor...	451	9,10 %
» » » » » » alumnos...	174	3,55 %

Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales

Clases que debieron darse	5.957	
» dadas	5.403	90,70 %
» no dadas por falta de profesor...	554	9,30 %

Facultad de filosofía y letras

Clases que debieron darse	1.953	
» dadas	1.591	81,45 %
» no dadas por falta de profesor...	362	18,55 %

Facultad de agronomía y veterinaria

Clases que debieron darse	3.883	
» dadas	3.650	93,90 %
» no dadas por falta de profesor...	229	6,10 %
» » » alumnos...	4	

Facultad de ciencias económicas

Clases que debieron darse	1.462	
» dadas	1.282	87,65 %
» no dadas	180	12,35 %

Escuela de comercio Carlos Pellegrini

Clases que debieron darse	15.381	
» dadas	14.096	91,55 %
» no dadas	1.285	8,45 %

Colegio nacional de Buenos Aires

Clases que debieron darse	22.592	
dadas	20.389	90 %
» no dadas	2.203	10 %

TOTALES

Cursos superiores:

Clases que debieron darse	20.427	
dadas	18.166	88,95 %
no dadas	2.261	11,05 %

Cursos secundarios:

Clases que debieron darse	37.973	
dadas	34.485	90,82 %
no dadas	3.488	8,18 %

TOTAL GENERAL

Clases que debieron darse	58.400	
» dadas	52.651	90,15 %
» no dadas	5.749	9,85 %

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN SOBRE ENTREGA DE MEDALLAS DE LA UNIVERSIDAD AL MUSEO MITRE

Mayo 16 de 1917.

El Consejo superior

RESUELVE

Artículo 1.° Entréguese al Museo Mitre de la colección de medallas conservada en la tesorería aquellos ejemplares que sean necesarios a dicho museo para completar su colección numismática.

Art. 2.° — Anótese en el registro de resoluciones, comuníquese al Museo Mitre y archívese.

URBALLES.
M. Nirenstein.

N.° 175, 1917.

ORDENANZA EN QUE SE APRUEBA LA SUPRESIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y SE LA CREA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

Mayo 16 de 1917.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1.° — Apruébase la resolución de la Facultad de derecho y ciencias sociales de 20 de noviembre de 1916 en cuya virtud quedaron suprimidos en esa Facultad los cursos de la carrera administrativa.

Art. 2.° Apruébase la resolución de la Facultad de ciencias económicas en cuya virtud han sido organizados en esa Facultad los estudios de la carrera administrativa.

Denomínase dicha carrera «Carrera administrativa en los ramos de hacienda, agricultura, industria y comercio».

Art. 4.° — Apruébase el siguiente plan de estudios formulado por dicha Facultad:

Art. 1.° — Los alumnos que aspiren a cursar la carrera administrativa, deberán aprobar las siguientes asignaturas, como primer año de estudios: contabilidad, matemática financiera (dos cursos), legislación civil, estadística, régimen económico y administrativo en la Facultad de derecho de Buenos Aires.

Art. 2.° — Las asignaturas que se nombran a continuación deben ser cursadas según sean las especializaciones a que se optaren, y que son las siguientes:

a) Para aduanas, impuestos internos y contribución territorial: finanzas y política comercial y régimen aduanero comparado;

b) Para tierras y colonias, departamento del trabajo, dirección de ganadería y agricultura y de comercio e industrias: régimen agrario y legislación industrial;

c) Para bancos, caja de conversión, crédito público y sociedades anónimas: bancos y sociedades anónimas y seguros;

d) Para la dirección de estadística, caja de jubilaciones y pensiones y previsión social: finanzas y legislación industrial.

Art. 5.° — Anótese, comuníquese, etc.

UBALLES.
M. Nirenstein.

N.° 176, 1917.

RESOLUCIÓN SOBRE AUMENTO DEL NÚMERO DE EXENCIONES DE DERECHOS ARANCELARIOS

Junio 1.° de 1917.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1.° — Auméntase a 80 el número de exenciones de derechos que el Rector está autorizado a conceder con arreglo a la ordenanza de 17 de octubre de 1910.

Art. 2.° — Gozarán de los beneficios de esta ordenanza, no sólo los alumnos de las Facultades, sino también los alumnos del Cole-

gio nacional de Buenos Aires y Escuela superior de comercio Carlos Pellegrini».

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, insértese en el registro de resoluciones y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 177. 1917.

Sesión de 1.° de junio de 1917

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Bermejo, Centeno, Dellepiane, Cranwell, Gonnet, Lavalle, Montes de Oca, Morales, Orma, Schatz.

En Buenos Aires, a 1.° de junio de 1917, reunido el Consejo superior, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados el señor Rector la declaró abierta siendo las 5 y 50 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaría dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expedientes 558 y 557/917. Del Ministerio de instrucción pública, notas en que comunica que por decreto de 30 de noviembre de 1916 y de 21 de mayo del corriente año respectivamente, han sido nombrados los siguientes profesores: de clínica oftalmológica, doctor Enrique B. Demaría, en reemplazo del doctor Pedro Lagleize que falleció; y de crítica y práctica pedagógicas en la Facultad de filosofía y letras, el doctor Julio del C. Moreno.

II

Expediente 556/917. Del mismo ministerio, nota remitiendo copia del decreto de 30 de marzo próximo pasado, por el que se mandan entregar los premios en dinero a los autores de las obras a los concursos científico y literario del año 1916 dentro de la vigencia de la ley número 9141 que resultaron premiados; y en que se encomienda al Rectorado que transmita el agradecimiento del gobierno a las personas que desempeñaron las funciones de los jurados respectivos.

El señor Rector dijo que inmediatamente hará efectiva esta disposición.

III

Expediente 535/917. Nota de la Academia de filosofía y letras, en que comunica las autoridades para el presente año.

IV

DESPACHOS DE COMISIONES

Comisión de interpretación y reglamento

Expediente 455/917. Sobre jurados para la aplicación de la ley número 9141 en el presente año. La comisión a cuyo dictamen fué pasada la nota del Ministerio de instrucción pública de que se dió cuenta en la sesión anterior, aconseja la siguiente resolución:

«Autorízase al señor Rector para proponer a la aprobación del poder ejecutivo los jurados a que se refiere la ley 9141 que funcionarán en el presente año».

El señor consejero Bermejo, refiriéndose a las observaciones de procedimiento que en la sesión anterior motivara el trámite de pasar el asunto a comisión, dice que si bien la ley en su artículo 4.º atribuye al poder ejecutivo el nombramiento de los jurados, en los considerandos del decreto reglamentario de 23 de julio de 1915 se fundamenta la intervención de la Universidad en la designación de los mismos y que en la nota que motiva el dictamen se la determina más claramente al pedir a la Universidad que proponga la organización de los jurados. En el sentir de la comisión el procedimiento no compromete la prescripción legal, siendo además el que sin ningún inconveniente se ha seguido cuando se aplicó la ley número 9141.

Sometido a votación, el dictamen fué aprobado por unanimidad.

V

Comisión de peticiones

Expediente 453/917. Se expide aconsejando la concurrencia de la Universidad a la conferencia nacional sobre profilaxis de la tuberculosis, que va a celebrarse en Córdoba en el mes de octubre próximo, y después de un breve cambio de ideas, el Consejo, de acuerdo con el dictamen, adoptó la siguiente resolución:

Art. 1.º — La Universidad nacional de Buenos Aires se hará representar en las reuniones de la conferencia nacional de profilaxis antituberculosa que habrá de celebrarse en Córdoba durante el mes de octubre próximo por una delegación que se compondrá de dos doctores en medicina, un doctor en jurisprudencia, un doctor en medicina veterinaria y un ingeniero civil o arquitecto.

Art. 2.° — Las Facultades respectivas nombrarán a las personas que deban desempeñar esa representación.

Art. 3.° — Asígnase para los gastos que demande el cumplimiento de esta ordenanza la suma de mil pesos moneda nacional de rentas generales.

VI

Expediente 526/917. Nota de la Facultad de ciencias económicas presentando el pedido de exoneración de derechos para diez alumnos de la escuela de comercio por razones de pobreza.

La comisión considera atendible el pedido y aconseja que se acuerden las exoneraciones siempre que los interesados comprueben los extremos fijados en la ordenanza de 17 de octubre de 1910, y este dictamen fué aprobado por el Consejo. Pero la comisión, al considerar este caso, se ha dado cuenta de que la ordenanza citada se refiere exclusivamente a las Facultades; y que, por otra parte, el número de exempciones que ella establece (60) es reducido si se aumenta el de los beneficiarios; entonces ha proyectado una ampliación de la ordenanza para salvar la dificultad. Este proyecto fué sancionado por el Consejo en los siguientes términos:

Art. 1.° — Auméntase a ochenta el número de exenciones de derecho que el Rector está autorizado a conceder con arreglo a la ordenanza de 17 de octubre de 1910.

Art. 2.° — Gozarán de los beneficios de esta ordenanza no solo los alumnos de las Facultades sino también los alumnos del Colegio nacional de Buenos Aires y de la Escuela de comercio «Carlos Pellegrini».

VII

Comisión de presupuesto y cuentas

Aconseja la aprobación del balance de la tesorería de la Universidad correspondiente a 1916. El dictamen es aprobado.

VIII

La misma comisión se expide favorablemente en un pedido de la Facultad de ciencias económicas sobre creación de dos puestos de ordenanza con sueldo de ochenta pesos cada uno, y previo informe del señor consejero Gonnet en que por una parte hace sentir la necesidad urgente de ese personal de servicio y por otra parte manifiesta que economías ya realizadas por la Facultad en su presupuesto del corriente año, proveen más del recurso necesario, se

aprobó el dictamen, quedando, por tanto, creados los dos puestos de ordenanza con ochenta pesos de sueldo cada uno, y se dispone que mientras no sean incorporados al presupuesto general, los sueldos se paguen de rentas generales, imputándose a esta resolución.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 25 p. m.

URBALLES.
R. Colón.

Sesión del 22 de junio de 1917

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Bermejo, Centeno, Dellepiane, Cranwell, Gonnet, Lavalle, Montes de Oca, Morales, Orma, Schatz. *Ausentes* (con aviso): Dellepiane A., Piñero N., Rivarola.

En Buenos Aires, a 22 de junio de 1917, reunido el Consejo superior con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta siendo las 6 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaría general dió cuenta de los siguientes

I

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 675/917. Nota de la Facultad de agronomía y veterinaria en que comunica el resultado de la elección de consejeros verificada el 8 del corriente. Los nuevos consejeros son los señores doctores Felipe A. Justo, Luis A. Van de Pas, Fernando Lahille, ingeniero Ricardo Silveyra, doctor Luciano Hauman Merck por el período reglamentario de 6 años.

II

Expediente 626/917. Nota de la Institución cultural española, en que comunica la próxima llegada del profesor Julio Rey Pastor para dictar un curso de matemáticas superiores: el Rectorado, de acuerdo con la ordenanza del Consejo superior para este género de conferencias, ha dispuesto que ellas tengan lugar en la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, habiéndose hecho las comunicaciones necesarias.

III

Expediente 631/917. Nota de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales elevando favorablemente informada una solicitud

de licencia del profesor de zoología, doctor Angel Gallardo. Se trata sobre tablas, siendo acordada la licencia, sin goce de sueldo, por todo el resto del año escolar en curso.

Como de los términos de la solicitud del doctor Gallardo se induce su deseo de obtener también licencia en su carácter de delegado al Consejo superior, se hizo moción para que se considerara también este punto y siendo afirmativa, se dispuso que durante el plazo que el doctor Gallardo tenga dificultad para asistir a las sesiones del Consejo, según los informes que obtenga el Rector, sea citado el delegado suplente.

IV

ORDEN DEL DÍA

Expediente 547/917. Terna para proveer la cátedra de química analítica aplicada (doctorado en farmacia).

1.° doctor Juan A. Sánchez.
2.° señor Pedro Méssigos.
3.° doctor Angel Sabatini.

Como la terna había sido circulada a los señores consejeros se procedió a votarla, y resultó aprobada sin observación, disponiéndose elevarla al Ministerio de instrucción pública.

V

ELECCIÓN DE VICE RECTOR

Habiendo terminado en fecha 2 del corriente el mandato del actual Vicerrector señor consejero Bermejo, se procedió a la nueva elección de acuerdo con el inciso 13, artículo 14 de los estatutos. Fuére elegido por unanimidad, el señor consejero Bermejo—quien votó por el señor consejero Montes de Oca—y proclamada la reelección, agradeció al Consejo el honor que nuevamente le dispensaba.

VI

DESPACHOS DE COMISIONES

Comisión de enseñanza

Nota de la comisión directiva del Colegio nacional de Buenos Aires recabando autorización para acordar vacaciones de invierno en el próximo mes de julio.

La comisión aconseja que se acuerden dichas vacaciones y el miembro informante señor consejero Centeno dijo que además de la coincidencia de esta medida con el decreto del Ministerio de instruc-

ción pública, que ha decretado vacaciones en julio para los demás colegios nacionales, se aprovecharía el término de la suspensión de las clases para efectuar el traslado de muebles y habilitación de la parte nueva del edificio del Colegio nacional de Buenos Aires. Agregó que, por otra parte y aunque no lo expresara el dictamen, se había pensado en la conveniencia de que los alumnos tuvieran cierto descanso intelectual dada la extensión de los programas de estudios secundarios.

Este último enunciado dió lugar a un debate entre los señores consejeros Cranwell, Herrera Vegas, Anchorena, Orma y el miembro informante pronunciándose con diverso criterio respecto a las vacaciones de invierno en general; pero como el señor consejero Montes de Oca observara que no corresponde por el momento discutir esta cuestión de fondo, sino considerar el caso del dictamen que era limitado y de excepción por el presente año, se suspendió el debate y se votó el dictamen resultando aprobado con la limitación de las vacaciones a quince días, contados desde el 1.° de julio próximo y siendo acordadas exclusivamente para el presente año.

VII

Con dictamen favorable de la comisión de enseñanza y de la de presupuesto y cuentas, se resolvió autorizar a la Facultad de ciencias económicas para establecer un curso semestral de estadística aplicada al último censo nacional que estará a cargo del señor ingeniero Alejandro Bunge y cuyo sueldo se pagará con asignación de la partida 16, ítem 11, inciso B del presupuesto de la Universidad que no ha sido aplicada en el corriente año.

VIII

Comisión de presupuesto y cuentas

Nota de la Facultad de filosofía y letras en que solicita la suma de 6.400 pesos moneda nacional para varios gastos extraordinarios, suma que la Facultad refiere al importe de los sueldos con la bonificación inclusive del profesor jubilado doctor Calixto Oyuela, que continúa desinteresadamente al frente de su cátedra. La comisión aconseja el despacho favorable, pero limitando la cantidad a pesos 3.000 que—como lo explicó el miembro informante doctor Gonnet—es la que corresponde como suma anual al sueldo básico de la cátedra, no debiendo computarse la bonificación que correspondía a la antigüedad del profesor jubilado; pues sus desinteresados servicios en la actualidad son equiparables a los que dé un nuevo profesor. Además, el dictamen se ajusta al criterio ya establecido de que, en las actua-

les circunstancias, no se comprometan en gastos de las Facultades sumas mayores de las fijadas en sus propios presupuestos.

El señor consejero Oyuela—único delegado presente de la Facultad interesada—manifestó que aunque encuentra atendibles los términos del dictamen se ve en el caso de votar en contra por cuanto la cantidad fijada es insuficiente para cubrir los gastos que motivan la nota de la Facultad. Sometido a votación, el dictamen resulta aprobado por unanimidad con excepción del voto del señor consejero Oyuela.

IX

De conformidad a dictámenes de la misma comisión, se adoptaron las siguientes resoluciones:

Liquidar de rentas generales pesos 90 correspondiente al sueldo de un sirviente de la Facultad de ciencias médicas por diciembre próximo pasado y que fué devuelto a tesorería por no haberse podido efectuar el pago en oportunidad.

Crear dos puestos de sirvientes con pesos 80 cada uno para el laboratorio de química analítica aplicada (doctorado en farmacia) cuyos sueldos se pagaron de rentas generales hasta que sean incorporados al presupuesto general.

Acordar a la Facultad de ciencias médicas autorización para que de fondos de trabajos prácticos, destine la suma de pesos 2.000 para costear la publicación de un trabajo científico efectuado en el laboratorio de fisiología por el profesor por el doctor B. A. Houssay.

X

La misma comisión se expide en una nota de la Facultad de ciencias médicas solicitando fondos para gastos de viaje de cuatro profesores que van a retribuir la visita de cortesía efectuada en el año anterior por distinguidos profesores del Brasil. El dictamen aconseja que se destinen a ese objeto pesos 4.000 moneda nacional de rentas generales, y el miembro informante señor consejero Gonnet recordó los antecedentes del caso para demostrar que se trata de un gasto que es imprescindible afrontar, pero que la comisión lo ha reducido a su mínimum siempre por las razones de necesaria economía. El dictamen fué aprobado por unanimidad. Con este motivo el señor Rector manifestó que en su oportunidad el presidente de la delegación brasileña doctor Aloisio de Castro le había significado la complacencia con que se recibiría en su país la visita de un representante de la Universidad—apercibido seguramente de que entre nosotros esta institución comprende a todas las Facultades;—era el caso pues de consultar al Consejo superior si—con motivo de la visita de

los médicos —debiera encargarse a alguno de ellos para que llevaren también el saludo de la Universidad. El Consejo aprobó inmediatamente la idea del señor Rector defiriendo al mismo, la designación del miembro de la delegación citada que deba representar a la Universidad.

XI

Por último se tomó en consideración una nota de la Facultad de ciencias médicas en que expone las dificultades económicas porque atraviesa la provisión general del Hospital de clínicas — debido al enorme encarecimiento de los artículos necesarios — y pide que la partida mensual asignada para aquel objeto sea elevada a pesos 27.000, aprovechándose para este aumento (que es de pesos 8.000 al mes), el saldo de la suma destinada al hospital por la ley de presupuesto, y que hasta ahora se reserva para gastos de fomento del mismo hospital. Después de una breve exposición del señor consejero Bazterrica, apoyando el dictamen favorable dado por la comisión, se resolvió de conformidad al pedido de la Facultad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 y 15 p. m.

URALLES.
R. Colón.

Sesión del 16 de julio de 1917

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Bermejo, Centeno, Dellepiane, Gonnet, Herrera Vegas, Cranwell, Mercau, Montes de Oca, Orma, Oyuela, Piñero, Rivarola. *Ausente* (con aviso): Schatz.

En Buenos Aires, a 16 de julio de 1917, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta, siendo las 5 y 30 p. m., manifestando que el señor Vicedecano de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales ingeniero Agustín Mercau concurría a la sesión en reemplazo del señor Decano ingeniero Juan F. Sahry que se hallaba ausente de la capital.

Antes de leerse el acta, el señor consejero Rivarola, que acababa de regresar de un viaje a Córdoba, dijo que en el trayecto había tenido el agrado de encontrarse con un grupo de alumnos de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, que acompañados de su profesor, hacían una excursión de estudio experimental, hecho del que deseaba se dejase constancia por su valor para los fines de la enseñanza y como de significación honrosa para la Facultad citada.

Agradeció el señor consejero Mercau este último concepto y con respecto a las excursiones dijo que era una práctica regular establecida desde hace varios años. Agregó el señor Rector que el Consejo superior, considerando de importancia esas excursiones, las había auspiciado y a propósito recuerda que en el presupuesto de la Universidad se votó oportunamente una partida para costear los gastos necesarios.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 455/917. El Rectorado, en uso de la autorización que le confiriera el Consejo superior en sesión de 1.° de junio próximo pasado, ha organizado los jurados que han de dictaminar sobre las producciones literarias y científicas del año 1916 presentadas al concurso instituído por la ley 9141 en la siguiente forma:

Para las producciones literarias, los doctores José Nicolás Matienzo, Estanislao S. Zeballos, Juan A. García, Antonio Dellepiane y Lorenzo Anadón. Para las producciones científicas, los doctores Enrique Bazterrica, Carlos M. Morales, Samuel A. Lafone Quevedo, Horacio G. Piñero y Francisco P. Lavalle.

Estas designaciones han sido comunicadas al Ministerio de instrucción pública.

II

Expediente 722/917. El señor consejero Bermejo acusa recibo de la nota en que se le comunicó su nombramiento para el cargo de Vicerrector, y agradece la distinción que significa el nombramiento.

III

Expediente 760/917. La Facultad de ciencias económicas, en sesión del 3 del corriente, ha reelegido para el cargo de Decano, por un nuevo período reglamentario al señor consejero doctor Carlos Rodríguez Etchart.

IV

Expediente 714/917. La Facultad de ciencias médicas, en sesión del 25 del corriente, eligió Vicedecano al señor consejero Domingo Cabred.

V

Expediente 727/917. La misma Facultad, en sesión de 21 de julio del corriente, ha efectuado los siguientes nombramientos de profe-

sores suplentes: De clínica oftalmológica, doctor Raúl Argañaraz: de clínica médica, doctores Julio Martini y Cándido Patini Mayer; de clínica obstétrica, doctores Josué A. Berutti y Nicanor Palacios Costa.

VI

ORDEN DEL DIA

La comisión directiva del Colegio nacional de Buenos Aires somete a la consideración del Consejo los siguientes nombramientos de de profesores que ha efectuado para proveer cátedras vacantes: Profesor de historia (una cátedra), señor profesor Felipe A. Sorrondegui; profesor de francés (una cátedra), doctor Armando Davel; profesor de francés (una cátedra), señor G. Poirier Lalanne.

Previa lectura de algunos informes sobre los antecedentes y competencia de las personas designadas, el señor Rector puso a votación dichos nombramientos resultando confirmados por unanimidad, disponiéndose que para la oficialización correspondiente sean elevados al Ministerio de instrucción pública.

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de enseñanza se ha ocupado del examen de las planillas de asistencia de profesores correspondiente al año pasado. El dictamen fué verbalmente expuesto por el señor consejero Centeno con referencia a una planilla de resumen que tiene a la vista en que constan los datos principales.

Arriba a la conclusión de que la asistencia en general en cada una de las Facultades e institutos anexos ha sido satisfactoria y mejor que la de años precedentes, pues sus porcentajes oscilan entre 86 y 96 por ciento. En el examen analítico, señala a los diversos institutos casos de inasistencia de profesores que exceden del 25 por ciento de las clases que debieron dictarse.

Se siguió un cambio de ideas sobre la resolución del Consejo respecto de estas inasistencias y en definitiva se dispuso proceder lo mismo que en el año próximo pasado, es decir, que el Rectorado se dirija a los consejeros directivos de las Facultades e institutos llamando su atención sobre dichas inasistencias a objeto de las medidas que estimaran convenientes para que sean evitadas o justificadas en lo sucesivo.

No habiendo otros asuntos que considerar, se levantó la sesión a las 6 y 10 p. m.

VALLES.
R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión del 28 de diciembre de 1916

En Buenos Aires, a 28 de diciembre de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores Eduardo L. Bidau, David de Tezanos Pinto, Antonio Bermejo, Juan A. García, Juan José Díaz Arana, Manuel A. Montes de Oca, Carlos Octavio Bunge, Juan Carlos Cruz, estando ausente con licencia el doctor Honorio Pueyrredón y sin ella los doctores M. G. Sánchez Sorondo, Ramón Méndez, Leopoldo Melo, Carlos Ibarguren y Vicente C. Gallo, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma se declaró abierta la sesión, siendo las 5.30 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse lectura de las siguientes notas: una de la Universidad con la que se adjuntan las copias autenticadas del presupuesto; otra del mismo origen comunicando que se ha concedido licencia sin goce de sueldo hasta el término de un año al profesor titular de procedimientos doctor Honorio Pueyrredón; otra del centro jurídico ofreciendo a los alumnos seis medallas de plata como premios que se otorgarían a las seis mejores monografías, una de cada curso que se produjeran en el año próximo y adjuntando una copia de la resolución respectiva; se destinó a la comisión de reglamento.

Seguidamente se trató la orden del día considerándose en primer término el punto referente al estado de las obras del nuevo edificio.

El señor Decano manifiesta que como es notorio, la acción de las lluvias produce en la construcción paralizada deterioros de importancia, haciéndose imprescindible efectuar algunas obras a fin de evitar su destrucción; que la entrega de los 50.000 pesos acordados por el gobierno con ese objeto están pendientes de la firma del señor presidente, habiéndolo hecho ya el ministro de instrucción pública; que se ha dirigido confidencialmente a éste último a fin de activar el trámite, no habiendo obtenido aún contestación. Que las obras en que se ha de invertir esa suma son unas permanentes, como caños de desagües y otras provisorias, chapas para cubrir los techos y pide autorización para adquirir, de acuerdo con la comisión del edificio, el material necesario y contratar la obra durante las vacaciones.

El doctor Tezanos Pinto amplía la moción para que el Decano actúe sin necesidad de consultar a la comisión nombrada, teniendo presente la época difícil, para que tengan lugar las entrevistas, quedando aprobada.

Púsose en consideración la oferta del doctor Segovia sobre su obra de derecho comercial.

Manifiesta el señor Decano que el nombrado ofrecía los derechos de su obra de derecho comercial a la Facultad por la suma de tres mil pesos moneda nacional al contado y cinco mil a plazos, el Consejo resolvió que no estando en las facultades de la institución efectuar esta clase de operaciones, que así se le haga saber al interesado.

El señor Decano da cuenta de que los exámenes han terminado. Manifiesta que se han rendido 2.415 exámenes, 404 más que el último año, de los que corresponden 362 a ingreso, lo que da un aumento sobre el año anterior en la misma época, de cincuenta y cinco exámenes. Hace notar que el porcentaje de insuficientes guarda una proporción elevada, más o menos un 30 %, lo que no puede atribuirse a rigorismo de las mesas examinadoras, sino a deficiencias de la segunda enseñanza, que se manifiestan especialmente en faltas graves de ortografía y redacción, como en una general ignorancia de cosas elementales.

El doctor García hace moción para que la Facultad se dirija a los poderes públicos llamando la atención sobre la deficiencia de la segunda enseñanza.

El Decano habla sobre la necesidad de coordinar la enseñanza, dando a las materias del plan general una articulación más lógica, cediendo la palabra al consejero doctor Montes de Oca sobre este punto, quien, ampliando lo anteriormente expuesto, dice que ha revisado todos los programas de las asignaturas y encuentra a algunos anticuados y a otros contradictorios en sus métodos, agregando que hay materias en las que se repiten puntos ya estudiados en otros, lo que hace más extenso los cursos y que la tendencia de la enseñanza debe ser objetiva. Analiza algunos programas y termina su exposición proponiendo se nombre una comisión de tres miembros para que puestos al habla con los profesores proyecten la reforma necesaria.

Se discute la anterior moción produciéndose un cambio de ideas, en la que toman parte los doctores García, Tezanos Pinto y Díaz Arana, autorizándose al Decano para formar la comisión especial propuesta, la que actuará con amplia libertad de acción.

Puesta en consideración la revisión de los nombramientos de los profesores suplentes doctores Ramón M. Alsina, Daniel Antokoletz, Aurelio S. Acuña, Tristán M. Avellaneda, Guillermo E. Leguizamón, Ricardo Levene, Uladislao F. Padilla y Enrique Uriburu, de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza de 5 de mayo de 1914, fueron confirmados en sus cargos.

Con lo que terminó el acto.

A. F. Orma.
Hilarión Larguía.

Sesión del 13 de abril de 1917

En Buenos Aires, a 13 de abril de 1917, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores David de Tezanos Pinto, Antonio Bermejo, Leopoldo Melo, Eduardo L. Bidau, Manuel A. Montes de Oca, Vicente C. Gallo, Juan José Díaz Arana, Matías G. Sánchez Sorondo; estando ausentes sin licencia, los doctores Juan Agustín García, Carlos Ibarguren, Ramón Méndez, Carlos Octavio Bunge, Juan Carlos Cruz; con licencia, el doctor Honorio Pueyrredón, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Antes de darse cuenta de los asuntos entrados, el señor Decano manifestó que el Poder ejecutivo había entregado a la Universidad la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en letras de tesorería para atender los gastos del nuevo edificio y que el Rectorado acreditó el importe de las referidas letras a la Facultad.

Con ese motivo, se procedió por intermedio de la Dirección de las obras sanitarias de la nación, a licitar los trabajos de desagües pluviales y el resultado de la licitación ha importado la suma de pesos 18.750,40. Estos fondos se han solicitado a la Universidad para ser depositados por el Decanato al prestar la conformidad a la licitación, con arreglo a los términos de la nota de la Dirección sanitaria que ha recibido.

En cuanto a los techos, se ha llamado a licitación privada, concurriendo cuatro proponentes. Tres de ellos han retirado su propuesta y el cuarto la ha mantenido a condición de que se le acepten de inmediato, en virtud de la fluctuación de precios que existe en plaza. El Consejo resolvió aceptar la propuesta.

El Decano manifestó que había designado a los consejeros Montes de Oca, Cruz y Díaz Arana, para que formaran la comisión especial encargada de revisar los programas.

Agregó que proponía las siguientes comisiones para el Consejo, las que fueron aprobadas:

Reglamento: Doctores Juan José Díaz Arana, Ramón Méndez. Matías G. Sánchez Sorondo.

Enseñanza: Doctores Leopoldo Melo, David de Tezanos Pinto. Juan Carlos Cruz.

Hacienda: Doctores Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Ramón Méndez.

Edificio: Doctores Eduardo L. Bidau, Vicente C. Gallo, Juan Agustín García.

Estudios: Doctores Carlos Ibarguren, Carlos Octavio Bunge, Manuel A. Montes de Oca.

Biblioteca: Director, doctor Adolfo F. Orma.

Se designó los días 5, 15 y 25 de cada mes para que tengan lugar las sesiones del Consejo.

Dióse cuenta del siguiente proyecto de ordenanza, presentado por el consejero doctor Díaz Arana, el que con sus fundamentos fué pasado a la comisión de reglamento:

PROYECTO DE ORDENANZA

La conferencia que con arreglo al artículo 66 del reglamento deben dar los candidatos a profesores suplentes versará sobre un tema el mismo para todos — indicado con ocho días de anticipación por el catedrático titular de la asignatura respectiva de entre los puntos comprendidos en la bolilla del programa que al efecto se sorteará públicamente. — J. J. Díaz Arana.

Fundamentos: La ordenanza vigente sobre nombramiento de profesores suplentes ha dado buenos resultados. Abriendo las puertas a todos los que se sienten con aptitudes y preparación para la enseñanza y sometiéndolos a pruebas públicas tendientes a acreditar aquellos títulos, permite la selección de los más idóneos. Creo, sin embargo, que esta ordenanza es susceptible de una reforma que asegure más aún el acierto en la designación y es la que propongo, en virtud de la cual la conferencia que deben dar todos los candidatos versará sobre un mismo punto elegido por el catedrático titular de entre los comprendidos en una bolilla del programa respectivo públicamente sorteado.

La fijación del tema por la Facultad, hecha días antes del señalado para la conferencia evitará la inscripción de candidatos que no posean una preparación general suficiente como para acudir de inmediato al desempeño de la cátedra; y la circunstancia de que el tema sea el mismo para todos los aspirantes permitiría apreciar mejor las aptitudes y condiciones de cada uno, pues, se establece un término común de comparación.

En consideración de la orden del día, la secretaría dió lectura de las actuaciones promovidas con motivo del incidente que produjo el estudiante Marcos H. Ayala, al tener noticia de la reprobación de que fué objeto, en el examen que rindió en la mesa de derecho romano, segunda parte.

Después de un cambio de ideas, el Consejo resolvió impedir el acceso a la Facultad de don Marcos H. Ayala, por el término de nueve meses.

En virtud de las razones en que funda su renuncia el profesor suplente de derecho civil doctor Roberto Repetto, el Consejo resolvió aceptarla y mandar darle las gracias por los servicios prestados.

Autorizóse al Decano para que designe al profesor suplente de derecho civil que debe dictar el curso integral de derecho civil, segundo curso.

Dióse cuenta del siguiente despacho de la comisión de hacienda, el que tomado en consideración fué aprobado, resolviéndose elevarlo a la Universidad a los efectos del inciso 25 del artículo 32 de los estatutos: «Honorable Consejo: Vuestra comisión de hacienda ha revisado la rendición de cuentas y comprobantes respectivos, relativos a la inversión de los fondos de las siguientes partidas: Nuevo edificio (contribución universitaria); derechos de biblioteca; fomento de la biblioteca; exámenes de ingreso (diciembre 1915 y marzo 1916); exámenes de tesis (año 1915); exámenes libres (diciembre 1915 y marzo 1916); recepción del embajador doctor Ruy Barbosa; anales y estudios; publicación de las obras «La Nationalité» y Antecedentes de política comercial en la época colonial»; cursos especiales de profesores suplentes; gastos de secretaría y casa; impresiones y eventuales; gastos de reparaciones del edificio; y el estado demostrativo del movimiento general de fondos habidos durante el año 1916 y época complementaria al 31 de marzo del corriente año; y no teniendo observación que hacer os aconseja su aprobación. — Sala de la comisión, abril 13 de 1917».

A indicación del Decano se resolvió que se dictara curso intensivo de filosofía jurídica, en el corriente año siempre que hubiere fondos para ello.

El señor Decano manifestó que de acuerdo con las ideas generales expuestas al abrir los cursos, había solicitado de varios profesores dieran conferencias públicas sobre temas de actualidad relacionados con sus respectivas materias, habiéndose recibido esta idea con general aceptación.

El Consejo resolvió autorizarlas, encargando al Decano las reglamentara.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 7 y 30 p. m.

A. F. Orma.
Hilarión Larguía.

Sesión de 4 mayo de 1917

En Buenos Aires, a 4 de mayo de 1917, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales con asistencia de los señores consejeros doctores David de Tezanos Pinto, Antonio Bermejo, Eduardo L. Bidau, Manuel A. Montes de Oca, Juan Carlos Cruz, Juan José Díaz Arana, Vicente C. Gallo, Ramón Méndez, Carlos Octavio Bunge, Matías G. Sánchez Sorondo, estando au-

sentes sin licencia los doctores Leopoldo Melo, Carlos Ibarguren y Juan A. García, con licencia el doctor Honorio Pueyrredón, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

El señor Decano manifestó que en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo directivo en la sesión anterior, había designado al doctor Uladislao F. Padilla, para que se hiciera cargo de la enseñanza de derecho civil, en reemplazo del doctor Repetto.

El señor Decano dió cuenta de que en diciembre próximo pasado el alumno de notariado don Enrique Villegas había solicitado su diploma, por haber terminado sus estudios.

Al verificar el expediente personal, se notó que dicho Villegas había ingresado a la Facultad en 1911 a la carrera diplomática con un certificado del Colegio nacional de San Juan, a nombre de Julio Villegas, que fué el dado por aquél.

Posteriormente, en 1914, solicitó ingresar a la carrera notarial, diciendo llamarse Julio Enrique Villegas, y así siguió sus estudios hasta terminarlos.

Como se le manifestara que debía poner en claro lo referente a su nombre, para extenderle el diploma, presentó su libreta de enrolamiento (matrícula 54, distrito militar 1, clase 1884), en la que dicho nombre es Enrique Ulises, y una información judicial, de la que resulta que Julio, Julio Enrique, Enrique y Enrique Ulises Villegas son una misma persona. La información fué presentada en el expediente original, que se encuentra en la secretaría de la Facultad.

A pesar del crédito que debe prestarse a las actuaciones judiciales, el Decanato entendió que era indispensable investigar el caso con mayor detenimiento, lo que hizo, pudiendo establecer:

a) Que Julio Villegas hizo estudios completos en el Colegio nacional de San Juan, mientras que Enrique Villegas los hizo parcialmente. Así lo atestigua el Rector de aquel en un informe telegráfico que le fué solicitado.

b) Que si el certificado de estudios completos, a nombre de Julio se refiriera a Enrique, éste había dado examen de primer año a los ocho de edad, pues es nacido en 1884 y el certificado hace constar que fué rendido dicho examen en 1892.

c) Que Julio y Enrique Villegas son hermanos y viven en esta ciudad en la misma casa, Las Heras número 2371, lo que se ha verificado por un empleado de la Facultad, siendo Enrique mayor que Julio, como se ha comprobado en los registros de la región militar.

Con estos antecedentes, el Decanato resolvió no expedir el diploma de notariado a don Enrique Villegas, que no ha reclamado de la resolución, limitándose a pedir la devolución de su libreta de enrolamiento; lo que ha convencido definitivamente al Decanato de la

justicia de la medida, siendo de advertir que Villegas hizo, en diciembre próximo pasado, gestiones de todo género para obtener su diploma.

El Decano pide aprobación de lo resuelto y la anulación de las clasificaciones de don Enrique Villegas.

El Consejo así lo acordó, estableciendo también que todos los antecedentes pasaran a la comisión respectiva, a los efectos que hubiere lugar.

Acto continuo entró a considerarse la orden del día.

Citado el Consejo con la anticipación reglamentaria, y encontrándose en quórum legal, se procedió a elegir Vicedecano en reemplazo del doctor Carlos Ibarguren que termina su período el 15 del corriente, resultando reelecto el doctor Ibarguren, por un nuevo período.

La secretaría dió cuenta del dictamen de la comisión especial de programas recaído en los presentados por los profesores titulares de introducción a las ciencias jurídicas, derecho romano primera parte, derecho internacional privado y del profesor suplente de derecho constitucional, encargado de las conferencias complementarias, doctor J. A. González Calderón.

Después de un cambio de ideas se aprobaron, haciéndose constar que la comisión especial no ha efectuado en ellos el estudio de correlación con los demás programas del plan de estudios que el Consejo le ha encomendado, porque hasta la fecha no ha reunido todos los antecedentes para ello y era menester que los alumnos a esta altura del año tuvieran los referidos programas.

Con respecto al formulado por el profesor suplente doctor González Calderón, lo acepta como programa de enseñanza solamente, debiendo el Decanato vigilarla para que las conferencias complementarias no se transformen en un curso intensivo.

No se hizo lugar a la solicitud del señor Atanasio Eguiguren, pidiendo se le aceptara como tema de tesis el siguiente: competencia de la justicia federal entre un argentino y un extranjero domiciliados en distintas provincias.

Se fijó el 31 de agosto como plazo improrrogable para que se presenten las tesis de los que opten al doctorado.

Con lo que terminó la sesión.

A. F. Orma.
Hilarión Larguía.

Sesión del 23 de mayo de 1917

En Buenos Aires, a 23 de mayo de 1917, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales con asistencia de los señores consejeros, doctores Eduardo L. Bidau, Ramón Méndez, Manuel A. Montes de Oca, Carlos Octavio Bunge, Matías G. Sánchez Sorondo, Juan José Díaz Arana, Juan Carlos Cruz, estando ausentes sin licencia los doctores Leopoldo Melo, Vicente C. Gallo, Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto, Juan Agustín García, Carlos Ibarguren y con licencia el doctor Honorio Pueyrredon, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior, previa la siguiente rectificación: suprimir el siguiente párrafo: «debiendo el Decanato vigilarla para que las conferencias complementarias no se transformen en un curso intensivo».

Dióse cuenta de las notas del rectorado, comunicando:

1.°—Que el Consejo superior había acordado la cantidad de pesos 122 con 70 centavos para completar la suma de $ 3.132,70 m/n. importe de las refacciones efectuadas por el Ministerio de obras públicas en el edificio de la Facultad.

2.°—Que el Consejo superior ha aprobado la rendición de cuentas correspondiente a los fondos invertidos durante el año 1916 y época complementaria al 31 de marzo de 1917;

3.°—Que había sancionado la siguiente ordenanza:

Buenos Aires, mayo 16 de 1917.

El Consejo superior

ORDENA:

Artículo 1.°—Apruébase la resolución de la Facultad de derecho y ciencias sociales de 20 de noviembre de 1916, en cuya virtud quedaron suprimidos en esa Facultad los estudios de la carrera administrativa.

Art. 2.°—Apruébase la resolución de la Facultad de ciencias económicas, en cuya virtud han sido organizados en esa Facultad los estudios de la carrera administrativa.

Art. 3.°—Denomínase dicha carrera «Carrera administrativa en los ramos de hacienda, agricultura, industria y comercio».

Art. 4.°—Apruébase el siguiente plan de estudios formulado por la Facultad de ciencias económicas:

1.°—Los alumnos que aspiren a cursar la carrera administrativa deberán aprobar las siguientes asignaturas, como primer año de estudios:

Contabilidad, matemática financiera (dos cursos), legislación civil, estadística, régimen económico y administrativo de la constitución y derecho administrativo en la Facultad de derecho y ciencias sociales de Buenos Aires.

2.° — Las asignaturas que se nombran a continuación deberán ser cursadas según sean las especializaciones a que optaren y que son las siguientes:

a) Para aduanas, impuestos internos y contribución territorial: finanzas y política comercial y régimen aduanero comparado:

b) Para tierras y colonias, departamento de trabajo, dirección de ganadería y agricultura y de comercio e industrias. Régimen agrario y legislación industrial;

c) Para Bancos, caja de conversión, crédito público y sociedades anónimas: Bancos y sociedades anónimas y seguros;

d) Para la dirección de estadística, caja de jubilaciones y pensiones y de previsión social: Finanzas y legislación industrial.

Art. 5.° — Anótese en el registro de ordenanzas, comuníquese a las Facultades interesadas, publíquese y archívese.

UBALLES. — *M. Nirestein.*

Se leyeron, además, las notas del consejero doctor Carlos Ibarguren aceptando y agradeciendo el nombramiento de Vicedecano; del profesor doctor Ramón M. Alsina agradeciendo la confirmación que el Consejo directivo había hecho de su nombramiento de profesor suplente, con arreglo a la ordenanza respectiva, y del Centro estudiantes de derecho comunicando las nuevas autoridades.

En consideración de la orden del día, fué aprobado en general el dictamen de la comisión de reglamento recaído en el proyecto del consejero Díaz Arana sobre temas para las conferencias de los aspirantes a profesores suplentes.

Tratado en particular y con la modificación iniciada por el consejero Cruz, y aceptada por la comisión, quedó sancionado así:

Art. 1.° — La conferencia que con arreglo al artículo 66 del reglamento, deben dar los candidatos a profesores suplentes versará sobre un tema que será el mismo para todos.

Con ocho días de anticipación al designado para la conferencia, se sorteará el tema sobre que ha de versar de entre un lista de diez, formulada previamente por el Consejo.

El Consejo acordó la suma de quinientos pesos $^{m}/_{n}$. al Centro estudiantes de derecho como contribución para los gastos ocasionados por las regatas universitarias.

Con lo que terminó el acto.

A. F. ORMA.
Hilarión Larguía.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión del 23 de abril de 1917

Presentes: Allende, Arce, Cranwell, Centeno, Cantón, Bazterrica, Gandolfo, Malbrán, Molinari, Palma, Velarde y Viñas. *Ausentes* (con aviso): Cabred, Puiggari y Quiroga.

En la Facultad, a 23 de abril de 1917, reunidos y presididos por el señor Decano, los señores consejeros arriba anotados, se declara abierta la sesión a las 5 y 40 p. m.

El señor Decano da cuenta de que en virtud de la autorización que le acordó el honorable Consejo, ha designado las comisiones internas, nombrando para constituir la comisión de enseñanza, a los señores consejeros Daniel J. Cranwell, Eliseo Cantón y Angel M. Centeno; para la comisión de interpretación, a los señores consejeros Antonio C. Gandolfo y Carlos R. Malbrán; para la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos a los señores consejeros Pascual Palma, Marcial V. Quiroga, José F. Molinari y Fanor Velarde; para la comisión de biblioteca, a los señores consejeros Miguel Puiggari, Ignacio Allende y Marcelo Viñas y para la comisión del Hospital nacional de clínicas, a los señores consejeros Antonio C. Gandolfo, José Arce y Miguel Puiggari. Aprobado.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del señor profesor de clínica pediátrica, doctor Angel M. Centeno, solicitando licencia hasta el día 30 de junio próximo. Se resuelve elevarla a la Universidad favorablemente informada y designar interinamente en sustitución del señor profesor Centeno, al señor profesor suplente doctor Pedro de Elizalde.

Nota del señor profesor del 2.° año de odontología, doctor León Pereira, sobre la futura ampliación del local de esa escuela. A sus antecedentes en la comisión de presupuesto cuentas y pedidos.

Nota del señor profesor titular de oto-rino-laringología, solicitando la designación ad-honorem de personal para la cátedra a su cargo. A la comisión de enseñanza.

Nota del señor profesor suplente de medicina operatoria, doctor Pedro Chutro, en la que pide se le acuerde licencia para permanecer en el extranjero. Aprobado por un año, autorizándose al señor Decano para significar al doctor Chutro, a presentar un informe sobre cirujía de guerra.

Se aprueba la planilla de asistencia a clase de los señores profesores titulares, correspondiente al mes de marzo próximo pasado.

Nota del Centro estudiantes de medicina, solicitando que se levante la suspensión del alumno Pablo Coronel. A la comisión de enseñanza.

Nota de los practicantes del Hospital nacional de clínicas en la que piden se deje sin efecto, durante el corriente año, la modificación del artículo 3.° de la ordenanza sobre sus nombramientos, referente a las incompatibilidades; se resuelve tratar sobre tablas y después de un cambio de opiniones entre los señores consejeros, se aprueba por unanimidad, no hacer lugar a lo solicitado.

Nota de los practicantes del Hospital nacional de clínicas, gestionando se les levante la suspensión impuesta con motivo de los sucesos ocurridos en ese establecimiento en el mes de marzo próximo pasado; resuélvese autorizar al señor Decano para disponer lo que estime conveniente.

Se da lectura de los fallos de los jurados encargados de intervenir en el concurso para proveer la suplencia de la cátedra de patología externa; son designados por unanimidad los concursantes doctores Alejandro Ceballos y Enrique M. Olivieri.

Se aprueba la moción formulada por el señor consejero Cantón, a fin de que pase a estudio de la comisión de enseñanza el artículo 20 y correlativos de la ordenanza sobre nombramiento de profesores suplentes, etc., sancionada el 26 de junio de 1916.

Nota del señor profesor suplente de fisiología, doctor Bernardo Houssay, solicitando fondos para la publicación de su trabajo sobre «Acción fisiológica de los extractos hipofisiarios». A la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos.

El señor Decano expresa, que verbalmente durante la visita del señor presidente de la Facultad de medicina de Río de Janeiro y luego por carta, éste ha invitado a la Facultad a que envíe a aquella ciudad una delegación de profesores y significa al honorable Consejo que este acto cuenta con su decidido apoyo como manifestación de sincera fraternidad científica a fin de satisfacer un deber que es el de retribuir la visita que el mismo señor presidente nos hizo en el año próximo pasado. El honorable Consejo aprueba por unanimidad estas manifestaciones y acuerda autorizar al señor Decano a poner en conocimiento del señor presidente de la Facultad de medicina de Río de Janeiro, doctor Aloysio de Castro, la unanimidad con que ha sido acogida y aprobada su invitación y postergar hasta más tarde, la designación de delegados y la fecha de la visita.

DESPACHOS DE COMISIONES

Comisión de interpretación

Se aprueban los siguientes dictámenes recaídos en las solicitudes de Silvio Defeo, solicita no rendir examen de anatomía, primera

parte, negativo; Alfonso Gómez Llueca, inscripción en primer año de odontología con certificado de bachiller español, favorable; Salvina S. de Fernández, inscripción en primer año de la escuela de parteras, con título de maestra normal, favorable.

El señor Decano da cuenta al honorable Consejo que, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 45, inciso 27 del reglamento, ha despachado con el dictamen unánime de la comisión de interpretación, las siguientes solicitudes: Francisco Gutiérrez Bohorques, inscripción en el primer año de la escuela de farmacia, condicional, concedido; Ernesto F. Barbaro, aprobación de materias rendidas en Córdoba, concedido; Lidoro E. Ponce, rendir examen de odontología en julio, negativo; José Ferrari, aprobación de materias rendidas en la Universidad de La Plata, concedido la química inorgánica; Arpád Vezenyi, inscripción en el primer año de la escuela de farmacia, con título ruso, concedido, previo examen de historia y geografía argentina; María A. de Botana, inscripción en el primer año de la escuela de parteras, negativo; Celina Cleopatra Colcia, ingreso a la escuela de parteras, con título de partera de la provincia de Tucumán, concedido; Eugenio Giralt Malanca, aprobación de física, rendido en la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, negativo; Víctor C. Mésigos, aprobación de materias rendidas en la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, negativo; Lidia K. de Kantor, inscripción en el primer año de la escuela de farmacia, con título ruso, concedido previo examen de historia y geografía argentina; Ernesto Algramati, inscripción en el primer año de la escuela de odontología, con título extranjero (italiano) concedido; Nicomedes Reynal, inscripción en el quinto año de la escuela de medicina, con materias aprobadas en la Universidad de Córdoba, concedido; y Cristina Isabel Larr, inscripción en el primer año de la escuela de medicina, con título norteamericano, concedido, previa legalización de su título antes de rendir ningún examen en la escuela y previo examen de historia y geografía argentina.

Comisión de enseñanza

Las siguientes solicitudes: doctor Ercilio Rodríguez, pase de adscripción, negativo; doctor Alfredo Spinetto, pase de adscripción, negativo y doctor Raúl Novaro sobre adscripción, negativo.

Comisión de presupuesto, cuentas y pedidos

Solicitud del profesor doctor León Pereira, sobre compra de 50 tornos, con destino a la escuela de odontología, se acuerda su adquisición.

Se aprueba el el dictamen recaído en el proyecto del Decanato,

modificando el artículo 93 del reglamento, el que queda sancionado así:

Art. 93 — Los señores profesores titulares, cuyas cátedras o laboratorios tengan asignación deberán presentar al Decanato en debida forma el 1.° de julio y 31 de diciembre de cada año, la cuenta de la la inversión de los fondos asignados, sin lo cual no recibirán asignación correspondiente.

Se levanta la sesión, siendo las 6 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 18 de mayo de 1917

Presentes: Decano, Arce, Allende, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Malbrán, Molinari, Puiggari, Ralma, Quiroga, Velarde, Viñas. *Ausentes:* (con aviso) doctor Cabred.

En la Facultad, a 18 de mayo de 1917, reunidos los señores consejeros arriba anotados, en quórum y presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión a las 5 y 35 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los siguientes:

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Universidad concediendo la licencia solicitada por el señor profesor de clínica pediátrica doctor Angel M. Centeno. A sus antecedentes.

Nota de la Universidad enviando a informe de la Facultad la invitación hecha al Poder ejecutivo para concurrir al Congreso dental a celebrarse en Santiago de Chile en el mes de octubre próximo. Se trata sobre tablas resolviéndose, por moción del señor consejero Cranwell, contestar que se considera conveniente la concurrencia de delegados al referido congreso.

Nota del presidente de la Universidad de La Plata, invitando a la colación de grados a realizarse el 24 del corriente. Se autoriza al señor Decano para aceptarla y agradecerla.

Nota del señor profesor de clínica epidemiológica, doctor José Penna, proponiendo para jefe de trabajos prácticos para la cátedra a su cargo al doctor Mariano J. Barilari y significando que, con arreglo a las prescripciones reglamentarias hace esta propuesta ante el honorable Consejo, en razón de que el propuesto desempeña otro puesto técnico en la Facultad. Después de un cambio de opiniones entre los señores consejeros Gandolfo, Centeno, Palma y Malbrán, se resuelve por la negativa. El señor consejero Centeno

hace moción de reconsideración, la que después de ser apoyada por los señores consejeros Quiroga y Allende, se vota nuevamente en negativa.

El señor Decano dice que habiéndose cumplido los requisitos reglamentarios, referente a las ternas, invita al honorable Consejo a proceder a la designación de los candidatos para constituir la de profesor titular de química analítica aplicada (medicamentos) del doctorado de la escuela de farmacia. Se leen los nombres de los inscriptos en el concurso doctores Juan A. Sanchez y Luis Guglialmelli y señor Pedro Méssigos y de sus respectivos títulos y trabajos presentados, después de lo cual en votación nominal obtiene por unanimidad el primer puesto el profesor suplente de química analítica doctor Juan A. Sánchez; el 2.° puerto por unanimidad, el profesor suplente de química orgánica señor Pedro Mésigos y para el tercer puesto obtiene el doctor Angel Sabatini, profesor suplente de química inorgánica diez votos; y el doctor Luis Guglialmelli, profesor suplente de química inorgánica, cuatro votos, quedando la terna, que debe elevarse a la Universidad, constituída en la siguiente forma:

1.° — Doctor Juan A. Sánchez.
2.° — Señor Pedro Méssigos.
3.° — Doctor Angel Sabatini.

Nota de la comisión formada por los señores profesores Puiggari, Barraza y Gatti, para asesorar al señor Decano sobre el destino a darse a los instrumentos y útiles del laboratorio de la cátedra de química médica general de la escuela de medicina, en la que expresan la conveniencia de destinar este laboratorio en la forma actual para la cátedra de química analítica aplicada (medicamentos) del doctorado en farmacia. Tratado sobre tablas se resuelve acceder a la indicación, autorizándose al señor Decano al efecto.

Nota de varios profesores titulares significando y fundando la necesidad de implantar el examen de ingreso. A la comisión de enseñanza.

El señor Decano hace conocer que satisfaciendo el mandato del honorable Consejo a fin de arribar a un arreglo con la sindicatura de la empresa de construcciones modernas, que construyó el tercer piso de la escuela práctica, cuyos anteccdentes son conocidos por los señores consejeros, después de conferenciar con los referidos representantes habíase llegado a celebrar una transacción ad-referéndum, por la cual la suma que la Facultad abonaría a la señalada empresa será de $ 20.000 $^{m}/_{n}$. (veinte mil pesos moneda nacional), en dos cuotas en vez de $ 38.867,71 (treinta y ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos con setenta y un centavo moneda nacional) que se reclamaban, lo cual significaba, a su juicio, ventajoso, pues

el monto de lo adeudado en realidad, según la liquidación es de $ 25.316. (Veinticinco mil trescientos diez y seis pesos moneda nacional), y que asesorado por el abogado de la Universidad doctor Nicolás U. Matienzo (hijo), éste consideraba esa transacción ventajosa, también desde el punto de vista legal de un probable e inseguro pleito. En consideración, se aprueba la conducta del señor Decano y se le autoriza para terminar el asunto y gestionar de la Universidad los fondos correspondientes.

Nota del señor presidente de la sociedad de obstetricia, solicitando el salón de actos públicos de la Facultad, para celebrar las sesiones científicas que la misma realizará con la asistencia de los delegados médicos uruguayos. Concedido.

Se autoriza al señor Decano para designar los jurados que han de intervenir en los concursos de suplencia, para las cátedras de la Facultad.

El señor Decano es autorizado para abrir los concursos de los premios: «Manuel Augusto Montes de Oca», «Eduardo M. Pérez», «Al Mejor Trabajo», «Félix de Azara», correspondientes al bienio de 1915-1916 y designar los jurados respectivos.

Nota del señor presidente de la conferencia nacional antituberculosa a realizarse en Córdoba, sobre la adhesión y concurrencia de la Facultad. A la comisión de enseñanza.

Después de darse lectura a las actas de los jurados encargados de intervenir en el concurso para proveer a una suplencia de la cátedra de anatomía descriptiva, se resuelve designar profesor suplente de la misma al concursante doctor Juan José Cirio.

Se leen las actas de los jurados encargados de intervenir en el concurso para proveer a una suplencia de la cátedra de 1.° año de odontología, resolviéndose designar profesor suplente de la cátedra citada al señor Cirio Durante Avellanal.

Se da lectura a las actas de los jurados encargados de intervenir en el concurso para proveer a una suplencia de la cátedra de clínica quirúrgica. Se resuelve aplazar, hasta la próxima sesión su consideración.

El señor Decano es autorizado para aprobar y elevar a la Universidad la planilla de asistencia a clase de los señores profesores titulares correspondiente al mes de abril y para despachar los asuntos que tengan dictámenes favorables de las comisiones respectivas.

Se levanta la sesión a las 8 y 20 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 31 de mayo de 1917

Presentes: Decano, Arce, Allende, Cantón, Cranwell, Gandolfo, Molinari, Palma, Puiggari, Quiroga, Velarde, Viñas. *Ausentes:* (con aviso) Cabred, Malbrán.

En la Facultad, a 31 de mayo de 1917, reunidos los señores consejeros, arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión a las 5 y 45 p. m.

Se lee, se aprueba y se firma el acta de la sesión anterior, después de lo cual el señor consejero Molinari, como presidente de la sociedad de obstetricia y ginecología, desea significar que él solicitó para las sesiones de la sociedad un local en la Facultad, pero no el salón de grados como lo dice el acta leída.

En seguida se da cuenta de los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del profesor Aráoz Alfaro, anunciando su partida a Río de Janeiro invitado por la Facultad de medicina de aquella ciudad y solicitando licencia. A la orden del día.

Fallos de los jurados del concurso para proveer a una suplencia de la cátedra de clínica epidemiológica. A la orden del día.

Pasan a la orden del día, los despachos de comisiones.

Se da cuenta de los siguientes asuntos despachados en definitiva por el decanato de acuerdo con la autorización concedida en la sesión anterior del honorable Consejo, todos los que tenían dictamen favorable de las distintas comisiones.

Enseñanza: Adscripciones a los doctores Edwin Rothin a química orgánica; Alberto Rossi a clínica psiquiátrica; Ignacio Lucio Imaz Apphatie a clínica médica; (profesor Agote) Adrian J. Bengolea a anatomía descriptiva (profesor Sarmiento Laspiur); Jorge Basavilbaso y Pedro Errecart a clínica otorinolaringológica; Luis L. Bonavía a clínica oftalmológica; Juan José Espil a bacteriología; Esteban Mazzini a clínica obstétrica (profesor Molina); Juan Carlos Ahumada a clínica ginecológica; Alfredo Spinetto a higiene médica; Gerardo Vilar y Font a medicina operatoria; Nicolás Tagliabache, Adolfo Saco y Rodolfo G. Pasman a clínica quirúrgica (profesor Gandolfo); y Jorge Bosco a semeiología y ejercicios clínicos (prof. Speroni); centro estudiantes de medicina y Pablo Coronel, indulto de éste.

Luis Griet, devolución del título de bachiller y Ramón Sañudo, inscripción con bachillerato español y de los siguientes expedientes de acuerdo con el artículo 45, inciso 27 del reglamento de la Facultad; de enseñanza, doctor Carlos Minini, continuación de adscrip-

ción, favorable y doctor Miguel J. Petty (hijo), argentino, médico inglés, revalidado de acuerdo con la ley 4416, solicitando diploma, favorable, de interpretación Mario A. Valentini, Luis Prémoli y Juan Stéfani, compensación de materias, negativos y César M. Díaz, inscripción (negativo).

ORDEN DEL DÍA

Fallos de los jurados encargados de intervenir en el concurso para proveer la suplencia de clínica quirúrgica, se da lectura de las actas y puesto a votación la designación del candidato, ninguno obtiene mayoría. El señor consejero Cantón, quiere dejar constancia que votó por uno de los candidatos; el señor consejero Quiroga lo mismo por los tres y el señor consejero Arce, también desea dejar constancia que votó por los tres. El señor consejero Quiroga hace moción de rectificación de la votación, que tras breve discusión es retirada por su autor; después de un cambio de opiniones en que intervienen varios señores consejeros, suficientemente apoyada se vota afirmativamente la siguiente moción presentada por el señor consejero Centeno: «El honorable Consejo directivo resuelve, que si en un nuevo concurso se presentaren estos mismos candidatos se les diera por aprobada la prueba escrita y en el caso de que al concurso no se inscribiera otro u otros candidatos».

En consideración la nota del profesor doctor Gregorio Aráoz Alfaro, el señor Decano debe a propósito del viaje a Río de Janeiro, con objeto de retribuir la visita del señor presideute de aquella Facultad de medicina, que, lamenta que por razones ajenas a su voluntad no poder ir probablemente a llenar lo que considera un deber de su puesto y de su persona, y que en consecuencia el honorable Consejo debe designar alguno o algunos de sus miembros a fin de que con otros profesores y entre ellos los invitados doctores Gregorio Aráoz Alfaro y David Speroni, a que se refiere la nota del primero; se resuelve autorizar al señor Decano a fin de que designe de acuerdo con lo expresado los miembros de la delegación que deberá ir al Brasil a los fines señalados.

Se da lectura a las actas del concurso de suplencia de la cátedra de clínica epidemiológica, que clasifica las pruebas rendidas por el doctor Daniel Thann, resolviéndose como en el caso anterior del concurso de clínica quirúrgica, que si el candidato se presentare solo a un nuevo concurso se le diera por aprobada la prueba escrita.

Se aprueban previa lectura y consideración, los despachos de la comisión de enseñanza:

Negativo en la solicitud del doctor Ovejero, que pide la designación de personal ad-honorem, por oponerse el reglamento de la

Facultad. Negativo en la solicitud de los señores profesores de anatomía sobre reforma en los estudios, se aprueba el despacho de la comisión que dictamina, aconsejando que se tendrá en cuenta en su oportunidad; la misma resolución recae aprobándose el dictamen de la comisión en la solicitud del señor profesor de anatomía descriptiva doctor Ricardo Sarmiento Laspiur sobre la creación del instituto de anatomía; el señor consejero Arce desea hacer constar su voto en contra del despacho aprobado.

En la nota-informe anual del curso de epidemiología presentada por el profesor titular doctor José Penna, es aprobado el despacho de la comisión que aconseja se tengan en cuenta las consideraciones presentadas, en oportunidad.

Es aprobado el dictamen negativo de la comisión en la solicitud del doctor E. Folco que pide pase de adscripción.

Apruébanse los despachos favorables concediendo adscripción a la cátedra de anatomía topográfica al doctor Vicente Gutiérrez; a la de semeiología y ejercicios clínicos (prof. Speroni) al doctor Alfredo Speroni; a la cátedra de clínica quirúrgica, prof. Palma, al doctor Carlos I. Allende y a la de química inorgánica, escuela de farmacia, al doctor David L. Quiroga.

Se aprueba el dictamen favorable de la comisión recaído en la nota presentada por la comisión organizadora de la conferencia antituberculosa a reunirse en Córdoba, autorizándose al señor Decano para designar la representación de la Facultad.

Comisión de interpretación

Son aprobados los dictamenes de esta comisión aconsejados en las siguientes solicitudes: Humberto de Angelis, para ejecutar trabajos prácticos de anatomía topográfica, en una catedra similar, favorable; Gabriela Díaz, inscripción en primer año de obstetricia con título de partera de Tucumán, favorable; María Irma Brea, reinscripción en obstetricia, negativo; José Ferulano, reinscripción en farmacia, negativo.

Comisión de presupuesto, cuentas y pedidos:

En el proyecto presentado por el señor Decano, creando un fondo de seguro, se aprueba el despacho de la comisión que aconseja solicitar la creación de un fondo general y al efecto llevar el proyecto a la resolución de la Universidad.

Se aprueba el despacho de esta comisión acordando la suma de pesos 2.000 $^{m}/_{n}$. para la publicación del trabajo del doctor Bernardo A. Houssay, titulada «La acción fisiológica de los extractos hipofisiarios» que se imputarán a la partida de trabajos prácticos y autorizándose al señor Decano para solicitarlo así de la Universidad.

Se aprueba el despacho de esta comisión concediendo la compra de elementos para la cátedra del profesor Molina.

En la solicitud presentada por el señor profesor de Gainza, pidiendo obras en el local del laboratorio de histología normal, se aprueba el despacho de la comisión que aconseja se provea a lo solicitado condicionalmente y con arreglo a las obras que han de realizarse en el local de la escuela de odontología.

Antes de levantarse la sesión el señor Decano dice que debiendo realizarse el 1.° de julio próximo la colación de grados, el honorable Consejo resolverá la designación del orador que dirigirá la palabra en ese acto en nombre de la Facultad; se resuelve autorizar al señor Decano para hacer la designación.

Se levanta la sesión a las 7 y 45 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión del 10 de noviembre de 1916

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 y 15 p. m. del día 10 de noviembre de 1916, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Duncan, Mercau, Romero, Dellepiane, Morales, Aztiría, Amespil y Durrieu; *Ausentes:* (con licencia) el señor consejero Aguirre y (con aviso) los señores consejeros Hary, Gatti y Latzina.

El prosecretario lee el acta de la anterior sesión de 25 de octubre último, la que se aprueba sin observación y firma.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor consejero Agustín Mercau comunica su aceptación del cargo de vice Decano, para el que ha sido nuevamente designado por el honorable Consejo directivo, y expresa su reconocimiento por el alto honor que con esa designación le ha sido conferido. Al archivo.

El señor consejero Eduardo Aguirre solicita licencia para faltar a las sesiones del corriente año por tener que ausentarse a Europa. Se resuelve conceder la licencia solicitada.

El presidente del Tiro federal argentino acusa recibo del premio consistente en una copa de plata que ha destinado esta Facultad

para ser adjudicado en el concurso del presente año y presenta con ese motivo el testimonio de su agradecimiento. Al archivo.

El profesor suplente de historia de la arquitectura ingeniero Jorge W. Dobranich comunica haber terminado el programa del primer curso de esa asignatura que dictó honorariamente, y reitera su ofrecimiento de dictarlo de nuevo el próximo año escolar. Se resuelve aceptar el ofrecimiento y autorizar al señor Decano para señalar de acuerdo con el profesor titular y el suplente el curso que este último deberá dictar el año próximo.

Se resuelve asi mismo que los alumnos de arquitectura que hayan seguido el presente año el curso dictado por el profesor suplente señor Dobranich rindan examen de acuerdo con esa enseñanza.

El exalumno de ingeniería civil Osvaldo Lederer, solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve conceder una prórroga de seis meses a contar desde la fecha.

El señor Decano pone en conocimiento del honorable Consejo una nota en que el profesor de dibujo de lavado de planos, ingeniero Alfredo Orfila, comunica que el alumno Rodolfo Piñero le injurió de viva voz en presencia de todos sus condiscípulos, del profesor Volpatti y de los directores de aula Almeida y Wessel.

Agrega que en un sumario que hizo levantar por el secretario ha quedado plenamente comprobada la denuncia del profesor Orfila; que posteriormente este último se había presentado al Decanato expresando el deseo de que se aplicara al alumno Piñero la menor pena reglamentaria, en atención a que él le había pedido amplias excusas y manifestado que había cometido la grave falta de que se trata en un estado anormal de su espíritu.

De acuerdo con las disposiciones relativas a disciplina de la ordenanza general universitaria, se resuelve aplicar al alumno Rodolfo Piñero la pena mínima de suspensión por seis meses, la que se contará desde el 30 de octubre, fecha en que fué cometida la falta, resolución que a sus efectos se pondrá en conocimiento del señor profesor Orfila, del bedel y del alumno Piñero.

En cumplimiento de la disposición del artículo 38 inciso 5.° de los estatutos, el señor Decano comunica la planilla de asistencias a clase del personal docente durante el mes de octubre último.

El señor consejero San Román expresa que había solicitado a la secretaría el cómputo de las faltas de asistencia a clases del personal docente desde el principio del año escolar hasta el mes de octubre inclusive y que al estudiar ese cómputo ha encontrado un porcentaje considerable en las faltas de dos profesores los de química industrial y minera, y de complementos de química, el primero de los cuales tiene anotadas 65 asistencias y 23 faltas, y el segundo 59 asistencias y 28 faltas, cifras que como se ve representan porcentajes de algo menos del 30 por ciento para el primero y algo

mas del 30 por ciento para el segundo; agrega que a su juicio esos profesores se han colocado en situación de ser amonestados por la falta de puntualidad en sus asistencias. Se resuelve de acuerdo con esa indicación pasar notas de amonestación a los profesores mencionados.

El señor consejero Gallardo propone que se autorice el cambio de horario de los exámenes para los profesores y alumnos de ciencias naturales que asistan a la primera reunión nacional que en breve celebrará en la ciudad de Tucumán la Sociedad de ciencias naturales. Se resuelve autorizar el cambio indicado.

El mismo señor consejero Gallardo propone que la cantidad de cuatrocientos pesos $^{m}/_{n}$ que se había destinado para costear la excursión de estudios que los alumnos de los doctorados en química y en ciencias naturales debieron realizar el mes de julio y que no fué en definitiva invertida, sea destinada a contribuir a los gastos de viaje de los alumnos de ciencias naturales que asistan a la reunión nacional de Tucumán. Se resuelve de acuerdo con esa indicación entregar al señor consejero Gallardo la expresada suma con el fin indicado.

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja se conceda prórroga hasta los próximos exámenes del plazo de validez de sus trabajos prácticos a los alumnos Fortunato Scunio, José Isetta, Adolfo Mugica Gómez, Enrique Cibils Avellaneda, Eudoro García Cueto y José P. Simeone. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes.

Aconseja no se haga lugar a la petición de prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos del alumno Santiago Galíndez. Se resuelve de acuerdo con este dictamen no hacer lugar a lo solicitado.

Aconseja se permita a la alumna del 5.° año de ingeniería civil Elisa Bachofen rendir exámenes en la época de los previos. Se resuelve de acuerdo con este dictamen en mérito a los buenos antecedentes de la solicitante y en atención a que existen superposiciones de horario en los exámenes que aquella debe rendir en esta Facultad con otros que debe rendir en la Facultad de filosofía y letras.

Informa desfavorablemente la petición de excusión de faltas de asistencia a clases de la alumna de arquitectura Mendoza Pizzul fundada en que tiene ejecutados todos sus trabajos prácticos. De acuerdo con este dictamen se resuelve no hacer lugar a lo solicitado.

Comunica que en cumplimiento de la disposición del artículo 5.° de la ordenanza complementaria sobre adjudicación del premio universitario de las medallas de oro, ha procedido a efectuar el escrutinio de los votos emitidos por los señores profesores con el siguiente resultado:

De los treinta y seis profesores a quienes se ha recabado su voto para la adjudicación de la medalla de oro entre los exalumnos de ingeniería civil, catorce lo han dado en favor del exalumno Manuel F. Castello, ocho por el exalumno Emilio Lacal, dos por el exalumno Eduardo L. Edo, y tres para que se adjudique una medalla a cada uno de los exalumnos Manuel F. Castello y Emilio Lacal. Agrega que para las demás carreras no existen candidatos acreedores a ese premio universitario.

Después de un debate en que intervienen varios de los señores consejeros presentes se adoptan las siguientes resoluciones:

1.ª De acuerdo con el voto de la mayoría de los profesores votantes se adjudica el premio de la medalla de oro al exalumno ingeniero civil Manuel F. Castello.

2.ª En mérito a las especiales condiciones del caso presente, en que el exalumno Emilio Lacal resulta tener exactamente el mismo promedio de clasificaciones que el exalumno favorecido con el premio Manuel F. Castello, y como una excepción fundada en la misma especialidad del caso presente, solicítese al Consejo superior en favor del exalumno Emilio Lacal la concesión del premio universitario de una segunda medalla de oro.

3.ª Que se pase al exalumno ingeniero civil Eduardo L. Edo una nota de felicitación por el brillante resultado de sus estudios.

4.ª Que el Decanato haga la comunicación de los exalumnos acreedores al premio universitario del diploma de honor.

Aconseja que en los pedidos de autorización para dictar un curso libre y una conferencia libre presentados por los ingenieros Antonio Restagnio y Cyrus Toronses Brady, sean ellos concedidos pero para hacerlo el próximo año por estar ya muy adelantado y al finalizar las tareas escolares del presente. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

ORDEN DEL DÍA

El señor Decano hace presente que de acuerdo con lo resuelto en sesión anterior se ha incluído en la orden del día de la presente el dictamen de la comisión de enseñanza sobre colocación de placas en las aulas para perpetuar la memoria de los profesores fallecidos. Se resuelve que este dictamen vuelva a la comisión de enseñanza para que formule un proyecto de resolución aclarando y precisando las disposiciones que se proyecte adoptar.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 7 p. m.

JUAN F. SARHY
Pedro J. Coni

Sesión del 25 de noviembre de 1916

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 y 30 p. m., del día 25 de noviembre de 1916 el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Hary, Mercau, Romero, Dellèpiane, Gatti, Morales, Aztiría, Latzina y Durrieu; se encuentran ausentes con licencia el señor consejero Aguirre y (con aviso) los señores consejeros Gallardo, Duncan y Amespil.

El secretario da lectura al acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 10 del corriente mes, la que se aprueba sin observación y firma.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor consejero San Román solicita licencia para faltar a las sesiones del Consejo hasta mediados del año próximo por tener que ausentarse a mediados del mes próximo a Wáshington para atender la publicación de su trabajo «Tabla de coordenadas rectangulares para ángulos sexagesimales y centesimales de 10 en 10 segundos» en las actas del 2.° congreso científico panamericano. Se resuelve conceder la licencia solicitada y encargar al señor consejero San Román que en representación de esta Facultad visite los establecimientos de instrucción similares que le sea posible e informe sobre ellos a su regreso, autorizándose al señor Decano a adoptar las disposiciones que considere conducentes al mejor desempeño de esta comisión.

El señor prefesor titular de topografía ingeniero San Román solicita licencia para faltar a sus clases desde el 15 de marzo hasta el 15 de mayo del año próximo por deber encontrarse entonces en Wáshington con el objeto antes expresado. Se resuelve elevar esta solicitud para su resolución al Consejo superior apoyándola.

El doctor Alfredo Sordelli solicita la interpretación del artículo 4.° de la ordenanza sobre profesores suplentes en la parte del mismo que él indica. Se resuelve no hacer lugar a esta petición por considerarlo improcedente.

El exalumno de agrimensura Angel Aguilar solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve conceder una prórroga de seis meses a contar desde la fecha.

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de plan de estudios y presupuesto, eleva los siguientes dictámenes:

Informando sobre una nota en que la Sociedad argentina de química formula observaciones relativamente al proyecto de creación del doctorado en farmacia en la Facultad de ciencias médicas, manifiesta la opinión de que se recomiende a los delegados de esta Facultad que cuando el Consejo superior tome en consideración ese proyecto lo estudien y discutan en cuanto él se relaciona con el doctorado en química de esta Facultad. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Dictaminando sobre las indicaciones formuladas en una nota del profesor ingeniero Icilio Chiocci expresa lo siguiente: Que encuentra atendible el pedido de ese profesor del nombramiento de un director de aula para la enseñanza práctica de su asignatura el que podrá satisfacerse cuando lo permita el presupuesto vigente. Que lo que aquel expone relativamente a coordinación de los programas de trabajos prácticos, así como sobre los temas y la extensión que debe asignarse a su desarrollo, todo ello es incumbencia de la comisión de plan de estudios y presupuesto, y es por tanto innecesaria la designación de otra comisión especial para ese mismo objeto. Que, además la comisión entiende que el desarrollo de cada programa de ejercicios prácticos debe encuadrar en el horario que el plan de estudios destina para la asignatura correspondiente, y no cree que exista desproporción alguna en los de composición arquitectónica. Se resuelve de acuerdo con este dictamen el que se transcribirá al señor profesor Chiocci para su conocimiento y efectos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 7 y 30, p. m.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

Sesion de 23 de diciembre de 1916

En la ciudad de Buenos Aires, a las 6 p. m. del día 23 de diciembre de 1916, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros Duncan, Mercau, Romero, Gatti, Morales, Aztiría, Amespil y Durrieu; se encuentran ausentes con licencia, los señores consejeros Aguirre y San Román; con aviso, los señores consejeros Gallardo y Dellepiane; sin aviso, los señores consejeros Hary y Latzina.

El prosecretario da lectura al acta de la anterior sesión ordinaria de 25 de noviembre último, la que se aprueba sin observación y firma.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor Rector de la Universidad remite copias legalizadas de las dos ordenanzas sancionadas por el Consejo superior, en sesión

de 28 de noviembre último, relativas al presupuesto universitario y al cálculo de recursos para 1917. Después de dadas por el señor Decano algunas explicaciones sobre las ordenanzas de la referencia se destinan al archivo.

El señor Rector de la Universidad comunica que el Consejo superior, en sesión de 28 de noviembre último, ha concedido licencia sin goce de sueldo a contar desde el 15 de marzo de 1917 hasta el 15 de mayo del mismo año, al profesor titular de topografía, ingeniero Iberio San Román. Al archivo, previa comunicación al interesado y al contador tesorero.

El profesor titular de teoría de los mecanismos, doctor Claro C. Dassen, solicita licencia sin goce de sueldo por el próximo año escolar. Se resuelve elevar esta solicitud para su resolución al Consejo superior, apoyándola.

El profesor titular de teoría de la elasticidad, ingeniero Jorge Duclout, hace donación con destino a la biblioteca de esta Facultad de una copia completa del estudio del dique San Roque (Córdoba) que hizo la comisión de que él formaba parte nombrada por el gobernador doctor Ramón J. Cárcano. Se resuelve acusar recibo y agradecer la donación.

El Centro de estudiantes de ingeniería comunica haber resuelto instituir un premio denominado «Centro de estudiantes de ingeniería», consistente en una medalla de oro y un diploma de honor destinado al mejor proyecto final presentado cada año por los estudiantes de ingeniería civil y mecánica y diplomas de segundo y tercer premio destinados a los proyectos finales de las mismas carreras que siguiendo en orden de mérito sean acreedores a tal distinción. Solicita con ese motivo el apoyo del Consejo directivo para que estos premios puedan ser establecidos desde el año próximo, adoptándose al efecto las disposiciones pertinentes. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de enseñanza y encargarle formule el proyecto de ordenanza correspondiente.

Los exalumnos de ingeniería civil Carlos G. Bravo, Arturo Noni y Raúl Fernández Llama, solicitan autorización para desarrollar conjuntamente el tema «Usina eléctrica a vapor», como proyecto final para optar los tres al título de ingeniero civil. Se resuelve requerir previamente sobre esta petición el dictamen de la comisión examinadora respectiva relativamente a la conveniencia de acordar lo solicitado.

El ingeniero civil Eduardo L. Edo, solicita treinta ejemplares del folleto de su tesis y el señor Decano expresa que no ve inconveniente en que se entreguen al recurrente treinta de los cien ejemplares remitidos a esta Facultad por la dirección de la Revista universitaria. Se resuelve de acuerdo con esta indicación.

El exalumno de ingeniería mecánica Ricardo García, solicita pro-

rroga del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve conceder prórroga de seis meses a contar desde la fecha.

El señor Decano, en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5°, de los estatutos, comunica la planilla de asistencia del personal docente durante el mes de diciembre último.

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja que a los arquitectos Enrique M. Favre, A. Luis Jabobs, José M. Hortal Muñagorri y Juan M. O'Farrell, se les den por aprobadas las siguientes asignaturas: Complementos de física, complementos de geometría y trigonometría y dibujo lineal y a mano levantada, para continuar los estudios de agrimensura. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se acuerde prórroga hasta los exámenes de marzo próximo del plazo de validez de sus trabajos prácticos de proyectos y dirección de obras y de geometría descriptiva aplicada, respectivamente a los alumnos de arquitectura Eduardo Olivares y de ingeniería civil Genaro Patiño. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja que a mérito del certificado de estudios presentado por don José Lamas, se le conceda ingreso como alumno de ingeniería civil debiendo aprobar previamente las asignaturas complementarias a que se refiere el inciso 3.° artículo 1.° de la ordenanza sobre ingreso con certificado de escuelas especiales y son: Literatura, historia universal, filosofía, cosmografía e historia natural (botánica y zoología), debiendo además sujetarse al examen de ingreso establecido para todos los que solicitan ingreso con certificados extranjeros. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que por las razones que dará el miembro informante se conceda a don Antonio Gardiel de Alvear, la reconsideración de una resolución anterior permitiéndose al recurrente el ingreso directo a primer año de ingeniería civil.

El señor Decano pone a votación en primer lugar la reconsideración solicitada y resulta ella aprobada por mayoría de más de dos tercios de los señores consejeros presentes. En seguida, puesto a votación el nuevo dictamen de la comisión, él es aprobado por mayoría de votos, quedando por tanto acordado al recurrente el ingreso directo a primer año de ingeniería civil.

Aconseja se acuerde a don Francisco Lamenza ingreso a primer año de ingeniería civil por encontrarse comprendido en la disposición del inciso 2.°, artículo 1.° de la ordenanza de 30 de julio de 1913. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión del plan de estudios y presupuesto informa desfavorablemente la petición de los alumnos de cuarto año de arquitectura de que sea suprimida en los exámenes de la época actual la bolilla 8 del programa de primer curso de historia de la arquitectura. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja la aprobación de los programas de trabajos prácticos de las siguientes asignaturas:

Complementos de geometría y trigonometría, dibujo lineal, complementos de física, cálculo infinitesimal (1.er curso), química analítica y aplicada, construcción de edificios, dibujo de lavado de planos, geometría analítica y álgebra superior, geometría proyectiva y descriptiva, estática gráfica, cálculo infinitesimal (2.º curso), geometría descriptiva aplicada, caminos ordinarios y materiales de construcción, topografía, mecánica racional, arquitectura, mineralogía y geología, botánica, construcción de mampostería, tecnología del calor, resistencia de materiales, teoría de los mecanismos, teoría de la elasticidad, electrotécnica, hidráulica, geodesia, puentes y techos, ferrocarriles, hidráulica agrícola e hidrología, puertos y canales, construcción de máquinas, tecnología mecánica, instalaciones mecánicas, modelado 1.º y 2.º curso, dibujo de arquitectura, geometría descriptiva, dibujo de ornato, composición decorativa 1.er curso, geometría analítica y cálculo infinitesimal, arquitectura 1.º, 2.º, 3.º y 4.º curso, perspectiva y sombras, cálculo de las construcciones, construcciones 1.er curso, dibujo de figura, composición decorativa, proyectos y dirección de obras, legislación, construcciones 3.er curso, química inorgánica, química orgánica, química analítica especial, física general 1.er curso, microbiología, química analítica y operaciones, química biológica, química industrial y minera y físico química.

Observa únicamente sobre esos programas que, en el de construcciones de mampostería debe ser limitado a ocho el número de doce láminas que en él se propone como exigibles a cada alumno, por considerar excesivo este número de acuerdo con anteriores disposiciones del Consejo directivo. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Después de tomar en consideración el dictamen de la comisión especial encargada de estudiar las condiciones de admisión de los aspirantes a las suplencias de las cátedras de físico-química, de microbiología, y de complementos de física, se procede a votar y resultan designados profesores suplentes de las mencionadas asignaturas respectivamente los doctores Orsini F. F. Nicola, Luciano P. J. Palet e ingeniero Belisario Alvarez de Toledo.

ORDEN DEL DIA

El señor Decano expresa que en la presente sesión, como última del año que termina, el honorable Consejo debe adoptar las siguientes disposiciones:

1.° Designar los profesores suplentes que deberán tomar a su cargo el próximo año escolar las cátedras que no tienen titular y las en que esté éste con licencia, y 2.° Hacer las adjudicaciones de los premios Emilio Rosetti, Strobel y Enrique Ader.

Relativamente, al primer punto se hacen las siguientes designaciones de profesores suplentes para el próximo año escolar:

Complementos de aritmética y álgebra, ingeniero Antonio Babuglia; complementos de física, ingeniero Belisario Alvarez de Toledo; cálculo infinitesimal, primer curso, ingeniero Octavio S. Pico; cálculo infinitesimal, segundo curso, ingeniero José A. Medina; química analítica de materiales de construcción, doctor Miguel Puiggari; mecánica racional, ingeniero Delfín Ravinobich; construcciones de mampostería, ingeniero Carlos Wauters; electrotécnica, ingeniero Guillermo E. Cock; dibujo de arquitectura, arquitecto Juan C. Van Dorsser Az; dibujo de ornato, arquitecto René Villeminot; dibujo de figura, don Carlos P. Ripamonte; topografía (15 marzo a 15 mayo 1917), ingeniero Adolfo Pigretti.

Por indicación del señor Decano se resuelve pasar nota agradeciendo sus servicios a la enseñanza a los profesores suplentes que hubiesen estado en ejercicio el presente año escolar y no continuarán el próximo, a mérito de las designaciones que acaba de hacer el honorable Consejo.

Para la adjudicación de los varios premios instituídos en esta Facultad que corresponde hacer en la presente sesión, el señor Decano pone de manifiesto los respectivos antécedentes, de los que resulta que para el premio Strobel no hay actualmente candidato en condiciones de optar a él; que para el premio Rosetti, hay sólo un candidato, el ingeniero civil Manuel F. Castello; y que para el premio Enrique Ader, hay varios candidatos que reunen las condiciones establecidas en la respectiva ordenanza, entre ellos los ingenieros civiles Manuel F. Castello, Emilio Lacal y Eduardo L. Edo.

Tomando en consideración los antecedentes expuestos, el Consejo directivo resuelve: 1.° Declarar desierto en la presente adjudicación el premio Strobel; 2.° Adjudicar el premio Rosetti al ingeniero civil Manuel F. Castello; y 3.° Postergar la adjudicación del premio Enrique Ader para cuando el Consejo superior haya adoptado resolución sobre la adjudicación de un segundo premio universitario de la medalla de oro, solicitado por el Consejo directivo en favor del exalumno ingeniero civil Emilio Lacal.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta esta sesión declarándose con ella cerrado el período correspondiente al presente año.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

Sesión del 20 de abril de 1917

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 y 30 p. m. del día 20 de abril de 1917, con asistencia de los señores consejeros San Román, Duncan, Mercau, Romero, Dellepiane, Gatti, Morales, Aztiría, Amespil y Durrieu, el señor Decano declara abierta la primera sesión del actual período; se encuentran ausentes (con aviso): el señor consejero Gallardo y (sin aviso) los señores consejeros Hary, Aguirre y Latzina.

El prosecretario da lectura al acta de la última sesión del período anterior, la que se aprueba sin observación y firma.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor Decano de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales de Córdoba ingeniero Ferreyra comunica que se ha hecho cargo del decanato y que asi mismo ha sido designado vice decano el ingeniero Belisario Villegas. Acúsese recibo y archívese.

El señor profesor ingeniero Fernando Segovia solicita licencia por cuatro meses a contar desde el 1.º de mayo próximo. Se resuelve elevar al rectorado para su resolución apoyándola y autorizar al señor Decano para llamar desde luego al profesor sustituto ingeniero Antonio Rebuelto.

El ingeniero Valentín Virasoro propone continuar desempeñando ad-honorem el cargo de jefe de trabajos prácticos de complementos de física. Se resuelve aceptar el ofrecimiento en atención a los varios años en que el recurrente ha desempeñado satisfactoriamente el cargo.

El Centro nacional de ingenieros comunica haber creado un premio anual para destinarlo al exalumno que a juicio del Consejo directivo presente el mejor proyecto de ingeniería el cual deberá ser entregado en la fecha del aniversario de la fundación de la Facultad. Se resuelve requerir el informe de la comisión de enseñanza.

El Centro de estudiantes del Colegio nacional de Buenos Aires solicita que los alumnos del mismo sean eximidos del examen de ingreso por atención a que su plan de estudios comprende seis años en vez de cinco como en los demás. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de ingresos y reválidas.

El Centro de arquitectos nacionales comunica su constitución. Se resuelve acusar recibo de esa comunicación.

El señor Decano, cumpliendo la disposición del artículo 38 inciso 5.º de los estatutos universitarios presenta la planilla de asistencias a clases del personal docente durante el mes de marzo último.

Por moción del señor consejero Aztiría se resuelve tratar sobre tablas la solicitud de la alumna del cuarto año del doctorado en

ciencias físico-matemáticas Margarita Paez, y concederle su inscripción en el quinto año.

DESPACHOS DE COMISIONES

La comisión de enseñanza eleva los siguientes dictámenes:

Aconseja no se haga lugar a la prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos solicitada por el alumno José Chissotti. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se acuerde al alumno de tercer año de ingeniería civil Remigio Rigal Stegman prórroga hasta diciembre próximo del plazo de validez de sus trabajos prácticos de geometría proyectiva y descriptiva y se permita completar en el presente año los trabajos prácticos de lavado de planos ejecutados en el año 1915. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se den como aprobados a los alumnos Arnoldo L. Jacobs y Juan M. O'Farrell los exámenes de dibujo topográfico de segundo año de agrimensura. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se dé por aprobado al alumno de agrimensura Jorge Lizaso dibujo lineal de primer año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se den por aprobadas al alumno de agrimensura Guillermo Meinke todas las asignaturas del primer año menos trigonometría y que asi mismo se le dé por aprobado el dibujo topográfico de segundo año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se de por aprobadas a los alumnos Eugenio Milhas y Aquiles Ghigliani todas las asignaturas del primer año de agrimensura menos trigonometría y complementos de química y que así mismo se les dé por aprobado de los exámenes del segundo año de dibujo topográfico. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda al alumno Aquilino Alvarez la inscripción de tercer año de ingeniería civil a condición de aprobar antes las asignaturas previas. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda al alumno Tito Marana la inscripción al tercer año del doctorado en química a condición de rendir antes exámenes de las materias previas. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se permita a la alumna Celina Molina y Vedia la inscripción en tercer año del doctorado en ciencias naturales a condición de rendir antes exámenes de las materias previas. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda al alumno Fernando Rosas la inscripción en el cuarto año de arquitectura a condición de aprobar antes las dos asignaturas previas. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se autorice la adquisición de los aparatos para medicio-

nes eléctricas propuestas por los señores profesores ingenieros Medina y Cock cuyo importe total es de $ 1.565 con 0.50 ctvs. oro sellado americano. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de ingresos y reválidas presenta los siguientes dictámenes:

Informando sobre la solicitud de reválida de su diploma de licenciado en ciencias de la Universidad de París presentado por don Zacarías Michel es de opinión que esa reválida no puede ser concedida por cuanto el título presentado no es equivalente al de doctor en química de esta Facultad.

Ahora bien, en atención a lo manifestado por el recurrente señor Michel en el seno de la comisión y teniendo en cuenta que los estudios hechos por él son de especialización en matemáticas y en física, la comisión cree que puede concedérsele el ingreso al doctorado en química dando por aprobadas las siguientes asignaturas: complementos de álgebra, complementos de geometría y trigonometría del 1er año, Geometría analítica y cálculo infinitesimal de 2.° año y los cursos de física (óptica, acústica y calor) de 4.° año y (electricidad, magnetismo y meteorología) de 5.° año. Se resuelve de acuerdo con esta última parte del dictamen.

El señor César M. Polledo bachiller español, como lo acredita el título presentado, en el que consta la clasificación de sobresaliente, solicita cursar el primer año de ingeniería civil sin rendir el examen de ingreso. La ordenanza de noviembre 20 de 1915, en su artículo II exige esta prueba a todos los bachilleres extranjeros. Por otra parte la disposición citada por el señor Decano informa de la reciprocidad existente con España.

Esta comisión entiende que esa reciprocidad tiene por efecto poner a los bachilleres españoles en igualdad de condiciones que a los nuestros y como entonces con la clasificación indicada en el título, estos estarían exentos del examen de ingreso, cree que igual franquicia corresponde al recurrente; pero que en los casos que no reunan la circunstancias apuntadas, el artículo II de la ordenanza conserva todo su vigor. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja no hacer lugar a la petición de ingreso de don Conrado Campolieti por no estar el recurrente comprendido en las condiciones que prescriben los artículos 57 y 58 de los estatutos universitarios. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja que por las razones que dará verbalmente el miembro informante se permita rendir examen de ingreso al conscripto Ernesto Martinelli (hijo). Se resuelve conceder lo solicitado.

Dictaminando sobre varias peticiones de exámenes de ingreso aconseja que por las razones que dará el miembro informante se establezca por este año una segunda época de exámenes de ingreso e indica que en adelante se señale como única fecha una compren-

dida entre el 10 y el 15 de marzo. Se resuelve de acuerdo con este dictamen autorizándose al señor Decano para señalar por el presente año la fecha de esos exámenes.

La comisión de plan de estudios y presupuesto presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja sean aprobados los nuevos programas de estudios de química analítica especial de 1.º y 3.º curso, de mecánica racional, de física general 1.º, 2.º y 3.º curso y de historia de la arquitectura 2.º curso; aconseja también se mantenga el programa de estudios de proyectos, dirección de obras y legislación; y aconseja finalmente se aprueben los programas de trabajos prácticos de construcciones 2.º curso y de composición decorativa y dibujo de ornato. Se resuelve de acuerdo con estos dictámenes.

Informa desfavorablemente la petición del alumno de 1er año de arquitectura José P. Manes de que se le conceda rendir examen de promoción artística en iguales condiciones que a los alumnos de 1915 de cuyo curso él formaba parte. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informando una solicitud de alumnos del 1er año de arquitectura, la comisión opina que con el exclusivo ánimo de encarrilar a los estudiantes de arquitectura hacia la estricta observancia del plan de estudios, podríase por este año, consentir la inscripción en el segundo año como condicionales a los alumnos de primer año que:

a) Tengan aprobadas todas las asignaturas de índole artística de ese año y con un promedio mayor de cinco puntos.

b) Hayan aprobado por lo menos la geometría descriptiva.

c) Aprueben la parte artística de la prueba de promoción.

El señor consejero Durrieu fundando el despacho que antecede expone: Que la comisión de plan de estudios y presupuesto entiende ante todo, necesario que se mantenga en completa vigencia la sanción del honorable Consejo que exige de los alumnos de la carrera de arquitectura la çomprobación de sus suficientes conocimientos iniciales en las materias artísticas y científicas, antes de autorizar su promoción definitiva al 2.º año. Ese criterio por otra parte apoya en las consideraciones que fueron vertidas al discutir el plan de estudios actual y también la resolución del honorable Consejo de octubre 25 de 1916, y no hay necesidad de rememorar ahora, tales consideraciones.

La aplicación de la ordenanza en lo que a la prueba de promoción se refiere, conduce año tras año a mejores resultados, y si bien pareció sorprender a los primeros alumnos a los cuales fué aplicada, no ha ocurrido lo propio con los siguientes, como lo demuestra el hecho de que más de nueve alumnos se hallen ya en condiciones de cursar el 2.º año, rendidas las pruebas de orden.

No obstante, el hecho de que un buen número de estudiantes del

1er año se halle detenido ante la prueba de promoción, aconseja que por una vez más, y con el ánimo de encarrilar a los remisos en la escuela de los estudios determinada por el nuevo plan, se facilite la inscripción en 2.° año de los que han demostrado suficientes aptitudes artísticas, con tal de que, a más de un promedio mayor de cinco puntos en las asignaturas correspondientes, hayan aprobado naturalmente la geometría descriptiva y aprueben así mismo, la parte artística de la prueba de promoción.

La inscripción asi consentida por vía de excepción, obligaría a los estudiantes favorecidos a rendir satisfactoriamente examen de las demás asignaturas del 1er año que aun deben y la parte científica de la prueba de promoción, si les correspondiese antes de poder presentarse a las mesas examinadoras de 2.° año. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informando otra solicitud de los alumnos de 1er año de arquitectura, Alberto Prebisch, Carlos Massa, Ruperto J. Pichetto y Juan Manuel Acevedo que piden ser eximidos de rendir examen de promoción de la 2.ª parte científica, aconseja que no debe accederse a lo solicitado; pero no obstante, el hecho de que los cursos se hallen iniciados y la fecha de la prueba científica no se halle aun señalada, se autorice a los alumnos que tienen ya aprobada la parte primera de la prueba de promoción, para inscribirse como alumnos condicionales en segundo año.

El señor consejero Durrieu en nombre de la comisión informa que el despacho de ésta puede considerarse obvio ante las consideraciones vertidas al tratar la precedente solicitud y la solución en ésta indicada.

Es evidente, en efecto que si se concede la inscripción condicional en 2.° año a algunos estudiantes de 1er año que no han aprobado todas las materias de su curso, es lógico también consentir esa inscripción a los recurrentes quienes no deben materias de 1er año y han sido aprobados aún en la parte artística de la prueba de promoción.

Esta concesión importará tan solo facultar a los solicitantes que se hallan en esta última situación, para que se sometan de inmediato y como previos, en diciembre a la parte científica de la prueba de promoción, antes de iniciar los exámenes de 2.° año.

En cuanto a la supresión solicitada de la prueba científica, no debe ser acordada por respecto a las decisiones tomadas por el honorable Consejo. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 7 y 30 p. m.

JUAN F. SARIO
Pedro J. Coni

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 23 de diciembre de 1916

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Davel, Dellepiane, Lobos, Noceti, Piñero, Suárez. *Ausentes:* (con licencia) Bianco; (con aviso) Gonnet; (sin aviso) Frederking, Olaechea y Alcorta, Torino Yriondo.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 1916, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas con asistencia de los señores consejeros arriba anotados, bajo la presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Se encomienda al señor Decano, la observación y aprobación del acta anterior.

INFORMES Y RESOLUCIONES

El señor Decano informa sobre los siguientes asuntos:

1.° El día 17 de noviembre, el señor ministro de justicia e instrucción pública, visitó la Facultad. Recibido por consejeros y profesores, se le expuso el plan general de estudios de la Facultad y escuela anexa y el seminario. El señor ministro tuvo palabras de elogio para la institución y en particular por la orientación nacional y práctica de sus estudios.

2.° Debiendo tratar el honorable Consejo los temas de tesis, propuestos por los señores académicos y profesores, y en mérito de no haberse producido el despacho respectivo, se autoriza a la comisión de enseñanza y programas para que considere los temas de tesis, estimándose por aprobados aquellos que despache favorablemente la comisión con el Decano, sin perjuicio de los que pueda agregar el honorable Consejo en las sesiones del año próximo.

3.° El señor Decano informa sobre la labor que han realizado los empleados designados en carácter de ayudantes del seminario. Desde el mes de septiembre, época de los nombramientos, hasta la fecha, los empleados han redactado 3.422 fichas; el señor Carpena continúa en su trabajo de sintetizar las monografías, ya en vía de publicación y hará lo propio con las monogrfías de los cursos de seminario de este año. Los alumnos de la casa, han hecho además de la monografía reglamentaria, cerca de 4.000 fichas. En total el seminario posee ya más de 25.000 fichas.

El honorable Consejo resuelve autorizar al señor Decano para invertir la suma de tres mil pesos más, para que continúe la labor de los ayudantes nombrados, debiéndose imputar el gasto a la partida de trabajos prácticos.

4.º Habiendo ordenado el señor Decano la adquisición de cien ejemplares del N.º 35-36 de la revista de ciencias económicas a un peso el ejemplar que contiene artículos sobre la carrera consular y el seminario, el honorable Consejo aprueba esta resolución imputando el gasto a fondo de biblioteca.

5.º Dice el señor Decano que la comisión que celebrará el Centenario del Pasaje de los Andes, ha pedido a la Facultad la designación de varios alumnos para que se incorporen a la comitiva que irá a Chile. Se han designado a dos alumnos de la Facultad, y dos de la escuela. El gasto que demande esta resolución, cuatrocientos pesos para los dos alumnos de la Facultad, podría imputarse al fondo de trabajos prácticos. Los gastos de los alumnos de la escuela se imputarían a sus gastos generales. El honorable Consejo resuelve de conformidad, debiéndose encomendar a los alumnos algún trabajo, adquisición de datos e informaciones, relacionados con el tema de seminario del año próximo u otros de interés para la Facultad. El consejero doctor Lobos enuncia el tema de las cooperativas, de actualidad en la provincia de Mendoza.

6.º Realizada la licitación pública para la construcción de la biblioteca, la comisión ad-hoc ha producido el siguiente dictamen: Diciembre 23. Honorable Consejo: Vuestra comisión ad-hoc cree que corresponde adjudicar la licitación pública, al de menor precio, entre las propuestas consideradas, o sea al señor Juan Berindelli e hijo. Debe hacerse la salvedad que en el precio va comprendido la escalera que figura en las bases de la licitación, así como también que el total del precio, podrá disminuir si el número de metros líneales de construcción es menor. D. Noceti, O. Casariego.

El señor Casariego explica que existe una propuesta de más bajo precio, que la del señor Barindelli y es la de la firma de Ulderico Catinari e hijos a quien no se le adjudica la obra en virtud de haberse resuelto por el señor Decano que no se considerase su propuesta, como la de otros proponentes, en mérito de no haber repuesto el sellado que ordena la ley.

Atentas estas consideraciones, el horonable Consejo aprueba el dictamen de la comisión ad-hod.

7.º Informa el señor Decano que la comisión examinadora «Premio Facultad de ciencias económicas» había producido resolución otorgando el premio al exalumno José M. Méndez, autor de la tesis «Petróleos Argentinos». La comisión manifiesta al honorable Consejo la conveniencia de discernir alguna distinción a los exalumnos Barrau y Lorente Solá autores de las tesis «Hipoteca. Su importancia económica» y «Propiedad industrial», respectivamente. El consejero señor Piñero, miembro de la comisión hace presente los méritos de las tesis nombradas. El honorable Consejo resuelve dejar constancia de la exposición del señor Piñero, lamentando no poder otor-

gar otros premios a los señores Barrau y Lorente Solá; en mérito de no hallarse previsto el caso por la ordenanza respectiva.

8.° Previa indicación del señor Decano de que el 13 de noviembre habían terminado sus mandatos los delegados al Consejo del instituto libre de enseñanza, el honorable Consejo reelige a los señores consejeros Casariego y Noceti por el término reglamentario.

9.° El señor Decano manifiesta que se ha hecho entrega a la biblioteca de la Facultad de derecho y ciencias sociales, de acuerdo con el convenio celebrado, de las obras de la biblioteca Molina Arrotea, de carácter jurídico.

Informa así mismo que en mérito de su urgencia, había nombrado los consejeros y profesores de la Facultad, que en carácter de delegados presidieran las mesas examinadoras de la escuela.

10. El honorable Consejo resuelve autorizar al señor Decano para que constituya las comisiones internas de la Facultad para el año próximo.

11. Atenta la exposición del señor Decano que expresa la conveniencia y urgencia de dotar de programas a la escuela de comercio, el honorable Consejo lo autoriza para constituir comisiones de consejeros y profesores de la escuela, para que proyecten dichos programas. Una vez despachados por la comisión de enseñanza y programas serán considerados por el honorable Consejo.

12. Dice el señor Decano que los empleados de secretaría han desarrollado un trabajo extraordinario con motivo de la confección de planillas de los doctores egresados y de los exámenes recientes. Sería un acto de justicia, de compensación de trabajo que el honorable Consejo, votara alguna retribución a los empleados. Se podrían destinar cien pesos para Vallejos, cien para Mangialavori, cincuenta pesos para García, cincuenta pesos para el mayordomo García, y cien pesos para distribuir entre los ordenanzas. Total serían cuatrocientos pesos. El honorable Consejo resuelve de conformidad imputando el gasto al sobrante de fondos de trabajos prácticos.

13. El señor Decano pone en conocimiento del honorable Consejo que ha dictado una resolución declarando equivalentes los estudios del Colegio nacional con los de la escuela anexa, siempre que los programas lo fueran, y al sólo efecto del ingreso a la Facultad, interpretando de este modo la ordenanza que permite el ingreso a la Facultad a los bachilleres, mediante la aprobación de las asignaturas contabilidad y tecnología.

14. Expresa a continuación el señor Decano, la conveniencia de invitar a un reputado profesor extranjero de economía política, para que dictara un curso especial en la casa, agregando que en el caso que el honorable Consejo resolviera favorablemente esta proposición, podría aprovecharse el período de vacaciones para hacer las gestiones correspondientes. Previo un cambio de ideas entre los señores

consejeros, se aprueba la indicación del señor Decano, y para el caso de que las gestiones tuvieran éxito, los gastos se imputarían a los sobrantes del presupuesto del corriente año (previo asentimiento de la Universidad) y a la partida trabajos prácticos.

15. Considerada la idea del señor Decano de encomendar a un profesor de la casa para que dictara un curso especial sobre el censo nacional, el honorable Consejo resuelve designar al profesor suplente de estadística, ingeniero don Alejandro Bunge. El curso será de seis meses, y previa resolución de la Universidad, el gasto que demande se imputará a la cátedra de procedimientos fiscales y tramitación aduanera de las profesiones medias de la escuela anexa que no están en función en virtud de las economías que ha decretado el Consejo superior.

16. El honorable Consejo, a pedido del señor Decano considera la necesidad de destinar al museo uno de los grandes salones de la nueva construcción, con objeto de hacer de él una institución de carácter tecnológico y social. Prodúcese un cambio de ideas entre los señores consejeros Dellepiane y Davel y se autoriza al señor Decano a invertir hasta la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, imputados a la partida de trabajos prácticos, en la adquisición de muebles, envases y elementos de estudio necesarios para la instalación del museo.

COMUNICACIONES OFICIALES Y ASUNTOS ENTRADOS

La Universidad nacional, por nota de noviembre 7, comunica que el Consejo superior, en sesión de fecha 4 del mismo, ha resuelto acceder a lo solicitado por la Facultad en nota de septiembre 12, relativa a la expedición de diplomas de doctor en ciencias económicas a varios exalumnos egresados.

La Facultad de derecho y ciencias sociales, por nota de noviembre 20 comunica que el Consejo directivo, en sesión de la misma fecha, ha resuelto suprimir de su plan de estudios la carrera administrativa, debiendo cursar los alumnos de la Facultad de ciencias económicas en aquella el derecho administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.° de la ordenanza sobre la carrera administrativa aprobada por el honorable Consejo en sesión de mayo 20.

El Ministerio de relaciones exteriores y culto comunica el envío de un volumen de la publicación oficial referente a la historia de la legislatura sobre el departamento de agricultura de los Estados Unidos, enviado con destino a la biblioteca por el señor embajador argentino doctor Naón.

La Universidad nacional, por nota de diciembre 15, adjunta copia legalizada de dos ordenanzas sancionadas por el honorable Consejo superior en sesión de noviembre 28, relativas al presupuesto universitario y al cálculo de recursos para 1917.

Asistencia de profesores de la Facultad por los meses de octubre y noviembre y de la escuela por octubre.

Dictamen de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, sobre adquisición de muebles con destino al seminario.

Dictamen de la comisión ad-hoc encargada de asesorar en la obra de ampliación del edificio, sobre aprobación del contrato de medianera.

Dictamen de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, sobre impresión de cien talonarios con destino a la biblioteca.

Dictamen de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, sobre adquisición de una máquina de escribir con destino a la biblioteca.

Dictamen de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, sobre canje de obras existentes en la biblioteca.

Dictamen de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, (tres dictámenes) sobre encuadernación de dos mil seiscientos volúmenes de obras existentes en la biblioteca.

Dictamen de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, sobre adquisición de las colecciones didácticas del entomólogo señor Carlos S. Reed.

Dictamen de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, sobre adquisición de un toldo para el salón de actos públicos.

Dictamen de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, sobre refacciones y cambio de los conductores eléctricos del salón de actos públicos.

El ingeniero civil señor Carlos Argañaraz adjunta un proyecto de programa sobre valuación y pide dictar gratuitamente dicha cátedra hasta tanto se disponga de fondos para costearla y se incluya en el plan de estudios. Se destina a la comisión de enseñanza y programas.

A la misma comisión el pedido del Colegio de contadores públicos solicitando modificación del plan de estudios del curso de contadores públicos.

El Centro estudiantes de ciencias económicas solicita sanción de una ordenanza en la que se disponga la admisión de un representante de los estudiantes con voz, en las sesiones del honorable Consejo y en la de sus comisiones, siempre que se trate de cuestiones relacionadas con la enseñanza, reglamento, disciplina, biblioteca u otras que conciernan a la situación de los estudiantes. A la comisión de reglamento y disciplina.

La comisión directiva de la Liga de propietarios y contribuyentes hace saber que ha resuelto promover la organización de un congreso de economistas, y solicita el concurso del honorable Consejo así como el local de esta Facultad. Se destina a la comisión de peticiones e interpretación, debiéndose comunicar a la comisión directiva, que la

Facultad sigue con interés el desarrollo de las gestiones que lleven a cabo.

El doctor Laurentino Olascoaga solicita permiso para rendir en marzo examen de estadística y fuentes de riqueza nacional, correspondientes a la carrera de diplomacia, así como también se le dé por aprobada la asignatura derecho internacional comercial que la ha rendido en la Facultad de derecho y ciencias sociales, según programa que acompaña. A la comisión de enseñanza y programas.

PAGOS EFECTUADOS

Se han efectuado los siguientes pagos por obras adquiridas con destino a la biblioteca:

A la librería de D. Molina, $ 136; a Pedro García, $ 620.05; a J. Méndez, $ 156.60; a E. Perrot, $ 50; a Augusto Sabourín, $ 43.10; a Valerio Abeledo $ 715, previa licitación privada y de acuerdo con el dictamen favorable de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios y autorización del honorable Consejo de fecha agosto 5 de 1916.

A la administración de la revista diplomática y consular, $ 10 por suscripción a la revista durante el corriente año, autorizado por el honorable Consejo en sesión de 5 de agosto.

A Juan Roldán, $ 203.50; a D. Molina, $ 34, por adquisición de libros con destino a la biblioteca, autorizado por el honorable Consejo en sesión de junio 30; a Jacobo Peuser, $ 8.00 por la obra «Geografía económica nacional», del doctor Gastón Federico Tobal, autorizado por el señor Decano.

DICTÁMENES DE COMISIONES

Es aprobado el siguiente dictamen de la comisión ad-hoc con motivo de un pedido interpuesto por el contratista para el pago de obras suplementarias. «Diciembre 23. Vuestra comisión ad-hoc estima, por los fundamentos que exponen los arquitectos, que es legítimo el pedido que formula el contratista, solicitando se le abonen mil ciento ochenta y ocho pesos por los trabajos imprevistos de apuntalamiento y refuerzos de las tiranterías. En el caso que el honorable Consejo aprobara este dictamen correspondería solicitar dicha suma del Consejo superior, con imputación a la partida de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n) acordado por la Universidad. D. Nocetti, O. Casariego».

De la misma comisión se aprueba el siguiente dictamen relativo al proyecto de contrato de medianería entre la Universidad nacional y el señor Francisco Méndez, por la pared medianera entre sus respectivas propiedades. Honorable Consejo: Vista la nota de los

señores arquitectos y el proyecto de contrato de medianería entre la Universidad y el señor Francisco Méndez, por la pared medianera de sus respectivas propiedades calle Charcas 1835/51 y calle Callao 1032/46, que adjuntan, vuestra comisión ad-hoc os aconseja el siguiente proyecto de resolución: Artículo único: Autorizar al señor Decano para solicitar del Consejo superior la aprobación del contrato de medianería entre la Universidad nacional y el señor Francisco Méndez por la pared medianera de sus respectivas propiedades Charcas 1835/51 y Callao 1032/46, y solicitar al propio tiempo, que se liquide con imputación a la partida de $ 50.000 acordada en noviembre 30 de 1915 para obras y reformas en el local de la Facultad y escuela la suma de $ 497.90 m/n que importa la adquisición de la medianería. Buenos Aires, octubre 12 de 1916. D. Nocetti, O. Casariego .

Se aprueban los siguientes despachos de la comisión de enseñanza, concernientes a la época de fijación de los temas de tesis y a la conveniencia de hacer obligatorias las clases de seminarios a los alumnos de 4.° y 5.° año. Artículo 14. En la primera quincena del mes de noviembre de cada año el Consejo directivo determinará los temas de tesis para los alumnos que se incorporen a 5.° año de la Facultad. Elegido el tema por el estudiante deberá presentar el trabajo el 1.° de junio del año siguiente de aquel que en aprobó el 5.° año de estudios. Buenos Aires, noviembre 7 de 1916. C. Rodríguez Etchart. Diciembre 20. Honorable Consejo: Vuestra comisión de enseñanza y programas estima, por razones expuestas en el fundamento del proyecto, que el honorable Consejo puede prestar su asentimiento a la reforma proyectada por el señor Decano en punto a la época de aprobación de los temas de tesis que deben elegir los alumnos del curso del doctorado. Manuel B. Gonnet, Broggi.

La Facultad de ciencias económicas resuelve: Art. 1.° Modifícase el artículo 1.° de la ordenanza de fecha 23 de diciembre de 1914 en los siguientes términos: Los profesores de las asignaturas incluídas en el ciclo económico, además de dictar sus clases de conformidad con el horario y reglamentación que se establezcan, deberán hacer clases de seminario con una sección de alumnos de 4.° y 5.° año. Art. 2.° La obligación de los alumnos de la Facultad de hacer durante el año una monografía o trabajo práctico a que se refiere el artículo 6°, de la ordenanza sobre exámenes, se referirá solamente a los alumnos de 1.°, 2.° y 3.° año. Buenos Aires, noviembre 7 de 1916. C. Rodríguez Etchart. Diciembre 20/916. Honorable Consejo: En más de una oportunidad el honorable Consejo ha exaltado la importancia de la obra que realiza el seminario de la Facultad. El proyecto del señor Decano tiene por objeto extender su acción docente a los alumnos de 4.° año, pues actualmente sólo están obligados a

cursarlo los estudiantes de 5.º año. Vuestra comisión os aconseja le prestéis aprobación. Manuel B. Gonnet, Broggi.

De la comisión de reglamentación y disciplina se aprueba el dictamen sobre asistencia de profesores de la Facultad durante todo el año y en el que nada tienen que observar. El profesor doctor López se ha excedido del 20 % de inasistencia reglamentaria por causas de enfermedad. He àquí el cuadro de asistencia de profesores de la Facultad durante el año 1916: Britos Juan J. (h), clases reglamentarias 49, dictadas 39, inasistencia 10; Broggi Hugo, clases reglamentarias 72, dictadas 66, inasistencias 2; Carlés Manuel, clases reglamentarias 57, dictadas 57, inasistencia 0; Casariego Orfilio, clases reglamentarias 78, dictadas 66, inasistencia 5; Davel Ricardo J., clases reglamentarias 58, dictadas 50, inasistencia 8; Gondra Luis R., clases reglamentarias 66, dictadas 53, inasistencias 13; González Galé José, clases reglamentarias 65, dictadas 65, inasistencias 0; Gutiérrez Ricardo J., clases reglamentarias 64, dictadas 55, inasistencias 9; López Vicente Fidel, clases reglamentarias 65, dictadas 48, inasistencias 17; Marcó del Pont Augusto, clases reglamentarias 70, dictadas 63, inasistencias 6; Maresca Antonio J., clases reglamentarias 68, dictadas 55, inasistencias 13; Nirenstein Mauricio, clases reglamentarias 63, clases dictadas 52, inasistencias 11; Palacios Alfredo L., clases reglamentarias 58, dictadas 52, inasistencias 6; Piñero Sergio M., clases reglamentarias 59, dictadas 59, inasistencias 0; Ramallo Carlos M., clases reglamentarias 53, dictadas 48, inasistencias 5; Rivarola Mario A., clases reglamentarias 65, dictadas 58, inasistencias 7; Sáenz Mario, clases reglamentarias 56, dictadas 50, inasistencias 6; Sarmiento Laspiur Eduardo, clases reglamentarias 65, dictadas 50, inasistencias 15; Seeber Arturo, clases reglamentarias 66, dictadas 57, inasistencias 6; Suárez José León, clases reglamentarias 58, dictadas 56, inasistencias 2; Urdapilleta Wenceslao, clases reglamentarias 68, dictadas 56, inasistencias 12; Vallini Tranquilino, clases reglamentarias 61, dictadas 51, inasistencias 10; Vedia y Mitre Mariano de, clases reglamentarias 41, dictadas 37, inasistencias 4; Weigel Muñoz Ernesto, clases reglamentarias 44, dictadas 39, inasistencias 5.

Se aprueban los siguientes dictámenes de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios: Diciembre 19. Honorable Consejo: « Vuestra comisión de gabinetes y laboratorios, cree que el honorable Consejo puede despachar favorablemente el pedido del jefe de seminario, que hace presente la necesidad de adquirir nuevos muebles, un gran fichero para dar cabida hasta 300.000 fichas y una amplia estantería para conservar las monografías. Se podría autorizar al señor Decano, a invertir con este objeto, hasta la suma de $ 2.000 m/n imputado a fondo de trabajos prácticos. E. Lobos, José León Suárez ».

Octubre 10 de 1916. Honorable Consejo: Vuestra comisión de biblioteca gabinetes y laboratorios, os aconseja la impresión de cien talonarios de cien hojas cada uno que solicita el señor bibliotecario debiendo imputarse el gasto a la partida de biblioteca. E. Lobos, José León Suárez».

Octubre 10 de 1916. Honorable Consejo: Vuestra comisión os aconseja la adquisición de una máquina de escribir «Underwood» que solicita el señor bibliotecario, para la biblioteca, debiendo imputarse el gasto a la partida de biblisteca. E. Lobos, José León Suárez».

Diciembre de 1916. Honorable Consejo: Vuestra comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios os aconseja prestéis vuestra «aprobación para que se realice el canje de las obras especificadas en la adjunta planilla. (expediente N.° 13) con aquellas de carácter «económico financiero, que ha propuesto la casa Ernesto Tornquist y Cía. E. Lobos, José León Suárez».

Honorable Consejo: Vuestra comisión de biblioteca, gabinetes «y laboratorios os aconseja la encuadernación de los (1.000) un mil volúmenes que solicita el bibliotecario en la nota precedente «(expediente N.° 14) debiendo previamente llamarse a licitación. «E. Lobos, José León Suárez».

«Honorable Consejo: Vuestra comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios os aconseja la encuadernación de los (1.500) un mil «quinientos volúmenes que solicita el bibliotecario en la nota precedente (expediente N.° 14). debiendo previamente llamarse a licitación. E. Lobos, José León Suárez».

«Honorable Consejo: Vuestra comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios os aconseja la encuadernación de los (100) cien volúmenes de diarios que solicita el bibliotecario en la nota precedente, (expediente N.° 14), debiendo previamente llamarse a licitación. E. Lobos, José León Suárez.

Diciembre 21 de 1916. Honorable Consejo: Vuestra comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, os aconseja prestéis aprobación al pedido formulado por el director de los cursos preparatorios (expediente 1.172), en el sentido de autorizarse la adquisición de las colecciones didácticas del entomólogo señor Carlos S. Reed. E. Lobos, José León Suárez.

Diciembre 21 de 1916. Honorable Consejo: Vuestra comisión en«tiende que puede autorizarse la confección del nuevo toldo para «el salón de actos públicos, a que se refiere la nota del director de la escuela (expediente N.° 1.172). E. Lobos, José León Sua«rez.

Se levantó la sesión, siendo las 8 y 15 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión del 28 de abril de 1917

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1917, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros Broggi, Casariego, Frederking, Gonnet, Lobos, Noceti, Piñero y Suárez, e inasistencia (sin aviso) de los señores Bianco, Dellepiane, Olaechea y Alcorta, Torino e Yriondo, y (con aviso) el señor Davel, bajo la presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart celebró la primera sesión ordinaria del año el Consejo directivo de la Facultad.

Fué autorizado el Decano para observar o aprobar el acta de la sesión anterior.

INFORMES DEL SEÑOR DECANO Y RESOLUCIONES

El señor Decano informa sobre los siguientes asuntos y el Consejo directivo se pronuncia en la forma que se expresa a continuación:

1.° Expresa el señor Decano que el ascensor de la Facultad había sufrido un nuevo desperfecto. Cuando se proyectó el plan de refacciones a efectuarse en la Facultad y escuela, se estimó conveniente hacer construir un nuevo ascensor de la Facultad. Asesorándose de un técnico, pudo comprobar que con el arreglo del ascensor existente podría evitarse un gasto mayor. El arreglo ha costado $ 400, habiéndose encomendado a la casa E. Schiratti, previa licitación privada con imputación a la partida de $ 50.000 acordado por la Universidad. El honorable Consejo directivo aprueba esta resolución del señor Decano.

2.° Habiéndose agotado la partida de $ 3.000 que con imputación a «Fondo de trabajos prácticos» se había autorizado para propender al desarrollo de las investigaciones del seminario, el señor Decano informa sobre la conveniencia de extender la autorización por otros 3.000 pesos, en mérito del trabajo que ha realizado y está realizando y que consiste en lo siguiente: 1.° Organización de los ficheros de 1915 y 1916; 2.° Copia del ficheo del «Museo social argentino»; 3.° Trabajos monográficos de los alumnos; 4.° Trabajos de investigación de los alumnos de 1.°, 2.°, 3.° y 4.° año; 5.° Acción personal de los jefes; 6.° Distribución del material; 7.° Investigación en los diarios; 8.° Fichero bibliográfico razonado de materia económica y por autores; 9.° Fichero económico de lo existente en la Facultad; 10. Fichero razonado de las otras bibliotecas, de obras de carácter económico; 11. Fichero de las revistas de carácter económico; 12. Organización y publicación de las monografías; 13. Trabajos realizados en fichas tipo *A*, *B*, y *C*; 14. Clasificación de las

fichas. 15. Gran sección de diarios y revistas económicas; 16. Formación de la sección de autores nacionales; 17. Trabajos de investigación en los cursos de 1.º, 2.º y 3.º año; 18. Instalaciones del seminario; 19. Suministro del material para el trabajo.

El Consejo directivo prestó su asentimiento a la proposición del señor Decano.

3.º Dice el señor Decano que el profesor titular de finanzas doctor Weigel Muñoz, en nota de fecha 17 del corriente había expresado que no pudo iniciar el curso por enfermedad grave de uno de sus hijos. Manifestó además que no podría hacerse cargo de la cátedra. Por esta razón se había llamado al profesor suplente doctor Salvador Oria. Habiendo desaparecido las causas que le movían a pedir licencia el doctor Weigel Muñoz hizo presente que se hacía cargo del curso pero indicaba la conveniencia de poder desarrollar un curso especial de seminario de finanzas, siempre que el profesor suplente doctor Oria diese las clases complementarias, ampliadas si posible fuera para la explicación y de la parte doctrinaria del programa. El Consejo resuelve justificar las inasistencias del profesor doctor Weigel Muñoz por los meses de marzo y abril; aprobar el tema de seminario de finanzas que versa sobre «El sistema rentístico argentino», y en atención a la conveniencia de llevar a cabo este curso especial de seminario que proyecta, pasar dicha nota a las comisiones de presupuesto y cuentas de enseñanza y programas, para que dictaminen sobre el horario de ambos cursos de finanzas y el fondo al cual podría imputarse el curso a cargo del doctor Oria.

4.º Con motivo de la licitación pública para la construcción de la biblioteca informa el señor Decano, que el Consejo directivo resolvió en sesión de fecha diciembre 23 de 1916, acordarla al señor Barindelli, porque el proponente de menor precio señor Catinari no había hecho la reposición del sellado. Este último señor presentóse al día siguiente de acordada la licitación, y como su propuesta representaba una economía de más de 1.200 pesos, previo dictamen de la comisión ad-hoc, y desistimiento del señor Barindelli, se acordó la licitación al señor Catinari. El señor Rector de la Universidad prestó aprobación a este acto del señor Decano, en mérito de la conveniencia que representaba y de la urgencia para efectuar los trabajos en el período de vacaciones. El Consejo se pronuncia de conformidad con lo resuelto.

5.º Manifiesta el señor Decano que la cátedra de ciencias naturales de la escuela de comercio anexa, vacante por jubilación del profesor doctor Trongé, venía siendo desempeñada a satisfacción desde hace seis meses por el doctor Ricardo J. Davel, y que era conveniente que el Consejo confirmara definitivamente esta designación.

El Consejo nombra profesor de ciencias naturales de la escuela de comercio anexa al doctor Ricardo J. Davel.

6.° La renuncia del doctor Eleodoro Lobos de profesor de régimen agrario, fundada en que no podía hacerse cargo de la cátedra por el corriente año, es considerada por el Consejo directivo, resolviéndose que se eleve una nota al Consejo superior favorablemente informada, sobre la necesidad de acordar licencia por un año al doctor Lobos. Así mismo se nombra profesor interino al doctor Mario Sáenz.

7.° Expone el señor Decano que como era notorio, la Facultad necesitaba dos ordenanzas más, uno para la biblioteca y otro para la escuela. La Facultad no tiene sinó dos ordenanzas, un mayordomo y un ascensorista, para atender todos los servicios de la casa, seminario y biblioteca. La escuela no tiene sinó seis ordenanzas y un mayordomo, que deben atender los servicios diurno y nocturno. El Consejo directivo resuelve autorizar la designación de dos ordenanzas más, imputándose uno a la partida de biblioteca, y otro a las economías efectuadas el año pasado, previa autorización del Consejo superior.

8.° El señor Decano dice al Consejo directivo que el consejero señor Piñero informará sobre una importante gestión realizada con el National City Bank. El consejero nombrado, en efecto, manifiesta que el National City Bank se había dirigido a la Facultad expresando que dicha institución tenía el propósito de elegir algunos sudamericanos para enviarlos a New York y ponerlos luego al servicio de las diferentes sucursales establecidas en los paises sudamericanos. El señor Decano lo había autorizado para llevar adelante estas gestiones, realizando varias conferencias que dieron por resultado la selección por parte de la gerencia del National City Bank de los siguientes tres alumnos de la Facultad: Amilcar Cichero, Carlos P. Claisse y José Ignacio Azpiazú. El señor Piñero hace una detallada exposición sobre los antedentes de este asunto, y subraya su importancia, dado el alto estímulo que significa para los alumnos de la Facultad. Dice que el pasaje de los tres alumnos cuesta aproximadamente $ 3.500 y solo tienen $ 1.500. En mérito de la conveniencia de poner en práctica el propósito del National City Bank, de positiva ventaja para las relaciones comerciales de ambos países, el Consejo directivo resuelve autorizar al señor Decano para dirigirse al señor ministro de justicia e instrucción pública, solicitándole un subsidio de $ 3.000 y en caso necesario hacer un petitorio a la Universidad.

DESPACHOS DE COMISIONES

Se aprobó el siguiente dictamen de la comisión ad-hoc, relativo a la construcción de un aula mayor de anfiteatro en el nuevo salón

de la Facultad, autorizándose además al Decano a adquirir los artefactos necesarios por valor de ciento sesenta pesos m/n. ($ 160 m/n.), también imputado a la partida de $ 50.000. «Abril 12 de 1917. Vuestra comisión ad-hoc está de acuerdo en que se habilite el nuevo salón construyéndose un aula de anfiteatro. De este modo la Facultad tendrá a su disposición un aula mayor para realizar conferencias o actos públicos que creyera conveniente. Aconseja se adjudique la obra a los señores Barindelli e hijos, cuyo presupuesto es de un mil ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.885 m/n). El gasto que demande se imputará al sobrante de la partida de $ 50.000 acordada por la Universidad con fecha noviembre 30, 1915, D. Noceti, O. Casariego».

Así mismo se considera y aprueba el despacho de la comisión de enseñanza y programas sobre rotación de profesores que dice así: «Honorable Consejo. El centro de estudiantes, solicita la rotación anual de los profesores de aquellas asignaturas que se dictan en dos o más cursos. Vuestra comisión considera conveniente aprobar la siguiente resolución: Artículo 1.° La enseñanza de las asignaturas del ciclo matemático se distribuirá en la siguiente forma: 1.° año, complemento de matemáticas, 2.° y 3.° año, matemáticas financiera y estadística. Art. 2.° Se establece la rotación anual de los profesores de matemática y estadística, de 2.° y 3.° año, de geografía económica nacional (1.° y 2.° cursos) y de economía política 1.° y 2.° cursos. Manuel B. Gonnet, Antonio Dellepiane, H. Broggi».

Se levantó la sesión siendo las 8 p. m.

Carlos Rodríguez Etchart
Ricardo Levene.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN SOBRE VACACIONES DE JULIO EN EL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Junio 22 de 1917.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1.° Autorízase al Rectorado para suspender por este año las clases del colegio nacional de Buenos Aires desde el 1.° al 15 de julio próximo.

Art. 2.° Comuníquese a la C. D. del colegio, anótese en el registro de ordenanzas y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 178, 1917.

ORDENANZA SOBRE ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Agosto 1° de 1917.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1.° Apruébase la organización dada a la enseñanza de la historia por la Facultad de filosofía y letras en su ordenanza de 1.° de diciembre de 1916.

Art. 2.° Autorízase a la misma, para que durante el corriente año escolar costee un curso de historia de las civilizaciones con los fon-

dos de la partida 22, inciso B, ítem 4 de la ordenanza del presupuesto vigente.

Art. 3.° Anótese en el registro de ordenanzas, comuníquese a la Facultad interesada, tómese razón en contaduría, en estadística y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 179. 1917.

ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DE UNA NUEVA CÁTEDRA DE CRÍTICA Y PRÁCTICA PEDAGÓGICAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Agosto 1° de 1917.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1.° Suprímese la partida 25, inciso B, ítem 4 de la ordenanza del presupuesto vigente:

«Un profesor adjunto para la cátedra de práctica y crítica pedagógicas $ 200».

Redúzcase la partida 2, inciso C, del ítem 4 de la misma ordenanza: «Secretario del museo etnográfico de 300 $ a $ 200».

Art. 2.° Créase una cátedra de práctica y crítica pedagógicas con una asignación mensual de $ 300 $^{m}/_{n}$.

Art. 3.° Comuníquese a la Facultad interesada, tómese razón en contaduría y en la intervención y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 180. 1917.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión del 26 de junio de 1917

Presentes: Decano, Malbrán, Allende, Cabred, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Molinari, Puiggari, Palma, Quiroga, Velarde, Viñas. *Ausentes:* (con licencia) Arce, Cantón.

En la Facultad, a 26 de junio de 1917, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión ordinaria, siendo las 5 y 45 p. m.

El señor Decano expresó que terminando su mandato en el día el señor vice-Decano, había citado al honorable Consejo, para proceder a nueva elección de ese cargo, lo que se realiza por votación nominal, siendo electo por unanimidad el señor consejero doctor Domingo Cabred; así lo declara el señor Decano y después de lo cual el señor vice-Decano elegido, agradece a los señores consejeros el honor que le confieren, aceptando su designación.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor consejero Pascual Palma, presenta un proyecto sobre distribución de servicios clínicos vacantes. A la comisión de enseñanza.

El señor Decano, dice: que, la memoria de la Facultad correspondiente al año escolar próximo pasado está a disposición de los señores consejeros y que se procederá a su lectura; el señor consejero Gandolfo hace indicación para que se apruebe y se imprima; con asentimiento general, se aprueba, y el señor Decano manifiesta que así se hará, solicitándose de la Universidad la composición de la impresión, al hacerse la publicación en la Revista de la Universidad.

Se da lectura de la comunicación de la Universidad por la que se hace saber a la Facultad el nombramiento de profesor titular de clínica oftalmológica, hecho por el P. E. de la Nación a favor del señor profesor suplente doctor Enrique B. Demaría. Al archivo.

Se da lectura al fallo del jurado que declara desierto, en el año 1916, el premio «Doctor Eduardo Wilde». El señor Deeano dice que sería ventajoso ampliar el artículo 1.° de la ordenanza, haciendo extensivo este premio también a la tesis que se presente sobre temas de higiene. Así se vota afirmativamente.

Es aprobado previa lectura el fallo del jurado que otorga el premio «Facultad de ciencias medicas», correspondiente al año 1916 a la tesis presentada por el ex alumno doctor Juan Guglielmetti y que versa sobre «El clorhidrato de emetina».

Apruébase el resultado de la votación practicada por los señores profesores de la escuela de farmacia y obstetricia respectivamente, por los cuales se adjudican los premios universitarios a los exalumnos de las mismas, por el año 1916, que deberán solicitarse al honorable Consejo superior universitario, por intermedio del señor Rector, en la forma siguiente:

Escuela de farmacia — medalla de oro, al ex alumno señor Luis B. Antola; diplomas de honor a los ex alumnos: Enrique E. Rebagliati y Joël R. Portillo. Escuela de obstetricia — medalla de oro, a la exalumna María Fernández de Reyes; diplomas de honor a las exalumnas: María Luisa T. Z. de Bayo, María Teresa Vignoli, Gerónima R. de Casellas, Jorja Martínez de Espronceda de Urroz.

Se lee el fallo de los jurados encargados de intervenir en el concurso de suplencia de la cátedra de clínica oftalmológica, siendo designado profesor suplente el concursante doctor Raúl Argañaraz.

Previa lectura de los fallos de los jurados que han intervenido en el concurso de suplencia de la cátedra de clínica médica, se resuelve designar por unanimidad al doctor Tulio Martini y por mayoría al doctor Cándido Patiño Mayer, concursantes.

Después de la lectura de los fallos de los jurados designados para juzgar las pruebas rendidas por los candidatos presentados al concurso de suplencia de clínica obstétrica son designados profesores suplentes de esta cátedra, por unanimidad el doctor Josué A. Beruti y por mayoría el doctor Nicanor Palacios Costa. El señor consejero Gandolfo expresa, que desea, hacer constar que anteriormente el honorable Consejo no designó candidatos que en el respectivo concurso habían obtenido mayor clasificación que el último de los designados. Formulada una moción de reconsideración por el señor consejero Cabred, a fin de que fuera designado suplente el otro concursante doctor Victorio Monteverde, fué desestimada.

Son aprobadas las planillas de asistencia a clase de los señores profesores titulares por el mes de mayo próximo pasado.

Nota del centro estudiantes y otra del señor José I. López, apropósito de la medalla de oro que como exalumno de esa escuela, por el año 1916, se otorgó al nombrado y en la que el centro solicita se conceda otra al señor José I. Cabrini a lo que se opone el señor López. A la comisión de enseñanza.

El señor Decano, expresó, que, somete a la deliberación del honorable Consejo directivo la resolución del expediente referente a las reparaciones ejecutadas en la sala 2 del hospital «José María Ramos Mejía» donde se dicta la cátedra de patología interna y al respecto dice: que, efectuada una primera licitación con arreglo a un pliego de condiciones, aprobado por la intendencia municipal, la suma que costaría la obra resultó mayor de lo que se disponía para el gasto; en vista de lo cual se modificó el pliego de condiciones. que fué aprobado también a su vez por la intendencia municipal de la capital, ordenándose entonces la ejecución de las obras las que concluídas se solicitó su inspección y aprobación de la mencionada intendencia, ésta hizo objecciones confundiendo, en su informe, los dos pliegos de condiciones, por lo que no se pagaron las obras, a pesar de que el contratista señor Reinaffé había cumplido sus obligaciones; aclarado el punto, la intendencia por su cuenta hizo las modificaciones, que se oponían a la recepción de las obras señaladas por ella; en estas circunstancias corresponde al honorable Consejo resolver si se abonaban las obras ejecutadas. Con asentimiento general se autoriza al señor Decano para abonar el gasto dentro de la suma estipulada.

Se da lectura a una nota del adscripto a la cátedra de clínica obstétrica doctor Domingo Iraeta, en la que señala que en el concurso de suplencia, en el primer jurado se había sorteado el tema «Paralelo clínico y quirúrgico entre la pubiotomía y sinfisiotomía deducido de la experiencia propia y de extraños» «y que con la autorización de los señores miembros del mismo, en vista de que por múltiples circunstancias no era posible realizar el programa de estudio que el tema implicaba, solicita se autorice al jurado a modificarlo o cambiarlo. Resuelto que el asunto se trate sobre tablas, después de un cambio de opiniones entre los señores consejeros Centeno, Allende y Velarde, se vota afirmativamente la siguiente resolución: «autorizar al señor Decano para citar al jurado y acordar si se cambia o modifica el tema».

Siendo las 8 y 10 p. m. se levanta la sesión, pasando a la orden del día de la próxima los despachos de comisiones.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión de 27 de julio de 1917

Presentes: Decano, Cabred, Arce, Allende, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Molinari, Malbrán, Puiggari, Palma, Quiroga, Velarde, Viñas.

En la Facultad, a 28 de julio de 1917, con asistencia de los señores consejeros antes designados y presidiendo el señor Decano, se declara abierta la sesión a las 5 y 45 p. m.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del señor consejero Cabred, aceptando y agradeciendo su designación de Vicedecano. Al archivo.

Nota del señor Rector de la Universidad, enviando una resolución del Ministerio de justicia e instrucción pública en la cual expresa que se le indique quienes podrán ser delegados del gobierno al Congreso dental a celebrarse en Santiago de Chile en octubre próximo. Se resuelve contestar, indicando la designación de los profesores titulares de la escuela de odontología, doctores Nicasio Etcheparehorda y Rodolfo Erauzquín.

Nota del doctor Victorio Monteverde, solicitando se le designe profesor suplente de clínica obstétrica. A la comisión de enseñanza.

Nota de los doctores Antonio F. Celesia, Jorge Leyro Díaz y Tomás R. Kenny, solicitando ser designados profesores suplentes de clínica quirúrgica. A la comisión de enseñanza.

Planillas de asistencia a clase de los señores profesores titulares por el mes de junio próximo pasado. Aprobadas.

Actas del concurso de suplencia de anatomía topográfica. A la orden del día.

Actas del concurso de suplencia de clínica otorinolaringológica. A la orden del día.

Se da cuenta que con arreglo al artículo 45, inciso 27 del reglamento, se han despachado en definitiva, por tener dictamen unánime de la comisión de interpretación, las solicitudes de Ernesto Griet y Manuel Milane, para rendir como alumnos libres, examen general de odontología. (Negativo). Eugenio Argüello, farmacéutico (Santa Fe), inscripción en el doctorado en farmacia. Concedido.

ORDEN DEL DIA

DESPACHOS DE COMISIONES

Se aprueban los dictámenes de la comisión de enseñanza, recaídos en las solicitudes de Angel Gallo, concediéndole adscripción a la cátedra de clínica quirúrgica a cargo del señor profesor Palma; Guillermo Madero, a clínica quirúrgica a cargo del señor profesor Viñas y al doctor Ercilio Rodríguez a clínica médica a cargo del señor profesor Güemes. Las de los doctores Jorge W. Howard y Santiago Torres Blanco, no haciéndole lugar a los pedidos de adscripción formulados.

De la Sociedad científica argentina, cediéndole local para que dicte unos cursos el profesor suplente señor Pedro Mésigos. Del Centro estudiantes de medicina, no haciendo lugar al pedido de exámenes de alumnos previos en el mes de julio. Del profesor de clínica epidemiológica doctor Penna, concediéndole autorización para que el doctor Rodolfo Krauss dicte algunos cursos en la cátedra a su cargo y del Centro estudiantes de odontología, negativamente, que solicitaba otra medalla de oro para el exalumno del curso de 1915 señor Rómulo Cabrini.

Comisión de presupuesto, cuentas y pedidos

Nota de la Academia de medicina, en la que solicita el reintegro de la suma de pesos 4.000 $^{m}/_{n}$. c/l., que con autorización de la Universidad fué invertida en gastos propios de la Facultad; la comisión aconseja su saldo. El señor Decano dice que a este propósito desea significar al honorable Consejo, el estado precario por el que pasa la Facultad y la Universidad, lo que no ha permitido hasta la fecha recibir los fondos de trabajos prácticos, corriéndose el riesgo de que éstos tengan que suspenderse, porque la Universidad no los entrega debido a que ha tenido que disponer de ellos para solventar gastos

urgentes no teniendo otros fondos, pues el Poder ejecutivo de la nación ha demorado la entrega del subsidio. Agrega, además, que aprovecha la oportunidad para hacer conocer al honorable Consejo sus gestiones a fin de obtener la suma de pesos 100.000 $^{m}/_{n}$. c/l. que figuran en el presupuesto de la nación destinados a obras y reparaciones en el Hospital nacional de clínicas; que el Ministerio de obras públicas, respondiendo a sus gestiones, obtuvo que se presupuestara lo más urgente, dentro de la suma que se pueda disponer, sobre la cual el Ministerio de relaciones exteriores y culto le ha informado que sólo podrá entregar en total y a ese efecto, la de pesos 70.000 $^{m}/_{n}$. c/l., por estar en déficit la partida a que se imputó y expresa también que ha solicitado de este ministerio, por intermedio de la Universidad, que se incluya en el presupuesto del año próximo que el Poder ejecutivo remitirá al congreso, la suma de pesos 200.000 $^{m}/_{n}$. c/l. que se destinarán a ese mismo objeto.

El señor consejero Cabred dice que le consta que los fondos a que se ha imputado esa partida está en déficit.

El señor consejero Arce manifiesta que por indicación del señor consejero profesor Gandolfo, en su carácter de diputado nacional y miembro de la comisión de presupuesto de la cámara, gestionó favorablemente la inclusión en el presupuesto de la partida mencionada, con imputación a la partida del Policlínico, porque creyó que si de éstos se extraían sumas con destino a los asilos y hospitales regionales era justo que no gastándose ellos en la construcción a que estaban destinados, se proveyera a reparar el Hospital nacional de clínicas que lo sustituye y cuyas deficientes condiciones son conocidas; así lo consideró y aprobó el congreso y estima que por estos mismos fundamentos será factible la aprobación de la nueva partida que ha solicitado el señor Decano.

Es aprobado el dictamen de la misma comisión concediendo la suma de pesos 900 $^{m}/_{n}$. c/l. con imputación a la partida de trabajos prácticos del corriente año para la provisión de drogas destinadas al Museo de la maternidad del Hospital José María Ramos Mejía, solicitada por su director el señor profesor Enrique Zárate.

Se aprueban los despachos de la misma comisión, concediendo con la imputación anterior la provisión de sillas y útiles, con destino a la maternidad del Hospital Rawson, solicitada por el señor profesor doctor O'Farrell.

Después de leído el dictamen de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, recaído en el pedido del señor profesor Benedit a fin de que se provea al laboratorio de la cátedra a su cargo de los útiles que se enumeran en la lista adjunta a la solicitud, informa el miembro de la comisión doctor Palma significando que la comisión ha reducido el pedido a lo que de acuerdo con el señor profesor y el estado actual económico ha estimado necesario, rebajándose desde

la suma de pesos 3.473,35 a la de pesos 1.422,35, agregando que la comisión estima la necesidad y la justicia de lo solicitado. Se aprueba el despacho de la comisión.

Se aprueba el despacho de la misma comisión en la solicitud de muebles y útiles hecha por el señor profesor de anatomía descriptiva doctor Ricardo Sarmiento Laspiur, con imputación a gastos de trabajos prácticos del corriente año.

Comisión de interpretación

Son aprobados sin observación los despachos de esta comisión. En la solicitud del señor E. Ferrando, en la que pide certificación de materias aprobadas en Córdoba; haciendo lugar al pedido de los alumnos de tercer año de farmacia, sobre trabajos prácticos de técnica farmacéutica; en la nota de la casa Lutz y Schultz, sobre reclamo.

Se resuelve aplazar la consideración del dictamen de la comisión, recaído en la solicitud del señor Rodolfo Molina, farmacéutico inscripto en el curso de doctorado en farmacia y en la que pide le sea compensada los «complementos de matemática», cuyo examen rindió en la Universidad de La Plata.

El señor consejero doctor Cantón dice que muy suscintamente dará cuenta al honorable Consejo de los resultados de la misión que le fué encomendada conjuntamente con otros colegas, ante la Facultad de medicina de Río, porque lo hacía en forma más detallada en el informe en que, bajo el carácter de representante de la Universidad y presidente de la delegación médica argentina, había pasado al Rector en estos días; que se limitará a hacer constar solamente que de acuerdo con el programa preestablecido se llevaron a cabo en Río, en la Facultad, una serie de conferencias sobre diversos tópicos de clínica médica y quirúrgica por los señores profesores doctores Aráoz Alfaro, Arce y Speroni; habiendo disertado el primero de ellos sobre «tuberculosis»; el segundo sobre «úlceras gástricas y su tratamiento por la gastroenterectomía» y el tercero sobre «sífilis y su tratamiento». Todas esas conferencias despertaron vivo interés en la clase médica de Río y fueron desarrolladas con suficiencia ante un selecto auditorio compuesto por académicos, profesores y estudiantes. Mención — dice — debo igualmente hacer sobre la forma altamente amistosa y gentil con que tanto las autoridades políticas como las docentes del Brasil, recibieron y trataron a la delegación durante ocho días que duró su estadía en la capital fluminense. Las atenciones y bondades del dignísimo director doctor Aloysio de Castro para con nosotros no tuvieron límites, siendo ellas solo comparables a la gratitud de que nos sentimos obligados. La Escuela de medicina de Río, con su ilustrado

y selecto cuerpo docente, no omite esfuerzo en el sentido de mejor estrechar los vínculos científicos y morales que de tiempo ha la unen a nuestra Facultad. La convivencia científica entre ambas instituciones de este momento tan sólidamente establecida merced al recíproco estímulo interuniversitario ha de seguir en aumento para bien de la ciencia que cultivamos y del afianzamiento de los sinceros afectos que a ambos pueblos unen.

Previa lectura de las actas de los jurados encargados de dictaminar en el concurso de suplencia de la cátedra de anatomía topográfica, se resuelve nombrar profesor suplente al concursante doctor Angel F. San Martín.

Después de leídos los fallos de los jurados encargados de clasificar las pruebas rendidas por los doctores Felipe J. Basavilbaso, Antonio R. Zambrini y Enrique Ferreyra, a fin de optar a la suplencia de la cátedra de otorinolaringológica, se resuelve designar profesores suplentes, por unanimidad, a los doctores Antonio R. Zambrini y Felipe Basavilbaso y por mayoría al doctor Enrique Ferreyra.

Se levanta la sesión a las 7 y 45 p. m.

E. Bazterrica
P. Castro Escalada.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión del 13 de junio de 1917

En Buenos Aires, a 13 de junio del año 1917, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores David de Tezanos Pinto, Eduardo L. Bidau, Juan Carlos Cruz, Leopoldo Melo, Manuel Augusto Montes de Oca, Carlos Ibarguren, Juan José Díaz Arana, Antonio Bermejo, Juan Agustín García, Matías G. Sánchez Sorondo y Vicente C. Gallo, estando ausentes sin licencia los doctores Ramón Méndez y Carlos Octavio Bunge y con licencia el doctor Honorio Pueyrredón, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Dióse lectura de las notas del Rectorado, comunicando:

1.° Que el Poder ejecutivo había nombrado profesor titular de política económica al doctor Carlos Saavedra Lamas.

2.° Que debiendo efectuarse en el mes de octubre en la ciudad de Córdoba un Congreso nacional de profilaxis antituberculosa, se había resuelto que las Facultades nombraran sus delegados corres-

pondiéndole a la de derecho la designación de uno de ellos. Se acordó que el Decano presentara para la sesión próxima el candidato, después de conversar con el consejero o profesor que se encontrara en condiciones de poder trasladarse a la ciudad de Córdoba.

Leyóse la carta de los señores Eeke y Allemand pidiendo la devolución del depósito que hicieron con motivo de las obras realizadas en el nuevo edificio de la Facultad. En virtud del informe favorable del ingeniero Prins, el Consejo resolvió de conformidad.

La secretaría leyó la planilla de asistencia de los profesores durante el mes de mayo.

A pedido del señor Decano se resolvió tomar examen de tesis al ex alumno Adolfo Gandulfo de la Serna, en atención de que la prórroga para presentar la tesis acordada por el Consejo directivo es facultativa para los estudiantes.

En virtud de haber desaparecido las causas para postergar la entrega a los premiados de la medalla de oro hasta el año subsiguiente al que terminan sus estudios, el Consejo resolvió que al citarse al cuerpo de profesores para que discierna el premio universitario al mejor alumno del curso de 1916 haga lo mismo para el del curso de 1917.

Autorizóse al Decano para que facilite al Instituto libre de enseñanza secundaria el salón de grados a fin de que tenga lugar en él la ceremonia de celebración de las bodas de plata del referido instituto que se celebrarán el 8 de julio próximo.

Dióse lectura de la nota del Centro de estudiantes pidiendo que se le permita la impresión de los programas, encargándose el Centro de repartirlos gratuitamente entre los estudiantes, pidiendo para este efecto una subvención. El Consejo resolvió de conformidad y autorizó al Decano para que conviniera con el presidente del Centro el monto de la subvención, la que no podría exceder de quinientos pesos moneda legal anual.

Acto continuo entró a considerarse la orden del día:

La secretaría dió lectura de la solicitud del Centro de estudiantes pidiendo se abriera una nueva época de exámenes en el mes de julio:

a) Generales, para los alumnos comprendidos dentro del plan transitorio.

b) Complementarios, para los alumnos que hayan iniciado curso.

El Consejo después de un corto debate resolvió conceder examen: 1.° A los que encontrándose cursando el plan transitorio deseen regularizar sus estudios; 2.° A los que habiendo cursado el 6.° año en 1916, les faltare hasta dos materias para terminar sus estudios; 3.° Los exámenes comenzarán el 1.° de julio, suspendiéndose las clases hasta el 10 del mismo mes.

Después de oir el informe de la comisión especial de programas, se aprobó el presentado por el doctor Enrique Ruiz Guiñazú.

Procedióse a considerar los dictámenes de la comisión de reglamento recaídos en las solicitudes de los señores Lobos, Achaval y Tilli, resolviendo el Consejo de conformidad los dos primeros y por la negativa el del señor Tilli.

El consejero García hizo moción para que se estudiara por la comisión respectiva si es posible acordar a los estudiantes 20 días de vacaciones en el mes de julio. El Consejo resolvió pasar la indicación a la comisión especial de plan de estudios.

Con lo que se levantó la sesión.

A. F. Orma.
Hilarión Larguía.

Sesión del 19 de junio de 1917

En Buenos Aires, a 19 de junio de 1917, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores Eduardo L. Bidau, Juan Agustín García, Ramón Méndez, Manuel A. Montes de Oca, Carlos Ibarguren, Carlos Octavio Bunge, Juan Carlos Cruz y Matías G. Sánchez Sorondo, estando ausentes sin licencia los doctores Leopoldo Melo, Vicente C. Gallo, Antonio Bermejo, David de Tezanos Pinto y Juan José Díaz Arana, con licencia el doctor Honorio Pueyrredón, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.

Antes de entrar a tratar la orden del día, el señor Decano expresó que en la sesión anterior se había omitido considerar los exámenes de ingreso. Existían dos clases de aspirantes:

a) Aquellos que no habían recibido de los colegios nacionales sus certificados de estudios y por cuya causa no estaban habilitados para rendir su examen en 20 de marzo próximo pasado.

b) Los que hubiesen sido aplazados en algunas de las pruebas de competencia.

El Decano agregó que creía conveniente para el régimen de los estudios y para la disciplina de las aulas, regularizar esta situación con respecto a los primeros y que por equidad podía concederse a los segundos.

Puesta a votación por partes, fué aprobada la primera indicación y denegado el permiso de dar examen para los que hubiesen sido aplazados.

Acto continuo se entró a considerar la solicitud de reconsideración presentada por el Centro de estudiantes, que pedía se concediera

examen a todo alumno que deseara completar curso, en virtud de que como se trataba del último año de la aplicación del plan de estudios transitorio, esta concesión no serviría para ser invocada en el futuro como precedente.

Con este motivo se produjo un corto debate entre los señores consejeros, aprobándose la siguiente moción presentada por el consejero Bidau, esto es, que se acuerde examen en julio a los alumnos de 1.º, 2.º y 3er. año para integrar los cursos a que pertenecían en 1916, siempre que no hayan sido reprobados en marzo.

Siendo el próposito del Consejo directivo mantener como únicas épocas de exámenes las de diciembre y marzo, el consejero Montes de Oca presentó el siguiente proyecto de ordenanza que, considerado en general y particular fué aprobado por unanimidad por los señores consejeros.

1.º No habrá épocas de exámenes entre marzo y diciembre de cada año.

2.º Los conscriptos que no hayan podido dar examen en marzo por hallarse bajo bandera, podrán rendirlo en el mes de julio.

3.º Deróganse todas las ordenanzas que se opongan a la presente.

4.º Esta ordenanza empezará a regir desde el 1.º de enero de 1918.

La secretaría dió lectura de la solicitud del señor Napoleón Paz (hijo), pidiendo se le conceda examen de procedimientos 2.ª parte y comercial, únicas materias que le faltaban para terminar sus estudios.

El Consejo no hizo lugar.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las 7 p. m.

A. F. Orma
Hilarión Larguía

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Sesión del 10 de diciembre de 1915

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Bidart, Herrera Vegas, Martinoli, Selva, Van de Pas. *Ausentes:* (con aviso) Lavalle.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 1915, reunidos los señores consejeros que arriba se mencionan, el señor Decano declaró abierta la sesión, siendo las 6 y 10 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada. El señor Decano comunica que de acuerdo con la autorización que le fué con-

ferida por el Consejo, ha procedido a la designación de los señores consejeros doctores Joaquín S. de Anchorena, Pedro Benedit, y Rafael Herrera Vegas y de los señores profesores ingenieros Domingo Selva, Ducien Haumann Merck y doctor José Lignières, a los efectos de que constituyan la comisión especial que deberá redactar el proyecto de ordenanza sobre nombramiento y funciones de profesores suplentes. El Consejo aprobó esas designaciones.

Nota del ingeniero don José Mª. Bustillo, agradeciendo y aceptando la designación de miembro de la comisión redactora del reglamento sobre profesores suplentes. Al archivo.

Nota del señor consejero Herrera Vegas agradeciendo y aceptando la designación de miembro de la comisión redactora del reglamento sobre profesores suplentes al archivo.

El señor Decano hace saber que el consejo superior ha resuelto favorablemente el expediente relacionado con las publicaciones del señor profesor Bossi.

Despacho de la comisión de enseñanza

Asistencia de profesores durante el mes de noviembre. La comisión aconseja se lleve al rectorado.

Solicitud del ingeniero don Raul Trigerio, pidiendo autorización para dar un curso sobre las leyes de la herencia.

El señor consejero Selva manifiesta que la comisión considera que puede contestarse al interesado que no estando en la mente del Consejo patrocinar actualmente cursos libres de conferencias, se reserva el derecho de opinar en definitiva, cuando ellos se piensen implantar.

Puesto en discusión, se aprueba el anterior informe.

En la solicitud del señor N. Grasi, que pide la subscripción por parte de la Facultad, a varios ejemplares de la obra de que es autor, la comisión opina que careciéndose de fondos, no se haga lugar a lo pedido. Así se resuelve.

En el proyecto de ampliación del reglamento general del internado, presentado por el señor consejero Selva, el señor consejero Amadeo informa, que estudiados los antecedentes respectivos, la comisión de enseñanza había llegado a un acuerdo, proponiendo en lugar del proyecto, la siguiente modificación, la cual se agregaría en el art. 6.º: «A los efectos de este término medio, se tendrá en cuenta la clasificación por concepto de aplicación y conducta del alumno, durante su estadía en el internado.

Después de un breve cambio de ideas en que intervienen el señor Decano y los señores consejeros Herrera Vegas, Anchorena, Benedit y Bidart, fué aprobado el despacho de la comisión, resolviéndose al mismo tiempo, a propuesta del señor consejero Benedit, que esa

nota de conducta fuera el término medio de las acordadas mensualmente por el encargado del internado.

El Consejo resolvió autorizar al señor Decano a conceder el ingreso a la Facultad en las mismas condiciones exigidas al comenzar el año en curso.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión del 17 de marzo de 1916

Presentes: Schatz, Benedit, Bidart, Bosch, Huergo, Lavalle, Martinoli, Selva, Van de Pas y Zabala.

En Buenos Aires a los 17 días del mes de marzo de 1916, reunidos los señores consejeros que se indican, el señor Decano declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Nota de la Universidad, en la que se acusa recibo de la comunicación pasada oportunamente por la Facultad, anunciando la apertura de los cursos populares.

En esta nota el señor Rector se complace en reconocer el mérito de esta iniciativa de tanta utilidad, dado su carácter.

El señor Decano dijo que las inscripciones en estos cursos, habían pasado de ochenta, anotándose en ellos algunos profesores universitarios.

Nota del comité ejecutivo de la exposición y certamen de productos de granja, de la ciudad de Córdoba, agradeciendo la cooperación prestada por la Facultad. Al mismo tiempo comunica que el jurado ha discernido gran diploma de honor y medalla de oro a la Facultad.

Nota de la Bolsa de cereales, anunciando haberse resuelto la celebración de un concurso de cereales y pide se acuerde un premio. El Consejo consideró que no existiendo fondos disponibles con ese fin, se contestase al remitente en sentido negativo.

Nota del Congreso americano del niño, pidiendo la adhesión de la Facultad y la de su personal docente.

Se resolvió fuera circulada la nota entre los señores profesores a los efectos del último pedido, no expidiéndose sobre el primero, por considerar que no existía afinidad entre los propósitos perseguidos por el congreso y los de la Facultad.

El señor R. Campolieti solicita autorización para dictar un curso sobre la ciencia y práctica de la colonización. A la comisión.

El señor Decano dijo, que habiéndose construído cañerías de aguas corrientes por algunas de las calles que rodean la Facultad, había solicitado con éxito, que las obras de salubridad acordaran

la conexión, pero mediante el precio de $ 890 m/n en pago de las obras a realizarse. Que por gestiones particulares ese gasto se reduciría a $ 140 (ciento cuarenta), por lo que pedía autorización para invertir esa suma.

Anunció igualmente, que sería necesario efectuar otros gastos a fin de conectar la provisión con la red actual.

El Consejo autorizó al señor Decano a invertir la suma de dinero que fuera necesaria para esas obras.

El ordenanza del laboratorio de botánica, pide aumento de sueldo. A la comisión de presupuesto.

Nota del señor profesor Bossi, haciendo saber que el maestro herrador de la clínica, Roberto Pellizoni, se ha ausentado del país. Al mismo tiempo pide el señor Bossi, que el sueldo de ese cargo, de $ 280, se reduzca a $ 180 y se dé al peón idóneo, Sebastián Cochari, quien vendría a desempeñar las funciones del primero. Con estas modificaciones se obtendría una economía en el presupuesto de la clínica de $ 200.

Termina solicitando el señor profesor Bossi, que esos 200 $ m/n, se imputen a la partida de gastos de la clínica para instalaciones, por no alcanzar la que actualmente existe.

Se resolvió fuera solicitada del Consejo superior esa modificación.

Nota del señor profesor F. Chinoti, pidiendo prórroga de licencia. Se resolvió fuera elevada la solicitud al rectorado, con informe favorable.

El señor Decano manifiesta que en lo referente a los profesores suplentes y encargados de curso, en ejercicio de la docencia, correspondía como se tiene establecido, procederse a la designación a los mismos o designarse a otros. Se resolvió confirmar por este año al señor ingeniero Krausse, en la cátedra de mecánica agrícola, sin que esta obligación significase derecho a un aumento del sueldo que actualmente tiene.

Nombramiento de jefes de trabajos prácticos y de ayudantes

Manifiesta el señor Decano, que de acuerdo con la práctica existente, los nombramientos de jefes son a propuesta de los profesores. Que las proposiciones remitidas son de confirmación de los que existen actualmente, a excepción del profesor de histología, que presenta al señor Scasso. El Consejo confirmó a los jefes del año anterior, a excepción del de la cátedra de histología, aceptándose al señor Scasso.

Dijo el señor Decano que los nombramientos de ayudantes, se conferían a alumnos, pero que el señor profesor de zoología general, proponía a un alumno que aun no había rendido tesis, el señor Zeski, por lo que el Consejo debía resolver si se aceptaba o no.

Habiendo hecho notar el señor consejero Selva, que el señor Zeski se encontraba aun en la Facultad por no haber recibido su título, procedía ser considerado como alumno.

El Consejo resolvió autorizar la designación.

El señor Decano hizo notar que algunas cátedras poseían jefe de trabajos prácticos y ayudantes al mismo tiempo, mientras que otras carecían de ellos, lo cual podría ser suplido, retirando el ayudante de las cátedras que tuvieran jefe, según las necesidades, para efectuar una distribución más equitativa. El Consejo resolvió autorizar al señor Decano a efectuar la distribución que indicaba.

Ingreso. — El señor Decano manifestó, que de acuerdo con la autorización que le fuera conferida por el Consejo, en sesión del 10 de diciembre del año ppdo., había concedido el ingreso a varios alumnos con título de escuelas normales y a otros en calidad de oyente o de condicional, siendo el número de los inscriptos mayor que en otros años.

El Consejo aprobó los ingresos concedidos por el señor Decano.

Se resolvió fueran puestos de manifiesto, en secretaría, los antecedentes del concurso de profesor suplente de la cátedra de mecánica agrícola y los pertenecientes a los candidatos presentados obtando al cargo de profesor titular de química biológica.

Despacho de la comisión de enseñanza

En el expediente promovido con las clasificaciones del becado don Luis Gutiérrez y que representan un término medio de 6.72 la comisión se expide en el sentido de que la fracción se compute a favor del alumno desde que excede de 6.50.

El Consejo aprobó el despacho.

En el expediente promovido por el alumno don L. Rodríguez Saavedra el cual manifiesta no serle posible presentar el certificado de ingreso a la Facultad de la Plata, por razones ajenas a su voluntad, y al mismo tiempo pide se le otorgue matrícula de 1er. año La comisión deja librada, al criterio del Consejo, la resolución de este asunto. Se dispuso que hasta tanto presentara el certificado no se acordara el permiso.

En el pedido de adscripción a la cátedra de industrias agrícolas formulado por el ingeniero don Miguel Casares, la comisión aconseja se provea de conformidad; concedida.

En la solicitud de don Luis Leiboo que pide ser admitido como alumno regular, presentando, con ese fin, certificado de estudios secundarios efectuados en Rusia, la comisión opina, se acuerde permiso pero debiendo rendir materias complementarias de índole local, castellano, historia y geografía argentinas, física y química.

Igual temperamento se adoptó en la solicitud de don Pedro Alesandrino, con estudios secundarios efectuados en Trieste-Austria, a excepción de química y física.

En la solicitud de ingreso de José Teta que tiene efectuados estudios en la escuela de Evoli y en la de Avelino, que presente los certificados de la última de las escuelas nombradas para mejor proveer; aprobado.

En el pedido de un empleo formulado por A. Copeland, diplomado en ciencias agrarias por la Universidad de Ohio, que se conteste al recurrente que en la actualidad no hay empleo disponible, pero que se tendrá en cuenta su pedido para mejor oportunidad; aprobado.

En la comunicación de «La Root Companie», Mednia-Ohio, que hace saber la publicación del manual A. B. C. de apicultura y pide se ponga en conocimiento de los alumnos la noticia, que se conteste pidiendo uno o varios ejemplares de la otra, a título gratuito, con destino a la biblioteca; aprobado.

En la solicitud de don Ricardo S. de la Rua de la Escuela veterinaria de Oviedo (España) que pide se le conceda rendir exámenes de algunas materias, la comisión se expide que se acuerde permiso para rendir las materias que indica, obtenga el diploma en la Facultad originaria y luego rivalide en ésta.

Después de un breve cambio de ideas, y a propuesta del señor consejero doctor Benedit se resolvió que el recurrente diera examen de todas las materias del plan de estudios de veterinaria, en el orden y tiempo que creyere conveniente para sus intereses.

Manifiesta el señor consejero Selva, miembro informante de la comisión que de acuerdo con lo resuelto, el curso de agronomía para agrimensores, deberá ser rendido en la Facultad.

Como las materias que comprenden ese curso no pueden ser seguidas en el orden ni intensidad que actualmente tienen, el señor Decano había redactado un programa de distribución que la comisión encontraba ventajosa, por lo que se aconseja su aprobación; aprobado.

En la solicitud de don A. Luchter que pide se le conceda ingresar como alumno regular, debiendo únicamente el italiano para tener completo sus estudios secundarios, la comisión indica que habiéndose suprimido el carácter de obligatoria que tenía esta materia en los planes de segunda enseñanza podía acordarse lo pedido; aprobado.

El señor consejero Selva manifiesta que el curso de construcciones rurales por disposición anterior había sido dividido en dos, dictando uno de ellos, durante el año próximo pasado, el suplente ingeniero E. Butty gratuitamente.

Como en la actualidad se tenía el ofrecimiento desinteresado de dicho suplente, el que dictaría el curso en las mismas condiciones

que el año anterior, la comisión de enseñanza aconsejaba se confirmase por este año al ingeniero Butty.

El Consejo resolvió confirmarlo en las condiciones que se indican.

En la nota del gobierno de Entre Ríos que pide informes sobre la admisibilidad en el internado, de un alumno de la escuela «Alberdi», a quien se acordaría una beca, la comisión aconseja se recabe de la dirección de enseñanza agrícola e informe sobre la importancia de los estudios que se efectuan en esa escuela; aprobado.

Se autoriza al señor Decano a confirmar las comisiones del año anterior, e igualmente a ampliar la de enseñanza con otro miembro.

Se resuelve comisionar a los señores doctores en medicina veterinaria, para que de común acuerdo propongan la persona que deberá desempeñar interinamente la cátedra de patología quirúrgica de que es titular el señor Cinotti.

Destínase a la comisión del campo el pedido formulado por el «Club Villa Sahores» referente a un terreno para cancha de foot-ball.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 7 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión del 31 de marzo de 1916

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Bidart, Bosch, Cullen, Huergo, Lavalle, Martinoli, Selva, Van de Pas y Zabala. *Ausentes* (con aviso): Bossi y Herrera Vegas.

En Buenos Aires a los 31 días del mes de marzo de 1916, reunidos los señores consejeros arriba mencionados el señor Decano declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

A moción del señor consejero doctor Cullen se da por aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor consejero doctor Bossi solicita, por intermedio de una nota se le conceda licencia por seis meses para faltar a las sesiones; se acuerda.

El señor Decano informa que la inscripción de alumnos ha llegado al 261 (doscientos sesenta y uno) faltando resolverse, aún, varias solicitudes de ingreso.

Nota del segundo congreso científico pan-americano agradeciendo la deferencia de la Facultad al designar un representante ante el mismo; al archivo.

El señor Decano manifiesta que pasando un cable de la compañía de electricidad, por uno de los costados de la Facultad, había pedido diversos presupuestos para la instalación de la luz, que era por eso que solicitaba la designación de dos consejeros a fin de que informaran sobre la propuesta más ventajosa de las presentadas.

Autorizado el señor Decano a designarlos, éste nombró a los señores consejeros Selva y Bosch.

Despacho de la comisión de enseñanza

En la solicitud del ingeniero J. Núñez Briand que pide se le conceda adscribirse a la cátedra de matemáticas: que se acuerde; aprobado.

En la nota del ingeniero agrónomo don H. Campolieti que propone dar un curso de ciencia y práctica de la colonización: que no siendo oportuno el ofrecimiento se desestime; aprobado.

En la solicitud de don Modesto Quiroga que pide la devolución de los títulos y publicaciones que depositó en la Facultad anteriormente, que se entreguen dejándose constancia; aprobado.

En la solicitud de don Alberto Simonazzi Irigoyen que gestiona ingresar al 1er. año, teniendo aprobados los estudios secundarios, no presentando el certificado correspondiente por haberlo remitido a Londres a los efectos de su legalización: que se le admita con carácter de condicional debiendo supeditarse la entrega de matrícula de estudiante regular a la presentación del certificado en forma; aprobado.

En la solicitud de don José Teta, de que instruye el acta anterior; que habiendo presentado el recurrente el certificado de la escuela de Avelino se conceda el ingreso; aprobado.

En la solicitud de ingreso de don José M. Velasco, alumno de la escuela industrial de la nación que debe únicamente la topografía, que corresponde al 5.º año de ese establecimiento: que no figurando esa materia en el plan de estudios secundarios y hallándose, por otra parte, en el de la Facultad, se conceda lo pedido; aprobado.

En la solicitud de don Raul Jorçaburu, de la Facultad de agronomía y veterinaria de la Plata, que pide matrícula de 2.º año debiendo química y física biológicas del 1er. año, que se acuerde la matrícula con carácter de condicional; aprobado.

En la solicitud de don Alfredo Meabe, de la misma Facultad que el anterior, que pide matrícula de cuarto año, debiendo tres materias de tercero, por diferencias de planes entre la Facultad citada y esta: que se le conceda matrícula, con las previas de tercero, en vista de la causal que se invoca; aprobado.

En el pedido de renovación de la beca, formulado por don Eduardo Raña, que funda su pedido en el hecho de haberse encontrado

enfermo en el mes de diciembre, como lo atestigua un certificado médico: que en vista de la circunstancia señalada y principalmente por haber obtenido la cifra de 7.63 de término medio en sus estudios, se acuerde la renovación. Aprobado.

En los pedidos de igual índole, fundados en las mismas causas que formulan don Luis Lucero y don Héctor Rodríguez, que no se haga lugar a la renovación, por haber obtenido el primero como término medio, la cifra de 5.65 y el segundo la de 5.45. Aprobado.

ORDEN DEL DIA

Concurso: suplencia de mecánica agrícola.

Inscriptos: ingeniero civil, don Julio Krause; ingeniero agrónomo, don Marcelo Corti.

Tema del trabajo escrito: El arado.

Se leen las actuaciones del jurado de esta prueba, resultando en ellas clasificados los dos concurrentes con diez puntos. El jurado hace presente que en virtud de lo establecido en el art. 9, propone se le exima de la prueba oral al señor ingeniero Krause.

Estudiados los antecedentes de este concurso y después de un breve cambio de ideas se resolvió que el concurso siguiera su trámite, no acordándole, en consecuencia, la exención indicada por el jurado.

Terna para proveer de profesor titular la cátedra de química biológica.

Votado por el consejo el orden de los candidatos, resultó elegido por unanimidad para el primer término, el doctor Felipe S. Justo; para el segundo, el doctor Ernesto Dankert y para el tercero, el doctor Alfredo Sordelli.

Al mismo tiempo el Consejo resolvió se elevaran los antecedentes de los candidatos al Consejo superior.

Se levantó la sesión, siendo las 6.45 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión del 28 de abril de 1916

Presentes: Schatz, Anchorena, Benedit, Bosch, Cullen, Martinoli, Selva, Van de Pas y Zabala.

En Buenos Aires a los 28 días del mes de abril de 1916, reunidos los señores consejeros indicados, el señor Decano declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la comisión ejecutiva del congreso americano de ciencias sociales, que se celebrará en Tucumán, que pide la adhesión de la Facultad al mismo, como entidad.

Se resolvió acordar la adhesión y que el señor Decano nombrase representantes, si fuera necesario.

Destínase al archivo la nota de la Facultad de ciencias económicas, de fecha 10 del corriente, que invita a la recepción de los delegados a la «conferencia de legislación uniforme».

Nota del ingeniero don Julio Krause, remitiendo su renuncia de encargado del curso de mecánica agrícola.

A propuesta del señor consejero doctor Anchorena, se resuelve autorizar al señor Decano a fin de que designe una comisión especial para que estudie los fundamentos en que se basa la renuncia e informe al Consejo.

Despacho de la comisión de enseñanza que aconseja:

En la solicitud de don Juan Baldassarre, que pide se le autorice dar un curso sobre «Comercio de cereales» y que ésta se compute a su adscripción. Que se esté al reglamento, pero que siendo de interés se tenga presente para cuando se organicen los cursos de ampliación del segundo semestre y que ellos podrían darse en la Bolsa de cereales, bajo el patrocinio de la Facultad. Aprobado.

En el expediente promovido por don José M. Velasco, que solicita se le reconozcan varias materias que tiene aprobadas en la escuela industrial de la nación. Que tratándose de cursos válidos en lo que se refiere al ingreso, no pueden reconocérseles con el mismo valor que los seguidos en la Facultad. Aprobado.

En la solicitud de don Máximo Tamfaucho, que pide se le admita como alumno regular de primer año, invocando como antecedente el haber cursado hasta el segundo año de ingeniería en Alemania, no presentando los certificados correspondientes por causa de la guerra. Que se le reciba como oyente, debiendo presentar los comprobantes de los cursos que tiene aprobados en Alemania oportunamente, en cuyo caso se le puede conceder el ingreso. Aprobado.

En la solicitud de don S. A. Echaudi, de la «Jefferson Military College» (U. S. A.), que gestiona la remisión de los antecedentes para el ingreso. Que se le remitan, haciéndosele presente que para concederlo deberá justificar el haber rendido y aprobado materias equivalentes a la segunda enseñanza. Aprobado.

En el expediente iniciado por los alumnos señores C. Arraga y C. de la Serna, que solicitan se les consienta rendir examen de agricultura, segunda parte; silvicultura y jardinería en el mes de

junio. Que siendo esa fecha, únicamente para exámenes de cons criptos, no se haga lugar. Aprobado.

En la solicitud de ingreso presentada por don Carlos Bonati, del colegio nacional «Nicolás Avellaneda», quien manifiesta tener aprobados sus estudios secundarios, con excepción de lógica e instrucción cívica de quinto año, que se conceda el ingreso en la forma pedida. Aprobado.

Se dispone se eleven al rectorado las cuentas de 1915.

Se resuelve autorizar al señor Decano a modificar la comisión examinadora de la tesis presentada por el señor Pérez Catán, por haber pedido el señor profesor Amadeo, fundándose en razones particulares, se le eximiese de formar parte en esa comisión.

Se resuelve designar al señor A. Bara, con el carácter de encargado, a fin de que dicte el curso de patología quirúrgica.

En esta resolución, el señor consejero Cullen, se abstiene de votar.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión del 9 de junio de 1916

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Bidart, Lavalle, Martinoli y Selva.

En Buenos Aires a los 9 días del mes de junio de 1916, reunidos los señores consejeros que se indican, el señor Decano declaró abierta la sesión, siendo las 6 y 15 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Nota de la comisión directiva del «Congreso americano del niño», agradeciendo la adhesión, como entidad, acordada por la Facultad y en la cual se pide al mismo tiempo, el nombramients de delegados.

El señor Decano manifestó, que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo, se había circulado la invitación entre los profesores, algunos de los cuales se adhirieron.

A propuesta del señor consejero doctor Anchorena, se dispuso que la Facultad designase un representante, autorizándose al señor Decano a efectuar ese nombramiento, el cual podría recaer en la persona que eligiese el Consejo superior, con ese mismo fin.

El señor Decano comunicó, que de acuerdo con la autorización que se le confiriera, había nombrado para representar a la Facultad en el Congreso de ciencias sociales, a celebrarse en Tucumán, a los señores consejeros doctor Herrera Vegas, Zabala e ingeniero Selva. Aprobado.

Nota del señor profesor de economía rural, ingeniero Amadeo, ha-

ciendo saber que ha quedado constituído el seminario de esa materia, con los alumnos de cuarto año.

Nota del rectorado, enviando copia de la ordenanza sancionada por el Consejo superior, introduciendo modificaciones en el artículo 70° del estatuto, por las cuales se determina que en adelante las Facultades acordarán la medalla de oro únicamente a aquellos alumnos sobresalientes que hubieran rendido sus pruebas con regularidad, no demorando ni adelantando la terminación de los estudios.

Hizo notar el señor Decano, que el espíritu de esas modificaciones era igual al sostenido por la Facultad en las distintas oportunidades en que debieron solicitarse premios, el que venía a ser confirmado con esas modificaciones sancionadas. Se resolvió archivar el expediente, debiendo tomarse nota de la ordenanza en el libro respectivo.

Nota del centro de ingenieros agrónomos, pidiendo quiera informársele si los estudios que se realizan en la Facultad, habilitan para practicar mensuras.

Después de un cambio de ideas, se resolvió designar una comisión especial encargada de estudiar el asunto, la que fué compuesta con los señores consejeros Selva, Amadeo y Bosch.

El señor Decano hizo saber, que uno de los becados de la provincia de Santa Fe, a los siete días de incorporarse a la Facultad, se había enfermado de tifus, siendo trasladado al hospital Alvear.

Agregó que como las condiciones higiénicas del internado eran inmejorables, teniendo servicio de aguas corrientes, etc. y ser la enfermedad de un período de incubación relativamente largo, todo hacía suponer que la infección la llevaría el alumno al presentarse en la Facultad.

Se da entrada del proyecto de ordenanza, relativo a la designación y reglamentación del profesorado suplente, formulado por la comisión especial que se designó a ese efecto.

Se resolvió se pasaran copias a los señores consejeros.

Despacho de la comisión de enseñanza

En la nota remitida por el señor profesor Bossi, elevando la renuncia del jefe de clínica, doctor A. Bara y al mismo tiempo proponiendo en su lugar al doctor Teodoro Murzi. El señor consejero Selva manifestó, que la comisión en su dictamen aconsejaba se aceptase la renuncia presentada, indicando que podía designarse al doctor Murzi, siempre que previamente se adscribiese a la cátedra. Que coincidiendo con esto, el doctor Murzi había presentado una solicitud, gestionando se le acordara la adscripción y que dicho pedido, informado favorablemente por el profesor, había sido igualmente despachado de conformidad por la comisión.

El Consejo resolvió aceptar la renuncia presentada por el doctor Atilio Bara, conceder la adscripción del doctor Teodoro Murzi y nombrarlo jefe de clínica.

En el expediente relacionado con la adjudicación de la medalla de oro a la mejor tesis del curso de agronomía y de veterinaria de 1914, la comisión aconseja: que en el curso de agronomía se acuerde al ingeniero Renacco y en el de veterinaria al doctor A. Ferrario. Hizo notar el señor ingeniero Selva que en lo referente a la última, encontrándose que había empate en el número de votos a favor de la del doctor Ferrario y la del doctor A. Lucio, la comisión había considerado que la mejor solución se encontraría en los antecedentes, de los dos candidatos, como alumnos; de sus clasificaciones resultaba con un término medio mayor el doctor Ferrario, por lo cual se le proponía para el premio.

El Consejo resolvió acordar medalla a la tesis de agronomía presentada por el ingeniero Renacco. En cuanto a la de veterinaria los señores consejeros Anchorena y Amadeo hicieron notar que teniéndose en cuenta que el premio era exclusivamente para tesis, debía el Consejo considerar únicamente el mérito de ésta, que por ello eran de opinión que se tomara nuevamente el voto de los profesores los que deberían circunscribirse a la de los doctores Ferrario y Lucio.

El Consejo aprobó este temperamento.

En la solicitud del alumno don L. Garaicoechea que pide se le reconozca la «química analítica» rendida en la Facultad de ciencias exactas, la comisión aconseja no se haga lugar, por cuanto la materia que se dicta en la Facultad, con ese nombre, no presenta equivalencia con la indicada. Aprobado.

En el pedido de un ordenanza para el laboratorio de anatomía patológica solicitado por el profesor Quevedo, que se acuerde, siempre que existan recursos. Aprobado.

En la solicitud del alumno don Justo de Urquiza Anchorena, que pide no se le computen las faltas en el período de su convalescencia, que se acuerde. Aprobado.

En la planilla de asistencia de profesores durante los meses de abril y mayo, que no encontrándose observaciones que hacer se eleven al rectorado. Aprobado.

Igualmente se resolvió, según lo indicado por la comisión, que se acordase matrícula como estudiante regular a don E. Simonazzi Irigoyen en vista de haber presentado su diploma de estudios secundarios, realizadas en Londres, con las legalizaciones exigidas.

Comisión de biblioteca

Nota de la comisión pidiendo se le autorice a publicar una revista trimestral o de un intervalo mayor, en la que colaboraría el perso-

nal docente de la Facultad y los agrónomos y veterinarios del país, evitándose con eso que la producción científica, especialmente relacionada con esas ciencias tenga que buscar en revistas extranjeras, como sucede con frecuencia, el medio para su difusión.

El señor consejero Amadeo informó este pedido agregando que el gasto mensual no excedería de 100 $ (cien), y que se gestionasen presupuestos en varias imprentas a fin de aceptar el que ofreciese mayores ventajas en la parte económica.

Hizo notar igualmente que ese pequeño gasto se compensaría sobradamente con los numerosos canjes que pensaban establecerse con otras revistas del exterior.

El Consejo resolvió autorizar a la comisión para proceder a la publicación de la revista.

Igualmente se resolvió fuera circulado entre los señores consejeros el proyecto de reglamento de la biblioteca presentado por esta comisión.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 7.25 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elia.

Sesión del 23 de junio de 1916

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Bosch, Cullen, Lavalle, Martinoli, Selva y Van de Pas.

En Buenos Aires a los 23 días del mes de junio de 1916, reunidos los señores consejeros indicados, el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Nota del señor consejero doctor Herrera Vegas en la que manifiesta no serle posible concurrir al congreso americano de ciencias sociales, como delegado de la Facultad.

El señor Decano dijo, que de acuerdo con la autorización que se le confirió había designado al señor consejero doctor Lavalle. Aprobado.

El señor Decano puso en conocimiento del Consejo que los inscriptos en el concurso de la suplencia de la cátedra de policía sanitaria le habían entregado una solicitud pidiendo prórroga del plazo acordado para la presentación de la tesis en este concurso. Que en vista del carácter de la solicitud correspondía al Consejo determinar la resolución a recaer en ese expediente.

El señor consejero doctor Benedit dijo que a su modo de ver podría darse lectura de la solicitud, no obstante lo establecido por la

ordenanza, por cuanto si bien era cierto que en ella se determinaba la improrrogabilidad del plazo fijado por los jurados, debía tenerse presente que esa disposición regía únicamente para los inscriptos y el jurado mismo; pero que el Consejo, habiendo partido de él la disposición, podía entender en solicitudes de ese carácter. Terminó haciendo moción para que la nota fuese leída. Aprobado.

Leída ésta y resultando qoe el pedido de prórroga se fundaba en la imposibilidad de obtener la bibliografía de consulta, necesaria, en un término tan corto como el otorgado, por ser publicaciones editadas en su mayoría en el extranjero: el señor consejero Selva pidió al señor consejero Martinoli quisiera tener la deferencia de informar sobre la naturaleza del tema que se otorgó a los peticionantes.

El señor consejero Martinoli, dijo que el tema sorteado de gran interés, versaba sobre la «extensión de la garrapata», y que era exacto lo manifestó en la nota, en lo referente a la obtención del material de consulta, en su mayoría existente en publicaciones europeas, haciéndose, por causa de la actual guerra, más dificultosa su adquisición.

Después del informe anterior, el señor consejero Selva hizo notar que, además de los argumentos que podría aducir sobre la calidad de los trabajos a presentarse, en el caso de acordarse la prórroga, debía tenerse presente que el vencimiento del plazo establecido coincidía con las fiestas del centenario, en cuyo período no podrían expedirse los jurados, por lo cual era partidario de que se despachase favorablemente la solicitud, ya que con ello ningún perjuicio se ocasionaba, por ser los peticionantes los únicos inscriptos en el concurso.

El señor consejero Anchorena manifestó que en principio era contrario a esa clase de concesiones, pero que no tendría inconveniente, en dar su voto, siempre que se hiciera constar que lo fundaba en la circunstancia accidental de la guerra, causa esta que impedía la obtención de la bibliografía especial.

El señor consejero Benedit pidió que constara la misma consideración señalada por el doctor Anchorena, en lo relacionado con el voto de los demás señores consejeros y que la resolución recaía sin sentar precedente.

El Consejo dispuso por unanimidad prorrogar el plazo para la presentación de la tésis en el concurso de policía sanitaria, hasta el 31 de agosto del corriente año.

Solicitud del alumno don Héctor Rodríguez Saavedra, en que manifiesta que por motivos ajenos a su voluntad no le es posible obtener el certificado de una parte de las materias finales, rendidas en examen de ingreso a la Facultad de La Plata.

Por esta situación, no pudiendo cumplir lo pedido por la Facultad,

a los efectos de inscribirse como alumno regular, había solicitado informes en establecimientos de enseñanza secundaria, en los que se le dijo que no habría inconveniente en tomársele exámenes de las materias que le faltasen siempre que la Facultad le otorgara un certificado de que ellas le servirían para su ingreso. Que era por eso que pedía se le extendiese un certificado de esa natuleza.

Despues de un cambio de ideas se resolvió destinar el expediente a la comisión de enseñanza y encomendar al señor Decano se entrevistase con el señor Rector de la Universidad a fin de cambiar ideas sobre la mejor forma de solucionar la situación planteada en la solicitud.

El señor consejero Selva manifestó que requerido nuevamente el voto de los señores profesores en el expediente originado con las tesis del curso de 1914 resultaba favorecida con diez votos la tesis del doctor Ferrario y con cinco votos la del doctor Luzio.

El Consejo resolvió acordar la medalla de oro al doctor Ferrario por su tesis correspondiente al curso de veterinaria de 1914.

Se autorizó al señor Decano a invertir la suma de ochocientos cuarenta pesos ($ 840) en la adquisición de microscopios para la cátedra del doctor Rosenbasch.

El señor consejero Amadeo dijo que no obstante encontrarse en la orden del día dos asuntos de tanto interés, como el proyecto de reglamentación del profesorado suplente, y el de reglamentación de la biblioteca, en cuyos debates habría dejado intervenir, se veía obligado a pedir autorización para retirarse, solicitado por urgentes compromisos.

En vista de esto el señor consejero doctor Anchorena hizo moción para que fuera suspendida la sesión.

Asi se resolvió siendo las 6 y 45 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión del 21 de julio de 1916

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Bidart, Herrera Vegas, Huergo, Martinoli, Selva y Van de Pas.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de julio de 1916, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, el señor Decano declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del Rectorado remitiendo copia de la resolución por la que se declaró feriado el período comprendido entre el 3 y el 15 de julio; al archivo.

Nota del Rectorado haciendo saber que por decreto del poder ejecutivo se ha designado profesor de química biológica al doctor Felipe A. Justo; al archivo.

Nota de la comisión del centenario invitando al personal directivo y docente de la Facultad, a concurrir a la manifestación en homenajera a la bandera.

El señor Decano hizo notar que la invitación no se transmitió por haberse recibido en la Facultad después del 9 de julio.

Telegrama del centro agronómico de Piracicaba (Brasil) saludando al personal de la Facultad con motivo del centenario.

Habiendo sido contestado, agradeciéndose la atención, se destina al archivo.

Los señores profesores Van de Pas y Lerena comunican haber terminado el curso semestral de anatomía topográfica y de semiología, respectivamente.

La sociedad protectora de animales «Sarmiento» invita a la inauguración del edificio social. El señor Decano dijo que la invitación había sido transmitida a los señores profesores.

Telegrama del señor ministro de instrucción pública de San Luis pidiendo para el joven A. Camargo una de las becas que corresponden a esa provincia.

Dijo el señor Decano que el telegrama había sido contestado, haciéndose presente que por lo avanzado del año escolar, no se podía conceder la beca; aprobado.

Despacho de la comisión de enseñanza

En la planilla de asistencia de profesores durante el mes de junio, que se eleve al Rectorado. Aprobado.

En la solicitud de adscripción a la cátedra de industrias agrícolas, presentada por el ingeniero agrónomo don Luis del Carril, que en vista del informe favorable del profesor se acuerde la adscripción; aprobado.

En la comunicación del adscripto a la cátedra de química inorgánica, doctor Orsini Nicola, elevando el trabajo que exige el reglamento para el primer año de adscripción y un certificado de asistencia otorgado por el profesor; que se agreguen al legajo respectivo de antecedentes. Aprobado.

En la solicitud del alumno de la Facultad José M. Velasco que presenta su certificado de 6.° año de la Escuela industrial, gestio-

nando se le den por aprobadas, dentro del plan de agronomía: matemáticas, mineralogía, química inorgánica y dibujo, que rindió en la escuela citada, que siendo de un establecimiento de enseñanza secundaria el certificado, carecen de valor las materias, que en él figuran, para uno de enseñanza superior, por lo que no debe concederse la computación pedida. Aprobado.

El señor consejero Selva miembro informante de la comisión expuso: que en el expediente originado con el voto de los profesores, sobre la mejor tesis del curso de agronomía de 1915 se presentaba una situación, que tanto él como sus demás colegas, habían considerado que correspondía someterla al Consejo, directamente para su resolución.

Que de las planillas agregadas, resultaba con nueve votos la tesis sobre «Colonización» presentada por el ingeniero Grumber e igualmente con nueve votos la tesis sobre «Cría del cerdo» del ingeniero Bustos Morán.

Que sólo una pequeña diferencia podría señalarse:

Al recogerse el voto entre los señores profesores, uno de éstos lo había hecho por la tesis del señor Grumber excusándose de intervenir en el estudio de la otra por no ser materia de su competencia.

Que el carácter especial de este voto podría crear una ventaja para la tesis del ingeniero Bustos Morán, pero que debía tenerse presente que no estando previsto el caso en la ordenanza que establece el premio, el número de votos a contarse para cada una de las tesis sería el de nueve.

Que como no podría hacerse una nueva votación, temperamento ya adoptado en otra circunstancia, por ser los trabajos presentados por los ingenieros Grumber y Bustos Morán los únicos que merecieron votos, la comisión era de parecer que correspondía al Consejo determinar para cuál de los ex alumnos debía ser el premio.

El señor consejero doctor Anchorena dijo que indudablemente el Consejo debería adoptar una resolución sobre el particular y al mismo tiempo otra vinculada con el tema de la tesis.

Teniéndose en cuenta, principalmente en agronomía, el conjunto de ciencias que intervienen para constituir la carrera, no era nada de extraño que siendo libre el tema de tesis se presentase tal variedad de estas que se hiciera casi imposible su estudio por parte de los profesores, los que no en todas las cátedras son agrónomos. como sucede en matemáticas, legislación, economía, etc.

Agregó que su opinión era que el tema debía ser dado por la Facultad facilitándose en esa forma el estudio y comparación de trabajos e interviniendo en todos el mismo número de profesores, por consiguiente.

En cuanto al caso particular, podría designarse una comisión es-

pecial con los señores ingenieros agrónomos que forman parte del Consejo.

Después de un cambio de ideas en que intervino el señor Decano y los señores consejeros Herrera Vegas, Huergo, Amadeo y Selva, el Consejo resolvió a indicación de los señores consejeros Benedit y Anchorena que a los efectos de asesorarse se pasaran las tesis a informe de los señores profesores agronómos únicamente.

Comisión especial

El señor consejero Selva dijo: que siendo necesario proveer de luz eléctrica a la Facultad, el señor Decano había solicitado presupuestos a diversas casas.

De ellos resultaba que la obra llegaría a insumir una cantidad de dinero relativamente grande, desde que los presupuestos estudiados oscilaban entre 5.000 y 8.200 $ m/n.

Que la comisión era de parecer, teniendo presente las necesidades de la Facultad, que con la suma de $ 7.000 llegaría a construirse una excelente instalación, pero que no disponiéndose de esa suma se hiciera por administración.

El Consejo resolvió en vista de que la obra costaría, una vez terminada la suma de 7.000 $ y que no se tienen fondos disponibles para ello, autorizar al señor Decano a iniciar las obras por administración y a medida que los recursos lo permitan.

Se autoriza al señor profesor Van de Pas a invertir la suma de 300 $ en una vitrina.

El señor consejero doctor Anchorena dijo que a raíz de la renuncia presentada por el ingeniero señor Julio Krause se designó una comisión especial para que entendiera en el asunto, la que dió por terminada su misión por el retiro que de su renuncia hizo el ingeniero Krause, que por esta razón pedía se le informara sobre el trámite que llevaba el concurso de mecánica agrícola.

Habiendo manifestado el señor Decano que dicho concurso se hallaba paralizado por haberse presentado el ingeniero Krause con una nota pidiendo se le eximiese de la prueba oral, el señor consejero Anchorena hizo moción en el sentido de que la solicitud fuera tratada sobre tablas. Aprobado.

Después de un breve cambio de ideas el Consejo resolvió que con el retiro de la renuncia, venía a quedar el asunto en la forma ya resuelta; es decir, de no eximirse de la prueba oral al ingeniero Krause el que se sometería a ella.

En esta resolución el señor consejero Selva votó por que se eximiese al señor profesor Krause de dar la conferencia pública.

A pedido del señor consejero Amadeo se destina nuevamente a la comisión de biblioteca el proyecto de reglamentación de la misma.

Se resuelve postergar hasta el viernes 28 del corriente la discusión del reglamento sobre profesores suplentes.

Se levantó la sesión siendo las 7 y 10 p. m.

R. SCHATZ
N. A. de Elía.

Sesión de 28 de julio de 1916

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Bosch, Cullen, Herrera Vegas, Huergo, Martinoli, Selva y Van de Pas.

En Buenos Aires, a 28 días del mes de julio de 1916, reunidos los señores consejeros que se indican, el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ordenanza sobre adscriptos y profesores suplentes

El señor consejero doctor Anchorena indica que puede suprimirse la lectura del proyecto, toda vez que los señores consejeros han recibido, con anterioridad, copia del mismo. Aprobado.

Discutido en general es aprobado.

Se discute en particular:

Art. 1.° Aprobado.

Art. 2.° Se modifica en el último párrafo, al principio, la palabra «Este» por «El».

Art. 3.° Pregunta el señor consejero Huergo a qué asistencia se refiere el artículo; informando los señores consejeros Anchorena y Benedit que el certificado que se exige es de asistencia especial. Aprobado.

Art. 4.° Aprobado.

Art. 5.° Aprobado.

Art. 6.° Aprobado.

Art. 7.° Aprobado.

Art. 8.° Aprobado.

Art. 9.° Aprobado.

Art. 10. Se suprimen las palabras «ya» y «designado» y se modifica «requiere» por «requerirá». Aprobado.

Art. 11. El señor consejero Anchorena manifiesta:

Que encontrándose vinculado el artículo con los subsiguientes, haría notar una omisión que en ellos se presenta.

De la letra de los artículos, y principalmente del 12, resulta que las materias de la Facultad deberán ser dictadas por profesionales o por otros con distinto título, los que estarán obligados a seguir

cursos complementarios a objeto de asegurar a la enseñanza su carácter agronómico o veterinario. Pero que teniéndose en cuenta que todas las asignaturas que se cursan en la Facultad pueden ser clasificadas en estos dos grandes grupos, existiendo otras que por su índole no es posible identificarlas en una u otra de esas divisiones por ser de índole especial, expondría brevemente su parecer.

Que al discutirse el proyecto en el seno de la comisión, el señor profesor Haumann Merch formuló una clasificación que, a su juicio, solucionaría la deficiencia que apuntaba.

El mencionado profesor agrupaba las enseñanzas en la siguiente forma:

Primer grupo: Materias que únicamente pueden ser dictadas por diplomados en agronomía o veterinaria.

Segundo grupo: Materias que por su índole requieren, en el profesor, determinados conocimientos de agronomía o veterinaria, pero que no exigen el título de diplomado en una u otra de estas carreras, siempre que se adquieran esos conocimientos.

Tercer grupo: Materias que pueden dictarse por diplomados sin tener título especial, ni requieren los conocimientos a que se refiere el segundo grupo.

El señor consejero Benedit hace notar que figurando en el proyecto, únicamente las materias que exigen conocimientos especiales, que corresponderían al segundo grupo, no encontraba la necesidad de una especificación tan detallada, toda vez que las que en ella no aparecen son de carácter esencialmente agronómico o veterinario, o de índole especial que no exigen ningún conocimiento de esas carreras, y que tanto éstas como aquellas, no presentan dificultades para su clasificación.

El señor consejero Selva señala que, de agruparse las materias en la forma indicada por el señor consejero Anchorena, podría darse el caso, por implantación de nuevas enseñanzas, de no figurar su clasificación en esas agrupaciones.

A ésto contesta el señor consejero Anchorena que esa situación se salvaría con la agregación de un artículo que estableciera que cuando llegase a ser necesaria la implantación de una nueva enseñanza no especificada en el artículo, el Consejo determinaría a qué grupo de los indicados corresponde.

Agrega, que en cuanto a la forma de distribuir en el reglamento las disposiciones que indicaba, proponía la siguiente:

Antes del artículo 12, intercalar uno, determinando las cátedras que deben ser desempeñadas por agrónomos o veterinarios.

Dejar el artículo 12, dado que se refiere al segundo grupo y a continuación de éste, otro, estableciendo las materias del tercer grupo.

El señor consejero ingeniero Amadeo, manifiesta que votaría a favor de la moción planteada por el doctor Anchorena.

La ciencia agronómica es el resultado de un conjunto vastísimo de conocimientos, que casi puede decirse, abarcan todas las ramas del saber, puesto que siendo una especialidad encaminada hacia el mejor desenvolvimiento de los valores agrarios, ella debe constituirse con todos aquellos conocimientos que a él se refieren, para adquirir un mayor grado de perfección. Que lo mismo que señalaba para la agronomía podría indicar, aun cuando en menor grado, para la veterinaria, y que por esto mismo era de parecer que aquellas materias, no de índole exclusiva, veterinarias o agronómicas, podrían ser desempeñadas por diplomados extraños a una u otra carrera, tal vez con mayor provecho, puesto que ellas se refieren a conocimientos accidentales que el agrónomo o veterinario no llega a especializar, por lo general, como para investir el carácter de profesor.

Pero que así como reconocía la conveniencia de buscar la cooperación de otros diplomados, era partidario de que se estableciese el grupo de materias que únicamente podían dictarse por especialistas, acompañando por eso, en su moción, al señor consejero Anchorena.

El señor consejero Benedit manifiesta que no insistirá en su primer indicación pero siempre que el artículo correspondiente al tercer grupo determine que para aquellas cátedras que no exigen conocimientos en agronomía o veterinaria no se requerirá otro título que el de diplomado universitario.

Votada la moción del señor consejero Anchorena, por la cual se clasifican en tres grupos las materias que se dictan en la Facultad, a los efectos de la adscripción, es aprobada en la forma propuesta, comisionándose al señor Decano a que presente en la próxima reunión las referidas agrupaciones.

Art. 12. El señor consejero Benedit propone se sustituya su redacción por la siguiente:

«Con el objeto de asegurar a la enseñanza su indispensable carácter agronómico o veterinario, para los diplomados de títulos universitarios, distintos de los expresados en el artículo anterior, se requiere además de lo determinado en él, lo que a continuación se establece». Aprobado en esta forma.

Art. 12, inc. *a)*. El señor consejero doctor Benedit pide la supresión del primer grupo de este inciso y manifiesta que debe tenerse en cuenta la situación que podrá crearse a los pretendientes de una suplencia, que son diplomados universitarios, exigiéndoseles una asistencia en esa forma. Aprobado.

Al segundo párrafo, después de la palabra «examen», se le agrega «teórico práctico» y se sustituye «mencionarán» por «mencionan más adelante».

En el último párrafo, después de la palabra «examen» se le agrega «teórico práctico».

Art. 13. Aprobado.

El señor consejero Selva propone el siguiente artículo, que seguirá a continuación del 13:

«Para optar a la suplencia de las materias no especificadas en este reglamento, se requiere un título universitario que acredite competencia».

Brevemente fundado por el proponente, el que se basa en la necesidad de proveer futuros cambios en los planes de estudio, el artículo es aprobado.

Art. 14. Aprobado.

Art. 15. Aprobado.

El señor consejero doctor Anchorena dice que refiriéndose los artículos 14 y 15 a disposiciones de un carácter ajeno al capítulo, deben ser trasladados al final del reglamento. Aprobado.

Propone así mismo, como ya lo tiene indicado, se agregue el siguiente, que vendría a continuación del presentado por el señor consejero Selva:

«Cuando deba proveerse la suplencia de una cátedra no indicada en la clasificación del artículo. . ., el Consejo superior determinará a qué categoría de la citada disposición corresponde». Aprobado.

Dado lo avanzado de la hora, el Consejo resolvió suspender la sesión, siendo las 8 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión del 4 de agosto de 1916

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Bosch, Cullen, Herrera Vegas, Huergo, Lavalle, Martinoli, Selva, Van de Pas y Zabala. *Ausentes* (con licencia): Bossi; (con aviso): Bidart.

En Buenos Aires, a 4 días del mes de agosto de 1916 y siendo las 6 p. m., se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Decano y con la asistencia de los señores consejeros que se indican.

Concursos

Art. 16. Aprobado, suprimiéndose la palabra «hecho».

Art. 17. Aprobado.

Art. 18. Aprobado.

Art. 19. Se aprueba, modificándose la palabra «hubiesen» por «hubieran» y «ocupar» por «optar el».

Art. 20. Aprobado.

Art. 21. El señor consejero doctor Benedit manifiesta que al autorizar a los jurados a discutir los temas es con el objeto de evitar de que se coincida en la elección como ha solido acontecer y al

mismo tiempo para facilitarse la determinación de ellos, pues no siempre resultan ser sobre puntos de gran interés.

Se aprueba modificándose la última parte en la siguiente forma: «Los temas a servir de prueba podrán ser discutidos, antes del sorteo, si así lo convinieran los jurados.»

Art. 22. Se sustituye *del término de treinta días* por *de un término que no exceda de sesenta días.*

Art. 23. Se aprueba con la modificación «hacer su clasificación reunidos» por «a los fines de su clasificación sus miembros deberán reunirse».

Art. 24. Aprobado.

Art. 25. Aprobado.

Art. 26. Aprobado.

Art. 27. Aprobado.

Art. 28. Aprobado.

Art. 29. Aprobado.

Art. 30. Se aprueba sustituyéndose la palabra «cesará» por «dejará».

Art. 31. Aprobado.

Cursos paralelos

Art. 32. Se agrega después de la palabra «suplentes» «sin excepción».

Art. 33. Aprobado.

Art. 34. Aprobado.

Art. 35. Aprobado. Modificándose «sin embargo» por «pero sin los».

Art. 36. Aprobado.

Art. 37. Aprobado.

Art. 38. Aprobado. Tachándose al final las palabras «más de» «modificación del artículo 87 del reglamento».

Se resuelve postergar su discusión.

El señor Decano presenta la distribución de las materias de acuerdo con lo resuelto en la reunión anterior y pregunta si debe repartirse copia de la misma.

El señor consejero doctor Anchorena hace moción en el sentido de que se trate sobre tablas, cosa que es aprobada.

El señor consejero doctor Herrera Vegas dice: que en sustitución de las agrupaciones de materias que se presenta, propondría un artículo único redactado en la siguiente forma:

«Para ser adscripto se requiere ser diplomado en agronomía o veterinaria, salvo en el caso de que por sus méritos se haga acreedor a ser designado, en esta categoría, por dos tercios de votos de los consejeros presentes.

Que fundaba su proposición en las reiteradas manifestaciones que

ya tenía hechas ante el Consejo, orientadas en el sentido de que las enseñanzas de la Facultad estuviesen a cargo de agrónomos o veterinarios.

No existe una razón actual, agrega, salvo casos de rara excepción que prevee el artículo, que autorice a suponer la necesidad de una cooperación de extraños en estas carreras, desde que la tutela se admite como imprescindible en el momento de la constitución de un organismo y durante su desarrollo, pero no cuando éste ha pasado el período evolutivo.

En los años de existencia, que tienen ya, en el país, los estudios de agronomía y veterinaria, habiendo egresado de la Facultad tantos profesionales, no puede suponerse la carencia de elementos preparados para la enseñanza.

Y era por eso que proponía la adopción del artículo.

El señor Decano hace notar que habiendo el Consejo resuelto la agrupación, en categorías, de las materias que se dictan en la Facultad la del señor consejero Herrera Vegas importaba una reconsideración.

El señor consejero doctor Anchorena expresa que efectivamente se trataría de una reconsideración, pero que por su parte, encontraba que siendo un asunto de tanta importancia el que se planteaba, que votaría a favor de la reconsideración, tanto más cuanto que no estaba conforme con el principio sostenido y al mismo tiempo deseaba dejar claramente deslindado su modo de pensar, para no dejar ninguna clase de dudas.

El señor consejero Herrera Vegas pide se reconsidere la resolución anterior; votada la moción se aprueba.

Puesto en discusión el artículo 11 y los correlativos el señor consejero doctor Cullen manifiesta:

Que votaría a favor de la moción formulada por el señor consejero doctor Herrera Vegas, pues el artículo propuesto venía a satisfacer una aspiración justa, del gremio a que pertenecía.

Nadie puede ignorar, agrega, que el radio de acción de los veterinarios, es en extremo reducido.

La carrera carece de una reglamentación y si a eso se une que en una de las pocas partes donde existe un verdadero derecho para actuar, se consiente el ingreso de competidores de otras profesiones, ese radio se reducirá aún más.

Que de permitirse la adscripción de personas que no poseen el título de médico veterinario se fomentará el concepto erróneo existente, que asigna un nivel intelectual, poco elevado, a los profesionales, desde que dejaría entreverse que los veterinarios no son del todo capaces para dictar las cátedras de su carrera.

Es la Facultad la que debe hacer desaparecer esa duda admitiendo

únicamente a profesionales y no dando cabida a diplomados en otras carreras, como se hace actualmente.

Que el ejemplo podría tomarse de las Facultades de medicina y de derecho.

En la primera existe un solo profesor egresado de Facultad distinta y en la segunda todos son diplomados en derecho.

Agrega que dos cátedras, en la Facultad, son dictadas por médicos y que si bien era el primero en reconocer la competencia con que se desempeñaban creía, sin aminorar por eso el mérito de los citados, que doctores en medicina veterinaria los desempeñarían con igual competencia.

El señor consejero doctor Benedit manifiesta que sin dejar de reconocer la competencia de algunos doctores en veterinaria, nota que el conjunto no puede presentarse como para entregarles, con esa exclusividad las tareas docentes que requieren una contracción difícil de señalarse en diplomados que todavía no han entrado en el período de selección.

En una carrera de origen tan reciente, las actividades deben orientarse, como sucede, hacia el terreno de la práctica y si se cita algún nombre, el será de excepción, pero no se presentarán muchos que se destaquen por haber especializado a fondo sus estudios.

Tal vez se presente esto, por lo mismo que la lucha que deben librar en un ambiente recién formado, en donde su título no les da suficientes armas como para repartir la vida entre la tarea diaria del ejercicio de la profesión y el estudio que siempre absorbe la mayor parte de tiempo y energía.

Los egresados, por lo general, se alejan de los centros de estudio para radicarse en el campo, porque tal es la aplicación inmediata de sus conocimientos, y en ese ambiente podrán desarrollarse grandes prácticos pero no estudiosos, que es lo necesario en la Facultad.

Por otra parte debía hacer notar que el hecho de señalarse algunas cátedras, en las cuales no era necesario el título de ingeniero agrónomo o de doctor en medicina veterinaria, ello no podía significar un desplazamiento, sinó que por el contrario representaba un estímulo más, porque concurriendo en competencia podría demostrar, en mayor grado, su valía, cosa que de aceptarse la proposición del señor consejero Herrera Vegas no llegaría a suceder por ser exclusivista.

Que se fundaba en esas consideraciones para votar de acuerdo con la primitiva resolución.

El señor consejero Zabala es de parecer, como lo acaba de expresar el señor consejero Cullen, que la Facultad debe adoptar medidas de protección a los títulos otorgados por ella, porque con eso elevaría el valor moral de la profesión.

Agrega que en todas las Facultades, dentro del régimen universi-

tario ingresan bachilleres con iguales estudios, no pudiendo imaginarse que a la de agronomía y veterinaria concurriesen, tan solo, los de inteligencia reducida.

Que no era admisible esa suposición, pero que examinando los resultados como lo había hecho el doctor Benedit se preguntaba si el mal no estaría en la misma Facultad.

Era allí donde debía investigarse.

El veterinario para adquirir un grado absoluto de perfeccionamiento debe llevar sus estudios, tanto al terreno de la práctica, como a la teoría, y si se le da únicamente la última, nunca llegará a adquirir competencia.

Que citaba un caso:

Cuando se trasladó la Clínica veterinaria de la calle Córdoba a la Chacarita se opuso porque veía que alejándola de los centros poblados sería muy difícil la adquisición de animales para las clases prácticas.

Y que ello se ha realizado tal como lo había previsto.

No era su ánimo hacer un cargo contra la Facultad, pero lo señalaba como la causa primordial de todas las deficiencias que pudieran notarse en los alumnos últimamente egresados, que si bien era cierto alcanzaron una eximia preparación teórica, debieron resentir sus conocimientos generales, por esa deficiencia que los privaba, en gran parte de la práctica.

Que si a eso se unía la falta de aliciente de una profesión que no llega a alcanzar reglamentaciones proteccionistas no debía esperarse el ensanchamiento del radio de acción, tan anhelado por los profesionales y que por eso votaría a favor del artículo propuesto por el doctor Herrera Vegas.

El señor Decano aludiendo a la carencia de animales en la clínica manifiesta: que al trasladarla a la Facultad, en los primeros años, había suficiente número de casos presentados para la enseñanza.

Que el Decanato ocupándose del particular había gestionado de distintas reparticiones el envío de animales, y que si en la actualidad no eran tan abundantes debía hacer notar dos circunstancias: la primera, la situación económica presente que no permite a los propietarios de animales abonar gastos de curación que muchas veces exceden, por la depreciación actual, del valor de los animales y la segunda, la disminución cada vez mayor de la tracción a sangre, lo mismo que la paralización de los hornos y corralones de los alrededores que eran los que daban la provisión mayor.

Pero quería dejar constancia que el profesor de la materia doctor Bossi no le había manifestado que careciese de animales para su clínica.

Dice el señor consejero doctor Anchorena que debía acusarse de haber sido inoportuno al pedir la discusión, de inmediato, de la

agrupación de materias, porque de no haberlo hecho, tal vez con mayor tiempo para meditarse el asunto, se habría evitado un debate en el que se magnificaba una disposición que no tenía el alcance que pretendía dársele.

Pero ante todo deseaba salvar una situación personal.

No era agrónomo ni veterinario, pero por eso no se sentía incómodo en la Facultad.

Su cargo de consejero no lo había buscado y si se le discernió fué porque se consideraba útil su colaboración.

No participaba de la idea del doctor Herrera Vegas, de que una institución como la Facultad, debe ser librada a sus propias energías: no consideraba beneficiosa la tutela, pero si la colaboración de personas extrañas.

Y que esa colaboración, aun cuando no pertenecía a la Facultad la prestó con todo cariño cuando desempeñaba el cargo de intendente municipal.

Era un convencido de que ella debía tomar energías donde le fuera dado encontrarlas.

Que como consejero, en todo momento, había puesto a su servicio lo que podía darle; cariño, constancia, energía y que el mismo proyecto sobre profesores suplentes había partido de una moción suya, inspirada en el deseo de cooperar a la formación de un cuerpo selecto de profesores, fundamento principal de la enseñanza.

Que así mismo no estaba conforme con la idea del señor consejero Cullen, al querer comparar la Facultad, con la de derecho y medicina, de antigua existencia, con una masa anual de egresados, enorme, y en donde podía hacerse una selección casi natural.

Termina indicando, no queriendo prolongar un debate, que como había dicho, se fundaba en un concepto erróneo porque otra cosa no era el suponer una traba para los profesionales en ese reglamento; que se suspendiera la sesión, repartiéndose copia de las agrupaciones presentadas por el señor Decano. Votada se aprueba la moción.

Antes de pasarse a cuarto intermedio, el señor Decano dice: que el ingeniero J. Krause ha presentado la renuncia de encargado del curso de mecánica agrícola, exigiendo este asunto una resolución inmediata.

El señor consejero Selva hace notar que aceptada la renuncia, en esta época del año, tal vez no fuera posible designar un reemplazante.

Después de un breve cambio de ideas el Consejo resuelve autorizar al señor Decano a fin de que manifieste al señor profesor Krause el deseo de que continue en su cargo hasta finalizar el curso.

R. Schatz.
N. A. de Elia.

Sesión del 11 de agosto de 1916

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Bidart, Cullen, Herrera Vegas, Huergo, Lavalle, Martinoli, Selva, Van de Pas y Zabala.

En Buenos Aires a 11 días del mes de agosto de 1916, siendo las 6 p. m., se reanuda la sesión con los señores consejeros indicados y bajo la presidencia del señor Decano.

El señor consejero Amadeo expone, que su mayor deseo era llegar a ver en la Facultad que todas las cátedras estuvieran a cargo de veterinarios o agrónomos exclusivamente, como se había dicho, pero que esa aspiración no la llevaba al extremo de desconocer que en la actualidad era casi imposible, desde que en esas profesiones no existe aún una clase numerosa de especialistas. Por eso sobreponía a su deseo el reconocimiento de la circunstancia presente, que no habilitará a sancionar una disposición de exclusividad.

Y que votaría a favor de lo propuesto por la comisión y aprobado por el Consejo anteriormente, encontrando en ese reglamento, no ya la solución definitiva de un estado de cosas que corresponde por su naturaleza al tiempo, un derecho para los profesionales, al par que una franquicia para otros diplomados de competencia, cuyo concurso no puede rechazar la Facultad.

Opina el señor consejero Anchorena, que reconsiderada por el Consejo la resolución anterior, corresponde concretarse en primer término, a la agrupación de materias por categorías, siendo esto lo que debía discutirse.

En esa disposición se crean derechos, que hasta la fecha no fueron reglamentados y debían sentirse complacidos los profesionales, por esa conquista, que hasta ayer estuvo al alcance de todos los que poseyeran un título y una competencia.

Que debía hacer notar, ya que se adujeron consideraciones tan categóricas sobre quienes eran los únicos habilitados para ser profesores en la Facultad, que el reglamento no se refiere a titulares, sino a suplentes, estando sujeta, por otra parte, la formación de las ternas de titular, a la autoridad del Consejo, el cual puede o no designar extraños, de acuerdo con la facultad que le otorga el estatuto.

Que una reglamentación restringida, iría en contra de la libertad de enseñanza; que en un país en formación no puede sustentarse, tanto más, cuanto que en la misma Europa, en donde la educación universitaria es antiquísima, habiendo pasado ya para ella, el período de ensayo, se repite el caso de profesores que no poseen título de la carrera en que enseñan.

Y que si el ejemplo lo daban las Facultades europeas, lo daban así mismo otras Facultades del país, en las que el mayor número de profesores no poseen título de la especialidad.

El señor consejero Herrera Vegas manifiesta, que su proposición ha sido mal interpretada y que no era intolerante, sino altamente liberal.

De su artículo no resultaría la clausura de la Facultad para otros diplomados, sino la entrega en principio de la enseñanza a los agrónomos y a los veterinarios, poniéndose al alcance de los de reconocida competencia, todas las cátedras sin exclusión, porque no otra cosa significaba la autorización que se confería al Consejo.

El señor consejero Huergo se manifiesta partidario del despacho de la comisión y las modificaciones introducidas, y agrega a lo ya expuesto por los señores consejeros, en su carácter de ingeniero agrónomo, que reconocía la existencia de materias que deben ser dictadas por diplomados que no pertenezcan a su profesión.

Tal sucede con la botánica, cuyos conocimientos los adquiere el agrónomo en reducida proporción, mientras que un doctor en ciencias naturales la profundiza en mayor grado, no significando esto que no hubiese excepciones; pero que siendo así, no podrían dictarse reglamentos en defensa de casos excepcionales.

El señor consejero ingeniero Selva dice, entre otras consideraciones, que no existiendo una disposición que obligue al Consejo a formar las ternas tan solo con suplentes todas las reglamentacionas qne llegan a dictarse, para que estos sean agrónomos o veterinarios únicamente, serán inútiles y que, por otra parte, dependiendo del Consejo la designación del titular, no puede concebirse que un cuerpo de esa naturaleza, encargado de velar por la enseñanza, llegue a hacer recaer los nombramientos en personas que no reunan en sí el grado más alto de preparación, único interés que debe alentar la Facultad y sus mismos egresados; que por eso votaría por el despacho de la comisión y modificaciones posteriores.

Clausurado el debate y puesto a votación si las materias que se dictan en la Facultad deben ser agrupadas en tres categorías, a los efectos de la adscripción, de acuerdo con lo ya expuesto, el Consejo aprueba por nueve votos contra tres, esa determinación, pasándose a tratar en particular.

1.ª Categoría — AGRONOMÍA.

Materias que pueden ser dictadas únicamente por profesionales:

Anatomía y fisiología generales. — Práctica agrícola. — Mecánica agrícola. — Patología general. — Exterior. — Agronomía. — Industrias 1.º y 2.º curso. — Microbiología agrícola. — Zootecnia general y especial. — Agricultura y viticultura. — Horticultura. — Silvicultura. —

Zoología agrícola. Economía rural y contabilidad agrícola. - Veterinaria práctica.

2.ª categoría

Materias que pueden ser dictadas por otros diplomados, requiriendo estudios complementarios.

Química inorgánica — Parasitología vegetal y animal.
Química orgánica — Agronomía y química agrícola.
Botánica 1.ª y 2.ª — Agronomía, apicultura y silvicultura.
Meteorología agrícola — Agronomía.
Hidráulica agrícola — Agronomía y agricultura.
Química analítica — Agronomía y zootecnia.
Construcciones rurales — Agronomía y zootecnia.
Agricultura sericicultura — Agricultura.
Economía política — Economía rural.
Jardinería — Botánica (apasionadamente).

3.ª categoría

Materias que pueden ser desempeñadas por universitarios sin requerirse estudios universitarios.

Mineralogía y geología. — Matemáticas. — Topografía. — Legislación rural.

Se aprueba la distribución de la tercera categoría.

Discutida la segunda categoría, hace moción el señor consejero Lavalle, para que tanto la química orgánica como la inorgánica, se pasen a la tercera categoría. Abunda en su exposición en consideraciones de carácter técnico, haciendo notar que un doctor en ciencias químicas, adquiere después de tantos años de estudio, conocimientos que le eximen el complemento que se les quiere dar.

Votado, se resuelve pasar la química inorgánica únicamente, a la tercera categoría, no así la orgánica por ser aplicada.

El señor consejero Amadeo funda un pedido de que la botánica 1.ª y 2.ª parte, se transpase a primera categoría, siendo aprobado.

Igualmente se resuelve colocar en primera categoría: agricultura, sericicultura y jardinería.

Aprobándose las demás materias en segunda categoría.

La primer categoría es aprobada en su totalidad.

VETERINARIA

Para diplomados únicamente.

Primer grupo:

Anatomía descriptiva. — Anatomía topográfica. — Parasitología y enfermedades parasitarias. — Exterior. — Materia médica y terapéu-

tica. - Profidéutica. — Patología general. — Anatomía patológica. Patología quirúrgica. — Patología y arte de herrar. — Zootecnia general y especial. — Medicina operatoria. — Higiene veterinaria. — Clínica médica y quirúrgica. — Obstetricia. — Patología médica. — Policía sanitaria e inspección de alimentos. — Enfermedades infecciosas.

2.ª categoría

Zoología aplicada — Parasitología.
Química biológica } Fisiología.
Física biológica }
Fisiología — Anatomía y patología veterinaria.
Bacteriología — Parasitología, enfermedades infecciosas y policía sanitaria.
Histología — Anatomía (explanología).

3.ª categoría

Química general. — Física general. — Botánica. — Legislación rural.

Votada la tercer categoría, el señor consejero Cullen hace moción para que la legislación rural se lleve a la primera. El señor consejero Anchorena se opone a esta indicación; votada se aprueba en todas sus partes.

La segunda categoría se aprueba, llevándose a la primera bacteriología e histología.

La tercera categoría se aprueba en su totalidad.

En consecuencia, queda aprobado el reglamento con las modificaciones que se deja constancia.

El señor Decano manifiesta que debiendo celebrarse próximamente la exposición rural, pide autorización para suspender aquellas clases que sean necesarias, a fin de facilitar a los estudiantes la concurrencia a la misma. Concedida.

Igualmente se autoriza al señor Decano a reemplazar con los suplentes a los profesores que con aviso de enfermedad no pudiesen precisar la duración de sus ausencias.

El señor Decano hace leer una nota de la sociedad rural por la cual se comunican las bases de un premio instituído por don Celedonio Pereda que será discernido a una de las facultades de agronomía y veterinaria del país, las que deberán disputarlo presentando un grupo de cuatro alumnos que habrá de seleccionar un cierto número de animales en la exposición rural, bajo el control y juicio de una comisión de socios que ella misma designe.

El señor Decano pide al Consejo se manifieste respecto a la concurrencia de la Facultad para disputar ese premio. Se resuelve autorizar la concurrencia disponiendo al mismo tiempo, que el señor

profesor de Zootecnia se encargue de todo lo relacionado con esa intervención.

Hace saber el señor Decano, que el señor profesor encargado del curso de mecánica agrícola ingeniero señor Julio Krause ha retirado la renuncia que tenía presentada.

Se levanta la sesión siendo las 7 y 15 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión del 8 de septiembre de 1916

Presentes: Schatz, Benedit, Bidart, Herrera Vegas, Lavalle, Martinoli, Selva y Van de Pas.

En Buenos Aires a los 8 días del mes de septiembre de 1916, reunidos los señores consejeros que se indican, el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

El señor Decano haciendo homenaje a la memoria del señor Pedro Lagleyze, exconsejero de la Facultad y miembro activo de la academia invita a los señores consejeros a ponerse de pie, cosa que fué hecha por todos los presentes.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor Decano comunica que la última prueba en el concurso de la suplencia de la cátedra de mecánica agrícola ha sido rendida y clasificada, quedando en consecuencia cumplidos los requisitos reglamentarios. Se pasan los antecedentes del concurso a la orden del día de la próxima sesión.

Dijo el señor Decano que aprobado el reglamento sobre profesores suplentes y adscriptos sometía a la deliberación del Consejo una duda que se le presentaba sobre la situación creada por ese reglamento a dos adscriptos: el de histología y el de botánica, cuyas asignaturas fueron puestas en primera categoría, y en la que no pueden figurar los que poseen título de profesión extraña a la carrera. Como existe un artículo que establece, que sin excepción, los adscriptos en curso deben llenar las exigencias creadas por la ordenanza, era que pedía la resolución del punto toda vez que cumplido por los adscriptos el primer año, debían señalárseles las pruebas a rendir en el segundo.

Después de un breve cambio de ideas y a propuesta de los señores consejeros doctores Bidart y Benedit se resolvió postegar la discusión de este asunto, determinándose que se dejara en suspenso

el trámite de las adscripciones que se encontraran en las condiciones indicadas por el señor Decano.

Se resuelve incluir en los asuntos de la próxima reunión las elecciones de vice-Decano y de delegado suplente al Consejo superior.

Juan Stéfani solicita adscripción a la cátedra de clínica médica. En vista del informe favorable del profesor de la materia, se concede.

El señor Decano hace saber que de acuerdo con lo resuelto en sesión anterior un grupo de alumnos de la Facultad han concurrido al concurso de estímulo, celebrado en la exposición rural a disputar el premio «Celedonio Pereda».

Por su parte el señor consejero doctor Martinoli manifiesta que el resultado de la prueba rendida por los alumnos había sido excelente.

Nota de la Universidad en que se comunica la aprobación de las cuentas de gastos correspondientes al ejercicio del año 1915.

Manifiesta el señor consejero doctor Martinoli que en el parque zootécnico se han recibido varios animales remitidos en donación por el señor consejero doctor Joaquín S. de Anchorena, los que se utilizaban ya, para la enseñanza. Agrega que en la actualidad existen algunos animales, que si bien es cierto presentan buenas condiciones de origen, no reunen por su edad las que deben tener las especies de un parque zootécnico por lo que indicaba la conveniencia de ser destinados a otro fin.

El Consejo resolvió aceptar y agradecer la donación, y al mismo tiempo autorizar al señor Decano a dar el destino que creyera oportuno a los animales inútiles para la enseñanza.

El señor consejero doctor Benedit presenta un proyecto reglamentando el funcionamiento de la clínica veterinaria de la Facultad.

Manifiesta que después de estudiar las condiciones del nuevo edificio de la clínica, había llegado al convencimiento de que en la actualidad, con los medios de que se dispone, introduciendo pequeñas modificaciones de detalle y con una reglamentación apropiada a las circunstancias actuales, podría llegarse a obtener un buen resultado para la enseñanza, no dudando, por otra parte, que en lo administrativo los ingresos serían mayores.

Que su reglamentación tendía, no tan solo a la obtención de animales enfermos, bovinos o equinos, sino que también iba encaminada hacia los animales menores, como perros, gatos, etc. Clínica esta última que por lo general se descuida en casi todas las facultades similares, por ser reducido el número de personas que poseyendo animales enfermos de esta clase se preocupen de su curación.

Esta amplitud de práctica llevaría, como lo indicaba, a un mejoramiento indiscutible de la preparación de los egresados.

Que en cuanto a la parte económica señalaría que tomando como

base, únicamente, las caballerizas de carrera y los tambos las utilidades para la Facultad podrían ser crecidas, desde que en la actualidad la asistencia de un caballo de carrera cuesta diariamente de cinco a seis pesos, fuera de otros gastos por operación, y en cuanto a las vacas por lo general, son llevadas al campo luego de curadas, lo que aumenta más el gasto de asistencia.

Que no dudaba que una vez que fueran conocidas las ventajas que ofrecía la clínica de la Facultad un gran número de esos animales se remitirían a ella, pudiendo simplificarse la conducción de éstos, adquiriéndose una ambulancia.

El proyecto se pasa a estudio de la comisión de clínica.

El señor Decano indica que en el concurso de la suplencia de policía sanitaria se ha presentado, vencido el plazo, una sola tesis, la del doctor Asman Moyano.

Recuerda que a raíz de una solicitud elevada al Consejo por los inscriptos en ese concurso doctores Moyano y Fernández Beiro se había resuelto prorrogar el plazo hasta el 31 de agosto del corriente año. Que como la presentación no coincidía con la fecha citada pedía al Consejo tomase una resolución.

Luego de un cambio de ideas se dispuso encomendar al señor consejero doctor Bidart reuniera los antecedentes, que pudiera obtener, a fin de que informara al Consejo sobre el particular.

Despacho de la comisión de enseñanza

El señor consejero Selva informa en los siguientes asuntos:

Premio de tesis:—Agronomía, para el curso de 1915.

Recuerda que existiendo empate en el número de votos de profesores, entre las tesis de los ingenieros Bustos Morán y Grümber, por resolución del Consejo se pasaron nuevamente a los señores profesores, por lo que de la nueva votación, resultaba con cinco votos la tesis del ingeniero Grümber y con uno la del ingeniero Bustos Morán. Que en cuanto a este último había remitido una nota pidiendo se retirase su tesis. La comisión aconseja se otorgue la medalla de oro a la tesis del ingeniero agrónomo Isaac Grümber. Así se resuelve.

Solicitud de don Rodolfo Melo pidiendo matrícula como alumno regular, habiendo sido hasta la fecha oyente; acompaña un certificado del colegio nacional del que resulta que para completar sus estudios debe solamente instrucción cívica de quinto año. La comisión aconseja se conceda la matrícula. Aprobado.

El ingeniero don Carlos Lizer presenta el trabajo de adscripción correspondiente al primer año. La comisión es de parecer que puede agregarse a sus antecedentes. Así se resuelve.

Don Vicente Padula, con certificado incompleto de la escuela naval, solicita ingresar como alumno regular al primer año de agronomía. La comisión informa que los estudios efectuados no habilitan al concurrente para ingresar a la Facultad. Se aprueba el despacho.

Luis Rodríguez Saavedra, alumno condicional, presenta matrícula de primer año de la Facultad de agronomía y veterinaria de La Plata, y pide ser incluido como alumno regular; la comisión es de opinión que tratándose de un alumno regular de Universidad nacional, puede concederse lo pedido. Aprobado.

Antonio García Cordines solicita se le informe si con los estudios de contador que tiene efectuados puede admitírsele, el año entrante, como alumno regular en el primer año de agronomía. La comisión manifiesta que los estudios a que se alude, se han realizado en una academia particular, lo que lo inhabilita, no teniendo otro título, para pretender el ingreso. Que se haga saber al interesado el despacho, de la comisión, que se aprueba.

El ingeniero Jorge Bosch, eleva el trabajo de adscripción del primer año; no encontrando observación que hacer, la comisión aconseja se agregue a los antecedentes del adscripto. Aprobado.

En la solicitud de don José Garricochea que pide se le apruebe la química analítica de segundo año que rindió satisfactoriamente en la Facultad de ingeniería, la comisión de acuerdo con los planes de estudio y lo informado por el profesor de la materia aconseja se le acuerde aprobación de química analítica de segundo año, únicamente. Así se resuelve.

Don Francisco M. Croce pide se le informe si con el certificado de la escuela nacional de viticultura de Mendoza, se le puede admitir en el primer año. La comisión indica que encontrándose a estudio el proyecto de reglamentación del ingreso, se le puede comunicar que en oportunidad se le contestará el informe que pide. Aprobado.

Se levanta la sesión, siendo las 6 y 50 p. m.

R. Schatz
N. A. de Elía.

Sesión de 29 de septiembre de 1916

Presentes: Schatz, Amadeo, Benedit, Herrera Vegas, Lavalle, Martinoli, Selva, Van de Pas, Zabala. *Ausente* (con aviso): Anchorena.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de 1916, reunidos los señores consejeros que se indican, el señor Decano declaró abierta esta sesión extraordinaria, siendo las 6 p. m.

Dijo el señor Decano que habiéndose recibido una nota de la

Universidad pidiendo el pronto envío del proyecto de presupuesto para el año entrante, correspondía al Consejo expedirse sobre el particular.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió proponer a la Universidad el presupuesto en vigencia para el año entrante y entendiendo que con ello se prolonga, por el año próximo, la resolución del Consejo de octubre 23 de 1914 y que de acuerdo con los términos de la misma, terminaba su vigencia en esa fecha.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 6 y 20 p. m.

R. Schatz
N. A. de Elía.

Sesión de 13 de octubre de 1916

Presentes: Schatz, Anchorena, Benedit, Bosch, Herrera Vegas, Lavalle, Martinoli, Selva y Van de Pas.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de octubre de 1916, reunidos los señores consejeros indicados, el señor Decano delaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la comisión directiva del «Tiro federal argentino», solicitando la donación de un premio para el concurso universitario que se realizará en breve.

A propuesta de los señores consejeros Anchorena y Herrera Vegas se resuelve autorizar al señor Decano a invertir hasta la suma de cien pesos en la adquisición de un objeto y siempre que el Consejo superior no otorgue uno, en cuyo caso deberá considerarse que este último comprende a la Facultad, adoptándose, en consecuencia, el mismo temperamento seguido en el concurso universitario celebrado últimamente.

Comunicación del Rectorado enviando copia de la ordenanza sancionada por el Consejo superior relativa a la interpretación que debe darse al artículo 26 del estatuto. Que se anote y se archive.

Nota del señor Decano de la Facultad de ciencias médicas, invitando al señor Decano y por su intermedio a los señores consejeros, a concurrir a la recepción en honor del doctor Aloiso de Castro. El señor Decano hace notar que en oportunidad fué transmitida. Al archivo.

El señor Decano pone en conocimiento del Consejo que encontrándose enfermo el señor encargado del aula de dibujo don Luis Toll,

había distribuído la dirección de esa enseñanza entre los señores profesores Bosch, Krause y Selva, por lo que pedía la sanción de esa medida u otra que solucionase la situación creada por la enfermedad del señor Toll.

El señor consejero Selva manifestó que tratando de subsanar ese inconveniente había pedido, con carácter particular, la cooperación del señor Carbó, profesor de dibujo en la Facultad de ciencias exactas, quien, como una deferencia al colega enfermo, le había prometido dirigir la enseñanza, en caso de ser autorizado por el Consejo, sin exigir retribución alguna por esa tarea.

El Consejo resolvió confiar al señor Carbó la dirección del aula de dibujo sin que ello importare reconocerle un derecho a percibir emolumentos o retribución de otra naturaleza.

Despacho de la comisión de enseñanza

El señor consejero Selva informa que examinada por los señores miembros de la comisión la planilla de asistencia de profesores durante el mes de agosto del corriente año, no se había encontrado objeción que hacer a la misma por lo que se aconsejaba fuera elevada al Rectorado. Así se resuelve.

ORDEN DEL DIA

Concurso de la suplencia de mecánica agrícola

Recuerda el señor Decano que a este concurso se presentaron los señores ingenieros don Julio Krause y Marcelo Conti, rindiendo, ambos, la prueba escrita que fué clasificada con diez puntos. Que por haberse retirado el señor Krause de la prueba oral, por causa que era del dominio de los señores consejeros, debió tomarse únicamente al señor Conti, el que, según las actas, resultaba clasificado con ocho puntos de término medio.

El Consejo resolvió designar profesor suplente de mecánica agrícola al señor ingeniero don Marcelo Conti.

Elección del Vicedecano: Votada nominalmente, resultó electo, por unanimidad, el señor consejero ingeniero Tomás Amadeo.

Elección de un delegado suplente al Consejo superior: Votada, fué electo el señor consejero Domingo Selva, por cinco votos, habiendo obtenido tres el señor consejero Pedro Benedit.

Dijo el señor Decano que aprobada la ordenanza sobre adscriptos y profesores suplentes, sometía a estudio del Consejo la situación que ella creaba a los adscriptos que con anterioridad de un año a dicha ordenanza, se anotaron en la Facultad en la cátedra de histología y de botánica.

Por ese reglamento, las adscripciones a esas cátedras, correspondientes a la primera categoría, deberán estar a cargo únicamente de profesionales, existiendo, por otra parte, un artículo que crea la obligación, en general, de cumplir con las exigencias de la ordenanza a los que actualmente se encuentran en curso de adscripción.

Después de un cambio de ideas en que intervino el señor Decano y los señores consejeros Anchorena, Benedit y Herrera Vegas, el Consejo estableció que las disposiciones citadas por el señor Decano no podían referirse a aquellos adscriptos a cátedras agrupadas en la primera categoría, y que no poseyendo título especial se hubiesen anotado y cumplido parte de su adscripción con anterioridad a la vigencia de la ordenanza, resolviéndose, al mismo tiempo, autorizar al señor Decano para que, conjuntamente con el señor consejero Anchorena, introdujesen la aclaración o modificación pertinente en dicha ordenanza a los efectos de que ésta pudiese ser llevada al Consejo superior para su aprobación definitiva.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 7 y 10 p. m.

R. Schatz
N. A. de Elía.

Sesión de 27 de octubre de 1916

Presentes: Schatz, Anchorena, Benedit, Herrera Vegas, Huergo, Lavalle, Martinoli, Selva y Van de Pas.

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 1916, reunidos los señores consejeros que se indican, el señor Decano declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota del señor consejero Tomás Amadeo, agradeciendo y aceptando la designación de Vicedecano. Al archivo.

Nota del Rectorado, comunicando la designación del señor Manuel Rodríguez para ocupar el cargo de contador tesorero de la Universidad. Al archivo.

Nota del señor profesor doctor Bossi, en la que pide se ordene la reparación del antiguo local de la clínica.

Se resuelve pasar los antecedentes al señor consejero Selva a fin de que estudie las reparaciones que se gestionan, autorizándose al señor Decano a invertir la suma que fuera necesaria en dicha obra y debiendo efectuarse ésta en el período de vacaciones.

El Centro de estudiantes solicita que en la carrera de ingeniería agronómica se suprima el proyecto final o en caso contrario la tesis, por considerar que ambas pruebas tienen un mismo carácter.

Después de un breve cambio de ideas se resolvió fuera pasado el expediente a la comisión de enseñanza.

Despacho de la comisión de enseñanza

Don Juan Adolfo Wilken, de la Facultad de ingeniería de Stokolmo y de la Facultad de ciencias físicas de la Universidad de La Plata, pide se le conceda adscripción a la cátedra de climatología, informando favorablemente el profesor de la materia señor Wiggins.

La comisión opina que puede autorizarse al señor Decano a conceder la adscripción siempre que, previamente, justifique el interesado con los documentos respectivos, los estudios que, según manifiesta, ha terminado en la Facultad de La Plata. Aprobado.

Los alumnos del tercer año de veterinaria solicitan se les exima de rendir los exámenes de la clínica correspondiente a este año, exámenes que podrían rendirse conjuntamente con los de cuarto año de la misma materia.

La comisión, de acuerdo con lo informado por el profesor doctor Bossi, aconseja se acuerde el pedido. Aprobado.

En el expediente formado con el voto de los señores profesores y que se refiere al premio de medalla de oro para la mejor tesis de veterinaria, curso de 1915, la comisión indica se declare que ninguna es acreedora a él. Se funda el dictamen en el hecho de que la tesis con mayor número de votos, solamente ha obtenido tres, existiendo la declaración de seis profesores de que ninguna es merecedora de premio. El Consejo aprueba el dictamen anterior.

En el proyecto presentado por el señor consejero Selva, reglamentando la distribución y forma de la enseñanza del dibujo, la comisión se expide de conformidad.

El señor consejero Selva abunda en consideraciones sobre las ventajas de carácter técnico que traería para la enseñanza la adaptación del plan; haciendo notar que en la forma actual, el estudio de esa materia no llena las necesidades, desde que no existiendo una correlación, cosa que salvaba el proyecto, muchas de las materias de la Facultad, tales como topografía, construcciones rurales, etc., no encontraban en el método actual el auxilio del dibujo que les es imprescindible.

El Consejo resolvió aprobar el proyecto presentado.

En la planilla de asistencia de profesores durante el mes de septiembre la comisión aconseja se eleve al Rectorado. Se aprueba.

Igualmente aconseja la comisión se aprueben las mesas examinadoras para 1916-1917 presentadas por el señor Decano e indica que

los exámenes para alumnos previos podrían dar comienzo el 20 de noviembre siendo este turno facultativo para los demás alumnos. Se aprueba el despacho.

En la solicitud de don José Santos Ardizzi que pide se le informe si con los estudios de la escuela normal de Entre Ríos «Alberdi» puede ser admitido en la Facultad, la comisión de enseñanza, teniendo en cuenta antecedentes sobre admisibilidad de ex alumnos de esa escuela, es de parecer que puede informarse al recurrente que será admitido siempre que justifique, en debida forma, los estudios que dice tener. Así se resuelve.

Se autoriza al señor Decano a fin de que ordene la construcción de un pozo semisurgente, completo, en el vivero.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión del 26 de noviembre de 1916

Presentes: Schatz, Anchorena, Benedit, Herrera Vegas, Huergo, Lavalle, Martinoli, Van de Pas y Zabala.

En Buenos Aires, a 26 días del mes de noviembre de 1916, reunidos los señores consejeros arriba mencionados el señor Decano declaró abierta la sesión siendo las 5 y 30 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la Sociedad rural comunicando la constitución de la junta directiva de la misma.

El señor consejero doctor Anchorena manifiesta que la Sociedad rural cooperará, dentro de lo posible, por el mejor éxito de la Facultad en todos aquellos asuntos que se vinculen a ella. Agradecido por el Consejo este ofrecimiento se resolvió archivar la nota.

Solicitud del señor Miguel Gorda pidiendo se le tome un nuevo examen por haberse enfermado durante la prueba que rindió, últimamente con resultado desfavorable. El Consejo teniendo presente que el fallo de las mesas examinadoras no puede ser modificado, por ser inapelable, resolvió no hacer lugar a lo solicitado.

Nota del Centro correntino invitando a la conferencia del día 17 del corriente que bajo su patronato se celebró en la sociedad rural.

El señor Decano hace saber que en oportunidad, fué circulada entre los señores profesores.

Don Nicolás Saavedra pide se le entregue el certificado de bachiller que se encuentra archivado en la Facultad por tener que legalizarlo para ser presentado en una Facultad del exterior.

El señor Decano hace presente que por práctica se tiene establecida la entrega de testimonios, pero no de originales.

El señor consejero doctor Herrera Vegas manifestó que, como un caso especial, en vista de las razones invocadas, podía darse el documento.

Los señores consejeros Anchorena, Lavalle y Benedit se adhirieron a lo manifestado por el señor consejero Herrera Vegas. El Consejo acordó lo solicitado.

En el asunto de la suplencia de la cátedra de policía sanitaria de que instruye, el acta de 8 de septiembre del corriente año, el Consejo, teniendo en cuenta que ninguna de las tesis, se había presentado al finalizar el término, resolvió prorrogar el plazo de presentación hasta el 31 de marzo de 1917.

ORDEN DEL DÍA

Concurso de la suplencia de la cátedra de bacteriología.

Después de un breve cambio de ideas en que intervino el señor Decano y los señores consejeros Anchorena, Benedit y Herrera Vegas, el Consejo resolvió pasar los antecedentes de este concurso a estudio de la comisión de enseñanza.

Se levantó la sesión, siendo las 6 y 20 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión del 16 de marzo de 1917

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Huergo, Martinoli, Selva y Van de Pas.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 1917, reunidos los señores consejeros arriba mencionados, el señor Decano declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

El doctor Rafael Seasso solicita se le conceda adscripción a la cátedra de histología normal.

Hallándose el recurrente dentro de las condiciones exigidas por el reglamento y de acuerdo con el informe favorable del profesor de la materia se concede la adscripción pedida.

El señor Decano indica que, como lo dispone la ordenanza res-

pectiva, deben ser designados los profesores suplentes que dictarán las cátedras, durante este año, que no tengan titular.

El Consejo resuelve confirmar, por este año, a los señores suplentes que están a cargo de cátedras y que son: los señores ingenieros Wiggins, Silveyra, Marotta y los doctores Trefogli, Rosembach, Llerena, Quevedo y Bara.

Se presenta una solicitud de licencia de quince días, por razones de salud, del profesor suplente en ejercicio ingeniero F. Pedro Marotta. Se concede.

Habiendo hecho notar el señor Decano que acordada la licencia al ingeniero Marotta, será necesario integrar la mesa examinadora de agronomía, el señor consejero Anchorena indica que podría autorizarse al señor Decano a fin de que designe el profesor que deberá reemplazar, en sus funciones, al ingeniero Marotta.

Aprobada la indicación, el señor Decano designa al señor profesor ingeniero Amadeo.

Manifiesta el señor Decano que confirmados en sus cargos los señores profesores suplentes, ya nombrados, debía el Consejo, resolver sobre las personas que dictarían este año, las cátedras de mecánica agrícola y de dibujo desempeñadas el año anterior, la primera por el ingeniero J. Krause que renunció, y la segunda por el señor Toll fallecido a fines de 1916 y que fué reemplazado por el señor Carbó.

El señor consejero Anchorena indica que siendo el ingeniero M. Conti el suplente de esa materia debía ser llamado al desempeño de esa asignatura y que en cuanto a la cátedra de dibujo, vacante por fallecimiento del titular, debía sacarse a concurso.

Habiendo observado el señor Decano que en la actualidad no sería posible llamar a concurso para la provisión de la cátedra de dibujo por no haber suplentes, el señor consejero doctor Anchorena modifica su moción proponiendo se designe con carácter transitorio al señor Carbó, dictándose, para salvar la dificultad apuntada por el señor Decano, una ordenanza especial.

El Consejo resolvió llamar al profesor suplente de mecánica agrícola señor Conti para dictar el curso en este año, designar encargado del curso de dibujo, al señor Carbó, con carácter transitorio y que en oportunidad fuera abierto el concurso de titular de esa materia en la forma indicada por el señor consejero Anchorena.

Igualmente fué resuelto se llamara a concurso de profesor titular, para proveer las cátedras de histología y parasitología.

Se resuelve autorizar al señor Decano a conceder el ingreso, durante este año, a los diplomados por las escuelas normales.

Se destina a la comisión de enseñanza un proyecto presentado por el señor consejero Huergo sobre modificaciones en el plan de estudios de agronomía.

Despacho de la comisión de enseñanza

En la solicitud de ingreso presentada por don Adolfo Arana, del colegio nacional de Bolivia, la comisión aconseja se conceda. Aprobado.

En las solicitudes de ingreso de los señores Clerici y Miró, que tienen cursados los estudios secundarios completos en Barcelona (España), la comisión considera, que de acuerdo con la real orden del gobierno español de 25 de mayo de 1911, que reconoce la validez de los estudios efectuados en este país y lo dispuesto en el reglamento para estos casos, puede concederse el ingreso. Aprobado.

Solicitud de Eduardo Pesce, pidiendo ingreso al primer año, a cuyo efecto presenta la matrícula que lo acredita como alumno del mismo año de la Facultad de la Plata. La comisión se expide de conformida. Así se resuelve.

Igualmente se concede ingreso a los alumnos de esa misma Facultad, los señores Becher y Bertonatto, con aceptación de las materias aprobadas en la Facultad de La Plata.

Se desestima el pedido de ingreso a primer año, presentado por los señores Carlos C. Morón y Gregorio Abrenovich, por no tener estudios realizados que los habiliten como para iniciar los que se siguen en la Facultad.

Informadas favorablemente por la comisión, se despachan de conformidad, varias solicitudes de ingreso, presentadas por exalumnos de las escuelas de comercio Carlos Pellegrini, Alberdi, de Entre Ríos, de Santa Catalina y de Villa Casilda, estableciéndose que ese ingreso se concede únicamente para el curso de agronomía.

El señor consejero Amadeo manifiesta, que llamaba la atención del Consejo sobre las condiciones que se exigían para acordar el ingreso a la Facultad.

Por una resolución anterior fué establecido el examen de ingreso, ordenanza que se dejó en suspenso, debido a una solicitud de los centros de agronomía y de veterinaria, volviéndose en consecuencia a la anterior reglamentación, que exige como indispensable el bachillerato o estudios semejantes.

Que con posterioridad, la Facultad de agronomía y veterinaría de La Plata, creó para los que no tuvieran el título de bachiller o semejante, un examen de admisibilidad.

En esta situación los alumnos aprobados y matriculados en la Facultad citada, pueden solicitar, como lo hacen, ser inscriptos en esta Facultad, no pudiendo denegarse esos ingresos, por tratarse de alumnos llegados de una universidad nacional.

Que a esto consideraba la resolución anterior del Consejo, que mandó dejar en suspenso la ordenanza de ingreso como una ficción,

desde que en la realidad se estaban admitiéndo alumnos de una universidad nacional, que presentaban como únicos títulos la aprobación de un examen de ingreso y una matrícula.

Que no negaba seriedad a las palabras de examen, rendidas por esos alumnos, pero que criticaba esta casi delegación de atribuciones hecha por la Facultad al retirar su ordenanza y reconocer la validez de otra semejante, que emanaba de autoridad distinta.

Que era por esto que solicitaba se indicase a la comisión de enseñanza la redacción de una ordenanza sobre examen de esa naturaleza o bien, que del plan de estudios presentado por el señor Decano, se desarticularan las disposiciones referentes a ingreso y se sometieran a la deliberación del Consejo.

El Consejo resolvió aprobar la moción formulada por el señor consejero Amadeo.

Despacho de la comisión del internado

El señor consejero doctor Anchorena, miembro informante de la comisión, expone, que correspondiendo resolverse, con el comienzo del año escolar sobre los becados que continuarían en el internado, habrá la comisión efectuado un prolijo estudio de los antecedentes de los mismos, llegándose a la conclusión de que algunos de ellos aun cuando no se encontraban dentro de las exigencias del reglamento, podía reconocérseles la beca en las mismas condiciones del año anterior o en forma condicional, si éstos no llegaban a presentar una mayor aplicación en el transcurso del corriente año.

Para facilitar este estudio, la comisión dividía en dos grandes grupos los alumnos del internado. El primero, formado por aquellos que rindieron la totalidad de sus exámenes en el mes de diciembre, obteniendo en esas pruebas, como mínimun de término medio, siete puntos, los cuales podían considerarse con derecho adquirido para la renovación, y el segundo que ofrecía características especialísimas que se sometía a la resolución del Consejo.

Dentro de este grupo existían alumnos que aun cuando no rindieron todas sus pruebas en diciembre, obtuvieron en las de esa época y en la de marzo el promedio de siete puntos, como mínimum, siendo causa esta irregularidad de enfermedades justificadas. con certificado médico u otras razones estimables.

Se presentaban así mismo alumnos con todas sus pruebas rendidas en diciembre o en diciembre y marzo, pero el término medio era de seis puntos y fracción. Los otros con fracción inferior presentaban altas clasificaciones de materias fundamentales, siendo algunos de estos alumnos del segundo año, que en el primero obtuvieron clasificaciones óptimas.

Que era por estas causas que la comisión no vacilaba en acon-

sejar las renovaciones de beca, por tratarse también de circunstancias que no había podido prever la ordenanza especial.

Puesto en discusión, el señor consejero doctor Benedit, manifestó que en principio era contrario a la concesión propuesta por la comisión, por cuanto consideraba que con ella podría desvirtuarse la eficacia del reglamento del internado, tanto más necesaria, cuanto que él se dirigía a jóvenes que por lo general deben hallarse bajo un régimen de disciplina enérgico para rendir el máximo de provecho en fundaciones de la naturaleza del internado. Pero que en presencia de los hechos expuestos por el miembro informante de la comisión, votaría a favor del despacho, estimando que la resolución del Consejo tendría el carácter de especial e indicando al mismo tiempo fuera pasada una nota a los alumnos, haciéndoles notar que la comisión se supeditaba a una mejor aplicación en el año escolar a iniciarse.

Después de un breve cambio de ideas en que intervino el señor Decano y los señores consejeros Anchorena, Benedit y Selva, se resolvió renovar las becas de los siguientes alumnos:

Del primer grupo, V. de la Fuente, S. Pané, M. Erligmann, E. Quintana, E. Raña, R. Avila.

Del segundo grupo, G. López, E. San Pietro, H. Quiroga, S. Medina, L. Gutiérrez, E. Barrio Nuevo, C. Flores, S. Correa, M. Alarcón y A. Telechea.[5]

De acuerdo con la resolución, quedan separados del internado, los alumnos R. Godoy, R. Pérez y H. Rodríguez.

Se levantó la sesión, siendo las 7.15 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión de 13 de abril de 1917

Presentes: Schatz, Amadeo, Benedit, Bidart, Bosch, Lavalle, Martinoli, Selva y Van de Pas.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 1917, reunidos los señores consejeros que se indican, el señor Decano declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

Nota de la «Sociedad Sarmiento protectora de animales», por medio de la cual gestiona se remitan a su museo, con carácter de donación, los diversos modelos de herraduras que puedan existir y que se

caracterizan por ofrecer las mayores seguridades para la marcha de los caballos.

Se pasa a informe del señor profesor Bossi.

Solicitud de adscripción a la cátedra de hidráulica agrícola presentada por el ingeniero civil don E. Manzanares, informada favorablemente por el señor ingeniero Silveyra, profesor suplente en ejercicio de la cátedra.

Habiendo preguntado el señor Decano si debía revestir el informe del profesor suplente, el mismo carácter que le asigna la ordenanza en vigencia al dictamen del profesor titular; el señor consejero doctor Lavalle expuso que careciendo de titular esa cátedra, el dictamen del suplente en ejercicio tenía que tomarse como si fuera emanado de profesor titular a que se refiere la ordenanza y que, por otra parte, debía tenerse presente lo establecido en el reglamento de la Facultad que fija para los profesores suplentes en ejercicio de cátedra, los mismos deberes y atribuciones de los titulares. Se resolvió conceder la adscripción solicitada.

El señor Decano hace notar que los becados Carlos Vieyra y Francisco de la Vega, se encuentran en condiciones de renovárseles la beca para el corriente año. El Consejo resolvió de acuerdo con lo indicado por el señor Decano.

El señor consejero Amadeo presenta su renuncia de miembro especial que se designó a objeto de informar al Consejo sobre si el título de ingeniero agrónomo no habilitaba a sus poseedores para realizar mensuras.

Expone que, no obstante haber realizado la comisión varias reuniones, no se había llegado, aún, a la producción del informe, siendo causa de esto, principalmente, el período de vacaciones que vino a interrumpir las gestiones de la comisión. Que en la actualidad, solicitado por un mayor recargo de tareas, no podía prestar su concurso en la forma que deseaba, por lo que pedía se aceptara su renuncia.

Votada, se acepta, en vista del carácter de la renuncia.

El señor Decano pide se designe la persona que deberá reemplazar al señor consejero Amadeo.

El señor consejero Selva propuso al doctor Benedit, indicando que la comisión que fué constituída por el miembro renunciante, por el señor ingeniero Bosch y por él, quedaría con dos ingenieros civiles. Que como se trataba de un asunto de capital importancia para las dos profesiones, debía integrarse con una persona desvinculada de las dos especialidades.

El señor consejero Benedit, por su parte, manifestó que no tendría inconveniente en aceptar el cargo que se le ofrecía; pero que por las mismas consideraciones que apuntaba el señor consejero Selva hacía notar la oportunidad de que dicha comisión fuera formada por los dos ingenieros civiles que ya existen, dos agrónomos y por él.

Que al mismo tiempo pediría al señor consejero Amadeo no insistiera en su renuncia, porque de aceptarse su proposición, es decir, que fueran dos los agrónomos, la distribución de las tareas de la comisión sería más equitativa y, en consecuencia, podría dar el tiempo necesario a sus otras ocupaciones.

Después de un breve cambio de ideas, el señor consejero Amadeo indicó que no insistiría en su renuncia.

El Consejo resolvió designar para integrar la comisión a los señores consejeros Benedit y Amadeo, y a propuesta de éste se nombró al ingeniero agrónomo señor Pedro Marotta.

Despacho de la comisión de enseñanza

En la nota elevada por el señor profesor Montanari que propone para el cargo de jefe de trabajos prácticos al señor doctor Matus, la comisión se expide de conformidad.

Se acuerda el nombramiento.

Nota de los señores profesores Amadeo y Marotta, pidiendo se designe para sus cátedras al señor Isaac P. Grümber como jefe de trabajos prácticos.

Informado favorablemente por la comisión, el Consejo resolvió acordar el nombramiento del señor Grümber para el cargo de jefe de trabajos prácticos en las cátedras de agronomía y economía rural, fijándose su sueldo en la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 $^{m}/_{n}$).

Al mismo tiempo se dispuso, a los efectos de cubrir esa asignación, se gestionase de la Universidad la implantación de ese sueldo al sobrante del sueldo del profesor Zoffrin.

El señor profesor Lignières pide se designe ayudante a la cátedra de bacteriología al señor Alfredo Viacaba.

La comisión encuentra que existen razones como para no hacer lugar a ese pedido. La cátedra de bacteriología posee un jefe de trabajos prácticos fuera de un ordenanza que se utiliza para tareas menores, que como hay otras asignaturas no menos importantes que aún no han sido provistas de jefe de trabajos ni de ayudantes, por no haber fondos disponibles, propone que la partida de presupuesto de esa ayudantía se destine para una de las cátedras que no posea jefe ni ayudante. Aprobado.

Don Argentino Faradosi, de la Escuela de humanidades de Santiago de Chile, solicita ingreso a primer año; que se conceda. Aprobado.

El señor H. Bianchetti solicita se le entregue el certificado de bachiller, archivado en secretaría. La comisión no ve inconveniente en que se ordene la entrega, dejándose constancia, por ser el docu-

mento en cuestión, una propiedad privada del interesado. Que se entregue.

El señor profesor Lahille propone para el cargo de ayudante al señor Schaug; al mismo tiempo indica que, si fuera necesario, podría nombrarse al becado de la Fuente.

La comisión es de parecer que debe designarse al señor de la Fuente y que se deje establecido que los señores profesores deberán dar preferencia al hacer sus proposiciones a los becados que reunan las condiciones reglamentarias.

Puesto en discusión, el señor consejero doctor Benedit dijo que no debía el Consejo tomar esa resolución con un carácter general, pues no en todos los casos sería beneficiosa, dado que con eso se contrarían aspiraciones justas de buenos alumnos, pero que como no desconocía las ventajas de una disposición de esa naturaleza podría tomarse para ser aplicada en cada caso particular.

El Consejo aceptó la proposición del señor de la Fuente y en cuanto a lo indicado por la comisión, fué aprobado pero sin el carácter de obligación.

El señor Benavidez solicita autorización para dictar el curso de profesor suplente que establece la ordenanza. La comisión se expide de conformidad.

El señor Decano manifestó que la solicitud del señor Benavídez se presentaba al Consejo en vista de que el profesor de la materia había puesto reparo en acordar el punto del programa que desarrollaría el suplente, por entender que la ordenanza no había sido aprobada por el Consejo superior.

Agregó el señor Decano que dicha ordenanza no debía ser materia de discusión ni de aprobación por parte del Consejo superior, por referirse ella a disposiciones que tienden a reglamentar funciones internas de la Facultad.

El Consejo resolvió se hiciese saber al señor profesor Van de Pas que la ordenanza de profesores suplentes no requería aprobación del Consejo superior y que en consecuencia debía darse cumplimiento a lo que en ella se establece.

Solicitud suscripta por varios peritos agrónomos, que recurren pidiendo se reconsidere lo dispuesto en la sesión anterior, en que se les concedió ingreso para agronomía únicamente y no para veterinaria como pretendían.

El señor consejero Selva, miembro informante de la comisión, manifestó que al expedirse el dictamen en la sesión pasada en la forma ya conocida, se habían tomado en cuenta únicamente, razones de carácter técnico. Que en esa situación no podría aconsejarse sino el mantenimiento del dictamen, pero que, como en la solicitud se aducían consideraciones de otro orden, el Consejo usando de las facultades que le acuerda el reglamento, podría adoptar el temperamento que juzgare más oportuno.

Requerida por el consejero Benedit la opinión del señor consejero Zabala, este expresó, que por su parte votaría por el rechazo de la solicitud.

La enseñanza que se da a los peritos agrónomos es de índole especial. No comienza ella con alumnos de colegio nacional, sino que a las escuelas de agronomía pueden ingresar, al salir de la enseñanza primaria y que si bien llena, podría decirse un ciclo de enseñanza secundaria, no reviste como indicaba, un carácter general, sino que por el contrario, es especialísima. Con esa preparación podrán ser admitidos en los cursos superiores de agronomía, pero nunca en los de veterinaria, pues carecen no tan solo de los rudimentos de esta, sino que carecen así mismo de los fundamentos que pueden adquirirse en el bachillerato.

Tanto el señor consejero Benedit, como el señor consejero doctor Bidart, en vista de las consideraciones expuestas por el doctor Zabala, se manifestaron contrarios a que se acordase la solicitud, no así el señor consejero Selva, que indicó que nada impediría a esos peritos obtener el ingreso en otra universidad nacional y luego gestionar ser recibidos por la Facultad, la que no podría negarse en ese caso, en presencia de la admisión concedida a los mismos por una universidad nacional.

Se vota y no se hace lugar a lo solicitado.

Los señores consejeros Benedit y Amadeo hacen moción en el sentido de que la comisión de enseñanza estudie los planes de las escuelas de agronomía y redacte un proyecto de ordenanza que establezca las condiciones en que podrían ser admitidos los alumnos que egresen de ellas. Votada la moción, se aprueba.

El señor Decano dijo que no obstante lo resuelto en sesión anterior, respecto al llamamiento a concurso para proveer de titular la cátedra de dibujo, debía indicar que dicha asignatura no se equiparaba a otras cátedras, pues su titular no se denominaba profesor, sino encargado; que en presencia de esto no había creído oportuno dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo, sin hacer presente lo que dejaba expuesto.

El señor consejero doctor Benedit, dijo que no existiendo en el reglamento la designación de encargado, debía considerarse al titular de la cátedra de dibujo como profesor y llamarse a concurso en la forma que establece el reglamento.

El Consejo resolvió de acuerdo con esta indicación.

Igualmente se resolvió elevar a la Universidad las cuentas del año 1916.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

Sesión del 27 de abril de 1917

Presentes: Schatz, Amadeo, Anchorena, Benedit, Herrera Vegas, Lavalle, Martinoli, Selva, Van de Pas y Zabala.

En Buenos Aires, a 27 días del mes de abril de 1917, reunidos los señores consejeros arriba mencionados el señor Decano declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior se resuelve aprobarla dejándose constancia, a indicación del señor consejero doctor Benedit, que el certificado cuya entrega solicitó el alumno L. Bianchetti no se refería al de bachiller sino al del instituto del profesorado.

Nota del Rectorado comunicando habérsele concedido becas a los alumnos Vieyra, Jordano, Daufour, Lefort, Solís y Dorfmann.

Nota del señor profesor ingeniero Hermitte haciendo saber que ha resuelto donar a la Facultad una colección de minerales y de láminas geológicas.

El Consejo resolvió se aceptara la donación y fuera agradecida por el señor Decano.

En el expediente formado con el pedido de herraduras que formuló la Sociedad protectora de animales «Sarmiento» informa el señor profesor Bossi en el sentido de que ellas podrían hacerse por el personal de la clínica y con un gasto reducido.

El Consejo resolvió de acuerdo con lo indicado en el informe.

Despacho de la comisión de enseñanza

De acuerdo con lo dictaminado por la comisión y el informe favorable de los profesores respectivos el Consejo acordó las siguientes adscripciones.

De matemáticas al ingeniero Jorge Copello, de hidráulica ingeniero M. Manzanares, de enfermedades infecciosas señor Alejandro Andrieu y de bacteriología al doctor Enrique Charles.

En la solicitud de ingreso presentada por el señor Ricardo Terragno y que pide ser admitido en el curso de veterinaria presentando con este objeto un certificado parcial de estudios secundarios, la comisión se expide en el sentido de que no se haga lugar a lo solicitado. El Consejo aprobó este dictamen.

De acuerdo con lo informado por la comisión se resuelve dar por válidas, a don Hipólito Pueysegur: zoología, botánica, matemáticas y dibujo que rindió satisfactoriamente en la Facultad de ingeniería.

Concédese ingreso en el curso de agronomía a donJuan Alegre, debiendo justificar conocimientos en química e historia natural por medio de un examen.

En la solicitud de ingreso presentada por don Marcos Tabeira, ba-

lanceador público de la provincia, la comisión encuentra insuficiente el título que se invoca, por lo que considera que no debe concederse el ingreso. Se aprueba el dictamen.

En la solicitud de ingreso al curso de agronomía de don León Schugurausky, de la Facultad de agronomía y veterinaria de la Plata, la comisión se expide de conformidad. Aprobado.

Se resuelve, de acuerdo con el informe de la comisión dar por válidos, al alumno Luis Bianchetti, el dibujo y mineralogía que rindió satisfactoriamente en la Facultad de ingeniería.

El señor profesor Haumann Merk solicita un ayudante.

La comisión es de parecer que puede acordarse, siempre que los recursos lo permitan, en vista de que son alrededor de 110 los alumnos que concurren a las clases del mencionado profesor.

El Consejo teniendo en cuenta la necesidad de dicha designación, resolvió autorizar al señor Decano a fin de que se tomara las disposiciones que juzgase conveniente.

El señor profesor C. Trefogli informa que el adscripto a la cátedra de histología doctor Pedro García ha cumplido con los deberes de adscripción correspondientes al segundo año. La comisión aconseja se agregue este informe al expediente respectivo. Aprobado.

El señor A. Campolietti solicita autorización para desarrollar un curso especial de economía. La comisión encuentra que la Facultad puede patrocinar ese curso, pero sin que con ello se cree un derecho al señor Campolietti para exigir retribuciones. Al mismo tiempo determina que dicho curso, tendría que realizarse los domingos y días feriados, por no haber horas libres en los demás días de la semana.

Concurso de bacteriología: El señor consejero Selva miembro informante de la comisión de enseñanza manifestó:

Que remitidos, a estudio de la comisión los antecedentes de este concurso, se informaba que el doctor I. Nicola había cumplido en todas sus partes, las disposiciones de la ordenanza especial que regía a ese concurso.

Que en presencia de lo dispuesto en el artículo 9 de dicha ordenanza la comisión no encontraba objeción que hacer desde el momento que en las dos pruebas el señor Nicola había obtenido de término medio más de 7 puntos. Que por ese mismo artículo correspondía designársele profesor suplente de bacteriología dado el carácter que reviste la palabra «Elegirán» que se anota en ese artículo.

Después de esto el Consejo resolvió aprobar las actuaciones de los jurados respectivos y designar profesor suplente de bacteriología al doctor Italo Nicola.

Despacho de la comisión del internado

El señor doctor Matus, jefe de trabajos prácticos en las cátedras

del profesor señor Montanari, solicita autorización para vivir en el internado.

El señor consejero Anchorena informa favorablemente esta solicitud, indicando las ventajas que existen en que el señor Matus se aloje en la Facultad pues podrá éste realizar una vigilancia más activa de los trabajos que se efectúen en el campo. El Consejo resolvió conceder la autorización pedida.

Despacho de la comisión de biblioteca

El señor consejero Amadeo manifestó que en presencia de los reiterados pedidos de los alumnos en el sentido de que se exigiese a varios señores profesores la devolución de los libros de la biblioteca que retienen, la comisión le encargaba solicitase del Consejo una resolución sobre el particular.

Que no se desconocía la necesidad de algunas cátedras en las cuales era indispensable la exhibición de varias de esas obras, ya proyectándose sus láminas, o como material de consulta inmediata.

Que en una entrevista que había tenido con el señor Decano indicó la conveniencia de que se autorizase a los señores profesores a cargo de las cátedras en esta última situación, a fin de adquirir los libros que fueran indispensablemente necesarios, con cargo de devolver los que retienen pertenecientes a la biblioteca.

Que como existen algunos señores profesores que no han cumplido esta última exigencia, pedía al Consejo quisiera autorizar al señor Decano, a fin de que éste ordenara a los profesores la devolución, en breve plazo, de los libros que retienen.

El señor consejero Anchorena dijo que encontraba oportuna la adquisición de los libros que fueran indispensables para la enseñanza en los laboratorios o aulas, pero que en cuanto a la devolución, debía resolver el Consejo de inmediato, autorizando al señor Decano, con el objeto de que hiciera saber a los señores profesores que si en el término de ocho días, o el que se creyera más oportuno, no procedían a la devolución de esas obras, el valor de las mismas les sería descontado de sus haberes mensuales.

El Consejo resolvió autorizar la adquisición de los libros y aprobar el temperamento propuesto por el señor consejero doctor Anchorena.

Igualmente, a indicación del señor consejero doctor Herrera Vegas se determinó, como medida previa, se pusiera en conocimiento de los señores profesores el temperamento adoptado por el Consejo.

Se levantó la sesión, siendo las 6 y 45 p. m.

R. Schatz.
N. A. de Elía.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN SOBRE FONDOS ACORDADOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS PARA CONSTRUCCIÓN DEL AULA MAYOR

Agosto 16 de 1917.

El Consejo superior

RESUELVE

Acuérdase a la Facultad de ciencias económicas, de la suma de $ 50.000 m/n votada en sesión del Consejo superior de 30 de noviembre de 1915, la cantidad de un mil novecientos cincuenta y siete pesos ($ 1957) m/n para pagar a Juan Barindilli e hijos la construcción del aula mayor de la Facultad.

Anótese en el registro de resoluciones, comuníquese a la Facultad, tómese razón en la contaduría y en la intervención extiéndase orden de pago por separado y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 181, 1917.

RESOLUCIÓN SOBRE ACUERDO DE FONDOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS PARA SALDAR DEUDAS CON LA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS.

Agosto 16 de 1917.

El Consejo superior

RESUELVE

Autorízase a la Facultad de ciencias médicas para invertir de fondos de trabajos prácticos correspondientes al año 1916, la suma de $ 20.000 m/n para saldar su deuda con la Compañía de construcciones modernas a que se refiere la nota precedente.

Comuníquese a la Facultad interesada, anótese, tómese razón en contaduría; y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 182, 1917.

RESOLUCIÓN SOBRE FONDOS DEVUELTOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Agosto 16 de 1917.

Vistos los informes y la nota precedente de los que resulta que la Facultad de ciencias médicas ha devuelto la cantidad de siete mil ciento sesenta y un peso con treinta y ocho centavos por sobrantes de ejercicios vencidos.

El Consejo superior

RESUELVE

1.° Acredítese de rentas generales la cantidad de tres mil quinientos doce pesos con cuarenta y dos centavos.

2.° Acredítase a don Carlos Etchegoyen la cantidad de doscientos cinco pesos con sesenta y un centavos, debiéndosele extender orden de pago a su favor por dicha cantidad.

3.° Devuélvase a la tesorería general de la nación la suma de tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con treinta y cinco centavos $^{m}/_{n}$ provenientes de las partidas que se expresan a continuación:

Creación de la Morgue (año 1896).....	$	750
Terminación de la clínica obstétrica del hospital San Roque (inc. 8, ítem 8, p. 1, anexo E, ítem 34, anexo K, pto. 1906).....	»	2.12
Ampliación de la clínica génito urinaria (anexo E, ítem 12, inc. 8, p. 4, pto 1908).....	»	14.65
Carbón, reposición de piezas. Morgue 1912.....	»	413.20
Amoníaco, aceite y grasa » »	»	109.21
Fomento del laboratorio » »	»	2.108.54
Ampliación del pabellón de clínica médica del hospital Rawson (p. 2, ítem 4, inc. 9, anexo E, pto. 1912)	»	7.45
Ampliación de la ley 8206, año 1912.....	»	38.18

4.° Elévense las cuentas de la Morgue, que se adjuntan a la nota precedente, al Ministerio de instrucción pública, para la resolución que estime oportuna.

5.° Anótese en el registro de resoluciones, en la contaduría y en la intervención y archívese.

UBALLES.
N. Nirenstein.

N.° 183, 1917.

RESOLUCIÓN EN QUE SE APRUEBA LA RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTADA POR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA, DOCTOR RICARDO SCHATZ.

Agosto 16 de 1917.

Considerando:

1.° Que el Decano de la Facultad de agronomía y veterinaria, doctor Ricardo Schatz, en fecha del 3 del corriente hizo entrega en la tesorería de la Universidad de la suma de ochenta mil novecientos diez pesos con ochenta y siete centavos m/n. (80.910,87 m/n) en la que, según el balance que presentó, con intervención del contador tesorero de la Universidad, están incluídos el saldo que corresponde a las entradas provenientes de las diversas secciones de esa Facultad hasta el 31 de diciembre de 1916 y el producido por igual concepto en el primer semestre del corriente año, con más el remanente de la partida ítem 9, inc. C. partida 9 e inc. E del presupuesto universitario del año en curso;

2.° Que el referido saldo hasta el 31 de diciembre de 1916 es el que resulta de aquellas entradas después de haberse sufragado todos los gastos autorizados por ordenanza del Consejo superior, a cuyos gastos corresponden también algunos comprobantes que llevan fechas del corriente año;

3.° Que el mencionado saldo debe ser incorporado a las rentas de la Universidad y figurar en el ejercicio del año actual el excedente hasta la suma de ochenta mil novecientos diez pesos con ochenta y siete centavos m/n (80.910,87 m/n) consignado en el considerando 1.°

El Consejo superior, de conformidad con lo dictaminado por la comisión de presupuesto y cuentas,

RESUELVE

Art. 1.° Apruébase la rendición de cuentas presentada por el Decano de la Facultad de agronomía y veterinaria en fecha 3 del corriente, relativo a los fondos percibidos y administrados por la Facultad para atender necesidades del internado y clínica.

Art. 2.° Incorpórese a las rentas generales de la Universidad el saldo de 68.008,66 m/n., a que se hace referencia en la partida primera del considerando 3.°

Art. 3.° Entréguese por tesorería al nuevo Decano de la Facultad de agronomía y veterinaria, doctor Joaquín S. de Anchorena la suma de $ 12.902,21 m/n. que pertenecen al ejercicio del corriente año con cargo de rendir cuenta de esa aplicación en la fecha fijada por los estatutos de la Universidad.

4.° Comuníquese, tómese razón en contaduría y en la intervención, y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 184,1917.

Sesión del 1° de Agosto de 1917

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Bermejo, Centeno, Cramwell, Dellepiane, Duncan (suplente), Gonnet, Mercau, Morales, Montes de Oca, Orma, Oyuela, Piñero, Rivarola. *Ausente:* (con aviso) Rodríguez Etchart.

En Buenos Aires, a 1.° de agosto de 1917, reunido el Consejo superior, con asistencia de los señores consejeros arriba nombrados, el señor Rector la declaró abierta siendo las 6 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, la secretaría general dió cuenta de los siguientes

I

ASUNTOS ENTRADOS

Expediente 859/917. Nota de la Facultad de agronomía y veterinaria comunicando que ha sido elegido Decano el señor consejero doctor Joaquín S. de Anchorena en reemplazo del doctor R. Schatz, cuyo mandato terminó el 4 del corriente mes.

II

Expediente 827/917. Nota del ministerio de agricultura proponiendo correlacionar los servicios de la estación de experiencias y ensayos de máquinas agrícolas que se creará en la Facultad de agronomía y veterinaria con los del laboratorio de mecánica agrícola dependiente de ese ministerio. Se resuelve que pase a dictamen de la Facultad interesada.

III

DESPACHO DE COMISIONES

Expediente 1380/916. Nota de la Facultad de filosofía y letras en que somete a la aprobación del Consejo superior una ordenanza por la que se cambia la denominación de los dos cursos de historia universal del plan de estudios vigente, por la de «Historiología», «Historia Argentina». «Historia de América en sus relaciones con Europa» e «Historia de las Civilizaciones». Para costear este último curso la Facultad pide se le autorice a aplicar en el corriente año los fondos destinados a la cátedra de filología (ítem 4, inciso B. partida 22) que no será dictada ahora.

En esta nota han dictaminado las comisiones de enseñanza y de presupuesto y cuentas aconsejando la aprobación en todos sus

términos. El Consejo superior resolvió en conformidad, como lo expresa la siguiente ordenanza: «Apruébase la organización dada a la enseñanza de la historia por la Facultad de filosofía y letras en su ordenanza de 20 de diciembre de 1916.

Art. 2.° Autorízase a la Facultad de filosofía y letras para que durante el corriente año escolar costee un curso de historia de las civilizaciones con los fondos de la partida 22, inciso B, ítem 4, de la ordenanza del presupuesto vigente.

Art. 3.° Anótese en el registro de ordenanzas, comuníquese, etc.»

IV

Expediente 780/917. Solicitud del doctor Rodolfo Gorlero Pizarro recurriendo de una resolución de la Facultad de ciencias médicas por la que ésta ha dejado sin efecto una adscripción a la cátedra de clínica médica que le había sido acordada con anterioridad.

La comisión de enseñanza a cuyo dictamen fué pasada esta solicitud manifestó que «con arreglo a los antecedentes que figuran en la nota, considera que el Consejo superior no tiene competencia para entender el asunto».

Informó sobre el dictamen el señor consejero Rivarola expresando que a juicio de la comisión era improcedente el recurso interpuesto por el doctor Gorlero Pizarro. La apelación ante el Consejo superior está reservada para los casos contenciosos que hubieran fallado las facultades; y éste no es el caso en cuestión, porque el «caso contencioso» no puede ocurrir sino cuando se pone en conflicto individual con otro del estado o sin institucional. La adscripción de cátedra no constituye un derecho para el adscripto — dice el señor consejero — y esto solo bastaría para explicar el dictamen. Además es atribución privativa de las facultades la de remover a los profesores suplentes, que ya tienen una situación más definida, y en consecuencia puede suspender a un adscripto que es a lo sumo un suplente en perspectiva, sin que esta resolución importe crear un caso contencioso. El señor consejero Centeno hizo otras consideraciones coincidentes con las del informante, después de lo cual el señor Rector puso a votación el dictamen de la comisión, siendo aprobado éste, por unanimidad.

V

Expediente 838/917. Solicitud del médico español don Xavier Santero tramitada ante los ministerios de relaciones exteriores e instrucción pública — a objeto de que se le acuerde habilitación de su título — sin examen de reválida — para poder desempeñar las funciones de médico del consulado español en Buenos Aires para las

que ha sido encargado por el gobierno de su país. Invoca el solicitante razones de equidad y cortesía internacional, hace mención de sus antecedentes profesionales en España, de su larga residencia en nuestro país y además el antecedente de una habilitación, que él juzga análoga, concedida al médico italiano Tedeschi. Pasado el asunto a la comisión de interpretación y reglamento, ésta se expide en los siguientes términos:

«*a)* No existe ley alguna que autorice semejante concesión, pues la disposición legal a que se alude y que suponemos, sea la que lleva el núm. 4416 se refiere exclusivamente a la revalidación de diplomas expedidos a argentinos en universidades europeas, a títulos de competencia en ramos de arquitectura, agricultura y química y finalmente, al ejercicio de su profesión por personas contratadas por el Poder ejecutivo o autoridades universitarias, y no encontrándose el recurrente en ninguno de esos casos; *b)* los casos a que se refiere la solicitud,—del doctor Tedeschi y otros—están comprendidos en las disposiciones anteriores; *c)* en el tratado con España de 1863, solo se autoriza al ejercicio de profesiones, con arreglo a lo dispuesto en las leyes locales; *d)* las tareas profesionales que ejerce hoy el doctor Santero, por encargo del gobierno de su país, están destinados a tener efecto fuera de república; *e)* sin examen no es posible obtener el título sinó el título de «doctor honoris causa» fuera de los casos previstos en el párrafo *a*. Ese título solo puede ser expedido por el Consejo superior universitario y por otra parte, no habilita para el ejercicio de una profesión».

Previas algunas declaraciones expuestas por el señor consejero Bermejo, el dictamen de la comisión se votó en general y particular siendo aprobado por unanimidad.

VI

Expediente 8731/917. Nota de la Facultad de filosofía y letras exponiendo la necesidad de aumentar el personal docente de la cátedra de crítica y práctica pedagógica y solicitando en consecuencia la creación de esa materia para cuyo sostenimiento propone se apliquen recursos de partidas vacantes del presupuesto de la Facultad.

De conformidad con el dictamen favorable de la comisión de presupuesto y cuentas, se accedió a lo solicitado en los términos de la siguiente ordenanza:

Art. 1.° Suprímese la partida 25, inciso B, ítem 4, de la ordenanza del presupuesto vigente: «Un profesor adjunto para la cátedra de crítica y práctica pedagógicas, $ 200». Redúzcase la partida 2, inciso C, del ítem 4 de la misma ordenanza: «Secretario del museo de etnografía de 300 a $ 200».

Art. 2.° Créase una cátedra de crítica y práctica pedagógicas con la asignación mensual de $ 300.

Art. 3.° Comuníquese a la Facultad interesada, tómese razón, etc.»

VII

Expediente 735/917. La comisión de peticiones—dictamina en una solicitud del señor Jorge Bunge—becado del gobierno para perfeccionar en Europa estudios de arquitectura—que ha presentado a la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales para su revalidación un título de arquitecto expedido por la Universidad de Munich y pide se le exima del pago de derechos de reválida. La comisión informa «que no ha llegado la oportunidad de expedirse sobre este asunto», y fundó el dictamen el señor consejero Cranwell manifestando que no era posible resolver sobre el derecho de un examen de reválida no habiendo aún sido éste acordado por la Facultad, que tiene a estudio el diploma presentado; tanto más agregó el señor consejero Cranwell, cuanto que podría tratarse de un diploma de los que se otorgan en Alemania con carácter puramente universitario y no de un «diploma de estado» que es el que establece la aptitud profesional.

El dictamen fué aprobado.

VIII

De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de presupuesto y cuentas fueron resueltos los siguientes asuntos:

Expediente 476/917. Se aprueba el procedimiento del señor Decano de la Facultad de ciencias médicas para regularizar el estado de la contaduría de la Facultad y la rendición de cuentas efectuada por el excontador don Carlos Etchegoyen, resultando una suma sobrante de varios ejercicios vencidos por valor de (7.160,30 $ m/n) siete mil ciento sesenta pesos moneda nacional con treinta centavos que el señor Decano ha devuelto a la tesorería de la Universidad. A esta suma quedan afectados dos créditos (639,69 y 454,50 $ m/n) de los años 1912 y 1913 que en caso de hacerse efectivos se pagarán de rentas generales a cuya cuenta pasan los referidos fondos.

Expediente 560/917. Se aprueban también las medidas adoptadas por el señor Decano de la misma Facultad para cancelar las deudas pendientes del hospital de clínicas utilizando los recursos que el Consejo superior le autorizó a emplear por su resolución de mayo 3 de 1916.

Expediente 730/917. Apruébase la rendición de cuentas de la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales, correspondiente al año 1916.

IX

Expediente 781/917. Por último se consideró la solicitud del farmacéutico nacional don Raúl Martínez Barrios para que se le expida un duplicado de su diploma que ha sido casi totalmente destruido a causa de un incendio. Acompaña a la solicitud los restos del diploma quemado y una certificación de la policía con referencia al accidente ocurrido.

La comisión de peticiones a cuyo dictamen fué pasada la solicitud, es de opinión que se expida un nuevo diploma; y el miembro imformante señor consejero Anchorena, dijo que el inconveniente de un duplicado de un diploma es la posibilidad de que circulen dos ejemplares del mismo título, y por esto es perfectamente explicable que la Universidad no expida duplicado de títulos extraviados, sustraidos o inutilizados en forma que no pueda ser comprobado DE VISU; pero que esa posibilidad no existe cuando se presenta el diploma destruído y queda éste archivado; por lo tanto cree que la comisión que en este caso (como se procedió en otro análogo del ingeniero Alejandro Guesalaga expediente 446/912) no hay inconveniente en que se expida un nuevo diploma. Y así lo resolvió el Consejo aprobando el dictamen de la comisión.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo la 6 y 35 p. m.

UBALLES
R. Colón.

Sesión del 16 de agosto de 1917

Presentes: Rector, Bazterrica, Benedit, Bermejo, Cranwell, Centeno, Dellepiane, Morales, Orma, Oyuela, Piñero, Rivarola, Rodríguez Etchart y Sarhy. *Ausente:* (con aviso) Anchorena.

En Buenos Aires, a 16 de agosto de 1917, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros mencionados, el señor Rector la declaró abierta siendo las 5 y 40 p. m.

Leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior la secretaría general dió cuenta de las siguientes comunicaciones.

I

Expediente 932/917. La Facultad de agronomía y veterinaria comunica el nombramiento del señor consejero doctor Pedro Benedit como delegado al Consejo superior a contar del 11 del corriente.

II

Expediente 917/917. La Academia de medicina comunica que en sesión del 11 del mes actual ha elegido académico, en la sección de cirugía, al doctor Pedro Benedit en reemplazo del doctor Pedro Lagleyze que falleció.

III

Expediente 874/917. Nota del doctor Eliseo Cantón en que da cuenta de su actuación ante la Facultad de medicina de Río de Janeiro, como delegado de esta Universidad. Impuesto el honorable Consejo de la nota, dispuso que ella sea publicada en la «Revista de la Universidad».

IV

Expediente 932/917. Solicitud de licencia favorablemente informada por la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales del profesor de tecnología del calor, ingeniero Pablo Nougués. Considerada la licencia, fué acordada, sin goce de sueldo, por el resto del presente año escolar.

V

Expediente 933/917. Nota del señor Decano de la Facultad de ciencias médicas en que solicita autorización para contratar con la empresa Irioni Hnos. las obras de ampliación del local de la escuela de odontología, por la suma $ 36 864,67 $^{m}/_{n}$. Por moción apoyada del señor Decano, consejero doctor Bazterrica se trata sobre tablas, y el mismo informa respecto a la licitación de aquellas obras y los motivos que se han tenido en vista para aceptar la propuesta de la mencionada empresa—motivos que también se refieren en la nota—como asi mismo expresa las razones de urgencia que hay para iniciar de inmediato aquellas construcciones demoradas desde hace dos años. Los gastos se harán con la partida de 50.000 $ votados al efecto en la ley de presupuesto vigente, partida que, como lo ha hecho saber la contaduría general de la nación por gestión del Rectorado, será reservada para su aplicación a las indicadas obras. No haciéndose observación a lo expuesto por el señor Decano se procedió a votar, y por unanimidad se resolvió acordar la autorización acordada.

VI

DESPACHO DE COMISIONES

Expediente 441/917. Con informe favorable de la comisión de interpretación y reglamentación fueron aprobadas dos ordenanzas de

la Facultad de ciencias médicas, una referente al nombramiento de practicantes del hospital de Clínicas; otra sobre rendición de cuentas de los fondos entregados a los profesores para provisión de elementos de trabajos prácticos.

VII

Comisión de enseñanza

Expediente 930/917. Nota de la Facultad de agronomía y veterinaria en que solicita autorización para desdoblar las cátedras que figuran en las partidas 34 y 35, inc. B, ítem 9—y crear además dos puestos auxiliares de la enseñanza; asi mismo se pide la división de la partida 4, inc. C, del mismo ítem.

Estas modificaciones no alteran los gastos presupuestados y en lo que se refiere a las cátedras son motivados por las licencias concedidas a los profesores contratados Joffrin y Cinotti, que respectivamente dictaban cada uno dos asignaturas y en cuya forma es imposible reemplazarlos. En la reforma propuesta se asigna $ 300 a cada profesor—por lo que aún restan fondos para costear los empleados auxiliares. Estas consideraciones fueron analizadas por el miembro informante doctor Morales y por el señor consejero Benedit, después de lo cual el Consejo resolvió, de acuerdo con el dictamen de la comisión, aprobar las reformas propuestas por la Facultad. Según esta resolución, los recursos de presupuesto de las partidas antes citadas se distribuirán en la siguiente forma:

Item 9, inc. B partida 34

Un profesor de agronomía	$	300
» » » práctica agrícola	»	200
» Jefe de trabajos prácticos	»	180
	$	680

Item 9, inc. B partida 35

Un profesor de patología quirúrgica	$	300
» » » » médica	»	300
» ayudante	»	80
	$	680

Item 9, inc. C

Un herrador	$	100
Dos peones a $ 90 cada uno	»	180
	$	280

VIII

Expediente 481/917. Nota de la Asociación de profesores de las universidades norteamericanas promoviendo el intercambio de profesores, becados y otros intereses comunes.

Informa el señor consejero Rivarola manifestando que se trata de un propósito relacionado con el asunto de intercambio de profesores, de que ya otras veces se ha ocupado el Consejo, y que su aceptación en términos generales no compromete a la Universidad en forma definitiva. La comisión ha tenido también en vista que el propósito es auspiciado por distinguidas personalidades de los Estados Unidos; y en tales conceptos aconseja que por una parte se conteste a la Asociación de profesores aceptando su iniciativa en términos generales, y por otra, que se haga llegar a conocimiento de las Facultades la parte de la nota en que se expresa el deseo de asegurar una cooperación científica más íntima entre instituciones docentes latino-americanas y las de los Estados Unidos.

El Consejo aprobó en todas sus partes el dictamen de la comisión.

IX

Expediente 383/916. Nota de la Federación de estudiantes secundarios de 15 de mayo 1916, pidiendo la supresión del 6.° año en el plan de estudios del Colegio nacional de Buenos Aires.

La comisión aconseja que se archive la solicitud por no considerar oportuno cambiar el plan en vigencia: este dictamen fué aprobado.

X

Expediente 369/917. El Instituto libre de segunda enseñanza remite el plan de estudios que ha implantado desde abril próximo pasado, distribuído en 5 años, habiéndose agregado en cada año un curso de latín, creyéndolo así equiparable con el plan de 6 años del Colegio nacional de Buenos Aires.

La comisión de enseñanza dictamina en los siguientes términos:

«La comisión que suscribe hase impuesto de la nota del señor presidente del Consejo del instituto libre de segunda enseñanza, y del plan de estudios que ha adoptado desde el 19 de abril próximo pasado y opina que el Consejo superior puede autorizar el plan del instituto libre adoptándolo en calidad de proyecto formulado por el mismo, que deberá ser elevado al Ministerio de instrucción pública, conforme a lo dispuesto en el inciso 4.° artículo 58 de los estatutos universitarios.

Cree la comisión que conviene hacer notar a la dirección del instituto, que está en las atribuciones del Consejo superior de la Universidad dictar el plan de estudios y los programas, en cuyo sentido

los que formule el instituto libre solo puede tener carácter de proyecto.

Por esta razón deberá hacerse notar que la sustitución del plan de 5 años que regía desde 1903 por el de 6 años, posteriormente abandonado por el Consejo, ha sido un hecho, realizado sin la intervención que corresponderá a la autoridad universitaria.

Agrega la comisión que la aprobación de este plan no implica reconocer preferencia sobre cualquier otro de 5 o 6 años, sino que es prudente por el momento, no abordar la reforma fundamental de los planes».

El miembro informante señor consejero Rivarola expuso algunas consideraciones coincidentes con el despacho de la comisión;—y después de un cambio de ideas, el señor Rector puso a votación el dictamen resultando aprobado este en general y particular.

Implícitamente quedó dispuesto comunicar al instituto libre que en vista de lo avanzado del año y de la demora que se agregaría con motivo de la discusión del proyecto remitido y del trámite para su aprobación por el P. E. el Consejo superior consiente en que los cursos del año escolar actual continuen en la forma con que viene desarrollándolos ese instituto.

XI

Despacho de la comisión de presupuesto y cuentas

Expediente 795/917. Nota de la Facultad de ciencias económicas solicitando la suma de $ 195 m/n para pago de la construcción efectuada de un aula magna por la empresa Juan Barindelli e hijos, gasto imputable a la partida de $ 50.000 m/n acordada a la Facultad por el Consejo superior en 30 de noviembre de 1915.

La comisión de presupuesto y cuentas encuentra el gasto justificado y aconseja que se acuerde la suma pedida: así se resolvió.

XII

Expediente 918/917. Nota de la Facultad de ciencias médicas en que da cuenta de haberse solucionado un pleito que mantenía con la «Compañía de construcciones modernas» (hoy su concurso) mediante la entrega que hará la Facultad de $ 20.000 m/n. arreglo que se considera ventajoso—y para verificarlo pide la Facultad que se le autorice a pagar dicha suma con los sobrantes de la partida de derechos de trabajos prácticos del año 1916.

La comisión aconseja que se apruebe el procedimiento de la Facultad—y el señor consejero Bazterrica historió el asunto y refiriéndose a la demanda interpuesta por la empresa constructora, dijo que los abogados consultados por la Facultad habían aconsejado una

transacción—y que está convenida *ad referendum* por la suma de $ 20.000 m/n. representa una economía de más de $ 5.000 sobre la suma que hubiera tenido que pagar la Facultad en caso de haber perdido la cuestión. El Consejo resolvió de acuerdo con el dictamen.

XIII

Expediente 476/917. Nota de la Facultad de ciencias médicas remitiendo un recibo de depósito en el Banco de la nación por $ 7.161,38 m/n. sobrantes de diferentes partidas, correspondientes a ejercicios vencidos. La comisión reconoce la procedencia del saldo y de conformidad con el informe de la contaduría de la Uuniversidad, aconseja que de la suma depositada se deduzcan $ 206,61 que corresponde devolver al ex-contador de la Facultad de ciencias médicas don Carlos Etchegoyen y de los $ 6.955,77 restantes $ 3.512,42 m/n. ingresan a rentas generales de la Universidad y $ 3.443,35 m/n. se devuelvan a la contaduría general de la nación con especificación de las partidas de su procedencia en el presupuesto general.

El Consejo así lo resolvió.

XIV

Expediente 868/917. De acuerdo con un pedido de la Facultnd de ciencias médicas y lo dictaminado por la comisión, se reduce de $ 150 a $ 120 la partida 19, inciso A, ítem 6 del presupuesto universitario en vigencia.

XV

Apruébase la rendición de cuentas de la Facultad de agronomía y veterinaria, correspondiente a la inversión de derechos de trabajos prácticos del año 1915.

XVI

Apruébase también la rendición general de cuentas de la misma Facultad correspondiente al año 1916.

XVII

Expedientc 798/917. Relación del movimiento de fondos de la Facultad de agronomía y veterinaria, presentada por el señor Decano doctor Ricardo Schatz a la terminación de su mandato. Esta relación se refiere a las entradas de la Facultad por el producido de sus diversas secciones hasta el 31 de diciembre de 1916, ídem, ídem por el primer semestre del año actual y al remanente de las partidas del presupuesto que corresponden también al presente año. Se acom-

pañan balances detallados, comprobantes de gastos y un saldo en dinero depositado en la tesorería de la Universidad de $ 80.910,87 m/n.

Conjuntamente con esta relación la comisión ha tomado en cuenta una nota del actual Decano doctor Anchorena, en que pide la devolución de las cantidades comprendidas en el saldo indicado que pertenecen al ejercicio del año en curso.

La comisión ha estudiado en detalle todas estas actuaciones y las encuentra perfectamente documentadas. De conformidad con su dictamen, el Consejo superior dictó la resolución que figura en el expediente respectivo, en cuyos considerandos se consignan todos los antecedentes, y cuya parte dispositiva establece:

1.° Apruébase la rendición de cuentas del producido de las diversas secciones de la Facultad hasta el 31 de diciembre de 1916, con el saldo efectivo de $ 68.008,66 m/n;

2.° Incorpórase este saldo a las rentas generales de la Universidad;

3.° Entréguese al nuevo Decano de la Facultad las cantidades de $ 5.718,70 que corresponde al producido del 1er semestre del presente año y $ 7.183,51 del remanente en las partidas ítem 9, inciso C, partida 9 e inciso E del presupuesto universitario del año en curso: total $ 12.902,21 de cuya aplicación deberá informarse por la Facultad en la rendición de cuentas del año 1917, que será presentado en la fecha que fijan los estatutos.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 6 y 30 p. m.

Uballes.
R. Colón.

Sesión del 1.° de septiembre de 1917

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Bermejo, Benedit, Cranwell, Duncan, Mercau, Montes de Oca, Orma, Rivarola y Rodríguez Etchart. *Ausentes:* (con aviso) Centeno, Dellepiane y Morales.

En Buenos Aires, a 1.° de septiembre de 1917, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con la asistencia de los señores consejeros mencionados, el señor Rector la declaró abierta siendo las 5 y 25 p. m.

Por moción del señor consejero Rivarola, para abreviar el acto en vista de celebrarse esta misma tarde una conferencia en la Facultad de filosofía y letras, a la que algunos señores consejeros deseaban asistir, se resolvió suspender la lectura del acta de la sesión anterior.

En seguida se dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

I

Expediente 1007/917. De la Facultad de ciencias exactas físicas y naturales, elección del señor ingeniero Agustín Mercau, para el cargo de Decano en reemplazo del señor consejero Juan F. Sarhy que terminó su mandato. El nuevo Decano desempeña su puesto desde el 29 del mes próximo pasado.

II

Expediente 946/917. La misma Facultad comunica que en sesión de 10 de agosto, el Consejo directivo nombró profesor suplente de química biológica al doctor Alfredo Sordelli.

III

Expediente 945/917. La Facultad de filosofía y letras ha elegido en sesión de 11 de agosto al doctor Camilo Morel para el puesto de consejero, vacante por el fallecimiento del doctor Juan B. Ambrosetti.

IV

Expediente 951/917. La Facultad de ciencias médicas en sesión del 18 de agosto efectuó los siguientes nombramientos de profesores suplentes:

Clínica quirúrgica, a los doctores Jorge Leyr Díaz, Antonio F. Celesia y Tomás B. Kenny; de clínica obstétrica, al doctor Victorio Monteverde, y de clínica ginecológica al doctor Julio Iribarne.

V

Expediente 993/917. La Academia de ciencias económicas comunica que ha designado, presidente y secretario de la misma, respectivamente, a los doctores Pedro Olaechea y Alcorta y Gustavo A. Frederking.

VI

ORDEN DEL DÍA

El único asunto a considerar fué el despácho de la comisión especial encargada de dictaminar sobre el informe solicitado por el Ministerio de instrucción pública, respecto de una invitación al superior gobierno para el Congreso de historia americana a celebrarse en Río de Janeiro en el año 1922.

La comisión se expide en los siguientes términos: «La comisión que suscribe piensa que conviene la adhesión del gobierno al con-

greso internacional de historia de América que debe reunirse en Río de Janeiro el 7 de septiembre de 1922. Cree también que convendría encomendar a la Facultad de filosofía y letras el proyecto del plan de trabajos con el objeto remitirlo al Ministerio de instrucción pública, una vez que lo haya aprobado el Consejo superior. En consecuencia aconseja que con tal concepto se expida el informe pedido».

Después de un breve cambio de ideas se procedió a votar el dictamen resultando aprobado en general y particular.

En seguida se levantó la sesión, siendo las 5 y 40 p. m.

UBALLES.
R. Colón.

Sesión del 17 de septiembre de 1917

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Benedit, Bermejo, Centeno, Dellepiane, Duncan, Gonnet, Mercau, Morales, Orma, Oyuela, Rivarola.

En Buenos Aires, a 17 de septiembre de 1917, reunido el Consejo superior en sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, el señor Rector la declaró abierta, siendo las 5 y 45 p. m.

Se comenzó por la lectura del acta de 16 de agosto que fué observada por los señores consejeros Orma y Oyuela en la parte en que, refiriéndose a las resoluciones adoptadas sobre el plan de estudios del Instituto libre de segunda enseñanza, se decía:

«Implícitamente quedó dispuesto comunicar al instituto libre que —en vista de lo avanzado del año y con motivo de la demora que se agregaría con motivo de la discusión del proyecto remitido y del trámite para su aprobación por el Consejo superior— el Consejo superior consiente que los cursos del año escolar actual continuen en la forma con que viene desarrollándolos el instituto».

Manifestaron los señores consejeros nombrados, que, a su juicio, debe modificarse esa redacción porque no puede decirse que el Consejo resuelve *implícitamente* y debe quedar establecido que de acuerdo con el dictamen de la comisión de enseñanza, el plan de 5 años proyectado por el instituto ha sido aceptado por el Consejo superior conforme al inciso 4.º del artículo 58 de los estatutos —debiendo elevarse al Poder ejecutivo para su aprobación.

En un cambio de ideas que tuvo lugar con este motivo, el señor Rector dijo que el verbo *consentir* que figura en el acta observada, era el mismo que él había empleado en la comunicación pasada al instituto libre con referencia al plan de estudios en cuestión, para

eludir el término *autorizar* que a su juicio hubiese sido impropia porque la vigencia del plan de estudios no puede ser *autorizada* sinó después de su aprobación por parte del Ministerio de instrucción pública.

En definitiva se dispuso, que se suprima del acta, en el párrafo observado, la palabra *implícitamente,* sustituyéndola por la frase:—«en consecuencia»—y además que en la nota que se dirija al Ministerio de instrucción pública elevando el plan de estudios proyectado por el Instituto libre de segunda enseñanza, que ha motivado este cambio de ideas, se solicita lisa y llanamente su aprobación sin especificarse término para su vigencia.

Con estas salvedades se aprobó y se firmó el acta de la sesión del 16 de agosto próximo pasado. A continuación se leyó el acta de la sesión de 1.° de septiembre, siendo también aprobada y firmada.

I

En seguida se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Expediente 1079/917. Nota de la Facultad de ciencias médicas comunicando que ha efectuado los siguientes nombramientos de representantes ante el Consejo superior: delegado titular, al doctor José Molinari en reemplazo del doctor Daniel J. Cranwell que terminó su mandato; delegado suplente del mismo al señor consejero doctor Pascual Palma; delegado suplente del titular, doctor Angel M. Centeno, al señor consejero doctor Fanor Velarde.

II

Expediente 1080/917. La misma Facultad comunica que han sido nombrados profesores suplentes, de materia médica y terapia el doctor Pedro Castro Escalada, y de anatomía patológica el doctor Pedro J. Elizalde.

III

Expediente 1083/917. Nota de la Sociedad científica argentina comunicando que ha dispuesto citar a una asamblea el día 23 del corriente a objeto de que se constituya una comisión nacional permanente de las instituciones científicas, técnicas y financieras e invita a la Universidad para que se haga representar por un delegado en dicha asamblea.

Previos algunos informes del señor consejero Morales, el Consejo aceptó la invitación defiriendo el nombramiento del delegado al señor Rector, quien lo efectuó inmediatamente designando con tal carácter al señor consejero doctor Antonio Dellepiane.

IV

Expediente 1082/917. Nota del señor presidente de la comisión de instrucción pública del honorable senado nacional, solicitando la opinión del Consejo superior respecto de un proyecto de ley sobre universidades libres.

Después de escucharse la lectura del proyecto, se dispuso pasarlo a las comisiones de reglamentación y de enseñanza para que conjuntamente dictaminen sobre dicho asunto.

V

Expediente 996/917. Solicitud de licencia del profesor de historia de la arquitectura, ingeniero Arturo Prins, favorablemente informada por la Facultad respectiva, para faltar a una cátedra por el resto del año escolar fundándose en razones de salud. Considerada sobre tablas, se acordó la licencia, sin goce de sueldo por el término solicitado.

VI

DESPACHO DE COMISIONES

Expediente 482/917. De la comisión de interpretación y reglamentación dictamen en una nota de la Facultad de filosofía y letras consultando sobre si un catedrático de una Facultad puede al mismo tiempo, estar inscripto en otra como alumno. El dictamen de la comisión establece que del punto de vista legal no hay nada que se oponga a aquella dualidad de acción; y en apoyo de esta opinión el miembro informante señor consejero Dellepiane, recordó todas las disposiciones pertinentes de los estatutos, observando después que siendo atribución de las facultades todo lo que se relaciona con la admisión de alumnos a sus cursos, en tal sentido la resolución del asunto es de su exclusivo resorte y no tiene nada que interpretarse por el Consejo superior.

El señor consejero Rivarola usó de la palabra para manifestar que él suscribió la nota de referencia, en su carácter de Decano de la Facultad de filosofía y letras como resolución de su Consejo directivo, pero que su opinión personal era la de que el asunto no debió salir de la jurisdicción de Facultad. Ahora, como miembro del Consejo superior podía emitir más libremente esta opinión: agregó que la cuestión que se había planteado en la Facultad era «la de si son compatibles con la seriedad que debe inspirar un profesor universitario, las contingencias que el mismo puede correr como alumno de la Universidad»: esto que el señor consejero Rivarola cree que puede resolverlo la Facultad es lo que el Consejo

directivo ha querido consultar; para él no se trata de juzgar condiciones de preparación para el ingreso de los alumnos, sinó de un caso de disciplina y de moral. El señor consejero Bermejo hizo algunas consideraciones en apoyo del dictamen de la comisión.

En seguida el señor Rector puso a votación el dictamen y resultó aprobado.

VII

De acuerdo con lo dictaminado, en cada caso, por la comisión de presupuesto y cuentas fueron resueltos los siguientes asuntos:

Expediente 12/917. Autorízase a la Facultad de ciencias económicas para suscribir con el señor Francisco Méndez un contrato de medianería de pared en el edificio que ocupa aquella por la suma de $ 497,90 m/n. que se pagará de los fondos votados por el Consejo en 30 de noviembre de 1915, para ampliaciones y reparaciones de dicho edificio.

Expediente 782/917. Apruébase la rendición de cuentas de la Facultad de filosofía y letras correspondiente al año 1916, con cargo de que la Facultad devuelva a la tesorería general de la Universidad $ 9.965,80 m/n. por diferencia entre los saldos deudores y acreedores resultante de dicha rendición de cuentas.

Expediente 1311/917. Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Facultad de ciencias médicas correspondiente al año 1915 y enero y febrero de 1916.

Expediente 983/917. A pedido de la Facultad de derecho y ciencias sociales y de conformidad a lo dictaminado por la comisión de presupuesto y cuentas, se resuelve: suprimir en la ordenanza de presupuesto vigente la partida 3, inciso A, ítem 5 que corresponde a dos pro-secretarios con $ 550 m/n.

Expediente 1002/917. Apruébase la rendición de cuentas de la dirección del colegio nacional de Buenos Aires por la suma de pesos 822 m/n. invertidos en la instalaión de servicios sanitarios en la plaza de ejercicios físicos.

Expediente 1084/917. Autorízase a la comisión directiva del mismo colegio para encomendar a la casa Lutz, Ferrando y Cía. la provisión de útiles escolares detallados en su nota de 7 agosto ppdo. que importan la suma de $ 5.152 m/n.

Expediente 687/917. Acuérdase a la Facultad de ciencias económicas la cantidad de $ 1.970,67 m/n. para el pago de diversos gastos de obras y reparaciones efectuadas en el edificio de la Facultad, especificados en su nota de 20 de junio ppdo., debiendo imputarse a la partida de $ 50.000 m/n. votada por el Consejo superior en la sesión de 30 de noviembre de 1915.

Por último a pedido del señor consejero Rivarola se trata, sin

dictamen de comisión, una observación hecha a la liquidación de sueldos del profesor de práctica y crítica pedagógicas, señor Rodolfo Senet, que la contaduría de acuerdo con la resolución del Consejo creando la cátedra respectiva, no puede ajustar el sueldo sinó a partir del 1.° de agosto, siendo que según lo ha comunicado posteriormente la Facultad, el profesor regentea dicha cátedra desde el 5 de junio. Ante las explicaciones dadas por el señor consejero Rivarola el Consejo resolvió modificar el término de su resolución anterior y ordenar que la liquidación del sueldo del profesor Senet se haga con arreglo a la antigüedad que le fija la Facultad.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 7 y 30 p. m.

UBALLES.
R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión del 17 de julio de 1917

En Buenos Aires, a 17 de julio de 1917, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales con asistencia de los señores consejeros doctores Antonio Bermejo, Eduardo L. Bidau, Carlos Ibarguren, Manuel A. Montes de Oca, Vicente C. Gallo, Ramón Méndez, Juan Carlos Cruz, Juan José Díaz Arana y Matías G. Sánchez Sorondo, estando ausentes sin licencia: los doctores David de Tezanos Pinto, Juan Agustín García, Leopoldo Melo y Carlos Octavio Bunge y con licencia: el doctor Honorio Pueyrredón, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión, siendo las 6 p. m.

Se leyeron, aprobaron y firmaron las actas de las sesiones 13 y 19 de junio próximo pasado.

Dióse cuenta de los asuntos entrados, los que fueron tratados sobre tablas en el orden siguiente:

1.° Solicitud del señor Etcheverry que aspiraba a ingresar a la carrera diplomática en virtud de tener título de escribano público, expedido por la excelentísima cámara de lo civil de la capital.

En virtud del dictamen desfavorable de la comisión de reglamento, el Consejo no hizo lugar.

2.° Solicitud del señor José M. Méndez, pidiendo ingresar a la carrera de abogacía con el título de doctor en ciencias económicas. En virtud del dictamen desfavorable de la comisión de reglamento,

fundado en que el solicitante no tenía certificado de haber completado los estudios secundarios, el Consejo no hizo lugar.

3.° El Consejo aceptó la equivalencia de economía política y finanzas, materias que el alumno Amadeo Manzoni había aprobado en la Facultad de ciencias económicas, de acuerdo con el dictamen favorable de la comisión de reglamento.

4.° La secretaría dió lectura del siguiente despacho de la comisión del edificio, que fué ampliado verbalmente por el consejero Bidau: «Señor Decano: La comisión del edificio ha tomado en consideración las notas elevadas por la empresa Vinent, Maupas y Jáuregui y por la dirección técnica de la obra y después de un detenido estudio del asunto aconseja: 1.° De las partidas números 3, 4, 5 y 7 de la planilla número 1 de la dirección técnica de la obra que la empresa Vinent, Maupas y Jáuregui pretendía no le fueran disminuidas de su precio de contrato, descontarle solamente la partida número 7 correspondiente a la colección de marcos de carpintería, o sea la suma de $ 1.264 m/n, dado que no habiendo sido contratada la carpintería no ha sido colocado marco alguno en obra. No así las partidas números 3, 4 y 5, puesto que se trata de un contrato de «ajuste alzado», siendo trabajos que en parte han sido ejecutados y los cuales en el presupuesto de licitación están convenidos por una suma global. En tal concepto la planilla número 1 de trabajos no realizados quedaría reducida a $ 8.682,30 m/n, en vez de $ 10.689,65 m/n. 2.° Respecto a la planilla número 2 de trabajos extraordinarios, abonárseles, en vez de los $ 18.878,03 m/n, diferencia que pretende la empresa, la suma de $ 17.007,38 m/n, diferencia que proviene de la utilidad del 12 % que se indica en la planilla de la empresa, o sean $ 1.870,65 m/n, a los cuales dicha empresa renuncia, según consta en la comunicación de 23 de junio de 1917. 3.° Respecto a la cuenta de apisonado de que se hace mención en la carta de la empresa de junio 20 de 1916, es un asunto ya resuelto por la Facultad debiendo abonársele a dicha empresa por ese concepto la suma de $ 3.930,34 m/n. Buenos Aires, julio 13 de 1917. E. L. Bidau. V. C. Gallo».

Acto continuo fué aprobado por unanimidad.

5.° Leyóse la planilla de asistencias a clase de los profesores durante el mes de junio próximo pasado.

6.° Nota del Rectorado comunicando que ha entregado al prosecretario doctor Tezanos Pinto la suma de $ 11.000 m/n para pagar un certificado de trabajos urgentes efectuados en el nuevo edificio.

Entróse a considerar la orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.° Solicitud del doctor Marquez pidiendo el local de la Facultad

para dar una conferencia de carácter internacional sobre la paz. El Consejo no hizo lugar.

2.° Solicitud de cuatro alumnos de 6.° año, a quienes les faltaba una materia para terminar sus estudios, pidiendo se les conceda dar examen en el corriente mes. El Consejo resolvió de conformidad.

El señor Decano expuso que el resultado de los exámenes de julio ha sido el siguiente:

	Completaron curso	No completaron
Ingreso	23	20
Primer año	17	20
Segundo año	23	24
Tercer año	26	15
Cuarto año	14	28
Quinto año	8	21
Sexto año	15	3
Totales	126	131

Agregó, además, que las conferencias públicas habían comenzado ya, como tenía noticia el Consejo, con la que dió el profesor de finanzas doctor Francisco J. Oliver y que se habían convenido las siguientes: dos durante el corriente mes, el día 23 el doctor Juan Carlos Cruz que disertará sobre «Reformas a la legislación de la quiebra»; y el día 28 el doctor Rodolfo Rivarola sobre «Reformas a la legislación hipotecaria», para el 14 de agosto el doctor Alfredo J. Colmo sobre «Técnica del código civil».

En virtud de la enfermedad que aqueja al profesor titular de derecho civil de la carrera de notariado, doctor Jorge de la Torre, el Consejo resolvió autorizar al señor Decano para que designe al profesor suplente que debe reemplazarlo. Con lo que terminó la sesión.

A. F. Orma.
José A. Quirno Costa.

Sesión del 13 de agosto de 1917

En Buenos Aires, a 13 de agosto del año 1917, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores Antonio Bermejo, Eduardo L. Bidau, Carlos Ibarguren, Manuel A. Montes de Oca, Juan Agustín García, Carlos Octavio Bunge, Juan José Díaz Arana, Matías G. Sánchez Sorondo; estando ausentes sin aviso, los doctores Leopoldo Melo y Vicente C. Gallo; con aviso, los doctores David de Tezanos

Pinto y Juan Carlos Cruz; con licencia, el doctor Honorio Pueyrredón, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 45 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

De acuerdo con la respectiva ordenanza se confirmó por unanimidad de votos al profesor suplente de derecho romano, doctor José María Rizzi.

Leyóse la renuncia presentada por el secretario de la Facultad doctor Hilarión Larguía y en atención a su carácter de indeclinable como a las consideraciones verbales manifestadas por el renunciante al señor Decano, se resolvió aceptarla, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

Manifiesta el doctor Bunge que, debiendo ascenderse a uno de los prosecretarios, en reemplazo del doctor Larguía, se suprima la vacante que resulte por ser su provisión innecesaria.

El señor Decano hace notar que no puede tratarse este asunto por ser de reglamento citar al Consejo para la elección de secretario, que es previa. El doctor Bunge pide que, no obstante ello, se deje constancia de su indicación en el acta.

Como en la parte final del dictamen de la comisión del edificio, de junio 13 de 1917, se ordenó por error abonar a la empresa Vinent, Maupas y Jáuregui la suma de $ 3.930,34, cuando el monto de lo adeudado importa $ 2.683,11, como se establece en el informe de secretaría que consta en el expediente, se autoriza la corrección que corresponde.

Se lee el cuadro demostrativo de la asistencia a clase de los señores profesores durante el mes de julio.

El señor Decano manifiesta haber concedido un mes de licencia por estar enfermo al profesor de derecho civil de notariado doctor Jorge de la Torre y hace presente que el suplente doctor Quirós se ha hecho cargo de la cátedra.

La comisión de programas y plan de estudios presenta los siguientes despachos:

I

Honorable Consejo:

La comisión especial de programas y plan de estudios, por las razones que os dará el miembro informante, aconseja aprobar las siguientes conclusiones:

1.° El examen de ingreso para la abogacía versará sobre las siguientes materias: Historia argentina, historia general, filosofía y un idioma vivo; francés, inglés o alemán, a elección del examinando.

2.° El examen de ingreso tendrá principalmente por objeto acreditar la aptitud del examinando para abordar los estudios jurídicos y sociales. Consistirá en una doble prueba, escrita y oral. La prueba

escrita, que será previa y con carácter eliminatorio, versará: 1.° sobre un tema general enunciado en cualquiera de los programas y servirá para apreciar al par que el conocimiento de la materia a que se refiera, la preparación general del examinando revelada en la claridad de sus ideas, la manera ordenada y sintética de expresarlas, la precisión de su vocabulario y en su ortografía, sintaxis y estilo; 2.° sobre la traducción y análisis de un trozo original en alguno de los idiomas indicados en el artículo primero. El examen oral tendrá la amplitud y duración que la mesa respectiva juzgue necesario.

3.° Quedan eximidos del examen de ingreso los diplomados en la carrera notarial, diplomática y consular y en otras Facultades universitarias o institutos superiores, siempre que hubieren completado los estudios secundarios.

4.° Para la carrera diplomática regirán las mismas disposiciones anteriores, limitando los exámenes a las siguientes materias: Historia argentina, historia general e idioma francés.

5.° No se requerirá examen de ingreso para otras carreras que se cursen en la Facultad.

II

PROGRAMAS

1.° Cada asignatura se dictará con arreglo a un programa sintético que indique el plan de la enseñanza y los puntos generales que debe comprender.

2.° Durante el último mes de los cursos, el profesor presentará un programa analítico que contenga los puntos desarrollados en el año y que constituirá los temas de examen.

III

EXAMEN GENERAL

Artículo único. Para obtener el diploma de abogado se requiere ser aprobado en un examen general, de acuerdo con un programa que comprenda la doctrina y puntos fundamentales de la legislación nacional.

IV

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Esta resolución empezará a regir en el año 1918.

Resolvióse tratarlo en la próxima sesión.

Con lo que terminó el acto.

A. F. Orma.

J. A. Quirno Costa.

Sesión de 29 de agosto de 1917

En Buenos Aires, a 29 de agosto de 1917, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores Eduardo L. Bidau, Antonio Bermejo, Matías G. Sánchez Sorondo, Juan Carlos Cruz, Carlos Ibarguren, Juan José Díaz Arana, Manuel A. Montes de Oca, Ramón Méndez, Juan Agustín García, Leopoldo Melo; estando ausentes con aviso, los doctores David de Tezanos Pinto, Carlos Octavio Bunge; con licencia, el doctor Honorio Pueyrredón, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 45 p. m.

Se procedió a la elección de secretario en reemplazo del doctor Larguía, designándose secretario ad-hoc al señor consejero doctor Sánchez Sorondo. Se pone a votación, resultando electo el doctor José A. Quirno Costa; obtiene un voto el doctor César de Tezanos Pinto y otro el doctor Adrián Beccar Varela.

A moción del consejero doctor Cruz se resuelve, previa discusión, solicitar del Consejo superior la creación de otro cargo de secretario y la supresión de los dos prosecretarios, contra la opinión de los doctores Bidau y Bermejo, quienes hacen constar su voto, manifestando el primero que es consecuente con lo sostenido en la sesión de 25 de julio de 1913, contrario a la modificación propuesta.

Ocupa la secretaría el doctor José A. Quirno Costa.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y, sin observación, se firma.

Trátase el despacho de la comisión de enseñanza.

Después de un cambio de ideas en que tomaron parte los consejeros doctores Sánchez Sorondo y Melo (informante de la comisión), se resuelve aprobar los siguientes temas de tesis para el año 1918:

1.° La culpa en materia de accidentes de trabajo. Su estudio en el derecho argentino. Para las tesis que opten al premio «Centro jurídico y ciencias sociales» en el año 1918.

2.° Estudio comparado de las leyes de naturalización y extranjería de 1870 y de nacionalidad, naturalización y extranjería de 1914, sancionadas por la Gran Bretaña.

3.° Legislación de emergencia comercial y de propiedad industrial e intelectual de Alemania.

4.° Las fuentes del código civil argentino.

5.° El régimen de las fundaciones.

6.° El divorcio ante el derecho internacional privado, especialmente según la legislación argentina.

7.° Guerra aérea.

8.° Dominio marítimo.

9.° Ocupación militar.

10. Alcance de la disposición del inciso 22 del artículo 86 de la Constitución nacional.

11. El censo y la representación parlamentaria.

12. Unidad de procedimientos judiciales en la república.

13. La jurisdicción federal en lo criminal.

Como los temas propuestos por los estudiantes Carlos A. Alcorta sobre «Régimen de la quiebra en el orden internacional, doctrina, legislación y jurisprudencia comparada»; por Walter Jackob sobre «El problema de la prevención criminal y su solución legislativa en la República Argentina»; Joaquín Vergara Campos sobre «La acción reivindicadora en el derecho civil».

El doctor Díaz Arana propone se incluyan los siguientes: «La desocupación en la República Argentina», «La guerra europea y las industrias argentinas»; y el doctor Ibarguren «Doctrina romana de las obligaciones en el derecho civil argentino», que fueron aprobados.

Se pone a consideración el primer despacho de la comisión especial de programas y plan de estudios, sobre exámenes de ingreso.

Informa por la comisión el doctor Manuel A. Montes de Oca, exponiendo que la experiencia ha demostrado la necesidad de mantener el examen de ingreso. Que, de acuerdo con ello se han pronunciado la gran mayoría de los profesores consultados por la comisión de que forma parte y dado el escaso bagaje intelectual de los aspirantes a cursar los estudios de derecho, era necesario aumentar las materias objeto de la prueba, como se proponía en el despacho de la comisión, por lo que pedía se pronunciara el Consejo sobre el punto para presentar oportunamente los programas que correspondan.

El doctor Sánchez Sorondo dice que en el programa de filosofía debe darse preponderancia a la lógica, manifestándose conforme la comisión.

Se aprueba el despacho en general y en particular, estableciéndose que regirá desde el 1.° de enero de 1918.

Después de un cambio de ideas sobre el segundo despacho, se resuelve postergar su consideración para el 3 de septiembre próximo; también se posterga la consideración del presupuesto hasta que el Consejo directivo estudie las reformas al plan de estudios.

Se señala la sesión del 15 de septiembre para tratar las tesis recomendas a premio.

Se toma nota de la del doctor Rizzi, agradeciendo la confirmación de su nombramiento de profesor suplente de derecho romano.

Se da cuenta de la liquidación final de los trabajos efectuados en el nuevo edificio de la Facultad, los que fueron aprobados.

A. F. Orma
J. A. Quirno Costa.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión del 15 de agosto de 1917

Presentes: Decano, Arce, Allende, Cabred, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga, Velarde, Viñas, Cantón. *Ausente*: (con aviso) Palma.

En la Facultad, a 14 de agosto de 1917, reunidos los señores consejeros arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión a las 5 y 45 p. m.

Al iniciarse la lectura del acta anterior, el consejero doctor Gandolfo hace moción a fin de que sea aprobada y firmada. Así se resuelve, con asentimiento general y se aprueba y se firma.

ASUNTOS ENTRADOS

Se lee un proyecto del decanato sobre reglamentación de exámenes. A la comisión de enseñanza.

Se aprueba, previa lectura, las planillas de asistencia a clase de los señores profesores titulares, durante el mes de julio próximo pasado.

Se da cuenta de las actas del jurado encargado de intervenir en el concurso de suplencia de la cátedra de clínica ginecológica. A la orden del día.

DESPACHO DE COMISIONES

Comisión de presupuesto, cuentas y pedidos

Se lee el dictamen de esta comisión recaído en el expediente sobre construcciones en el local de la escuela de odontología. Informa y explica en nombre de la comisión el miembro de la misma señor consejero Molinari, el cual expresa que por gestiones del decanato se han asegurado los fondos necesarios para proceder a pagar los gastos que demanden esas obras que figuran en el presupuesto nacional en vigencia, y que han sido licitadas en 1915, y que habiéndose llamado al proponente más bajo que se presentó a esa licitación, éste había manifestado que se comprometía a realizarlas aumentando el monto primitivo en $ 5.448,22 m/n. (cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con veintidós centavos moneda nacional), lo que hacía aumentar su costo, a la suma de $ 36.864,67 m/n. (treinta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional), la que era menor aún a la propuesta que le seguía; y en consecuencia la comisión estimaba que, sin una

nueva licitación se podría ordenar la construcción a los señores Luoni hermanos, lo que abreviaba tiempo y podía hacerse puesto que siempre era la propuesta más equitativa y conveniente. Es aprobado el dictamen de la comisión y se autoriza al decanato para llevar a cabo los trámites correspondientes.

Es aprobado después de la lectura e informe del señor consejero Molinari, el despacho de esta comisión recaído en la solicitud para la provisión de un aparato de rayos X y accesorios destinados a la cátedra de clínica ginecológica, debiéndose imputar el gasto a la partida de trabajos prácticos del corriente año.

Se aprueba el dictamen de la misma comisión, previo informe del señor consejero Molinari, por lo cual se autoriza con la misma imputación arriba indicada, la adquisicicn de útiles, instrumentos, etc., solicitados por el señor profesor de anatomía topográfica doctor Avelino Gutiérrez, por la suma de $ 816,10 $^{m}/_{n}$. (ochocientos diez y seis pesos con diez centavos moneda nacional).

Conforme a lo dictaminado por esta comisión son aprobadas las rendiciones de cuentas de los gastos realizados con las asignaciones que para trabajos prácticos gozan las cátedras, presentadas por los señores profesores siguientes, cuyo concepto corresponde a la partida de los mismos por el año 1916:

Por el primero y segundo semestre los doctores: Carlos R. Malbrán, J. Manuel Irizar, Julio J. Gatti, José A. Esteves (y extraordinaria de 1916), Diógenes Decoud, Miguel Z. O'Farrell, Miguel Puiggari, Telémaco Susini, Pedro Lacavera, Ricardo Sarmiento Laspiur, Avelino Gutiérrez, Leandro Valle, Horacio G. Piñero, Pedro Belou, José Penna, Rodolfo Erauzquin, Daniel J. Cranwell, Rodolfo de Gainza, Joaquín López Figueroa; por el segundo semestre: doctores Baldomero Sommer, Juan A. Domínguez, (cátedra y museo), Nicasio Etchepareborda, David Speroni, Pedro Benedit, Domingo Cabred, Adolfo Mujica, Antonio C. Gandolfo, Juan B. Señorans, Enrique B. Demaría, Lucio Durañona, Fanor Velarde y Palcual Palma; por el segundo, tercero y cuarto trimestre los doctores: Francisco P. Lavalle, Alfredo Lanari, (y del instituto de fisioterapia), Enrique Bazterrica, (desde marzo), Marcelo Viñas, Marcial V. Quiroga; por el primero y segundo trimestre los doctores: Ricardo S. Gómez, Domingo S. Cavia, Francisco C. Barraza, David L. Quiroga (por Atanasio Quiroga), Pedro J. Pando; por el cuarto trimestre el doctor Enrique Zárate y por la asignación del museo por los meses de febrero a diciembre, inclusive, por el año 1915 la asignación del museo de anatomía patológica el doctor Telémaco Susini; por los meses de junio a octubre, inclusive, la asignación extraordinaria el doctor Mariano Aturralde; y, por los meses de septiembre a diciembre, inclusive, de los gastos menores del hospital nacional de clínicas por el año 1915, el doctor Pedro Lacavera.

Comisión de enseñanza

Se aprueba el despacho de esta comisión accediendo a la solicitud de adscripción a la cátedra de clínica ginecológica presentada por el doctor Aníbal Villar.

Se lee el dictamen de la comisión, recaído en la solicitud presentada por los doctores: Leyro Díaz, Celesia y Kenny, concursantes de clínica quirúrgica y del doctor Victorio Monteverde de clínica obstétrica, en la que piden ser designados profesores suplentes, cuyo dictamen dice: « La comisión de enseñanza considera que las re- « soluciones del honorable Consejo directivo, cuya nueva considera- « ción se solicita por los doctores: Leyro Díaz, Celesia, Kenny y « Monteverde, han sido tomadas, en virtud de las facultades que le « otorga la ordenanza en sus disposiciones pertinentes, lo que en « ningún caso puede clasificarse como sugerida de un criterio que « no sea justo, pero, que a objeto de deliberar ampliamente este « asunto, por tratarse de nobles aspiraciones científicas, opina: Que « debe constituirse el honorable Consejo directivo en comisión a fin « de dictaminar nuevamente el asunto y adoptar la resolución que « estime conveniente ».

Se vota este despacho y es aprobado, previo informe del señor presidente de la comisión, consejero Cranwell, el cual hace moción para que el honorable Consejo se constituya en comisión para tratar este asunto, moción que es aprobada y así se hace.

Reanudada la sesión, el señor consejero Cranwell presenta la siguiente moción de resolución; por la cual aceptando las consideraciones del dictamen de la comisión de enseñanza, sobre la forma en que se han realizado los nombramientos de profesores suplentes en los casos referidos, el honorable Consejo dispondrá: primero aceptar en primer término la revisión de la resolución respecto a los cuatro candidatos a suplentes (tres a la cátedra de clínica quirúrgica y uno a la de clínica obstétrica), por dos tercios de votos; y segundo declarar en vigencia el artículo 20 de la nueva ordenanza de adscripción y nombramiento de profesores suplentes, por el cual se dispone que, en lo sucesivo, no podrá designarse más que un solo profesor suplente entre los concursantes; votada en general esta moción es aprobada. En votación en particular la primera proposición obtiene la afirmativa con dos tercios de votos. En seguida se procede a la votación de los candidatos votándose uno por uno obteniéndose afirmativa y designándose profesores suplentes de clínica quirúrgica a los doctores: Jorge Leyro Díaz, Antonio F. Celesia y Tomás B. Kenny y de clínica obstétrica al doctor Victorio Monteverde.

Al votarse en particular la segunda proposición se produce un debate entre los señores consejeros doctores: Cranwell, Cantón y Mal-

brán, oponiéndose a la votación el segundo, fundado en que existe respecto a ese artículo, un dictamen de la comisión de enseñanza que lo firma en minoría y que votar ahora esa proposición importaría prejuzgar y declarar anticipadamente votado el dictamen de la mayoría. En contra de esta manifestación opinan los señores consejeros Cranwell y Malbrán. El señor consejero Velarde propone que el honorable Consejo resuelva no designar ningún candidato en los concursos de más de uno, hasta tanto no se resuelva sobre la consideración y despachos de la comisión de enseñanza sobre el artículo 20; el señor consejero Arce apoya esta proposición, pero, siendo su opinión contraria a la restricción propuesta mientras no se modifique el criterio fundamental de la ordenanza de suplentes que es crear o tener el mayor número posible de éstos para luego y en oportunidad seleccionar los titulares, y antes de votar la segunda parte de la resolución presentada por el consejero doctor Cranwell cree que se podía pasar a cuarto intermedio hasta tanto se trate la modificación de la ordenanza y propone, ampliando la moción del señor consejero Velarde, que no se designe ningún concursante hasta que no se resuelva sobre las modificaciones propuestas a la ordenanza en vigencia. Antes de votarse estas mociones el señor consejero Molinari propone que se trate la designación del suplente de clínica ginecológica, concurso cuyas actas están a la orden del día; sufientemente apoyada esta moción y después de darse lectura a las actas de los jurados encargados de clasificar las pruebas del concurso mencionado, se vota y se designa por unanimidad profesor suplente de clínica ginecológica al concursante doctor Julio Iribarne. En votación la moción del señor consejero Velarde, ampliada por el señor consejero Arce es rechazada. El señor consejero Arce en uso de la palabra inicia un estudio sobre los antecedentes y espíritu de la ordenanza en vigencia sobre adscripción y nombramiento de profesores suplentes; con asentimiento del señor consejero mencionado, el señor consejero Velarde reitera su moción ampliada por el señor censejero Arce, la que es aprobada y se vota afirmativamente, resolviéndose pasar a cuarto intermedio hasta el 17 del corriente y no designar ningún concursante hasta que se resuelva el dictamen antes mencionado de la comisión de enseñanza cuyos despachos serán distribuídos entre los señores consejeros.

Se pasa a cuarto intermedio siendo las 8 y 15 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del día 17 de agosto de 1917

Presentes: Decano, Cabred, Arce, Allende, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Malbrán, Molinari, Puiggari, Velarde y Viñas. *Ausentes:* (con aviso) Palma y Quiroga.

Reanudada la sesión el día 17 del corriente a las 5 y 45 p. m. con asistencia de los señores consejeros mencionados y presididos por el señor Decano, el señor consejero Cranwell dice: que había insistido en la votación de la segunda parte de la moción de la resolución, fundado en que como lo había expresado, estimaba que esa resolución era correlativa a la primera que se había votado en general y porque pensaba, también, que era necesario para evitar hechos semejantes a los ocurridos en las designaciones últimas; pero, que en vista de que el honorable Consejo tratará en esta sesión el despacho de la comisión de enseñanza sobre las modificaciones e interpretación del artículo 20 y otros de la ordenanza sobre el profesorado suplente y con objeto de no postergar el debate, retira la segunda parte discutida de su moción. El señor consejero Cantón agradece a su compañero de comisión, el señor consejero Cranwell, su actitud a la que estima deferente a sus manifestaciones.

Se da lectura al despacho de la mayoría de la comisión de enseñanza y las modificaciones que ésta propone al artículo 20 y correlativos de la ordenanza sobre adscripciones y nombramiento de profesores suplentes y el despacho de la minoría; informa en nombre de la mayoría el señor consejero Centeno, diciendo que, la comisión ha estudiado las modificaciones a la ordenanza antes de las incidencias conocidas sobre las últimas designaciones y al expedir su dictamen ha sido extraño a ellas, y los fundamentos de estas modificaciones las ha formulado teniendo en cuenta, que estima necesario modificar: primero la de clasificar por puntos; segundo la dualidad del jurado y tercero el número de los nombramientos; propiciando la clasificación de suficiente e insuficiente; creando un solo jurado de siete miembros en vez de dos jurados, de tres en el primero y de cuatro en el segundo, y modificando el artículo 20; desea dejar constancia, agrega, que las modificaciones propuestas es un ensayo que la mayoría de la comisión entrega a la deliberación del honorable Consejo, la que está dispuesta a aceptar todas las que se deseen introducir a las propuestas y que merezcan la aprobación de los señores consejeros. El señor consejero Malbrán, lee y funda algunas modificaciones a la ordenanza en vigencia y a las propuestas por la mayoría de la comisión, que cree pertinentes, alterando el artículo 14 sobre la forma de dar el tema, el 17 y otros y dice: que las somete a estudio de la comisión y del honorable Consejo, en vista de lo cual éste determinará si el asunto es tratado en seguida o si vuelve a comisión.

El señor consejero Cranwell expresa que las observaciones del señor consejero Malbrán, concuerdan en algunos puntos con las ideas de la comisión y con las suyas propias y, estima en consecuencia que merecen estudiarse, no siendo prudente tratarlas en seguida, por lo que hace moción para que el asunto vuelva a comisión, dado también que le seducen algunas de las modificaciones propuestas por el señor consejero Malbrán.

El señor consejero Gandolfo también considera que las modificaciones propuestas por el señor consejero Malbrán deben ser estudiadas detenidamente; y concordando con algunas de ellas y teniendo otras que proponer que difieren a las del dictamen de la comisión apoya la moción del señor consejero Cranwell para que el asunto vuelva a comisión. En el mismo sentido se expresa el señor consejero Molinari, haciendo suya también la moción del señor consejero Cranwell.

El señor consejero Cantón, dice, que desea dejar constancia que si bien no había discutido con sus compañeros de comisión, los señores consejeros Cranwell y Centeno, el proyecto de la comisión, lo conocía porque el señor consejero Centeno había tenido la deferencia de enviarle copia y desgraciadamente sobre el artículo 20, a que se había limitado su dictamen en minoría no coincidían, lo que no sig-significaba ser opositor a que las modificaciones a la ordenanza se amplien a otros artículos, por lo que apoya la moción de los señores consejeros Cranwell y Molinari a fin de que la comisión estudie las modificaciones propuestas por el señor consejero Malbrán y otros artículos que se estiman pertinentes.

El señor consejero Cabred, conceptúa que debe mantenerse la clasificación por puntos a pesar de sus inconvenientes y apoya la moción presentada.

Se vota si este asunto pasa nuevamente a estudio de la comisión a fin de que dictamine ampliamente; moción formulada por los señores consejeros Cranwell y Molinari, la que obtiene afirmativa.

Se lee el despacho favorable de la comisión de interpretación en la solicitud presentada por el farmacéutico Rodolfo Molina a fin de que se le dé por aprobada los complementos de matemáticas del plan de estudios del doctorado en farmacia rendida en la Universidad de La Plata. Así se aprueba.

Previa lectura del dictamen de la comisión de interpretación recaído en la petición del estudiante Elías Ferrando en la que solicita inscripción en el tercer año de la escuela de medicina, fundado en los antecedentes que obran en su expediente, el señor consejero Gandolfo informa en nombre de la comisión diciendo que a este estudiante se le había perdido el certificado de estudio expedido por la Universidad de Córdoba, la que no daba duplicado y que la Facultad oficial y directamente había solicitado; en estos trámites había pasado.

el tiempo y el plazo de la inscripción y que la comisión estimando que actualmente no se podía, interpretando el artículo del reglamento pertinente, acceder a la inscripción solicitada porque no había tiempo a que el alumno realizara hasta fines de año los cinco meses de trabajos prácticos exigidos. Votado el dictamen es aprobado.

En seguida, el señor consejero Cantón, hace moción para que se acceda a lo solicitado por el señor Ferrando, lo que estima que era justo no obstante reconocer que el dictamen de la comisión se encuadraba en las disposiciones en vigencia por lo que lo había votado. Se vota esta moción y es aprobada.

Se levanta la sesión, a las 6 y 45 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión de 7 de septiembre de 1917

Presentes: Decano, Arce, Allende, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Malbrán, Molinari, Palma, Puiggari, Quiroga, Velarde, Viñas.
Ausente (con aviso): Cabred.

En la Facultad, a 7 de septiembre de 1917, reunidos los señores consejeros anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión, siendo las 5 y 30 p. m.

Se lee, aprueba y firma el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

Se lee una nota de la Universidad en la que se hace saber que el honorable Consejo superior universitario ha aprobado la gestión del Decanato referente a la regularización de las finanzas y cancelación de la deuda del Hospital nacional de clínicas. Al respecto dice, en seguida, el señor Decano, que desea significar al honorable Consejo que esa nota viene a dejar concluído el asunto a que se refiere la deuda del citado hospital que era en 1916 de $ 164.303,71 m/n. c/l. (ciento sesenta y cuatro mil trescientos tres pesos con setenta y un centavos moneda nacional), y a la fecha ha sido cancelada aprovechándose los sobrantes de distintas partidas y economías que el honorable Consejo superior le autorizó a disponer a ese efecto. La deuda del hospital que se había ido acumulando año tras año hasta ascender a la suma indicada, había sido uno de los asuntos que más le habían preocupado durante su decanato y habíase propuesto realizarlo y, felizmente, sus deseos se habían realizado en la forma expuesta.

El señor consejero Gandolfo expresa que las gestiones del señor Decano eran dignas de aplauso y así desea hacerlo constar con lo que creía que interpretaba también los deseos del honorable Consejo. En el mismo orden de ideas se expresa el señor consejero Cantón. Asentimiento general.

Dióse lectura a una nota del director del Hospital nacional de clínicas, en la que significa que, utilizándose la partida que para el citado establecimiento figura en el presupuesto nacional en vigencia, se proyectaban, de acuerdo con la comisión del hospital, el señor Decano y el señor Ministro de obras públicas, algunas obras y mejoras, que, por ahora, se limitaban a las más urgentes y sobre las cuales, en oportunidad, se enviarían planos y detalles.

El señor consejero Gandolfo, como presidente de la comisión del hospital, hace algunas consideraciones al respecto, después de lo cual se resuelve reservar la nota para agregarla a las nuevas y futuras notas de esas gestiones.

Se da lectura a una nota de la Universidad que acompaña otra petición de la Asociación americana de profesores universitarios, sobre intercambio de profesores entre las Universidades latinoamericanas. Se resuelve ponerla en conocimiento de los señores profesores.

Nota de la Asociación médicos de los hospitales, en la que piden se deje sin efecto la designación de profesor suplente de clínica oto-rino-laringológica del doctor Enrique Ferreyra, basada en los cargos que se formulan. A la comisión de enseñanza.

Nota del doctor Leopoldo Bard, solicitando ser designado profesor suplente. A la comisión de enseñanza.

Nota del Centro estudiantes de farmacia, en la que piden el nombramiento de un profesor titular de higiene. A la comisión de enseñanza.

DESPACHOS DE COMISIONES

Se despachan favorablemente los siguientes despachos de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, previo informe de sus miembros los señores consejeros Palma y Molinari. Obras sanitarias para el laboratorio de botánica médica; señor profesor de clínica quirúrgica doctor Marcelo Viñas, cambio de una mesa de radiología y señor profesor doctor Enrique Zárate, sobre cuentas de José Bernasconi.

Son aprobados los despachos siguientes de la comisión de enseñanza: concediéndole adscripción a la cátera de clínica ginecológica, al doctor Oscar Windenmayer y no accediendo a su solicitud de adscripción a la misma cátedra, al doctor Julio C. Berri; favorable en la solicitud para continuar su adscripción presentada por el doctor Bartolomé Calcagno.

Después de ser leídos los dictámenes de la comisión de enseñanza, recaídos en los expedientes respectivos, son designados profesores extraordinarios de clínica obstétrica el doctor Arturo R. Enríquez; de clínica pedriática el doctor Mamerto Acuña y de patología externa el doctor Carlos Robertson Lavalle.

Se pone en discusión el proyecto de la comisión de enseñanza, en mayoría, sobre modificaciones a la ordenanza sobre nombramiento de profesores suplentes, etc., etc.

Informa el señor consejero Cranwell sobre los fundamentos que han movido a la mayoría de la comisión al proponer la reforma que pasa a considerar; manifiesta que figuran actualmente en la Facultad 103 suplentes, 21 extraordinarios y 56 adscriptos que llegarán a ser otros tantos profesores; si se compara ese número con el existente en otras Facultades europeas, como por ejemplo la de París, en la cual el número de suplentes no pasa de cuarenta a cincuenta, se verá que actualmente, el que existe en nuestra Facultad es realmente excesivo al extremo que en menos de tres años se han nombrado cuarenta profesores suplentes. Es en vista de ésto que la comisión de enseñanza, en mayoría, considerando el número de profesores suplentes, se ha propuesto modificar la ordenanza, ya que en la forma que actualmente se encuentra no solamente no consulta los intereses de la enseñanza sino que deprime el título de profesor. Como modificaciones fundamentales aparece en la ordenanza, propuesto en primer término, el sorteo de los jurados, con objeto de dar garantías de imparcialidad a los candidatos; el número de siete miembros en el jurado también lo propone la comisión para dar mayor valor a su veredicto. En lo que se refiere a los puntos para clasificar la competencia de los candidatos piensa que debe modificarse en el sentido de que el jurado manifieste cuál de los candidatos es el mejor, porque con el sistema actual de la clasificación numérica no se soluciona nada, desde que todos los concursantes se presentan, más o menos, con los mismos puntos, lo cual no hace sino crear dificultades al Consejo en la elección de los candidatos. Con esos conceptos fundamentales concluye fundando cada uno de los artículos cuya modificación propone la comisión de enseñanza, en mayoría.

El señor consejero Cantón explica la disidencia de la minoría, que es de fondo; antes de la ordenanza actualmente en vigencia, no había sino un profesor suplente por materia y los propósitos de ella se han cumplido en diez años en el sentido de establecer una competencia de aspiraciones entre los profesores y mejorar la producción científica del país. En su concepto, las leyes, y en este caso las ordenanzas, deben ser modificadas cuando ellas son inconvenientes, no siendo así en el caso presente, desde que el número de profesores suplentes garante no solo el mejor cumplimiento de las tareas

docentes y la mejor elección de parte de la Facultad para profesor titular sino también constituye un estímulo para el estudio y la aplicación a sus respectivas materias, lo que trae consigo, como consecuencia, una ventaja indiscutible desde el punto de vista profesional. Refuta, en seguida, algunas de las modificaciones que propone la mayoría de la comisión, como en la limitación al nombramiento de un solo profesor, pensando que los candidatos burlarán esa disposición presentándose uno solo en cada concurso; por otra parte, cree que con las reformas propuestas por la mayoría de la comisión se le otorga demasiadas prerrogativas al jurado y por todas estas consideraciones, aparte de un sentimiento de paternidad para la ordenanza actualmente en vigencia, termina manifestando que votará por el mantenimiento de aquella, tal cual se encuentra actualmente.

El señor consejero Centeno refuta cada uno de los argumentos del señor consejero Cantón, sosteniendo, en síntesis, los conceptos vertidos por el miembro informante de la mayoría de la comisión.

Al ponerse en votación en general el proyecto, el señor consejero Arce hace la salvedad que ella se verifica por lo urgente de la parte tratada, sin perjuicio de otras modificaciones que pueda proponer la comisión para el resto de la ordenanza que tiene a estudio. Asentimiento general.

En discusión en particular, a propósito del artículo 14, los señores consejeros Gandolfo y Arce exponen los inconvenientes que traerá aparejado el sorteo de académicos, consejeros y profesores, en la forma que lo propone la comisión, en mayoría, haciendo moción el segundo en el sentido de que el sorteo se limite a cuatro profesores titulares y tres suplentes dentro de las respectivas materias o afines y en el que forzosamente se verán incluídos académicos y consejeros, cumpliéndose de esa manera el espíritu de las modificaciones propuestas en el sentido de dar autoridad a los jurados.

Después de un cambio de ideas en el que intervienen los señores consejeros nombrados y los señores consejeros Palma y Velarde, se vota la moción propuesta quedando el artículo 14 en la siguiente forma:

« Artículo 14. Cuando la Facultad resuelva llamar a concurso, y « no podrá hacerlo más de una vez por año, se abrirá la inscripción « por el término de treinta días, durante el cual podrán inscribirse « en él los diplomados que deseen optar al título de profesor suplente « y que reuniendo las condiciones establecidas en el artículo 3.° « hayan cumplido con los deberes de la adscripción y curso prepa- « ratorio ».

« Simultáneamente sorteará un jurado compuesto de siete miembros « que se encargará de estudiar los títulos y la tesis de profesorado « y de juzgar la conferencia pública final ».

« El jurado estará formado por cuatro profesores titulares y tres « suplentes y deberá funcionar en pleno ».

« Los profesores titulares y suplentes serán sorteados entre los « profesores correspondientes a la cátedra y materia afines ».

El artículo 16 es aprobado en la forma propuesta por la comisión, en mayoría.

« Artículo 16. Cerrada la inscripción el jurado indicado en el ar- « tículo 14 procederá a discutir y designar los siete temas de entre « los cuales se sorteará el tema para la tesis de profesorado y fijará « en cada caso el plazo improrrogable durante el cual los candidatos « deberán presentarla ».

El artículo 17 después de un ligero cambio de ideas en las que el señor consejero Velarde propone que el plazo para el desarrollo de la conferencia pública final, sea de dos horas, es aprobado en la siguiente forma:

« Artículo 17. Presentada la tesis el jurado dispondrá de tres « meses, como plazo máximo para su estudio. Vencido este término « el jurado se reunirá para discutir y designar los siete temas entre « los cuales se sorteará el que han de desarrollar los candidatos en « acto público 24 horas más tarde ».

Los artículos 18, 19 y 20 son aprobados en la forma propuesta por la comisión en mayoría.

« Artículo 18. La conferencia pública final será desarrollada por « los candidatos en la misma forma que la clase oficial correspon- « diente, para las cátedras de enseñanza teórica el tema será teórico; « para las de enseñanza práctica versará sobre una preparación ana- « tómica, operación sobre el cadáver o experiencia de laboratorio; « para las clínicas se exigirá el estudio de un enfermo ».

« Artículo 19. Terminada la prueba precedente, el jurado juzgará « en conjunto la tesis de profesorado y la conferencia final, así co- « mo los títulos y trabajos y propondrá al Consejo directivo el can- « didato que reuniendo condiciones de docencia y competencia, haya « dado mayores pruebas; para lo cual cada miembro del jurado vo- « tará un solo nombre debiendo quedar constancia en un acta, que « refrendará el secretario, del voto de cada jurado ».

« Artículo 20. En mérito de este dictamen el Consejo directivo « podrá nombrar al candidato que hubiera reunido la mayoría abso- « luta de los votos del jurado. En ningún caso el Consejo directivo « nombrará más de un profesor suplente en cada concurso, y si nin- « guno de los candidatos hubiera obtenido la mayoría absoluta la « Facultad no nombrará profesor ».

El artículo adicional queda sancionado en la siguiente forma:

« ARTÍCULO ADICIONAL. La presente ordenanza en lo que se re- « fiere a la inscripción de candidatos y concurso para la designación

« de profesores suplentes entrará en vigencia desde su promul-
« gación ».

Votado el artículo en esa forma, el señor consejero Cantón pide la constancia de su voto en contra, desde que él implica, a su juicio, otorgarle retroactividad en perjuicio de los candidatos que actualmente hacen su adscripción de acuerdo con la ordenanza hasta ahora en vigencia.

El señor consejero Arce hace indicación para que al darle publicidad a la ordenanza que se acaba de sancionar se suprima el tratamiento de honorable que en ella se da al Consejo desde que él debe ser solo del punto de vista objetivo.

Dando además por terminado este asunto da cuenta al honorable Consejo que al regreso de su viaje a Río de Janeiro en su carácter de miembro de la delegación que fué a esa ciudad a su paso por Montevideo, fué invitado para dar en la Facultad de medicina algunas conferencias científicas. Quiere dejar constancia que esa invitación fué cumplida en la parte que a él se refiere, habiendo sido gentilmente agasajado por las autoridades universitarias uruguayas y que aprovecha la oportunidad para transmitir a sus colegas del Consejo el deseo que le manifestara el señor Decano doctor Ricaldoni en nombre de los colegas uruguayos, que verían con agrado que ese intercambio científico se repitiera con más asiduidad. Pone en conocimiento del honorable Consejo el sentimiento que a ese respecto anima a la Facultad de medicina de Montevideo a fin de que nuestra Facultad adopte las providencias que creyere convenientes.

Se levanta la sesión a las 8 y 35 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

Sesión del 15 de septiembre de 1917

Presentes: Decano, Arce, Allende, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Molinari, Palma, Puiggari, Quiroga, Velarde, Viñas. *Ausente:* (con aviso) Cabred.

En la Facultad, a 15 de septiembre de 1917, reunidos los señores consejeros arriba anotados, el señor Decano que preside declara abierta la sesión ordinaria a las 5 y 45 p. m.

Al iniciarse la lectura del acta de la sesión anterior, el señor consejero Gandolfo, mociona para que sea aprobada y firmada; así se resuelve, con asentimiento general, haciendo indicación el señor consejero Arce para que esa acta quede a disposición de los señores consejeros.

El señor Decano manifiesta que habiendo terminado sus períodos respectivos los señores consejeros delegados al Consejo superior universitario, titular doctor Daniel J. Cranwell y suplente doctor Marcial V. Quiroga y habiendo citado al honorable Consejo a ese fin con la debida anticipación se va a proceder a la elección correspondiente. El señor consejero Palma, expresa que desea explicar y fundar su voto contrario a la reelección de los delegados, idea que siempre había sostenido antes de formar parte del honorable Consejo fundado en que creía necesario y ventajoso romper la unidad del Consejo superior, lo que era de importancia para los intereses de las facultades, y agrega, que, a su juicio, es esta una cuestión doctrinaria; por estas consideraciones y por ser consecuente con sus ideas no votaría la reelección.

Se procede a la elección por votación nominal de un delegado titular y suplente al honorable Consejo superior por un período reglamentario, lo que da el siguiente resultado:

El señor consejero Molinari, obtiene seis votos; el señor consejero Gandolfo, tres votos y, el señor consejero Palma, un voto. Para delegado suplente el señor consejero Palma, obtiene doce votos, y, éste vota por el señor consejero Allende. El señor Decano declara electos delegados, titular al señor consejero Molinari y suplente al señor consejero Palma. Este dice, que agradece el honor que se le dispensa, pero que, renuncia debido a que le es violento aceptar después de lo que ha expresado con anterioridad. El señor Decano le hace notar que por ese motivo no se puede renunciar un mandato inherente a su función de consejero, lo que es aprobado por todos los señores consejeros.

En seguida se procede a elegir un delegado suplente ante Consejo superior que ha de reemplazar al señor consejero Molinari, que era suplente del delegado titular señor consejero Centeno. Se procede a la votación y obtiene el señor consejero Velarde doce votos y el señor consejero Cantón un voto. El señor consejero Velarde vota por el señor consejero Cantón. El señor Decano declara electo delegado suplente al señor consejero Fanor Velarde, por un período reglamentario.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor Decano significa que en cumplimiento del mandato que el honorable Consejo le había conferido ha cancelado con la compañía de construcciones modernas, la deuda que la Facultad tenía, por la suma de $ 20.000 m/n. (veinte mil pesos moneda nacional), en vez de $ 26.846,40 m/n. (veintiséis mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional), que esa compañía reclamaba, con lo que este asunto queda terminado. Aprobación general.

En seguida comunica también el señor Decano que satisfaciendo los deseos del honorable Consejo y en uso de la autorización que le había dado, ha designado delegados de la Facultad a la conferencia nacional de profilaxis antituberculosa que se reunirá en Córdoba el próximo mes de octubre, al señor consejero y profesor titular doctor Pascual Palma y al señor académico y profesor titular doctor Gregorio Aráoz Alfaro y al señor académico y profesor titular doctor Carlos Malbrán. Aprobado.

Se da cuenta que está a consideración del honorable Consejo, las actas de los concursos de profesores suplentes de anatomía patológica y materia médica y terapia; lo que se resuelve tratar sobre tablas. Se da lectura a las actas del jurado que intervino en el concurso de anatomía patológica, siendo designado por unanimidad profesor suplente de esta cátedra el concursante doctor Pedro I. Elizalde.

Se retira de la sesión el secretario del honorable Consejo directivo doctor Pedro Castro Escalada y se da lectura por el secretario de la escuela Juan A. Gabastou, a las actas del jurado del concurso para proveer de profesor suplente a la cátedra de materia médica y terapia. El señor consejero Arce, dice, que por motivos de vinculación con el candidato se abstendría de votar; en seguida es designado por unanimidad, el concursante, doctor Pedro Castro Escalada, profesor suplente de la cátedra mencionada.

Vuelve a la sesión el señor secretario del honorable Consejo directivo.

El señor consejero Cantón, pide la palabra para informar sobre « un asunto que reputa de trascendencia tanto de su punto de vista « personal como de la Universidad misma, por referirse de perso « nalidades que de ella forman parte y cuyo buen nombre se preten« día menoscabar por un representante socialista en el seno de la « honorable Cámara de diputados de la nación».

« Trátase, añadió, del sonado proyecto sobre el policlínico José « de San Martín, de cuya ley soy autor y que mereció el honroso « y decidido apoyo de los consejeros y profesores de esta Facultad « que lo secundaran con ilevantables razones de orden escolar y « docente ».

« Al ingresar al congreso los representantes del partido socialista « que, en virtud de los desórdenes que años atrás provocaran en « esta escuela desacatando la autoridad de la antigua academia de « medicina, fueran expulsados de su seno, encontraron que había lle« gado el momento propicio, dado que el autor ya no formaba « parte de la cámara de diputados, para tomar represalia contra « esta Facultad en la persona del autor de la ley y de algunos otros « eminentes ciudadanos ».

« El designado para llevar a cabo la innoble tarea fué, como es

« de pública notoriedad, el diputado Dickmann, de origen ruso, quien « llevó al seno de la honorable cámara, tres años atrás, un verda- « dero cúmulo de afirmaciones inexactas, injuriosas que, en su de- « bida oportunidad, califiqué de verdaderas calumnias, contra el « autor de la ley, del miembro informante doctor Luro, de la comi- « sión examinadora de los planos para el concurso del policlínico, y, « de la honorabilísima comisión encargada de la expropiación de las « tres manzanas que forman parte de la trascendental obra ».

« En el acto de conocer el verdadero atentado a la verdad y al « buen nombre de los eminentes ciudadanos atacados con tanta tor- « peza como cobardía presenté a la cámara de diputados una fun- « dada nota en la cual solicitaba el nombramiento inmediato de una « comisión parlamentaria que se encargase de investigar minucio- « samente la denuncia y acusaciones Dickmann, investigación que « había omitido proponer el diputado socialista, a fin de que se de- « jara bien y claramente establecido si había en el seno de la ho- « norable cámara, un diputado calumniador o fuera de ella un ciu- « dadano delincuente ».

« La comisión fué nombrada y constituída bajo la presidencia del « doctor Carballido, con dos miembros más, los diputados Santillán « y Bravo, éste último socialista. Ella realizó obra amplia y com- « pleta, habiendo llamado a prestar declaración a cuantas persona- « lidades tuvieron alguna actuación correlacionada con el policlínico, « sin excluir al mismo Rector de la Universidad ».

« Esta no obstante, no llegó a formular despacho ni al año de su « constitución, por las dificultades que entonces opuso y siguió opo- « niendo en los años subsiguientes el representante, en su seno, del « partido socialista ».

« Año tras año presenté a la honorable cámara solicitudes reca- « bándole el informe y despacho de la comisión especial del policlí- « nico, hasta que finalmente la nueva comisión compuesta por los « señores diputados Bonastre, Avellaneda y Bravo, se han expedido « en forma concluyente, previo un meditado y detenido informe en « el que analiza todas y cada una de las acusaciones, del diputado « Dickmann. Déjase evidenciado en dicho informe que todas la de- « nuncias sin excepción alguna resultaron *inexactas* y que el inte- « rés y empeño demostrado por el autor de la ley y de cuantas per- « sonas intervinieron en la ejecución de la misma, hállase perfec- « tamente justificada y fundada, en razones de interés público ».

« Desde luego debe comprenderse que tal despacho no lleva la « firma del representante socialista, quien no podía desautorizar a « su compañero Dickmann, pero justamente en la falta de esa firma « consiste la mejor demostración sobre la exactitud de las conclu- « siones a que llega la comisión parlamentaria ».

« Como todo este asunto gira alrededor del pensamiento de dotar

« a nuestra Facultad de su complemento indispensable, el policlínico « José de San Martín, y se ha pretendido menoscabar con él no so- « lamente a su autor sino también a numerosos y caracterizados « universitarios, es que me permito proponer al honorable Consejo « que solicite del señor Rector la publicación en los anales de la « Universidad, de la nota que se pedía, por el ex diputado Cantón, « el nombramiento de la comisión parlamentaria, así como el informe « que ésta acaba de producir, como síntesis de una minuciosa y « perfecta investigación. Conviene a todas luces que el elemento « universitario del país sepa, en forma indubitable, que no obstante « las denuncias del diputado Dickmann resulta, en el dilema plantea- « do por el ex diputado Cantón, que no existe fuera de la cámara « ningún ciudadano delincuente.....».

La indicación fué aprobada por unanimidad.

El señor consejero Arce, solicita la palabra para expresar que ha leído en el diario político «La Razón», una carta firmada por el doctor Julio Passeron, que es empleado técnico de la Facultad, en la que se hace denuncia contra un profesor de clínica obstétrica y estimando que es función del honorable Consejo velar por los prestigios de sus profesores y la forma en que éstos desempeñan sus deberes, hace indicación a fin de que se pase esa carta a estudio de la comisión de enseñanza para que investigue y aconseje las medidas que crea pertinentes. Al hacer esta indicación, agrega, que no conoce personalmente al doctor Molina, quien no fué su profesor y que ignora si las denuncias formuladas son verídicas o no y que por consiguiente su actitud solo es fundada en lo que ha expresado anteriormente. Suficientemente apoyada esta moción es votada afirmativamente.

El señor consejero Gandolfo hace conocer al honorable Consejo la existencia de un acta sobre un incidente personal entre el profesor extraordinario doctor Mariano Alurralde y el profesor suplente doctor Enrique Ferreyra, y a su juicio teniendo la comisión de enseñanza a estudio una nota en que se denuncian actos cometidos por el segundo que ha presentado el primero en su carácter de presidente de la Asociación médicos de los hospitales, y, que esa acta podrá servir de elemento ilustrativo a la comisión, hace moción para que se pase a conocimiento de ésta; lo que es apoyado y votado afirmativamente.

El señor consejero Centeno, dice que desea expresar al honorable Consejo, sus dudas respecto a la moción del señor consejero Arce votada por el honorable Consejo referente a la carta publicada por el doctor Passeron que los señores consejeros dilucidarán las dudas que le asaltan, no referente al asunto en sí, sino al procedimiento, pues dudaba si una carta aparecida en un diario político, que no se ha dirigido a la Facultad pueda ésta tomarla en consideración y en-

tregarla a una comisión para que la estudie; siendo además una carta en la que no se denuncian deshonestidades sino incompetencias; objeta el procedimiento y estima que es preciso detenerse y meditar antes de establecer el precedente que puede ser malo, sin desconocer por ello los altos conceptos expresados por el señor consejero Arce y hace mocion de reconsideración.

El señor consejero Arce, dice, que apoya la moción de reconsideración formulada, que a su juicio, no puede haber dudas, en esa carta se dicen cosas que es preciso aclarar, denunciadas por un empleado de la Facultad y ésta está en el deber de saber la verdad.

El señor consejero Cantón acepta la aclaración pedida por el señor consejero Centeno sobre el procedimiento y cree que esas denuncias deben pasar a una comisión, porque la misión del honorable Consejo, es directiva con el deber de velar por el cuerpo docente, función en la que debe ser severo y cualesquier denuncia debe ser mirada con atención; el honorable Consejo ejerce una función análoga a la que en el orden político ejerce el Congreso, en cuyo seno se toman en consideración las denuncias de la prensa. En este caso, agrega, no se trata de una denuncia anónima, sino firmada, hay la responsabilidad de la denuncia hecha por un profesional vinculado a la Facultad como jefe de clínica, por lo que cree que el precedente votado está justificado y es correcto, porque a más es un miembro del Consejo el que la trae a su consideración.

Los señores consejeros Gandolfo, Palma, Allende y Molinari, apoyan la moción del señor consejero Arce y el procedimiento seguido lo creen fundado.

El señor consejero Centeno manifiesta que ha confortado sus dudas y que en vista de lo manifestado por los señores consejeros que han intervenido en el debate, cree que la presentación del señor consejero Arce le da carácter.

El señor consejero Arce dice que el argumento sentado por los señores consejeros Palma y Molinari y expresado también por el señor consejero Centeno, dando importancia para explicar el procedimiento a seguirse en este asunto a que un señor consejero se haya hecho cargo de la carta del doctor Passeron para conocerla, no es así; desea dejar constancia que él no patrocina nada puesto que no le consta nada, que sus móviles solo son los que ha expresado; patrocina únicamente el prestigio de la escuela a fin de que sus profesores titulares sean respetados y no vilipendiados, este es su objetivo, la seriedad de los profesores que se pretende atacar.

DESPACHO DE COMISIONES

Después de leído el dictamen favorable de la comisión de enseñanza, recaído en la solicitud del profesor titular de anatomía des-

criptiva doctor Ricardo Sarmiento Laspiur, pidiendo adscripción a la cátedra de clínica quirúrgica a cargo del señor profesor doctor Antonio C. Gandolfo, y del informe que en nombre de la comisión, hace el presidente de la misma señor consejero Cranwell, se produce un debate y cambio de opiniones en el que intervienen los señores consejeros Gandolfo, Cantón, Viñas, Allende, Palma, Arce y Velarde; se vota el despacho siendo aprobado por mayoría y manifestando el señor consejero Gandolfo que deseaba hacer constar su voto por la afirmativa. Por indicación del señor consejero Cantón, esta adscripción se cuenta desde el año actual debiendo ser computado así; e iniciará el segundo año de adscripción el próximo año escolar.

Se levanta la sesión por lo avanzado de la hora, 8 y 10 p. m. pasando a la orden del día de la sesión próxima los despachos de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Sesión de 7 de junio de 1917

En la ciudad de Buenos Aires, a las 6 p. m. del día 7 de junio de 1917, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria, con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Duncan, Mercau, Romero, Aguirre, Dellepiane, Gatti, Morales, Aztiria, Amespil y Durrieu; se encuentran ausentes con aviso los señores consejeros Hary y Latzina.

El prosecretario da lectura del acta de la anterior sesión ordinaria de veinte de abril último, la que se aprueba sin observación y firma.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor Rector de la Universidad comunica que el Consejo superior, en sesión de 2 de mayo último, ha resuelto acordar a esta Facultad una segunda medalla de oro para premio al exalumno ingeniero civil don Emilio Lacal, accediendo así a la petición de este Consejo directivo.

La Intendencia municipal de la capital solicita donación de libros con destino a su biblioteca general. A fin de que el honorable Consejo pueda adoptar la resolución que corresponda sobre esta petición, el señor Decano da lectura a la lista de las publicaciones de que existen ejemplares repetidos en la biblioteca de la Facultad.

Se resuelve encargar al secretario se apersone a la Intendencia municipal y haga conocer allí la lista del escaso número de publicaciones repetidas de que dispone la biblioteca de esta Facultad para hacer su remisión en el caso que se las considerase aceptables.

El profesor titular de zoología, doctor Angel Gallardo, solicita licencia hasta fin de curso. Se resuelve elevar esta solicitud al Consejo superior para su resolución, apoyándola, y llamar al sustituto don Horacio Arditi para que se haga cargo de la cátedra.

El señor Decano comunica que hallándose el único profesor sustituto de modelado, señor Correa Morales, actualmente achacoso, y por tanto en la imposibilidad de hacerse cargo de la cátedra cuando sea requerido, habría conveniencia de designar un segundo sustituto. Se resuelve adoptar las disposiciones necesarias para nombrar un segundo profesor sustitudo de modelado, haciendo, desde luego, las publicaciones para realizar el concurso que establece la ordenanza respectiva.

Por moción del señor consejero Gatti se resuelve vuelva a la comisión especial respectiva el expediente resuelto el año anterior relativo a nombramiento de segundos profesores suplentes de química biológica y química industrial y minera, por cuanto se han producido hechos nuevos que modifican las causas que sirvieron de fundamento a la resolución que se adoptare.

El señor Decano da cuenta de que, en atención a la urgencia con que era reclamado su despacho, ha adoptado las siguientes resoluciones de acuerdo con los respectivos dictámenes de la comisión de enseñanza: Hacer lugar a la petición del alumno de sexto año de ingeniería civil Alberto J. Pasquini de rendir tres exámenes parciales en la época de mayo, y no hacer lugar a las peticiones análogas de los alumnos Gabriel Curutchet, Dante Ardigó, Antonio R. Fimiani, Enrique Molina y Vedia, Guillermo Senillosa, Juan Esperne, Enrique Martini, Fernando da Silva, Carlos A. Niklison, Lorenzo Baralis, Colón B. Vallebella, Juan M. Courreges, Domingo Pagliaro García, Carlos Washington Anthony, Enrique Podestá, Felipe Itzcovitz, Agustín P. Quiroga, Juan Fernández Saralegui y Mario Agostini. Se resuelve aprobar las resoluciones precedentes relacionadas.

El Centro de estudiantes de ingeniería comunica que para conmemorar el 52º aniversario de la fundación de esta Facultad, ha resuelto organizar un torneo interno de atletismo, que proyecta celebrar el 16 del corriente mes, y con el deseo de dar mayor realce a esa fiesta, solicita el concurso moral y económico del honorable Consejo directivo. Se resuelve autorizar al señor Decano para contribuir con un premio y designar a los señores consejeros Morales y Mercau para que representen al Consejo directivo en el torneo atlético.

El Centro de estudiantes de arquitectura comunica la constitución de su nueva comisión directiva. Acúsese recibo y archívese.

El exalumno de ingeniería civil Horacio Gómez y el revalidante ingeniero mecánico Enrique P. Cánepa solicitan prórroga de los plazos para la presentación de sus respectivos proyectos. Se resuelve acordar a ambos solicitantes una prórroga de seis meses a contar desde la fecha.

El señor Decano, en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5.° de los estatutos, presenta la planilla de asistencias a clase del personal docente durante los meses de abril y mayo últimos.

El señor Deçano presenta la memoria de la Facultad correspondiente al año 1916, de cuyo contenido hace una somera relación. Se resuelve aprobarla y elevarla al Consejo superior.

El señor Decano indica que ha llegado la oportunidad de adoptar las disposiciones necesarias para realizar durante el próximo mes de julio las excursiones reglamentarias de profesores y alumnos de los últimos años de ingeniería civil y mecánica; hace presente que no existiendo ya en el presupuesto la partida destinada a sufragar los gastos que esas excursiones demandan, corresponde al presente cubrirlos con fondos de gabinetes y trabajos prácticos; agrega que siendo 77 el número de los alumnos a quienes corresponderá tomar parte en las próximas excursiones, habrán de organizarse con ellos cinco grupos y destinar para costear los gastos correspondientes una suma que estará comprendida entre quince y veinte mil pesos moneda nacional. Se resuelve autorizar al señor Decano a adoptar todas las disposiciones que encuentre convenientes para la realización de las excursiones, proveyendo los fondos necesarios y nombrando los profesores que han de dirigirlas, a quienes podrá hacer acompañar como auxiliares con directores de aulas u otros empleados subalternos. Se resuelve, asimismo, autorizar al señor Decano a organizar excursiones de profesores y alumnos de arquitectura y de los doctorados en ciencias.

El señor Decano hace presente que el honorable Consejo está actualmente habilitado para resolver sobre la adjudicación del premio «Enrique Ader», correspondiente al año pasado, por haber sido ya acordada por el honorable Consejo superior la segunda medalla de oro como premio al exalumno ingeniero civil don Emilio Lacal. Se resuelve adjudicar el premio «Enrique Ader» del año 1916 al exalumno ingeniero civil Eduardo L. Edo, en atención a que el promedio de las clasificaciones de sus exámenes es inferior en solo algunos centésimos al de los exalumnos ingenieros civiles Manuel F. Castello y Emilio Lacal, que fueron agraciados ambos con el premio universitario de la medalla de oro.

El señor contador tesorero presenta la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio de 1916. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de cuentas con recomendación de pronto despacho.

DESPACHOS DE COMISIÓN

La comisión de ingresos y reválidas presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja no se haga lugar a la petición del Centro de estudiantes del Colegio nacional de Buenos Aires de exención del examen de ingreso. Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado.

Informa favorablemente las peticiones de reválida de los ingenieros civiles del Instituto politécnico de Rensselar en Troy de Nueva York señores Juan Carlos Tobal y Mauro C. Lamariano y al ingeniero civil de la Universidad de Dresden don Ricardo Petersen. De acuerdo con estos dictámenes se resuelve conceder las revalidaciones solicitadas por los tres recurrentes.

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Aconseja se acuerde prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos hasta la próxima época de los exámenes de diciembre a los alumnos Aitor Zubiaur, Enrique Martini, Eugenio Foco, José Isasi, Luis P. Goyena y César A. Berri, y prórroga por un año del mismo plazo de validez al alumno Emilio A. Negri. Adoptándose como resoluciones los precedentes dictámenes.

Aconseja no se haga lugar a la prórroga del plazo de validez de sus trabajos prácticos al alumno José P. Manes. De acuerdo con este dictamen no ha lugar a la prórroga solicitada.

Opina que el ingeniero mecánico Rodolfo E. Piccinini para optar al título de agrimensor deberá obtener aprobación en los exámenes de topografía de segundo año y de geodesia, caminos ordinarios, mineralogía y geología y agronomía de tercer año de agrimensura y así mismo en la prueba final del proyecto. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda al doctor en química Juan B. Demichelis inscripción en el segundo año de ingeniería mecánica, dándole por aprobadas la química analítica y todas las asignaturas de primer año a excepción de la trigonometría. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Aconseja se conceda al doctor en ciencias naturales Juan José Nágera inscripción en segundo año de agrimensura, dándole por aprobadas la mineralogía y geología de ese año y de todas las asignaturas de primer año con excepción de dibujo lineal y trigonometría. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Opina que el antiguo alumno de arquitectura Alberto C. Rebagliatti para cursar agrimensura, a mérito de la disposición del artículo 60 del antiguo reglamento de la Facultad debe inscribirse sin examen de ingreso en primer año y cursar todas las asignaturas del mismo. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

La comisión de plan de estudios y presupuesto eleva los siguientes dictámenes:

Aconseja que, por las consideraciones que aduce, se acceda a lo solicitado por los alumnos de primer año de arquitectura Carlos R. Copello y Juan P. Igon relativa a la rendición de la prueba artística del examen de promoción a segundo año de arquitectura. Habiendo el miembro informante señor consejero Durrieu ampliado verbalmente las consideraciones expuestas en el dictamen de la comisión, se resuelve adoptar ésta como resolución.

Informa desfavorablemente la solicitud en que los alumnos de 5.° año de arquitectura piden ser eximidos del examen general de proyecto.

Fundamentando el dictamen de la comisión, el señor consejero Durrieu expone que si el honorable Consejo tuviese presente las consideraciones en que basó sus dos resoluciones anteriores, favorables a la supresión de la prueba final para los estudiantes egresados los años 1915 y 1916, quedaría poco que expresar para justificar la negativa aconsejada en la nueva solicitud.

Para los dos cursos anteriores, en efecto, medió, al aplicarse íntegramente el nuevo plan de estudios de arquitectura, la circunstancia de que los alumnos de esos cursos habían aprobado, con anterioridad, un curso de teoría de la arquitectura que abarcaba toda la materia. Esos alumnos, pues, debían repetir, unos (los de 1915), el estudio de la segunda mitad de la asignatura, ubicado en 5.° año por el nuevo plan; y los otros (los de 1916), las dos mitades ubicadas en 4.° y 5.° año.

Esa repetición, y nó la mayor intensidad a la reorganización de otros estudios de la carrera que imponía el nuevo plan, había justificado la concesión, por estimarse que más convenía extender la ilustración de los alumnos en teoría de arquitectura, que exigirles la prueba final, y que la compensación resultaba en el caso, equitativa.

La concesión, no obstante, era circunstancial, y de ningún modo, como lo hiciera constar el propio Consejo en su determinación, había de constituir antecedente, ni conducir a la supresión definitiva del examen del proyecto final a que tendía la petición en debate.

Era inútil, a juicio del informante, insistir en la utilidad de la prueba tan esencialmente universitaria y destinada a verificar la aptitud profesional del alumno, sin la ayuda del profesorado.

De los veintitrés firmantes de la solicitud, diecisiete tan solo debían considerarse pertenecientes normalmente al curso de 5.° año actual, pues se habían adherido también al pedido tres alumnos que debían varias asignaturas de 4.° año y otros dos del curso de 5.° año del año anterior, y, comprendidos, por lo tanto, estos últimos, en la resolución favorable que para ellos fuera dictada el año próximo pasado.

Los demás recurrentes no habían aprobado el curso completo de teoría de la arquitectura, ubicado en tercer año del plan anterior al vigente, y no podrían argüir en su favor la repetición de estudio alguno.

En cambio, aducían la mayor labor que les exigía el plan nuevo, si bien reconocían a la vez la mayor perfección de la enseñanza que así recibían. Esta había sido la mira del honorable Consejo al variar el plan de estudios, y era en verdad incomprensible que, comprobado su acierto, pudiera hacerse valer un aumento de trabajo para pedir el cercenamiento del plan en cualquier forma.

Por estos fundamentos, y otros expresados en el informe, que no repetiría, pensaba la comisión que la negativa en aquél aconsejada, era lo que correspondía.

En vista de las consideraciones expuestas por el señor consejero Durrieu, se resuelve adoptar como resolución el precedente dictamen de la comisión de plan de estudios y presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 8 p. m.

JUAN F. SARHY.
P. J. Coni.

Sesión del 25 de junio de 1917

En la ciudad de Buenos Aires, a las 6 p. m. del día 25 de junio de 1917, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Hary, Mercau, Romero, Aguirre, Dellepiane, Gatti, Morales, Latzina y Durrieu, habiendo excusado su inasistencia los señores consejeros Gallardo, Duncan y Aztiria.

El prosecretario da lectura al acta de la anterior sesión ordinaria de fecha 7 del corriente mes, la que se aprueba y firma.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor Rector de la Universidad comunica haber dispuesto sea dictado en una de sus aulas un curso de matemáticas superiores por el profesor de la Universidad central de Madrid, doctor Julio Rey Pastor, quien fué designado a ese efecto por la Institución cultural española y habría de llegar en breve a esta capital.

El señor Decano comunica que el señor profesor Julio Rey Pastor se encuentra ya en esta capital y le había sido presentado en su despacho por el señor presidente de la mencionada institución, doctor Avelino Gutiérrez, habiendo convenido con aquel fijar el día 2 de julio próximo para la conferencia inaugural; agrega el señor Decano,

que había designado al señor consejero Morales para hacer la presentación del conferenciante, y que habría conveniencia en que el honorable Consejo adoptase las disposiciones que considere convenientes para el mejor éxito de esas conferencias, que según el señor Rey Pastor podría extender hasta tres meses si así resultase convenir dada la asistencia y el interés que ellas despertaran en el auditorio de las mismas.

Se resuelve encargar al señor Decano invite a la sesión inaugural a todas las autoridades de esta Universidad, asi como a todos los centros culturales de la capital, a parte de las publicaciones en los diarios y anuncios en los locales de esta Facultad.

El señor Decano de la Facultad de ciencias médicas invita a este Consejo directivo a concurrir a la colación de grados y distribución de premios que en su local se realizarán el 1.º de julio próximo. Habiendo el señor Decano expresado que había transmitido ya esa invitación a los señores consejeros se resuelve destinar al archivo esa comunicación.

El señor Decano pone en conocimiento del honorable Consejo que el 12 del corriente mes la Intendencia municipal de la capital, había dado a esta Facultad posesión de la manzana de terreno limitada por las calles Independencia, Estados Unidos, Azopardo y Paseo Colón, que le fué cedida por el superior gobierno de la nación para erigir en ella su edificio definitivo. Se resuelve tomar nota de esta importante comunicación y autorizar al señor Decano a realizar los gastos que requiera la posesión y conservación de la indicada manzana de tierra.

El Centro de estudiantes de ingeniería solicita sean acordadas para los estudiantes de esta Facultad las vacaciones de invierno análogamente a lo que se ha hecho en las demás Facultades de esta Universidad. Se resuelve acordar vacaciones de invierno desde el 1.º hasta el 15 de julio próximo por el corriente año.

El Centro de estudiantes de arquitectura comunica que el 10 de julio próximo a las 5 p. m. realizará en el local Florida 537 un segundo salón de arquitectura. Se resuelve establecer con carácter permanente el premio instituído en sesión de fecha 19 de junio de 1916.

Los ex alumnos Ignacio M. Aldasoro y A. Eduardo Sanguinetti solicitan prórroga del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve acordarles una prórroga de seis meses a contar desde la fecha.

El señor Decano comunica que ya están adoptadas las disposiciones para que en la primera quincena de julio próximo sean realizadas las excursiones de estudios anuales reglamentarias, y el secretario da lectura a los itinerarios de las mismas.

Por moción del señor consejero Hary se resuelve autorizar por el

presente año una excursión de estudio para los alumnos del quinto año de arquitectura, la que se realizaría bajo la dirección de los profesores Hary y Karman en la ciudad de Córdoba y algunas de las sierras de esa provincia, se autoriza asi mismo a costear con fondos de gabinetes los gastos que esa excursión requiera.

El señor consejero Morales comunica haber dado cumplimiento al encargo que en unión del señor consejero Mercau recibiera del honorable Consejo de representarlo en el campeonato atlético y concurso hípico realizado últimamente por el Centro de estudiantes de ingeniería.

El señor Decano hace presente que en vista del considerable movimiento actual de la biblioteca de esta Facultad, se hace necesario para la debida atención de la misma nombrar un ayudante, pues, el bibliotecario señor Colombo por sí solo es insuficiente para atenderla durante todas las horas del horario vigente; agrega que si bien ese sueldo no figura en el presupuesto vigente él podría costearse con fondos de biblioteca, análogamente a lo que se practica en otras Facultades de esta Universidad. Se resuelve autorizar al señor Decano a nombrar el auxiliar propuesto con un sueldo de ciento ochenta pesos moneda nacional, el que se pagará con fondos de biblioteca.

DESPACHOS DE COMISIÓN

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Somete a la consideración del honorable Consejo un proyecto de reglamentación para la adjudicación de los premios instituídos por el Centro nacional de ingenieros y por el Centro de estudiantes de ingeniería para ser discernidos anualmente al mejor proyecto final de ingeniería.

El prosecretario da lectura al proyecto presentado el que se pasa a considerar en general y particular y después de adoptadas algunas modificaciones propuestas queda sancionado en la siguiente forma:

Ordenanza sobre adjudicación de los premios anuales instituídos por el Centro nacional de ingenieros y por el Centro de estudiantes de ingeniería para el mejor proyecto final de ingeniería.

Artículo 1.° Las mesas examinadoras de los proyectos finales de las carreras de ingeniería, cuando consideren que el trabajo examinado pueda ser acreedor a uno de los premios instituídos por el Centro nacional de ingenieros y por el Centro de estudiantes de ingeniería para ser discernidos al mejor proyecto final presentado por exalumnos, lo harán constar en la respectiva acta de examen bajo los términos siguientes: «Con accésit a que se refiere la ordenanza de fecha junio 25 de 1917».

Artículo 2.° Terminados los exámenes de proyectos finales correspondientes a cada año escolar, la secretaría citará a todos los profesores que hubiesen intervenido en los exámenes merecedores del

accésit a que se refiere el artículo primero de esta ordenanza a fin de que constituídos en comisión, designen los exalumnos a quienes hayan de adjudicarse los premios mencionados.

Artículo 3.° La reunión a que se refiere el artículo segundo deberá tener lugar durante el mes de abril y la adjudicación se hará por mayoría de votos, debiendo concurrir a aquella un número mínimo de cinco de los profesores citados a la misma.

Artículo 4.° Por todo el presente año se declaran acreedores al accésit los proyectos ya examinados y los que se hayan de continuar examinándose durante el presente año y hubiesen obtenido u obtengan la clasificación de sobresaliente, diez puntos.

Artículo 5.° Comuníquese, publíquese, etc.

Aconseja se acuerde a los alumnos Gabriel Curutchet y Luis J. Cranwell prórroga hasta los exámenes de diciembre próximo del plazo de validez de sus trabajos prácticos. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Presenta sus dictámenes sobre las solicitudes de admisión de exámenes rendidos en la Universidad de La Plata por los alumnos Luis J. Cabut y Balbino Brignone, y en el relativo al primero de estos alumnos manifiesta que cree convendría que el honorable Consejo estableciese que, sin perjuicio de lo que prescribe el artículo 64 de los estatutos universitarios, todo alumno proveniente de otra Facultad deberá sujetarse a las condiciones de ingreso establecidas por las ordenanzas vigentes, quedando eximidos de esta obligación aquellos alumnos que hubiesen cursado y aprobado los dos primeros años de estudios en la Facultad de que proceden, y entienden que tal resolución podría comenzar a regir desde el año próximo. Agrega ese dictamen que del estudio de los documentos presentados por el recurrente Luis J. Cabut, la comisión cree que si el Consejo directivo no resolviese que el mencionado proyecto de resolución fuese puesto desde ya en vigencia, podría acordársele a aquel el ingreso a primer año dándosele por aprobado el dibujo lineal no obstante no reunir él las condiciones exigidas por nuestra ordenanza de ingreso; aconseja asimismo que se adopte igual resolución en la petición del señor Balbino Brignone.

Después de un largo debate en que intervienen los señores consejeros Dellepiane, Morales, Gatti, Durrieu, Romero y Aguirre, se resuelve reservar para una sesión próxima las resoluciones a adoptar sobre los dictámenes de la comisión de enseñanza que se considera a fin de que puedan estudiarse más detenidamente los casos ocurrentes.

La comisión de cuentas aconseja sea aprobada la rendición de cuentas del ejercicio de 1916 presentada por el contador teserero. De acuerdo con este dictamen se resuelve aprobar esa rendición de cuentas y elevarla a sus efectos al Rectorado.

La comisión de ingreso y reválidas aconseja se acuerde a don Alfonso M. Bengolea la revalidación de su título de ingeniero civil de la escuela politécnica de Zurich. De acuerdo con este dictamen se resuelve conceder la revalidación solicitada.

La comisión especial nombrada en sesión de noviembre 8 del año anterior a objeto de realizar la prueba complementaria establecida en el artículo 5.° de la ordenanza sobre profesores suplentes, relativamente a provisión de segundas suplencias de las cátedras de química biológica y química industrial y minera, presenta el siguiente dictamen:

«La comisión especial, de acuerdo con la resolución anterior, ha procedido a un nuevo estudio de los antecedentes relativos al concurso de las suplencias de las cátedras de química biológica y de química industrial y minera, y de ello resulta:

a) Que, al examinar las condiciones de admisibilidad del candidato, doctor Carlos Alberto Sagastume, encuentra que en su primer despacho ha incurrido en un error al atribuir a este candidato los tres años de práctica profesional a que se refiere el artículo 4.° de la ordenanza sobre profesores suplentes, pues, de los antecedentes que obran en el despacho de la comisión, el doctor Sagastume rindió su examen de tesis con posterioridad al 24 de agosto de 1914, (la comisión no conoce con precisión la fecha exacta del examen) estando, por consiguiente, mal admitido.

Por otra parte, el doctor Luciano P. J. Palet, recientemente nombrado profesor suplente de microbiología, ha desistido del concurso para la cátedra de química biológica como lo ha manifestado en su nota de 14 de noviembre de 1916, no quedando, en consecuencia, más que un solo candidato, el doctor Alfredo A. Sordelli.

La comisión, como lo ha manifestado en su primer dictamen, juzgaba a los tres candidatos igualmente acreedores a esa suplencia y proponía un examen eliminatorio, de acuerdo con el artículo 5.° de la ordenanza referida, el que ahora carece de objeto en vista de los hechos nuevos que se han relatado más arriba; por todo lo cual la comisión propone el nombramiento del doctor Alfredo A. Sordelli para profesor suplente de química biológica.

b) Que, en cuanto al concurso para la suplencia de química industrial y minera, habiendo el doctor Orsini F. B. Nicola, recientemente nombrado profesor suplente de físico-química, desistido de dicho concurso, según lo ha manifestado en su nota de 25 de noviembre de 1916, éste deberá tener lugar entre los restantes candidatos doctores Francisco Aurelio Mazza y Ernesto Longobardi».

De acuerdo con las conclusiones del dictamen precedente se resuelve dar cumplimiento al artículo 7.° de la ordenanza respectiva en cuanto a la proposición para designar profesor suplente de química biológica al doctor Alfredo A. Sordelli y verificar la prueba comple-

mentaria requerida para proveer la suplencia de química industrial y minera entre los dos candidatos doctores Francisco Aurelio Mazza y Ernesto Longobardi.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 7 y 30 p. m.

JUUN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

Sesión del 10 de agosto de 1917

En la ciudad de Buenos Aires, a las cinco y media pasado meridiano del día diez de agosto de mil novecientos diez y siete, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Hary, Duncan, Mercau, Romero, Aguirre, Dellepiane, Gatti, Aztiria, Amespil, Latzina y Durrieu, habiendo excusado su inasistencia los señores consejeros Gallardo y Morales.

El prosecretario da lectura al acta de la anterior sesión ordinaria de veinte y cinco de junio último, la que se aprueba sin observación y firma.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor Rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en sesión de 22 de junio acordó licencia hasta el fin del año escolar, sin goce de sueldo al profesor titular de zoología, doctor Gallardo. Previa comunicación del doctor Gallardo y al contador tesorero, archívese.

El señor Rector de la Universidad comunica que el Consejo superior ha dispuesto que esta Facultad designe al ingeniero o arquitecto que ha de representarla en la conferencia nacional de profilaxis anti-tuberculosa que ha de celebrarse en la ciudad de Córdoba en el mes de octubre próximo. Se resuelve designar delegado de esta Facultad al ingeniero Pablo Hary.

El señor Rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en sesión de 1.° del corriente mes ha aprobado las rendiciones de cuentas de esta Facultad correspondiente al año 1916. Al archivo.

El señor Decano de la Facultad de ciencias económicas, doctor Carlos Rodríguez Etchart, comunica haber sido reelecto en el cargo por el período que determina el artículo 34 de los estatutos universitarios. Acúsese recibo y archívese.

El señor Decano de la Facultad de agronomía y veterinaria, doctor Joaquín S. de Anchorena comunica que el día cuatro del corriente ha tomado posesión del cargo. Acúsese recibo y archívese.

La Sociedad argentina de ciencias naturales comunica la constitución de su nueva comisión directiva. Acúsese recibo y archívese.

Los señores profesores ingenieros Pablo Hary, Alejandro Foster y Eduardo Volpatti y el doctor Martiniano Leguizamón Pondal informan sobre el resultado de las excursiones de estudio reglamentarias realizadas bajo su dirección durante la primera quincena de julio.

El prosecretario da lectura a esos informes y se resuelve pasar el informe del profesor Hary a dictamen de la comisión de enseñanza en cuanto al pedido de fondos para costear la publicación del número de la revista del centro de alumnos de arquitectura en que se insertan las memorias relativas a esa excursión. Se resuelve asimismo pasar notas de agradecimiento a las administraciones y funcionarios que hayan prodigado especiales atenciones a los excursionistas.

Los señores profesores Mercau y Romero anuncian que en breve presentarán los informes correspondientes a las excursiones de estudio que se realizaron bajo su dirección.

El señor Decano indica que es la oportunidad de adoptar la resolución relativa a la excursión de estudio supletoria que deben realizar los alumnos que no tomaron parte en las excursiones reglamentarias y se encuentran en las condiciones señaladas en el artículo 10 de la ordenanza respectiva. Se resuelve autorizar al señor Decano a organizar de acuerdo con el profesor ingeniero Candiani la excursión supletoria en una visita al puerto de la capital.

El profesor titular de tecnología del calor, ingeniero Pablo Nougués, solicita licencia por el resto del año escolar corriente por razón de enfermedad. Se resuelve elevar esta solicitud al Consejo superior para su resolución, apoyándola, y encargar la cátedra al profesor sustituto ingeniero Ricardo Gutiérrez.

El profesor suplente de geometría proyectiva y descriptiva ingeniero Alberto C. Palacio comunica que, por razón de enfermedad, no podrá dictar el presente año escolar el curso complementario de acuerdo con la respectiva ordenanza y eleva su renuncia del cargo. En atención a que la renuncia presentada no tiene el carácter de indeclinable, se resuelve no aceptarla y acordar, en cambio, al recurrente, una licencia de un año a contar desde la fecha.

El director del aula ingeniero Manuel F. Castello, solicita licencia desde el 20 del corriente hasta el 14 de octubre próximo por tener que ausentarse de la capital. Se resuelve conceder la licencia solicitada sin goce de sueldo, y habiendo el profesor sustituto en ejercicio de cálculo infinitesimal, segundo curso, ingeniero José A. Medina, propuesto en reemplazo de aquél al ingeniero Pedro A. Rossell Soler, se resuelve de acuerdo con esa proposición.

El exalumno de arquitectura Raúl E. Seeber, solicita le sea for-

mulado nuevo programa para su proyecto final sobre un establecimiento industrial o uno hospitalario, y expone que ha motivado la demora en rendir la última prueba para optar al título de arquitecto la necesidad en que estuvo durante largo tiempo de hacerse cargo de la dirección del establecimiento industrial de su señor padre. En virtud de las razones aducidas por el consejero Hary, se resuelve autorizar el cambio de proyecto solicitado, debiendo versar el nuevo sobre un hospital, cuyo programa señalará la comisión examinadora respectiva.

El exalumno de ingeniería civil Osbaldo Lederer, solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve acordar una prórroga de seis meses a contar desde la fecha.

El profesor ingeniero Jorge Duclout solicita autorización para dictar durante el presente año escolar un curso libre que corresponda a los de geometría superior e historia de las matemáticas del plan de estudio del doctorado en ciencias físico-matemáticas, el que cursarían rindiendo exámenes a fin de curso los alumnos de esa carrera. Se resuelve requerir el dictamen de las comisiones de enseñanza y de plan de estudios y presupuesto.

El señor Decano, en cumplimiento de la disposición del artículo 38, inciso 5.° de los estatutos universitarios, presenta las planillas de asistencia a clase del personal docente durante los meses de junio y julio último.

El señor Decano comunica que el director del gabinete y laboratorio de química doctor Bade, le había solicitado licencia de quince días por telegrama enviado desde Puerto Varas, en Chile, por razón de enfermedad grave un miembro de su familia, licencia que se vió luego obligado a prorrogar por haberse encontrado el mismo gravemente enfermo; que en atención a esas circunstancias, y de acuerdo con el señor consejero y profesor doctor Gatti, había resuelto que éste lo sustituyera provisoriamente hasta su regreso. Se resuelve aprobar las disposiciones adoptadas por el señor Decano.

DESPACHOS DE COMISIÓN

La comisión de enseñanza presenta los siguientes dictámenes:

Informa desfavorablemente las solicitudes de prórroga de los plazos de validez de sus trabajos prácticos presentadas por los alumnos Arturo Horrockos y Leopoldo Dolhagaray. Se resuelve de acuerdo con este dictamen.

Informa favorablemente la solicitud del alumno Roberto E. Vernengo, pidiendo no le sean computadas las faltas de asistencia a las clases de mecánica racional que tiene anotadas hasta la fecha, en razón de que su inasistencia fué motivada por enfermedad grave. Se resuelve de acuerdo con este dictamen en atención a los favorables antecedentes del alumno solicitante.

La comisión de ingresos y reválidas informa favorablemente la solicitud de reválida de su título de ingeniero mecánico de la Universidad de Cornell (Estados Unidos) presentada por don Ismael S. Alcacer. Se resuelve de acuerdo con este dictamen conceder la revalidación solicitada.

ORDEN DEL DÍA

El señor Decano expresa que corresponde tomar en consideración en la presente sesión la proposición de nombramiento de profesor suplente de química biológica hecha en la sesión anterior en favor del doctor Alfredo A. Sordelli. Aceptando esa proposición se resuelve nombrar profesor suplente de química biológica al doctor Alfredo A. Sordelli.

El señor Decano expresa que así mismo corresponde adoptar en la presente sesión las disposiciones relativas a la prueba complementaria para la provisión de la suplencia de química industrial y minera entre los dos candidatos doctores Francisco Aurelio Mazza y Ernesto Longobardi. Se resuelve confiar este cometido a la comisión nombrada anteriormente y constituída por los señores consejeros Gallardo, San Román y Gatti y el profesor titular de la asignatura doctor Martiniano Leguizamón Pondal e integrada con el señor consejero Aguirre, debiendo citarse esa comisión para un día de la semana próxima a fin de dar comienzo al lleno de su cometido.

El señor Decano expresa que también forma parte de la orden del día de la presente sesión la consideración de los dictámenes de la comisión de enseñanza en las solicitudes de pase o ingreso a esta Facultad de los alumnos de la Facultad de La Plata señores Luis J. Cabut y Balbino Brignone, dictámenes que el honorable Consejo reservó en la sesión anterior para ser tratado en la presente después de más detenido estudio por parte de los señores consejeros, a cuyo efecto la secretaría les había remitido oportunamente las copias correspondientes.

Se sigue un largo debate en que toman parte el señor Decano y los señores consejeros Aguirre, Dellepiane, Mercau, Amespil, Durrieu y Duncan, haciéndose durante él opuestas indicaciones, ya para abordar la discusión con el fin de adoptar una resolución de carácter general o ya para resolver en particular cada uno de los dos casos particulares presentados, reservando para más adelante la adopción de aquella.

No habiéndose llegado a uniformar las oposiciones de los presentes se resuelve, por moción del señor consejero Dellepiane, declarar cerrado el debate y proceder luego a votar separadamente las dos solicitudes que se consideran.

Puesto a votación el dictámen de la comisión de enseñanza relativamente a la admisión del alumno de la Facultad de La Plata,

Luis J. Cabut resulta mayoría contra los votos de los señores consejeros Dellepiane y Romero en favor del rechazo de ese alumno; puesto luego a votación el dictamen relativo a la admisión del alumno de la misma Facultad Balbino Brignone resulta mayoría contra los votos de los señores consejeros Aguirre, Dellepiane y Romero en favor del rechazo del mismo.

El señor consejero Dellepiane hace constar especialmente que funda su voto en favor de la admisión de los alumnos recurrentes por no considerar a esta Facultad con autoridad suficiente para juzgar de la admisión en otras facultades similares, entidades perfectamente autónomas y con los mismos derechos al respecto que esta institución, y por considerar que una vez producido un examen y aprobado en cualquiera Facultad es deber de las otras reconocer la fuerza y validez del acto producido, agregando que cabe en presencia de las distintas interpretaciones uniformar la admisión de las facultades similares.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las siete y media pasado meridiano.

JUAN F. SARHY.
Pedro J. Coni.

Sesión del 25 de agosto de 1917

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 p. m. del día 25 de agosto de 1917, el señor Decano declara abierta la presente sesión extraordinaria, con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Hary, Mercau, Romero, Aguirre, Dellepiane, Gatti, Aztiria, Amespil, Latzina y Durrieu; habiendo excusado su inasistencia por razón de enfermedad los señores consejeros Duncan y Morales.

El prosecretario da lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 10 del corriente mes, la que se aprueba sin observación y firma.

El señor Decano expresa, que corresponde de acuerdo con la convocatoria a la presente sesión extraordinaria, proceder a elegir al consejero que deberá desempeñar el Decanato durante el próximo período reglamentario de tres años a contar desde el 29 del corriente, en cuya fecha termina el actual período.

El secretario lee los artículos 33 y 34 de los estatutos universitarios que contienen las disposiciones relativas a la elección de Decano; luego se procede a la votación, resultando electo por unanimidad de votos el señor consejero ingeniero Agustín Mercau. El consejero Mercau votó por el ingeniero Amespil. En consecuencia, el señor Decano proclama al ingeniero Mercau Decano electo por un período de tres años a contar desde el 29 del corriente, y le

felicita por el merecido honor que acaba de discernirle el honorable Consejo.

El señor consejero Mercau, expresa su aceptación y su profundo reconocimiento por el alto honor que acaba de dispensarle el honorable Consejo directivo, y agrega que, en el desempeño del honroso cargo que se le confiere, pondrá de su parte la mayor dedicación y empeño y que si aspiraba a satisfacer la confianza en él depositada, era contando con el ilustrado consejo y concurso de todos los señores consejeros.

A indicación del señor consejero Mercau, el Consejo tributa al Decano saliente ingeniero Juan F. Sarhy un aplauso por la corrección y la forma tan eficiente con que ha desempeñado ese cargo durante los dos períodos de su actuación.

Dándose con lo que precede por cumplido el especial objeto de la convocatoria se cierra esta sesión extraordinaria siendo las 5 y 30 pasado meridiano.

AGUSTÍN MERCAU.
Pedro J. Coni.

Sesión del 25 de agosto de 1917

En la ciudad de Buenos Aires, a las 5 y 30 p. m. del día 25 de agosto de 1917, el señor Decano declara abierta la presente sesión ordinaria con asistencia de los señores consejeros San Román, Gallardo, Hary, Mercau, Romero, Aguirre, Dellepiane, Gatti, Aztiria, Amespil, Latzina y Durrieu, habiendo excusado su inasistencia por razón de enfermedad los señores consejeros Duncan y Morales.

ASUNTOS ENTRADOS

El señor Rector de la Universidad comunica que el Consejo superior en sesión de 16 del corriente, ha concedido licencia sin goce de sueldo y por todo el tiempo que resta del presente año escolar al profesor titular de tecnología del calor, ingeniero Pablo Nougués. Previa comunicación a quienes corresponda archívese.

El señor Rector de la Universidad, comunica que el Consejo superior en sesión de 16 del corriente, ha resuelto que a sus efectos sean trasmitidos al personal docente de las Facultades de esta Universidad los conceptos contenidos en una nota dirigida al Rectorado por la Asociación americana de profesores universitarios. Se resuelve dar por medio de una circular conocimiento de los conceptos mencionados al personal docente de esta Facultad.

El Centro de estudiantes de arquitectura comunica la constitución

de la comisión redactora de su órgano «La revista de arquitectura». Acúsese recibo y archívese.

La Asociación argentina de electrotécnica comunica su decisión de propender al funcionamiento del Comité argentino de la comisión electrotécnica internacional que funciona en Londres. Se resuelve requerir sobre esta comunicación el dictamen de la comisión de enseñanza.

El ingeniero de la escuela central de artes y manufacturas de París, Pedro Leopoldo Sol, solicita se le señale para el desarrollo de su proyecto final un tema sobre explotación petrolífera. Se resuelve requerir el dictamen de la comisión de enseñanza.

El jefe de la división de fomento del Ministerio de agricultura, comunica la reglamentación aprobada por la dirección general de agricultura y defensa agrícola, aplicable a los alumnos que deseen practicar en el laboratorio de química de la misma. Se resuelve a sus efectos dar conocimiento de esa reglamentación al Centro de estudiantes de ingeniería.

El profesor ingeniero Jorge Duclout, solicita autorización por el término de un mes para hacer uso de un aula de esta Facultad con el objeto de dictar en ella ocho conferencias libres sobre la manera de enseñar las propiedades matemáticas de los gráficos en los centros populares de instrucción complementaria existente en esta capital. Se resuelve conceder la autorización solicitada dentro de las horas libres del horario de las clases oficiales teóricas y prácticas.

El profesor titular de historia de la arquitectura, ingeniero Arturo Prins, solicita licencia hasta el fin del presente año escolar. Se resuelve elevar esta solicitud al Consejo superior para su resolución apoyándola, y encargar la cátedra al profesor sustituto ingeniero Jorge W. Dobranich.

El exalumno Emilio Lenhardson solicita prórroga del plazo para la presentación de su proyecto final. Se resuelve conceder una prórroga de seis meses a contar desde la fecha.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta esta sesión ordinaria a las 6 y 30 p. m.

AGUSTÍN MERCAU.
Pedro J. Coni.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sesión del 12 de abril de 1917

En Buenos Aires, a 12 de abril de 1917, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo, presidido por el señor Decano doctor Rodolfo Rivarola. Asistieron los señores consejeros doctores Juan B. Ambrosetti, Lorenzo Anadón, Ricardo E. Cranwell, Rafael Castillo, Christofredo Jakob, Samuel A. Lafone Quevedo, José Nicolás Matienzo, Calixto Oyuela, Norberto Piñero, Horacio G. Piñero y Ernesto Quesada. Faltaron sin aviso los doctores Clemente L. Fregeiro, Alejandro Korn y Rafael Obligado.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se lee una nota del señor Luis E. Zuberbuhler, representante y tutor de los herederos del señor Carlos E. Zuberbuhler, que fué profesor titular de historia del arte de esta Facultad. Dice el señor Zuberbuhler que su finado hermano legó en su testamento a la Facultad de filosofía y letras, su biblioteca, que, según inventario judicial, consta de cinco mil trescientos volúmenes, y ofrece entregarla inmediatamente.

Observa el doctor Quesada que se trata de una valiosísima biblioteca, y propone que se acepte la donación dando las gracias a la familia y rindiendo un homenaje a la memoria del donante. El doctor Horacio G. Piñero opina que podría colocarse una inscripción en la sala destinada a esa colección, expresando su procedencia: «Donación del señor Carlos E. Zuberbuhler»; u otra semejante. El doctor Ambrosetti propone se solicite a la familia un retrato del donante, para colocarlo en esa sala.

Por fin, después de un cambio de ideas, se resuelve autorizar al señor Decano para dar forma a estos homenajes tan pronto como lo permita el local de que la Facultad dispone y para dirigirse al Consejo universitario solicitando los fondos necesarios para obtener el mueble en que ha de conservarse la colección, y pidiéndole que acepte el legado si considerase el señor Decano que no basta la aquiescencia de este Consejo directivo.

Pasa a comisión de enseñanza un proyecto del doctor Christofredo Jakob. Dice el proyecto: «Al terminar el año escolar del 15-30 de noviembre, cada profesor en ejercicio elevará al Decano un informe sobre la marcha y evolución de su curso y presentará al mismo tiempo el programa para el próximo año».

Se resuelve poner a la orden del día de la próxima sesión la elección de la terna para profesor titular de psicología, con los candidatos que ya existen y poner también la propuesta de candidato

a profesor titular de literatura castellana, a fin de elegir esta última terna en la sesión siguiente.

A propuesta del doctor Quesada resuélvese que la secretaría pase a los señores consejeros una relación de los candidatos presentados para profesor titular de psicología y los demás antecedentes que existan sobre esta cátedra.

El doctor Matienzo presenta al doctor Lorenzo Anadón y al doctor Enrique Larreta como candidatos para profesor titular de literatura castellana.

El doctor Quesada presenta al doctor Norberto Piñero para eso mismo; y el doctor Oyuela al señor Ricardo Rojas y al doctor Mauricio Nirenstein.

Como queda dicho, podrán presentarse más candidatos en la próxima sesión.

Por moción del doctor Norberto Piñero se decide postergar para la sesión próxima la resolución acerca de la moción del señor Decano sobre exoneración del profesor don Aníbal Moliné; de que se dió cuenta en el acta de la sesión anterior.

Pasan a comisión de enseñanza las solicitudes de ingreso de los señores Diego García, Carlos Storni, Fernando Luna, Federico A. Robasso, Humberto A. Lestani, José Gabriel López, Ernesto M. Rodríguez, Rafael Rodríguez, Antonio Alonso Ríos, María A. López, María Teresa Dedomo, Aurelia Z. Tacchi, Margarita Baima, José Séjean y José Elías Nikinson.

Termina la sesión.

R. Rivarola.
Héctor Juliánez.

Sesión del 5 de mayo de 1917

En Buenos Aires, a cinco de mayo de 1917, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras, presidido por el señor Decano doctor Rodolfo Rivarola, asistieron los señores consejeros doctores Juan B. Ambrosetti, Lorenzo Anadón, Ricardo E. Cranwell, Christofredo Jakob, Alejandro Korn, Samuel A. Lafone Quevedo, Norberto Piñero, Calixto Oyuela y Ernesto Quesada. Faltaron con aviso los doctores Rafael Castillo y Horacio G. Piñero; sin aviso los doctores José Nicolás Matienzo, Clemente L. Fregeiro y Rafael Obligado.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Informa el señor Decano que el señor diputado nacional peruano, don Jorge Corbacho, que ha ocupado un salón de la casa con una exposición de documentos históricos de su propiedad ha donado a la

Facultad los papeles históricos que están a la vista y que consisten en manuscritos de universitarios y publicistas peruanos. Se ha dado ya las gracias al donante. Aprobado.

Después de leídos los informes respectivos de la comisión de enseñanza, se aprueban los programas de curso que se indicarán más adelante. Como se encuentran en la carpeta del Consejo dos proyectos del señor consejero doctor Jakob, que se refieren a la forma de los programas la aprobación de estos queda sujeta al resultado que obtengan dichos proyectos en el sentido de que los programas aprobados son los de literatura de la Europa meridional y estética, lecturas de literatura castellana, literatura castellana, historia de la filosofía, griego 1er. curso, latín 2.° curso, literatura griega, historia de las civilizaciones, historia argentina, latín y literatura latina, historia del arte, psicología 1er. curso, ciencia de la educación, lógica, sociología, psicología 2.° curso, literatura argentina, biología, gramática histórica, geografía humana, arqueología, antropología, crítica y práctica pedagógicas, historiología, latín 1er. curso, geografía física.

Se leen los dictámenes de la comisión de enseñanza sobre los citados proyectos del doctor Jakob. Después de un cambio de ideas que se prolongó mucho tiempo, resolvióse continuar este asunto en otra sesión.

Se autorizó al señor Decano para resolver, previo informe de la comisión de enseñanza, las solicitudes de ingreso pendientes, en vista de la urgencia del asunto.

A moción del doctor Ambrosetti resuélvese consultar al Consejo superior universitario lo siguiente: si puede un profesor titular de la Universidad de Buenos Aires, ser al mismo tiempo alumno de ella en la Facultad donde enseña, o en otra, sea inscribiéndose y cursando estudio, sea dando exámenes. Votaron en contra de esta consulta el señor Decano y los doctores Korn y Oyuela.

Termina la sesión.

R. Rivarola.
Héctor Juliánez.

Sesión del 12 de mayo de 1917

En Buenos Aires, a 12 de mayo de 1917, celebró sesión extraordinaria el Consejo directivo, presidido por el señor Decano doctor Rodolfo Rivarola. Asistieron los señores consejeros Juan B. Ambrosetti, Ricardo E. Cranwell, Clemente L. Fregeiro, Christofredo Jakob, Alejandro Korn, Samuel A. Lafone Quevedo, Calixto Oyuela, Norberto Piñero y Ernesto Quesada. Faltaron los doctores Lorenzo

Anadón, Rafael Castillo, José Nicolás Matienzo, Rafael Obligado y Horacio G. Piñero.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procede a la elección de un delegado titular al Consejo superior universitario, en reemplazo del doctor José Nicolás Matienzo, que termina su mandato el día 13 del corriente. Después de tres votaciones en que no obtuvo mayoría absoluta ninguno de los candidatos, fué elegido el doctor Norberto Piñero por seis votos contra dos que obtuvo el doctor Korn y dos el doctor Quesada. Obtuvieron también sufragios en otras votaciones los señores consejeros doctores Anadón y Castillo.

El señor Decano y los doctores Quesada, Piñero (N) y Lafone Quevedo presentan al doctor Angel de Estrada como candidato a profesor titular de literatura castellana.

Se leen dos notas del señor presidente del Instituto geográfico argentino sobre un proyecto de anexión de este establecimiento a la Facultad. Resuélvese pasarlos a una comisión ad hoc, que queda formada por los doctores Lorenzo Anadón, Norberto Piñero y Ernesto Quesada.

Se acuerda autorización al doctor Juan Carlos Garay y al doctor Mulcahy para dar conferencias libres.

El señor Decano dice que el doctor José Ingenieros le ha trasmitido el deseo que tendría el profesor y literato mejicano, señor Luis G. Urbina, de dar unas conferencias en el local de la Facultad sobre historia de la literatura mejicana; agrega que igual empeño ha hecho en ese sentido el Centro de estudiantes de filosofía y letras. Se concede la autorización.

Leense los despachos de la comisión de enseñanza sobre dos proyectos de ordenanza presentados por el doctor Christofredo Jakob reglamentando la forma de los programas de curso y la época de su presentación. Informa el doctor Korn sobre el despacho de la mayoría, que se ha adherido a la opinión del doctor Horacio G. Piñero, que es el otro miembro de la mayoría para evitar la discusión sobre el viejo tema de los programas sintéticos y analíticos. Disponiendo el despacho que el profesor presentará en noviembre un programa analítico del curso que acaba de dictar, se entiende el dato que los miembros de las comisiones examinadoras necesitan para formular sus preguntas y a la vez se deja a los profesores en libertad para dar forma a los programas de principio de curso. Obteniendo, pues, por aquel medio, uno de los fines que motivan el proyecto del doctor Jakob; piensa, en cuanto a los demás, que es fácil subsanarlas, sin alterar la libertad del profesor, a que se ha referido.

El doctor Oyuela informa, por la minoría, que, si se ha inclinado a la forma adoptada por el doctor Jakob, según la cual los progra-

mas han de presentarse detallados y de un año para otro, es porque entre otras razones, el proyecto de la mayoría no tendrá cumplimiento en la práctica, pues resultará tarea imposible obtener en pocos días que los profesores de todas las materias eleven el informe que ha de servir para tomar los exámenes de diciembre.

El doctor Ambrosetti no está de acuerdo en que se obligue a los profesores a presentar en noviembre su programa para el año siguiente, porque se le quitan las vacaciones que puede emplear en pensar en su próximo curso y preparar su programa.

El doctor Lafone Quevedo acata el proyecto del doctor Jakob, porque el detalle del programa y su presentación anterior al curso, permiten seguir la marcha de la enseñanza.

El doctor Quesada está de acuerdo con la mayoría de la comisión, porque los programas, tales como quiere el proyecto del doctor Jakob, coartan la libertad de enseñar: la indicación concreta y ordenada de los asuntos de cada asignatura impedirá que el profesor imprima a ésta otro rumbo en lo sucesivo, indicado por el desenvolvimiento del curso y las necesidades de la clase. Por declaración de la ordenanza de la Facultad, la enseñanza no es enciclopédica sino monográfica, intensiva y de investigación, y es justamente esta enseñanza la que menos requiere programas previos detallados, porque muchos asuntos de cada asignatura surgen del desarrollo paulatino de esta clase de enseñanza. El detalle que los examinadores o profesores necesitan para formular sus preguntas, lo tendrán en los informes de fin de año, a que se refiere la mayoría. Después de exponer estas consideraciones en la sesión anterior y de afirmar que en Alemania se aceptaba uniformemente en las universidades el programa sintético, el señor consejero doctor Jakob le arguyó que estaba en error y que por el contrario en Alemania, en las universidades, se exigían programas extraordinariamente detallados. Esta circunstancia y la importancia que atribuye a la cuestión, dice el doctor Quesada, le han movido a anotar sus datos. Lee la exposición que va copiada al pie de esta acta.

El señor Decano dice que en su concepto el proyecto del doctor Jakob no ha puesto en tela de juicio la cuestión de saber si los programas han de ser sintéticos o analíticos, sino esta otra: si han de consistir en la mera enunciación del curso que ha de dictar el profesor o si deben ser detallados, cuestión esta última que no se confunde necesariamente con la primera. Piensa el señor Decano que los programas deben ser suficientemente detallados para que se pueda conocer la índole del curso, el sistema y distribución de las materias que contendrá: así lo exige la acepción corriente de la palabra programa, así lo exigen también el artículo 4.º de la ley universitaria vigente y el artículo 17, inciso 32 de los estatutos universitarios, porque si ambos disponen que la Facultad (o el Consejo direc-

tivo) aprobaran o reformaran los programas presentados por los profesores, es evidente que estos están en la obligación de detallarlos suficientemente para que la autoridad que debe aprobarlos o reformarlos pueda formar juicio sobre ellos. Por eso piensa el señor Decano que cualquiera que sea el sistema que se adopte no debe prescindirse del concepto a que se refiere el siguiente proyecto que presenta: «El Consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras resuelve: Artículo 1.° A los efectos del artículo 4.° de la ley de 25 de junio de 1885, e inciso 17 del artículo 32 de los estatutos, se entenderá por programa el sistema y distribución de las materias del curso o asignatura a cargo del profesor.

En opinión de los señores consejeros Fregeiro y Lafone Quevedo debe tenerse también en cuenta que, si se admite la existencia de alumnos libres, no puede privárseles de los medios de conocer los puntos que habrán de ser materia de examen.

Vótase el proyecto de la mayoría de la comisión y es rechazado.

Vótase el proyecto de la minoría y se acepta en general.

Vótase el proyecto del señor Decano y se acepta en general.

De la discusión en particular de ambos proyectos, resultó la siguiente ordenanza:

El consejo directivo de la Facultad de filosofía y letras resuelve:

Art. 1.° Antes de la apertura de los cursos, los profesores titulares o los suplentes que los reemplacen, deberán presentar al consejo directivo un programa de la asignatura a su cargo.

Art. 2.° A los efectos del artículo 4.° de la ley de 25 de junio de 1885, inciso 17 del art. 32 de los estatutos, los programas podrán ser sintéticos o analíticos. Pero cuando los profesores optaren por la forma sintética, no podrán limitarse a simples enunciaciones de la materia que van a enseñar. En todos los casos deben los programas ser tan explícitos como convenga para demostrar el sistema y distribución de las materias del curso.

Art. 3.° Al terminar el año escolar y antes del 30 de noviembre, cada profesor en ejercicio elevará al Decano un informe sobre el curso que acaba de dictar.

Se copia en seguida la exposición del doctor Quesada:

«La ley n.° 1597 de julio de 1885, en su artículo 2, dispone que cada Facultad proyectará los planes de estudios, pero agrega que «aprobará o reformará los programas de estudios presentados por los profesores.» Los estatutos actuales de la Universidad — aprobados en agosto 29 de 1906 — declaran que corresponde al consejo directivo de cada Facultad — art. 32, inc. 17 — «aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores» y el art. 45, inciso 3, atribuye a dichos profesores el deber de «proyectar anualmente el programa de sus asignaturas, en la época y forma que el consejo directivo determine».

El reglamento interno de la Facultad de derecho y ciencias sociales de septiembre 4 de 1907, es más explícito: el art. 11, inc. 18, enumera entre lo que corresponde al consejo directivo, el aprobar, desaprobar o modificar los programas de enseñanza, proyectados por los profesores; mientras que el art. 63, inc. 3, repite simplemente la estipulación del art. 45, inc. 3 de los estatutos. En cambio, el reglamento de la Facultad de ciencias medicas, en su art. 10, inc. 17, reproduce tan solo las disposiciones del art. 32, inc. 17 de los estatutos; y su art. 74, inc. 3, la del inc. 3, art. 45 ya citado. En cuanto a la Facultad de filosofía y letras, nada dice sobre el particular su reglamento interno. La Facultad de agronomía y veterinaria, en su reglamento repite lo dispuesto por sus estatutos.

Ninguna Facultad, pues, se ha pronunciado sobre lo que entiende por «programa», que la ley de 1885 se contenta con indicar.

Ahora bien, el diccionario de la Academia dice que programa es «sistema y distribución de las materias de un curso o asignatura, que forman y publican los profesores encargados de explicarlas». Pero tampoco en esta definición se determina si tal programa debe ser analítico o sintético, pues de ambas maneras puede satisfacerse aquella. La práctica argentina ha sido que — en todos los órdenes de la instrucción pública — los programas hayan sido siempre analíticos, tanto que, aun en lo universitario, se les ha hecho el reproche de que parecen ser el índice de un libro. Esa manera de redactar los programas puede ser excelente en la instrucción primaria, en la cual la enseñanza es forzosamente dogmática por su índole y la edad de los educandos, por el carácter global en cada materia; pero en la instrucción superior — sea que la enseñanza sea integral o monográfica, en lo cual difieren nuestras Facultades — tenía el inconveniente de que estudiantes y profesores se consideraban obligados a no apartarse de su contenido, sin aumentarlo ni disminuirlo, como si se tratara de los rieles de una vía férrea. De ahí vino la deplorable corruptela de la literatura especialísima de «apuntes», sean que emanaren de los mismos profesores o de los estudiantes, que servían de respuesta a las preguntas del programa y constituían una especie de catecismo de la materia, aprendido de memoria a los efectos del examen anual. El resultado no podía ser más pernicioso: el estudiante se convertía en un memorista de vísperas de examen, y en realidad no asimilaba conocimiento alguno, de modo que, borrado al poco andar el rastro del esfuerzo mnemotécnico, quedaba vacío de nociones el cerebro.

Algunas de nuestras Facultades, buscando reaccionar sobre tan deplorable estado de cosas — la de filosofía y letras, en su ordenanza de diciembre 13 de 1898 — estableció que «los cursos no comprenderán la enseñanza enciclopédica de la materia: la Facultad, a propuesta de los profesores, resolverá cada año la parte especial

de las asignaturas que debe ser objeto de la enseñanza en el curso actual ordinario». Es decir, se resolvió que los cursos no deberían ser integrales sino monográficos o intensivos, pero nada se estableció sobre la manera de preparar los programas. En cambio, la Facultad de derecho y ciencias sociales, en su ordenanza de octubre 8 de 1909, fué más explícita, al adoptar el mismo criterio: «la enseñanza de las asignaturas que forman el curso del doctorado establecerá, deberá ser exclusivamente intensiva o profundizada; los comprendidos en el plan de estudios para la abogacía se darán en dos cursos: uno integral y el otro intensivo». Para eso resuelve «que los cursos intensivos versarán sobre el tema o temas presentados al consejo directivo por el profesor respectivo, al mismo tiempo que el programa general», mientras que los cursos integrales comprenderán todo el programa. Es decir, que claramente se ve que los programas de corte antiguo — vale decir, analítico — se reservaban para los cursos integrales o sea aquellos en que se explicaba la materia del punto de vista enciclopédico: mientras que se adoptaba el concepto del simple enunciado del tema o temas, para los cursos intensivos en los cuales se profundizara un aspecto especial de la materia respectiva.

Porque el objeto de un curso intensivo o monográfico es el de ahondar una parte circunscripta de la materia, objeto de la asignatura; el profesor va mostrando a los estudiantes cómo deben investigar, dándoles en clase las indicaciones del caso, con bibliografía, etc., pero limita su programa oficial al simple enunciado del tema o temas que lo ocupará durante el año. De esa manera el estudiante asiste forzosamente a todas las clases y toma, para sí, los apuntes respectivos, viendo cómo encara el profesor el tema, estudiándolo a la par de él, ahondándolo conjuntamente unos y otros. No cabe ahí programa analítico alguno, porque se trata de una investigación a practicar y no de la exposición de materias ya explicadas en los libros; el sumario de las clases que se dicten servirá de índice de la investigación que se practique. Cuando más, al final del curso, cabría requerir del profesor un informe sobre la marcha del mismo, complementando con el sumario de los puntos estudiados: cuyo sumario podría servir a la mesa examinadora — mientras se mantiene el sistema de exámenes anuales por materias — para saber cuál puede ser la extensión mínima de las preguntas que considere conveniente formular el candidato; y digo «mínima» porque, dado el caracter intensivo del curso, todo aspecto del tema o temas elegidos puede ser objeto de examen y no se requiere pauta para preguntar, desde el momento que se supone que los examinadores conocen a fondo la materia.

El programa analítico constituye — aunque el símil sea vulgar — una especie de anteojera intelectual puesta por la Facultad para que

los profesores y estudiantes no puedan ver sino tan sólo lo que así se les indica; es una limitación a la libertad de enseñar, por parte del profesor; y de aprender, por parte de los estudiantes. Cuando la enseñanza es global o integral, vale decir, que abarca toda la materia sin detenerse especialmente en ninguna de sus partes, se concibe el programa analítico porque equivale al mapa de una región, con la delineación de sus accidentes orográficos o hidrográficos o divisiones políticas, etc. Pero cuando el curso debe ser monográfico o intensivo, no cabe más programa que el simple enunciado del tema, dejando librado a cada profesor que lo formule con más o menos detalle e indicaciones, según lo considere pertinente: dada la idiosincrásia mental de cada uno, el espíritu sintético será quizá breve en su enunciado, mientras que el analítico posiblemente será extenso y detallado, modalidad que debe dejarse librada al criterio individual.

El vocablo «programa» tiene, en efecto, diversos significados. Fuera del ya recordado antes, se registran los siguientes: 1.° «previa declaración de lo que se piensa hacer en materia importante»; 2.° «tema que se da para un discurso, diseño, cuadro, etc.»; 3.° «anuncio o exposición de las partes de que se ha de componer ciertas cosas o de las condiciones a que han de sujetarse. Vale decir, en el concepto del programa — empleado por la ley de 1885 — cabe el de su redacción breve o detallada, sintética o analítica. Ahora bien: dada la índole de la enseñanza, impera una u otra forma, pues la global o integral requiere un programa analítico, y la monográfica o intensiva uno sintético.

Los precedentes de otros países confirman esa solución. En aquellas en los cuales los exámenes parciales son complemento ineludible de la enseñanza y esta es enciclopédica, los programas son analíticos hasta lo profuso; en las naciones que no tienen exámenes parciales universitarios, como sanción de los estudios y donde los cursos son monográficos, los programas son simples enunciados de la parte de la materia tratada por cada profesor. Es decir, que allí donde la enseñanza es global o integral, el programa analítico es lo usual; pero allí donde los cursos son parciales o intensivos, el enunciado sintético del tema es suficiente. Así, en los países latinos, y en los anglosajones — cuya enseñanza universitaria es generalmente de carácter global e integral, o enciclopédica dentro de la materia — los programas no son solo analíticos sino a veces constituyen copiosos cuestionarios a los cuales debe responder el examen respectivo: en cambio, en los países germánicos, en cuyas universidades la enseñanza es, por lo general, de carácter monográfico e intensivo, careciendo de exámenes parciales universitarios, los programas oficiales son el simple enunciado del tema monográfico que el profesor se propone explicar durante el curso. Cada profesor, en su aula, sigue

su método personal a este respecto: unos dan indicaciones más o menos extensas sobre cómo desenvolverán su curso, con los consejos consiguientes, bibliografía, etc.; a veces, cuando el curso es reducido, esas indicaciones son simplemente orales; otras, cuando es muy numeroso, suelen darse por escrito. Tengo, de mi época de estudiante en Leipzig y Berlín, apuntes de algunas de esas indicaciones y aun hay hojas sueltas conteniéndolas: pero eso era para el uso exclusivo de clase y nada tenía que ver con ello la Facultad, de modo que, como programa oficial, solo existía el publicado oficialmente por la respectiva Facultad, y éste jamás contiene otra cosa que el simple enunciado del tema o de la parte especial de la asignatura que será materia del curso. Habiendo practicado posteriormente dos extensas investigaciones universitarias, en Alemania, Francia e Inglaterra, por encargo de nuestras Universidades de la capital y La Plata, conf. E. Q., «La enseñanza de la historia en las Universidades alemanas» (B. A. 1910) y E. A., «Los sistemas de promoción en las universidades inglesas» (B. A. 1912.) — he reunido todos los programas oficiales de esas tres naciones; los franceses e ingleses son detallados y analíticos, los alemanes son simples enunciados concisos y sintéticos del tema de curso.

Ciertamente cabe, en el simple enunciado del curso, ser analítico o sintético, vale decir, ser conciso o detallado; los profesores alemanes prefieren ser simplemente sintéticos y concisos. Podría argüirse que, no existiendo exámenes parciales universitarios en dicho país — salvo los académiços del doctorado y éstos son generales — pues los profesionales son llamados «exámenes de estado», desde que se dan extrauniversitatis ante una comisión mixta compuesta parte con profesores y parte con profesionales no docentes, nombrados todos directamente por el gobierno — tal precedente no debería ser aplicable entre nosotros, desde que seguimos el sistema franco-inglés de los exámenes anuales por materias. Pero la solución encontrada por nuestra Facultad de derecho y ciencias sociales, resuelve la dificultad: deja los programas detallados y analíticos para los cursos globales, y reserva los enunciados de temas que el profesor puede formular en forma analítica o sintética, como explicación del curso y no como cuestionarios para los cursos monográficos e intensivos. En nuestra propia Facultad de filosofía y letras, esta última solución ha sido puesta en práctica con arreglo al criterio de cada profesor; yo mismo, en ciertos años, he considerado conveniente explicar analíticamente el enunciado de mi tema monográfico, y en otros he considerado suficiente el enunciado escueto; nuestro Decano, el doctor Rivarola, en su programa del año último, aplicaba el criterio de explicar detalladamente la índole sintética de su curso, sin que ello implicara formular un cuestionario para examen.

La definición del diccionario de la academia se presta a ambos

procedimientos. El «sistema y distribución de las materias de un curso» puede enunciarse en una frase o en muchas. En mi programa de sociología de este año, mi enunciado es el siguiente: «El desenvolvimiento social de los pueblos hispanoamericanos», y en él se contiene el sistema y distribución de la materia del curso, pues se sabe cuál es el contenido del mismo y cómo habrá que estudiarlo en cada uno de aquellos pueblos, comenzando desde sus raíces más remotas hasta su estado actual y encarándola en todas las fases de sus diversos fenómenos sociales. No tendría objeto para estudiantes universitarios, que les diera una pauta anticipada y les dijera que «la orientación del curso no será estrictamente histórica, pues con una simple exposición de esta naturaleza a veces no se penetra lo suficiente en las raíces de una evolución nacional, sino que será netamente sociológica, es decir, buscando mostrar cómo se ha venido elaborando el estado actual de cosas en cada una de las sociedades hispanoamericanas», agregando que «pienso detenerme especialmente en el factor racial, o sea las características de la raza española y de las razas indígenas, con su interacción colonial y post-colonial; en el factor geográfico, o sea la influencia del clima, altitud, metales preciosos, ocupaciones agrícolas o ganaderas, etc.; en el factor cultural o sea, v. gr., el religioso, con la influencia de la iglesia o el político, con el régimen colonial centralizado, etc.; en el factor histórico o sea los diferentes acontecimientos de índole social que han sido decisivos en la evolución de la sociedad hispanoamericana, etc.» Todo esto lo expuse en mi nota al señor secretario de la Facultad, fecha 1.° de marzo último, al elevar el programa del curso; pero eso era exclusivamente una explicación para que sirviera a la comisión de enseñanza al dictaminar sobre aquél. El programa mismo, es decir, el sistema y distribución de las materias del curso, estaba formulado sintéticamente en el enunciado del tema «el desenvolvimiento social de los pueblos hispanoamericanos».

La libertad de enseñar que da tal realce al profesorado universitario, deja a cada profesor una absoluta latitud para encarar su programa y su curso con arreglo a su criterio: no cabe pauta para redactar un programa, como no procede indicación alguna respecto a la manera de desarrollar su curso. El problema pedagógico no está en la redacción de los programas ni en vigilar cómo se dicta un curso; está en elegir al profesor adecuado. Si éste lo es, hay que dejarle libertad de acción y el resultado será excelente, porque la vocación del profesorado despertará la aplicación de los estudiantes; si no lo es, de nada servirán programas elaborados ni constantes inspecciones de sus clases. Tal intervención solo demuestra desconfianzas en las aptitudes del profesor: la Facultad, al proponerlo para la cátedra, debe se muy cauta; pero una vez elegido, no debe tratarlo con tal prevención. Eso sería aplicar a la instrucción

superior el criterio administrativo vigente en la secundaria y primaria; pero la índole diversa de esos grados de instrucción exige un criterio diferente.

Cuando se discutió en el honorable Congreso la ley 1885, el diputado O. Leguizamón — en la sesión de mayo 26 de 1884 — dijo: «programas y planes de estudios son cosas diferentes; los programas son los planes anuales de la enseñanza de cada curso». Con el mismo criterio coincidió el diputado M. Navarro Viola, al decir: «los planes de estudios son la base necesaria para la formación de los programas, porque los programas no son otra cosa que consecuencias de esos mismos planes de estudios». Y el diputado D. Gallo agregó: «los programas de enseñanza puede decirse que es la manera de llevar a la práctica los planes que se hubiere sancionado, la tarea del maestro, y al maestro corresponde cumplirlo». Como se ve, el concepto parlamentario fué que el programa debía ser el cumplimiento del plan de estudios en la asignatura respectiva, lo que implicaba el enunciado del tema que debía explicar cada profesor, a cuyo criterio se libraba la formación de dicho programa sin indicar que debía forzosamente ser un cuestionario analítico a los efectos del examen. La interpretación auténtica de una ley indica, pues, que el concepto de programa se deja librado al criterio del profesor: sólo se le impone que cumpla con el propósito del plan de estudios».

Por lo de más, la cuestión «programas universitarios» es una de las más debatidas en la pedagogía de la instrucción superior. En estos mismos momentos la Facultad de derecho y ciencias sociales se ocupa del asunto y acaba de abrir una encuesta entre sus consejeros y académicos — circular del 3 del corriente — para resolver si los programas deben ser analíticos o sintéticos, si los exámenes deben tomarse de acuerdo con el programa que ha servido para la enseñanza de la asignatura o con arreglo a otro especial, etc. Los mismos universitarios franceses, tan partidarios de los programas cuestionarios, dicen ahora: «las profesores universitarios se quejan amargamente y con razón de la limitación que los programas detallados les imponen, pues les es imposible exponer francamente lo que piensan o deben adaptar sus ideas a ese lecho de Procusto, en el cual todo está reglamentado de antemano, el orden se encuentra fijado y desgraciado de quien de él se aparte, pues debe marchar en la huella». En otros países se entiende, bajo la denominación de programa, generalmente una invitación a ciertas festividades académicas o una exposición e informe anual de institutos de enseñanza secundaria, a veces especial, conteniendo a la vez disertaciones sabias: pero ese no es el significado de «programa», en el sentido de la ley argentina de 1885 ni en el Index lectionum o Vorlesungs Vezichnisse de las universidades germánicas. El programa en el sen-

tido de enseñanza es anuncio, proyecto, indicación, signo, itinerario, de un curso: el plan o propósito preconcebido y ordenado de antemano. La voz «programa» es de origen griego y significa tabla, aviso, notificado, edicto público, tema para un asunto cualquiera. El mismo diccionario de la academia ha venido ensanchando el concepto de la voz «programa», así, por ejemplo, la 11.ª edición le daba solo 3 significados, mientras que en la 12.ª tuvo 5, que las posteriores han mantenido.

En resumen de lo expuesto se deduce que ni etimológicamente ni en el texto o en el espíritu de la ley de 1885 la voz «programa» tiene significado forzoso de índice razonado de materias de un curso o de cuestionario para el examen del mismo, sino, por el contrario, el de enunciación de lo que tratará la asignatura respectiva, dejando a cada profesor que lo formule con más o menos latitud, con mayor o menor concisión, según sea su propio criterio respecto de las necesidades de su curso. Por eso soy de opinión que debe dejarse librado este punto al criterio del profesor respectivo.

PIÑERO.
Héctor Juliánez.

Sesión especial del 5 de junio de 1917

En Buenos Aires a 5 de junio de 1917, se reunieron en sesión especial el señor Decano y los señores consejeros doctores Anadón, Cranwell, Fregeiro, Jakob, Korn, Lafone Quevedo, Calixto Oyuela, Norberto Piñero, H. G. Piñero y Quesada. *Ausentes* (con aviso) los doctores Matienzo y Castillo; (sin aviso) el doctor Rafael Obligado.

Dice el señor Decano que el lunes de la semana pasada fué dolorosamente sorprendido por la noticia del fallecimiento del doctor Juan B. Ambrosetti, académico, consejero, director del museo etnográfico y profesor de esta casa. Que es esta la primera sesión que se celebra sin su presencia; que tantos vínculos le unían con esta Facultad, que su pérdida ha sido sinceramente sentida por todos y su presencia se echa de menos a cada momento. Que la Facultad estuvo representada en el acto del sepelio por el presidente de la academia, doctor Ernesto Quesada, que hizo uso de la palabra; y concurrieron los señores académicos, consejeros, profesores y demás personal. Además, se envió una corona de flores.

Piensa el señor Decano que esta sesión debe considerarse especial y con el único objeto de ocuparse de estos homenajes y de rendirlos aún mayores levantándola inmediatamente en señal de duelo y pasando una nota de pésame, que se lee, a la familia.

El doctor Horacio G. Piñero hace moción para que en una sesión próxima se resuelva llamar «Museo Ambrosetti» al museo etnográfico de esta Facultad, — que él ha formado.

Con esto, se resuelve por unanimidad levantar la sesión.

PIÑERO.
Héctor Juliánez.

Sesión del 20 de junio de 1917

En Buenos Aires, a 20 de junio de 1917, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo. Asistieron los siguientes señores consejeros doctores Anadón, Cranwell, Castillo, Jakob, Korn, Lafone Quevedo, Norberto Piñero y Horacio G. Piñero. No habiendo asistido el señor Decano, por motivos de salud, ni el señor vice-Decano, doctor Obligado, por la misma razón ocupó la presidencia, por ser el consejero más antiguo, el doctor Norberto Piñero.

Se leen y aprueban las dos actas precedentes, que corresponden a las sesiones de 12 de mayo y 5 de junio del corriente año.

Se destinan al archivo las siguientes notas: del señor presidente de la academia de filosofía y letras comunicando la contitución de la mesa directiva; del doctor Norberto Piñero, aceptando su designación como delegado titular de esta Facultad al Consejo superior universitario; del señor Luis E. Zuberbühler, contestando en nombre de la familia del señor Carlos E. Zuberbühler, fallecido, la nota del señor Decano en que agradecen el importante legado dejado por dicho señor a la Facultad, de la que fué profesor.

Se leen las notas del Centro de estudiantes de filosofía y letras, en que solicita exámenes para el mes de julio, y vacaciones de invierno. Después de un cambio de ideas, se resuelve: acordar diez días de vacaciones, del uno al diez inclusive, del próximo mes, permitir que den examen durante el próximo mes y posteriormente a las vacaciones los alumnos conscriptos y los que deban una materia para completar año, siempre que hubiesen estado en condiciones de rendirlos en el mes de marzo último y no lo hubiesen hecho.

El doctor Korn propone al señor Coriolano Alberini candidato a profesor titular de psicología.

Se pasa a comisión de enseñanza; las solicitudes de ingreso de los señores Manuel Seguez Ocantos, Ildefonso Guzmán, Zenón Ramírez y Miguel Cánepa, y el siguiente proyecto de ordenanza:

«Considerando que las formas principales de cada enseñanza universitaria son, o el estudio histórico-crítico de la evolución de una ciencia, (forma retrospectiva) o el comparativo experimental de sus fenómenos (forma prospectiva) y dado que de las dos cátedras de

psicología en la Facultad una ya reviste este último carácter, encárguese al profesor de segundo curso de la *historia crítica* de la psicología y de sus conceptos. Doctor Chr. Jakob. — Buenos Aires, 5 de junio de 1917».

Con esto, termina la sesión.

R. Rivarola.
Héctor Juliánez.

Sesión del 20 de julio de 1917

En Buenos Aires, a 20 de julio de 1917, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo presidido por el señor Decano, asistieron los señores consejeros doctores Rafael Castillo, Ricardo E. Cranwell, Christofredo Jakob, Alejandro Korn, Samuel A. Lafone Quevedo, José Nicolás Matienzo, Rafael Obligado, Horacio G. Piñero, Norberto Piñero. *Ausentes*: (con aviso) el doctor Lorenzo Anadón; (sin aviso) los doctores Clemente L. Fregeiro, Calixto Oyuela y Ernesto Quesada.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se toma en consideración la nota del doctor Calixto Oyuela, en que anuncia que dejará de dictar a fines de mes la cátedra ad-honorem que tiene, y da los motivos. El señor Decano explica el mentido de esa resolución del Consejo superior, que ha afectado al doctor Oyuela, y que, en el concepto del señor Decano, no le es aplicable porque se refiere a una estadística de faltas de profesores del año anterior, porque no excluye la justificación de las faltas y porque, además, no se trata de una sanción establecida por el Consejo superior, sino que éste ha dispuesto llamar la atención de las facultades sobre la inasistencia de sus profesores a fin de que estas resuelvan lo que crean oportuno; por moción del doctor Castillo resuélvese encargar al señor Decano que se sirva manifestar esto mismo al doctor Oyuela, pidiéndole que retire su renuncia.

El doctor Horacio C. Rivarola presenta una monografía para optar al título de profesor suplente de ciencia de la educación. Nómbrase a los señores profesores Rodolfo Senet, Carlos Rodríguez Etchart y Carlos Octavio Bunge para que dictaminen sobre ella.

Resuélvese en vista del excesivo trabajo que pesa sobre la cátedra de crítica y práctica pedagógicas, pedir al Consejo superior la creación inmediata de otra cátedra con trescientos pesos mensuales, que se costearían con los doscientos pesos destinados a profesor adjunto, renglón que se suprime, y cien pesos del sueldo de secretario del museo, puesto actualmente vacante. Resuélvese también

encargar al señor Rodolfo Senet de esta nueva cátedra, como profesor interino.

Apruébanse los programas de curso de ética y metafísica, latín tercer curso, crítica y práctica pedagógicas (parte especial). Histotoria de América.

Se resuelven en la siguiente forma las solicitudes de ingreso: Zenón Ramírez: que rinda el examen de ingreso que se exige a los maestros normales; Ildefonso Guzmán, que rinda examen de ingreso de castellano, literatura, geografía e historia de América, geografía e historia argentinas e instrucción cívica; Angel Croce, no ha lugar; Manuel Seguez Ocantos, que rinda examen de ingreso de las materias que le faltan para completar el bachillerato.

Resuélvese también designar con el nombre de doctor Juan A. Ambrosetti la sala principal del Museo etnográfico, y colocar en ella su retrato.

En cuanto a las ternas para profesor titular de psicología y literatura castellana, se postergan hasta el mes de octubre del corriente año.

En seguida se toma en consideración el nombramiento de director del Museo etnográfico. El doctor Cranwell propone al doctor Salvador Debenedetti diciendo que no puede darse designación más justa, dados los méritos del candidato, que ha sido alumno de la Facultad y luego ha recibido su preparación al lado del malogrado doctor Ambrosetti, que depositaba en él su confianza.

En idénticos conceptos abundaron los demás señores consejeros y especialmente los doctores Obligado, Lafone Quevedo, Matienzo y el señor Decano, que exhibió los antecedentes y obras del candidato. Se eligió por unanimidad al doctor Salvador Debenedetti director del Museo etnográfico y jefe de expediciones arqueológicas.

Queda resuelto también no proveer la vacante de secretario, a fin de nombrar oportunamente dos auxiliares que ocuparán en el presupuesto el lugar de la secretaría.

Termina la sesión.

R. Rivarola.
Héctor Juliánez.

Sesión del 11 de agosto de 1917

En Buenos Aires a 11 de agosto de 1917 celebró sesión ordinaria el Consejo Directivo presidido por el señor Decano, doctor Rodolfo Rivarola. Asistieron los señores consejeros Lorenzo Anadón, Alejandro Korn, Samuel A. Lafone Quevedo, Christofredo Jakob, Calixto Oyuela, Noberto Piñero y Ernesto Quesada. Faltaron: con aviso: los doctores Rafael Castillo y José Nicolás Matienzo; sin

aviso los doctores Ricardo E. Cranwell, Clemente L. Fregeiro, Rafael Obligado y Horacio G. Piñero.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se destinan al archivo: la nota en que el señor Rector de la Universidad comunica la creación de una nueva cátedra de crítica y práctica pedagógicas; la del doctor Debenedetti, en que acepta su designación como director del Museo etnográfico; la del mismo sobre un catálogo de la colección que el doctor Juan B. Ambrosetti dedica al Museo de que ha sido director hasta su muerte.

Se confirma por unanimidad la propuesta de consejero hecha por los señores profesores que han elegido al doctor Camilo Morel para dicho cargo.

Se aprueba el tema de tesis propuesto por la señorita María Santesteban, a condición de que lo apruebe el profesor de la materia.

Se resuelve afirmativamente la solicitud de algunas alumnas que desean dar exámenes generales durante el corriente mes.

Se aprueba para remitirla al Rectorado la siguiente memoria anual:

Buenos Aires, agosto de 1917.

Señor Rector de la Universidad nacional de Buenos Aires, doctor don Eufemio Uballes.

Tengo el agrado de elevar al señor Rector la memoria de la Facultad de filosofía y letras que presido, correspondiente al año académico de 1916.

La labor docente de este establecimiento se ha realizado con la normalidad de los años anteriores, aunque la concurrencia de alumnos y oyentes a los cursos es cada vez más numerosa, como podrá observarse en los datos que a continuación se consignan.

Los cursos regulares de la Facultad se dictaron durante el año de 1916 en el número de clases y asistencia de oyentes que se detalla en seguida:

	Clases dadas	Oyentes
Antropología	53	911
Arqueología	50	532
Biología	60	3912
Ciencia de la educación	42	1894
Crítica y práctica pedagógicas	52	1181
Etica y metafísica	43	850
Estética	49	1098
Gramática histórica	60	1508
Geografía física	50	796
Geografía humana	55	909
Griego I	72	3769
Griego II	68	1622

	Clases dadas	Oyentes
Historia argentina	48	760
Historia universal I	50	950
Historia universal II	38	686
Historia del arte	41	678
Historia de la filosofía	52	1498
Latín I	77	3956
Latín II	63	1789
Latín III	55	661
Literatura argentina	44	965
Literatura castellana	36	1448
Literaturas de Europa Merid	39	630
Literatura griega	63	688
Literatura latina	69	789
Lecturas de literatura	68	1559
Lógica	50	2053
Psicología I	53	4849
Psicología II	53	767
Sociología	40	624

La limitación de esta memoria no permite informar al señor Rector y al Consejo superior de la Universidad, en forma detallada, sobre el desarrollo y orientación que los profesores han dado a sus respectivas enseñanzas, por lo que acompaño los programas de esta Facultad, para demostrar el empeño con que se han atendido los diversos cursos del plan de estudios.

Al lado de la enseñanza regular debe mencionarse especialmente la docencia libre, que ha alcanzado en esta casa su más alto prestigio, permitiendo a los estudiantes escuchar en nuestras aulas la palabra autorizada de muchos hombres ilustrados, que prestan en esa forma el valioso contingente de su saber.

Por segunda vez la Asociación cultural española puso bajo los auspicios de esta Facultad la enseñanza de un profesor español, el señor don José Ortega Gasset, quien dictó dos cursos, uno público sobre la introducción a los problemas actuales de la filosofía, dando sobre estos temas diez clases, sobre la crítica de la razón pura, de Kant, dictando en esta forma nueve clases con asistencia limitada de 50 oyentes por día.

Con motivo del tercer centenario de la muerte de Cervantes, se realizó un ciclo de conferencias, que fueron dictadas por los profesores de esta Facultad, con la siguiente asistencia:

Señor Miguel de Toro y Gómez	215	oyentes
Doctor Camilo Morel	195	»
Doctor Alejandro Korn	225	»

Señor Ricardo Rojas	315	oyentes
Doctor Calixto Oyuela	225	
Señor Aníbal Moliné	170	»
Doctor Francisco Capello	190	»

El poeta español Eduardo Marquina dió su conferencia sobre literatura española contemporánea, con 420 oyentes.

El doctor Carlos Ibarguren habló sobre la personalidad literaria del doctor José María Ramos Mejía, en acto público de la academia de filosofía y letras; concurrieron 370 oyentes.

El señor Ricardo Rojas se ocupó del poeta argentino Tejada; asistieron 290 oyentes.

El doctor Francisco Capello disertó sobre Shakespeare, escuchándole 280 oyentes.

El señor Abel Botelho trató a Camoens y el renacimiento, en una conferencia con 241 oyentes.

El doctor Lovat Mulcahy dió una conferencia sobre el cerebro, con 120 asistentes.

Se dictaron, además, los siguientes cursos libres: doctor Juan Carlos Garay sobre historia romana, 4 clases con 158 oyentes.

Doctor S. Laub, sobre los rayos Roentgen y la estructura de la materia; 9 clases con 781 oyentes.

Inscripción de alumnos:

En el año 1916 se inscribieron 224 alumnos, distribuídos así:

Sección de historia. Doctorado: primer año 14; segundo año 15; tercer año 7; cuarto año 3; profesorado 7.

Sección de filosofía. Doctorado: primer año 21; segundo año 7; tercer año 3; cuarto año 7; profesorado 9.

Sección de letras. Doctorado: primer año 17; segundo año 17; tercer año 7; cuarto año 7; profesorado 9.

Profesorados de segunda enseñanza. Ciencias sociales 1; ciencias exactas 16; fisiología e higiene 3; ciencias naturales 2; físico químicas 3; asignaturas sueltas 42.

En el corriente año los totales son los siguientes:

Sección de historia. Doctorado: primer año 8; segundo año 5; tercer año 10; cuarto año 12; profesorado 21.

Sección de filosofía. Doctorado: primer año 20; segundo año 10; tercer año 4; cuarto año 7; profesorado 21.

Sección de letras. Doctorado: primer año 24; segundo año 19; tercer año 15; cuarto año 6; profesorado 19.

Profesorados de segunda enseñanza. Ciencias exactas 14; ciencias sociales 4; fisiología e higiene 6; lengua latina 1; ciencias naturales 1; asignaturas sueltas 50. Total de inscriptos 258.

EXÁMENES RENDIDOS DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

Materias	Rendidos	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Desaprobados
Antropología	16	2	6	6	2	—
Arqueología	10	—	3	4	2	—
Biología	12	1	7	4	—	—
Ciencia de la educación	34	3	13	7	8	3
Crítica y práctica pedagógicas	15	2	13	5	—	—
Etica y metafísica	16	1	4	4	5	2
Estética	21	2	2	9	4	4
Gramática histórica	8	—	—	3	4	1
Griego I	43	2	8	19	8	6
» II	17	2	3	8	4	—
Geografía física	17	—	5	9	3	—
» humana	16	2	11	3	—	—
Historia universal I	23	1	10	11	1	—
» » II	16	—	6	6	4	—
» de la filosofía	13	1	5	4	3	—
» del arte	8	2	4	2	—	—
» argentina	6	1	1	4	—	—
Latín I	32	1	1	4	—	—
» II	37	7	14	10	4	2
» III	17	2	6	3	4	2
Literatura argentina	6	2	—	3	—	1
» castellana	23	—	7	4	5	7
» de la Europa meridional	17	—	6	4	3	4
» griega	5	2	3	—	—	—
» latina	10	10	3	4	2	—
Lógica	19	4	3	7	1	4
Psicología I	23	4	11	7	1	—
» II	4	1	1	1	1	—
Sociología	6	1	2	1	1	1
Exámenes de ingreso	33	1	2	8	12	10
» generales	10	—	4	1	—	4
» de tesis	4	2	1	—	1	—
Totales	537	51	172	172	90	52

Egresados

Doctores en filosofía y letras: Alfonso Corti, Matilde T. Flairoto y Arturo Vázquez.

Profesorado de 2.ª enseñanza: en ciencias sociales, Miguel Angel Márquez; en ciencias exactas, José Casella y Alfredo Rotta; en higiene y fisiología, Carlos González.

El Consejo directivo de la Facultad celebró ocho sesiones ordinarias, tres extraordinarias y tres especiales.

Se reeligió por unanimidad Decano al infrascripto, para el período 12 de mayo de 1916 a 1919 y se eligieron delegado titular al Consejo superior al doctor Norberto Piñero, en reemplazo del doctor José Nicolás Matienzo, que terminó en su mandato, y al doctor Calixto Oyuela y delegados suplentes a los doctores Rafael Castillo y Clemente L. Fregeiro.

La Facultad concurrió al Congreso americano de ciencias sociales de Tucumán, que se celebró con motivo del centenario de la jura de la independencia, llevando su representación los doctores José Nicolás Matienzo, Ernesto Quesada y Samuel A. Lafone Quevedo. El doctor Juan B. Ambrosetti llevó la representación del Museo etnográfico de la Facultad, y para la sección de publicaciones e investigaciones históricas concurrieron a dicho congreso los doctores Luis María Torres, Emilio Ravignani y Ricardo Levene y los señores Diego Molinari, Rómulo D. Carbia y Carlos Correa Luna.

Se organizó las clases prácticas de pedagogía para los alumnos de la Facultad de ciencias económicas, que siguen en esa Facultad el profesorado de segunda enseñanza comercial.

Se nombró profesor suplente de biología al doctor Miguel Fernandez.

Por renuncia del consejero doctor Carlos Octavio Bunge, se eligió para ese cargo al doctor Lorenzo Anadón, después de haberse renovado el Consejo directivo reeligiéndose a los doctores José Nicolás Matienzo, Ernesto Quesada, Samuel A. Lafone Quevedo y Rafael Castillo, y en reemplazo del doctor Indalecio Gómez, se designó al doctor Christofredo Jakob.

Se modificó la enseñanza de la historia, estableciéndose cursos de historiología, historia argentina, historia de las civilizaciones e historia de América en sus relaciones con Europa; y se sancionaron también resoluciones recomendando a los señores profesores la utilización en sus enseñanzas, del material existente en la casa y fuera de ella.

Con motivo de la colocación del retrato del doctor Miguel Cané, ex Decano de esta Facultad, se realizó un acto público en el que el doctor Norberto Piñero hizo uso de la palabra en nombre de esta casa.

Estuvo expuesta en el local de la Facultad la colección de documentos históricos del diputado peruano don Jorge Corbacho, siendo muy concurrida por profesores, alumnos y personas interesadas en esta materia.

Museo etnográfico

No obstante la escasez de fondos, por haber sido destinadas las partidas de fomento y expediciones al pago de la construcción de la nueva sala del Museo y biblioteca, las colecciones han continuado en aumento, llegando a la cantidad de 1.642 objetos en el año de 1916, lo que da un total de 23.242 piezas catalogadas.

Entre estas piezas se hallan las colecciones recogidas en el viaje del doctor Ambrosetti a Estados Unidos, las que constituyen 400 objetos, un mortero de piedra donado por el cónsul argentino en Costa Rica, don Juan C. Margueyrat; 525 piezas de la colección del doctor Aníbal Echeverría y Reyes, de Antofagasta, Chile.

La colección peruana se ha aumentado con un bronce muy raro y 29 piezas de madera, recibiéndose del doctor Carlos Pope una donación de objetos de alfarería de Trujillo y Nazca, de mucha importancia.

El diario «La Prensa», de esta capital, ha donado tres objetos muy raros de los indios del Amazonas. También se han recibido donaciones del señor Eduardo A. Holmberg, hijo; de la señora Mercedes Serra de Debenedetti, de la señora Demófila de Pérez; del señor Héctor Greslevin y del señor Ulpiano Cáceres; también del señor Elías Nikinson, del señor Francisco Cubas, José Pozzi, doctores Alejandro Korn y Angel Roffo.

Una pequeña expedición realizada por el doctor Salvador Debenedetti a la quebrada de Humahuaca, descubrió un nuevo yacimiento arqueológico, en el lugar llamado del Alfarcito, cerca de Tilcara; dió por resultado la exhumación de 13 cráneos y 148 piezas diversas.

De la misión encargada al señor gobernador de la Tierra del Fuego, don M. Fernández Valdés, se han recibido algunos objetos etnográficos de los indios onas.

De la isla de Martín García, el señor Antonio Posse ha enviado algunas alfarerías del nuevo yacimiento de tipo guaraní, allí descubierto.

Los visitantes del Museo durante el año han oscilado alrededor de 1.500; y en las vacaciones, delegados de la Escuela regional de Catamarca y de la Escuela profesional de Rosario, han tomado apuntes de motivos indígenas de las colecciones de tejidos para aplicarlos a los trabajos que se realizan en esas escuelas.

En el mes de octubre del año ppdo. el museo recibió la visita de profesores y alumnos de la escuela de artes y oficios de Montevideo, que vinieron a reunir documentos gráficos de motivos ornamentales indígenas, para utilizarlos en los trabajos de dicha escuela.

Alumnos de la escuela normal de profesores y del colegio nacional Mariano Moreno concurrieron también con fines didácticos a visitar este museo.

El museo ha publicado bajo el título de «investigaciones arqueológicas en los valles preandinos de la provincia de San Juan», con 124 figuras y un mapa, el trabajo del doctor Salvador Debenedetti, sobre arqueología de esa provincia y que lleva el número 15 de las publicaciones de la sección antropológica de la Facultad de filosofía y letras.

Sección de investigaciones y publicaciones históricas

Durante el año de 1916 la Facultad de filosofía y letras, por intermedio de esta sección, ha publicado los siguientes tomos: Documentos para la historia argentina, tomo 8.º Sesiones de la junta electoral de Buenos Aires, con introducción de don Carlos Correa Luna y administración edilicia de Buenos Aires, con introducción del doctor Luis María Torres.

Las investigaciones en los archivos de la capital han proseguido con toda actividad, y ya se encuentran organizados varios conjuntos importantes que serán entregados a la imprenta oportunamente.

Se aceptó un ofrecimiento del doctor Julio Noé, que al realizar un viaje por España, visitó algunos archivos, tomando notas que la sección de historia podrá utilizar con provecho.

Han concurrido a la sección numerosos estudiantes de los cursos de historia, de los doctores Juan Agustín García y Carlos Ibarguren, como así también otras personas dedicadas a esta clase de estudios.

Biblioteca

La existencia actual de volúmenes es de 27874 piezas, habiéndose recibido una donación de la biblioteca nacional de Chile, que consta de 315 piezas.

El número de lectores durante el año pasado fué de 2664, quienes consultaron 3071 obras.

Laboratorio de psicología

Esta sección ha sido, como siempre, muy frecuentada por los alumnos de los cursos de la materia, que realizan en él los trabajos prácticos complementarios de la enseñanza de clase, y por los alumnos de la escuela normal de lenguas vivas y del liceo de señoritas.

La Facultad ha publicado, por intermedio de este laboratorio, dos tomos de trabajos prácticos de psicología normal y patológica, realizados bajo la dirección del profesor doctor Horacio G. Piñero.

Esta es, en resumen, la labor de la Facultad, con la que creo bien llenados los fines de cultura que persigue.

Es oportuno reiterar las manifestaciones que siempre ha llevado esta Facultad al seno del Consejo superior universitario, acerca de la estrechez de local que ocupa. Esta deficiencia impide la debida colocación y la utilización completa del material de enseñanza. El gabinete de geografía sufre estos inconvenientes, que urge evitar para dar a la enseñanza de esta asignatura todo el desarrollo que necesita.

La Facultad no posee un salón de actos públicos, lo que hace incómodas las reuniones de esta naturaleza, que por el carácter de los estudios de esta casa, son frecuentes y muy concurridas.

Saludo al señor Rector con toda consideración.

R. Rivarola.
Héctor Juliánez.

Sesión de 20 de septiembre de 1917

En Buenos Aires, a 20 de septiembre de 1917, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo, presidido por el señor Decano, doctor Rodolfo Rivarola, asistieron los señores consejeros doctores Lorenzo Anadón, Rafael Castillo, Ricardo E. Cranwell, Christofredo Jakob, Samuel A. Lafone Quevedo, Camilo Morel, Norberto Piñero, Horacio G. Piñero, Ernesto Quesada.

Faltaron: sin aviso los doctores Clemente L. Fregeiro, José Nicolás Matienzo, Rafael Obligado y Calixto Oyuela; con aviso el doctor Alejandro Korn.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

La comisión nombrada para dictaminar sobre la monografía del doctor Horacio C. Rivarola, candidato a profesor suplente de ciencia de la educación, se expide con informe favorable. El señor Decano pide permiso para retirarse mientras se trata este asunto, por ser hijo suyo el candidato. Como lo único que corresponde hacer por ahora es nombrar una nueva comisión que dictamine sobre el trabajo oral, resuélvese encargar al señor vice Decano que la designe, no siendo necesario, en consecuencia, que el señor Decano se retire, porque la designación tendrá lugar en otro momento.

A propuesta del señor Decano resuélvese celebrar un acto en memoria del señor profesor que fué don Carlos E. Zuberbuhler, con motivo de la apertura de la sala destinada a la biblioteca que dicho profesor legó a la Facultad y de la colocación de su retrato.

Se designa al doctor Camilo Morel para que haga uso de la palabra.

Después de un cambio de ideas en que intervinieron los señores Decano y los doctores Norberto Piñero, Lorenzo Anadón, Rafael

Castillo, Samuel A. Lafone Quevedo y Ernesto Quesada, resuélvese encargar al señor Decano de seguir adelante las gestiones para la incorporación a esta Facultad del instituto geográfico argentino, recabando verbalmente, o por nota, de sus autoridades, las condiciones de esa incorporación.

También se encarga al señor Decano, a propuesta del doctor Norberto Piñero, de obtener oportunamente la inclusión, en el presupuesto de la Facultad, de una partida destinada a costear un encargado o director de la sección de geografía y de proponer la persona competente.

En vista de la escasez del local se autoriza al señor Decano a no exigir de los señores profesores suplentes sino en la medida de lo posible, que dicten este año sus cursos respectivos.

La Asociación patriótica española invito por nota a la Facultad a adherirse a las gestiones que ha emprendido ante el gobierno de la nación para que se declare feriado el día 12 de octubre, aniversario del descubrimiento de América. Resuélvese contestar que esta Facultad se adhiere a tan justa iniciativa así como a los propósitos que la inspiran.

Termina la sesión.

R. Rivarola.
Héctor Juliánez.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 12 de junio de 1917

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de 1917, con asistencia de los señores consejeros Broggi, Casariego, Davel, Frederking, Gonnet, Piñero y Suárez, e inasistencia con aviso de los señores Bianco, Dellepiane, Noceti y Olaechea y Alcorta, sin aviso los señores Lobos, Torino e Yriondo, bajo la presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart celebró sesión ordinaria el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas.

Fué autorizado el señor Decano para observar o aprobar el acta de la sesión anterior.

El Consejo directivo resuelve tratar sobre tablas el pedido formulado por el Centro de estudiantes, solicitando exámenes complementarios para los alumnos de la Facultad y Escuela. Previo un cambio de ideas se resuelve autorizar al señor Decano para llevar a cabo dichos exámenes de alumnos previos o que deben completar cursos, en la primera quincena de julio.

Así mismo, apruébase sobre tablas el siguiente proyecto sobre vacaciones de invierno: «Honorable Consejo: Los consejeros que « suscriben proponen al honorable Consejo la adopción para la Facul- « tad de ciencias económicas, de la medida decretada por el Poder « ejecutivo con fecha mayo 29 que establece las vacaciones de invier- « no, entre el 1.° y 20 de julio. Su implantación se recomienda, en « mérito de los beneficios que resultaría para los alumnos de la Escuela « y Facultad, quienes tienen que llevar a cabo, por las ordenanzas « en vigor, los trabajos prácticos reglamentarios. Conveniencia habría « también en la adopción de esta ordenanza, por cuanto comporta- « ría la división del año escolar en dos cuatrimestres, hecho de in- « dudables ventajas pedagógicas. Por otra parte, estas vacaciones, « no modificarán en nada el término del año escolar iniciando las « clases el 1.° de marzo en lugar del 15, y prolongándolas hasta el « 20 de noviembre en lugar del 15. Por el artículo 2.° de la orde- « nanza del Consejo superior de fecha 3 de noviembre de 1906, las « Facultades que consideren conveniente a sus estudios suspender « los cursos durante el invierno, podrán hacerlo, no debiendo la « suspensión exceder de veinte días, caso en el cuál, la apertura y « clausura de los cursos se haría en forma que no disminuyera el « término escolar. Fundado en esta prescripción, algunas Facultа- « des de la Universidad de Buenos Aires, tienen adoptado las vaca- « ciones de invierno. En mérito de estas consideraciones os pro- « ponemos la siguiente resolución: Artículo 1.° Incorpórase al « reglamento de la Facultad el siguiente artículo: El curso escolar « se iniciará el 1.° de marzo, con vacaciones de 20 días, del 1.° al « 20 de julio, y terminará el 20 de noviembre. Buenos Aires, junio « 6 de 1917. (Firmado) Pedro Olaechea y Alcorta, Sergio M. Pi- « ñero, Orfilio Casariego».

Comunicaciones oficiales

La Universidad nacional, por nota de enero 12, adjunta copia legalizada del decreto del Poder ejecutivo de fecha 17 de octubre de 1916 y de la resolución que lo reglamenta, del Ministerio de justicia e instrucción pública de noviembre 10 del mismo año, relativa a las incompatibilidades de los empleados dependientes de dicho ministerio.

El señor Decano ha comunicado este decreto a los profesores y empleados de la Facultad y Escuela anexa.

La Universidad nacional, por nota de enero 20, comunica aprobación de la licitación pública para la construcción de la biblioteca de la Facultad y autoriza la celebración del contrato respectivo con los señores Ulderico Cattinari e hijo, en $ 3.455,60 $^{m}/_{n}$. c/l. (tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda

nacional de curso legal), con imputación a la partida de $ 50.000 acordada para obras y refacciones.

La comisión de enseñanza y programas de acuerdo con la autorización del Consejo directivo de fecha 23 de diciembre del año próximo pasado, ha dictaminado sobre los temas de tesis para 1917 y 1918.

La Universidad nacional, comunica por nota de abril 23, que el Ministerio de justicia e instrucción pública, ha transmitido una nota verbal de la embajada de los Estados Unidos de Norte América en que se hace el ofrecimiento de facilidades de práctica industrial en aquel país, para los técnicos graduados en universidades argentinas.

La Universidad nacional, por nota de fecha mayo 2, comunica que el Consejo superior en sesión de esa misma fecha, ha acordado licencia por el corriente año, sin goce de sueldo, al profesor titular de régimen agrario doctor don Eleodoro Lobos.

La Universidad nacional, por nota de mayo 2, comunica que el Consejo superior en sesión de esa misma fecha, ha autorizado la inversión de $ 1.188 m/n. c/l. (un mil ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal) para el pago de los trabajos imprevistos de las obras ejecutadas en el local de la Facultad, debiéndose imputar dicho gasto a la partida de $ 50.000 acordada por la Universidad para obras y refacciones.

La Universidad nacional, por nota de mayo 3, comunica que el Consejo superior, en sesión de fecha 2 del corriente, ha acordado la suma de $ 3.000 m/n. c/l. (tres mil pesos moneda nacional de curso legal), para sufragar los gastos de viaje de los alumnos José Ignacio Azpiazu, Amílcar A. Cichero y Carlos P. Claisse, quienes irán a perfeccionar sus estudios en Norte América.

El ministro de relaciones exteriores y culto, comunica por nota de fecha mayo 19, que de acuerdo con lo solicitado por esta Facultad ha impartido al embajador argentino en Wáshington instrucciones para que preste su apoyo y dirección a los estudiantes argentinos que van a prestar sus servicios en la casa matriz del «The National City Bank».

La Universidad nacional con fecha 16 de mayo, ha dictado una ordenanza que dice: «El Consejo superior, ordena: Artículo 1.° Apruébase la resolución de la Facultad de derecho y ciencias sociales, de 20 de noviembre de 1916, en cuya virtud quedaron suprimidos en esa Facultad los estudios de la carrera administrativa. Artículo 2.° Apruébase la resolución de la Facultad de ciencias económicas, en cuya virtud han sido organizados en esa Facultad los estudios de la carrera administrativa. Artículo 3.° Denomínase dicha carrera «Carrera administrativa en los ramos de hacienda, agricultura, industria y comercio». Artículo 4.° Apruébase el siguiente plan de estudios formulado por la Facultad de ciencias

económicas: Artículo 1.° Los alumnos que aspiren a cursar la carrera administrativa, deberán aprobar las siguientes asignaturas, como primer año de estudios: contabilidad, matemática financiera (dos cursos), legislación civil, estadística, régimen económico y administrativo de la constitución, y derecho administrativo en la Facultad de derecho y ciencias sociales de Buenos Aires. Artículo 2.° Las asignaturas que se nombran a continuación, deberán ser cursadas según sean las especializaciones a que optare y que son las siguientes: *a)* Para aduanas, impuestos internos y contribución territorial, finanzas y política comercial y régimen aduanero comparado; *b)* para tierras y colonias, departamento del trabajo, dirección de ganadería y agricultura y de comercio e industrias, régimen agrario y legislación industrial; *c)* para bancos, caja de conversión, crédito público y sociedades anónimas, bancos y sociedades anónimas y seguros; *d)* para la dirección de estadística, caja de jubilaciones y pensiones, y de previsión social, finanzas y legislación industrial. Artículo 5.° Anótese en el registro de ordenanzas, comuníquese a las Facultades interesadas, publíquese y archívese. (Firmado): Uballes, M. Nirenstein».

La Universidad nacional, por nota de fecha 13 del corriente, comunica que el Consejo superior en sesión de 1.° del mismo ha resuelto crear dos puestos de ordenanza de la Facultad, solicitados por nota de mayo 31, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo directivo en sesión de abril 28, cuyos sueldos se abonarán de rentas generales.

Los Decanos de las Facultades de ciencias económicas y de filosofía y letras, dictaron el siguiente decreto reglamentando los cursos del profesorado de enseñanza secundaria comercial: «Con el propósito de reglamentar los cursos del profesorado de enseñanza secundaria comercial, los Decanos de las Facultades de filosofía y letras y de ciencias económicas, resuelven: Artículo 1.° Los cursos del profesorado tendrán un máximo de veinte alumnos por materia. A los efectos de la inscripción serán preferidos los alumnos que hubieren obtenido las mayores clasificaciones. Artículo 2.° Las pruebas de suficiencia consistirán en: 1.° Examen de metodología general, en la Facultad de filosofía y letras. 2.° Aprobación de un curso de práctica de quince clases continuas por lo menos, en la Escuela de comercio anexa, u otras instituciones que se designaren. Artículo 3.° El aspirante deberá proyectar los temas de las clases a su cargo, fijando su parte científica o bibliográfica y de información, y la parte didáctica relativa al método y elementos de enseñanza de que hará uso. El aspirante no entrará a desarrollar sus clases, sin previa aprobación de su plan de trabajo por el profesor de práctica. Artículo 4.° El director de los cursos preparatorios hará efectivo el funcionamiento de los cursos de prác-

« tica. Artículo 5.° En caso de inasistencia o licencia de un profesor « titular el director podrá sustituirlo por los aspirantes, por término « no mayor de ocho días. Artículo 6.° La admisión de alumnos en « los cursos a que se refiere este reglamento no les eximirá del pago « de derechos universitarios que se establecieren en lo sucesivo, ni « de cualquier aumento en las asignaturas exigidas, antes de que « obtuvieren su título de profesor. Buenos Aires, marzo 26 de 1917. « (Firmado): C. Rodríguez Etchart, Ricardo Levene, Rodolfo Riva- « rola, Héctor Juliánez ».

Informes del señor Decano y resoluciones

El señor Decano informa al Consejo directivo sobre los asuntos que se detallan a continuación:

1.° El resultado de los exámenes de la Facultad durante el año 1916 ha sido el siguiente: primer año: regulares 383, de los cuales: 31 sobresalientes, 130 distinguidos, 156 buenos, 51 regulares y 15 desaprobados. Libres 47, de los cuales: 1 sobresaliente, 4 distinguidos, 19 buenos, 12 regulares y 9 desaprobados. Segundo año: regulares 231, de los cuales: 22 sobresalientes, 82 distinguidos, 69 buenos; 32 regulares y 26 desaprobados. Libres 61, de los cuales: 1 sobresaliente, 15 distinguidos, 28 buenos, 13 regulares y 3 desaprobados. Tercer año: regulares 236, de los cuales: 20 sobresalientes, 73 distinguidos, 85 buenos, 45 regulares y 17 desaprobados. Libres 38, de los cuales: 1 sobresaliente, 4 distinguidos, 20 buenos, 5 regulares y 6 desaprobadas. Cuarto año: regulares 97, de los cuales: 6 sobresalientes, 48 distinguidos, 39 buenos y 4 regulares. Libres 10, de los cuales: 3 distinguidos, 6 buenos y 1 desaprobado. Quinto año: regulares 30, de los cuales: 2 sobresalientes, 13 distinguidos, 5 buenos, 6 regulares y 4 desaprobados. Libres 7, de los cuales: 1 sobresaliente, 3 distinguidos, 2 buenos y 1 regular. Total de exámenes rendidos 1.140.

2.° Los alumnos inscriptos durante el presente curso se distribuyen así: primer año 109, de los cuales: 105 son peritos mercantiles con cinco años de estudios secundarios y 4 bachilleres; segundo año 85, tercer año 63, cuarto año 38 y quinto año 25. En la carrera del profesorado en enseñanza secundaria comercial 13 y en la carrera consular 14. Total de alumnos inscriptos 347.

3.° Que ha autorizado los siguientes gastos, en virtud de su carácter urgente, con imputación a «fondo de biblioteca»: 1.° Trabajo de refacción en la sala destinada a biblioteca, habiéndolo llevado a cabo el constructor señor Domingo P. Ghiringhelli, por la suma de $ 450 m/n. c/l. (cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal), previa licitación privada; 2.° adquisición de dos cintas para máquina de escribir que $ 5 m/n. c/l. (cinco pesos moneda na-

cional de curso legal); 3.° instalación de cuatro lámparas medio w., de 400 bujías cada una, en la sala destinada a biblioteca, habiéndose adjudicado a la casa Heinlein y Cía. por la suma de $ 120 m/n. c/l. (ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal), previa licitación privada, y la ejecución de varios trabajos de albañilería con motivo de filtraciones en el techo de una de las galerías de la Facultad, habiéndose encomendado el trabajo al señor Domingo P. Ghiringhelli, por el precio de $ 36,32 m/n. c/l. (treinta y seis pesos con treinta dos centavos moneda nacional de curso legal), con imputación a la partida «reparaciones y obras». Todos estos gastos fueron aprobados por el Consejo directivo.

4.° Ha exonerado del pago de derechos arancelarios, a los siguientes alumnos de primer año Egidio Trevisán, de segundo año Pascual Rochina, Félix Genta y Angel R. Massé, y del tercer año Antonio García Morales y Máximo P. Ezcurra, por encontrarse dentro de las condiciones que establece la ordenanza del Consejo superior de septiembre 2 de 1895.

5.° La Facultad de derecho y ciencias sociales, ha abonado la suma de $ 2.500 m/n. c/l. (dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal), por las obras que le correspondieron de la biblioteca «Molina Arrotea» adquirida por la Facultad.

6.° Previo informe del señor Decano sobre el gasto que es necesario efectuar para adquirir papel y útiles con destino a ser suministrado a los estudiantes de la Facultad, de 1.°, 2.° y 3.° año que que deben hacer las monografías, se le autoriza a invertir hasta la suma de $ 1.500 m/n. c/l. (un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal) para hacer esas adquisiciones, imputándose el gasto a «fondo de trabajos prácticos».

7.° Informa el señor Decano, que con respecto a la proposición formulada por el doctor Weigel Muñoz, para llevar a cabo una investigación especial sobre el sistema rentístico, había proyectado la siguiente resolución: El profesor suplente doctor Oria, continuaría dictando una clase semanal complementaria, previo acuerdo con el profesor titular doctor Weigel Muñoz. Pero considerando que el presupuesto de la Facultad no asigna una partida especial para pagar los cursos de los profesores suplentes y en atención a que las clases a cargo del doctor Oria se prolongarán acaso hasta fin de año, había decidido nombrarle encargado de investigaciones económicas, encomendándole además una investigación especial sobre un tema de carácter económico que podría ser el «impuesto único a la renta» según lo había manifestado el propio doctor Oria. El Consejo directivo presta su conformidad a esta indicación del señor Decano.

8.° Expresa el señor Decano que el director de los cursos preparatorios había manifestado por nota de fecha 10 de mayo, que era indispensable construir un anfiteatro de experiencias, contiguo a los

gabinetes de física y química. En mérito de la necesidad inmediata de realizar esta obra, el honorable Consejo autoriza al señor Decano para llevar a cabo una licitación privada, pudiéndose invertir hasta la suma de $ 1.347 m/n. c/l. (un mil trescientos cuarenta y siete pesos moneda nacional de curso legal, con imputación a la partida de $ 50.000 acordada por la Universidad, con fecha noviembre 30 de 1915.

9.° Da cuenta el señor Decano de que el Consejo directivo de la Facultad de agronomía y veterinaria había autorizado al señor Campolieti para dar un curso libre sobre colonización agrícola, y el Decano de la Facultad nombrada había solicitado de ésta la concesión del local para que las conferencias se llevaran a cabo. El honorable Consejo presta su conformidad a esta solicitud de la Facultad de agronomía y veterinaria.

10. Dice el señor Decano que había constituído una comisión compuesta de los señores consejeros Piñero, Gonnet, Casariego y Frederking para que estudiara el proyecto de estatutos sobre organización del Banco modelo, presentado por el primero de los consejeros nombrados. El Banco modelo tendrá por objeto hacer la práctica de la enseñanza de algunas de las asignaturas de la Facultad, como bancos, contabilidad, sociedades anónimas y seguros, etc. y estimular entre los alumnos el espíritu de ahorro y de mutualidad. El honorable Consejo decide esperar el pronunciamiento de la comisión nombrada para fijar el carácter de esta nueva institución cuya creación auspiciará, y sus relaciones con la Facultad.

11. Según expresa el señor Decano la memoria de la Facultad estaba preparándose y se circularía, para ser considerada en la próxima sesión.

12. Se resuelve circular también los programas proyectados por la Escuela de comercio anexa, declarándose que están en vigor interinamente, y hasta tanto el Consejo haga un nuevo pronunciamiento sobre esta materia.

13. El señor intendente municipal acompañado del consejero ingeniero Casariero, había visitado la Facultad el 12 de mayo, y el señor Decano se complacía en transmitir al honorable Consejo la excelente impresión que había recibido del plan de organización de la casa, seminario, museo, etc. Como consecuencia de esta visita el señor intendente había enviado a la comisión municipal, un proyecto, en virtud delcual se creaba en la Facultad de ciencias económicas, un curso cuatrimestral de economía municipal, que costearía la intendencia con una asignación de 1.000 $.

DICTÁMENES DE COMISIONES

Fueron aprobados los siguientes dictámenes de la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios: Honorable Consejo: Vuestra co-

misión de biblioteca, gabinetes y laboratorios considera que puede accederse al pedido que formula el director de los cursos preparatorios en el sentido de autorizar la adquisición de ocho microscopios para uso del curso de tecnología.

Esta adquisición demandaría el precio máximo de $ 1.380 m/n (un mil trescientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal) y puede imputarse al fondo disponible de la partida de «Gabinetes y Laboratorios». Buenos Aires, mayo 15 de 1917. (Firmado:) José León Suárez, Eleodoro Lobos».

«Honorable Consejo: Vuestra comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, estima que el honorable Consejo puede prestar aprobación al pedido que formula la dirección de los cursos preparatorios, sobre adquisición de elementos para renovar las lámparas eléctricas existentes en los laboratorios y gabinetes; se podría autorizar al señor director para que hiciera dicha adquisición por el precio máximo de $ 624.10 m/n c/l (seiscientos veinticuatro pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal) que es el menor presupuesto de la casa Heinlein y Cía., imputándose el gasto a la partida de trabajos prácticos. Buenos Aires, mayo 15 de 1917. (Firmado): José León Suárez, Eleodoro Lobos».

«Honorable Consejo: El señor director de la escuela solicita autorización para invertir una suma mensual, con objeto de abastecer los gabinetes de física, química, tecnología, caligrafía y mecanografía. El honorable Consejo podría resolver favorablemente esta solicitnd por cuanto los alumnos de la escuela, abonan $ 20 m/n., al año, en concepto de trabajos prácticos cada uno. Vuestra comisión os propone la siguiente resolución: artículo único. Autorizar al señor Decano a invertir hasta la suma de $ 300 m/n. (trescientos pesos moneda nacional de curso legal), mensuales para abastecer los gabinetes de física, química, tecnología, caligrafía y mecanografía, con imputación al fondo de «trabajos prácticos». Buenos Aires, mayo 21 de 1917. (Firmado): José León Suárez, E. Lobos».

«Honorable consejo: Vuestra comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios os aconseja prestéis vuestra conformidad para la adquisición de 500 números metálicos, destinados a las estanterías de la biblioteca, que se encuentra en construcción. Buenos Aires, mayo 3 de 1917. (Firmado): José León Suarez, E. Lobos».

«Honorable Consejo: Vuestra comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, os aconseja prestéis vuestra conformidad para que se haga el lustrado del piso del salón destinado a la biblioteca, estimando razonable la propuesta adjunta de Miguel Vitulano que importa la suma de $ 40 m/n. c/l. (cuarenta pesos moneda nacional de curso legal). Buenos Aires, mayo 11 de 1917. (Firmado): José León Suarez, E. Lobos.

«Honorable Consejo: Vuestra comisión de biblioteca, gabinetes y

laboratorios, os aconseja prestéis vuestra conformidad para adquirir las 36 sillas que solicita el bibliotecario en su nota precedente, debiendo previamente llamarse a licitación. Buenos Aires, mayo 11 de 1917. (Firmado): José León Suárez, E. Lobos.

«Honorable Consejo: Vuestra comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios, os aconseja prestéis vuestra conformidad para la adquisición de los útiles de escritorio que solicita el bibliotecario en la nota precedente, debiendo previamente llamarse a licitación. Abril 27 de 1917. (Firmado): José León Suárez, E. Lobos.

Así mismo se aprobaron los dictámenes de la comisión de enseñanza y programas que se transcriben a continuación: «Honorable Consejo: Vuestra comisión de enseñanza y programas, ha estudiado con detención el expediente del señor José Barrau, y os aconseja la siguiente resolución: Artículo 1.° Dar por terminados los estudios del señor José Barrau, en virtud de la resolución del Consejo directivo de la Facultad de 19 de agosto de 1916 y la confirmación de esta resolución por el Consejo superior en 4 de noviembre del mismo año. Artículo 2.° Envíese la planilla de clasificaciones a la Universidad a objeto de la expedición del diploma respectivo. Artículo 3.° Comuníquese, etc. Buenos Aires, abril de 1917. (Firmado): Manuel B. Gonnet, H. Broggi, Antonio Dellepiane».

«Honorable Consejo: La ordenanza sobre exámenes prescribe que los estudiantes deben presentar la tesis el 1.° de junio, pero los temas deben ser aprobados por el Consejo directivo en la primera quincena de noviembre. El Consejo directivo no pudo aprobar los temas, por el corriente año, en la fecha fijada, dándose a conocer a los alumnos en el mes de enero. El Centro de estudiantes solicita se postergue por el término de dos meses la fecha de presentación. Tratándose de un pedido equitativo, vuestra comisión de enseñanza y programas os aconseja la siguiente resolución: Artículo único: Por esta vez la fecha de presentación de las tesis de los alumnos será el 1.° de agosto. Buenos Aires, abril 18 de 1917. (Firmado): Antonio Dellepiane, Manuel B. Gonnet, H. Broggi».

Se levantó la sesión siendo las ocho y cinco p. m.

C. Rodriguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión especial del 3 de julio de 1917

Presentes: señores Decano, Casariego, Dellepiane, Frederking, Gonnet, Nocetti, Piñero, Suárez. *Ausentes:* (con aviso) señores Davel, Olaechea y Alcorta y Torino, y (sin aviso) Bianco, Broggi, Lobos, Yriondo.

En Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de mil novecientos diez y siete, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas, con asistencia de los señores consejeros arriba indicados, y bajo la presidencia del Decano doctor Carlos Rodríguez Etchart, se declaró abierta la sesión siendo las 6 y 30 p. m.

Se autoriza al señor Decano para aprobar u observar el acta de la sesión anterior.

Citado el Consejo directivo a los efectos de celebrar sesión especial, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 34 de los estatutos universitarios, para elegir Decano, nombróse a los señores consejeros Piñero y Frederking para que conjuntamente con el secretario procedan a hacer el cómputo de los votos. Efectuada la votación da el siguiente resultado: por el doctor Carlos Rodríguez Etchart (7) siete votos; por el doctor Manuel B. Gonnet (1) un voto. Se deja constancia que el señor consejero doctor Pedro Olaechea y Alcorta, (ausente con aviso), ha expresado por escrito, que si hubiera podido asistir a la sesión habría dado su voto por el doctor Carlos Rodríguez Etchart.

Queda por lo tanto reelecto Decano de la Facultad por el término reglamentario, el doctor Carlos Rodríguez Etchart, quien agradece la designación y manifiesta que se siente halagado con esta nueva expresión de confianza con que lo distingue el Consejo directivo.

Se levantó la sesión siendo las 6 y 45 p. m.

C. Rodriguez Etchart.
Ricardo Levene.

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

DECLARACIÓN SOBRE SI EL PROFESOR DE FACULTAD PUEDE SER ALUMNO DE LA MISMA O DE OTRA

Septiembre 17 de 1917.

El Consejo superior

DECLARA

Art. 1.° Que ni la ley ni los estatutos universitarios contienen disposición alguna que impida al catedrático de una Facultad ser alumno de la misma Facultad o de otra cualquiera.

Art. 2.° Que cada Facultad es juez con relación a los requisitos y condiciones para el ingreso a sus aulas, dentro de las normas del capítulo 10 de los estatutos universitarios.

Art. 3.° Que así se haga saber a la Facultad de filosofía y letras en respuesta a la consulta contenida en su nota de 12 de mayo próximo pasado.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 185, 1917.

RESOLUCIÓN EN QUE SE ACUERDA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS LA SUMA DE $ 1970.76 m/n

Septiembre 17 de 1917.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1.° Acuérdase a la Facultad de ciencias económicas la suma de $ 1.970,67 m/n. para los objetos indicados en la nota número 35 de la misma fecha, junio 20 próximo pasado.

Art. 2.° Este gasto se hará de rentas generales con imputación a la autorización acordada a la misma por resolución de 30 de noviembre de 1915 para gastos hasta la suma de $ 50.000 m/n. en ampliaciones y reparaciones del edificio que ocupa.

Art. 3.° Comuníquese a la Facultad interesada, tómese razón en contaduría, anótese en el libro de resoluciones, publíquese y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 186, 1917.

ORDENANZA EN QUE SE MODIFICA LA PARTIDA 3, DEL INCISO A, ITEM 5 DE LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO VIGENTE

Septiembre 17 de 1917.

El Consejo superior

ORDENA

Art. 1.° Suprímese la partida 3, del inciso A, ítem 5 de la ordenanza del presupuesto vigente que dice:

«Dos prosecretarios a $ 500 c/u. = $ 1.000».

Art 2.° Reemplácese en el mismo ítem e inciso la partida 2 que dice: «Secretario $ 550» por: «Dos secretarios a $ 550 c/u. = $ 1.100».

Art. 3.° Comuníquese a la Facultad de derecho y ciencias sociales, tómese razón en contaduría, anótese en estadística y regístrase en el libro de resoluciones, publíquese y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 187, 1917.

RESOLUCIÓN SOBRE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ÚTILES PARA EL NUEVO EDIFICO DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Septiembre 17 de 1917.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1.° Apruébase la resolución tomada por la comisión de adquisición de muebles y útiles para el nuevo edificio del colegio nacional de Buenos Aires en virtud de la cual se encomienda a la

casa Lutz, Ferrando y Cía. la provisión de los útiles escolares de que se trata, a los precios que se expresan a continuación:

Ocho plataformas de roble a $ 98 c/u.; ocho cátedras de roble a $ 123 c/u.; ocho armarios de roble a $ 132 c/u.; ocho saliveros metal a $ 6,80 c/u.; ocho repisas metal para esponja y tiza a $ 4,80 c/u.; ocho pizarrones con pizarra doble a $ 248 c/u.; ocho sillones a $ 28 c/u.; ocho papeleras de bronce a $ 3,40 c/u.

Art. 2.° Comuníquese a la C. D. del colegio nacional de Buenos Aires, tómese razón en contaduría e intervención, anótese en el registro de resoluciones, publíquese y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 188, 1917.

RESOLUCIÓN EN QUE SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE MEDIANERÍA CON EL SEÑOR FRANCISCO MÉNDEZ.

Septiembre 17 de 1917.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1.° Autorízase a la Facultad de ciencias económicas para suscribir con el señor Francisco Méndez el contrato de medianería a que se refiere la nota de la mencionada Facultad de 11 de enero del corriente año por la cantidad de $ 497,90 m/n.

Art. 2.° Este gasto se hará de rentas generales con imputación a la autorización acordada a la misma Facultad por resolución del Consejo superior de 30 de noviembre de 1915 para gastar hasta la suma de $ 50.000 m/n. en ampliaciones y reparaciones en el edificio que ocupa.

Art. 3.° Comuníquese a la Facultad interesada, tómese razón en contaduría, anótese en la intervención, regístrese en el libro de resoluciones, publíquese y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 189, 1917.

RESOLUCIÓN SOBRE GASTOS REALIZADOS EN LA PLAZA DE EJERCICIOS FÍSICOS DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Septiembre 17 de 1917.

El Consejo superior

RESUELVE

Art. 1.° Apruébase la precedente rendición de cuentas presentada por el colegio nacional de Buenos Aires, por la suma de $ 822 m/n., fondos invertidos en instalación de cañerías, etc. en la plaza de ejercicios físicos.

Art. 2.° Comuníquese, tómese razón en contaduría anótese en la intervención y archívese.

UBALLES.
R. Colón.

N.° 190. 1917,

Sesión del 26 de septiembre de 1917

Presentes: Rector, Anchorena, Bazterrica, Benedit, Bermejo, Centeno, Dellepiane, Duncan, Gonnet, Molinari, Morales, Orma, Oyuela, Rivarola y Mercau.

En Buenos Aires, a 26 de septiembre de 1917, reunido el Consejo superior en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores consejeros mencionados, el señor Rector la declaró abierta siendo las 6 y 10 p. m.

Se dió lectura del acta de la última sesión ordinaria, que, sin observación, fué aprobada y firmada.

Se pasó inmediatamente a considerar el asunto de la orden del día que era el despacho de la comisión ad hoc designada en la sesión anterior para dictaminar sobre el proyecto de ley de creación de universidades libres, presentado al honorable senado nacional y cuya comisión de instrucción pública había remitido solicitando al respecto la opinión de esta Universidad.

Para mayor inteligencia del acta se transcribe a continuación el texto del proyecto:

«Artículo 1.° Toda Universidad o Facultad universitaria que cumpla los requisitos de esta ley, estará habilitada para otorgar títulos, suficientes para el ejercicio de profesiones liberales en la misma forma que las universidades oficiales.

Artículo 2.° Las universidades particulares tendrán relación a los efectos establecidos en esta ley, con la Universidad nacional exis-

tente en la misma jurisdicción territorial; y cuando el Poder ejecutivo habilite una universidad particular en una provincia donde no exista otra nacional, designará en el mismo decreto la universidad oficial que ejercerá las atribuciones de esta ley.

Artículo 3.° Los establecimientos particulares pueden acogerse a esta ley, cumpliendo las condiciones siguientes:

1.° Tener un año por lo menos, de existencia.

2.° Disponer de recursos pecuniarios efectivos para sostener el establecimiento durante un mínimum, contados desde la fundación y retribuyendo a todo el personal docente y administrativo.

3.° La enseñanza comprenderá las asignaturas requeridas en la universidad oficial correspondiente, con sujeción a programas que contengan como mínimum los conocimientos incluídos en los respectivos programas de la universidad oficial.

4.° Las condiciones de ingreso a los cursos ordinarios de las facultades particulares serán las mismas requeridas para las del estado.

5.° Las mesas examinadoras serán formadas por tres profesores, uno de los cuales puede pertenecer a la facultad oficial o sea designado por ella.

6.° Cada facultad particular elevará anualmente a la correspondiente universidad oficial un informe sobre su funcionamiento durante ese período, con los nombres de los alumnos y resultados de los exámenes de cada uno, todo lo cual deberá constar en el registro de dicha universidad.

Artículo 4.° Los certificados de exámenes parciales de las facultades nacionales serán válidos en las particulares y recíprocamente.

El alumno aplazado en una facultad nacional no podrá rendir examen de la misma asignatura en una facultad particular o viceversa, debiendo hacerlo en la que lo hubiese aplazado, salvo que hubieran transcurrido seis meses.

Artículo 5.° Las Universidades oficiales respectivas ejercerán superintendencia sobre las particulares por medio de una comisión de profesores designados al efecto, la que podrá en cualquier momento recabar informes y practicar inspecciones sobre su marcha didáctica con sujeción al inciso 3.° del artículo 3.°

Artículo 6.° El Ministerio de instrucción pública inspeccionará los establecimientos autorizados en esta ley a los efectos de la estabilidad financiera y de que su enseñanza no sea contraria a la moral, a la constitución nacional o a la presente ley.

Artículo 7.° Los conflictos producidos en las universidades particulares que no fuesen de orden interno, serán resueltos: los de carácter administrativo por el Poder ejecutivo—y los de orden didáctico por la universidad oficial correspondiente».

La comisión ha producido dos dictámenes, uno en mayoría suscripto

por los señores consejeros Bermejo, Orma, Rivarola, Centeno y Morales; otro firmado por el señor consejero Dellepiane.

Se dió lectura en primer lugar, del dictamen de la mayoría que es el siguiente:

« Señor Rector: Las comisiones reunidas para el estudio del pro-
« yecto de universidades libres enviado en consulta por la comisión
« de instrucción pública del honorable Senado, opina que el Consejo
« superior debe expresar su disconformidad con el proyecto. Se han
« propuesto en primer lugar, saber si la consulta del Senado se ex-
« tenderá hasta el aspecto constitucional de la cuestión, o compren-
« dería solamente lo que pudiese afectar los intereses generales y los
« fines de la instrucción superior.

« Apartada esta duda, si lo fuera, deberá expresarse los funda-
« mentos de la disconformidad, que en lo sustancial, y salvo otros
« que se manifestarán en la discusión, podrán ser los siguientes:

« 1.º El proyecto no es de libertad de enseñar, como aparece por
« su título general, sinó de libertad de expedir diplomas que habi-
« liten para el ejercicio de todas las profesiones que reclaman pre-
« paración científica dada por universidades. Si la institución uni-
« versitaria oficial no puede decir nada en contra de cualquier inves-
« tigación y enseñanza de orden científico, que, contribuyendo al
« progreso de la ciencia, mejoraría su propia enseñanza, no puede
« pensar lo mismo de la responsabilidad que le impondría un juicio
« análogo con respecto a la libertad de certificar aptitudes profesio-
« nales de las que se derivan múltiples consecuencias jurídicas.

« 2.º Las universidades oficiales, conscientes de su función y res-
« ponsables de su desempeño ante el Poder ejecutivo y el Congreso,
« forman un profesorado mediante el sistema de presentación de ter-
« nas de candidatos con aptitudes reconocidas, tomadas sin salvedad
« de criterio alguno profesional o partidista que pueda caracterizar
« a todas o algunas de las universidades libres. El proyecto en con-
« sulta no declara cuáles serán los métodos para la selección de pro-
« fesores que tendrían las Universidades libres.

« 3.º Además del cuerpo de profesores titulares, las facultades
« están empeñadas en formar profesores suplentes con pruebas cada
« vez más rigurosas a medida que lo permite el número de aspiran-
« tes. La instrucción superior necesita de personal seleccionado, y
« es fácil suponer que mientras mayores facilidades encuentren los
« aspirantes a profesores para asumir la enseñanza, menores serán
« las probabilidades de preparación especial, que no se alcanza sin
« continuado esfuerzo.

« 4.º Si la Universidad nacional logra así formar un cuerpo do-
« cente respetable, no por eso puede asegurar que sea completo en
« el sentido de la máxima competencia y habilidad. Además, el
« reemplazo de un profesor, cuando el caso ocurre, resulta siempre

« difícil y una de las mayores responsabilidades que tiene a su cargo « el personal directivo de las facultades.

« 5.° Las universidades libres con autorización de expedir diplo- « mas profesionales, ofrecen manifiestamente el peligro de entrar en « competencia entre ellas y con las oficiales para tener el mayor « número de alumnos: llamamos a esto un peligro porqué la aspi- « ración de diplomas es, según lo que enseña la experiencia, móvil « diverso de la aspiración de saber, que induce a los alumnos a pro- « curar su más rápida obtención con el menor esfuerzo; bajaría así « el nivel de los estudios y las universidades oficiales tendrían tam- « bién que bajarlo, o quedar desiertas, todo con daño evidente de la « ciencia y de las profesiones científicas.

« A salvar la prerrogativa del estado para expedir diplomas en « virtud de estudios profesionales respondieron las modificaciones « introducidas por el honorable Congreso al proyecto primitivo que « fué convertido en la ley número 934 de libertad de enseñanza, como « puede verificarse en las declaraciones del miembro informante en « las páginas 655, 656 y 657 del diario de sesiones de la Cámara de « diputados (1878 vol. I).

« Ha reconocido esa prerrogativa la ley de 3 de julio de 1885 al « disponer que « cada Facultad dará los certificados de exámenes en « virtud de los cuales la Universidad expedirá, exclusivamente, los « diplomas de las respectivas profesiones científicas » y la ley 4560 « de 1905 que prohibió al Poder ejecutivo y a los tribunales conferir « cargos o empleos en las ramas de ingeniería civil, mecánica, ar- « quitectura, química, agronomía y veterinaria, sinó a los diplomados « por la universidades y escuelas especiales de la nación.

« 6.° La intervención de las universidades oficiales que el proyecto « dispone, consistirá en que formará parte de las mesas de examen « un profesor de facultad oficial o designado por ella, y en que las « universidades oficiales ejercieran superintendencia sobre las parti- « culares, por medio de una comisión de profesores, limitada a re- « cabar informes y practicar inspecciones para saber si la enseñanza « se da con sujeción a programas que contengan el mínimum de co- « nocimientos incluídos en los programas oficiales. Nada de esto « constituye una garantía. Convencidos de la insuficiencia de los « exámenes como prueba de ciencia o aptitudes adquiridas, las fa- « cultades han instituído desde mucho tiempo, diversas formas de « trabajos y ejercicios prácticos, de investigación y laboratorio que « aseguran mejor que la rápida prueba de un examen de aptitud « científica o profesional. Esta forma de enseñanza está ya muy « difundida en nuestra Universidad oficial, y si no se ha aplicado « aún a todas las enseñanzas, lo atribuímos, antes que a otras cir- « cunstancias, a falta de recursos suficientes para aplicarlos sin ex- « cepción.

« En cuanto a la vigilancia por comisiones de profesores, importa-
« ría el recargo para éstos últimos, una tarea poco agradable y nada
« eficaz.

« Las precedentes consideraciones explican algunos de los incon-
« venientes que presentaría la institución de universidades privadas.
« Son suficientes para saber que se trataría de una iniciativa igual-
« mente peligrosa para el adelanto de las ciencias, para la garantía
« de competencia que importa la expedición de diplomas profesiona-
« les, para la preparación del profesorado superior y para la serie-
« dad de los estudios universitarios».

El señor consejero Bermejo expuso una serie de consideraciones coincidentes con los términos del dictamen que la mayoría de la comisión había tenido en vista al producirlo.

Enseguida se leyó el dictamen subscripto por el señor consejero Dellepiane:

« Señor Rector: De acuerdo en un todo con el precedente dicta-
« men, entiendo, sin embargo, por mi parte, que el honorable Con-
« sejo podría no limitarse a apuntar la solución negativa del proyecto
« de ley que se ha sometido a su consulta, sinó que debiera acon-
« sejar una solución positiva, dando con ello satisfacción a las as-
« piraciones manifestadas en el sentido de extender al orden superior
« el principio de la libertad de enseñanza que rige para los estudios
« secundarios.

« Considero que el estado, reservándose naturalmente, el necesario
« contralor, podría estimular la creación, y el funcionamiento de
« universidades privadas, aplicando a los establecimientos de ense-
« ñanza superior el régimen de la incorporación adoptado para la
« secundaria.

« No hay razón alguna fundamental que se oponga a la generali-
« zación del sistema; lejos de haberlas, existen motivos de justicia
« y de conveniencia pública que recomiendan la adopción de ese
« principio. Hay razones de justicia, porque el estado no debe mo-
« nopolizar la enseñanza como en el hecho resulta del régimen ac-
« tual. Hay razones de interés social, porque la enseñanza es asunto
« de orden e interés público.

« El estado necesita saber quiénes enseñan, qué se enseña, cómo
« se enseña, con qué fin se enseña.

« De aquí resulta que la incorporación de todo instituto enseñante
« no sólo debe ser un derecho de los particulares y corporaciones,
« sinó, también un deber impuesto por el estado, por motivos de
« orden superior que a nadie pueden escapar.

« La incorporación implica la fiscalización del estado, y, como
« consecuencia, la facultad de impedir que el ejercicio de la libertad
« de enseñar se convierta en el abuso de ese derecho.

« No existe el más remoto peligro en la aludida incorporación, ni

« en la apreciación del saber de los alumnos, por medio de tribuna-
« les mixtos, en que tuvieran mayoría los profesores oficiales. Dichos
« tribunales funcionarían de acuerdo con las normas impuestas por
« las facultades universitarias ampliamente autorizadas por los es-
« tatutos de la Universidad para reglamentar todo lo relativo a
« pruebas de suficiencia».

El señor consejero Dellepiane manifestó que consideraba suficientemente explícitos los términos de su dictamen por lo cual se abstenía de mayor exposición; agregando que no deseaba provocar discusión sobre el asunto, sinó dejar constancia de sus ideas ya emitidas antes de ahora, según las cuales no podrá acompañar con su voto a la mayoría de la comisión.

El señor consejero Dellepiane manifestó también que, a su juicio, como cuestión previa, debía determinarse si la resolución que el Consejo superior tomara, significaría la opinión de la Universidad o la de la mayoría del Consejo superior.

Después de un cambio de ideas, en que el señor consejero Rivarola, contestando al señor consejero Dellepiane, sostuvo la competencia del Consejo superior para opinar en el asunto en representación de la Universidad, el señor Rector sometió el caso a votación, pronunciándose por la afirmativa sobre la autoridad del Consejo, todos los señores consejeros, a excepción del señor consejero Dellepiane.

Enseguida se puso a votación el dictamen de la mayoría de la comisión, siendo aprobado en general y particular. Excepto el señor consejero Dellepiane, los demás señores consejeros votaron por la aprobación del dictamen, que se dispuso fuera enviado al honorable Congreso como opinión de la Universidad en el proyecto de ley sobre Universidades libres. Dándose por terminado el acto, se levantó la sesión a las 6 y 50 p. m.

UBALLES.
R. Colón.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión del 3 de septiembre de 1917

En Buenos Aires, a 3 de septiembre de 1917, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales con asistencia de los señores consejeros doctores David de Tezanos Pinto, Eduardo

L. Bidau, Juan José Díaz Arana, Matías G. Sánchez Sorondo, Juan Agustín García, Manuel A. Montes de Oca, Carlos Ibarguren, Juan Carlos Cruz y Vicente C. Gallo, estando ausentes sin licencia los doctores Ramón Méndez, Leopoldo Melo, Carlos Octavio Bunge y Antonio Bermejo y con licencia el doctor Honorio Pueyrredón, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión, siendo las 5 y 45 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Previo un cambio de ideas, se resolvió agregar a la lista de temas de tesis ya aprobada las siguientes:

Estado del derecho civil argentino antes de sancionarse el código.

La prenda sin desplazamiento y reformas que atraería su organización en el régimen hipotecario.

Reforma de la legislación sobre sociedades anónimas creando un régimen especial para las sociedades de capitalización.

Funciones propias del Senado.

Problemas originados por la guerra en materia de nacionalidad y de naturalización. Legislación de emergencia.

Se da cuenta del despacho de la comisión del edificio recaído en el presupuesto presentado por el señor Carlos Bottinelli para la sobreelevación del parapeto actual del nuevo edificio de la Facultad.

En vista de la conveniencia de la obra y de su poco costo, la comisión se manifiesta de acuerdo, por lo que se aprueba.

Se trata el siguiente despacho de la comisión de programas y plan de estudios:

1.° Cada asignatura se dictará con arreglo a un programa sintético que indique el plan de la enseñanza y los puntos generales que debe comprender.

2.° Durante el último mes de los cursos, el profesor presentará un programa analítico que contenga los puntos desarrollados en el año y que constituirán los temas de exámenes.

Al informar, el doctor Montes de Oca, dice: que los programas sintéticos que se proponen son de límites, de carácter permanente, abarcando los tópicos que debe comprender cada materia del plan de estudios en sus enunciados fundamentales; y se desarrollan por los profesores a medida que dicten sus cursos; debiendo presentar al terminarlos la rendición de su enseñanza en el año, lo que constituiría los programas analíticos sobre los cuales versaría el examen. Que a ese fin, en los últimos meses se publicarán con el tiempo necesario. La Facultad obtendría con ello un elemento de juicio para controlar la aptitud e información de los profesores y dedicación a la cátedra, favoreciéndose la asistencia de los alumnos a clase porque se verían obligados a seguir las conferencias. La publicación desde el principio del curso es un simple cálculo de la probable en-

señanza y fomenta los apuntes sobre los cuestionarios de preguntas de los programas actuales, suprimiendo al profesor. Este sistema está implantado en Alemania y rige en Francia habiéndose adoptado con éxito en la Facultad de ciencias económicas y también en la de filosofía y letras.

El doctor Tezanos Pinto disiente con el despacho, en cuanto a la época de la presentación de los programas analíticos, opinando que debe serlo a principios de año para que todos los alumnos sepan a que atenerse, tanto los libres como los regulares, pues a aquellos como a algunos de éstos que faltan a ciertas clases, se les crearía una situación incierta respecto de la extensión de la enseñanza dada. Que los profesores saben más o menos lo que alcanzarán a explicar durante el curso y si algún punto no incluído en el programa fuese de una importancia capital, no sería un óbice para que le diera atención preferente.

Toman parte en el debate, además, los señores consejeros doctores Sánchez Sorondo, Díaz Arana, Bidau y Cruz, quien propone se presente el programa analítico en el mes de julio de cada año.

A moción del señor García se cierra la discusión y se vota el despacho, resultando aprobado en general.

Igualmente se aprueba el artículo 1.° en particular, modificándose el segundo en la siguiente forma:

« Los profesores presentarán antes del 1.° de septiembre los programas analíticos que contengan los puntos desarrollados en el año y que comprenderán los temas de examen que serán publicados por el Decano previo informe de la comisión de enseñanza ».

Considérase el segundo despacho:

La materia de enseñanza comprendida en los programas (para la abogacía) de economía política y legislación industrial, se dividirá en los tres cursos siguientes: economía política, legislación industrial y obrera, legislación de minas y rural.

Los estudios para la abogacía se harán de acuerdo con el siguiente plan de estudios:

PLAN VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA
Primer año:	*Primer año:*
Introducción a las ciencias jurídicas y sociales.	Introducción a las ciencias jurídicas y sociales.
Derecho romano primera parte.	Derecho romano primera parte.
Derecho internacional público.	Derecho internacional público.
Economía política.	Derecho civil primer curso.
Segundo año:	*Segundo año:*
Derecho romano segunda parte.	Derecho romano segunda parte.
Derecho civil primer curso.	Derecho civil segundo curso.
Derecho penal.	Derecho penal.
Finanzas.	Economía política.
Tercer año:	*Tercer año:*
Derecho civil segundo curso.	Derecho civil tercer curso.
Derecho comercial (1.° y 2.° libro, con exclusión de efectos de comercio).	Derecho comercial primera parte.
Legislación industrial (minas, rural y fabril).	Finanzas.
Derecho constitucional.	Derecho constitucional.
Cuarto año:	*Cuarto año:*
Derecho civil tercer curso.	Derecho civil cuarto curso.
Derecho comercial (efectos de comercio y quiebras).	Derecho comercial segundo curso.
Derecho procesal (organización y procedimientos civiles de la justicia nacional).	Procedimientos I.
Derecho administrativo.	Derecho administrativo.
	Legislación de minas y rural.
Quinto año:	*Quinto año:*
Derecho civil cuarta parte.	
Derecho procesal (organización y procedimientos de la justicia criminal, incluyendo la militar).	Procedimientos II.
Derecho internacional privado.	Derecho internacional privado.
Filosofía de las ciencias jurídicas y sociales.	Filosofía de las ciencias jurídicas y sociales.
Derecho marítimo y legislación aduanera.	Comercial tercera parte.
	Legislación industrial y obrera.

La Facultad otorgará el título en derecho al abogado que apruebe las asignaturas al siguiente plan de estudios:

PLAN VIGENTE	PROYECTO DE REFORMAS
Primer año:	*Primer año:*
Sociología.	Sociología.
Derecho civil (profundizado).	Derecho privado.
Política económica, (economía, comercial, agraria, industrial y monetaria argentina).	Derecho público.
Historia de las instituciones jurídicas (especialmente argentinas).	Historia del derecho argentino.
Segundo año:	*Segundo año:*
Jurisprudencia constitucional comparada.	Jurisprudencia constitucional comparada.
Derecho internacional privado (profundizado).	Derecho internacional privado.
Economía y legislación social.	Derecho privado.
	Derecho penal.

El doctor Montes de Oca dice: que la comisión ha notado que dos asignaturas cuyos programa demasiados extensos prácticamente no pueden cumplirse en el año escolar: economía política y legislación de minas rural y fabril tienen materias afines que podrían formar una tercera que abarcaría (legislación industrial y obrera) dándose la enseñanza que realmente corresponda a tan importantes cuestiones. Que esta creación como la ilógica ubicación de algunas materias pospuestas a otras que son sus antecedentes, hace necesaria una reforma parcial en orden que guarda el plan en vigencia por lo que recomienda al Consejo apruebe este despacho.

El doctor García se opone al desdoblamiento proyectado y votará por la simplificación de la enseñanza, porque no es universitario dar tanta extensión a las materias.

El Decano se manifiesta de acuerdo con el artículo 1.° considerando que el plan de estudios debe comprender las nuevas instituciones dándoles la extensión que su importancia exige, pero se opone a la alteración del plan, fundándose entre otras razones, en la perturbación que ello originará a los estudiantes y a la Facultad como se ha visto en la última reforma de cuyo plan transitorio se ha salido recientemente.

Se resuelve votar el artículo 1.°, aprobándose por mayoría, la creación de la nueva materia que quedará incorporada al cuarto

año y comenzará a dictarse en 1919, porque los actuales alumnos la aprobarán por el plan vigente, y rechazándose la alteración del plan de estudios.

En vista de lo avanzado de la hora, se resuelve postergar los despachos referentes al doctorado y a exámenes generales para la próxima sesión, dándose por terminado el acto, siendo las 7.45 p. m.

A. F. Orma.
José A. Quirno Costa.

Sesión del 21 de septiembre de 1917

En Buenos Aires, a 21 de septiembre de 1917, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales con asistencia de los señores consejeros doctores Eduardo L. Bidau, David de Tezanos Pinto, Juan José Díaz Arana, Juan Agustín García, Juan Carlos Cruz, Leopoldo Melo, Vicente C. Gallo, estando ausentes sin licencia los doctores Manuel A. Montes de Oca, Carlos Octavio Bunge, Antonio Bermejo, Carlos Ibarguren, Ramón Méndez, Matías G. Sánchez Sorondo y con licencia el doctor Honorio Pueyrredón, bajo la presidencia del señor Decano, se declaró abierta la sesión, siendo las 10 a. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los siguientes asuntos:

Nota de la Universidad en la que pone a disposición de la Facultad la letra número 517 por valor de setenta y cinco mil pesos moneda nacional con vencimiento al 6 de marzo de 1918, importe de la partida 10, ítem 4, inciso 1, anexo L de la ley de presupuesto vigente y, además, la cantidad de mil novecientos sesenta y dos pesos con treinta y tres centavos en efectivo por intereses de la expresada letra.

Nota de la Universidad por la que se comunica que el Consejo superior en su sesión del 17 de septiembre de 1917, ha resuelto suprimir los dos puestos de prosecretario y aumentar a dos el número de los secretarios con 550 pesos de sueldo al mes, cada uno, de acuerdo con lo solicitado por el Consejo directivo en su sesión del 29 de agosto próximo pasado.

El señor Decano da cuenta que ha nombrado al académico y profesor doctor Antonio Dellepiane, delegado a la conferencia nacional de profilaxis anti tuberculosa, que se reunirá en Córdoba del 10 al 13 de octubre próximo.

El Consejo autorizó al Decano para designar los temas que deben desarrollar los aspirantes a la suplencia de procedimientos de notariado.

Se considera el premio «Facultad» y por unanimidad de votos se concede al doctor Arturo Barcia López por su tesis sobre «La teoría general de las personas jurídicas y el problema de su responsabilidad civil por actos ilícitos».

Considerando que la ampliación que figura en el último capítulo es de detalle, se refiere a la jurisprudencia reciente, contraria a la resolución a que arriba el autor y su no agregación no desvirtuaría el mérito de la obra.

Considérase luego la nota de la mesa examinadora de legislación industrial sobre la tesis del doctor Miguel Angel Cárcano y después de un cambio de ideas, en vista de la importancia del trabajo presentado y de las consideraciones de la mesa examinadora se resolvió concederle el premio especial «Alberto Gallo» por mayoría de votos.

A moción del doctor Tezanos Pinto se resolvió declarar que las tesis recomendadas a premio deberán presentarse a la consideración del Consejo directivo, sin ampliaciones aceptándose solamente correcciones de detalle o de forma y algunas notas.

Despacho de la comisión de enseñanza

Vuestra comisión entiende que puede ampliarse la nómina de temas de tesis votada en la sesión próxima pasada, con los siguientes temas:

Asistencia social y beneficencia pública y privada: organización, (tema para el premio «Alberto Gallo»).

Reforma del regimen civil de la familia y de las sucesiones.

Reforma del regimen del matrimonio: divorcio y nulidad.

La navegación y el comercio de cabotaje en nuestra legislación y en la legislación comparada.

Protección de los menores: legislación, tribunales de menores.

Municipalización de los servicios públicos.

Legislación ferroviaria: sistemas, revisión de nuestra legislación.

Régimen de los bancos del estado y de los bancos particulares: legislación bancaria.

Reformas al régimen impositivo.

Reglamentaciones legales y convencionales del trabajo: reglamentación industrial por el estado (salarios, fijación legal) contratos de trabajo, reglamentos de taller.

La desocupación en la República Argentina.

La guerra europea y las industrias argentinas.

La idea del derecho en los pensadores argentinos de 1816 a 1870.

La filosofía política de Nicolás Avellaneda.

La filosofía política de Bartolomé Mitre.

El derecho privado argentino de 1810 a 1870.

También se aprobaron los temas solicitados por los alumnos que

terminan sus estudios en el año próximo con informe favorable de los profesores de las materias.

Los problemas de la psicología colectiva, por José María Monner Sans. La religión y el estado, por Tomás D. Casares. Sociedad conyugal, por Eduardo E. González. Efectos jurídicos de la quiebra con respecto a los codeudores del fallido, por Horacio Araujo. El enriquecimiento injusto en el código civil argentino y legislaciones modernas, por Américo Albino. Finanzas municipales, por Bartolomé Zanetta.

Se resuelve postergar hasta la otra sesión la consideración de los despachos de la comisión de programas y plan de estudios.

Con lo que terminó el acto, siendo las 11.30 a. m.

A. F. Orma.
José A. Quirno Costa.

Sesión de 28 de septiembre de 1917

En Buenos Aires, a 28 de septiembre de 1917, reunido el Consejo directivo de la Facultad de derecho y ciencias sociales, con asistencia de los señores consejeros doctores Eduardo L. Bidau, Carlos Ibarguren, Antonio Bermejo, Manuel Augusto Montes de Oca, Juan Agustín García, Juan José Díaz Arana, Ramón Méndez; estando ausentes sin licencia los doctores Leopoldo Melo, Vicente C. Gallo, Carlos Octavio Bunge, David de Tezanos Pinto, Juan Carlos Cruz, Matías G. Sánchez Sorondo y con licencia el doctor Honorio Pueyrredón, bajo la presidencia del señor Decano doctor Adolfo F. Orma, se declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Púsose a consideración el siguiente proyecto de la comisión especial de programas y plan de estudios:

Para obtener el diploma de abogado se requiere ser aprobado en un examen general. El examen se dará de acuerdo con un programa único, que comprenderá la doctrina y puntos fundamentales de la legislación nacional, en el que se correlacionen las diversas materias del plan de estudios.

Informa el doctor Díaz Arana, manifestando que en la encuesta realizada entre el personal docente de la Facultad a que contestaron cuarenta y cuatro académicos, consejeros y profesores; treinta y ocho lo han hecho por el restablecimiento del examen general. Que la necesidad de esta reforma es evidente: importa una revisión de los estudios, permitiendo la correlación y síntesis de las diferentes materias que han sido objeto de la enseñanza.

Se produce un cambio de ideas, en el que toman parte los conse-

jeros Bermejo, Ibarguren, Bidau, Méndez, García, Orma y Montes de Oca, resolviéndose por mayoría que el despacho vuelva a comisión y sea completado con un programa, estableciéndose la época en que comenzará a regir.

Tratóse acto seguido el despacho referente al doctorado, proyectado en la forma siguiente:

Primer año: Sociología, derecho privado, derecho público, historia del derecho argentino.

Segundo año: Jurisprudencia constitucional (comparada), derecho internacional privado, derecho privado, derecho penal, tesis.

Manifiesta el doctor Montes de Oca que la reforma que se proyecta consiste en hacer el doctorado en derecho, es decir, darle un carácter más jurídico que el que actualmente tiene, quitando algunas materias de carácter económico.

Apoyan el despacho los doctores Ibarguren y Bidau, resultando aprobado en general, estableciéndose que el titulo que se expedirá será de «Doctor en derecho».

Se vota en particular y se aprueba, modificando el rubro derecho penal por «Ciencia penal».

Se autorizó al señor Decano para llamar a inscripción de suplentes de derecho civil.

Leyóse la nota pasada por el doctor Estanislao S. Zeballos, relativa a la impresión del IV tomo de la obra «La Nationalité», en la que pide autorización para hacer imprimir dicho tomo en la casa de Rosso.

El Consejo resuelve favorablemente el pedido.

Con lo que terminó el acto.

A. F. Orma.
José A. Quirno Costa.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Sesión de 10 de octubre de 1917

Presentes: Decano, Arce, Allende, Cantón, Centeno, Cranwell, Gandolfo, Malbrán, Molinari, Puiggari, Quiroga, Velarde y Viñas. *Ausentes:* (con licencia) Cabred; (con aviso) Palma.

En la Facultad, a 10 de octubre de 1917, reunidos los señores con-

sejeros arriba anotados, presididos por el señor Decano, se declara abierta la sesión a las 5 y 35. p. m.

Se lee, se aprueba y firma el acta de la sesión anterior.

El señor Decano da cuenta al honorable Consejo del lamentado fallecimiento del profesor de química orgánica de la escuela de farmacia doctor Francisco C. Barraza, quien prestó reconocidos servicios en su distinguida actuación de docente y fué prestigioso por sus condiciones caballerescas y preparación científica. Al mismo tiempo hizo conocer al honorable Consejo las medidas tomadas con este motivo y pidió autorización para abonar la placa que se envió como homenaje de la Facultad y para ordenar la ejecución del retrato del doctor Barraza, señalando que en el acto del sepelio había hablado en nombre de la institución el profesor J. Manuel Irizar. Se aprueban las medidas tomadas concediéndose la autorización solicitada. El señor consejero Cranwell hace moción a fin de que el honorable Consejo se ponga de pie en homenaje a la memoria del profesor Barraza. Aprobado por unanimidad y así se hace.

El señor Decano dice que desde hace días se había concedido licencia al fallecido profesor Barraza, habiéndose designado en su reemplazo al profesor suplente de la cátedra señor Pedro J. Mésigos, y agrega que el honorable Consejo deberá designar el profesor que ha de continuar el curso y resolver sobre si se saca o no a concurso la titularidad de la cátedra vacante. Se resuelve que el profesor suplente señor Mésigos, continúe a cargo de la cátedra mencionada hasta tanto se nombre al titular y se autoriza al Decano para saçarla a concurso, para la formación de la terna de titular de la misma cátedra.

ASUNTOS ENTRADOS

Se lee una nota de la Universidad en la que comunica que el Poder ejecutivo de la nación ha designado delegados al Congreso dental a celebrarse en Santiago de Chile, en el presente mes, a los profesores titulares de la Escuela de odontología doctores Nicasio Etchepareborda y Rodolfo Erauzquin, que fueron propuestos por la Facultad a tal objeto. Al archivo.

Nota del presidente del Tiro federal argentino, solicitando un premio para el próximo concurso. Se resuelve autorizar al Decano para costear una medalla de oro, que será enviada a tal objeto.

Nota del señor Vicedecano y consejero doctor Domingo Cabred, solicitando licencia para faltar a las sesiones del honorable Consejo, durante el mes de octubre. Concedida.

Se da lectura a una nota de los señores consejeros Velarde y Malbrán, que acompañan un proyecto sobre nombramiento y funciones de profesores suplentes y jefes de enseñanza, y otro sobre jefes

de clínica, resolviéndose pasarlos a dictamen de la comisión de enseñanza, y enviar copia a los señores consejeros.

Nota del profesor suplente de patología externa doctor Francisco I. Castro, solicitando licencia por un año. Concedida.

Se procede a la elección de delegados de la Facultad ante el Instituto libre de enseñanza secundaria, en reemplazo de los señores consejeros Puiggari y Quiròga, que terminan su período el 15 del corriente, siendo electos los señores consejeros Marcelo Viñas e Ignacio Allende.

Se autoriza al Decanato para designar el jurado del premio «Facultad de ciencias médicas» a la mejor tesis presentada en 1917.

Se lee una nota de la Facultad de medicina de Montevideo, en la que expresa la complacencia con que veía la continuación del intercambio de profesores entre las dos Facultades que se ha iniciado con las conferencias dadas allí por el señor consejero y profesor suplente de clínica quirúrgica doctor José Arce. Aprobado.

Se lee la invitación dirigida por el Decano de la Facultad de derecho y ciencias sociales para concurrir a la colación de grodos próxima que tendrá lugar el 12 del corriente.

Se da lectura a la nómina de los señores profesores que han de constituír las comisiones examinadoras en los próximos exámenes, y después de un cambio de ideas entre los señores consejeros, se resuelve su aprobación y se autoriza al señor Decano para efectuar las modificaciones que estime pertinentes.

Escuela de medicina

Botánica médica, doctores L. Durañona, R. Enríquez y R. Roccatagliata. *Zoología médica*, doctores P. Lacavera, D. J. Greenway, J. Seeber. *Anatomía descriptiva* (1.ª parte), doctores Joaquín López Figueredo, J. J. Cirio, J. Leyro Díaz, P. Belou, E. Galli, A. F. Celesia. *Anatomía descriptiva* (2.ª parte) doctores R. S. Gómez, C. Lugones, O. Copello, R. Sarmiento Laspiur, A. Cevallos, T. B. Kenny. *Histología*, doctores R. de Gainza, J. G. Fernández, P. M. Barlaro, P. Elizalde. *Química biológica*, doctores P. J. Pando, B. Galarce, P. J. Mésigos. *Bacteriología*, doctores C. Malbrán, J. C. Delfino, L. Uriarte, S. Mazza. *Fisiología*, doctores H. G. Piñero, F. L. Soler, B. Houssay, R. Rivarola. *Física médica*, doctores A. Lanari, J. J. Galiano, F. Torres. *Anatomía patológica*, doctores T. Susini, J. Llambías, J. Badía, A. H. Roffo. *Higiene médica*, doctores R. Schatz, F. A. Justo, M. V. Carbonell. *Anatomía topográfica*, doctores A. Gutiérrez, A. Landivar, A. F. San Martín. *Semeiología y ejercicios clínicos*, doctores G. Aráoz Alfaro, C. Bonorino Udaondo, J. J. Spangenberg, A. Vitón, D. Speroni, M. A. Santas, C. Patiño Mayer, T. Martini. *Materia médica y terapia*, doctores

J. Ledesma, J. Imaz, J. Moreno y P. Castro Escalada. *Patología externa,* doctores D. J. Cranwell, M. Herrera Vegas, C. Robertson Lavalle, E. M. Olivieri. *Clínica dermatosifilográfica y génito-urinaria,* doctores B. Sommer, B. Maraíni, N. V. Greco. P. Benedit, M. Aberastury, J. Nin Posadas, Baliña P. *Toxicología experimental,* doctores Juan B. Señorans, J. B. Gnecco, J. C. Risso Domínguez. *Medicina operatoria,* doctores L. Valle, R. Solé, E. Finocchietto. *Patología interna,* doctores M. V. Quiroga, R. Colón, P. Labaqui, L. J. Facio, P. Barlaro, E. Mariño. *Clínica epidemiológica,* J. Penna, F. Destéfano, A. Marcó del Pont. *Clínica oftalmológica y oto-rino-laringológica,* doctores E. Obejero, A. Noceti, M. Castro Escalada, R. Argañaraz, F. J. Basavilbaso. E. B. Demaría, E. Segura, J. de la C. Correa, A. R. Zambrini, E. Ferreira. *Clínica obstétrica y ginecológica,* doctores, J. F. Molinari, E. Zárate, C. R. Cirio, O. Bottaro, E. A. Boero, J. Iribarne, N. Palacios Costa, F. Velarde, S. Molina, A. Peralta Ramos, J. Salvador, T. J. Piccardo, J. B. González, J. C. Risso Domínguez. *Clínica médica y pedriática,* doctores L. Güemes, I. Allende, P. Fleming, M. Caxtes, P. Elizalde, P. J. García, F. Schwizer, J. Destéfano, J. R. Goyena, A. M. Centeno, A. Ayerza, L. Agote, G. Sisto, M. Acuña, J. J. Vitón, P. Morsaline, R. Bullrich, P. Escudero, J. C. Navarro. *Clínica quirúrgica* (hospital de clínicas), doctores A. C. Gandolfo, P. Palma, M. Viñas, J. Arce, R. A. Marotta. (Hospital Ramos Mejía) D. Decoud, F. Llobet, L. A. Tamini, M. Susini, J. M. Jorge. *Clínica neurológica y psiquiátrica,* doctores D. Cabred, J. A. Esteves, J. R. Semprún, M. Alurralde, J. T. Borda, R. H. Chiappori, V. Dimitri, A. Jones. *Medicina legal,* doctores D. S. Cavia, B. T. Solari, J. V. Gnecco, A. Podestá, J. Brandam.

Escuela de obstetricia

Primer año. doctores J. Llames Massini, F. Enriquez, J. Beruli. *Segundo año,* doctores M. Z. O'Farrell, F. J. Brougé, V. Monteverde. *Tercer año,* doctores F. Velarde, U. Fernández, J. A. Gabastou.

Escuela de farmacia

Zoología general etcétera, doctor A. Gallardo, señores P. Corti, O. Mialock. *Física farmacéutica,* doctor J. J. Gatti, señor P. Corti, doctor T. J. Rumi. *Química farmacéutica inorgánica,* doctor Miguel Puiggari, señor P. J. Mésigos, doctor A. Sabatini. *Botánica y micrografía vegetal,* doctores A. Mujica, J. A. Sánchez, A. Sabatini. *Química farmacéutica orgánica,* señor P. J. Mésigos, doctor L. Guglialmelli, señor R. Roccatagliata. *Técnica farmacéutica,* doctor J.

M. Irizar, señores R. Roccatagliata, P. Corti. *Higiene, ética y legislación*, doctores R. Schatz, F. A. Justo, M. V. Carbonell. *Química analítica general*, doctores F. P. Lavalle, J. A. Sánchez, señor Emilio Flores. *Farmacognosia especial*, señores J. A. Domínguez, O. Mialock, doctor J. A. Sánchez. *Prueba final*, doctores Miguel Puiggari, J. M. Irizar, señor J. A Domínguez.

Doctorado en farmacia

Química analítica aplicada (medicamentos), doctores J. A. Sánchez, A. Sabatini, L. Guglialmelli. *Química biológica*, doctores P. J. Pando, B. Galarce, señor P. J. Mésigos.

Escuela de odontología

Primer año, doctores R. Erauzquín, T. S. Varela, señor C. Durante Avellanal. *Segundo año*, doctores L. Pereira, T. S. Varela, señor E. Boyé. *Tercer año*, doctores N. Etchepareborda, A. Cabanne, señor J. U. Carrea. *Prótesis dental*, señor A. J. Guardo, doctor A. Cabanne, señor J. U. Carrea.

Leída una nota presentada por los doctores Domingo Cabred y David Speroni, en sus respectivos caracteres de presidentes de las comisiones honoraria y ejecutiva del monumento al malogrado médico brasileño doctor Osvaldo Cruz, que será erigido en Río de Janeiro, como homenaje a la ciencia médica sudamericana, el señor consejero Cantón expresa que considera un deber ineludible la contribución de la Facultad a ese homenaje como un acto de cordialidad y fraternidad entre las naciones de América, sobre todo en estos momentos que es preciso estrechar los vínculos de solidaridad americana y considera los méritos del hombre de ciencia brasileño, que le hacen merecedor al mencionado homenaje, por lo que hace moción a fin de que la Facultad se suscriba con la suma de un mil pesos moneda nacional. Aprobado. El señor Decano dice que, careciendo la Facultad de fondos a que imputar el gasto, pide al honorable Consejo lo autorice a solicitar de la Universidad los fondos correspondientes. Así se resuelve.

El señor consejero Arce funda en breves palabras los siguientes proyectos que son pasados a dictamen de la comisión de enseñanza sobre «exámenes», «trabajos prácticos», «fijando la capacidad pedagógica del primer año de la Escuela de medicina», «Trabajos prácticos de 6.° y 7.° año de medicina, ejecutados en servicios de profesores extraordinarios y suplentes» y «plan de estudios de la Escuela de medicina.

DESPACHOS DE COMISIONES

Son aprobados los dictámenes de la comisión de enseñanza recaídos en los siguientes asuntos:

Por unanimidad, las designaciones de profesores extraordinarios, de clínica quirúrgica, al profesor suplente doctor José Arce; de clínica obstétrica, al profesor suplente doctor Alberto Peralta Ramos y de higiene médica, al profesor suplente doctor Felipe A. Justo.

Se sanciona en general y particular el agregado al artículo 9 de la ordenanza de adscripciones y nombramientos de profesores suplentes, que dice así: «Todo adscripto que deje transcurrir dos años sin « iniciar o continuar obligaciones establecidas por la presente orde- « nanza, perderá todos sus derechos, debiendo presentar nueva so- « licitud si desea incorporarse al profesorado».

Se aprueba el programa de zoología médica presentado por el profesor titular de la asignatura doctor Pedro Lacavera.

Después de la lectura del despacho de la comisión de enseñanza, recaído en la nota presentada por la Asociación médicos de los hospitales, denunciando actos y pidiendo que se deje sin efecto la designación de profesor suplente de otorinolaringológica, del doctor Enrique Ferreyra, que dice: « Sala de la comisión, 19 de septiembre « de 1917. Honorable Consejo: Vuestra comisión de enseñanza, para « el mejor desempeño de la investigación que le fué confiada, dirigió « al profesor Ferreyra una comunicación pidiendo informara si la « publicación aparecida en la revista ilustrada el P. B. T. le perte- « necía o había sido inspirada por él, a los efectos del artículo 69 « del reglamento vigente».

« Respondiendo a ella en forma negativa, en nota de septiembre « 18, acompaña una nota del director de la revista mencionada de- « clarando en forma categórica que el artículo firmado con el seu- « dónimo de «Galeno» pertenece al empleado don Santiago Fuster « Castresoy e inspirado por la dirección».

« Si a esto se agrega que de las actas publicadas en los diarios « políticos de esta capital sobre el incidente personal entre los pro- « fesores suplentes doctores Alurralde y Ferreyra, se ha reconocido « que las expresiones empleadas en la nota-denuncia eran excesi- « vas y se retiraban dejando a salvo el *honor personal y profesio- « nal* del doctor Ferreyra, despréndese lógicamente que la razón de « ser de la tarea encomendada a la comisión ha desaparecido.»

« Esto no obstante la comisión opina que no debe conservarse « en la Facultad la nota subscripta por el profesor extraordinario « doctor Mariano Alurralde, presidente de la « Asociación médicos « de los hospitales », por cuanto ella contiene conceptos suscepti- « bles de sugerir propósitos y actitudes extrañas a las que invaria- « blemente guían y determinan las resoluciones del honorable Con-

« sejo directivo. (firmado) Daniel J. Cranwell, Eliseo Cantón, Angel « M. Centeno ».

Después de escuchar los fundamentos del dictamen de la comisión, hechos por su presidente el señor consejero Cranwell, se resuelve que, por secretaría se mande al presidente de la asociación nombrada la nota presentada, el acta del incidente personal acaecido con motivo de este asunto, entre él y el profesor suplente doctor Ferreyra, copia del despacho de la comisión y la resolución del honorable Consejo directivo.

Previa lectura se aprueba el despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos aprobando la rendición de cuentas generales presentada por el decanato, correspondiente al ejercicio de 1916, que serán elevadas a la Universidad.

Se aprueba el dictamen de la misma comisión, no haciendo lugar a la construcción de un anfiteatro en el hospital de clínicas, solicitado por el profesor titular doctor David Speroni, despacho que aclara el miembro de la comisión señor consejero Velarde, significando que por el momento no hay fondos a que imputarse el gasto de esa construcción.

Es aprobado el despacho, también de esta misma comisión, autorizando, con imputación a la partida de derechos de trabajos prácticos, refacciones y obras en el local que fué de la cátedra de química médica general, destinado ahora en parte, a la cátedra de prótesis dental a cargo del profesor señor Antonio J. Guardo.

Apruébase el despacho recaído en la solicitud presentada por la Sociedad de obstetricia y ginecología, para la creación de un instituto de radium, se resuelve pasar el asunto a dictamen de la comisión de enseñanza.

Se procede enseguida a tratar el despacho de la comisión de presupuesto, cuentas y pedidos, en el proyecto de presupuesto presentado por el decanato, para el año próximo, y, antes, el señor Decano manifiesta que, a fin de ahorrar tiempo había elevado ese proyecto a la mencionada comisión previamente que al Consrjo, explicándose así el que haya y a dictamen producido por la honorable comisión, el que se va a tratar. Se acuerda, que las partidas no observadas queden sancionadas, y, procediéndose a la lectura se aprueban las siguientes modificaciones al presupuesto en vigencia.

Inciso A, partida 19, fotógrafo con servicio externo $ 150. El señor Decano dice, que esta partida no implica aumento, sino el traslado de la misma que figura en el inciso del laboratorio de física médica, propuesta porque ese empleado presta sus servicios en las clínicas externas y en la escuela práctica. En la partida 26 se crea el puesto de un correo y se aumenta el sueldo de los existentes en $ 20; el señor Decano manifiesta que estos empleados que sirven en la biblioteca, merecen el aumento solicitado por la comi-

sión de la misma; la partida queda así: Partida 26, tres correos internos de la biblioteca, a $ 50 cada uno, $ 150. En la partida 27 se aumenta $ 20. La comisión propone este aumento en sustitución del presupuesto en $ 60 que hacía el señor Decano en su proyecto; el señor Decano explica su propuesta señalando que con ella se regularizaba una situación que no estaba muy de acuerdo con los reglamentos de la contaduría; que a ese empleado, el electricista, se le abonaban $ 160 como marcaba el presupuesto en vigencia y $ 60 que por disposición del honorable Consejo, se retiraban de la partida de gastos generales, y que su propuesta tendía a unificar el sueldo y conformar la reglamentación.

El señor consejero Molinari, en nombre de la comisión, expresa que ella consideraba equitativa la retribución al electricista en $ 180. El señor consejero Cantón hace moción a fin de que se mantenga la propuesta del Decano. Así se aprueba: Mecánico electricista, $ 220. La partida 30 se aprueba así: Gastos generales, gas y fuerza eléctrica para la Facultad y Escuela práctica, $ 2.320. Se crea la partida 4 del inciso B, profesor de anatomía patológiça, $ 300. Se aprueba, por moción del señor consejero Arce, la partida 32 del inciso B, así: Siete profesores de anatomía y operaciones en el cadaver, a $ 100 cada uno, $ 700; el proponente lo funda en la justicia de asimilar con el mismo objetivo a los profesores de esas cátedras con los de clínica y, agregando, que ello solo implica una traslación de la partida que figura en un agregado del presupuesto universitario, además de aquella partida en que figura también el profesor de anatomía patológica. La partida 37 del inciso B, se aprueba así: Encargado de rayos X, $ 150. La partida 47, en seis jefes de trabajos prácticos de semiología y ejercicios clínicos, a $ 150 cada uno, $ 900. La partida 55, así: Un jefe de radiología (clínica quirúrgica), $ 100. En la partida 2 del inciso D, se aumenta un ayudante con $ 60. El inciso G, se sanciona así: Partida 1, jefe de laboratorio, $ 500. Partida 2, jefe de trabajos prácticos, $ 150; las otras partidas quedan subsistentes de acuerdo con el presupuesto en vigencia. En el inciso I (laboratorio de fisiología), se crea la partida 4: Encargado del taller, $ 200. Por moción del señor consejero Malbrán, en el inciso L (laboratorio de bacteriología), se crea un puesto de jefe de laboratorio, con $ 500. En el inciso K, partida 1, queda sancionado así: Jefe de trabajos prácticos, director del museo, $ 500. El inciso M (laboratorio de psiquiatría), la comisión lo propone así: Un jefe de laboratorio, $ 600; dos ayudantes, a $ 60 cada uno, $ 120. El señor consejero Quiroga pide que se dé lectura de una carta del señor consejero Cabred, profesor de psiquiatría, en la que indica y funda las ventajas en que hay para la enseñanza, en que no se suprima en este laboratorio los puestos de psicología experimental y el de química biológica como propone la comisión. Así

se hace, lo mismo que se lee también otra carta dirigida al señor Decano por el mismo señor consejero y profesor en la que reitera ese pedido. El señor consejero Molinari, en nombre de la comisión, dice que ella aconseja esas supresiones, fundada en que el segundo de los puestos, el de química biológica, no había sido proveído durante este ejercicio y, que el otro puesto no lo creía necesario. El señor consejero Cantón hace moción a fin de que no se haga ninguna supresión, accediendo al pedido del señor profesor Cabred, el cual afirma que de otra manera se mutila su instituto. Después de un cambio de ideas entre los señores consejeros, se aprueba el inciso M en la siguiente forma: Partida 1: Un jefe de laboratorio, $ 600; 2, jefe de psicología experimental, $ 400; 3, dos ayudantes, a $ 60 cada uno, $ 120.

Al tratarse el inciso Q (escuela de farmacia), por moción del señor consejero Puiggari, se acuerda unificarlo con los incisos R y S, y la creación de un ayudante para química analítica aplicada (medicamentos), con $ 60. En este inciso se agrega, además, en la partida respectiva, un sirviente con $ 80, destinado al laboratorio de botánica farmacéutica.

En el inciso T (escuela de odontología), se sanciona el aumento de un sirviente con $ 80, destinado a la cátedra de primer año de la escuela.

En el inciso W, (Maternidad «Pedro A. Pardo») se modifican en la siguiente forma, las partidas: 8 un cocinero, $ 100; 9, un ayudante de cocina, $ 60; 12, un portero, $ 80; 13; un jardinero, $ 70; 14 un sirviente $ 70.

Al tratarse el presupuesto del hospital nacional de Clínicas son aprobadas las siguientes partidas que modifican el que actualmente rige: 6, un jefe de farmacia, $ 340; 19, encargado de fotografía, $ 150; 20, auxiliar de revelaciones, $ 60; 22, un admistrador, $ 340; 23, un jefe de entradas, $ 200; 24, un auxiliar de administración, $ 150; 25, dos escribientes a $ 50 c/u. = $ 100; 26, un capellán, $ 140; 27, un mayordomo, $ 140; por moción del señor consejero Allende se sanciona la 34 así: un portero, $ 90; por moción del señor consejero Arce la 39 se aprueba así: un peluquero $ 80; 48 para gastos menores, $ 300.

Se levanta la sesión a las 8 y 25 p. m.

E. Bazterrica.
P. Castro Escalada.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Sesión de 20 de septiembre de 1917

En Buenos Aires, a 20 de septiembre de 1917, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo, presidido por el señor Decano, doctor Rodolfo Rivarola. Asistieron los señores consejeros doctores Lorenzo Anadón, Rafael Castillo, Ricardo E. Cranwell, Christofredo Jakob, Samuel A. Lafone Quevedo, José Nicolás Matienzo, Camilo Morel, Calixto Oyuela, Norberto Piñero, Ernesto Quesada. Faltaron sin aviso los doctores Clemente L. Fregeiro, Alejandro Korn, Horacio G. Piñero y Rafael Obligado.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Refiriéndose al primer asunto de la orden del día dice el señor Decano que, después de haber conversado con el presidente del Instituto geográfico argentino, señor Sorondo, preparó un proyecto para servir de base a la incorporación de aquél, que en un principio mereció la aprobación del señor Sorondo. Sin embargo, parece que la junta directiva de dicho instituto, no ha estado en un todo conforme con él y ha designado una comisión compuesta por los señores Barabino, Lugones y Virasoro, para ocuparse y dictaminar acerca de la forma de incorporación del Instituto geográfico a esta Facultad. Después de un cambio de ideas, y a propuesta del señor Decano, nómbrase en comisión a los doctores Lorenzo Anadón, Norberto Piñero y Ernesto Quesada, para el mismo fin que la designada por el Instituto y para entenderse y conferenciar con ésta siempre que lo crea oportuno. Se remite a la comisión de enseñanza las solicitudes de ingreso.

Se resuelve pasar nuevamente a comisión de enseñanza el proyecto del doctor Jakob sobre enseñanza de la psicología.

Observa el doctor Matienzo que la ordenanza de 20 de noviembre de 1907, de que fué autor, fué preparada después de conferenciar con los doctores Horacio G. Piñero y Krüger, que se pusieron de acuerdo con la distribución de las materias en los dos años. Si se ha de tocar esta ordenanza, cree que convendría oír la opinión de los señores profesores siguientes: Rodolfo Rivarola, Piñero (H. G.), Rodríguez Etchart, Ingenieros, Veiga y Vidal, que han dictado cursos. Resuélvese solicitar de estos señores profesores su opinión por escrito, sin perjuicio de que la comisión de enseñanza conferencie con ellos sobre el mismo punto.

Se acuerda al Centro de estudiantes de filosofía y letras una prórroga hasta el 15 de octubre para que los estudiantes de la Facultad presenten sus monografías.

En la nota de la Sociedad científica argentina, que invita a la Facultad a nombrar un delegado a la asamblea de constitución del comité nacional permanente, resuélvese autorizar al señor Decano para que, si lo cree conveniente, designe un delegado para concurrir a la asamblea, con carácter interino: las resoluciones que tome como tal, serán ad referéndum.

Se autoriza al señor Decano para resolver las solicitudes de los señores doctores Narciso C. Laclau y Arturo Juega Farrulla, que desean dar conferencias libres.

Se remite a sus antecedentes la nota del Rectorado, fecha 17 de septiembre, mediante la cual contesta el Consejo superior la consulta acerca de si un profesor de una Facultad puede ser alumno de otra.

No se presentaron más candidatos para profesor titular de psicología y de literatura castellana.

Termina la sesión.

R. Rivarola.
Héctor Juliánez.

Sesión del 5 de octubre de 1917

En Buenos Aires, a 5 de octubre de 1917, celebró sesión ordinaria el Consejo directivo, presidido por el señor Decano, doctor Rodolfo Rivarola. Asistieron los señores consejeros doctores Lorenzo Anadón, Ricardo E. Cranwell, Rafael Castillo, Clemente L. Fregeiro, Camilo Morel, Calixto Oyuela, Norberto Piñero, Horacio G. Piñero y Ernesto Quesada. Faltaron con aviso: los doctores Christofredo Jakob y Samuel A. Lafone Quevedo; sin aviso: los doctores Alejandro Korn, José Nicolás Matienzo y Rafael Obligado.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor Decano presenta la siguiente moción: «A contar desde el año próximo, el señor director de la sección de investigaciones y publicaciones históricas tendrá a su cargo dictar un curso sobre fuentes de la historia americana y en particular argentina. Como este pensamiento lo ha consultado con el doctor Norberto G. Piñero, dice el señor Decano, invita a éste a explicar los fundamentos de la moción. El doctor Piñero dice que habrá ventaja en que el material de que dispone ya la sección de investigaciones y publicaciones históricas se aproveche dando un curso sobre fuentes de la historia americana y especialmente argentina. Este curso sería anexo al puesto de director de la sección y se indicaría en la correspondiente leyenda del presupuesto, tal como se hace con el que está a cargo del señor director del museo. El programa del mismo estaría sujeto a la aprobación del Consejo, pero no se trata de una cátedra nueva

que venga a recargar las tareas de los alumnos, ni a alterar el plan de estudios, sino de un curso libre que puede ser aprovechado por quienes tengan interés y que tiende a dar una función más permanente a la difusión de conocimientos que está a cargo de la sección de historia. Después de un cambio de ideas resuélvese por unanimidad aprobar la moción que precede y agregar a la leyenda del presupuesto que se refiere al director de la sección de investigaciones y publicaciones históricas, las siguientes palabras: con obligación de dictar un curso sobre fuentes de la historia americana y en particular argentina.

El señor Decano, refiriéndose a la organización de la sección de geografía, que ya ha sido motivo de informes anteriores y al encargo que se le diera anteriormente de buscar una persona apta para dirigir esta sección, dice que en su concepto el doctor Félix Outes, profesor de geografía en la casa, reune las calidades necesarias; que ha conversado ya con él y se ha manifestado deseoso de prestar ese servicio, pero es de opinión que sólo podrá hacerlo con eficacia si se da a la sección una dirección individual, tal como la tiene la sección de investigaciones y publicaciones históricas. Además necesitaría un empleado.

El doctor Quesada está de acuerdo tanto con el candidato como con la organización que el señor Outes indica para la sección de geografía: piensa que ésta debe tener la misma organización que la sección de historia y ponerse en la partida del presupuesto la misma leyenda que acaba de aprobarse.

Se resuelve autorizar al señor Decano a llevar adelante el arreglo con el señor Outes y dar oportunamente a la sección de geografía la organización que acaba de indicar el doctor Quesada, con el correspondiente agregado en la leyenda del presupuesto.

Se pasan a comisión de enseñanza las solicitudes de ingreso.

En la solicitud de la señorita María Teresa González, el doctor Quesada informa que se trata de una alumna muy trabajadora y que aun cuando lo que pide no está de acuerdo con la ordenanza, porque no ha rendido examen de todas las materias requeridas por la ordenanza de 20 de noviembre de 1917, permitirle dar condicionalmente la práctica de la enseñanza en el colegio nacional, significa una excepción de poca importancia, porque no podrá dar examen teórico de crítica y práctica pedagógicas sino después de aprobada en todas las materias que exige la citada ordenanza. Con estas limitaciones y condiciones y sin que el caso se pueda tomar como regla general, se autoriza a dicha alumna para dar condicionalmente la práctica de la enseñanza. Retírase del recinto el señor Decano y preside el doctor Norberto Piñero.

Enseguida se lee el informe de la comisión nombrada para dictaminar sobre la prueba oral del doctor Horacio C. Rivarola, candidato

a profesor suplente de ciencia de la educación. Dice el doctor Castillo que votará porque se otorgue al candidato el título a que aspira. Ha oído la prueba oral como miembro que ha sido de la comisión y se complace en declarar que fué un trabajo interesante por todo concepto, pues a una forma clara y adecuada a su objeto tenía aparejado un asunto interesante y sobre un tema de rigurosa actualidad. Además, dice, el doctor Rivarola, es profesor de la Facultad de derecho. Los doctores Quesada, Frageiro y Horacio G. Piñero recuerdan también los méritos que han podido observar en el doctor Rivarola, como profesores que fueron de él y están contestes en manifestar que fué siempre un discípulo distinguido, no sólo por su inteligencia y laboriosidad, sino también por su carácter y por la simpatía que supo despertar, y hacen referencia a la actuación pública del doctor Horacio Rivarola, que ha respondido a todos estos antecedentes.

Vótase y otórgase por unanimidad al doctor Horacio C. Rivarola el título de profesor suplente de ciencia de la educación.

Con lo que termina el acto.

R. Rivarola.
Héctor Juliánez.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 18 de agosto de 1917

Presentes: Decano, Casariego, Davel, Dellepiane, Frederking, Gonnet, Lobos, Noceti, Suárez. *Ausentes* (con aviso): Broggi, Piñero. (sin aviso): Bianco, Olaechea y Alcorta, Torino, Yriondo.

En Buenos Aires, a 18 días del mes de agosto de 1917, reunido el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas y abierta la sesión a las 6.35 p. m. con los nueve miembros presentes indicados, se autoriza al señor Decano para aprobar u observar el acta de la sesión anterior.

INFORMES DEL SEÑOR DECANO Y RESOLUCIONES

1.° — Se resuelve fijar la próxima sesión ordinaria para elegir vice decano, cuyo mandato cesa el 19 del corriente; para proceder a la confirmación de los profesores suplentes de la Facultad, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ordenanza de mayo 16 de 1916; y para designar profesores titulares de las siguientes cátedras vacantes de la escuela de comercio anexa: dos de mecanografía, por

renuncia del señor Pedro C. Sáenz. que desempeñan interinamente los señores León Schwal y Alberto Calatayud; una de francés, por fallecimiento del señor Salaberry, y que tiene a su cargo con carácter interino el señor Juan J. Jost; y una de francés, por jubilación del profesor señor Joaquín Jiménez, que la desempeña hasta la resolución del Consejo, el doctor Jorge Cabral.

Se resuelve, así mismo, conceder licencia por tres meses al profesor de inglés de la escuela señor Lorenzo Garrahan, confirmándose la designación de profesor interino, hecha por el Decano en el doctor Héctor Juliánez, por el término de la licencia concedida. El Consejo confirma también al doctor Tito Coletti como profesor interino del señor Reynolds, de la escuela anexa.

2.° — Informa el señor Decano, que el presidente de la comisión de legislación ferroviaria, diputado nacional doctor Arce, le había dirigido nota pidiendo a la Facultad que con el concurso de sus profesores realizaran el cálculo financiero sobre la estabilidad y condiciones en que podrá funcionar la caja de jubilaciones y pensiones para empleados ferroviarios.

Para llenar cumplidamente este pedido, honroso para la Facultad, había nombrado a este objeto al señor consejero Casariego, pero en mérito de que causas ajenas a su voluntad le impieran aceptar el cargo, constituyó una comisión de tres profesores de la casa, con especial preparación en la materia, y en la que figura un consejero. Esta comisión está constituída por los señores Broggi, Ramallo y Bunge. Con este motivo, el consejero doctor Lobos, expresa la conveniencia de que la comisión nombrada complete el trabajo, si fuera posible, extendiéndolo a un estudio sobre la caja de jubilaciones y pensiones, y propone, con asentimiento del Consejo, que se destine a dicha comisión la suma $ 1-000 m/n. c/l. (un mil pesos moneda nacional de curso legal), imputada al fondo de trabajos prácticos, para el pago de copias y trabajos que necesitara encomendarse.

3.° — Dice el señor Decano que los trabajos que realizan los ayudantes de seminario, continúan con gran actividad. Pero como sólo restan $ 858 m/n. c/l. (ochocientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional curso legal), de la autorización de fecha abril 28 del corriente año, para abonar dichos trabajos, estima que sería conveniente destinar $ 3.000 m/n. c/l. (tres mil pesos moneda nacional de curso legal) más, del fondo de trabajos prácticos, para continuar la labor. El Consejo aprueba esta indicación, y el señor Decano aprovecha esta oportunidad para informar que el volumen I de «Investigaciones de seminario», había sido recibido por la opinión en términos satisfactorios para la Facultad.

4.° — Previas algunas palabras del consejero señor Davel sobre la necesidad de imprimir un carácter práctico a la enseñanza del curso

de tecnología que dicta en la escuela anexa, se vota hasta la suma máxima de $ 1.000 m/n. c/l. (un mil pesos moneda nacional de curso legal), imputado a trabajos prácticos, para que los alumnos realicen, dirigidos por su profesor, excursiones y visitas a establecimientos industriales.

5.° — El Consejo resuelve fijar como días de sesión el 5 y 20 de cada mes, autorizándose al señor Decano para citarlo en las fechas indicadas o en las más próximas, cuando se presentaren inconvenientes.

Comunicaciones oficiales y asuntos entrados

La Universidad nacional, por nota de junio 22, comunica que el Consejo superior en sesión de la misma fecha, ha autorizado a esta Facultad, de acuerdo con el pedido formulado en fecha diciembre 27 de 1916, para encomendar al profesor suplente de estadística ingeniero Alejandro Bunge, el desarrollo de un curso de estadística aplicada especialmente al censo nacional, durante el segundo semestre del presente año, imputándose el gasto que esta enseñanza demande al ítem 11, inciso D, partida 16 del presupuesto universitario vigente. El señor Bunge se hizo cargo del curso el día 28 de julio próximo pasado.

El consejero doctor José León Suárez, por nota de agosto 2, hace donación de algunos fósiles, con destino al museo tecnológico. El doctor Eduardo M. Gonella, egresado de esta Facultad, aspira a una de las cátedras de comercio y contabilidad, economía política y finanzas e instrucción cívica.

El señor A. Celle y Duby, aspira a una cátedra de francés en la escuela de comercio anexa.

Dictámenes de la comisión de enseñanza y programas: sobre tema especial de tesis del alumno Luis D. Calvinho; sobre agregar a la carrera de contadores la asignatura estadística; sobre permiso para dictar un curso libre relativo a valuación; sobre eximir de la obligación de rendir derecho internacional comercial, al doctor Laurentino Olascoaga; sobre postergación de la fecha de presentación de tesis. *De la comisión de peticiones e interpretación:* sobre inscripción del señor Tomás Brigante Seco. *De la comisión ad-hoc de obras:* sobre inversión de $ 125 m/n, (ciento veinticinco pesos moneda nacional de curso legal) en la colocación de una reja en el ascensor de entrada. *De la comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios:* sobre adquisición de cortinas y linóleum para la biblioteca. *De la comisión de reglamentación y disciplina:* sobre asistencia de profesores de la Facultad por los meses de marzo, abril y mayo, y de la escuela anexa por marzo y abril.

Pasan a la comisión de enseñanza y programas los siguientes asuntos: nota del Centro de estudiantes de ciencias económicas solicitando del Consejo directivo se sirva designar una comisión de su seno encargada de dictaminar sobre el resultado del plan de estudios. Nota del profesor doctor Mario A. Rivarola, proponiendo un estudio de investigación sobre el crédito exterior de la nación en sus relaciones con la facultad de contraer empréstitos que posee el estado nacional, provincial y las municipalidades. El profesor titular de legislación civil, doctor Augusto Marcó del Pont, eleva nota proponiendo la división de la enseñanza de dicha asignatura en dos años.

Algunos contadores públicos—apoderados del Banco de la Nación—elevan nota poniendo en conocimiento del honorable Consejo que con motivo de sus actuaciones, ante los tribunales de comercio, el presidente del banco y el señor Piñero han hecho gestiones favorables para autorizarlos a ejercer su profesión y conservar sus cargos.

Dictámenes de comisiones

El Consejo directivo aprueba los siguientes dictámenes de comisiones: de la de enseñanza y programas. «Honorable Consejo: Atenta la nota del Centro de estudiantes, vuestra comisión de enseñanza y programas os aconseja la siguiente resolución: Artículo único: Prorrógase hasta el 1.º de octubre próximo el plazo acordado para la presentación de las tesis. Buenos Aires, julio de 1917. (Fdo.) Manuel B. Gonnet, H. Broggi». «Honorable Consejo: El alumno Luis D. Calvinho, solicita se le permita hacer su tesis sobre el siguiente tema: «Intervención del estado en las sociedades anónimas». Tratándose de un asunto encuadrado dentro de los que interesan a la Facultad, vuestra comisión de enseñanza y programas, os aconseja la siguiente resolución: Artículo único: Autorizar al alumno Luis D. Calvinho a hacer su tesis sobre el tema: «Intervención del estado en las sociedades anónimas». Buenos Aires, marzo 19 de 1917. (Fdo.) H. Broggi, Antonio Dellepiane, Manuel B. Gonnet». De la comisión de peticiones e interpretación: Honorable consejo: Vuestra comisión de peticiones e interpretación ha estudiado el expediente formado a raíz del pedido formulado por el señor Tomás Brigante Seco, y por las razones que se expondrán verbalmente, considera que puede ratificarse la resolución del señor Decano de fecha octubre 16 del mismo año, por virtud de la cual da al recurrente aprobadas las asignaturas legislación civil y contabilidad administrativa y judicial, cursadas en su carrera de contador público; pero estima que puede admitírsele como compensada la asignatura economía política que ha cursado en el año 1898. Buenos Aires, junio 19 de 1919. (Fdo.) Ricardo J. Davel, Damián M. Torino». De la comi-

sión de biblioteca, gabinetes y laboratorios: «Honorable Consejo: Vuestra comisión de biblioteca, gabinetes y laboratorios os aconseja prestéis vuestra aprobación para la adquisición de los siete pares de cortinas y los linóleum que solicita el bibliotecario en la nota precedente (Expediente B. 917). Junio 23 de 1917. (Fdo.) E. Lobos, José León Suárez.

Se levantó la sesión siendo las 8,15 p. m.

C. Rodríguez Etchart.
Ricardo Levene.

Sesión de septiembre 20 de 1917

Presentes: Decano, Broggi, Casariego, Frederking, Davel, Gonnet, Noceti, Piñero. *Ausentes:* (con aviso) Olaechea y Alcorta, Suárez; (sin aviso) Bianco, Dellepiane, Lobos, Torino, Yriondo.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de septiembre de 1917, con asistencia de los señores consejeros arriba mencionados, bajo la presidencia del Decano, doctor Carlos Rodríguez Etchart, celebró sesión el Consejo directivo de la Facultad de ciencias económicas.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Consejo directivo pasa a ocuparse de la orden del día:

1.ª Elección de Vicedecano, que ha terminado sus funciones el 19 de agosto próximo pasado. El resultado de la votación fué el siguiente: Por el doctor José León Suárez, (7) siete votos; por el señor Sergio M. Piñero (1) un voto; quedando electo Vicedecano, el doctor José León Suárez.

2.ª Previo un cambio de ideas se resuelve considerar en la sesión del 5 de octubre la situación de los profesores suplentes de la Facultad, y en la del 5 de noviembre el nombramiento de los profesores de la escuela que desempeñan interinamente sus cargos, y la formación de las ternas de las cátedras de la Facultad desempeñadas por profesores interinos. Continúan, por lo tanto, en carácter de interinos, hasta el 5 de noviembre, los siguientes profesores de la escuela, señores León Schwad y Alberto Calatayud, de mecanografía; Juan J. Jost y Jorge Cabral, de francés. Hasta fin de curso reemplazará al doctor Reinolds, el doctor Tito Coletti.

3.ª El señor Decano informa que la comisión especial encargada de formular las bases financieras de la jubilación de ferroviarios, que solicitara la comisión de legislación de la honorable Cámara de diputados, había producido su despacho. El honorable Consejo presta su aprobación a este informe y el Decano manifiesta que, conforme al nuevo pedido formulado por la comisión de legislación, se estaba completando y ampliando su estudio.

4.ª Expresa el señor Decano que en el expediente enviado por la municipalidad, a consulta de la Facultad de ciencias económicas, relativo a la situación de los empleados municipales a quienes se exige la idoneidad necesaria para el desempeño de sus cargos, había constituído una comisión especial con los señores consejeros ingeniero Orfilio Casariego, doctor Manuel B. Gonnet y profesores señor José González Galé y doctor Enrique Ruíz Guiñazú, para que se estudiara este importante asunto. El despacho de la comisión, aprobado por el Consejo directivo, es como sigue: « Buenos Aires, sep« tiembre 15 de 1917. Señor Decano de la Facultad de ciencias eco« nómicas, doctor don Carlos Rodríguez Etchart: Los miembros de « la comisión que suscriben, han estudiado con toda la atención que « la importancia del asunto reclama, el expediente enviado por el « señor intendente municipal, a consulta de la Facultad de ciencias « económicas y que se refiere a la situación de los empleados mu« nicipales a quienes se exije la idoneidad necesaria para el desem« peño de sus cargos. La contaduría general de la intendencia ha « formulado un proyecto de reglamentación y el programa de exá« menes correspondientes, al que deberán ajustarse las personas « que fueran nombradas para ocupar puestos en dicha repartición.

« La comisión ha considerado que el asunto a que se refiere este « expediente, ha sido resuelto en sus términos generales por la « Universidad de Buenos Aires, al declarar radicada la carrera admi« nistrativa en la Facultad de ciencias económicas, por la ordenanza « de fecha 16 de mayo del corriente año. Los estudios de la carrera « administrativa comprenden las especiales de hacienda, agricultura « e industria y comercio, y los alumnos que las hubieren cursado se « encuentren capacitados para ponerse al frente de las reparticiones « públicas, muchas de las cuales — como bancos, bstadística, caja « de jubilaciones y pensiones, Previsión social, etc. — forman parte « del organismo municipal. Excusado es expresar, que la carrera de « contador público habilita especialmente a los diplomados a dirigir « las oficinas de contaduría y tesorería. La Facultad de ciencias « económicas prepara además el personal adminïstrativo de segunda « jerarquía. En la escuela de comercio, anexa, se cursan las carre« ras de dependiente idóneo, de perito mercantil y las profesiones « medias, donde se adquiere una especial versación con especial « intensidad, en comercio, contabilidad, tecnología, práctica adminis« trativa (licitaciones, órdenes de compra y fabricación, aprovisiona« miento, estadísticas de consumos, y demás trabajos de caligrafía, « dibujo, mecanografía, etc., etc.). De la exposición precedente se « deduce que la Facultad de ciencias económicas ha organizado en « todos sus grados la carrera administrativa, que comienza con los « estudios de dependiente idóneo en la Escuela de comercio anexa y « culmina con las enseñanzas especiales y técnicas que se imparten

« en la Facultad. Tal orden de desarrollo en los estudios corresponden con exactitud a las funciones respectivas de sus egresados en « la administración pública, pudiéndose hacer su distribución conforme al siguiente plan:

CARRERA ADMINISTRATIVA

CARGOS	TÍTULOS	ESPECIALIDADES
Para ingreso (escribientes auxiliares).....	Idóneos	
Para ascensos.....	Perito mercantil	
Para jefes de oficinas.....	Perito Adm. nacional	
Para directores de reparticiones.....	Contador público. Diplomado en la carrera administrativa. Doctorado en ciencias económicas.	Contadurías y tesorerías. Hacienda, agricultura, industria y comercio.

« Ha considerado la comisión que estas previas consideraciones « debían ser formuladas, si se tiene presente que para ser designado en muchos cargos de las reparticiones públicas es condición « indispensable el título habilitante que expide la Universidad, ya « sea de médico, de letrado, de arquitecto, de ingeniero, etc. Con « el mismo criterio, y respondiendo a notorias razones de conveniencia pública, el diploma de la carrera administrativa, ha llegado a ser requisito primordial para ocupar los empleos de la administración. En cuanto a la situación particular que se plantea en el « proyecto del contador general, estima la comisión que el programa « de examen al cual deberán sujetarse los actuales empleados de la « contaduría, es aceptable en sus líneas generales, pero sería conveniente modificarlo en los siguientes puntos: donde se lee «teoría», convendría sustituirlo por «régimen municipal», exigible solamente para los empleados de la contaduría; el título «práctica», « de la segunda parte, no es necesario; el enunciado del capítulo « noveno, de esta segunda, parte, podría suprimirse, pues es más « bien materia de un curso que de examen; del capítulo décimo, «práctica de escritorio», convendría suprimir el título y la « materia, pues en realidad es idioma nacional y contabilidad. Sería « más ventajoso, en su lugar, una prueba de idioma nacional, de « acuerdo con los programas que rigen en la escuela anexa en 1.° « y 2.° año. En cuanto al proyecto de reglamento, consideramos « que el tribunal examinador que se refiere el artículo 4.° debía ser « constituído por profesores de la Facultad y el examen rendirse

« en esta casa. Podría establecerse que la mesa se integraría con « el señor contador de la municipalidad o el director de rentas. No « desea terminar este dictamen la comisión que suscribe, sin antes « manifestar que el pensamiento de la intendencia está inspirado en « la necesidad de llenar cumplidamente las exigencias del servicio « público, y en tal carácter, la Facultad vería con agrado que en « oportunidad de producirse vacantes en la administración munici- « pal, los cargos se proveyeran con los diplomados de la carrera « administrativa. Saludamos al señor Decano muy atentamente. — « (Firmados): O. Casariego, Manuel B. Gonnet, José González Galé, « E. Ruíz Guiñazú ».

5.° Se autoriza al Decano para constituir las mesas examinadoras de tesis y la de « Premio Facultad de ciencias económicas ».

6.° Considerado sobre tablas por el Consejo directivo el proyecto firmado por numerosos consejeros sobre creación de una comisión especial que entienda en todo asunto concerniente a la escuela de comercio anexa, se aprueba en los siguientes términos:

« Art. 1.° Incorpórase al final del artículo 19 del reglamento de « la Facultad la siguiente leyenda: « 6.° de la escuela anexa ». Art. 2.° « Incorpórase al final de dicho artículo: Todo asunto, de cualquier « orden que fuere, relacionado con la escuela de comercio « Carlos « Pellegrini », y que no se considere de la incumbencia directa del « Decano o director, estará a cargo de una comisión especial com- « puesta de tres miembros del Consejo directivo designados anual- « mente por el mismo y presidida por el señor Decano ». Se auto- riza al señor Decano a nombrar los miembros de esta comisión.

Dictámenes de comisiones

Se aprueban los siguientes dictámenes de la comisión de enseñanza y programas: « Honorable Consejo: Vuestra comisión de enseñan- « za y programas, ha considerado la nota del profesor de legisla- « ción civil doctor Augusto Marcó del Pont, en la que explica que « la enseñanza del código civil no puede hacerse con la intensidad « necesaria en un solo año, y propone dividir dicha enseñanza en « dos años estudiándose dos años, estudiándose dos libros por año, « de manera que los alumnos rindieran examen general al terminar « ambos cursos. Estimando que es aceptable esta proposición, vues- « tra comisión os aconseja adoptéis la siguiente resolución: Art. 1.° « La enseñanza de la asignatura legislación civil, se hará en dos « años, a cargo del mismo profesor. El examen se tomará a la ter- « minación del curso de dos años. Art. 2.° Esta ordenanza comen- « zará a regir el 1.° de marzo de 1918. Buenos Aires, septiembre 20 « de 1917. (Firmados): H. Broggi, Manuel B. Gonnet ».

« Honorable Consejo: Vuestra comisión de enseñanza y progra-
« mas, ha estudiado la situación del alumno Osvaldo Abbate y por
« las razones que dará el miembro informante, os aconseja la apro-
« bación del siguiente proyecto: Art. 1.° Inscríbase en quinto año,
« en carácter condicional, al alumno señor Osvaldo Abbate, debien-
« do aprobar previamente tecnología mercantil de cuarto y quinto
« año e idioma extranjero. Art. 2.° Compénsase las asignaturas his-
« toria comercial de tercero y cuarto año, y legislación fiscal y tra-
« mitación aduanera con las siguientes materias de la Facultad:
« Historia del comercio y política comercial y régimen aduanero
« comparado. Art, 3.° Comuníquese, etc. Buenos Aires, septiembre
« 5 de 1917. (Firmados): H. Broggi, Manuel B. Gonnet ».

Se levantó la sesión siendo las ocho p. m.

C. Rodríguez Etchart,
Ricardo Levene.

ÍNDICE DEL TOMO XXXVI

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

Modificación del artículo 11 de la ordenanza de arancel para la Facultad de ciencias económicas 5
Resolución en que se acuerda al Colegio Nacional la suma de $ 352,61 m/n. para adquirir una máquina de escribir, etc.... 6
Resolución sobre el artículo 26 de los estatutos universitarios 6
Resolución en que se autoriza imprimir, por cuenta de la Facultad de ciencias médicas, la tesis del doctor Enrique T. Susini, sobre «El cáncer» 7
Resolución sobre gastos ocasionados por la visita del señor presidente de la Facultad de medicina de Río Janeiro 7
Resolución en que se acuerda la suma de $ 5.000 m/n. a la comisión oceanográfica argentina 8
Resolución sobre fondos para la Maternidad «Pedro A. Pardo» 8
Sesión del 4 de octubre de 1916 9
— 4 de noviembre de 1916 15
— 16 de noviembre de 1916 18
— 28 de noviembre de 1916 22
Ordenanza de presupuesto para 1917 26
Resolución en que se modifica la ordenanza sobre cursos de la institución cultural española 73
Resolución en que se aprueba el plan de estudios para los cursos de farmacéutico y doctorado en farmacia 73
Sesión del 30 de noviembre de 1916 74
— 16 de abril de 1917 153
— 2 de mayo de 1917 155
Comisiones internas 155
Sesión del 16 de mayo de 1917 162
Memoria del Rectorado (año 1916) 167

Resolución sobre entrega de medallas de la Universidad al Museo Mitre 293
Ordenanza en que se aprueba la supresión de la carrera administrativa en la Facultad de derecho y ciencias sociales y se la crea en la Facultad de ciencias económicas 293
Resolución sobre aumento del número de exenciones de derechos arancelarios 294
Sesión del 1.° de junio de 1917 295
— 22 de junio de 1917 298
Elección de Vicerector 299
Sesión del 16 de julio de 1917 302
Jurados que han de dictaminar sobre las producciones literarias y científicas del año 1916 presentadas al concurso 303
Resolución sobre vacaciones de julio en el Colegio nacional de Buenos Aires 351
Ordenanza sobre organización de la enseñanza de la historia en la Facultad de filosofía y letras 351
Ordenanza sobre creación de una nueva cátedra de crítica y práctica pedagógicas en la Facultad de filosofía y letras ... 352
Resolución sobre fondos acordados a la Facultad de ciencias económicas para construcción del aula mayor 415
Resolución sobre acuerdo de fondos a la Facultad de ciencias médicas para saldar deudas con la compañía de construcciones modernas 415
Resolución sobre fondos devueltos por la Facultad de ciencias médicas 416
Resolución en que se aprueba la rendición de cuentas presentada por el señor Decano de la Facultad de agronomía y veterinaria, doctor Ricardo Schatz 417
Sesión del 1.° de agosto de 1917 418
Creación de una cátedra de crítica y práctica pedagógicas en la Facultad de filosofía y letras 421
Sesión del 16 de agosto de 1917 422
— 1.° de septiembre de 1917 428
— 17 de septiembre de 1917 430
Declaración sobre si el profesor de una Facultad puede ser alumno de la misma o de otra 509
Resolución en que se acuerda a la Facultad de ciencias económicas la suma de $ m/n 1970.76 509
Ordenanza en que se modifica la partida 3, del inciso A, ítem 5 de la ordenanza de presupuesto universitario 510
Resolución sobre adquisición de muebles y útiles para el nuevo edificio del Colegio nacional de Buenos Aires 510
Resolución en que se autoriza a la Facultad de ciencias económicas para suscribir un contrato de medianería 511

Resolución sobre gastos realizados en la plaza de ejercicios físicos del Colegio nacional de Buenos Aires..... 512
Sesión de 26 de septiembre de 1917..... 512

FACULTAD DE DERECHOS Y CIENCIAS SOCIALES

Sesión del 6 de noviembre de 1916..... 82
— 20 de noviembre de 1916..... 80
— 28 de diciembre de 1916..... 305
— 13 abril de 1917..... 307
Comisiones internas..... 307
Sesión del 4 de mayo de 1917..... 309
— 23 de mayo de 1917..... 312
— 13 de junio de 1917..... 359
— 19 de junio de 1917..... 361
— 17 de julio de 1917..... 434
— 13 de agosto de 1917..... 436
Sesión del 29 de agosto de 1917..... 439
— 3 de septiembre de 1917..... 517
— 21 de septiembre de 1917..... 522
— 28 de septiembre de 1917..... 524

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sesión del 17 de octubre de 1916..... 89
Presupuesto para la Facultad de ciencias médicas..... 90
Sesión del 3 de noviembre 1916..... 103
— 15 de noviembre de 1916..... 111
— 27 de noviembre de 1916..... 115
— 20 de diciembre de 1916..... 118
— 28 de marzo de 1917..... 120
— 23 de abril de 1917..... 314
— 18 de mayo de 1917..... 317
— 31 de mayo de 1917..... 320
— 26 de junio de 1917..... 352
— 27 de julio de 1917..... 355
— 15 de agosto de 1917..... 441
Rendiciones de cuentas..... 442
Sesión del 17 de agosto de 1917..... 445
— 7 de septiembre de 1917..... 447
— 15 de septiembre de 1917..... 452
— 10 de octubre de 1917..... 525

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Sesión del 10 de noviembre de 1916..... 323
— 25 de noviembre de 1916..... 327
— 23 de diciembre de 1916..... 328
— 20 de abril de 1017..... 333
— 7 de junio de 1917..... 458
— 25 de junio de 1917..... 463
— 10 de agosto de 1917..... 468
Sesión extraordinaria del 25 de agosto de 1917..... 472
Sesión ordinaria del 25 de agosto de 1917..... 473

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sesión del 12 de abril de 1917..... 475
— 5 de mayo de 1917..... 476
Sesión extraordinaria del 12 de mayo de 1917..... 477
Sesión especial del 5 de junio de 1917..... 478
Sesión del 20 de junio de 1917..... 488
— 20 de julio de 1917..... 489
Director del Museo etnográfico..... 490
Sesión del 11 de agosto de 1917..... 490
Memoria anual (1916)..... 491
Sesión del 20 de septiembre de 1917..... 498
— 5 de octubre de 1917..... 535

FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Sesión del 10 de diciembre de 1915..... 362
— 17 de marzo de 1916..... 364
— 31 de marzo de 1916..... 368
— 28 de abril de 1916..... 370
— 9 de junio de 1916..... 372
— 23 de junio de 1916..... 375
— 21 de julio de 1916..... 377
— 28 de julio de 1916..... 381
Proyecto de ordenanza sobre adscriptos y profesores suplentes..... 381
Sesión del 4 de agosto de 1916..... 384
— 11 de agosto de 1916..... 390
— 8 de septiembre de 1916..... 394

Sesión del 29 de septiembre de 1916..... 397
— 13 de octubre de 1916..... 398
— 27 de octubre de 1916..... 400
— 26 de noviembre de 1916..... 402
— 16 de marzo de 1917..... 403
— 13 de abril de 1917..... 407
— 27 de abril de 1917..... 412

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sesión del 3 de junio de 1916..... 53
— 17 de junio de 1916..... 60
— 30 de junio de 1916..... 68
— 29 de julio de 1916..... 125
— 5 de agosto de 1916..... 130
— 19 de agosto de 1916..... 132
— 29 de agosto de 1916..... 134
— 23 de septiembre de 1916..... 138
— 21 de octubre de 1916..... 143
— 13 de noviembre de 1916..... 148
— 23 de diciembre de 1916..... 338
— 28 de abril de 1917..... 347
— 12 de junio de 1917..... 499
Sesión especial del 3 de julio de 1917..... 507
Sesión del 18 de agosto de 1917..... 537
— 20 de septiembre de 1917..... 541

AS
78
B812
t.36

Buenos Aires. Universidad
Nacional
Revista

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY